GOBERNACION DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

NIT. 892.400.038-2

PLANEACION PRECONTRACTUAL No 631

Vigencia: 2012

Fecha de Iniciación: 21 de junio de 2012
Fecha de Aprobación: 26 de junio de 2012

1. DECISION DE ADQUIRIR BIENES, OBRAS O SERVICIOS.

Funcionario Designado: 32664853 LEDYS CHICO MEZA
Cargo del Funcionario: Auxilair Adminsitrativa
Medio de Designación: VERBAL 21-junio-2012
Responsable de la Actividad: 52265601 LIZ MANUEL CORPUS
Dependencia Contratante: SECRETARIA DE SALUD

2. CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVIOS

2. 1. Análisis de Conveniencia

2. 1. 1. **Definición de la Necesidad**

El Ministerio de la Protección social a través la ley 100 de 1993, ley 715 de 200, de las facultades contenidas en el decreto 3039 del 10 de agosto de 2007, la ley 1122 de 2007, ley 1151 de 2007 y la resolución 425 del 11 de febrero de 2008, describe las acciones necesarias para la realización de las estrategias que en materia de promoción, prevención y tratamiento se realizan como alternativa a la solución de los problemas de salud mental y el uso y abuso de sustancias psicoactivas observándolo desde las siguientes metas: prevención del consumo de sustancias psicoactivas. Que la UAE-Fondo Nacional de Estupefacientes, de conformidad con el artículo 20, numeral 6, del decreto extraordinario 205 de 2003, es la entidad encargada de "Apoyar programas que contra la farmacodependencia adopte el Gobierno Nacional en coordinación con la dirección de medicamentos tecnologías en salud". Que la resolución 1479 de 2006 expedida por el ministerio de salud y protección social, expedida en su capítulo III "Programas de prevención de la drogadicción y la farmacodependencia por uso de medicamentes sometidos a fiscalización", contempla en su artículo 11: Que "Para efectos del programa de prevención de drogadicción y farmacodependencia, la Secretarias, Institutos o Direcciones Departamentales podrán presentar a la UAE-Fondo Nacional de Estupefacientes a través de los fondos rotatorios de estupefacientes, proyectos sobre farmacodependencia y toxicología, de los términos y condiciones exigidos en la guía técnica establecidos por la UAE-Fondo Nacional de Estupefacientes para la presentación de los mismos". El articulo 12 en la misma norma conceptúa "Cuando las Secretarias, Institutos o Direcciones Departamentales y/o municipales de salud no posean infraestructura, personal idóneo, contrapartida, programa farmacodependencia, ni de metodología alguna, podrán avalar a las unidades de atención integral para conductas adictivas UAICAS, Empresas Sociales del Estado- ESES o Entidades sin Ánimo de Lucro para que ellas presenten los proyectos, avalando también el programa que estas entidades ejecuten sobre farmacodependencia". Que el convenio interadministrativo 10 de 2011 celebrado entre la UAE Fondo Nacional de Estupefacientes y la Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés Providencia y Santa Catalina Islas en su cláusula 4 obligaciones de la Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés Providencia y Santa Catalina Islas, en su numeral 1 ordena ejecutar el proyecto denominado "Envideate en la prevención Isleña en San Andrés y Providencia", en los términos descritos en el mismo, aprobado y avalado por el Comité de Recursos de la UAE-Fondo Nacional de Estupefacientes, de conformidad con el cronograma de actividades allí consignado en los términos y dentro del tiempo indicado en el referido proyecto. Que a través del mencionado convenio interadministrativo, el Departamento Archipiélago San Andrés Providencia y Santa Catalina Islas, debe celebrar un convenio de asociación con la Corporación Generadores de Cultura y Comunicación Audiovisual GENECCA con el fin de ejecutar el proyecto PROMOCIÓN DE VALORES POR EL ARTE Y LA CULTURA "ENVIDEATE EN LA PREVENCIÓN ISLEÑA EN SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA", aprobado por la Comité Técnico de Aprobación de Recursos y presentado y aprobado por la Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina Islas, como reza el mencionado convenio interadministrativo.

Información Adicional

En atención al principio de planeación el cual contempla la obligatoriedad de las entidades estatales de desarrollar la actividad contractual de manera planificada y libre de improvisaciones, se hace necesaria la suscripción de un convenio de asociación para ejecutar el proyecto PROMOCIÓN DE VALORES POR EL ARTE Y LA CULTURA "ENVIDEATE EN LA PREVENCIÓN ISLEÑA EN SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA".

2. 1. 2. **Factores de selección**

2. 1. 3. **Condiciones del Contrato**

Modalidad de Selección: Contratación Directa -- Contratación Directa

Fundamento juridico de la modalidad se selección:

1)Los convenios de asociación a que se refiere el anterior artículo se celebraran de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, en ellos se determinara con precisión su objetivo, termino, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes..."

2). Que el decreto 777 de 1992, modificado por el Decreto 1403 del mismo año, reglamento la celebración de convenios de asociación con entidades sin ánimo de lucro con el fin de impulsar programas y actividades de interés públicos acordes con el Plan de Desarrollo Local.

3). Que el artículo 1°. Del decreto 777 de 1992 señala dentro de los requisitos para la celebración de estos convenios, que se realice con entidades sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad, que conste por escrito y se regirá por las formalidades que exige la ley para la contratación entre particulares.

4). Que la Corporación GENECCA cumple con todos los requisitos exigidos en el Decreto 777 de 1992 y decreto 1403 del mismo año.

5). Que el objeto del presente convenio se enmarca dentro de una actividad de interés público y la CORPORACION GENECCA está constituida como una entidad sin ánimo de lucro, con capacidad técnica y financiera, para ejecutar el proyecto en mención,

6). Que el presente convenio de asociación se halla respaldado en su integridad por el convenio interadministrativo N°. 010 del 2011, celebrado con la UAE FONDO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES.

Tipo de Contrato: Interadministrativo
Asociación de Entidades Territoriales

Lugar de Ejecución: San Andrés Islas y Providencia

Plazo de Ejecución: 120 **días**

Objeto del Contrato:

"Aunar esfuerzos técnicos administrativos, logísticos y financieros para ejecutar el proyecto denominado PROMOCIÓN DE VALORES POR EL ARTE Y LA CULTURA "ENVIDEATE EN LA PREVENCIÓN ISLEÑA EN SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA".Para el cumplimiento idóneo del servicio requerido la Corporación GENECCA deberá ejecutar la el proyecto PROMOCIÓN DE VALORES POR EL ARTE Y LA CULTURA "ENVIDEATE EN LA PREVENCIÓN ISLEÑA EN SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA" por lo cual deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

1). Desarrollar el proyecto "PROMOCIÓN DE VALORES POR EL ARTE Y LA CULTURA "ENVIDEATE EN LA PREVENCIÓN ISLEÑA EN SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA".

2). Convocar para el proceso a 60 jóvenes entre 14 y 26 años (30 jóvenes de la isla de San Andrés y 30 jóvenes del municipio de Providencia) y desarrollar las siguientes actividades:
a). Promoción y publicidad del proyecto "PROMOCIÓN DE VALORES POR EL ARTE Y LA CULTURA "ENVIDEATE EN LA PREVENCIÓN ISLEÑA EN SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA".
b). Instrucción personalizada de convocatoria, inscripción, selección y enteramiento general.
c). Realizar un registro audiovisual.
d). Documentación.
e). Blog.
f). Informes de ejecución del convenio.
g) Realizar la compra de los equipos relacionados en la propuesta presentada por la CORPORACION GENECCA.

2. 1. 4. **Inclusión en Planes de la Entidad**

Banco de Proyectos

2011-088000-0089	Prevención de las enfermedades de salud mental y del uso y abuso de sustancias psicoactivas y la violencia intrafamiliar 2012	octubre 24, 2011

2

2. 1. 5. **Analisis y Distribución de Riesgos**

Cumplimiento
Buen manejo correcta inversión del anticipo
Calidad de los bienes y servicios
Pago de salarios , prestaciones sociales e indemnizaciones del personal
Responsabilidad civil extraordinaria

Tipo de Amparo

Cumplimiento
Equivalente al 20 % del Valor Total del Contrato
Vigencia de 240 dias a partir de Fecha de Perfeccionamiento del Contrato
Observaciones: Garantizar el cumplimiento del objeto del contrato

Calidad de los Bienes
Equivalente al 20 % del Valor Total del Contrato
Vigencia de 240 dias a partir de Fecha de Perfeccionamiento del Contrato
Observaciones: Garantizar la calidad del servicio prestado

Buen Manejo y correcta inversión del Anticipo
Equivalente al 100 % del Valor del Anticipo
Vigencia de 240 dias a partir de Fecha de Perfeccionamiento del Contrato
Observaciones: Garantizar el buen manejo y la corecta invesión del anticipo

Pago de Salarios, Prestaciones Sociales o Indemnizaciones
Equivalente al 5 % del Valor Total del Contrato
Vigencia de 240 dias a partir de Fecha de Perfeccionamiento del Contrato
Observaciones: Garantizar prestaciones o indemnización

Responsabilidad Civil extracontractual
Equivalente al 20 % del Valor Total del Contrato
Vigencia de 240 dias a partir de Fecha de Perfeccionamiento del Contrato
Observaciones: Garantizar responsabilidad extracontractual

Riesgos que asume la entidad o el contratista

Incumplimiento

2. 1. 6. **Plazos de Ejecución**

No. Plazo	Dias	% de Ejecución	Contado a partir de...	Resultado esperado de la ejecución
1	120	100	Fecha de Perfeccionamiento del Contrato	El contratrista debe cumplir con el objeto del contrato

2. 2. Autorizaciones

Documento que faculta al Ordenador del Gasto No.**Ordenanza No. 001** del 21 de enero de 2012

2. 3. Aprobaciones

2. 4. Estudios Técnicos

2. 5. Otros Requerimientos

2. 6. Condiciones Económicas

2. 6. 1. **Estudio de Precios**

Precio de Referencia de la Obra, Bien o Servicio: $ 120,000,000.00 **No Incluido Iva**

Elaborado por la Entidad
Responsable: 52265601 - LIZ MANUEL CORPUS
Observaciones:
Justificación del valor estimado del contrato

2. 6. 2. **Otros Factores**

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: $120.000.000,00

2. 6. 3. **Descuento por Impuestos, Tasas y otros**

2. 6. 4. **Forma de Pago**

% Ejecucion	Fecha Probable de Pago	% a Pagar	Valor	Tipo de Pago	Condiciones de Pago
100.00	28/06/2012	50.00	60,000,000.00	Pago Anticipado	
100.00	28/07/2012	25.00	30,000,000.00	Parcial	
100.00	28/10/2012	25.00	30,000,000.00	Final	Una vez cumplidos los requisitos, el Departamento archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina Islas, realizará el traslado de los $120.000.000 M/CTE, aportados por UAE FONDO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES, de la siguiente manera: Un anticipo equivalente al cincuenta por ciento (50%), es decir $60.000.000 M/CTE, una vez cumplidos los requisitos de suscripción y publicación del convenio por parte de la CORPORACION GENECCA, en su calidad de ente ejecutor. Un pago equivalente al veinticinco por ciento (25%) del valor aportado es decir $30.000.000 M/CTE, a la ejecución del cincuenta por ciento (50%) de las actividades previa presentación del informe aprobado por el supervisor del Departamento y UAE FONDO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES Un pago final por veinticinco por ciento (25%) restantes, es decir $30.000.000 M/CTE, a la terminación de la ejecución de las actividades, previa presentación del informe final aprobado por el supervisor del municipio y de la UAE FONDO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES.

2. 7. Disponibilidad Presupuestad

Vigencia CDP 2012 **Fecha Expedición** junio 22, 2012

N° Certificado 1346

Valor del Certificado $ 120.000.000,00

Descripción Presupuestal -

Id. Presupuestal	Valor Presupuestado	Rubro
0503 - 3 - 1 2 1 5 - 546	$ 120.000.000,00	Prevencion de la Enfermedades de Salud Mental Consumo de Sustancias Psicoacti

2. 8. Convocatoria Veedurias Ciudadanas

2. 9. Otras Modalidades de la Contratacion Directa

Elaboró: _____
~~LEDYS~~ CHICO MEZA
Auxilair Adminsitrativa

Aprobó: _____
LIZ MANUEL CORPUS

GOBERNACION DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

NIT. 892.400.038-2

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. 1346
Fecha de Vencimiento 31/12/2012
Prórrogas 0

Vigencia Fiscal: 2012 ***Fecha de Expedición:*** 22 Jun 2012

Objeto SALUD MENTAL

Solicitante: LIZ MANUEL CORPUS -SEC SALUD(E)

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Inversion 0503-3-1215-546	Prevencion de la Enfermedades de Salud Mental Consumo de Sustancias Psicoactivas y Violencia Intrafamiliar en sai	120.000.000,00
	TOTAL CERTIFICADO	120.000.000,00

CASTOR DAVIS MANUEL
Profesional Especializado

Elaboró: JUANC

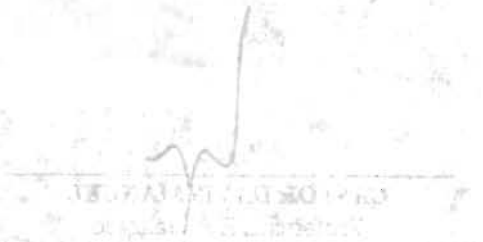

GOBERNACION DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

NIT. 892.400.038-2

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. 1346
Fecha de Vencimiento 31/12/2012
Prórrogas 0

Vigencia Fiscal: 2012 **Fecha de Expedición:** 22 Jun 2012

Objeto SALUD MENTAL

Solicitante: LIZ MANUEL CORPUS -SEC.SALUD(E)

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Inversion 0303 - 3 - 1 2 1 5 - 546	Prevencion de la Enfermedades de Salud Mental Consumo de Sustancias Psicoactivas y Violencia Intrafamiliar en sai	120.000.000,00
	TOTAL CERTIFICADO	120.000.000,00

CASTOR DAVIS MANUEL
Profesional Especializado

Elaboro: JUANC

Departamento Administrativo de la Función Pública

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

5

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: Corporación Generadores de Cultura y Comunicación Audiovisual

SIGLA: Genecca | NIT No:

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PUBLICA. DETERMINE ORDEN Y TIPO. | PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA. DETERMINE CLASE

ORDEN: [X] NAL [ ] DPTL [ ] DIST [ ] MPL [ ] OTRO ¿CUAL? _____

TIPO: 08 (VER AL RESPALDO)

CLASE: 12 (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA | PAÍS: Colombia | DEPARTAMENTO: Cundinamarca

MUNICIPIO: Bogotá D.C | DIRECCIÓN: Cra 3c N° 48 B 68 sur

TELÉFONOS: 3143950185 | FAX: | APARTADO AÉREO:

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1 Ejecución Proyectos Culturales y Juveniles
2 Derechos humanos
3 Realización y formación Audiovisual
4 Coordinación trabajos investigación
5 Coordinación foros formativos y Comunicat
6 Proyectos Prevención Sustancias Psicoactivas

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ULTIMO

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
Alcaldía Local Rafael Uribe Uribe	X		3660009	15/03/2012	517.212.736
Alcaldía local Rafael Uribe Uribe	X		3660007	21/03/2012	160.293.600
UAE - Fondo Nacional de Estupefacientes	X			30/01/2012	120.000.000
UAE - Fondo Nacional de Estupefacientes	X			28/12/2010	120.000.000
UAE - Fondo Nacional de Estupefacientes	X			19/12/2010	120.000.000

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. [X] C.E. [ ] PASAPORTE [ ]

NÚMERO: 79.885.243

ACTÚA EN CARÁCTER DE: Representante Legal [X] Apoderado [ ]

CAPACIDAD DE CONTRATACION: $ 623.000.000

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI [ ] NO [X] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995)

OBSERVACIONES:

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995)

FIRMA: | FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: Junio 13 de 2012

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD

CERTIFICO QUE LA INFORMACION AQUI SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995)

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE | CIUDAD Y FECHA

DIAN

Formulario del Registro Unico Tributario
Hoja Principal

001

6

2. Concepto: 0 2 Actualización

4. Número de formulario: 14111905537

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 8 3 0 1 0 7 7 2 6 — 0

6. DV

12. Dirección seccional: Impuestos de Bogotá 3 2

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente: Persona jurídica 1

25. Tipo de documento

26. Número de Identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición 28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social
CORPORACION GENERADORES DE CULTURA Y COMUNICACION AUDIOVISUAL GENECCA

36. Anagrama comercial

37. Sigla
GENECCA

UBICACION

38. País
COLOMBIA 1 6 9

39. Departamento
Bogotá D.C 1 1

40. Ciudad/Municipio
Bogotá D.C

41. Dirección
CR 3 C 48 R 66 SUR BRR DIANA TURBAY

42. Correo electrónico

43. Apartado aéreo

44. Teléfono 1
3 1 4 3 9 5 8 1 0 5

45. Teléfono 2
7 4 1 1 3 9 2

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal

46. Código: 9 2 1 2

47. Fecha inicio actividad: 2 0 0 2 0 8 2 3

Actividad secundaria

48. Código

49. Fecha inicio actividad

Otras actividades

50. Código: 1 2

Ocupación

51. Código

52. Número empleados

Responsabilidades

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
53. Código	4	7	8	9	1	1	1	4										

04- Impto renta y compl régimen especial

07- Retención en la fuente a título de renta

08- Retención timbre nacional

09- Retención en la fuente en el impuesto sobre las v

11- Ventas régimen común

14- Informante de exogena

Usuarios aduaneros

54. Código

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

Exportadores

55. Forma	56. Tipo

Servicio	1	2	3
57. Modo			
58. CPC			

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI NO X

60. No. de Folios: 0

61. Fecha: 2 0 0 9 0 6 2 6

La información contenida en el formulario será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponden exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad en que incurra podrá ser sancionada.

Artículo 15 Decreto 2788 del 31 de Agosto de 2004

Firma del solicitante

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice

Firma autorizada

984. Nombre: FIERRO BARAHONA JOSE FERNEY

985. Cargo: Analista I

Declaración de Renta y Complementarios o de Ingresos y Patrimonio para Personas Jurídicas y Asimiladas, Personas Naturales y Asimiladas Obligadas a llevar Contabilidad

PRIVADA

110

1. Año 2010

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 1101601281450

(415)7707212489984(8020) 000110160128145 0

Datos del declarante

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6.DV.	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
830107726	0				

11. Razón social: CORPORACION GENERADORES DE CULTURA Y COMUNICACION AUDIOVISUAL GENECCA

12. Cód. Dirección seccional: 32

24. Actividad económica: 9212

25. Si es gran contribuyente, marque "X":

Si es una corrección indique: 26. Cód. 27. No Formulario anterior

28. Fracción año gravable 2011 (Marque "X")

29. Cambio titular inversión extranjera (Marque"X")

Datos informativos	Total costos y gastos de nómina	30	0
	Aportes al sistema de seguridad social	31	0
	Aportes al SENA, ICBF, cajas de compensación	32	0
Patrimonio	Efectivo, bancos, otras inversiones	33	28,315,000
	Cuentas por cobrar	34	67,268,000
	Acciones y aportes (Sociedades anónimas, limitadas y asimiladas)	35	0
	Inventarios	36	0
	Activos fijos	37	750,000
	Otros activos	38	0
	Total patrimonio bruto	39	96,333,000
	Pasivos	40	547,000
	Total patrimonio líquido	41	95,786,000
Ingresos	Ingresos brutos operacionales	42	439,087,000
	Ingresos brutos no operacionales	43	0
	Intereses y rendimientos financieros	44	0
	Total ingresos brutos	45	439,087,000
	Devoluciones, rebajas y descuentos en ventas	46	0
	Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	47	0
	Total ingresos netos	48	439,087,000
Costos	Costo de ventas	49	0
	Otros costos	50	0
	Total costos	51	0
Deducciones	Gastos operacionales de administración	52	359,087,000
	Gastos operacionales de ventas	53	0
	Deducción inversiones en activos fijos	54	0
	Otras deducciones	55	1,477,000
	Total deducciones	56	360,564,000

Renta	**Renta líquida ordinaria del ejercicio**	57	78,523,000
	o Pérdida líquida del ejercicio	58	0
	Compensaciones	59	0
	Renta líquida	60	78,523,000
	Renta presuntiva	61	0
	Renta exenta	62	78,217,000
	Rentas gravables	63	0
	Renta líquida gravable	64	306,000
Ganancias ocasionales	Ingresos por ganancias ocasionales	65	0
	Costos por ganancias ocasionales	66	0
	Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	67	0
	Ganancias ocasionales gravables	68	0
Liquidación privada	**Impuesto sobre la renta líquida gravable**	69	61,000
	Descuentos tributarios	70	0
	Impuesto neto de renta	71	61,000
	Impuesto de ganancias ocasionales	72	0
	Impuesto de remesas	73	0
	Total impuesto a cargo	74	61,000
	Anticipo renta por el año gravable 2010	75	9,000
	Saldo a favor año 2009 sin solicitud de devolución o compensación	76	0
	Autorretenciones	77	0
	Otras retenciones	78	0
	Total retenciones año gravable 2010	79	0
	Anticipo renta por el año gravable 2011	80	0
	Saldo a pagar por impuesto	81	52,000
	Sanciones	82	0
	Total saldo a pagar	83	52,000
	o Total saldo a favor	84	0
Pagos	**Valor pago sanciones**	85	0
	Valor pago intereses de mora	86	0
	Valor pago impuesto	87	0

Signatarios

88. Número de Identificación Tributaria (NIT)	89. DV	Apellidos y nombres de quien firma como representante del declarante			
79885243	8	90. Primer apellido: DELGADO	91. Segundo apellido: FORERO	92. Primer nombre: GABRIEL	93. Otros nombres
94. Número NIT contador o revisor fiscal	95. DV	Apellidos y nombres del contador o revisor fiscal			
		96. Primer apellido	97. Segundo apellido	98. Primer nombre	99. Otros nombres

981. Cód. Representación 18

Firma del declarante o de quien lo representa

982. Código Contador o Revisor Fiscal

Firma Contador o Revisor Fiscal 994. Con salvedades

983. No. Tarjeta profesional

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora
(Fecha efectiva de la transacción)

Coloque el timbre de la máquina registradora al dorso de este formulario

980. Pago total $ 0

996. Espacio para adhesivo de la entidad recaudadora
(Número del adhesivo)

2011165313645 5

DIAN

Declaración de Renta y Complementarios o de Ingresos y Patrimonio para Personas Jurídicas y Asimiladas, Personas Naturales y Asimiladas Obligadas a llevar Contabilidad

PRIVADA

110

1. Año: 2009

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 1109014766656

(415)7707212489984(8020) 000110901476665 6

Datos del declarante

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6.DV.	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
8301077226	0				

11. Razón social: CORPORACION GENERADORES DE CULTURA Y COMUNICACION AUDIOVISUAL

12. Cód. Dirección seccional: 32

24. Actividad económica: 9212

25. Si es gran contribuyente, marque "X":

Se es una corrección indique: 26. Cód. 27. No Formulario anterior

28. Fracción año gravable 2010 (Marque "X")

29. Cambio titular inversión extranjera (Marque "X")

Datos informativos	Total costos y gastos de nómina	30	0
	Aportes al sistema de seguridad social	31	0
	Aportes al SENA, ICBF, cajas de compensación	32	0
Patrimonio	Efectivo, bancos, otras inversiones	33	14,922,000
	Cuentas por cobrar	34	18,125,000
	Acciones y aportes (Sociedades anónimas, limitadas y asimiladas)	35	0
	Inventarios	36	0
	Activos fijos	37	750,000
	Otros activos	38	0
	Total patrimonio bruto	39	33,837,000
	Pasivos	40	3,331,000
	Total patrimonio líquido	41	30,506,000
Ingresos	Ingresos brutos operacionales	42	133,698,000
	Ingresos brutos no operacionales	43	0
	Intereses y rendimientos financieros	44	0
	Total ingresos brutos	45	0
	Devoluciones, rebajas y descuentos en ventas	46	0
	Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	47	0
	Total ingresos netos	48	133,698,000
Costos	Costo de ventas	49	0
	Otros costos	50	0
	Total costos	51	0
Deducciones	Gastos operacionales de administración	52	111,600,000
	Gastos operacionales de ventas	53	0
	Deducción inversiones en activos fijos	54	0
	Otras deducciones	55	0
	Total deducciones	56	111,600,000

Renta	**Renta líquida ordinaria del ejercicio**	57	22,098,000
	o Pérdida líquida del ejercicio	58	0
	Compensaciones	59	0
	Renta líquida	60	22,098,000
	Renta presuntiva	61	0
	Renta exenta	62	21,916,000
	Rentas gravables	63	0
	Renta líquida gravable	64	182,000
Ganancias ocasionales	Ingresos por ganancias ocasionales	65	0
	Costos por ganancias ocasionales	66	0
	Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	67	0
	Ganancias ocasionales gravables	68	0
Liquidación privada	**Impuesto sobre la renta líquida gravable**	69	36,000
	Descuentos tributarios	70	0
	Impuesto neto de renta	71	36,000
	Impuesto de ganancias ocasionales	72	0
	Impuesto de remesas	73	0
	Total impuesto a cargo	74	36,000
	Anticipo renta por el año gravable 2009	75	0
	Saldo a favor año 2008 sin solicitud de devolución o compensación	76	0
	Autorretenciones	77	0
	Otras retenciones	78	0
	Total retenciones año gravable 2009	79	36,000
	Anticipo renta por el año gravable 2010	80	9,000
	Saldo a pagar por impuesto	81	45,000
	Sanciones	82	0
	Total saldo a pagar	83	45,000
	o Total saldo a favor	84	0
Pagos	**Valor pago sanciones**	85	0
	Valor pago intereses de mora	86	0
	Valor pago impuesto	87	45000

Signatarios

88. Número de Identificación Tributaria (NIT)	89. DV	Apellidos y nombres de quien firma como representante del declarante			
79885243		90. Primer apellido: DELGADO	91. Segundo apellido: FORERO	92. Primer nombre: GABRIEL	93. Otros nombres
94. Número NIT contador o revisor fiscal	95. DV	Apellidos y nombres del contador o revisor fiscal			
0		96. Primer apellido	97. Segundo apellido	98. Primer nombre	99. Otros nombres

981. Cód. Representación: 18

Firma del declarante o de quien lo representa

982. Código Contador o Revisor Fiscal: 0

Firma Contador o Revisor Fiscal 994. Con salvedades

983. No. Tarjeta profesional

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora

(Fecha efectiva de la transacción)

2010-04-19/00:00:00

Coloque el timbre de la maquina registradora al dorso de este formulario

980. Pago total $ 45000

996. Espacio para adhesivo de la entidad recaudadora (Número del adhesivo)

7494300014601

2010437147666 5

PRUEBA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

DIAN

Declaración de Renta y Complementarios o de Ingresos y Patrimonio para Personas Jurídicas y Asimiladas, Personas Naturales y Asimiladas Obligadas a llevar Contabilidad

Privada

110

9

Año 2011

4. Número de formulario 0110200066519 9

(415)7707212489984(8020) 0110200066519 9

Colombia
un compromiso que no podemos evadir

Lea cuidadosamente las instrucciones

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV.	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
830107726	10				

11. Razón social: CORPORACION GENERADORES DE CULTURA Y COMUNICACION AUDIOVISUAL

12. Cód. Dirección Seccional: 32

13. Actividad económica: 9212

25. Si es gran contribuyente, marque "X"

Si es una corrección indique: 26. Cód. 27. No. Formulario anterior

28. Fracción año gravable 2012 (Marque "X")

29. Cambio titular inversión extranjera (Marque "X")

Datos informativos	Total costos y gastos de nómina	30		Renta	Renta líquida ordinaria del ejercicio (48 - 51 - 56, si el resultado es negativo escriba 0)	57	105 965 000
	Aportes al sistema de seguridad social	31			o Pérdida líquida del ejercicio (51 + 56 - 48, si el resultado es negativo escriba 0)	58	
	Aportes al SENA, ICBF, cajas de compensación	32			Compensaciones	59	
Patrimonio	Efectivo, bancos, otras inversiones	33	3 174 000		Renta líquida (57 - 59)	60	105 965 000
	Cuentas por cobrar	34	103 483 000		Renta presuntiva	61	
	Acciones y aportes	35			Renta exenta	62	104 448 000
	Inventarios	36			Rentas gravables	63	
	Activos fijos	37	2650 000		Renta líquida gravable (Al mayor valor entre 60 y 61, reste 62 y sume 63)	64	1 517 000
	Otros activos	38		Ganancias ocasionales	Ingresos por ganancias ocasionales	65	
	Total patrimonio bruto (Sume 33 a 38)	39	109 307 000		Costos por ganancias ocasionales	66	
	Pasivos	40	1 542 000		Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	67	
	Total patrimonio líquido (39 - 40, si el resultado es negativo escriba 0)	41	107 765 000		Ganancias ocasionales gravables (65 - 66 - 67)	68	
Ingresos	Ingresos brutos operacionales	42	599 722 000	Liquidación privada	Impuesto sobre la renta líquida gravable	69	303 000
	Ingresos brutos no operacionales	43			Descuentos tributarios	70	
	Intereses y rendimientos financieros	44			Impuesto neto de renta (69 - 70)	71	303 000
	Total ingresos brutos (Sume 42 a 44)	45	599 722 000		Impuesto de ganancias ocasionales	72	
	Devoluciones, rebajas y descuentos en ventas	46			Impuesto de remesas	73	
	Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	47			Total impuesto a cargo (Sume 71 a 73)	74	303 000
	Total ingresos netos (45 - 46 - 47)	48	599 722 000		Anticipo renta por el año gravable 2011 (Casilla 80 declaración 2010)	75	
Costos	Costo de ventas	49			Saldo a favor año 2010 sin solicitud de devolución o compensación (Casilla 84 declaración 2010)	76	
	Otros costos	50			Autorretenciones	77	
	Total costos (49 + 50)	51			Otras retenciones	78	
Deducciones	Gastos operacionales de administración	52	493 757 000		Total retenciones año gravable 2011 (77 + 78)	79	
	Gastos operacionales de ventas	53			Anticipo renta por el año gravable 2012	80	
	Reducción inversiones en activos fijos	54			Saldo a pagar por impuesto (74 + 80 - 75 - 76 - 79, si el resultado es negativo escriba 0)	81	303 000
	Otras deducciones	55			Sanciones	82	
	Total deducciones (Sume 52 a 55)	56	493 757 000		Total saldo a pagar (74 + 80 + 82 - 75 - 76 - 79 si el resultado es negativo escriba 0) o Total saldo a favor (75 + 76 + 79 - 74 - 80 - 82, si el resultado es negativo escriba 0)	83 / 84	303 000
				Pagos	Valor pago sanciones	85	
					Valor pago intereses de mora	86	
					Valor pago impuesto	87	303 000

Firmas

88. Número de Identificación Tributaria (NIT)	89. DV.	Apellidos y nombres de quien firma como representante del declarante			
80730711		90. Primer apellido: Pinedo	91. Segundo apellido: Cely	92. Primer nombre: Andres	93. Otros nombres
94. Número NIT contador o revisor fiscal	95. DV.	Apellidos y nombres del contador o revisor fiscal			
		96. Primer apellido	97. Segundo apellido	98. Primer nombre	99. Otros nombres

981. Cód. Representación 18

Firma del declarante o de quien lo representa

982. Código Contador o Revisor Fiscal

Firma Contador o Revisor Fiscal 994. Con salvedades

983. No. Tarjeta profesional

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora

Fecha efectiva de la transacción

DAVIVIENDA
51-092 H.N
18 ABR 2012
CAJERO 9
RECIBIDO CON PAGO

Coloque el timbre de la máquina registradora al dorso de este formulario

980. Pago total $ (Sume 85 a 87): 303 000

996. Espacio para el adhesivo de la entidad recaudadora (Número del adhesivo)

DAVIVIENDA 51990414 2

(415)7707212489953(8020)51092060514444

- 1a. Copia: Contribuyente -

2012437 0066519

UNIÓN TEMPORAL SOLUCIONES TRIBUTARIAS CAMARGUEANA EXPRES SERVIENTREGA

10

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **79.885.243**

DELGADO FORERO

APELLIDOS

GABRIEL

NOMBRES

FIRMA

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **02-JUN-1977**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 ESTATURA **A+** G.S. RH **M** SEXO

23-FEB-1996 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00066502-M-0079885243-20080906 0003060973A 1 1150017141

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 37060046

Bogotá DC, 12 de junio de 2012

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la empresa CORPORACION GENERADORES DE CULTURA Y COMUNICACION AUDIOVISUAL GENECCA identificado(a) con NIT 830107726 :

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIAS:

La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002)

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 1 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

1224513281 WEB

12

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

09:36:22
Hoja: 1 de 1

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 37516325

Bogotá DC, 27 de junio de 2012

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) GABRIEL DELGADO FORERO identificado(a) con Cédula de ciudadania No. 79885243 :

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIAS:

La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002)

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 1 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

13

LA CONTRALORA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 12 de junio de 2012, a las 16:25:3, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

No. Identificación	830107726
Código de Verificación	1242012

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

CLAUDIA CRISTINA SERRANO EVERS

JMMC

1A

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 27 de junio de 2012, a las 9:36:28, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	C.C.
No. Identificación	79.885.243
Código de Verificación	1735135192012

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

CLAUDIA CRISTINA SERRANO EVERS

GOBERNACIÓN
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower

CONVENIO DE ASOCIACION N° 037 DE 2012 CELEBRANDO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA Y LA CORPORACION GENECCA

Entre los suscritos a saber, **ABEL SALOMON ARCHBOLD JOSEPH**, mayor de edad, identificado con la **C.C. N° 17.809.406 expedida en Riohacha Guajira**, en su calidad de **Gobernador (E) del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina**, nombrado mediante Decreto No. 0176 del 22 de junio de 2012, y facultado debidamente por el Decreto Departamental No. 0127 de abril 15 de 2009, la ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios en representación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, quien en adelante se denominara **EL DEPARTAMENTO** y de otra parte **LA CORPORACION GENECCA**, identificada con **NIT. 830.107.726-0**, quien en adelante se denominara **LA CORPORACIÓN,** representada legalmente por **GABRIEL DELGADO FORERO**, también mayor de edad, identificado con la **cédula de ciudadanía N°. 79.885.243 de Bogotá**, hemos acordado efectuar el presente **CONVENIO DE ASOCIACIÓN** bajo las cláusulas que se pactan a continuación previas las siguientes consideraciones: **1)**. Que el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, celebró el Convenio de interadministrativo N°. 010 de 2011 con la **UAE FONDO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES**, para la ejecución del proyecto denominado **PROMOCIÓN DE VALORES POR EL ARTE Y LA CULTURA "ENVIDEATE EN LA PREVENCIÓN ISLEÑA EN SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA". 2)**. Que el proyecto **PROMOCIÓN DE VALORES POR EL ARTE Y LA CULTURA "ENVIDEATE EN LA PREVENCIÓN ISLEÑA EN SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA"**, presentando y avalando por la **UAE FONDO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES** tiene un valor de **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($150.000.000.oo)** los cuales son cofinanciados así: a). La UAE FONDO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES aporta la suma de $120.000.000; b). LA CORPORACION GENECCA $15.000.000.00 y c). El Departamento $15.000.000; 3). Que a través de la celebración del presente convenio se busca prevenir la iniciación y alejar a los jóvenes del consumo de sustancias adictivas, impulsando un proyecto cultural y artística sostenible y atractivo para la juventud del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, mediante el aprovechamiento del tiempo libre promoviendo estilos de vida libres de droga. 4). Que el articulo 96 de la Ley 489 de 1998 señala: "Las entidades estatales, cualquiera que sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observancia de los principios señalados en el articulo 209 de la Constitución asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación con personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquellas la ley. Los convenios de asociación a que se refiere el presente articulo se celebraran de conformidad con lo dispuesto en el articulo 355 de la Constitución Política, en ellos se determinara con precisión su objetivo, termino, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se

consideren pertinentes..." 5). Que el decreto 777 de 1992, modificado por el Decreto 1403 del mismo año, reglamento la celebración de convenios de asociación con entidades sin animo de lucro con el fin de impulsar programas y actividades de interés públicos acordes con el Plan de Desarrollo Local. 6). Que el articulo 1°. Del decreto 777 de 1992 señala dentro de los requisitos para la celebración de estos convenios, que se realice con entidades sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad, que conste por escrito y se regirá por las formalidades que exige la ley para la contratación entre particulares. 7). Que la Corporación cumple con todos los requisitos exigidos en el Decreto 777 de 1992 y decreto 1403 del mismo año. 8). Que para la ejecución del presente convenio, el **Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina** representara el valor que le corresponde (10% del valor total del convenio), en bienes y servicios. 9). Que las partes intervinientes en el presente convenio de asociación manifiestan bajo la gravedad del juramento que no se encuentran incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad, que les impida celebrar el presente convenio. 10). Que el objeto del presente convenio se enmarca dentro de una actividad de interés público y la **CORPORACION GENECCA** esta constituida como una entidad sin animo de lucro, con capacidad técnica y financiera, para ejecutar el proyecto en mención, 11). Que el presente convenio de asociación se halla respaldado en su integridad por el **convenio interadministrativo N°. 010 del 2011, celebrado con la UAE FONDO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES y el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina**. 12). Que por lo anterior, las partes acuerdan suscribir el presente convenio de asociación que se regirá por las siguientes clausulas: **CLAUSULA PRIMERA**: OBJETO DEL CONVENIO. Aunar esfuerzos técnicos administrativos, logísticos y financieros para ejecutar el proyecto denominado "EN-VIDEATE EN SAN ANDRES Y PROVIDENCIA". **CLAUSULA SEGUNDA**: VALOR. El valor del presente convenios por la suma de **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($150.000.000) M/CTE**, discriminados de la siguiente manera: 1). La suma de CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS ($120.000.000) aportados por **UAE FONDO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES** que aporta a través del Departamento 2). La **CORPORACION GENECCA** aporta la suma de QUINCE MILLONES DE PESOS ($15.000.000), M/CTE, representados en el personal administrativo. 3). La suma de QUINCE MILLONES DE PESOS ($15.000.000), M/CTE, aportados por el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y representados en bienes y servicios. **CLAUSULA TERCERA:** FORMA DE PAGO. Una vez cumplidos los requisitos, EL Departamento realizará el traslado de los $120.000.000 M/CTE, aportados por UAE FONDO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES, de la siguiente manera: Un anticipo equivalente al cincuenta porciento (50%), es decir $60.000.000 M/CTE, una vez cumplidos los requisitos de suscripción y publicación del convenio por parte de la CORPORACION GENECCA, en su calidad de ente ejecutor; un pago equivalente al veinticinco porciento (25%) del valor aportado es decir $30.000.000 M/CTE, a la ejecución del cincuenta porciento (50%) de las actividades previa presentación del informe aprobado por el supervisor del Departamento y UAE FONDO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES, y un pago final por veinticinco por ciento (25%) restantes, es decir $30.000.000 M/CTE, a la terminación de la ejecución de las actividades, previa

presentación del informe final aprobado por el supervisor del Departamento y de la UAE FONDO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES. **PARAGRAFO PRIMERO:** No obstante lo anterior, los desembolsos aquí previstos están sujetos a los desembolsos que efectivamente realice UAE FONDO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES a través del convenio interadministrativo N°. 010 del 2011, **PARAGRAFO SEGUNDO:** Los rendimientos financieros que se causen con ocasión del manejo de los recursos aportados por el Departamento deberán ser devueltos a la secretaria de hacienda. **CLAUSULA CUARTA:** PLAZO DE EJECUCION. El plazo establecido para la ejecución del presente convenio es de cuatro (04) meses. **CLAUSULA QUINTA:** OBLIGACIONES DE LA CORPORACION GENECCA. Sin perjuicio de las obligaciones que de la naturaleza del presente convenio se puedan derivar y de las consignadas en los anexos o formatos del proyecto denominado **PROMOCIÓN DE VALORES POR EL ARTE Y LA CULTURA "ENVIDEATE EN LA PREVENCIÓN ISLEÑA EN SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA"**, que forma parte del Convenio interadministrativo celebrado con el UAE FONDO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES, le corresponderá a la CORPORACION GENECCA: 1). Desarrollar el proyecto "EM-VIDEATE EN SAN ANDRES Y PROVIDENCIA"2). Convocar para el proceso a 40 jóvenes entre 14 y 26 años (30 jóvenes de la isla de San Andrés y 30 jóvenes del municipio de Providencia) y desarrollar las siguientes actividades: a). Promoción y publicidad del proyecto "EN-VIDEATE EN SAN ANDRES Y PROVIDENCIA". c). Instrucción personalizada de convocatoria, inscripción, selección y enteramiento general. e). Realizar un registro audiovisual. f). Documentación. g). blog. h). Informes de ejecución del convenio. i) realizar la compra de los equipos relacionados en la propuesta presentada por la CORPORACION GENECCA. 3). Cumplir con lo establecido en la propuesta presentada que hace parte integral de este convenio. 4) Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social y parafiscal cuando a ello hubiere lugar. El incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta el tanto se de cumplimiento, previa verificación de la mora por el interventor o supervisor y mediante la liquidación efectuada por el interventor y /o supervisor. 5) De conformidad con el convenio interadministrativo N°.010 del 2011, celebrado con la UAE FONDO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES, y en aras de la trasparencia en el manejo de los recursos públicos, será obligación de la CORPORACION GENECCA, para la adquisición de bienes y servicios llevara acabo un adecuado análisis de precios de mercado, incluyendo la consulta en el SICE-CUBS. 6). Para el pago final además del informe final deberá presentar los soportes de pagos realizados con los recursos UAE FONDO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES canalizados a través del Departamento, para ser evaluados por los interventores y/o supervisores del convenio. 7). Las demás que le asigne los interventores y/o supervisores del contrato y que redundan en beneficio. 8). Garantizar las condiciones del ingreso, instalación y operación en la planta física a las personas que intervienen o se benefician del proyecto durante su vigencia. 9). Recibir en calidad de depósito a los equipos que se adquieran en desarrollo del presente convenio. 10).Garantizar las locaciones o espacios físicos necesarios para cumplir adecuadamente con el objeto del presente convenio. 11). Promover la vinculación al proyecto de la población con riesgo de consumo y de la comunidad juvenil en general **CLAUSULA SEXTA** OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO. En virtud del presente convenio

037-12

EL DEPARTAMENTO se obliga: 1). Canalizar los recursos aportados por la UAE FONDO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES a través del convenio interadministrativo Nº 010 del 2011 a la CORPORACION GENECCA para destinarlos única y exclusivamente al desarrollo del objeto del presente convenio. 2) Supervisar que el objeto del convenio se cumpla dentro del término de ejecución y de más condiciones establecidas y expedir las certificaciones de cumplimiento a que haya lugar por la persona competente. 3).Las demás que le correspondan, como parte del convenio al mismo **CLAUSULA SEPTIMA**: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES. Las partes intervinientes en el presente convenio afirman bajo gravedad del juramento que ni ellas ni sus representantes legales se hallan incursos en causal alguna inhabilidad, incompatibilidad o prohibición que le impida su celebración de acuerdo con lo establecido en los artículos 8 y 9 de la Ley 80/93. **CLAUSULA OCTAVA**: CONDICION RESOLUTORIA. El presente convenio se resolverá de pleno derecho sin lugar a requerimientos previos en los siguientes casos: 1). Por incumplimiento abandono o descuido de alguna de las partes, de obligaciones adquiridas en virtud del presente documento, 2) Por indebida utilización de los recursos entregados por el Departamento. 3) Este convenio es intransferible y por lo tanto no podrá cederse a terceros a ningún título en caso de violación de lo previsto sedara por terminado el convenio. **CLAUSULA NOVENA**: IMPUTACION PRESUPUESTAL. Las erogaciones correspondientes al cumplimiento de las obligaciones del Departamento, dentro del presente convenio, se harán con cargo al presupuesto de la actual vigencia fiscal del DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº 1346 de 22 de junio de 2012 con Destino a: Convenio con el Fondo Nacional de Estupefacientes por valor de *CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS M/L* ($120.000.000.OO), para el Proyecto **PROMOCIÓN DE VALORES POR EL ARTE Y LA CULTURA "ENVIDEATE EN LA PREVENCIÓN ISLEÑA EN SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA"**. **CLAUSULA DECIMA**: CESION. La CORPORACION GENECCA no podrá subcontratar o ceder al presente convenio a persona alguna, salvo autorización expresa del UAE FONDO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES y del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA**: SUPERVISION. El presente convenio será supervisado en su ejecución por la Secretaría de Salud y la Secretaría del Interior, quien deberá cumplir con las siguientes obligaciones: 1) Realizar y perfeccionar las actas de iniciación, parciales y liquidación del convenio. 2) Ejercer una eficaz vigilancia en la ejecución del objeto del convenio. 3) Exigir, revisar y aprobar los informes parciales y finales presentados por la CORPORACION GENECCA, quien puede realizar observaciones a los mismos. 4) Las demás que designen el representante legal del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA**: EXCLUSION DE LA RELACION LABORAL. El presente convenio no genera relación laboral ni prestación social con el personal que emplee la CORPORACION GENECCA para la ejecución del mismo. **CLAUSULA DECIMO TERCERA**: SUSPENSIÓN. El presente convenio podrá ser suspendido temporalmente de común acuerdo, para lo cual se suscribirá un acta por las partes. Dicha acta deberá contar con la previa aprobación del supervisor del convenio. **CLAUSULA DECIMA CUARTA**: CLAUSULA COMPROMISORIA. Las

partes acordamos que las diferencias que se puedan seguir por razón de la celebración del presente convenio, en su ejecución, desarrollo, terminación o liquidación se someterán a la decisión de árbitros, habiéndose agotado el empleo de lo presentado en el título octavo de la ley 80/93. **CLAUSULA DECIMO QUINTA**: MULTAS. En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones a cargo de la CORPORACION GENECCA y sin perjuicio de la sanción pecuniaria EL DEPARTAMENTO mediante resolución motivada podrá imponer multas diarias y sucesivas del 0.1% del valor del contrato y hasta un diez (10%) del valor del convenio sin perjuicio de la imposición de multas. Esta sanción se podrá descontar de las cantidades que por cualquier concepto se debiera a la CORPORACION GENECCA. El monto de la clausula penal pecuniaria que se haga efectiva como pago parcial de los perjuicios a la entidad. **PARAGRAFO:** El valor de las multas y del clausula pecuniaria que se haga efectiva ingresara a la secretaría de hacienda o podrá ser tomada directamente del saldo a favor de CORPORACION GENECCA. El procedimiento para declarar incumplimiento parcial o total es el siguiente: a) se procede a requerir el informe de supervisión acerca del incumplimiento. B) se requiere a la entidad para que rinda sus descargos. C) Analizadas las pruebas si procede el incumplimiento se declarara mediante resolución motivada el incumplimiento. **CLAUSULA DECIMA SEXTA**: GARANTIA UNICA. Sin perjuicio de la garantía mínima presunta y de la que otorgue el fabricante y/o distribuidor de los bienes que se adquieran con ocasión del presente convenio, y que deberán ser entregados al Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina la CORPORACION GENECCA, se compromete a prestar garantía única que avalara el cumplimiento de las obligaciones seguidas del presente convenio. El contratista se compromete a constituir a favor del Departamento las siguientes garantías otorgadas por la compañía de seguros totalmente establecida en Colombia y cuya póliza matriz aprobada por la superintendencia bancaria. A) CUMPLIMIENTO: Para respaldar el cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo de la CORPORACION GENECCA lo mismo que el posible pago de multas, sanciones penales, pecuniarias y demás indemnizaciones a que hubiere lugar, deberá construir una garantía, a favor del DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA en cuantía equivalente 20% del valor del convenio, con vigencia igual al plazo de este convenio y cuatro (4) mese mas. b).BUEN MANEJO CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO : en cuantía equivalente al 100% del valor del mismo, con vigencia igual al plazo de este convenio y cuatro (4) meses más c).CALIDAD DE LOS BIENES Y SERVICIOS: para respaldar la calidad de los bienes adquiridos , deberá constituir una garantía a favor del departamento en cuantía equivalente al 20% con vigencia igual al plazo del convenio y un (1) año mas d).PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES DEL PERSONAL. Por una suma equivalente al cinco (5%) del valor del convenio con una vigencia igual al plazo de ejecución y (3) años mas e).RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL. Por una suma al 20% del valor del convenio, con una vigencia igual al plazo del convenio y cuatro (4) meses mas. **PARAGRAFO PRIMERO**: Dentro de los términos estipulados en este contrato, las garantías o seguros no podrán ser canceladas sin la autorización del DEPARTAMENTO. La Corporación deberá cumplir con todos los requisitos para mantener vigentes las garantías

037-12

o seguros que le refiere a esta clausula. Estará a cargo de la Corporación el pago de la primera y demás erogaciones de constitución y mantenimiento de las garantías mencionadas. Sin embargo la Corporación autoriza al DEPARTAMENTO para que con cargo a las unas que este le adeude, se descuente el valor de la prima del seguro cuando por cualquier evento necesario, la Corporación se obligara a modificar las pólizas señaladas en esta clausula de acuerdo con las normas legales vigentes. **CLAUSULA DECIMO SEPTIMA**: PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCION: para el perfeccionamiento del presente convenio es necesario que sea suscrito por las partes y el aporte de la documentación por parte de la corporación. Para su ejecución se requiere: la existencia de la disponibilidad presupuestal correspondiente. Requiere además: pago de las tarifas legalmente determinadas y la publicación del convenio a cargo de la CORPORACION GENECCA. **CLAUSULA DECIMO OCTAVA**: LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO Se procederá a la liquidación del convenio de conformidad con o dispuesto en el artículo 60 de la ley 80 de 1993 y articulo 11 de la ley 1150 del 2007 , para lo cual a de suscribirse la respectiva acta por las partes y el interventor y/o supervisor del convenio. En esta etapa las partes acordara los ajustes, rediciones y reconocimientos a que haya lugar en el acta de liquidación constaran los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaran las partes a poner fin a la divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo. **CLAUSULA DECIMO NOVENA**: DOCUMENTOS. Son documentos básicos antecedentes del presente convenio los que se enumeran a continuación y que hacen parte del mismo: 1).Certificado de disponibilidad presupuestal. 2).Proyecto denominado **PROMOCIÓN DE VALORES POR EL ARTE Y LA CULTURA "ENVIDEATE EN LA PREVENCIÓN ISLEÑA EN SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA"** presentando al FONDO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES, el medio magnético dado su tamaño 3).El convenio interadministrativo Nº 010 de 2011 celebrado con la UAE FONDO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES 4).La propuesta presentada por la CORPORACION GENECCA 5).De mas documentos que se relacionen directa o indirectamente con el presente convenio. **CLAUSULA VIGECIMA**: DOMICILIO para todos los efectos legales y fiscales relacionados con el presente convenio las partes acuerdan como domicilio contractual el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

Para constancia y de conformidad con su contenido los suscribe a los _____ (27) días del mes de Junio del 2012.

ABEL SALOMON ARCHBOLD JOSEPH
El Departamento

GABRIEL DELGADO FORERO
La Corporación Genecca

GOBERNACION DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

NIT. 892.400.038-2

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. 1577

Vigencia 2012 **Fecha de Compromiso** 27 de Junio de 2012

Beneficiario CORPORACION GENECCA **Nit** 830107726 - **Sin Formalidades Plenas**

No. C.D.P. 1346 **Fecha de Expedición del C.D.P.** 22 de Junio de 2012

Tipo de Compromiso Prestacion de Servicios

Convenios: 037 **Fecha:** 27/06/2012 **Vence:** 31/12/2012

Objeto AUNAR ESFUERZOS ENTRE LAS PARTES TECNICOS ADMINISTRATIVOS, LOGISTICOS Y FINANCIEROS PARA EJECUTAR EL PROYECTO DENOMINADO EN-VIDEATE EN SAN ANDRES Y PROVIDENCIA

Cto. Utilidad : FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD **Regional** SAN ANDRES

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
INVERSION 0503 -3 -1 2 1 5 -546	Prevencion de la Enfermedades de Salud Mental Consumo de Sustancias Psicoactivas y Violencia Intrafamiliar en su	120.000.000,00
	Total Compromisos	$120.000.000,00

Programación de Pagos

Mes	Valor
Junio	C$60.000.000,00
Julio	30.000.000,00
Agosto	30.000.000,00
Valor Total Prog.	120.000.000,00

CASTOR DAVIS MANUEL
Profesional Especializado

Elaboró: JUANC

19

GOBERNACION DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

NIT. 892.400.038-2

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. 1577

Vigencia 2012 **Fecha de Compromiso** 27 de Junio de 2012

Beneficiario CORPORACION GENECCA **Nit** 830107726 - **Sin Formalidades Plenas**

No. C.D.P. 1346 **Fecha de Expedición del C.D.P.** 22 de Junio de 2012

Tipo de Compromiso Prestacion de Servicios

Convenios: 037 **Fecha:** 27/06/2012 **Vence:** 31/12/2012

Objeto AUNAR ESFUERZOS ENTRE LAS PARTES TECNICOS ADMINISTRATIVOS, LOGISTICOS Y FINANCIEROS PARA EJECUTAR EL PROYECTO DENOMINADO EN-VIDEATE EN SAN ANDRES Y PROVIDENCIA

Cto. Utilidad : FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD **Regional** SAN ANDRES

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
INVERSION 0503 -3 -1 2 1 5 -546	Prevencion de la Enfermedades de Salud Mental Consumo de Sustancias Psicoactivas y Violencia Intrafamiliar en sai	120.000.000,00
	Total Compromisos	$120.000.000,00

Programación de Pagos

Mes	Valor
Junio	C$60.000.000,00
Julio	30.000.000,00
Agosto	30.000.000,00
Valor Total Prog.	120.000.000,00

CASTOR DAVIS MANUEL
Profesional Especializado

Elaboró: JUANC

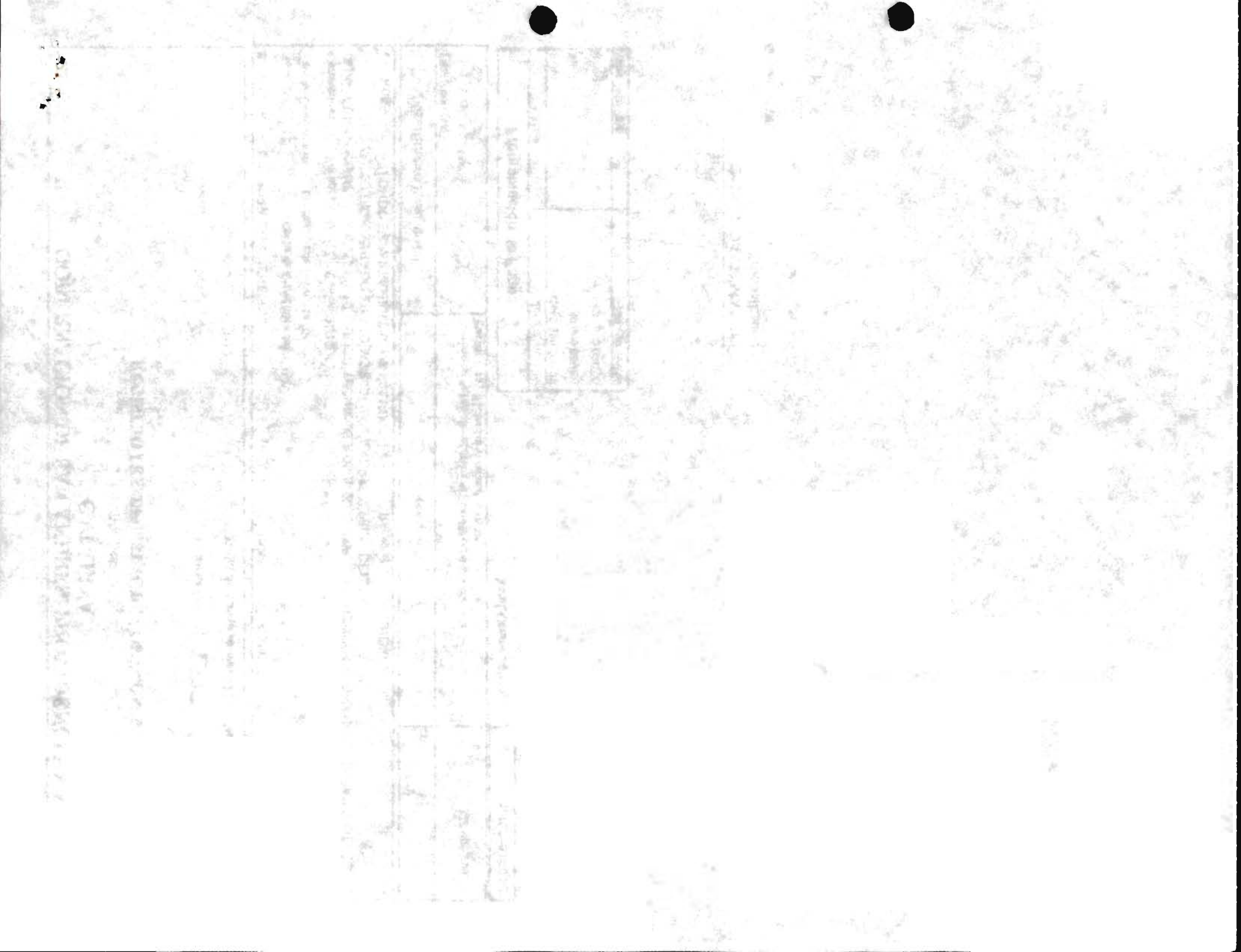

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

ENTIDAD ESTATAL

Ciudad de Expedición	Sucursal	Cod. Sucursal	No.Póliza	Anexo
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-44-101115385	0

Fecha Expedición Día	Mes	Año	Vigencia Desde Día	Mes	Año	A las Horas	Vigencia Hasta Día	Mes	Año	A las Horas	Tipo de Movimiento
29	06	2012	27	06	2012	00:00	27	10	2015	00:00	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

Nombre o Razon Social	Identificación
CORPORACION GENERADORES DE CULTURA Y COMUNICACION AUDIOVISUAL GNECCA	830.107.726-0

Dirección	Ciudad	Teléfono
CL 48 L NRO. 5 G - 05 SUR	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	7606073

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

Asegurado / Beneficiario	Identificación
DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	892.400.038-2

Dirección	Ciudad	Teléfono
AV FCO NEWBALL GOBERNACION DE SAN ANDRES	SAN ANDRES (I), SAN ANDRES	5130801

OBJETO DEL SEGURO

Con sujeción a las condiciones generales de la póliza que se anexan E-CU-010A 30-06-2009, que forman parte integrante de la misma y que el asegurado y el tomador declaran haber recibido, Seguros del Estado S.A., garantiza:

SEGUN CONVENIO DE ASOCIACION No.037 DE 2012, CORRESPONDIENTE A AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS, LOGISTICOS Y FINANCIEROS PARA EJECUTAR EL PROYECTO DENOMINADO EN-VIDEATE EN SAN ANDRES Y PROVIDENCIA

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS.

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO	27/06/2012	27/02/2013	$30,000,000.00
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	27/06/2012	27/02/2013	$60,000,000.00
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	27/06/2012	27/10/2015	$7,500,000.00
CALIDAD DEL SERVICIO	27/06/2012	27/10/2013	$30,000,000.00

OBSERVACIONES

Valor Prima Neta	Gastos Expedición	IVA	Total a Pagar	Valor Asegurado Total	Fecha Limite de Pago
$ *****476,773.00	$ *******7,000.00	$ ******77,403.00	$ **********561,177.00	$ ******127,500,000.00	/ /

INTERMEDIARIO NOMBRE	CLAVE	% DE PART	DISTRIBUCION COASEGURO NOMBRE COMPAÑIA	% PART	VALOR ASEGURADO
OROSEGUROS ASESORES DE SEGUROS LTDA	58805	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

Para efectos de notificaciones la dirección de Seguros del Estado S.A. es Calle 83 No 19-10 - Telefono: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

(415)7709998021167(8020)1100510886109 4(3900)000000561177(96)20130627

REFERENCIA PAGO:
1100510886109-4

21-44-101115385
FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento Gerente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101115385, anexo 0, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 4828 de 2008, el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 29 días del mes de JUNIO de 2012

21-44-101115385

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Gerente de Fianzas

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

Ciudad de Expedición	Sucursal	Cod. Sucursal	No.Póliza	Anexo
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-40-101035608	0

Fecha Expedición Día	Mes	Año	Vigencia Desde Día	Mes	Año	A las Horas	Vigencia Hasta Día	Mes	Año	A las Horas	Tipo de Movimiento
29	06	2012	27	06	2012	00:00	27	02	2013	00:00	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

Nombre o Razon Social	Identificación
CORPORACION GENERADORES DE CULTURA Y COMUNICACION AUDIOVISUAL GNECCA	830.107.726-0

Dirección	Ciudad	Teléfono
CL 48 L NRO. 5 G - 05 SUR	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	7606073

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

Asegurado / Beneficiario	Identificación
DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	892.400.038-2

Dirección	Ciudad	Teléfono
AV FCO NEWBALL GOBERNACION DE SAN ANDRES	SAN ANDRES (I), SAN ANDRES	5130801

OBJETO DEL SEGURO

Con sujeción a las condiciones generales de la póliza que se anexan E-RCE-002A 30-06-2009, que forman parte integrante de la misma y que el asegurado y el tomador declaran haber recibido, Seguros del Estado S.A., garantiza:

SEGUN CONVENIO DE ASOCIACION No.037 DE 2012, CORRESPONDIENTE A AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS, LOGISTICOS Y FINANCIEROS PARA EJECUTAR EL PROYECTO DENOMINADO EN-VIDEATE EN SAN ANDRES Y PROVIDENCIA.
LOS BENEFICIARIOS SERAN LOS TERCEROS AFECTADOS.
POLIZA CORRELATIVA DE CUMPLIMIENTO ESTATAL 101115385.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS.

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	27/06/2012	27/02/2013	$30,000,000.00

DEDUCIBLE : 10.00 % EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 3.00 SMMLV

OBSERVACIONES

Valor Prima Neta	Gastos Expedición	IVA	Total a Pagar	Valor Asegurado Total	Fecha Limite de Pago
$ ******80,547.00	$ **********0.00	$ ******12,887.00	$ **********93,435.00	$ *******30,000,000.00	29 / 06 / 2012

INTERMEDIARIO NOMBRE	CLAVE	% DE PART	DISTRIBUCION COASEGURO NOMBRE COMPAÑIA	% PART	VALOR ASEGURADO
OROSEGUROS ASESORES DE SEGUROS LTDA	58805	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

Para efectos de notificaciones la dirección de Seguros del Estado S.A. es Calle 83 No 19-10 - Telefono: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

(415)7709998021167(8020)1100510886146 7(3900)000000093435(96)20130627

REFERENCIA PAGO:
1100510886146-7

21-40-101035608
FIRMA AUTORIZADA. Manuel Sarmiento Gerente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

GOBERNACIÓN
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower
NIT: 892100038-2

RESOLUCIÓN NÚMERO 003807

(11 JUL 2012

"Por medio de la cual se aprueba una garantía única"

LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA, DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus facultades legales y en especial las contenidas en la Ley 1150 de 2.007, Artículo 5.1.11 del Decreto 734 de 2012 y el numeral 4 del Decreto Departamental 0279 de 2005.

CONSIDERANDO:

Que el articulo 23 de la ley 1150 de 2.007, establece como requisito para la ejecución de los convenios estatales la aprobación de la garantía de las obligaciones surgidas del contrato celebrado.

Que revisada la Póliza identificada con el Nº. 21-44-101115385, de fecha junio 29 de 2012, expedida por la Compañía de Seguros del Estado S.A., constituida por el convenido CORPORACION GENECCA, Representada legalmente por GABRIEL DELGADO FORERO, según convenio Nº. 037 del 2012, se observa que en cuanto a las solemnidades relativas al tomador, otorgación a favor de la entidad territorial y suscrita por el expedidor, cumple con dichas exigencias y que cubre los siguientes amparos:

1. **DE CUMPLIMIENTO:** Equivalente al 20% del valor total del convenio, por el termino de duración del convenio y cuatro (4) meses más, con una vigencia inicial desde el 27-06-2.012 hasta el 27-02-2013.

2. **DE CALIDAD DEL SERVICIO:** Equivalente al 20% del valor total del convenio, por el término de duración del convenio, y un (1) año mas, con una vigencia inicial desde el 27-06-2.012 hasta el 27-10-2013.

3. **DE PAGO DE SALRIOS Y PRESTACIONES SOCIALES:** Equivalente al 5% del valor total del convenio, por el termino de duración del convenio y tres (3) años más, con una vigencia inicial desde el 27-06-2.012 hasta el 27-10-2015.

4. **DE BUEN MANEJO E IVERSIÓN DEL ANTICIPO:** Equivalente al 100% del valor total del anticipo, por el término de duración del convenio y cuatro (4) meses más, con una vigencia inicial desde el 27-06-2.012 hasta el 27-02-2013.

Que revisada la Póliza identificada con el Nº. 21-40-101035608, de fecha junio 29 de 2012, expedida por la Compañía de Seguros del Estado S.A., constituida por el convenido CORPORACION GENECCA, Representada legalmente por GABRIEL DELGADO FORERO.

1. **DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** Equivalente al 20% del valor total del convenio, por el término de duración del convenio y cuatro (4) meses más, con una vigencia inicial desde el 27-07-2.012 hasta el 27-02-2013.

Que en dichas pólizas se describe puntualmente el objeto y amparo del seguro, vigencia en los términos de duración que establece el convenio, los anexos de condiciones generales y particulares, que acreditan su eficacia jurídica.

Que por haber sido expedida de acuerdo con la naturaleza y cuantía del contrato y conforme a las regulaciones del Artículo 5.1.11 del Decreto 734 de 2012, es procedente impartirle la aprobación

RESUELVE

PRIMERO: Apruébese las Pólizas identificadas con los números 21-44-101115385 y 21-40-101035608, de fecha junio 29 de 2012, expedidas por la Compañía de Seguros del Estado S. A., de conformidad con la parte motiva de la presente resolución.

SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Andrés, Isla, a los 11 JUL 2012

Jefe Oficina Asesora Jurídica **SUSANA LICONA FORBES**

Proyectó: Fernando Mejia-Juridica.
Revisó:

GOBERNACIÓN
Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower

ACTA DE INICIACION DE CONVENIO ASOCIACION No. 037 DE 2012

CONTRATANTE: DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.

CONTRATISTA: CORPORACION GENECA/GABRIEL DELAGADO FORERO

OBJETO: El Contratista se compromete para con el Departamento aunar esfuerzos técnicos administrativos, logísticos y financieros para ejecutar el proyecto denominado "EN –VIDEAT EN SAN ANDRES Y PROVIDENCIA"

VALOR: $150.000.000.oo M/CTE

FECHA LEGALIZACION : 11 DE JULIO DE 2012

FECHA DE INICIO: 12 DE JULIO DE 2012

PLAZO DE LA EJECUCION: CUATRO (04) MESES

FECHA DE FINALIZACIÓN: 11 DE NOVIEMBRE DE 2012

En San Andrés, Isla, a los doce (12) días del mes de julio de 2012, conforme a lo dispuesto en el Convenio Asociación No. 037 de 2012, acordaron dar inicio al objeto contractual, El Doctor Charles Livingston Livingston, Secretario Departamental de Salud (e),la Doctora Liz Manuel Corpus en calidad de Supervisor del presente Convenio de Asociación y la Corporación Genecca representada por el señor Gabriel Delgado Forero identificado con cédula de ciudadanía número 79.885.243 expedida en Bogotá D.C., en su calidad de contratista.

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron,

CHARLES LIVINGSTON LIVINGSTON
Secretario de Salud (E)

LIZ JOSEFINA MANUEL CORPUS
Supervisor

GABRIEL DELGADO FORERO
La Corporación Genecca

Proyectó: L/Manuel: Elaboró: L/Chico

GOBERNACION
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower

ADICIONAL EN PLAZO N°. 01 AL CONVENIO DE ASOCIACION No. 037 DE 2.012

DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

CORPORACION GENECCA

OBJETO: **AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS, LOGISTICOS Y FINANCIEROS PARA EJECUTAR EL PROYECTO DENOMINADO "EN-VIDEATE EN SAN ANDRES Y PROVIDENCIA"**

Entre los suscritos a saber **CHARLES LIVINGSTON LIVINGSTON**, identificado con la cédula de ciudadanía N°.4.034.895, expedida en Providencia, en mi calidad de Gobernador (E) del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, nombrado mediante Decreto número Nro. 0283 del 07 de noviembre de 2012 y facultado debidamente por la Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, por una parte, quien para los efectos de este contrato se denominará **EL DEPARTAMENTO**, y por la otra **GABRIEL DELGADO FORERO**, mayor de edad, titular de la cédula de ciudadanía N°. 79.885.243, expedida en Bogotá, quien para efectos del presente Convenio de Asociación se denominará **LA CORPORACION**, hemos convenido en celebrar el presente adicional en plazo, consignado en las presentes cláusulas, previas las siguientes consideraciones. A) Que entre las partes se celebró el Convenio de Asociación N°. 037 De 2.012, cuyo objeto Aunar esfuerzos técnicos administrativos, logísticos y financieros para ejecutar el proyecto denominado "En-Videate en San Andrés y Providencia". B) Que la Corporación Genecca mediante concertación y reunión con el supervisor del convenio de asociación numero 037 de 2012 y el Secretario de Salud, con acta fechado octubre 29 de 2.012, se solicita una prorroga en el plazo al convenio de asociación N°. 037de 2.012, por el término de cuarenta y cinco (45) días. C) Que la administración departamental da visto bueno a la solicitud de la corporación Genecca, en los términos planteados anteriormente, la Secretaría de Salud mediante oficio de fecha 29 de octubre de 2012 presenta la justificación de la prórroga del convenio de asociación Nro. 037 de 2012. D) Que la Corporación Genecca manifiesta bajo la gravedad del juramento que no se encuentra dentro de las causales de inhabilidad contenidas en el Artículo 8o y siguientes de la Ley 80 de 1.993. **CLAUSULA PRIMERA**: OBJETO El presente contrato adicional tiene por objeto adicionar a los términos de vigencia, y ejecución del convenio de asociación N°. 037 de 2.012, cuarenta y cinco (45) días, contados a partir del vencimiento del convenio de asociación 037 de 2012. **CLÁUSULA SEGUNDA**: GARANTÍA ÚNICA: El contratista se obliga ampliar la garantía única, en cuanto al plazo se refiere. **CLÁUSULA TERCERA**: Las demás estipulaciones contenidas en el convenio de asociación número 037 de 2.012, continúan vigentes y se entienden incorporadas al presente adicional en plazo al N°. 01 al convenio de asociación número 037 de 2.012. **CLÁUSULA CUARTA:** PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN: Acordado el objeto y la contraprestación se entiende perfeccionado el presente adicional con la firma de las partes, y para su legalización requerirá de la ampliación y aprobación la garantía única. **CLÁUSULA QUINTA**: DOCUMENTOS DEL PRESENTE ADICIONAL: Forma parte integrante de éste Adicional en plazo al convenio de asociación 037 de 2012. 1) Ampliación y aprobación de la garantía única. 2) Oficio octubre 29 de 2012, firmado entre las partes. Para constancia se firma en San Andrés Islas a los ( ) días del mes de noviembre de Dos Mil Doce (2.012).-

CHARLES LIVINGSTON LIVINGSTON
Gobernador (E)

GABRIEL DELGADO FORERO
C.C. 79.885.243 de Bogotá

Yennys D.

GOBERNACIÓN
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower

Nit: 892.400.038-2

San Andrés, Isla, 29 de octubre de 2012

INFORME DE SUPERVICION DEL CONVENIO DE ASOCIACION No 037 de 2012-CONCERTACION ADICION EN PLAZO.

CONTRATO: 037 DE 2012
CORPORACION: LA CORPORACION GENECCA
DEPARTAMENTO: GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
PLAZO: 04 (CUATRO) meses
FECHA DE INICIO: 12 DE JULIO DE 2012
FECHA DE FINALIZACION: 11 DE NOVIEMBRE DE 2012
VALOR: $ 150.000.000.oo (ciento cincuenta millones de pesos)

En reunión realizada el día de hoy con el Secretario de Salud: Gonzalo Martínez Pérez, la Corporación Genecca, a través de su representante legal Gabriel Delgado Forero, la supervisora del convenio de asociación número 037 de 2012: Liz Josefina Manuel Corpus, se ha concertado y definido, adicionar el plazo de 45 (cuarenta y cinco) días al convenio de asociación número 037 de 2012, el cual presenta fecha de finalización el día 09 (nueve) de noviembre de 2012. Lo anterior en ocasión a que no se podrá culminar con el cronograma de actividades programadas por la dinámica del proyecto y la calidad del producto del mismo que se pretende alcanzar.

Por lo anteriormente expresado se realizará los procesos pertinentes para la adición en plazo del convenio de asociación No. 037 de 2012.

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron,

GONZALO MARTINEZ PEREZ
Secretario de Salud

LIZ JOSEFINA MANUEL CORPUS
Supervisor

GABRIEL DELGADO FORERO
CC No. 79.885.243, expedida en Bogotá
Corporación Genecca

Proyectó/Elaboró: L/Manuel.

GOBERNACIÓN
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower

Nit: 892.400.038-2

San Andrés, Isla, 29 de octubre de 2012

INFORME DE SUPERVICION DEL CONVENIO DE ASOCIACION No 037 de 2012- CONCERTACION ADICION EN PLAZO.

CONTRATO: 037 DE 2012
CORPORACION: LA CORPORACION GENECCA
DEPARTAMENTO: GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
PLAZO: 04 (CUATRO) meses
FECHA DE INICIO: 12 DE JULIO DE 2012
FECHA DE FINALIZACION: 11 DE NOVIEMBRE DE 2012
VALOR: $ 150.000.000.oo (ciento cincuenta millones de pesos)

En reunión realizada el día de hoy con el Secretario de Salud: Gonzalo Martínez Pérez, la Corporación Genecca, a través de su representante legal Gabriel Delgado Forero, la supervisora del convenio de asociación número 037 de 2012: Liz Josefina Manuel Corpus, se ha concertado y definido, adicionar el plazo de 45 (cuarenta y cinco) días al convenio de asociación número 037 de 2012, el cual presenta fecha de finalización el día 09 (nueve) de noviembre de 2012. Lo anterior en ocasión a que no se podrá culminar con el cronograma de actividades programadas por la dinámica del proyecto y la calidad del producto del mismo que se pretende alcanzar.

Por lo anteriormente expresado se realizará los procesos pertinentes para la adición en plazo del convenio de asociación No. 037 de 2012.

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron,

GONZALO MARTINEZ PEREZ
Secretario de Salud

LIZ JOSEFINA MANUEL CORPUS
Supervisor

GABRIEL DELGADO FORERO
CC No. 79.885.243, expedida en Bogotá
Corporación Genecca

Proyectó/Elaboró: L/Manuel.

GOBERNACIÓN
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower

Nit: 892.400.038-2

San Andrés, Isla, 29 de octubre de 2012

INFORME DE SUPERVICION DEL CONVENIO DE ASOCIACION No 037 de 2012-CONCERTACION ADICION EN PLAZO.

CONTRATO: 037 DE 2012
CORPORACION: LA CORPORACION GENECCA
DEPARTAMENTO: GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
PLAZO: 04 (CUATRO) meses
FECHA DE INICIO: 12 DE JULIO DE 2012
FECHA DE FINALIZACION: 11 DE NOVIEMBRE DE 2012
VALOR: $ 150.000.000.oo (ciento cincuenta millones de pesos)

En reunión realizada el día de hoy con el Secretario de Salud: Gonzalo Martínez Pérez, la Corporación Genecca, a través de su representante legal Gabriel Delgado Forero, la supervisora del convenio de asociación número 037 de 2012: Liz Josefina Manuel Corpus, se ha concertado y definido, adicionar el plazo de 45 (cuarenta y cinco) días al convenio de asociación número 037 de 2012, el cual presenta fecha de finalización el día 09 (nueve) de noviembre de 2012. Lo anterior en ocasión a que no se podrá culminar con el cronograma de actividades programadas por la dinámica del proyecto y la calidad del producto del mismo que se pretende alcanzar.

Por lo anteriormente expresado se realizará los procesos pertinentes para la adición en plazo del convenio de asociación No. 037 de 2012.

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron,

GONZALO MARTINEZ PEREZ
Secretario de Salud

LIZ JOSEFINA MANUEL CORPUS
Supervisor

GABRIEL DELGADO FORERO
CC No. 79.885.243, expedida en Bogotá
Corporación Genecca

Proyectó/Elaboró: L/Manuel.

	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación: 14-02-2011	Código: 1700-63.10
	MEMORANDO	Versión: 00	Página 1 de 1

CÓDIGO 1400 **CONSECUTIVO** 915

FECHA Junio 15 de 2012

PARA Dra. AURY GUERRERO BOWIE **CARGO** GOBERNADORA

DE Dra. LIZ MANUEL CORPUS **CARGO** Secretaria de Salud (E)

ASUNTO Solicitud Autorización para contratar.

Por medio de la presente solicito a usted AUTORIZACION para contratar mediante convenio de asociación con la CORPORACION GENECCA ESTIPULADO EN EL CONVENIO 010 DE 2011 CELEBRADO ENTRE LA UAE FONDO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES Y LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGODE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS:

Nombre	Objeto	Rubro	Valor
CORPORACION GENERADORES DE CULTURA Y COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL **GENECCA**	"En-videate en San Andrés y Providencia, para la prevención del uso y abuso de sustancias psicoactivas a través de la promoción de valores por el arte y la cultura".	0503-1215-546	$120.000.000

Cordialmente,

LIZ MANUEL CORPUS
Secretaria de Salud (E)

Vo. Bo. AURY GUERRERO BOWIE
Gobernadora

Proyectó: Liz Manuel Corpus
Revisó: Liz Manuel Corpus
Archivo/elaboró. Myriam Castro

31

	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación: 14-02-2011	Código: 1700-63.10
	MEMORANDO	Versión: 00	Página 1 de 1

CÓDIGO	1400	**CONSECUTIVO**	916
FECHA	Junio 15 de 2012		
PARA	Dr. CASTOR DAVIS	**CARGO**	Profesional Especializado Grupo de Presupuesto
DE	Dra. LIZ MANUEL CORPUS	**CARGO**	Secretaria de Salud (E)
ASUNTO	Solicitud certificado de Disponibilidad presupuestal		

Por medio de la presente solicito a usted expedir certificado de disponibilidad presupuestal para suscribir convenio con la CORPORACION GENERADORES DE CULTURA Y COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL **GENECCA**, del proyecto Prevención de las enfermedades de Salud Mental consumo de sustancias Psicoactivas y violencia intrafamiliar en San Andrés Islas, para realizar la actividad **"En-videate en San Andrés y Providencia, para la prevención del uso y abuso de sustancias psicoactivas a través de la promoción de valores por el arte y la cultura".**

Rubro: 0503-1215-546 por valor de $120.000.000 (CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS).

Cordialmente,

LIZ MANUEL CORPUS
Secretaria de Salud (E)

Vo.Bo. CHARLES LIVINGSTON LIVINGSTON
Secretario de Hacienda y Comercio

Anexo. Lo enunciado.

Proyectó: Liz Manuel Corpus
Revisó: Liz Manuel Corpus
Archivo/elaboró: Myriam Castro

Recibido
Pa Tiene Bryan
Junio 20/2012
3:40 PM

GOBERNACIÓN
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower

San Andrés Isla, 13 de Junio de 2012

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATAR EL CONVENIO DE ASOCIACIÓN ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA Y LA CORPORACIÓN GENERADORES DE CULTURA Y COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL GENECCA CON EL FIN DE APOYAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO PROMOCIÓN DE VALORES POR EL ARTE Y LA CULTURA "ENVIDEATE EN LA PREVENCIÓN ISLEÑA EN SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA".

El suscrito Secretario de Servicios Administrativos de la Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, en cumplimiento de los principios y postulados contenidos en la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo establecido en el artículo 3º del Decreto 2474 de 2008, Articulo 2.1.1, capítulo I, título II del Decreto 0734 de 2012 procede a realizar los estudios previos para que el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, adelante el proceso formalización del Convenio de Asociación, a través del cual se ejecute el proyecto **PROMOCIÓN DE VALORES POR EL ARTE Y LA CULTURA "ENVIDEATE EN LA PREVENCIÓN ISLEÑA EN SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA",** como lo establece el Convenio interadministrativo No. 10 celebrado entre la UAE Fondo Nacional de Estupefacientes y la Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés Providencia y Santa Catalina Islas.

Necesidad que se pretende satisfacer con la contratación.

El Ministerio de la Protección social a través la ley 100 de 1993, ley 715 de 200, de las facultades contenidas en el decreto 3039 del 10 de agosto de 2007, la ley 1122 de 2007, ley 1151 de 2007 y la resolución 425 del 11 de febrero de 2008, describe las acciones necesarias para la realización de las estrategias que en materia de promoción, prevención y tratamiento se realizan como alternativa a la solución de los problemas de salud mental y **el uso y abuso de sustancias psicoactivas** observándolo desde las siguientes metas: prevención del consumo de sustancias psicoactivas. Que la UAE-Fondo Nacional de Estupefacientes, de conformidad con el artículo 20, numeral 6, del decreto extraordinario 205 de 2003, es la entidad encargada de **"Apoyar programas que contra la farmacodependencia adopte el Gobierno Nacional en coordinación con la dirección de medicamentos tecnologías en salud"**. Que la resolución 1479 de 2006 expedida por el ministerio de salud y protección social, expedida en su capítulo III "Programas de prevención de la drogadicción y la farmacodependencia por uso de medicamentes sometidos a fiscalización", contempla en su artículo 11: Que **"Para efectos del programa de prevención de drogadicción y farmacodependencia, la Secretarias, Institutos o Direcciones Departamentales** podrán presentar a la UAE-Fondo Nacional de Estupefacientes a través de los fondos rotatorios de estupefacientes, proyectos sobre farmacodependencia y toxicología, de los términos y condiciones exigidos en la guía técnica establecidos por la UAE-Fondo Nacional de Estupefacientes para la presentación de los mismos". El articulo 12 en la misma norma conceptúa **"Cuando las Secretarias, Institutos o Direcciones Departamentales y/o municipales de salud no posean infraestructura, personal idóneo, contrapartida, programa farmacodependencia, ni de metodología alguna,** podrán avalar a las unidades de atención integral para conductas adictivas UAICAS, Empresas Sociales del Estado- ESES o **Entidades sin Ánimo de Lucro** para que ellas presenten los proyectos, avalando también el programa que estas entidades ejecuten sobre farmacodependencia". Que el convenio interadministrativo 10 de 2011 celebrado entre la UAE Fondo Nacional de Estupefacientes y la Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés Providencia y Santa Catalina Islas en su cláusula 4 obligaciones de la Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés Providencia y Santa Catalina Islas, en su numeral 1 ordena ejecutar el proyecto denominado "Envideate en la prevención Isleña en San Andrés y Providencia", en los términos descritos en el mismo, aprobado y avalado por el Comité de Recursos de la UAE-Fondo Nacional de Estupefacientes, de conformidad con el cronograma de actividades allí consignado en los términos y dentro del tiempo indicado en el referido proyecto. Que a través del mencionado convenio interadministrativo, el Departamento Archipiélago San Andrés Providencia y Santa Catalina Islas, debe celebrar un convenio de asociación con **la Corporación Generadores de Cultura y Comunicación Audiovisual GENECCA** con el fin de ejecutar el proyecto **PROMOCIÓN DE VALORES POR EL ARTE Y LA CULTURA "ENVIDEATE EN LA PREVENCIÓN ISLEÑA EN SAN ANDRÉS Y**

aprobado por la Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina Islas, como reza el mencionado convenio interadministrativo.

Forma de satisfacer la necesidad:

En atención al principio de planeación el cual contempla la obligatoriedad de las entidades estatales de desarrollar la actividad contractual de manera planificada y libre de improvisaciones, se hace necesaria la suscripción de un convenio de asociación para ejecutar el proyecto **PROMOCIÓN DE VALORES POR EL ARTE Y LA CULTURA "ENVIDEATE EN LA PREVENCIÓN ISLEÑA EN SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA".**

Al realizar la suscripción del convenio de asociación entre la Secretaria de Servicios Administrativos del Archipiélago y la Corporación GENECCA, se garantiza el cumplimiento del Convenio Interadministrativo 010 de 2011 suscrito entre la Gobernación del Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina Islas y la UAE-Fondo Nacional de Estupefacientes.

En conclusión, el servicio requerido por la Gobernación del Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina Islas se sustenta en la necesidad de suscribir un convenio de asociación con la Corporación Generadores de Cultura y Comunicación Audiovisual GENECCA, entidad sin ánimo de lucro, para dar cumplimiento con lo estipulado en el convenio interadministrativo 010 de 2011 y en la propuesta aprobada del proyecto **PROMOCIÓN DE VALORES POR EL ARTE Y LA CULTURA "ENVIDEATE EN LA PREVENCIÓN ISLEÑA EN SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA".**

Descripción del Objeto, Especificaciones y Contrato a Celebrar (Convenio de Asociación)

Objeto:

"Aunar esfuerzos técnicos administrativos, logísticos y financieros para ejecutar el proyecto denominado **PROMOCIÓN DE VALORES POR EL ARTE Y LA CULTURA "ENVIDEATE EN LA PREVENCIÓN ISLEÑA EN SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA".**

Especificaciones:

Para el cumplimiento idóneo del servicio requerido la Corporación GENECCA deberá ejecutar la el proyecto **PROMOCIÓN DE VALORES POR EL ARTE Y LA CULTURA "ENVIDEATE EN LA PREVENCIÓN ISLEÑA EN SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA"** por lo cual deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

1). Desarrollar el proyecto **"PROMOCIÓN DE VALORES POR EL ARTE Y LA CULTURA "ENVIDEATE EN LA PREVENCIÓN ISLEÑA EN SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA".**

2). Convocar para el proceso a 60 jóvenes entre 14 y 26 años (30 jóvenes de la isla de San Andrés y 30 jóvenes del municipio de Providencia) y desarrollar las siguientes actividades:

a). Promoción y publicidad del proyecto **"PROMOCIÓN DE VALORES POR EL ARTE Y LA CULTURA "ENVIDEATE EN LA PREVENCIÓN ISLEÑA EN SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA".**
b). Instrucción personalizada de convocatoria, inscripción, selección y enteramiento general.
c). Realizar un registro audiovisual.
d). Documentación.
e). Blog.
f). Informes de ejecución del convenio.
g) Realizar la compra de los equipos relacionados en la propuesta presentada por la CORPORACION GENECCA.

GOBERNACIÓN
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower

3). Cumplir con lo establecido en la propuesta presentada que hace parte integral de este convenio.

4) Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social y parafiscal cuando a ello hubiere lugar. El incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta el tanto se de cumplimiento, previa verificación de la mora por el interventor o supervisor y mediante la liquidación efectuada por el interventor y /o supervisor.

5) De conformidad con el convenio interadministrativo N°.010 del 2011, celebrado con la UAE FONDO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES, y en aras de la trasparencia en el manejo de los recursos públicos, será obligación de la CORPORACION GENECCA, para la adquisición de bienes y servicios llevar a cabo un adecuado análisis de precios de mercado, incluyendo la consulta en el SICE-CUBS.

6). Para el pago final además del informe final deberá presentar los soportes de pagos realizados con los recursos UAE FONDO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES canalizados a través del Departamento, para ser evaluados por los interventores y/o supervisores del convenio.

7). Las demás que le asigne los interventores y/o supervisores del contrato y que redundan en beneficio del objeto del proyecto.

8). Garantizar las condiciones del ingreso, instalación y operación en la planta física a las personas que intervienen o se benefician del proyecto durante su vigencia.

9). Recibir en calidad de depósito a los equipos que se adquieran en desarrollo del presente convenio.

10).Garantizar las locaciones o espacios físicos necesarios para cumplir adecuadamente con el objeto del presente convenio.

11). Promover la vinculación al proyecto de la población con riesgo de consumo y de la comunidad juvenil en general

El tiempo de duración del contrato será contado a partir de la firma del acta de inicio y hasta cuatro (4) meses.

Plazo
El plazo de ejecución de las actividades será de **cuatro (04) meses** a partir de la legalización del convenio y la suscripción del Acta de Inicio.

Identificación del contrato a celebrar (Convenio de Asociación)

Dada la naturaleza del objeto del proyecto y lo estipulado en el Convenio Interadministrativo 010 de 2011, la entidad deberá celebrar un convenio de asociación de conformidad en lo establecido en el artículo 96 de la ley 489 de 1998:

> *"Las entidades estatales, cualquiera que sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación con personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquellas la ley.*

Fundamentos Jurídicos que soportan la modalidad de selección.

1)Los convenios de asociación a que se refiere el anterior artículo se celebraran de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, en ellos se determinara con precisión su objetivo, termino, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes..."

2). Que el decreto 777 de 1992, modificado por el Decreto 1403 del mismo año, reglamento la celebración de convenios de asociación con entidades sin ánimo de lucro con el fin de impulsar programas y actividades de interés públicos acordes con el Plan de Desarrollo Local.

3). Que el artículo 1°. Del decreto 777 de 1992 señala dentro de los requisitos para la celebración de estos convenios, que se realice con entidades sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad, que conste por escrito y se regirá por las formalidades que exige la ley para la contratación entre particulares.

4). Que la Corporación GENECCA cumple con todos los requisitos exigidos en el Decreto 777 de 1992 y decreto 1403 del mismo año.

5). Que el objeto del presente convenio se enmarca dentro de una actividad de interés público y la CORPORACION GENECCA está constituida como una entidad sin ánimo de lucro, con capacidad técnica y financiera, para ejecutar el proyecto en mención,

6). Que el presente convenio de asociación se halla respaldado en su integridad por el convenio interadministrativo N°. 010 del 2011, celebrado con la UAE FONDO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES.

Valor del Contrato

El valor del presente convenios por la suma de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($150.000.000) M/CTE, discriminados de la siguiente manera:

1). **La suma de CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS ($120.000.000),** M/CTE aportados por UAE FONDO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES que aporta a través del Departamento

2). La CORPORACION GENECCA aporta la suma de **QUINCE MILLONES DE PESOS ($15.000.000)**, M/CTE.

3). La suma de **QUINCE MILLONES DE PESOS ($15.000.000)**, M/CTE, aportados por el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y representados en bienes y servicios.

Forma de pago.

Una vez cumplidos los requisitos, el Departamento archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina Islas, realizará el traslado de los $120.000.000 M/CTE, aportados por UAE FONDO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES, de la siguiente manera:

Un anticipo equivalente al cincuenta por ciento (50%), es decir $60.000.000 M/CTE, una vez cumplidos los requisitos de suscripción y publicación del convenio por parte de la CORPORACION GENECCA, en su calidad de ente ejecutor.

Un pago equivalente al veinticinco por ciento (25%) del valor aportado es decir $30.000.000 M/CTE, a la ejecución del cincuenta por ciento (50%) de las actividades previa presentación del informe aprobado por el supervisor del Departamento y UAE FONDO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES

Un pago final por veinticinco por ciento (25%) restantes, es decir $30.000.000 M/CTE, a la terminación de la ejecución de las actividades, previa presentación del informe final aprobado por el supervisor del municipio y de la UAE FONDO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES.

Riesgos y Garantías

GOBERNACIÓN
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower

INSUMOS PARA LA ELABORACIÓN DEL CONVENIO

OBJETO	"Aunar esfuerzos técnicos administrativos, logísticos y financieros para ejecutar el proyecto denominado **PROMOCIÓN DE VALORES POR EL ARTE Y LA CULTURA "ENVIDEATE EN LA PREVENCIÓN ISLEÑA EN SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA"**.
VALOR	El valor del presente convenios por la suma de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($150.000.000) M/CTE, discriminados de la siguiente manera: 1). **La suma de CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS ($120.000.000),** M/CTE aportados por UAE FONDO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES que aporta a través del Departamento 2). La CORPORACION GENECCA aporta la suma de **QUINCE MILLONES DE PESOS ($15.000.000)**, M/CTE. 3). La suma de **QUINCE MILLONES DE PESOS ($15.000.000)**, M/CTE, aportados por el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y representados en bienes y servicios.
PLAZO	La duración de la presente contratación, será contada a partir de la fecha firma de acta de inicio.
FORMA DE PAGO	**Un anticipo equivalente al cincuenta por ciento (50%)**, es decir $60.000.000 M/CTE, una vez cumplidos los requisitos de suscripción y publicación del convenio por parte de la CORPORACION GENECCA, en su calidad de ente ejecutor. **Un pago equivalente al veinticinco por ciento (25%)** del valor aportado es decir $30.000.000 M/CTE, a la ejecución del cincuenta por ciento (50%) de las actividades previa presentación del informe aprobado por el supervisor del Departamento y UAE FONDO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES **Un pago final por veinticinco por ciento (25%)** restantes, es decir $30.000.000 M/CTE, a la terminación de la ejecución de las actividades, previa presentación del informe final aprobado por el supervisor del municipio y de la UAE FONDO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Para el cumplimiento idóneo del servicio requerido la Corporación GENECCA deberá ejecutar la el proyecto **PROMOCIÓN DE VALORES POR EL ARTE Y LA CULTURA "ENVIDEATE EN LA PREVENCIÓN ISLEÑA EN SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA"** por lo cual deberá cumplir con las siguientes obligaciones: 1). Desarrollar el proyecto "**PROMOCIÓN DE VALORES POR EL ARTE Y LA CULTURA "ENVIDEATE EN LA PREVENCIÓN ISLEÑA EN SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA".** 2). Convocar para el proceso a 60 jóvenes entre 14 y 26 años (30 jóvenes de la isla de San Andrés y 30 jóvenes del municipio de Providencia) y desarrollar las siguientes actividades: a). Promoción y publicidad del proyecto "**PROMOCIÓN DE VALORES POR EL ARTE Y LA CULTURA "ENVIDEATE EN LA PREVENCIÓN ISLEÑA EN SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA".** b). Instrucción personalizada de convocatoria, inscripción, selección y enteramiento general. c). Realizar un registro audiovisual. d). Documentación

GOBERNACIÓN
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower

Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina la CORPORACION GENECCA, se compromete a prestar garantía única que avalara el cumplimiento de las obligaciones seguidas del convenio de asociación. El contratista se compromete a constituir a favor del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. La Corporación GENECCA constituirá garantía única en los términos del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes, así:

AMPARO	VALOR	TIEMPO
Cumplimiento	20% del valor del convenio	Ejecución y 4 meses más
Buen manejo correcta inversión del anticipo	100% del valor del anticipo	Ejecución y 4 meses más
Calidad de los bienes y servicios	20% del valor del convenio	Ejecución y un (1) año mas
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal	5% del valor del convenio	Ejecución y tres (3) años mas
Responsabilidad civil extracontractual	20% del valor del convenio	Ejecución y 4 meses mas

Atentamente,

LIZ MANUEL CORPUS
Secretaria de Salud (E)

Proyectó: LizManuel
Elaboró/Archivó: LizManuel
Revisó: LizManuel

GOBERNACIÓN
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower

<table>
<tr><td></td><td>3) Las demás que le correspondan, como parte del convenio al mismo</td></tr>
<tr><td>GARANTÍA</td><td>
<table>
<tr><th>AMPARO</th><th>VALOR</th><th>TIEMPO</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento</td><td>20% del valor del convenio</td><td>Ejecución y 4 meses más</td></tr>
<tr><td>Buen manejo correcta inversión del anticipo</td><td>100% del valor del anticipo</td><td>Ejecución y 4 meses más</td></tr>
<tr><td>Calidad de los bienes y servicios</td><td>20% del valor del convenio</td><td>Ejecución y un (1) año mas</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal</td><td>5% del valor del convenio</td><td>Ejecución y tres (3) años mas</td></tr>
<tr><td>Responsabilidad civil extracontractual</td><td>20% del valor del convenio</td><td>Ejecución y 4 meses mas</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL</td><td>
<table>
<tr><td>CDP No.</td><td>1310</td></tr>
<tr><td>Valor</td><td>120.000.000.oo</td></tr>
<tr><td>Fecha</td><td>20 de junio de 2012</td></tr>
</table>
Existen vigencias futuras?
Si [ ] No [X]
<table>
<tr><td>Oficio No.</td><td></td></tr>
<tr><td>Vigencias Futuras</td><td></td></tr>
<tr><td>Fecha</td><td></td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>SUPERVISIÓN</td><td>Secretario de Salud y/o referente de salud mental</td></tr>
<tr><td>DOMICILIO</td><td>San Andrés Isla</td></tr>
<tr><td>LUGAR DE EJECUCIÓN</td><td>San Andrés Isla</td></tr>
<tr><td>DEPENDENCIA SOLICITANTE</td><td>Referente salud mental</td></tr>
</table>

	f). Informes de ejecución del convenio. g) Realizar la compra de los equipos relacionados en la propuesta presentada por la CORPORACION GENECCA. 3). Cumplir con lo establecido en la propuesta presentada que hace parte integral de este convenio. 4) Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social y parafiscal cuando a ello hubiere lugar. El incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta el tanto se de cumplimiento, previa verificación de la mora por el interventor o supervisor y mediante la liquidación efectuada por el interventor y /o supervisor. 5) De conformidad con el convenio interadministrativo N°.010 del 2011, celebrado con la UAE FONDO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES, y en aras de la trasparencia en el manejo de los recursos públicos, será obligación de la CORPORACION GENECCA, para la adquisición de bienes y servicios llevar acabo un adecuado análisis de precios de mercado, incluyendo la consulta en el SICE-CUBS. 6). Para el pago final además del informe final deberá presentar los soportes de pagos realizados con los recursos UAE FONDO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES canalizados a través del Departamento, para ser evaluados por los interventores y/o supervisores del convenio. 7). Las demás que le asigne los interventores y/o supervisores del contrato y que redundan en beneficio del objeto del proyecto. 8). Garantizar las condiciones del ingreso, instalación y operación en la planta física a las personas que intervienen o se benefician del proyecto durante su vigencia. 9). Recibir en calidad de depósito a los equipos que se adquieran en desarrollo del presente convenio. 10).Garantizar las locaciones o espacios físicos necesarios para cumplir adecuadamente con el objeto del presente convenio. 11). Promover la vinculación al proyecto de la población con riesgo de consumo y de la comunidad juvenil en general El tiempo de duración del contrato será contado a partir de la firma del acta de inicio y hasta cuatro (4) meses.
OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO	En virtud del presente convenio EL DEPARTAMENTO se obliga: 1) Canalizar los recursos aportados por la UAE FONDO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES a través del convenio interadministrativo Nº 010 del 2011 a la CORPORACION GENECCA para destinarlos única y exclusivamente al desarrollo del objeto del presente convenio. 2) Supervisar que el objeto del convenio se cumpla dentro del término de ejecución y de más condiciones establecidas y expedir las certificaciones de cumplimiento a que haya lugar por la persona

Libertad y Orden

U.A.E. Fondo Nacional de Estupefacientes
Ministerio de Salud y Protección Social
República de Colombia

13310

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No 10 DE 2011, CELEBRADO ENTRE LA UAE FONDO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES Y LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS

Entre los suscritos a saber: **ALBA ROCIO RUEDA GOMEZ** mayor de edad con domicilio en Bogotá identificada con C.C. No 63.301.463 de Bucaramanga Santander, obrando en condición de Directora de la UAE-Fondo Nacional de Estupefacientes del Ministerio de Salud y Protección Social, nombrada mediante Resolución 0046 de Noviembre 16 de 2011, legalmente facultada para contratar de conformidad con la Resolución 087 del 21 de Febrero de 2003 del Ministerio de Salud y Protección Social y Articulo 11, Numeral III, Literal A, de la ley 80 de 1993, Literal C, Numeral 4°, Articulo 2°, de la ley 1150 de 2007, y sus Decretos 2474 de 2008, 2025 de 2.009, sobre Contratación Pública, por una parte y quien en adelante se denominará Unidad Administrativa Especial – Fondo Nacional de Estupefacientes del Ministerio de Salud y Protección Social y de otra **PEDRO CLAVEL GALLARDO FORBES,** mayor de edad, identificado con C.C. No 15.240.837, expedida en San Andrés, obrando en condición de Gobernador del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina islas, elegido por voto popular, posesionado mediante Acta de Posesión No 001 de 2008 para ejercer el cargo de Gobernador del departamento del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina islas a partir del primero de enero de 2008, y quien en adelante se denominará el departamento del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina islas, hemos acordado celebrar el presente Convenio Interadministrativo, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que por Decreto 257 de 1969, el Gobierno Nacional reglamentó el funcionamiento del hoy Fondo Nacional de Estupefacientes. **2)** Que la UAE – Fondo Nacional de Estupefacientes, de conformidad con el Artículo 20, numeral 6, del Decreto Extraordinario 205 de 2003, es la entidad encargada de "apoyar programas que contra la fármacodependencia adopte el Gobierno Nacional en coordinación con la Dirección de medicamentos tecnologías en salud". **3)** Que la Resolución 1479 de 2.006 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, en su Capitulo III "Programas de prevención de la drogadicción y fármacodependencia por uso de medicamentos sometidos a fiscalización", contempla en su **Articulo 11**: Que "para efectos del programa de prevención de drogadicción y fármacodependencia, las Secretarias, Institutos o Direcciones Departamentales podrán presentar a la UAE Fondo Nacional de Estupefacientes a través de los Fondos Rotatorios de Estupefacientes, proyectos sobre fármacodependencia y toxicología, en los términos y condiciones exigidos en la guía técnica establecida por la UAE, Fondo Nacional de Estupefacientes para la presentación de los mismos". **Parágrafo.** "En el caso de los municipios, las secretarias, institutos o direcciones municipales de salud, presentaran directamente los proyectos". A su vez en el **Artículo 12,** de la misma norma conceptúa "Cuando las Secretarias, Institutos o Direcciones Departamentales y/o Municipales de Salud no posean la infraestructura, personal idóneo, contrapartida, programa de fármacodependencia ni de metodología

alguna. podrán avalar a las unidades de atención integral para conductas adictivas – UAICAS, Empresas Sociales del Estado – ESES ó Entidades sin ánimos de lucro para que ellas presenten los proyectos, avalando también el programa que estas entidades ejecuten sobre Fármacodependencia". Así mismo, el **Artículo 13**, de la misma disposición precisa "Los proyectos que demanden cofinanciación de recursos de la UAE –Fondo Nacional de Estupefacientes deberán contar con criterios de pertinencia, destinación, consistencia, idoneidad e impacto, beneficios y cobertura, tal como se encuentra establecido en la Guía técnica para la presentación de proyectos de la UAE – Fondo Nacional de Estupefacientes". **4)** Que el Dr. Pedro Gallardo Forbes, gobernador del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina islas, mediante oficio, radicado el 31 de mayo de 2011, presentó y avaló el proyecto denominado, **Promoción de Valores por el Arte y la Cultura "Envideate en la Prevención isleña en San Andrés y Providencia"**. **5)** Que el Comité de Aprobación de Recursos en reunión celebrada el día veintiocho (28) de octubre de 2011, estudió y aprobó el proyecto mencionado por valor de ciento cincuenta millones de pesos ($150.000.000), según consta en el acta número trece (13) de la misma fecha citada; aprobándose una cofinanciación de ciento veinte millones de pesos ($120.000.000), de acuerdo a la calificación y evaluación, dada por cada uno de sus integrantes, según acta de calificación anexa al acta referida. **6)** Que el presente Convenio se encuentra amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 11811 de 7 de diciembre de 2011, por valor de ciento veinte millones de pesos ($120.000.000), **7)** Que el proyecto tendrá un valor total de ciento cincuenta millones de pesos ($150.000.000) los cuales serán cofinanciados así: **a)** El 10% a cargo de la Corporación Genecca, es decir la cantidad de quince millones de pesos ($15.000.000). **b)** Otro 10% por el departamento archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina es decir la cantidad de quince millones de pesos ($15.000.000). c) El 80%, es decir la cantidad de ciento veinte millones de pesos ($120.000.000) a cargo de la **UAE- Fondo Nacional de Estupefacientes**. **8)** Que el referido proyecto fue evaluado y calificado satisfactoriamente por los miembros del Comité de Aprobación de Recursos obteniendo setenta y cuatro puntos (74), cantidad suficiente para ser aprobado como indica el Manual de presentación de proyectos y como consta en el acta de calificación anexa al acta No13, de 28 de octubre de 2011. **9)** Que de conformidad con lo anterior y de la normatividad vigente se desprende que este Convenio, cuyas cláusulas se enuncian a continuación, es jurídicamente viable. **PRIMERA: OBJETO**: La gobernación del departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina islas, se compromete en virtud del presente Convenio a ejecutar todas las actividades programadas y señaladas en el proyecto denominado: "**Envideate en la Prevención isleña en San Andrés y**

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No 10 DE 2011, CELEBRADO ENTRE LA UAE FONDO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES Y LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS

Providencia", en los términos descritos, avalados y presentados por el gobernador del departamento del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, ante esta Unidad, dentro de los cuatro meses (4) señalados en el proyecto. **SEGUNDA: VALOR:** El valor del presente Convenio se estipula en ciento cincuenta millones de pesos ($150.000.000), los cuales serán cofinanciados así: El 10%. a cargo de la Corporación Genecca, es decir la cantidad de quince millones de pesos ($15.000.000), otro 10% a cargo del departamento es decir la cantidad de quince millones de pesos ($15.000.000). El 80%, es decir la cantidad de ciento veinte millones de pesos ($120.000.000) a cargo de la **UAE- Fondo Nacional de Estupefacientes** del Ministerio de Salud y Protección Social. **TERCERA: DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LA UAE-FONDO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES: a)** Exigir la ejecución idónea del objeto del Convenio. **b)** Realizar seguimiento a la ejecución del proyecto de acuerdo con los términos descritos en el proyecto aprobado y avalado. **c)** Remitir oportunamente los desembolsos al ente territorial en los términos establecidos en la Cláusula Quinta del presente Convenio. **CUARTA: OBLIGACIONES DE LA GOBERNANCION DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS: 1)** Ejecutar el proyecto denominado: "**Envideate en la Prevención isleña en San Andrés y Providencia**", en los términos descritos en el mismo, aprobado y avalado por el Comité de Aprobación de Recursos de la UAE Fondo Nacional de Estupefacientes, de conformidad con el cronograma de actividades allí consignado, en los términos y dentro del tiempo indicado en el referido proyecto. **2)** Presentar 2 informes periódicos durante la ejecución del proyecto así: **a) Un primer informe** de avance sobre la ejecución de actividades y recursos de los primeros dos (2) meses, en el que se debe incluir la ejecución del 60% de las actividades asignadas en el proyecto. **1-**Certificación de cumplimiento expedida por los interventores designados por **el departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina islas** y por la UAE Fondo Nacional de Estupefacientes. **2-** Los documentos que acrediten las actividades e inversiones ejecutadas. deben ser cotejados y aprobados por los interventores, donde se constate que el proyecto esta siendo ejecutado en los términos establecidos, en el cronograma de actividades y con la población objetivo. **b) Un segundo y último informe** de ejecución de recursos y actividades de los últimos, dos (2) meses el cual debe contemplar la ejecución de todas las actividades y el cumplimiento de todas las obligaciones contenidas en el proyecto; igualmente se debe incluir el compromiso escrito de dar continuidad al programa a través de los jóvenes capacitados, se debe allegar un video que contenga: Todas las actividades adelantadas en cada una de las etapas en la ejecución del presente proyecto, acompañado de un informe de la respuesta de la comunidad frente al proyecto

ejecutado y una encuesta que mida el grado de satisfacción de la población. Se debe incluir el impacto que ha tenido el proyecto, el beneficio de la población (de acuerdo a los requerimientos anexos, que hacen parte integral de este Convenio). Igualmente debe acompañarse de la certificación de cumplimiento expedida por los interventores designados como requisito sine quanon para obtener el último desembolso. **Parágrafo:** Si la gobernación del departamento Archipiélago de San Andrés. Providencia y Santa Catalina islas, contrata la ejecución del proyecto presentado, está en la obligación y asume toda la responsabilidad de cancelar al contratista con los recursos transferidos por el Fondo, los costos que demande la ejecución del proyecto. La relación es directa entre la gobernación del departamento del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina islas y el contratista; esta Unidad, no tendrá ninguna obligación con el contratista encargado de ejecutar el convenio. **QUINTA: FORMA DE PAGO:** De acuerdo con lo decidido por el Comité de Aprobación de Recursos, según Acta No 13 de 28 de octubre de 2011, la UAE- Fondo Nacional de Estupefacientes transferirá la totalidad de los recursos a cofinanciar, es decir el 80% del valor del convenio, equivalente a ciento veinte millones de pesos ($120.000.000) a la cuenta de ahorros. denominada "**gobernación Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina – Promoción de Valores por el Arte y la Cultura "Envideate en la Prevención isleña" en San Andrés y Providencia**", del **Banco AV Villas, oficina San Andrés isla, No 86005117-6**", asignada por la gobernación del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina islas, **Nit No 892400038-2**, única y exclusivamente para el manejo del presupuesto asignado para el presente Convenio. **Parágrafo Primero:** La Gobernación de San Andrés, Providencia y Santa Catalina islas, cancelará de conformidad con las actividades adelantadas y de acuerdo a lo determinado en el Comité de Aprobación de Recursos de 5 de octubre de 2010, acta numero 11, así: a) **UN PRIMER DESEMBOLSO:** Con la firma del acta de inicio, acta de incorporación del valor del proyecto al presupuesto del departamento y la entrega del diagnóstico en el cual se indiquen las razones que se tuvieron en cuenta para determinar la población a beneficiar, previo a la ejecución del proyecto (debe incluir el diligenciamiento del cuadro anexo, referente a las condiciones de la población previas al proyecto; que hace parte integral de este convenio), el equivalente al 50%, es decir la cantidad de sesenta millones de pesos ($60.000.000). b) **UN SEGUNDO DESEMBOLSO:** Equivalente al 25% es decir treinta millones de pesos ($30.000.000), para lo cual es necesario cumplir con los siguientes requisitos: **1)** Entrega del primer informe en el que se debe incluir todas las actividades adelantadas, las cuales deben corresponder al 60% de las actividades relacionadas en el proyecto presentado. **2)** Certificación de cumplimiento expedida por los interventores designados por la gobernación del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina islas y por el Fondo

13310

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No 10 DE 2011, CELEBRADO ENTRE LA UAE FONDO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES Y LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS

Nacional de Estupefacientes. **3)** Los documentos que acrediten las actividades e inversiones ejecutadas, deben ser cotejados y aprobados por los interventores, donde se constate que el proyecto esta siendo ejecutado en los términos establecidos en el cronograma de actividades y con la población objetivo. **c) UN TERCER DESEMBOLSO:** Equivalente al 25% es decir treinta millones de pesos ($30.000.000), con la presentación del informe final, que debe contener la totalidad de la ejecución de actividades contempladas en el proyecto. Se debe incluir el impacto que ha tenido el proyecto, el beneficio de la población de acuerdo a los requerimientos anexos, que hacen parte integral de este Convenio. Igualmente debe acompañarse de la certificación de cumplimiento expedida por los interventores designados. **Parágrafo Segundo:** En todo caso, la UAE- Fondo Nacional de Estupefacientes sólo autorizará cancelar en cada uno de los pagos el valor antes señalado, que corresponda a las actividades, adquisiciones y programas realmente ejecutados durante cada periodo y debidamente soportados en documentos que verificaran los correspondientes interventores. **Parágrafo Tercero:** Para cualquier desembolso se deberá contar con el visto bueno de los interventores designados por el departamento de San Andrés, providencia y Santa Catalina islas y por la Unidad. **Parágrafo Cuarto:** La UAE Fondo Nacional de Estupefacientes consignará el valor antes señalado en la **cuenta de ahorros, denominada " gobernación Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina – Promoción de Valores por el Arte y la Cultura "Envideate en la Prevención isleña" en San Andrés y Providencia"**, del **Banco AV Villas, oficina San Andrés isla, No 86005117-6"**, asignada por la gobernación del departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina islas, **Nit No 892400038-2,** para el manejo del presupuesto estipulado para el presente Convenio, debiendo la entidad bancaria expedir la certificación, la cual entra a formar parte del Convenio y que será verificada por el Coordinador Financiero del Fondo Nacional de Estupefacientes, previo cada desembolso. **Parágrafo Quinto:** Para realizar **el ultimo pago,** se deberá haber realizado y ejecutado todas las actividades señaladas en el proyecto presentado ante el Fondo Nacional de Estupefacientes; es decir éste último pago se hará hasta que se ejecute a satisfacción el objeto del Convenio, de acuerdo con la certificación que al respecto expidan los interventores designados por la gobernación de San Andrés, Providencia y Santa Catalina islas y la UAE Fondo Nacional de Estupefacientes. **SEXTA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL**: El presente Convenio se financiará con recursos del Presupuesto de la UAE-Fondo Nacional de Estupefacientes, de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 11811 de 7 de diciembre de 2.011, expedido por el Coordinador Financiero del Fondo Dr. Getulio Manuel Rubio Sánchez. **SEPTIMA: PLAZO DE EJECUCIÓN**: El plazo de ejecución será de cuatro (4) meses, contados a partir del acta de inicio. **OCTAVA**:

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No 10 DE 2011, CELEBRADO ENTRE LA UAE FONDO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES Y LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS

MODIFICACIONES A LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO: Cualquier modificación a la ejecucion del proyecto cofinanciado por la UAE-Fondo Nacional de Estupefacientes, debe ser solicitada previamente y por escrito ante el Comité de Aprobación de Recursos del Fondo, quien se reserva la facultad de autorizarla. **Parágrafo**: No se aprobará ninguna modificación que se realice sin previa aprobación del Comité de Aprobación de Recursos del Fondo Nacional de Estupefacientes. **NOVENA: INTERVENTORIA:** La interventoria designada al presente Convenio debe cumplir los lineamientos establecidos en la Resolución No 2471 de 30 de junio de 2010; del Ministerio de Salud y Protección Social. El representante legal del departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina islas, deberá designar un interventor que realice el seguimiento y control de la ejecución del objeto y obligaciones señaladas en el presente convenio y de las actividades descritas en el proyecto que hace parte integral del presente convenio. Igualmente el Fondo Nacional de Estupefacientes designará un interventor que vigilará la ejecución y cumplimiento del convenio y del proyecto objeto del mismo. **Parágrafo:** Los interventores asignados se comprometen a entregar al Fondo Nacional de Estupefacientes todos los documentos que sirvan de soporte para comprobar la ejecución satisfactoria del presente Convenio de acuerdo con el proyecto presentado, los cuales deberán archivarse en la carpeta del Convenio correspondiente. **DECIMA: LUGAR DE EJECUCIÓN**: El proyecto será ejecutado con sesenta (60) jóvenes, treinta (30) en San Andrés y treinta (30) en Providencia; en el cual los jóvenes adquirirán las herramientas técnicas y metodológicas necesarias para realizar videos documentales, para que elaboren piezas comunicativas visuales que sensibilicen a la comunidad departamental, sobre las diferentes realidades juveniles y promuevan el reconocimiento de la diferencia, la convivencia pacifica y la construcción de una cultura de la prevención del consumo de sustancias psicoactivas. **DECIMA PRIMERA: INCORPORACION DE RECURSOS:** Los recursos asignados a través de este Convenio, deberán incorporarse al presupuesto de la gobernación del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina islas. Una vez expedido el acto administrativo de incorporación de recursos, debe allegarse a ésta Unidad copia del mismo. **DECIMA SEGUNDA: DESTINO DE LOS RECURSOS:** El destino de los recursos aportados por la UAE Fondo Nacional de Estupefacientes de conformidad con el presente Convenio, solo podrá girarse para el cumplimiento del objeto y actividades solicitadas en el proyecto presentado ante la UAE Fondo Nacional de Estupefacientes. **DECIMA TERCERA: EJECUCIÓN DEL CONVENIO:** Para el inicio del presente Convenio deberá enviarse al Fondo Nacional de Estupefacientes, copia del acta de inicio; el acto de incorporación de los recursos, al presupuesto del departamento del archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina islas y el respectivo registro presupuestal. Una vez incorporados

13310

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No 10 DE 2011, CELEBRADO ENTRE LA UAE FONDO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES Y LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS

los recursos, al presupuesto del departamento del archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina islas, el representante legal deberá dar inicio a todas las gestiones correspondientes y requeridas para la ejecución del Convenio aprobado y avalado por esta Unidad Administrativa Especial. **DECIMO CUARTA: REMISION DE DOCUMENTOS**: En caso de que el departamento celebre un contrato para su ejecución, la gobernación del archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina islas, deberá remitir al Fondo Nacional de Estupefacientes en forma inmediata, copia del mismo. **DECIMO QUINTA: CESION**: La gobernación del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina islas, no podrá ceder el presente Convenio a ninguna persona jurídica o natural, salvo que exista una causa debidamente comprobada, con autorización previa y expresa de esta Unidad Administrativa, quien se reservará las razones para no autorizarlo. **DECIMO SEXTA: SUSPENSIÓN TEMPORAL**: Las partes de común acuerdo podrán suspender temporalmente y por causa debidamente justificada el presente Convenio, para lo cual deberán suscribir un acta, en la cual se indicarán las razones de la suspensión y el término de duración de la misma: **DÉCIMO SEPTIMA: FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO**: Ninguna de las partes incurrirá en responsabilidad cuando no se pueda cumplir el Convenio por hechos atribuidos a fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado. En estos casos, de común acuerdo se señalaran los nuevos plazos y obligaciones. **DECIMO OCTAVA: CAUSALES DE TERMINACIÓN**: El presente Convenio se podrá dar por terminado por las siguientes causales: **a)** Por vencimiento del plazo establecido en este Convenio. **b)** Por mutuo acuerdo entre las partes. **c)** Por el incumplimiento de alguna de las partes de las obligaciones contenidas en el Convenio. **DECIMA NOVENA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**: El Fondo Nacional de Estupefacientes y la gobernación del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina islas, declaran bajo juramento, el cual se entiende prestado con la suscripción del presente Convenio, que no se hallan incursas en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en los articulos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993. **VIGÉSIMA: MECANISMOS DE SOLUCION DIRECTA DE LAS CONTROVERSIAS CONTRACTUALES**: Las diferencias que surjan de la ejecución del presente convenio, serán dirimidas de conformidad con lo preceptuado en el articulo 68 de la Ley 80 de 1993. **VIGÉSIMO PRIMERA: DOCUMENTOS**: Hacen parte integral del presente Convenio los siguientes documentos: **1-** Proyecto avalado por la gobernación del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina islas y aprobado por el Comité de Aprobación de Recursos de la UAE-Fondo Nacional de Estupefacientes. **2-** Certificación Bancaria de la **cuenta de ahorros del Banco AV Villas No 86005117-6**. **3-** Formato cuenta única nacional. **4-** Copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 11811 de 7 de diciembre de 2011, expedido por el

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No 10 DE 2011, CELEBRADO ENTRE LA UAE FONDO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES Y LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS

profesional encargado de presupuesto de la UAE. **4-** Copia del acta No 11 de Comité de Aprobación de Recursos de 5 de octubre de 2010, en la cual se aprueba el desembolso del 50% a proyectos que para su ejecución requieran adquirir elementos. **5-** Copia del Acta de Comité de Aprobación de Recursos No 12 de 18 de octubre de 2011, reunión en la cual se presentó el proyecto. **6-** Fotocopia del registro presupuestal. **7-** Copia del acto administrativo de incorporación de recursos al presupuesto del departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina islas. **8-** Acta de aprobación No 13 de 28 de octubre de 2011; suscrita por los miembros del Comité de Aprobación de Recursos de la UAE- Fondo Nacional de Estupefacientes, la cual contiene el acta de calificación con la que se aprobó el proyecto y en la cual se estableció el desembolso de la totalidad de los recursos a cofinanciar. **9-** Los demás documentos que se generen en desarrollo del presente Convenio. **VIGÉSIMA SEGUNDA: LIQUIDACIÓN:** El Convenio deberá liquidarse de mutuo acuerdo dentro de los cuatro (4) meses siguientes al vencimiento del plazo previsto para su ejecución, o a la del acto administrativo que ordena su liquidación unilateral o a la del acuerdo que lo disponga, de conformidad con los términos previstos en la ley 1150 de 2007. **VIGÉSIMA TERCERA: ACUERDO INTEGRAL Y REFORMAS:** El presente convenio y sus anexos constituyen el acuerdo integral que vincula las partes en relación con el objeto del mismo. En consecuencia, éste Convenio deroga expresamente todos los acuerdos anteriores verbales o escritos que tengan relación con el mismo objeto. **Parágrafo:** Cualquier modificación a los términos aquí contenidos deberán constar en documento escrito y suscrito por cada una de las partes. **VIGÉSIMA CUARTA: PERFECCIONAMIENTO:** El presente convenio inter- administrativo se perfecciona con la firma de las partes y el Registro Presupuestal. Para su ejecución se requiere la suscripción del acta de inicio y de acuerdo con el artículo 96 del decreto 2150 de 1995 y el artículo 61 de la Ley 190 de 1995, los convenios interadministrativos no requieren publicación en el Diario Oficial. Para constancia se firma en Bogotá D.C. a los siete (7) días del mes de diciembre de 2011.

ALBA ROCIO RUEDA GOMEZ
Representante legal UAE- Fondo Nacional de Estupefacientes

PEDRO CLAVER GALLARDO FORBES
Gobernador del depto Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

Mensaje marcado
Lunes, 28 de mayo, 2012 11:26 A.M.

Dra. Manuel, buenos días nuevamente me permito solicitar información referente a la ejecución del proyecto, Dra. no hemos tenido noticia referente a si se realizo la apropiación de los recurso, cuando see da inicio, o si por el contrario no se ha adelantado tramite alguno, agradezco por favor respuesta a este correo.

Cordialmente,

Elvia Fernanda Celis Dever

Profesional Universitaria

Correo electronico Sobre la situación del Contrato Con GNECCA, que Contes-tamos.?

Correo electrónico sobre
la situación del contrato
con Gnecca, que contes-
tamos.

45

GOBERNACION
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower
Departamento Administrativo de Planeación

EL SUSCRITO DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION

CERTIFICA

Que el proyecto **"PREVENCION PREVENCION DE LAS ENFERMEDADES DE SALUD MENTAL Y DEL USO Y ABUSO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS Y LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR SAN ANDRES 2012"** se encuentra Radicado y Registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental con el **No.2011-088000-0089** con fecha de octubre 24 de 2011.

Se certifica en San Andrés, Isla, a los veintinueve (29) días del mes de Marzo de dos mil doce (2012).

Atentamente,

GUSTAVO HOOKER CORPUS
Director de Planeación

AUGUSTO CESAR VILLARREAL G.
Técnico

Proyectó y Elaboró: Cesar Villarreal
Revisó: Gustavo Hooker Corpus;
Archivó: Ana Brackman

Para b/ myriam castro
Abril 23/2012

Av. Francisco Newball, Edificio CORAL PALACE
Tel: (8) 5130801 - 5126004
Email: planeacion@sanandres.gov.co
San Andrés, Colombia

DERECHOS Y DEBERES Individuo y Sociedad **Personería de Bogotá, D.C.**

46

LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DE LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

No.	144747
Pag.	1 de 1

CERTIFICA

Que el (la) señor (a) DELGADO FORERO GABRIEL, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No: 79.885.243 (SETENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES) de BOGOTA

No registra antecedentes disciplinarios durante los últimos cinco (5) años. Según revisión que a la fecha se efectuó al banco de datos que contiene las anotaciones o sanciones disciplinarias e inhabilidades que reportan las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá con atribuciones disciplinarias.

Expedida en Bogotá, D.C., hoy, Doce (12) de junio del año Dos Mil Doce - 2012, de conformidad con el artículo 102 numeral 5 del Decreto Ley 1421 de 1993, Ley 734 de 2002 y las Resoluciones Nos. 328 del 27 de junio de 2002, 042 del 14 de febrero de 2003 y 616 del 10 de noviembre de 2004 de la Personería de Bogotá, D.C.

El presente certificado tiene vigencia de tres (3) meses a partir de la fecha de su expedición.

El certificado de antecedentes contiene las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. (Ley 734 de 2002 , art. 174).

ADVERTENCIA: Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos (art. 38 Num 2 Ley 734 de 2002).

CERTIFICADO EXPEDIDO SIN COSTO ALGUNO

ALBA HERLY FELACIO MILLÁN
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Este Certificado esta firmado digitalmente, para verificar su validez comuniquese con la Personeria de Bogotá D.C.

Cámara de Comercio de Bogotá

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

7 DE MAYO DE 2012 HORA 15:33:03

R034668599 PAGINA: 2 de 2

* *

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: DEL PRESIDENTE: A.- PRESIDIR LAS REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DE LA JUNTA DIRECTIVA. B.- ORGANIZAR Y COORDINAR LAS ACTIVIDADES DE LA CORPORACION. C .- PRESENTAR ANUALMENTE CON ASOCIO DEL TESORERO EL PRESUPUESTO DE GASTOS ANTE LA JUNTA DIRECTIVA. D.- VELAR Y SUPERVISAR LA BUENA MARCHA DE LA CORPORACION, Y EL ADECUADO CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS, PARA LO CUAL PODRA SOLICITAR LOS INFORMES QUE CONSIDERE CONVENIENTES. E .- PROPONER LA ORGANIZACION DE PROGRAMAS, COMITES, DEPARTAMENTOS O SECCIONES Y SUPERVISAR LAS ACTIVIDADES DE LOS MISMOS. F .- OTORGAR PODERES ESPECIALES O GENERALES, PREVIA AUTORIZACION DE LA JUNTA DIRECTIVA. G.- ORDENAR LOS GASTOS QUE DEMANDE EL FUNCIONAMIENTO DE LA ASOCIACION Y EL DESARROLLO DE SUS PROGRAMAS CON EL VISTO BUEN DE LA JUNTA DIRECTIVA. H.- PRESENTAR A LA JUNTA DIRECTIVA PLANES Y PROGRAMAS YA SEA PARA LA APROBACION DEFINITIVA DE ELLA Y DE LA ASAMBLEA. I.- EL PRESIDENTE DEBE LIMITA SUS ACTOS Y DETERMINACIONES HASTA EL 30% DEL PATRIMONIO DE LA CORPORACION. 1.- REALIZAR CONTRATOS HASTA POR 200 SALARIOS MINIMOS VIGENTES LEGALES. K .- REALIZAR COMPRAS HASTA POR CINCO MILLONES DE PESOS ($5.000.000) M/CTE. L.- AUTORIZAR CON SU FIRMA TODAS LAS DETERMINACIONES QUE SE TOMEN DENTRO DE LA CORPORACION. M.- REALIZAR ACTOS CONTRACTUALES, CON CUALQUIER ENTIDAD PUBLICA O PRIVADA PREVIA AUTORIZACION DE LA JUNTA DIRECTIVA. N.- LAS DEMAS QUE CORRESPONDAN POR LA LEY LOS PRESENTES ESTATUTOS Y DELEGUE EN LA JUNTA DIRECTIVA. DEL VICEPRESIDENTE: A.- REMPLAZAR AL PRESIDENTE EN SUS FUNCIONES, EN CASO DE AUSENCIA TEMPORAL O DEFINITIVA, HASTA QUE ESTE LAS ASUMA NUEVAMENTE O SE NOMBRE SU REMPLAZO EN PROPIEDAD. B.- ASESORAR EL PRESIDENTE EN CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES. C.- RENDIR TODOS LOS INFORMES PENDIENTES SOBRE SU GESTION. D.- CUMPLIR LAS NORMAS Y DISPOSICIONES TRAZADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS, LA JUNTA DIRECTIVA Y LOS ESTADOS DE LA CORPORACION. E .- LAS DEMAS FUNCIONES QUE FIJE LA ASAMBLEA Y LA JUNTA DIRECTIVA. CORRESPONDE A LA JUNTA DIRECTIVA: AUTORIZAR AL PRESIDENTE PARA REALIZAR COMPRAS HASTA POR CINCO MILLONES DE PESOS ($5.000. 000) M/ CTE. CORRESPONDE A LA ASAMBLEA GENERAL: AUTORIZAR A LA JUNTA DIRECTIVA PARA CONTRATAR HASTA POR 400 SALARIOS MINIMOS VIGENTES LEGALES. AUTORIZAR A LA JUNTA DIRECTIVA PARA REALIZAR COMPRAS HASTA POR (CINCO MILLONES DE PESOS ($5.000.000) M/CTE.

CERTIFICA:

QUE EN ESTA CAMARA DE COMERCIO NO APARECEN INSCRIPCIONES POSTERIORES DE DOCUMENTOS REFERENTES A REFORMA, DISOLUCION LIQUIDACION O NOMBRAMIENTOS DE REPRESENTANTES LEGALES DE LA MENCIONADA ENTIDAD.

CERTIFICA:

EL REGISTRO ANTE LAS CAMARAS DE COMERCIO NO CONSTITUYE APROBACION DE

ESTATUTOS. (DECRETO 2150 DE 1995 Y DECRETO 427 DE 1996).

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.

TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA,
VALOR : $ 4,000
DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

01

1180771183

48

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

7 DE MAYO DE 2012 HORA 15:33:03

R034668599 PAGINA: 1 de 2

* *

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO : CORPORACION GENERADORES DE CULTRURA Y COMUNICACION AUDIOVISUAL GENECCA
INSCRIPCION NO: S0018023 DEL 23 DE AGOSTO DE 2002
N.I.T. : 830107726-0 ADMINISTRACION : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA, REGIMEN COMUN
EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EN EL EJERCICIO DE LA FACULTAD CONFERIDA POR LOS ARTICULOS 43 Y 144 DEL DECRETO NUMERO 2150 DE 1995

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 3 C NO. 48R -68 SUR
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : GENECCA@YAHOO.COM.AR
DIRECCION COMERCIAL : CR 3 C NO. 48R -68 SUR
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : GENECCA@YAHOO.COM.AR
TELEFONO : 7411392

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR ACTA DEL 20 DE ENERO DE 2002 OTORGADO(A) EN ASAMBLEA DE ASOCIADOS, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 23 DE AGOSTO DE 2002 BAJO EL NÚMERO 00053443 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE CONSTITUIDA LA ENTIDAD DENOMINADA CORPORACION GENERADORES DE CULTRURA Y COMUNICACION AUDIOVISUAL GENECCA.

CERTIFICA:

ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCION DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA ENTIDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 20 DE ENERO DE 2022 .

CERTIFICA:

OBJETO: LA ASOCIACION QUE SE ESTABLECE Y REGLAMENTA LOS PRESENTES ESTATUTOS ES UNA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO Y CON INTERES SOCIAL QUE ASUMIRA LA FORMA JURIDICA DE CORPORACION CONFORME A LA CONSTITUCION Y LAS NORMAS DE LA REPUBLICA, PODRA ADQUIRIR Y ENAJENAR A TITULOS PRECARIOS, NEGOCIAR TODA CLASE DE INSTRUMENTOS Y DE TITULOS VALORES Y ACEPTAR O ACCEDER CREDITOS, CONTRAER OBLIGACIONES, EFECTUAR INVERSIONES, HACER DONACIONES, DESIGNAR APODERADOS JUDICIALES, GENERALES O EXTRAJUDICIALES. COMPROMETER LOS ASUNTOS PATRIMONIALES EN QUE TENGA O PUEDA TENER INTERES LA CORPORACION Y EN GENERAL CELEBRAR TODA ESPECIE DE ACTOS O CONTRATOS AUTORIZADOS POR LA LEY. CONTRIBUIR AL MEJORAMIENTO Y ELEVACION DEL NIVEL Y LA CALIDAD DE VIDA DE SUS ASOCIADOS Y DE LA COMUNIDAD, ORGANIZANDO DIRECTAMENTE O POR CONTRATACION, PROYECTOS Y ACTIVIDADES QUE CONTRIBUYAN A GENERAR LAS CONDICIONES NECESARIAS PARA ELLO, E IMPULSANDO LA PRESTACION DE SERVICIOS A

LA POBLACION INFANTIL, JUVENIL Y ABSOLUTA BUSCANDO DAR CUMPLIMIENTO A LOS PROPOSITOS SOCIALES DE LA CORPORACION. SON FINES Y FUNCIONES DE LA CORPORACION. A .- COORDINAR EVENTOS, TERTULIAS, SEMINARIOS Y FOROS FORMATIVOS, CULTURALES, Y COMUNICATIVOS DE LA CORPORACION CON LAS COMUNIDADES QUE SELECCIONE. B.- PROMOVER Y APOYAR INVESTIGACION Y DIVULGACION DE TEMAS RELACIONADOS CON LOS DERECHOS HUMANOS FUNDAMENTALES, ECONOMICOS, SOCIALES, CULTURALES Y COMUNICATIVOS BUSCANDO LLEVAR A LOS SECTORES MENOS FAVORECIDOS DE NUESTRA CIUDAD Y DEL PAIS. C.- PROMOVER ACTIVIDADES FORMATIVAS Y ACTUALIZACION Y DIVULGACION SOBRE TEMAS CULTURALES, DE COMUNICACION Y SOCIALES DIRIGIDO A JOVENES Y A LA COMUNIDAD EN GENERAL. D.- PROPORCIONAR Y PROMOVER ACTIVIDADES DIVULGATIVAS Y FORMATIVAS CON METODOLOGIA PARTICIPATIVA EN TEMAS CULTURALES, COMUNICATIVOS Y SOCIALES PARA AQUELLAS PERSONAS INVOLUCRADAS EN LOS PROYECTOS. E .- COORDINAR TRABAJOS DE INVESTIGACION Y DIVULGACION CULTURAL, COMUNICATIVA Y SOCIAL, Y ESTABLECER RELACIONES DE TRABAJO CON OTRAS ENTIDADES GUBERNAMENTALES Y NO GUBERNAMENTALES LOCALES, DISTRITALES, NACIONALES E INTERNACIONALES QUE PERSIGAN FINES SIMILARES. F .- PARTICIPAR EN EVENTOS LOCALES, DISTRITALES, NACIONALES E INTERNACIONALES SOBRE LA INVESTIGACION Y DIVULGACION CULTURAL, COMUNICATIVA Y SOCIAL ESTABLECIENDO RELACIONES DE TRABAJO CON OTRA ENTIDADES GUBERNAMENTALES Y NO GUBERNAMENTALES LOCALES, DISTRITALES, NACIONALES E INTERNACIONALES QUE PERSIGAN FINES SIMILARES. G .- PROMOVER LAS PARTICIPACION CIUDADANA EN EL ANALISIS Y BUSQUEDA DE SOLUCIONES DE PROBLEMAS QUE AQUEJAN A LA COMUNIDAD. H.- COORDINAR ACTIVIDADES ADICIONALES QUE LA ASAMBLEA GENERAL O LA JUNTA DIRECTIVA CONSIDEREN DE INTERES PARA EL DESENVOLVIMIENTO NORMAL DE LA CORPORACION. PARAGRAFO: LA CORPORACION NO TENDRA CARACTER DESTINADO A REALIZAR ACTIVIDADES DE DOCENCIA FORMAL.

CERTIFICA:

PATRIMONIO: 750,000.00

CERTIFICA:

** ORGANO DIRECTIVO **

NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	
DELGADO FORERO GABRIEL	C.C. 000000079885243
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	
PINEDA CELIS EFRAIN ANDRES	C.C. 000000080730711
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	
SILVA LISANDRO MAURICIO	POR VERIFICAR
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	
JERENA MONTIEL ERIK FABIAN	C.C. 000000080227951
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	
FORERO OLGER DAVID	C.C. 000000079747067

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: EL PRESIDENTE ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA CORPORACION Y MAXIMA AUTORIDAD EJECUTORA Y ADMINISTRADORA. TENDRA UN VICEPRESIDENTE QUE LO REEMPLAZARA EN SUS FALTAS.

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL
PRINCIPAL(ES) : DELGADO FORERO GABRIEL
C.C.000000079885243
SUPLENTE(S) : PINEDA CELIS EFRAIN ANDRES
C.C.000000080730711

PROMOCION DE VALORES POR EL ARTE Y LA CULTURA "ENVIDEATE EN LA PREVENCIÓN ISLEÑA" EN SAN ANDRES Y PROVIDENCIA.

PROYECTO VIDEO DOCUMENTAL

Actividades.

1. Presentación pública

Se realizarán **dos** presentaciones públicas (una en la isla de san Andrés y otra en la isla de Providencia) en un espacio adecuado donde se convocarán a jóvenes de los diferentes colegios, representantes comunitarios, maestros, autoridades, y comunidad en general con el fin de presentar los principales componentes del proyecto, actividades, formas de participar del mismo y beneficios que obtendrán los jóvenes que se quieran vincular a la iniciativa. Las presentaciones públicas se realizarán mediante la utilización de video Beam, equipo de cómputo y telón proyectando diapositivas en Power Point para cada una. Se imprimirán 200 tarjetas de invitación (100 para San Andrés y 100 para providencia). En las presentaciones públicas se pondrá de manifiesto el carácter del proyecto y su énfasis en la prevención de la farmacodependencia y el uso indebido de sustancias psicoactivas (SPA) mediante la promoción de valores a través del arte y la cultura, al finalizar el evento se entregara en cada presentación pública 100 refrigerios, de igual manera se realizará el cierre con una presentación artística.

2. Convocatoria y selección

Piezas publicitarias: La estrategia de comunicaciones consta de cuatro tipos de piezas publicitarias con el fin de iniciar el proceso de convocatoria y selección de los participantes en el proyecto tanto en la isla de San Andrés como en Providencia así:

1. En primer lugar se diseñaran, imprimirán y distribuirán 500 afiches para ser distribuidos y exhibidos en los diferentes puntos del departamento. 800 afiches de 1/4 de pliego (Tamaño 34x49 cms), impresos a tres tintas en papel Propalcote de 150 grm.
2. Se diseñaran e imprimirán 1.000 volantes, 2 tintas, impresos en Propalcote de 115 grm, tamaño media carta.
3. Se diseñaran dos pendones los cuales apoyaran toda la estrategia visual de publicidad (dos para cada isla)
4. Se realizarán 2 cuñas radiales promociónales del proyecto que serán emitidas por una emisora departamental de reconocida trayectoria y amplia cobertura para apoyar el proceso de convocatoria.

Convocatoria: Se instalará dos puntos de inscripciones en un sitio de reconocimiento y fácil acceso (uno en San Andrés y otro en Providencia) (puede ser la alcaldía departamental o una institución educativa), allí se ubicará una mesa con planillas de registro donde se consignarán los datos de los aspirantes a ser parte del proyecto "ENVIDEATE EN LA PREVENCIÓN". Se espera contar con un mínimo de 200 inscritos para la selección de los

60 beneficiarios (30 en San Andrés y 30 en providencia). La convocaría y el proceso de inscripción tendrá una duración de 2 semanas.

Selección: los talleristas. y el coordinador del proyecto realizarán entrevistas personalizadas con cada uno de los inscritos con el fin de indagar sobre los conocimientos previos, su disposición de tiempo y el interés que demuestren por hacer parte del proyecto "ENVIDEATE EN LA PREVENCIÓN ISLEÑA".

3. Talleres de video

Se llevará a cabo un proceso de formación en realización y producción de video documental**,** para lo cual se conformarán dos grupos de 30 jóvenes de los estratos del departamento de San Andrés y Providencia. Cada grupo recibirá una capacitación teórico-práctica de 80 horas divididas en 3 grandes módulos (Preproducción, producción y postproducción) (9 horas semanales), en las que se abordarán, a partir de ejercicios prácticos (con los equipos) los diferentes pasos y técnicas de la narrativa audiovisual. A cada participante se entregará una guía de 15 páginas aproximadamente (fotocopiadas) como instrumento metodológico.

Como productos principales de este proceso de formación tendremos: la capacitación de 60 jóvenes en realización y producción audiovisual, la realización de 6 videos con una duración de entre 7 y 10 minutos, con las condiciones requeridas para ser emitidos en cualquier canal de televisión. Estos productos comunicativos reflejarán y transmitirán críticamente, a partir del punto de vista de los jóvenes realizadores, la realidad social que se teje en el departamento de San Andrés y Providencia en torno a la prevención de la farmacodependencia y el consumo de SPA. Los jóvenes participantes elaborarán libremente los guiones de sus videos en el género documental teniendo como tema y locación principal **la prevención de la farmacodependencia y el consumo de SPA en el departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.**

Los videos se realizarán de forma paralela al desarrollo de los talleres, con el fin de que éstos adquieran una dimensión teórico- práctica, y que en los videos quede plasmada una memoria para dar a conocer la experiencia comunicativa del departamento. que servirá como punto de partida para encaminar acciones hacia el fortalecimiento de los sistemas de prevención y hacia el fortalecimiento de espacios artísticos, culturales y comunicativos que le permitan a los jóvenes del departamento encaminar el tiempo libre y el ocio en actividades de interés para ellos. Finalmente los 6 videos serán difundidos en diferentes espacios culturales y comunitarios del departamento, (100 en San Andrés y 100 en Providencia) se sacará un tiraje de 200 DVD con caratula y label.

Módulo de Preproducción:

Objetivo

Capacitar a los 60 jóvenes seleccionados (30 en San Andrés y 30 en Providencia). en los aspectos básicos que supone la etapa de preproducción de video.

Temas

- La historia de la imagen audiovisual.

- Introducción al género argumental.
- Introducción al género documental.
- Elementos de la técnica narrativa audiovisual.
- La semiótica de la imagen.
- La estética de la imagen.
- El manejo de los tiempos en la narrativa audiovisual.
- La creación audiovisual.
- La focalización.
- El guión literario y el guión técnico.

RECURSOS Y MATERIALES POR GRUPO: un Tallerista, un televisor, un DVD, un salón, tablero acrílico, marcadores borraseco, guías fotocopiadas.

Módulo de Producción:

Objetivo
Capacitar a los 60 jóvenes seleccionados (30 en San Andrés y 30 en Providencia), en los aspectos básicos que supone la etapa de realización o producción de videos documentales con el fin de conseguir una óptima puesta en escena para los rodajes.

Temas

- La producción del video argumental.
- La producción del video documental.
- Los roles en el video Argumental
- Los roles en el video Documental
- Manejo de Cámara
- El desglose del guión.
- El plan de rodaje
- Técnicas de Iluminación
- Preparación de locaciones.
- El sonido en video argumental y documental.

RECURSOS Y MATERIALES POR GRUPO: un Tallerista, un televisor, un DVD, un salón, tablero acrílico, marcadores borraseco, guías fotocopiadas, cámara de video, trípode.

Módulo de Posproducción:
Objetivo
Capacitar a los 60 jóvenes seleccionados (30 en San Andrés y 30 en Providencia), en los aspectos básicos que supone la etapa de terminación de la obra, con el fin de lograr productos finales de calidad óptima.
Temas:

- La postproducción del video argumental.
- La postproducción del video documental.
- Fundamentos teóricos del montaje.

- La sábana de edición.
- La edición digital.

RECURSOS Y MATERIALES POR GRUPO: un Tallerista, un televisor, un DVD, un salón, tablero acrílico, marcadores borraseco, guías fotocopiadas cámara de video y equipo de edición digital.

Realización de 6 videos

Como producto final del proyecto, se realizarán 6 videos (3 en San Andrés y 3 en Providencia) con una duración de entre 7 y 10 minutos. El objetivo de esta actividad, consiste en que los beneficiarios del proyecto organicen grupos de trabajo desde el inicio mismo del proceso de formación, para que de manera progresiva desarrollen las habilidades necesarias para la producción audiovisual mediante la puesta en práctica de los conocimientos adquiridos. Por otra parte, resulta de vital importancia que estos productos sirvan como documentos que ayuden al fortalecimiento de la memoria y la identidad municipal. Estos videos serán presentados en los eventos finales de socialización mediante la proyección en video Beam sobre telón.

Rodaje de los videos

Luego de culminar el proceso de formación, se procederá al rodaje de los seis videos, teniendo como locaciones los espacios del departamento y las historias que allí se entretejen. Para los rodajes, cada equipo de producción, conformado al interior de cada grupo de formación (3 equipos por taller), contará con los equipos técnicos y materiales necesarios para la adecuada producción (Cámara, trípode, casetes). Además, la propuesta contempla un rubro de producción de los videos, con el cual los jóvenes realizadores, podrán asumir los gastos propios de una realización audiovisual (Transportes, refrigerios, fotocopias, investigación, maquillaje, entre otros).

Montaje y edición de los videos

Luego de culminado el proceso de rodaje se procederá al montaje y edición digital de los productos finales para lo cual, los grupos de realización contarán con turnos de 10 horas de edición para cada video y un editor profesional que se encargará del manejo adecuado de la plataforma de edición profesional.

4. Promoción de una cultura de la prevención de la farmacodependencia y el consumo de sustancias psicoactivas (SPA) en la comunidad joven.

La prevención integral de la farmacodependencia y el uso de sustancias psicoactivas, se ha convertido en un fenómeno que preocupa a varios ente sociales, es importante tener en cuenta que este tema es un hecho real que aqueja la población juvenil de diferentes estratos sociales, y regiones a lo largo de todo el país, la prevención alrededor de este tema es compleja ya que hacen parte diferentes agentes que influyen de manera directa en la

información y educación de los jóvenes como: Padre o madre de familia, profesores, además de su entorno social, la presión de grupo, falta de oportunidades, son factores que determinan el grado de consumo en el que se puede llegar a encontrar un joven.

Es necesario anotar que para la búsqueda de soluciones alrededor de este tema los principales protagonistas deben ser los jóvenes, por ello esta propuesta tendrá un enfoque de trabajo colectivo (Tallerista- jóvenes), donde con los 70 beneficiarios se abordara la temática desde un lenguaje flexible, participativo, donde se informará y formará a los jóvenes en prevención de la farmacodependencia.

Objetivo General

Construir conjuntamente con y para los jóvenes las condiciones necesarias para la prevención integral de la farmacodependencia, a través, de talleres teórico-prácticos que contribuyan al mejoramiento de su calidad de vida desde un aprendizaje significativo.

Objetivos Específicos

1. prevenir de manera integral la farmacodependencia y el uso de sustancias psicoactivas a través de talleres de información y formación donde se sensibilice a los jóvenes sobre los aspectos biológicos, físicos, y sociales de las drogas. Con un enfoque conceptual y artístico.

2. Establecer condiciones de desarrollo personal y colectivo que propicien modos de vida sostenibles para las y los jóvenes promoviendo una vida sana.

3. Crear un espacio de formación en prevención integral juvenil de sustancias psicoactivas donde los jóvenes sean protagonistas esenciales de su entorno, consolidando un medio de comunicación entre los diferentes actores que participan en este tema.

Talleres:

La metodología que se trabajará en cada una de las sesiones es teórico-práctica, a partir de la lúdica como herramienta de un aprendizaje significativo, donde la finalidad es brindar elementos conceptuales en la primera parte del taller y en la segunda fase se abordara una metodología participativa desde lo individual llegando a lo colectivo a través de elementos artísticos, para que a partir de allí al finalizar cada sesión se genere un proceso de reflexión sobre lo aprendido, y sobre cómo estos elementos nos ayudan a llevar una vida sana desde los diferentes aspectos de la vida. (Se dictaran cuatro talleres en San Andrés y Cuatro en Providencia)

1ra sesión: ¿QUÉ SON LAS DROGAS?
Duración: 8 Horas (4 en San Andrés y 4 en Providencia)

Materiales: video Beam, Telón, diapositivas en formato Power Point, video minutos, chelines Agua, papel periódico, sonido.
Metodología:

- En esta sesión se abordara primero la parte conceptual de cada una de las drogas, mostrando los efectos que tienen a nivel biológico, físico, y social, a través de la presentación en formato Power Point, apoyado de diferentes videos minutos los cuales reflejan la realidad del joven en este tema.
- Posteriormente se realizara un ejercicio práctico y artístico con greda donde ellos podrán mostrar su reflexión acerca de lo anteriormente explicado.
- Refrigerio tipo almuerzo.
- Al finalizar se realizara una evaluación participativa de lo aprendido, de la metodología empleada y del objetivo principal del taller.

2da Sesión: ¿Y TÚ QUE METES?
Duración: 8 Horas (4 en San Andrés y 4 en Providencia)
Materiales: Video Beam, telón, Hojas fotocopiadas, esferos, tablero, tizas pastel, papel acuarela, marcadores, sonido.
Metodología:

- Taller lúdico de Autoestima, como herramienta de prevención; se realizan cinco preguntas sobre casos reales en los que se pueda encontrar el joven al momento de decidir si consume o no sustancias psicoactivas, con elementos como presión de grupo, timidez, burla y falta de conocimiento, en donde la autoestima juega un papel importante en la incidencia de la prevención integral de sustancias psicoactivas.
- Posteriormente se realiza un ejercicio de reflexión corto por parte de los jóvenes a través de la realización de piezas en artes plásticas en donde se muestra los resultados de la reflexión de esas cinco preguntas, donde se logra plasmar allí que aspectos de sus personalidades les gustan y cuáles no. al final de cada muestra se hace una reflexión conceptual por parte del Tallerista de lo importante que es para todos la Autoestima, el amor propio y otros elementos como modelos de vida sana.
- Refrigerio tipo almuerzo.
- Al finalizar se realizara una evaluación participativa de lo aprendido, de la metodología empleada y del objetivo principal del taller.

3ra Sesión: ¿FANTASIA GUIADA?
Duración: 8 Horas (4 en San Andrés y 4 en Providencia)

Materiales: Video Beam y Telón sonido, limones, rosas, aromatizantes. velas. música. sonido, ropa cómoda, colchonetas, cartulina blanca y temperas.
Metodología:

- La sesión se inicia con una charla sobre lo importancia del cuerpo en cada uno. se trabajara la corporeidad de cada joven desde diferentes situaciones por las puede vivir un joven.
- El ejercicio consiste en que los jóvenes se acuestan, cierran los ojos y la Tallerista comienza a narrar una serie de historias juveniles donde a través de la relajación se logrará incentivar la prevención integral de la farmacodependencia y el uso de sustancias psicoactivas, se apoyara con música, algunos olores que generan junto con las historias unas reflexiones desde lo individual.
- Posteriormente se realizará un ejercicio práctico y artístico con temperas y cartulina donde ellos dibujaran la silueta de cada uno y mostraran a través del dibujo su experiencia y reflexión acerca de lo narrado.
- Refrigerio tipo almuerzo.
- Al finalizar se realizara una evaluación participativa de lo aprendido. de la metodología empleada y del objetivo principal del taller.

4ta Sesión: ¿EL JUEGO COMO APRENDIZAJE SIGNIFICATIVO?
Duración: 8 Horas (4 en San Andrés y 4 en Providencia)
Materiales: Espráis de diferentes colores, juego de pinceles. tablas de madera, música. sonido.
Metodología:

- En esta sesión se creara un espacio de formación en prevención integral juvenilde sustancias psicoactivas. A partir de allí la metodología que se trabajará será el juego como aprendizaje significativo, ya que este taller reúne elementos de las sesiones anteriores.
- Primero se realizará un espacio lúdico en un espacio abierto guiado por la Tallerista donde los jóvenes por medio del arte asociaran elementos ya trabajados desde lo conceptual. Allí desarrollaran las piezas de sensibilización e invitación al NO consumo de las sustancias Psicoactivas con el fin de mostrarlas en los eventos finales.
- Posteriormente se realizara un ejercicio de reflexión y de construcción de cómo pensamos que debe funcionar un espacio de prevención integral de sustancias psicoactivas. El resultado será la creación de un decálogo como primer insumo de este proceso.
- Refrigerio tipo almuerzo.
- Al finalizar se realizara una evaluación participativa de lo aprendido. de la metodología empleada y del objetivo principal del taller.

NOTA: Es importante anotar que la metodología se ha pensado de esta manera debido a la duración de las sesiones, y al conocimiento que se tiene en diferentes escenarios de la forma de abarcar estos temas con la población juvenil.

Grupo meta
Beneficiarios directos: 60 jóvenes (Hombres, mujeres, LGBT,) entre los 14 y los 26 años de edad, del departamento (30 en San Andrés y 30 en Providencia) de vinculados a procesos de comunicación y/o a la organización social juvenil, líderes estudiantiles de los colegios e interesados en general

Beneficiarios indirectos: Padres de familia, Profesores, organizaciones juveniles, estudiantes de colegios públicos y privados y jóvenes en general.

Plataforma de edición y cámara de video handycam FULL HD
El proyecto estima conveniente la adquisición de dos plataforma de edición (una para San Andrés y una para Providencia) y dos cámaras de video handycam FULL HD (una para San Andrés y una para Providencia)con la cual se pondrán en práctica las herramientas y técnicas brindadas durante los talleres de video. La plataforma de edición permitirá la práctica de los elementos básicos de edición de video y sonido. Estos elementos buscan generar el fortalecimiento a procesos de consolidación y sostenibilidad del proceso.

Muestra final de Productos

Video
Durante la realización del tercer modulo se iniciará el trabajo de rodajes de seis videos documentales, los cuales darán cuenta del proceso de formación de los talleres. Estos seis videos se exhibirán durante el evento final en un sitio representativo y de fácil acceso del departamento.

Cartilla y registro fotográfico.

Con el fin de dejar una memoria impresa de las causas, efectos. forma de abordar el tema de la prevención del consumo de sustancias psicoactivas y la farmacodependencia, al igual que la ruta de apoyo y tratamiento de los casos que se presenten en el departamento, se diseñara, imprimirán y distribuirán 500 cartillas informativas y formativas sobre los tres temas anteriormente mencionados.

Evento final
Se realizará dos eventos finales de reconocimiento a los beneficiarios, donde se exhibirán y se mostrarán los seis videos resultados del proceso de los talleres (se realizara un evento final en San Andrés y un evento final en Providencia), además de la presentación de los resultados de los seminarios-taller en farmacodependencia, se hará entrega de certificados a los beneficiarios, entrega de refrigerios y presentación de un grupo musical (estas actividades se realizarán en los dos eventos de igual manera)

Corporación Generadores de Cultura y Comunicación Audiovisual
GENECCA
Personería Jurídica: S0018023
NIT: 8301077260
Dirección: Cll 48g sur No. 5 - 05
Teléfonos: 7606073- 3143950185
Correo Electrónico: genecca@gmail.com

EXPERIENCIA DE LA ORGANIZACIÓN:

La corporación GENECCA desde su fundación ha estado comprometida con el desarrollo socio cultural en pro de la democratización de la comunicación con énfasis en los medios audiovisuales, haciendo de ésta una estrategia de desarrollo social en donde están involucrados los recursos de agentes gubernamentales y no gubernamentales para el mejoramiento de la calidad de vida y el fortalecimiento de la democracia participativa, es por esto que los proyectos ejecutados propenden por la generación y fortalecimiento de procesos culturales y comunicativos. Así mismo busca el fomento, y la divulgación de los derechos humanos desde una perspectiva de equidad de género, inclusión social, fortalecimiento del individuo, generando a través de los medios de comunicación estrategias para una Cultura para la Paz.

PROYECTOS EJECUTADOS POR LA CORPORACION

Fortalecimiento Clubes Infantiles y Juveniles Localidad Rafael Uribe Uribe

2011-2012 Convenio de Asociación N° 045 de 2010 celebrado entre Bogotá Fondo de Desarrollo Local Rafael Uribe Uribe y la Corporación Generadores de Comunicación y Cultura Audiovisual GENECCA. Proyecto N° 535. Fortalecimiento de clubes juveniles e Infantiles de la localidad Rafael Uribe Uribe.

Centro de Investigación y Comunicación Cultural Local

2011-2012, Contrato prestación de servicios CPS 122-2010 suscrito entre el Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe y la Corporación Generadores de Cultura y Comunicación Audiovisual GENECCA. Cuyo objeto es promover estrategias de investigación y caracterización del sector cultural y de comunicación local en Rafael Uribe Uribe.

Promoverte es Cultura en Ipiales Nariño

2011 Convenio de asociación 035 de 2011, suscrito entre la Alcaldía Ipiales, el Fondo Nacional de Estupefacientes y la Corporación Generadores de Cultura y Comunicación Audiovisual

GENECCA. Promover la prevención de sustancias psicoactivas y la farmacodependencia en la población juvenil del municipio a través de la implementación de herramientas en artes plásticas, dibujo y de prevención de SPA.

Promoverte es Cultura en Somondoco Boyacá:

2010 Convenio de asociación 008 de 2010, suscrito entre la Alcaldía del municipio de Somondoco, el Fondo Nacional de Estupefacientes y la Corporación Generadores de Cultura y Comunicación Audiovisual GENECCA. Promover la prevención de sustancias psicoactivas y la farmacodependencia en la población juvenil del municipio a través de la implementación de herramientas en artes plásticas, dibujo y de prevención de SPA.

Envídeate en la prevención en Toca Boyacá:

2010 Convenio de asociación 006 de 2010, suscrito entre la Alcaldía Municipal de Toca, el Fondo Nacional de Estupefacientes y la Corporación Generadores de Cultura y Comunicación Audiovisual GENECCA. Promover la prevención de sustancias psicoactivas y la farmacodependencia en la población juvenil del municipio a través de la implementación de herramientas audiovisuales y de prevención de SPA.

Fortalecimiento Clubes Infantiles y Juveniles Localidad Rafael Uribe Uribe

2010 Convenio de Asociación N° 4166 de 2009 celebrado entre Bogotá Distrito Capital, Secretaria Distrital de Integración Social, Fondo de Desarrollo Local Rafael Uribe Uribe y la Corporación Generadores de Comunicación y Cultura Audiovisual GENECCA. Proyecto N° 535. Fortalecimiento de clubes juveniles e Infantiles de la localidad Rafael Uribe Uribe.

Centro de Investigación y Comunicación Cultural Local

2008-2009, Convenio N° 003 de 2008 —de asociación y cofinanciación— suscrito entre el Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe y la Corporación Generadores de Cultura y Comunicación Audiovisual GENECCA. Cuyo objeto es promover estrategias de investigación y caracterización del sector cultural y de comunicación local en Rafael Uribe Uribe.

Fortalecimiento Clubes Infantiles y Juveniles Localidad Rafael Uribe Uribe

2008 Convenio de Asociación N° 3224 de 2007 celebrado entre Bogota Distrito Capital, Secretaria Distrital de Integración Social, Fondo de Desarrollo Local Rafael Uribe Uribe y entre la Corporación Generadores de Comunicación y Cultura Audiovisual GENECCA. Proyecto N° 782 cuyo objetivo primordial desarrollar acciones o iniciativas infantiles y juveniles para los diferentes barrios de las cinco UPZ de la localidad. Fortalecimiento de clubes juveniles de la localidad Rafael Uribe Uribe.

Centro de Investigación y Comunicación Cultural localidad 18 Rafael Uribe Uribe

2008 Convenio 020 de 2007 Asociación y Cofinanciacion suscrito Fondo de Desarrollo Local FDL y Corporación Generadores de Comunicación y Cultura Audiovisual GENECCA, cuyo objetivo primordial es brindar a la localidad fuentes de información, generando un proceso de investigación y comunicación. Enero16 de 2008 hasta Junio 16 de 2008.

Festival de las Artes localidad 18 Rafael Uribe Uribe

2007-2008 Proyecto C.P.S N° 060/07, cuyo objetivo es fortalecer el sector cultural de la localidad. A partir del fomento y el reconocimiento de la producción artística, el proyecto promocionara y difundirá el trabajo de los artistas locales. Octubre 16 de 2007 hasta Marzo 15 de 2008.

Centro de investigación cultural localidad 18 Rafael Uribe Uribe

2007 Contrato No 1801090006 UEL-IDCT, cuyo objetivo primordial es brindar a la localidad fuentes de información, generando un proceso de investigación.,.

Capacitación jóvenes de la capilla

2007 Proyecto, Financiado por el Hospital de Usaquén, cuyo objetivo principal fue la capacitación a los jóvenes del barrio la capilla, estrato 1, en temas como: Formulación de proyectos, resolución de conflictos, estrategias de comunicación, realización de video genero documental. Enero 2007 hasta Abril 2007

Justicia penal juvenil restaurativa y retributiva

2007 Video documental auspiciado por la Agencia Sueca de Cooperación Internacional CIVIS, ejecutado en la localidad 18 Rafael Uribe Uribe. Septiembre de 2006

Imagen joven para la construcción de paz,

2006 Proyecto financiado por la agencia sueca de cooperación internacional CIVIS, este proyecto tuvo como objetivo principal Promover la cultura de la paz y la no-violencia en comunidades juveniles vulnerables a través de la imagen y la cultura audiovisual. Septiembre 2006 hasta Diciembre 2006

4 pulsiones

2006 Video documental**,** sobre identidad y la exclusión social juvenil en Bogotá, auspiciado por la Agencia Sueca de Cooperación Internacional CIVIS.

Escuela de video de Usaquén

2006 Proyecto, Contrato No 0101120005 UEL-IDCT; cuyo objetivo primordial es promover y apoyar a la localidad de usaquen como destino turístico y cultural, formación artística promover la producción de imagen y memoria local a través del video, vinculando a jóvenes de la localidad de los estratos 1, 2,3 a un proceso de formación en realización audiovisual, proporcionándoles las herramientas conceptuales y técnicas necesarias para la elaboración de productos audiovisuales rescatando la memoria e identidad local como eje fundamental de reconocimiento individual y colectivo. Febrero 8 de 2006 hasta Diciembre 7 de 2006

Segundo Festival de Video Minuto, Imagen y Memoria Local.

2005 En el marco del programa de Pequeñas Donaciones del Banco Mundial en convenio con la Fundación Saldarriaga Concha; cuyo objeto fue implementar estrategias de comunicación y capacitación en realización y producción audiovisual, desarrollando la investigación y recuperación del patrimonio fílmico de la localidad 18 Rafael Uribe Uribe.

Semana de la imagen y la historia local

2005 Contrato UEL-IDCT; cuyo objeto primordial fue rescatar e incentivar la memoria e identidad local a través de la implementación de dos talleres: Creación Literaria y Creación Visual con énfasis en fotografía, buscando incentivar a la población local y Distrital en el estudio y la apreciación visual de la localidad 18 Rafael Uribe Uribe.

Sistema de Comunicación Local: Diseño de Página Web

2004 En el marco de la convocatoria Primer concurso de iniciativas juveniles cuyo objetivo fue generar un proceso de comunicación en nuevas tecnologías de Internet, con el Colectivo de Comunicación de la localidad 18 Rafael Uribe Uribe, a través de la capacitación y la creación de un portal Web que permita avanzar en la consolidación de un Sistema de Comunicación Local. De 07 de Junio de 2004 hasta el 24 de Agosto de 2004.

Primer festival de video, imagen y memoria, para el fortalecimiento de la identidad de la localidad 18 Rafael Uribe Uribe

2004 En el marco de la convocatoria "Los jóvenes conviven por Bogotá" Secretaría de Gobierno Distrital. Cuyo objeto fue desarrollar un proyecto de impacto comunitario con estrategias que promuevan la convivencia, la orientación y el fortalecimiento a procesos comunicativos, fortaleciendo el sistema de comunicación local en Rafael Uribe Uribe.

Taller anual de Especialización en comunicación medios y conformación del Colectivo de Comunicación Local,

2003 Contrato UEL-IDCT, cuyo objeto es impulsar la conformación del colectivo de comunicación local, que promueva la organización y participación comunitaria desde lo comunicativo, con el fin de aportar en la construcción de elementos de arraigo de las identidades locales a través de un proceso de formación en comunicación y realización de video documental.

Jugando de Locales

2002-2003 Promovido por la Veeduría Distrital, tiene por objeto el fortalecimiento de la participación Ciudadana y el Control Social en las localidades bogotanas, mediante una estrategia de fortalecimiento de grupos locales de comunicación, que puedan desarrollar proyectos de comunicación en la localidad 18 Rafael Uribe Uribe.

GOBERNACIÓN
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower

Nit: 892.400.038-2

San Andrés, Isla, 28 de Diciembre de 2012

INFORME DE SUPERVICION DEL CONVENIO DE ASOCIACION No 037 de 2012-CONCERTACION ADICION EN PLAZO.

CONTRATO: Convenio de Asociación número 101 de 2012
CORPORACION: LA CORPORACION PARA EL DESARROLLO HUMANO
DEPARTAMENTO: GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
PLAZO: Uno (1) mes
FECHA DE INICIO: 07 DE Diciembre de 2012
FECHA DE FINALIZACION: 06 de Enero de 2013
VALOR: $ 140.000.000.oo (ciento cuarenta millones de pesos)

En reunión realizada el día de hoy con el Secretario de Salud: Gonzalo Martínez Pérez, la Corporación para el Desarrollo Humano, a través de su representante legal Eduar Adrian Gallego Cuadros identificado con cédula de ciudadanía número 98.579.077, la supervisora del convenio de asociación número 101 de 2012: Liz Josefina Manuel Corpus, se ha concertado y definido, adicionar el plazo de 90 (noventa) días al convenio de asociación número 101 de 2012, el cual presenta fecha de finalización el día 06 (seis) de Enero de 2013. Lo anterior en ocasión a que no se podrá culminar con el cronograma de actividades programadas por la dinámica del proyecto en la realización de mediciones cualitativas y cuantitativas en tiempos reales de ocurrencia del evento de consumo de alcohol y la calidad del producto del mismo que se pretende alcanzar, el cual presenta el objetivo de una caracterización real de la dinámica de consumo de alcohol en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina arrojando un producto de prevención y mitigación basado en la evidencia y con la participación de todos los actores involucrados en la problemática.

Por lo anteriormente expresado se realizará los procesos pertinentes para la adición en plazo del convenio de asociación No. 101 de 2012.

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron,

GONZALO MARTINEZ PEREZ
Secretario de Salud

LIZ JOSEFINA MANUEL CORPUS
Supervisor

EDUAR ADRIAN GALLEGO CUADROS
CC No. 98.579.077, expedida en Bello (Antioquia)
Representante Legal Corporación para el Desarrollo Sentido Humano

Proyectó/Elaboró: L/Manuel.

	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación: 14-02-2011	Código: 1700-63.10
	MEMORANDO	Versión: 00	Página 1 de 1

CÓDIGO	1400	**CONSECUTIVO**	621
FECHA	10 de Mayo de 2013		
PARA	DAVID POLE	**CARGO**	Almacenista Gobernación Departamental
DE	LIZ MANUEL CORPUS	**CARGO**	Profesional Universitario
ASUNTO	Remisión de costeo y facturas de equipos entregados por la Corporación Genecca a través del Proyecto En-videate en San Andrés y Providencia		

Cordial Saludo,

La presente es con el fin de remitir la tabla de costos y facturas de soporte de los equipos entregados por la Corporación Genecca y recibidos por el Almacén Departamental a través del Proyecto En-Videate en San Andrés y Providencia. Se describe a continuación lo mencionado:

- Dos Cámaras de video Full HD Marca Sony HDR-XR260V cada uno a un valor de $3.500.000.oo (tres millones quinientos mil pesos).
- Dos plataformas de edición marca MAC 21.5 pulgadas por $17.260.000.oo (diecisiete millones doscientos sesenta mil pesos).
- Dos Cámaras Fotográficas profesionales marca Olimpus SP-810uz por $3.000.000.oo (tres millones de pesos).
- Dos escritorios de mesa y Dos sillas para edición (viene incluido en los centros de cómputo por el valor de $ 94.000.oo (noventa y cuatro millones de pesos).
- Dos televisores LCD marca Kalley y Samsung 32 pulgadas por el valor de $1.580.000.oo (un millón quinientos ochenta mil pesos).
- Dos DVD marca LG por el valor de $ 420.000.oo (cuatrocientos veinte mil pesos)

Los equipos arriba referenciados fueron entregados en perfecto estado

También solicito que se traslade al espacio o infraestructura del Almacén Departamental dichos equipos hasta que se determine por parte de la señora Gobernadora su disposición final.

Atentamente,

LIZ MANUEL CORPUS
Profesional Universitario
Supervisora Convenio de Asociación 037 de 2012

Anexo: Ocho (8) folios.

Proyecto: Liz Manuel-Salud
Elaboró: LizManuel-Salud
Revisó: LizManuel- Salud
Archivó: Liz Manuel Corpus

Ruta del archivo: Secretaria de Salud/computador Liz Manuel Corpus/archivo C/correspondencia enviada/archivo.

Mayo 10 2013

GOBERNACIÓN
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower

Nit: 892.400.038-2

LA SUSCRITA PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, INTERVENTORA DEL CONVENIO 010 DE 2011.

CERTIFICA

Que la Corporación Generadores de cultura y Comunicación Audiovisual ha cumplido con el 100% de la ejecución del Convenio de Asociación número 037 de 2012 y que teniendo en cuenta lo estipulado en el mismo presentaron informe final de ejecución revisado y certificado por la interventoria tanto del Fondo Nacional de Estupefacientes, así como por el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina a través de su interventor. En dicho informe se relacionan las sigulentes actividades ejecutadas:

- Talleres en video indicándose 80 horas de formación teórico práctica en San Andrés, realización de 8 videos: San Andrés Isla: la banca, la vida del delito, en una noche, Go Fast y detrás de cámaras; municipio de Providencia: jóvenes Providencia, para no jalar costal y embarazo juvenil.
- Seminario Taller de prevención de proceso de comunicación y participación para formación de identidad y autonomía, seis: tres en San Andrés Islas y tres en el municipio de Providencia.
- Medios probatorios del evento final de Clausura para la demostración a los actores muestra de productos y de Resultados de impacto del proyecto.
- Acta de recibido de Equipos por parte del Almacén de la gobernación Departamental, así como de quinientas (500) copias de cartillas En-videate en la Prevención Isleña en San Andrés y Providencia, el cual contiene documento de impacto y beneficio del proyecto en el Departamento Archipiélago. También se certifica recibido de doscientos (200) CD con los productos de videos

Se anexó certificación referente a pagos por salud, pensión y parafiscales

Por lo anterior se autoriza el desembolso por parte de la Gobernación del Departamento Archipiélago correspondiente a un 25% del valor del convenio 037 de 2012, por el monto de $ 30.000.000.oo.

GOBERNACIÓN
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower
Nit: 892.400.038-2

GOBERNACION SAN ANDRES ISLAS
Orig:DESPACHO DEL GOBERNADOR
Dest:U.A.E. FONDO NACIONAL DE
Dcto:INFORMACION
FchmRad: 02/07/2013 10:09 AM
Citar al Responder
Rad: SAL - 5095
Fol:2 Anx:0

1000

San Andrés Isla,

Doctora
ELVIA FERNANDA CELIS DEVER
Interventora
Convenio 010 de 2011
UAE Fondo Nacional de Estupefacientes
Bogotá

Asunto: Síntesis de Diagnostico del proyecto En-videate en la prevención de San Andrés y Providencia.

El proyecto En-videate en la Prevención Isleña en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina islas, ejecutada a través del convenio de Asociación No. 037 de 2012, suscrito entre la administración del Departamento Archipiélago y la Corporación Genneca, generó en los(as) jóvenes del Departamento Archipiélago una serie de aprendizajes y experiencias en torno a la prevención del consumo de sustancias psicoactivas y la formación en realización de videos documentales (para la ocupación de tiempo libre tiempo de ocio e incentivo de orientación profesional).

Este proceso fue importante, en la medida en que permitió sensibilizar y promover diferentes temáticas de interés para jóvenes isleños en el marco de estrategias para mitigar y prevenir la farmacodependencia y el uso y abuso de SPA. Como resultado de dicho proceso se produjeron 5 videos en San Andrés y 3 videos en el municipio de Providencia, los cuales se utilizarán como herramienta pedagógica y metodológica para abordar los temas mencionados anteriormente.

Para la Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés Providencia y Santa Catalina fue fundamental este proceso, puesto que se constituye en un modelo inicial práctico, para el manejo de la prevención de uso, abuso de SPA y la farmacodependencia en las islas. Además es importante resaltar la intención y compromiso de las autoridades competentes de la gobernación, en la continuidad y fortalecimiento de estos procesos con jóvenes, aprovechando los insumos documentales y técnicos del proyecto y los equipos y dotación adquiridos con la contribución del Fondo Nacional de Estupefacientes (actualmente la Secretaría del Interior se encuentra desarrollando la continuidad del proyecto en formación de jóvenes en realización de videos documentales asi como la unidad de Cultura y Deporte).

Finalmente agradecemos al fondo Nacional de Estupefacientes y a la Corporación Genneca sus oficios e interés en la formulación y ejecución de esta iniciativa, señalando la disposición para que en un futuro se puedan direccionar recursos que atiendan e intervengan la situación de los jóvenes en el archipiélago.

Atentamente,

AURY GUERRERO BOWIE
Gobernadora

Proyecto: Liz Manuel-Salud
Revisó: AinnConollly-Jefe Oficina Asesora Jurídica
Archivó/Elaboró: Liz Manuel-Salud

Ruta: Secretaria de Salud/Atención al Usuario/Equipo2/Disco C/Correspondencia enviada/oficio

GOBERNACIÓN
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower

Nit: 892.400.038-2

San Andrés Islas, 01 de Noviembre de 2012

Doctora
CLAUDIA PATRICIA MORENO
Coordinadora General
Corporación Generadores de Cultura y comunicación Audiovisual
GENECCA
Bogotá

Asunto: Respuesta redistribución presupuestal final convenio de asociación 037 de 2012

Cordial saludo,

Por medio de la presente le informo que después de revisar y analizar el documento presentado por usted donde informa a este despacho la necesidad de realizar una redistribución presupuestal con el fin de realizar cada una de las actividades planteadas dentro del marco del proyecto de manera optima con altos estándares de calidad y con el fin de fortalecer de manera oportuna las mismas en el marco del proyecto " En-videate en la prevención Isleña en San Andrés y Providencia", convenio de asociación 037 de 2012 entre la Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y la Corporación Generadores de Cultura y Comunicación Audiovisual Genecca. Se aprueba por parte de la interventoria realizar el ajuste presupuestal.

Cordialmente,

LIZ JOSEFINA MANUEL CORPUS
Profesional Universitario
Secretaria de Salud
San Andrés Isla
Interventora Convenio 037 de 2012.

San Andrés Islas, Octubre 25 de 2012

Doctora:
LIZ JOSEFINA MANUEL CORPUS
Profesional Universitario
Secretaria de Salud
San Andrés Isla
Interventora Convenio 037 de 2012.

Asunto: Solicitud redistribución presupuestal final convenio de asociación 037 de 2012.

Cordial saludo, deseándole que todos sus asuntos marchen bien.

Teniendo en cuenta la dinámica del proyecto y sus actividades, de la manera más atenta solicito revisar la propuesta presentada por la corporación Genecca en solicitud de aprobar la redistribución presupuestal con el fin de realizar las actividades faltantes planteadas dentro del marco del proyecto de manera óptima y oportuna con el fin de fortalecer la dinámica del proyecto "Envidéate en la Prevención Isleña en San Andrés y Providencia", convenio de asociación 037 de 2012

Presupuesto presentado:

EQUIPOS TALLERES VIDEO				
Descripción	**Cantidad**	**Medida**	**Valor unitario**	**Valor total**
Computador Portátil	2	unidad	1.500.000	3.000.000
CámaraFotográfica profesional	2	unidades	945.000	1.890.000
Video Beam	2	unidad	1.500.000	3.000.000
TOTAL				**7.890.000**

Presupuesto solicitado:

EQUIPOS TALLERES VIDEO				
Descripción	**Cantidad**	**Medida**	**Valor unitario**	**Valor total**
Cámarasfotográficas	2	unidad	1.500.000	3.000.000
Evento Final				
Sonido de 3,000 watts; 2 cabinas de sonido; 2 trípodes para cabinas; 2 monitores; 1 set de micrófonos de diadema; 1 consola de 12 canales; 1 unidad de CD y cableado.	2	sonido	1.000.000	1.000.000

Transporte Y Gastos de Viaje	1	Transporte	3.890.000	3.890.000
TOTAL				**7.890.000**

Cordialmente,

Gabriel Delgado Forero
Rep. Legal
CORPORACIÓN GENERADORES DE CULTURA Y COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL GENECCA
Ciudad

GOBERNACIÓN
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower

Nit: 892.400.038-2

San Andrés Islas, 27 de Diciembre de 2012

Doctora:
ELVIA FERNANDA CELIS
FONDO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES
Ciudad

Asunto: Certificación cumplimiento aportes del Departamento, convenio de asociación 037 de 2012 entre la Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y la Corporación Generadores de Cultura Y comunicación Audiovisual Genecca, respaldado a su vez por el convenio interadministrativo 010 de 2011 suscrito entre la Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y el Fondo Nacional de Estupefacientes.

Cordial saludo,

La presente comunicación tiene como finalidad certificar el cumplimiento en la realización de los aportes establecidos por parte de la Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, en el marco de la ejecución del convenio de asociación 037 de 2012 entre la Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y la Corporación Generadores de Cultura Y comunicación Audiovisual Genecca.

FECHA	CONCEPTO DEL GASTO	VALOR DEL PAGO
	Seminarios taller	
22/12/2012	alquiler de sonido	1.760.000
	Alquiler de espacios	
30/11/2012	Alquiler espacio para talleres video 1 salón san Andrés.	640.000
30/11/2012	Alquiler espacio para talleres video 1 salón Providencia	1.760.000
30/11/2012	Alquiler espacio para seminarios taller en prevención. 12 horas. San Andrés	600.000
30/11/2012	Alquiler espacio para seminarios taller en prevención 12 horas. Providencia	600.000
	Evento Final	
27/12/2012	Alquiler de auditorio (pago aseo auditorio)	1.000.000
	Sonido de 3,000 watts; 2 cabinas de sonido; 2 trípodes para cabinas; 2 monitores; 1 set de micrófonos de	1.120.000

GOBERNACIÓN
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower

Nit: 892.400.038-2

27/12/2012	baños públicos	800.000
27/12/2012	Tarima	1.920.000
	TOTAL	**10.200.000**

Certifica,

LIZ JOSEFINA MANUEL CORPUS
Profesional Universitario
Secretaria de Salud
San Andrés Isla
Interventora Convenio 037 de 2012.

CORPORACION GENERADORES DE CULTURA Y COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL
P.J.S. 0018023 NIT. 8301077260

GENECCA
Generadores de Cultura y Comunicación Audiovisual

San Andrés Islas, 01 de Marzo de 2013

Doctora:
LIZ MANUEL CORPUS
Secretaria de Salud
Interventora proyecto "Envídeate en la Prevención Isleña en San Andrés y providencia"

Asunto: Entrega informe final de ejecución convenio de asociación 037 suscrito entre el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y la Corporación GENECCA.

Respetada Doctora,

Por medio de la presente me permito hacer entrega del informe final técnico de ejecución del proyecto "Envídeate en la Prevención Isleña en San Andrés y providencia" en el marco del convenio de asociación 037 suscrito entre el Departamento Archipiélago de San Andrés y Providencia y la Corporación GENECCA, respaldado a su vez por el convenio de interadministrativo 010 suscrito entre el Fondo Nacional de estupefacientes y el Departamento Archipiélago de San Andrés y Providencia y la Corporación GENECCA.

Los documentos anexados en el presente informe son los siguientes:

- Formato de informe técnico y presupuestal UAE-Fondo Nacional de Estupefacientes
- Certificación de parafiscales
- Certificación Auditor
- Fotocopia Cédula y tarjeta profesional auditor
- Contratos Profesional de Apoyo y Tallerista Video San Andrés
- Planillas de asistencia talleres San Andrés
- Planillas asistencia talleres Providencia
- Planillas de asistencia Seminarios taller prevención
- Diagnostico juvenil San Andrés y Providencia
- Modelo certificado y tarjeta invitación evento final
- Planillas de asistencia Evento Final
- Productos Cartilla, Cd , camiseta
- Acta entrega de equipos Gobernación
- Facturas, cuentas de cobro.
- Cd registro fotográfico

Recibido 3/05/2013 3:40 pm

Se anexan a la presente ___ folios.

Cordialmente,

GABRIEL DELGADO FORERO
REPRESENTANTE LEGAL CORPORACIÓN GENECCA

Edificio Bahía Fragata tel.cel 3124671469 genecca@gmail.com

LIBERTAD Y ORDEN

U.A.E FONDO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES
DEL MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL
REPUBLICA DE COLOMBIA

INFORME DE EJECUCION
INFORME No: 02
FECHA DE CORTE: 13 DE OCTUBRE AL 27 DE DICIEMBRE DE 2012
FORMATO: I-01

INFORME DESCRIPTIVO DE ACCIONES
(Metas)

NOMBRE DEL PROYECTO: ENVIDEATE EN LA PREVENCIÒN ISLEÑA EN SAN ANDRES Y PROVIDENCIA

NOMBRE DE LA ENTIDAD: Corporación Generadores de Cultura y Comunicación Audiovisual GENECCA

PERIODO DE EJECUCIÓN:		Día	Mes	Año		Día	Mes	Año
	Desde:	13	10	2012	Hasta:	27	12	2012

OBJETIVO META*	ACCIONES REALIZADAS	RESULTADOS	ACCIONES NO EJECUTADAS	MOTIVO DE LA NO EJECUCION
	Talleres en video Posterior al modulo de preproducción donde se proyectó como resultado del modulo la realización de siete videos en genero documental y argumental (5 en San Andrés, 3 en Providencia). Se dio inicio a la etapa de producción donde se puso en marcha el rodaje de los guiones realizados por los participantes al proceso de formación para ello los beneficiarios contaron con lo elemento técnicos (cámara, trípode, luces, micrófonos entre otros). Cada video tanto en la isla de San Andrés como Providencia conto con los recursos técnicos, logísticos y administrativos para la realización de grabaciones, transportes y demás. para ello cada grupo conto un rubro de 400.000 de producción para los gastos necesarios., posterior a la etapa de producción se inicio con la etapa de postproducción donde cada grupo conto con un turno de 10 horas para realizar el montaje final del video. Se cumplió con la totalidad de 80 horas de taller en cada grupo en los tres módulos programados. Nota aclaratoria: En la propuesta técnica presentada por la corporación Genecca se informo de la realización de tres videos documentales por cada uno de los talleres, sin embargo teniendo en cuenta la dinámica del proceso de formación en la Isla de San Andrés se contemplo la posibilidad de desarrollar un cuarto video teniendo en cuenta las características del grupo. Para el proceso de producción de este video el equipo de trabajo de la corporación Genecca asumirá el gasto que equivale a un valor de $400.000 mcte.	80 horas de formación teorico-practica en San Andrés y Providencia cumpliendo con la población estipulada desde la propuesta técnica. Realización de 8 videos La banca: • La vida del delito • En una noche • Go fast • Detras de cámaras En la isla de Providencia se establecieron tres guiones en las temáticas de embarazo juvenil, drogadicción. • Jóvenes Providencia • Para no jalar costal • Embarazo Juvenil Providencia	ninguna	N/A

Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, logísticos y financieros para ejecutar el proyecto denominado "En-vidéate en la prevención Isleña en San Andrés y Providencia" y amparado en su integridad por el convenio interadministrativo No 010 de 2011 celebrado entre el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y la UAE Fondo Nacional de Estupefacientes	**Seminarios- Taller de prevención**: La realización de los seminarios taller (tres en San Andrés y tres en Providencia) se realizaron de manera satisfactoria promoviendo la participación, formación e información a los jóvenes en busca de estrategias que hicieran al joven reflexionar y tener una mirada mas critica y objetiva hacia la temática tratada en cada uno de ellos; se abordaron temas como: autoestima, autonomía; proyecto de vida, la lúdica como aprendizaje significativo; jóvenes y conflicto; jóvenes y conflicto intrafamiliar, cuerpo, sexualidad, respuestas y necesidades del joven; juventud contemporánea, todo esto con el fin de construir procesos de responsabilidad frente a si mismo y los demás. Estos seminarios se realizarñón durante el mes de noviembre.	Para los jóvenes fue evidente como reconocimiento a manera de conclusión del proceso que la comunicación,y la participación, son elementos centrales en la construcción de una identidad y una autonomía cuyo objetivo central es instituir una política juvenil basada en una cultura de corresponsabilidad, solidaridad y la búsqueda de soluciones compartidas, permitiendo asi un visión más aterrizada sobre la prevención el consumo de las sustancias psicoativas.	ninguna	N/A
	El **evento final** en San Andrés se realizo en el teatro Hollywood y en providencia en la casa de la cultura contando con los lineamientos establecidos en el proyecto para la realización de la actividad, se realizo la entrega de invitaciones; presentación de resultados del proceso, proyección de videos, entrega de certificados y camisetas, se finalizo el evento con una presentación artística y la entrega de un refrigerio, cada evento tuvo una duración de dos horas aproximadamente. Alli asistieron los jóvenes beneficiarios, algunos estuvieron acompañados de sus padres de familia. En la isla de San Andres se conto con 85 perosnas, y en la de Providencia con 79 personas.	Se realizó un evento de clausura del conveniocon el fin de realizar una muestra de productos, resultados del impacto del proyecto y sugerencias a la gobernación del archipielago para continuidad con este tipo de procesos. agradecimiento a beneficiarios directos e indirectos.	ninguna	N/A

* No olvide diligenciar esta columna especificando cada uno de los objetivos - metas para la administración, programas y servicios.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA DEL AUDITOR
Tarjeta Profesional No.: 100773-T

LIBERTAD Y ORDEN

U.A.E FONDO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES
DEL MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL
REPUBLICA DE COLOMBIA

INFORME DE EJECUCION

INFORME No: 02
FECHA DE CORTE: 13 DE OCTUBRE AL 27 DE DICIEMBRE DE 2012
FORMATO: I 02

RESUMEN SOBRE LA EJECUCION FINANCIERA

NOMBRE DEL PROYECTO: ENVIDEATE EN LA PREVENCIÒN ISLEÑA EN SAN ANDRES Y PROVIDENCIA

NOMBRE DE LA ENTIDAD: Corporación Generadores de Cultura y Comunicación Audiovisual GENECCA

PERIODO DE EJECUCIÓN:		Día	Mes	Año		Día	Mes	Año
	Desde:	13	10	2012	Hasta:	27	12	2012

I. INFORMACION ENTIDAD EJECUTORA.

Nombre de la Entidad:	Corporación Generadores de Cultura y Comunicación Audiovisual GENECCA
Director de la Entidad:	Gabriel Delgado Forero
Nit No:	830107726-0
Dirección:	Cra 3C No 48 R 68 Sur
Teléfonos:	7714282
Fax:	NO
Nombre del encargado de diligenciar el Informe:	Claudia Patricia Moreno Hernández
Telefono:	3124671469
Cargo:	Coordinadora
Ciudad sede del Proyecto:	San Andrés y Providencia
Cobertura geográfica (ciudades cubiertas):	San Andrés y Providencia
Cobertura poblacional:	Jovenes entre los 14 y los 26 años

Período de ejecución del Proyecto para el presente informe (Mes/Año) Desde: 13 /10 Hasta: 27/12

II. INFORMACION SOBRE FINANCIACION

Valor Total de los recursos ejecutados en el Proyecto (en pesos):

FUENTES DE LOS RECURSOS EJECUTADOS		Valor	%
Recursos Propios de la entidad ejecutora:	$	15.000.000	10%
Recursos U.A.E.Fondo Nacional de Estupefacientes	$	120.000.000	80%
Recursos Gubernamentales (Nal, Dptal, Mpal):	$	15.000.000	10%
Otros recursos: - Aportes:	$		
- Donaciones:	$		
- Cooperación técnica Nacional:	$		
- Cooperación técnica Internacional:	$		
- Otro (Cuál)_____	$		
TOTAL	$	150.000.000	100%

III. EJECUCION DE COSTOS*:

A. COSTOS DIRECTOS*	$	138.600.000	92%
B. COSTOS INDIRECTOS*	$	3.200.000	2%
C. AUDITORIA*	$	3.200.000	2%
D. TUTORIA*	$		
E.EQUIPOS*	$	5.000.000	3%
TOTAL EJECUTADO	$	150.000.000	100%

* Desagregar los costos en los formatos I 2-1, I 2-2, I 2-3, I 2-4

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL.

FIRMA DEL AUDITOR
Tarjeta Profesional No. 100773-T

Av. Caracas No. 1-85 Sur. PBX: 333 10 88. Fax 280 12 63 www.fne.gov.co
e-mail : fondonalestupef@tutopia.com Bogotá, D.C.

LIBERTAD Y ORDEN

U.A.E FONDO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES
DEL MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL
REPUBLICA DE COLOMBIA

INFORME DE EJECUCION

INFORME No: 02
FECHA DE CORTE: 13 DE OCTUBRE AL 27 DE DICIEMBRE DE 2012
FORMATO: I 02-1

RELACION DE PAGOS DE PERSONAL DIRECTO

NOMBRE DEL PROYECTO: ENVIDEATE EN LA PREVENCIÓN ISLEÑA EN SAN ANDRES Y PROVIDENCIA

NOMBRE DE LA ENTIDAD: Corporación Generadores de Cultura y Comunicación Audiovisual GENECCA

PERIODO DE EJECUCIÓN:		Día	Mes	Año		Día	Mes	Año
	Desde:	13	10	2012	Hasta:	27	12	2012

NOMBRE DEL FUNCIONARIO	Tipo de vinculación	Valor hora	Número de horas ejecutadas en el proyecto	VALOR TOTAL
Claudia Patricia Moreno Hernández	C	$ 1.862.000	1 MESES	$ 1.862.000
Efrain Andres Pineda Cely	C	$ 1.750.000	1 MESES	$ 1.750.000
Londy Pomare mc. Laughlin	C	$ 800.000	2 MES	$ 1.600.000
Gina Steele Bryan	C	$ 800.000	1 MES	$ 800.000
Jhoanna Milena Villate	C	$ 200.000	8 HORAS	$ 1.600.000
Erik Fabian Jerena Montiel	C	$ 200.000	16 HORAS	$ 3.200.000
Gabriel Delgado Forero	C	$ 90.000	59 HORAS	$ 5.310.000
Jhans Espitia Salinas	C	$ 90.000	80 HORAS	$ 7.200.000
TOTAL PERSONAL DE PLANTA				$ 23.322.000

(1) Por contrato = C; Por Nomina = N

Nota: Los valores aquí referenciados corresponden con la asignación real a *cada tipo de funcionario correspondiente* con los valores en las nominas de la Entidad y cuentas de cobro y pagos al personal externo.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA DEL AUDITOR
Tarjeta Profesional No.: 100773-T

Av. Caracas No. 1-85 Sur. PBX: 333 10 88. Fax 280 12 63 www.fne.gov.co
e-mail : fondonalestupef@tutopia.com Bogotá, D.C.

LIBERTAD Y ORDEN

U.A.E FONDO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES
DEL MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL
REPUBLICA DE COLOMBIA

INFORME DE EJECUCION

INFORME No: 02
FECHA DE CORTE: 13 DE OCTUBRE AL 27 DE DICIEMBRE DE 2012
FORMATO: I 02-2

RELACION DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO

NOMBRE DEL PROYECTO: ENVIDEATE EN LA PREVENCIÒN ISLEÑA EN SAN ANDRES Y PROVIDENCIA

NOMBRE DE LA ENTIDAD: Corporación Generadores de Cultura y Comunicación Audiovisual GENECCA

PERIODO DE EJECUCIÓN: Desde: Día 13 Mes 10 Año 2012 Hasta: Día 27 Mes 12 Año 2012

NOMBRE DEL FUNCIONARIO	NOMBRE DEL CARGO	ASIGNACON BASICA MENSUAL	VALOR PRESTACIONES Y APORTES (mensual)	PORCENTAJE DE ASIGNACION AL PROYECTO	VALOR TOTAL (1)
Olger David Forero Bermudez	Apoyo Administrativo	$ 800.000	2 meses	1,06%	$ 1.600.000
Juan Carlos Avellaneda	Auditor	$ 800.000	2 meses	1,06%	$ 1.600.000
VALOR TOTAL COSTOS DE PERSONAL ADMINISTRATIVO					$ 3.200.000

(1) Es el resultado de sumar el valor Asignación Básica Mensual más Valor Prestaciones y Aportes (mensual) y por el % de asignación en tiempo de acuerdo al proyecto.
Nota: Los valores aquí relacionados son los que por Nómina se estan efectuando al personal relacionado.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA DEL AUDITOR
Tarjeta Profesional No.: 100773-T

LIBERTAD Y ORDEN

U.A.E FONDO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES
DEL MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL
REPUBLICA DE COLOMBIA

INFORME DE EJECUCION

INFORME No: 02
FECHA DE CORTE: 13 DE OCTUBRE AL 27 DE DICIEMBRE DE 2012
FORMATO: I 02-3

RELACION DE PAGOS POR RUBROS*

NOMBRE DEL PROYECTO: ENVIDEATE EN LA PREVENCIÓN ISLEÑA EN SAN ANDRES Y PROVIDENCIA

NOMBRE DE LA ENTIDAD: Corporación Generadores de Cultura y Comunicación Audiovisual GENECCA

PERIODO DE EJECUCIÓN:

	Día	Mes	Año		Día	Mes	Año
Desde:	13	10	2012	Hasta:	27	12	2012

FECHA	CONCEPTO DEL GASTO	BENEFICIARIO	TIPO DE DOCUMENTO DE RESPALDO (1)	FORMA DE PAGO (marcar X)		Nro. CHEQUE O COMPROBANTE DE PAGO	VALOR DEL PAGO
				CHEQUE	EFECTIVO		
	Talento Humano						
27/12/2012	coordinador	Claudia Moreno	cuenta cobro		X		1.862.000
27/12/2012	Asistente técnico	Andres Pineda	cuenta cobro		X		1.750.000
27/12/2012	Asistente Logistico San Andrés	Londy Pomare	cuenta cobro		X		1.600.000
27/12/2012	Asistente Logistico Providencia	Ginna Steele Bryan	cuenta cobro		X		800.000
05/11/2012	Seminarios taller prevencion SPA	Yojana Villate	cuenta cobro		X		1.600.000
12/11/2012	Seminarios taller prevencion SPA	Erik Jerena	cuenta cobro		X		3.200.000
27/12/2012	Tallerista Video Providencia	Gabriel Delgado	cuenta cobro		X		5.310.000
27/12/2012	Tallerista Video San Andres	Jhans Espitia	cuenta cobro		X		7.200.000
	Materiales Taller video San Andrés y Providencia						
15/10/2012	Cassette de video Formato Mini DV	Papeleria Orion	Factura		X		250.000
11/11/2012	Producción de videos	Gabriel Delgado	cuenta cobro		X		2.400.000
21/09/2012	Edición de videos	Gabriel Delgado	cuenta cobro		X		2.400.000
27/12/2012	impresión DVDs	Torreblanca Impresores	cuenta cobro		X		540.000
27/12/2012	Diseño- impresión DVDs (caratula y label)	Cesar Franco	cuenta cobro		X		1.460.000
15/10/2012	Block de notas	Papeleria Orion	Factura		X		96.000
15/10/2012	micropuntas	Papeleria Orion	Factura		X		98.697
30/11/2012	fotocopias material pedagogico	Claudia Moreno	cuenta de cobro		X		378.000

	Materiales Seminarios- Taller Prevención						
	3er taller "música y prevención "						
15/10/2012	kit de lapiz, borrador, tajalapiz	Papeleria Orion	Factura		X		180.000
12/11/2012	tizas pasteles secos	Papeleria Orion	Factura		X		105.000
12/11/2012	papel acuarela	Papeleria Orion	Factura		X		240.000
22/12/2012	alquiler de espacio	Representaciones raigosa	cuenta de cobro		X		1.000.000
	2do taller fantasia guiada						
05/11/2012	elementos taller	Claudia Moreno	cuenta de cobro		X		1.200.000
12/11/2012	Gorros y collares	Papeleria Orion	Factura		X		500.000
	4to taller "juego como aprendizaje "						
22/12/2012	elementos taller juego	Claudia Moreno	cuenta de cobro		X		1.200.000
22/12/2012	alquiler de sonido	Gobernación de San Andrés, Providencia, Santa Catalina	Certificación		X		1.280.000
	EQUIPOS TALLERES VIDEO						
27/12/2012	TV y DVD	Distribuciones Munar Quintero	Factura		X		2.000.000
27/12/2012	Camara Fotografica profesional	Distribuciones Munar Quintero	Factura		X		3.000.000
27/12/2012	Camara video Full HD	Distribuciones Munar Quintero	Factura		X		7.000.000
01/12/2012	Equipo de edcición	Distribuciones Munar Quintero	Factura		X		17.260.000
27/12/2012	Mesa de computo		Factura		X		400.000
27/12/2012	Silla de computo		Factura		X		200.000
	ALQUILER DE ESPACIOS						
30/11/2012	Alquiler espacio para talleres video 1 salón san Andrés.	Gobernación de San Andrés, Providencia, Santa Catalina	certificación		X		640.000
30/11/2012	Alquiler espacio para talleres video 1 salón Providencia	Gobernación de San Andrés, Providencia, Santa Catalina	certificación		X		1.760.000
30/11/2012	Alquiler espacio para seminarios taller en prevención. 12 horas. San Andrés	Gobernación de San Andrés, Providencia, Santa Catalina	certificación		X		600.000

30/11/2012	Alquiler espacio para seminarios taller en prevención 12 horas. Providencia	Gobernación de San Andrés, Providencia, Santa Catalina	certificación		X		600.000
	EVENTO FINAL						
27/12/2012	Alquiler de auditorio (pago aseo auditorio)	Gobernación de San Andrés, Providencia, Santa Catalina	certificación		X		600.000
27/12/2012	Sonido de 3,000 watts; 2 cabinas de sonido; 2 trípodes para cabinas; 2 monitores; 1 set de micrófonos de diadema; 1 consola de 12 canales; 1 unidad de CD y cableado.	Gobernación de San Andrés, Providencia, Santa Catalina	certificación /orquesta toño y su combo		X		3.000.000
27/12/2012	Luces: Par 64 x 18 de 500 watts cada uno con 18 gelatinas en colores diferentes; con un Dimmer para pares; con una consola para pares y cableado	Darwin Solarte	cuenta de cobro		X		1.600.000
27/12/2012	Refrigerios a base de un sólido y un liquido	Yesenia Valdez	cuenta de cobro		X		1.200.000
22/12/2012	Presentación grupo ártistico san ándres	Juan Manuel Cañate	cuenta de cobro		X		560.000
27/12/2012	Presentación grupo ártistico providencia	Bertha Howard	cuenta de cobro		X		560.000
27/12/2012	baños publicos	Gobernación de San Andrés, Providencia, Santa Catalina	certificación		X		800.000
27/12/2012	certificados	Sandra Reina	cuenta de cobro		X		90.000
27/12/2012	tarjetas de invitación Propalcote 240 g, tamaño 11 x 14 cm a dos tintas	Sandra Reina	cuenta de cobro		X		200.000
27/12/2012	camisetas beneficiarios	Sandra Reina	cuenta de cobro		X		1.200.000
27/12/2012	Tarima	Gobernación de San Andrés, Providencia, Santa Catalina	certificación		X		1.920.000
	MEMORIA DEL PROCESO						
27/12/2012	Diseño, 500 cartillas informativas y formativas sobre prevención de SPA	Cristian Peña	Cuenta de Cobro		X		2.522.000

27/12/2012	Impresión de 500 cartillas informativas y formativas sobre prevención de SPA	Torreblanca Impresores	Factura		X		3.218.000
	OTROS						
13/11/2012	Viajes Coordinadora Bogota- San Andres - providencia	Claudia Moreno	cuenta de cobro		X		3.500.000
13/10/2012	Transporte Y Gastos de Viaje Tallerista Bogotá-Providencia	Gabriel Delgado	cuenta de cobro		X		1.486.000
31/10/2012	Viaje Asistente Técnico	Andres Pineda	cuenta de cobro		X		450.000
27/12/2012	Transporte Y Gastos de Viaje Seminarios Taller Bogota-san andres-providencia	Gabriel Delgado	cuenta de cobro		X		$ 2.850.000
27/12/2012	Viajes Tallerista Bogotá- San Andrés ida y vuelta	Gabriel Delgado	cuenta de cobro		X		$ 602.000
27/12/2012	Hospedaje tallerista providencia	Gabriel Delgado	cuenta de cobro		X		1.600.000
27/12/2012	hospedaje tallerista san andres y asistente técnico	Jhans Espitia	cuenta de cobro		X		1.400.000
27/12/2012	Hospedaje coordinadora y seminarios taller	Claudia Moreno	cuenta de cobro		X		3.500.000
13/10/2012	Transporte de Materiales	Claudia Moreno	cuenta de cobro		X		475.000
22/11/2012	Refrigerios seminario taller	Yesenia Valdez	cuenta cobro		X		540.000
27/12/2012	apoyo administrativo	David Forero	cuenta cobro		X		1.600.000
27/12/2012	Auditor	Juan Avellaneda	cuenta cobro		X		1.600.000
			TOTAL PAGOS				**$ 107.182.697**

(Cap. y Ases.), Gastos de Transporte y Viaje (Cap. y Ases.), Gastos de Divulgación y Promoción (Cap.) y Costos Indirectos (Arrendamiento, Servicios Públicos, Servicios Generales y Papelería).

(1) El Tipo de documento de repaldo para un pago podrá ser: Factura, Cuenta de Cobro ó Contrato.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA DEL AUDITOR
Tarjeta Profesional No. 100773-T

Av. Caracas No. 1-85 Sur. PBX: 333 10 88. Fax: 280 12 63 www.fne.gov.co
e-mail : fondonalestupef@tutopia.com Bogotá, D.C.

INFORME DE EJECUCION

INFORME No: 02
FECHA DE CORTE: 13 DE OCTUBRE AL 27 DE DICIEMBRE DE 2012
FORMATO: I 02-4

PRESUPUESTO GLOBAL (EJECUCION DE RECURSOS POR FUENTE DE COFINANCIACION)

NOMBRE DEL PROYECTO: ENVIDEATE EN LA PREVENCIÒN ISLEÑA EN SAN ANDRES Y PROVIDENCIA

NOMBRE DE LA ENTIDAD: Corporación Generadores de Cultura y Comunicación Audiovisual GENECCA

		Día	Mes	Año		Día	Mes	Año
PERIODO DE EJECUCIÓN:	Desde:	13	10	2012	Hasta:	27	12	2012

RUBROS POR COMPONENTE	FUENTES				
	U.A.E.F.N.E.	ENTIDADES GOBERNAMENTALES	ENTIDAD EJECUTORA	OTRAS	TOTAL
DIRECTOS					-
Coordinador	7.448.000				7.448.000
Tutoria					-
Presentación	2.000.000	400.000	200.000		2.600.000
Divulgación y promoción	3.200.000				3.200.000
Talento humano	13.400.000				13.400.000
Materiales	11.475.500		1.670.000		13.145.500
Alquiler de espacios		7.360.000			7.360.000
Otros					-
Sala de edicion	24.860.000				24.860.000
Evento final	4.720.000	4.840.000	1.690.000		11.250.000
Talleres y seminario	16.000.000		4.800.000		20.800.000
Viajes	25.677.000				25.677.000
Varios	720.000	2.400.000			3.120.000
Auditoria			3.200.000		3.200.000
Equipos	5.000.000				5.000.000
Promoción y publicidad	5.500.000		240.000		5.740.000
					-
					-
INDIRECTOS					-
Personal Administrativo			3.200.000		3.200.000
Servicios Públicos					
Arrendamientos					
TOTAL	120.000.500	15.000.000	15.000.000		150.000.500

* Desagregar las acciones de estos rubros
Describa fuentes:
Anexe las bases de cálculo de cada uno de los item
En caso de existir mas de dos entidades aportantes incluyan una columna adicional
En el rubro de Materiales no se incluye la compra de equipos

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA DEL AUDITOR
Tarjeta Profesional No.: 100773-T

Av. Caracas No. 1-85 Sur. PBX: 333 10 88. Fax 330 12 00 www.mps.gov.co
e-mail : fondonalestupef@tutopia.com Bogotá, D.C.

LIBERTAD Y ORDEN

U.A.E FONDO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES
DEL MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL
REPUBLICA DE COLOMBIA

INFORME DE EJECUCION

INFORME No: 02
FECHA DE CORTE: 13 DE OCTUBRE AL 27 DE DICIEMBRE DE 2012
FORMATO: I-03

INFORME DESCRIPTIVO SOBRE LA EJECUCION DEL PROYECTO*

NOMBRE DEL PROYECTO: ENVIDEATE EN LA PREVENCIÒN ISLEÑA EN SAN ANDRES Y PROVIDENCIA

NOMBRE DE LA ENTIDAD: Corporación Generadores de Cultura y Comunicación Audiovisual GENECCA

	Día	Mes	Año		Día	Mes	Año
Desde:	13	10	2012	Hasta:	27	12	2012

En la fecha que abarca este informe se continúo con la realización y avance de los talleres en video tanto en San Andrés como en Providencia, donde se empezó a evidenciar por parte de los jóvenes beneficiarios el aprendizaje del lenguaje audiovisual y de los diferentes temas que se abordaron con los talleristas; posteriormente se dio inicio a la creación de los guiones que harían parte de los productos finales de los videos realizados por ellos mismos; donde se reforzó la importancia que se construyeran en torno a la temática de prevención del consumo de las sustancias psicoactivas y la farmacodependencia.
Se establecieron cuatro guiones para la isla de San Andrés, donde se hace necesario e imprescindible comentar que en el marco de la propuesta presentada por la corporación Genecca se contaba con la realización; producción y postproducción de tres videos, y a su vez teniendo en cuanta la cantidad de jóvenes que se presentaron para participar del proyecto y el numero de jóvenes que quedaron seleccionados se costeo por parte del equipo de trabajo un cuarto video en la isla de San Andrés con el fin de evidenciar y afianzar la necesidad que tienen los jóvenes de la isla de San Andrés de que se generen espacios de participación y formación a través de proyectos como este. Los temas tratados en los videos son: narcotráfico, drogadicción,

- La banca:
- La vida del delito
- En una noche
- Go fast
- Detras de cámaras

En la isla de Providencia se establecieron tres guiones en las temáticas de embarazo juvenil, drogadicción.

- Jóvenes Providencia
- Para no jalar costal
- Embarazo Juvenil Providencia

Cada video tanto en la isla de San Andrés como Providencia conto con los recursos técnicos, logísticos y administrativos para la realización de grabaciones, transportes y demás.

La realización de los seminarios taller (tres en San Andrés y tres en Providencia) se realizaron de manera satisfactoria promoviendo la participación, formación e información a los jóvenes en busca de estrategias que hicieran al joven reflexionar y tener una mirada mas critica y objetiva hacia la temática tratada en cada uno de ellos; se abordaron temas como: autoestima, autonomía; proyecto de vida, la lúdica como aprendizaje significativo; jóvenes y conflicto; jóvenes y conflicto intrafamiliar, cuerpo, sexualidad, respuestas y necesidades del joven, juventud contemporánea, todo esto con el fin de construir procesos de responsabilidad frente a si mismo y los demás.

El evento final en San Andrés se realizo en el teatro Hollywood y en providencia en la casa de la cultura contando con los lineamientos establecidos en el proyecto para la realización de la actividad, se realizo la entrega de invitaciones; presentación de resultados del proceso, proyección de videos, entrega de certificados y camisetas, se finalizo el evento con una presentación artística y la entrega de un refrigerio, cada evento tuvo una duración de dos horas aproximadamente.

Para finalizar es trascendental mencionar que la entrega de los equipos que se realizó mediante acta a la gobernación de San André, Providencua y Santa Catlina.

*Detallar acciones en el formato I -03-1, I 03-2, I 03-3, I 03-4

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA DEL AUDITOR
Tarjeta Profesional No.: 100773-T

Av. Caracas No. 1-85 Sur. PBX: 333 10 88. Fax 280 12 63 www.fne.gov.co
e-mail : fondonalestupef@tutopia.com Bogotá, D.C.

LIBERTAD Y ORDEN

U.A.E FONDO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES
DEL MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL
REPUBLICA DE COLOMBIA

INFORME DE EJECUCION

INFORME No: 02
FECHA DE CORTE:13 DE OCTUBRE AL 27 DE DICIEMBRE DE 2012
FORMATO: I 03-1

IDENTIFICACION DE ASESORIAS Y/O ASISTENCIAS TECNICAS - ADMINISTRATIVAS EJECUTADAS

NOMBRE DEL PROYECTO: ENVIDEATE EN LA PREVENCIÒN ISLEÑA EN SAN ANDRES Y PROVIDENCIA

NOMBRE DE LA ENTIDAD: Corporación Generadores de Cultura y Comunicación Audiovisual GENECCA

PERIODO DE EJECUCIÓN:

	Día	Mes	Año		Día	Mes	Año
Desde:	13	10	2012	Hasta:	27	12	2012

AREAS EN LAS QUE SE DESARROLLAN (a)	Actividad		INDICADORES					DOCENTES
	Asesoria*	Asistencia *	Nro.Usuarios atendidos(1)	Nro.de visitas (2)	Nro.de horas por visita(3)	Nro.Total de horas por visita (2)*(3)=(4)	Nro.Total de horas (4)*(1)=(5)	Tipo de Docente
Taller de video San Andrés		X	41	13	3	39	1599	Tallerista
Taller de video Providencia		X	25	20	3	60	1500	Tallerista
Seminarios- Taller en prevención San Andrés		X	41	3	4	12	492	Tallerista
Seminarios- Taller en prevención Providencia		X	25	3	4	12	300	Tallerista
Evento Final San Andrés		X	80	1	2	2	2	E. de Trabajo
Evento Final Providencia		X	59	1	2	2	2	E. de Trabajo
TOTALES			271	41	18	127	3895	

* Marque una equis según sea el caso

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA DEL AUDITOR
Tarjeta Profesional No.: 100773-T

Av. Caracas No. 1-85 Sur. PBX: 333 10 88. Fax 280 12 63 www.fne.gov.co
e-mail : fondonalestupef@tutopia.com Bogotá, D.C.

LIBERTAD Y ORDEN

U.A.E FONDO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES
DEL MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL
REPUBLICA DE COLOMBIA

INFORME DE EJECUCION

INFORME No: 02
FECHA DE CORTE: 13 DE OCTUBRE AL 27 DE DICIEMBRE DE 2012
FORMATO: I 03-2

USUARIOS ATENDIDOS CON ASESORIAS Y/O ASISTENCIAS OPERATIVAS Y TIPO DE DOCENTE

NOMBRE DEL PROYECTO: ENVIDEATE EN LA PREVENCIÒN ISLEÑA EN SAN ANDRES Y PROVIDENCIA

NOMBRE DE LA ENTIDAD: Corporación Generadores de Cultura y Comunicación Audiovisual GENECCA

PERIODO DE EJECUCIÓN: Desde: Día 13 Mes 10 Año 2012 Hasta: Día 27 Mes 12 Año 2012

AREAS EN LAS QUE SE DESARROLLAN (a)	Actividad		INDICADORES					DOCENTES
	Asesoria*	Asistencia*	Nro.Usuarios atendidos(1)	Nro.de visitas (2)	Nro.de horas por visita(3)	Nro.De horas por usuario (2)*(3)=(4)	Nro.Total de horas usuario(4)*(1)=(5)	Tipo de Docente
Taller de video San Andrés		X	41	13	3	39	1599	Tallerista
Taller de video Providencia		X	25	20	3	60	1500	Tallerista
Seminarios- Taller en prevención en San Andrés		X	41	3	4	12	492	Tallerista
Seminarios- Taller en prevención en Providencia		X	25	3	4	12	300	Tallerista
Evento Final Sal Andres		X	80	1	2	2	2	Equipo de trabajo
Evento Final Providencia		X	59	1	2	2	2	Equipo de trabajo
TOTALES			271	41	18	127	3895	

* Marque una equis según sea el caso

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA DEL AUDITOR
Tarjeta Profesional No.: 100773-T

Av. Caracas No. 1-85 Sur. PBX: 333 10 88. Fax 280 12 63 www.fne.gov.co
e-mail : fondonalestupef@tutopia.com Bogotá, D.C.

LIBERTAD Y ORDEN

U.A.E FONDO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES
DEL MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL
REPUBLICA DE COLOMBIA

INFORME DE EJECUCION

INFORME No: 02
FECHA DE CORTE: 13 DE OCTUBRE AL 27 DE DICIEMBRE DE 2012
FORMATO: I 03-3

EJECUCION METAS DE SERVICIOS

NOMBRE DEL PROYECTO: ENVIDEATE EN LA PREVENCIÒN ISLEÑA EN SAN ANDRES Y PROVIDENCIA

NOMBRE DE LA ENTIDAD: Corporación Generadores de Cultura y Comunicación Audiovisual GENECCA

PERIODO DE EJECUCIÓN:		Día	Mes	Año		Día	Mes	Año
	Desde:	13	10	2012	Hasta:	27	12	2012

	PRESUPUESTADO	EJECUCION PERIODO				EJECUCION ACUMULADA	
		BENEFICIARIOS (2)		HORAS MES	BENEFICIARIOS		
SERVICIOS (1)	BENEFICIARIOS	TOTAL	NUEVOS		TOTAL	ASISTENTES	HORAS
Talleres video San Andrés	30	41	0	39 horas	41	41	80 horas
Talleres video Providencia	30	25	0	60 horas	25	25	80 horas
Seminarios-Taller en prevención de SPA San Andrés	30	41	0	12 horas	41	41	16 horas
Seminarios-Taller en prevención de SPA Providencia	30	25	0	12 horas	25	25	16 horas
Evento Final San Andrés	100	80	0	2 horas	85	85	2 horas
Evento Final Providencia	100	59	0	2 horas	79	79	2 horas
TOTAL	290	271	0	127 horas	296	296	196 horas

(1) Describir las acciones realizadas en cada servicio del programa de farmacodependencia
(2) Beneficiarios: Son las personas que son atendidas por cada uno de los servicios.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA DEL AUDITOR
Tarjeta Profesion: 100773-T

Av. Caracas No. 1-85 Sur. PBX: 333 10 88. Fax 280 12 63 www.fne.gov.co
e-mail : fondonalestupef@tutopia.com Bogotá, D.C.

LIBERTAD Y ORDEN

U.A.E FONDO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES
DEL MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL
REPUBLICA DE COLOMBIA

INFORME DE EJECUCION

INFORME No: 02
FECHA DE CORTE: 13 DE OCTUBRE AL 27 DE DICIEMBRE DE 2012
FORMATO: I 03-4

RELACION DE BENEFICIARIOS

NOMBRE DEL PROYECTO: ENVIDEATE EN LA PREVENCIÒN ISLEÑA EN SAN ANDRES Y PROVIDENCIA

NOMBRE DE LA ENTIDAD: Corporación Generadores de Cultura y Comunicación Audiovisual GENECCA

PERIODO DE EJECUCIÓN:		Día	Mes	Año		Día	Mes	Año
	Desde:	13	10	2012	Hasta:	27	12	2012

No:	NOMBRE DE LOS PARTICIPANTES			No. D.I	EDAD	OCUPACION	DIRECCIÓN Y TELEFONO	
1	Heider Archbold			98032659969	14	Estudiante	San Andrés	3187549022
2	Jessica Torres Valenzuela			1123627532	21	Estudiante	San Andrés	3185964777
3	Kevin Arevalo Jimenez			1123631487	14	Estudiante	San Andrés	3174241359
4	Jannice Archbold			1010082544	15	Estudiante	San Andrés	3185912635
5	Josephin Jay			97112400072	15	Estudiante	San Andrés	3166532251
6	Jhon Adrian Ramirez			97111211624	14	Estudiante	San Andrés	3185984661
7	Yul Breiner Martinez				14	Estudiante	San Andrés	3144641208
8	Yeisson Jesus Melendez Gallardo			1123631864	16	Estudiante	San Andrés	3177195527
9	Juan Guillermo Betancur				14	Estudiante	San Andrés	3187063678
10	Gustavo Gutierrez Alvarez			1123630785	15	Estudiante	San Andrés	3183838501
11	Camilo León			94121715966	18	Estudiante	San Andrés	3165409722
12	Cristian Manuel Sosa				16	Estudiante	San Andrés	3134501551
13	Feder Antonio Ortiz			1123632056	14	Estudiante	San Andrés	3155842101
14	Penélope Cuevas			94062315130	15	Estudiante	San Andrés	3156168393
15	Manuel A. Perez			94121716946	17	Estudiante	San Andrés	3183860074
16	Maria Fernanda Moreno			98042369390	15	Estudiante	San Andrés	5133565
17	Ronald Bowie Christopher			96122600669	13	Estudiante	San Andrés	3158004452

18	Catherine Howard				15	Estudiante	San Andrés	5132613
19	Wguerddy Velez			98013108730	14	Estudiante	San Andrés	3183636014
20	Julia Arrieta			97053080876	15	Estudiante	San Andrés	3177510866
21	Sherylyn Ospina				12	Estudiante	San Andrés	3183106013
22	Wilma Lucia Guzman				16	Estudiante	San Andrés	3164545474
23	Keysha Mosquera Smith				16	Estudiante	San Andrés	3174274595
24	Winny Livinsgton Stelee				15	Estudiante	San Andrés	5130090
25	Charlot Venencia Rodriguez				12	Estudiante	San Andrés	5130520
26	Nicolay Francis Benitez				14	Estudiante	San Andrés	3163105223
27	Serachell Saams				16	Estudiante	San Andrés	3183976824
28	Ariel Marengo				15	Estudiante	San Andrés	3208196110
29	Jennifer Verdugo				16	Estudiante	San Andrés	3183976824
30	Paula Ariza				15	Estudiante	San Andrés	3216305066
31	Danie Zardibia				17	Estudiante	San Andrés	3208196110
32	Juan David Angulo			95070912989	14	Estudiante	San Andrés	3183976824
33	Shalimar Stephens			96080611398	15	Estudiante	San Andrés	3208196110
34	Camilo Castaño			1123629711	15	Músico	San Andrés	3187912587
35	Andrea Gonzalez			94092402414	14	Estudiante	San Andrés	3167175950
36	Yosi Lafavrie				14	Estudiante	San Andrés	3163174307
37	Sheylin Ospina				15	Estudiante	San Andrés	3125302373
38	Henton Corpus Hudson				16	Estudiante	San Andrés	3173663570
39	Shery Ann Bent				16	Estudiante	San Andrés	3183838501
40	Hannia Himan				15	Estudiante	San Andrés	3163615643
41	Aldair Wright				14	Estudiante	San Andrés	3183970998
42	Juan David Archbold Howard				16	Estudiante	Providencia	3183369629
43	Melissa Hyman A.				16	Estudiante	Providencia	3125302373
44	Shorine Nelson				16	Estudiante	Providencia	3173663570
45	Derick Jacob Ariza				16	Estudiante	Providencia	3156800856
46	María José Cabeza				14	Estudiante	Providencia	3177901209
47	Valentina Florez				14	Estudiante	Providencia	3152766272
48	Sherman Gordon				15	Estudiante	Providencia	3183621277
49	Spransien Neicio Ward				15	Estudiante	Providencia	3175114181
50	Jessie Martinez Steele				15	Estudiante	Providencia	3212319140
51	Daniel Newball				14	Estudiante	Providencia	3187549022
52	Sharney Nelson				14	Estudiante	Providencia	3184686259
53	Aniacshs Livingston			97092313690	14	Estudiante	Providencia	3183970998
54	Martha Howard Saams				15	Estudiante	Providencia	3173701541
55	Kerry Robinson				16	Estudiante	Providencia	3108008707
56	Sharimar Arenas				14	Estudiante	Providencia	3167175950

57	Myreen Taylor				14	Estudiante	Providencia	3178759238
58	Jehoida Martinez Steele				14	Estudiante	Providencia	3212319140
59	Daphne cabeza				15	Estudiante	Providencia	3177901209
60	Maria Bauque Baquero				14	Estudiante	Providencia	3164545474
61	Kenisha Robinson				17	Estudiante	Providencia	3188915264
62	María José Mercado			97073103251	16	Estudiante	Providencia	3163615643
63	Angie Robinson				14	Estudiante	Providencia	3176377108
64	Valeria Orozco				15	Estudiante	Providencia	3183621277
65	Jassiris Newball Bowie				15	Estudiante	Providencia	
66	Janilee Livingston				15	Estudiante	Providencia	

FIRMA DEL AUDITOR:
Tarjeta Profesional No.: 100773-T

Av. Caracas No. 1-85 Sur. PBX: 333 10 88. Fax 280 12 63 www.fne.gov.co
e-mail : fondonalestupef@tutopia.com Bogotá, D.C.

LIBERTAD Y ORDEN

U.A.E FONDO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES
DEL MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL
REPUBLICA DE COLOMBIA

INFORME DE EJECUCION

INFORME No: 02
FECHA DE CORTE: 13 DE OCTUBRE AL 27 DE DICIEMBRE DE 2012
FORMATO: I-4

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES EJECUTADAS

NOMBRE DEL PROYECTO: ENVIDEATE EN LA PREVENCIÒN ISLEÑA EN SAN ANDRES Y PROVIDENCIA

NOMBRE DE LA ENTIDAD: Corporación Generadores de Cultura y Comunicación Audiovisual GENECCA

PERIODO DE EJECUCIÓN:

	Día	Mes	Año		Día	Mes	Año
Desde:	13	10	2012	Hast	27	12	2012

NO.	ACTIVIDADES/PERIODO*	TIEMPO SEMANA*															
		13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23					
1	Talleres video San Andrés	X	X	X	X												
2	Talleres video Providencia	X	X	X	X	X	X	X									
3	Rodajes videos San Andrés					X	X	X									
4	Rodajes videos Providencia							X	X	X							
5	Edición videos San Andrés								X	X							
6	Edición videos Providencia									X	X						
7	Seminarios-Taller en prevención de SPA San Andrés	X		X						X							
8	Seminarios-Taller en prevención de SPA Providencia		X			X				X							
9	Evento Final San Andrés										X						
10	Evento Final Providencia										X	X					

* Periodo: Hacer la división de acuerdo con la necesidad (días, semanas, meses)

CONVENCIONES

[---------- Tiempo actividad programada
[========== Tiempo ejecutado actividad

[==== Actividad ejecutada tiempo previsto
[==== Actividad ejecutada menor tiempo del previsto
[==== Actividad ejecutada mayor tiempo del previsto

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA DEL AUDITOR
Tarjeta Profesional No.: 100773-T
79

LIBERTAD Y ORDEN

U.A.E FONDO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES
DEL MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL
REPUBLICA DE COLOMBIA

INFORME DE EJECUCION

INFORME No: 02
FECHA DE CORTE:13 DE OCTUBRE AL 27 DE DICIEMBRE DE 2012
FORMATO: S 01

SEGUIMIENTO Y CONTROL A LA EJECUCION DEL PROYECTO

NOMBRE DEL PROYECTO: ENVIDEATE EN LA PREVENCIÒN ISLEÑA EN SAN ANDRES Y PROVIDENCIA

NOMBRE DE LA ENTIDAD O UAICA: Corporación Generadores de Cultura y Comunicación Audiovisual GENECCA

PERIODO DE EJECUCIÓN:

	Día	Mes	Año		Día	Mes	Año
Desde:	13	10	2012	Hasta:	27	12	2012

FECHA DE SEGUIMIENTO: 20 de Octubre de 2012

PROYECTO CODIGO	1o. INFORME	2o. INFORME	3o. INFORME	INFORME FINAL
VALOR INICIAL	$ 42.817.303	$ 107.182.697		
VALOR FINAL	$ 42.817.303	$ 107.182.697		
ADICION %	0%	0%		
FECHA DE INICIACION	12 de Julio de 2012	13 de Octubre de 2012		
FECHA DE TERMINACION	12 de Octubre de 2012	27 de Diciembre de 2012		
DURACION PROGRAMADA	60 dias	60 dias		
DURACION REAL	91 dias	82 dias		
FECHA DE CORTE	12 de Octubre de 2012	27 de Diciembre de 2012		
% DE AVANCE PROGRAMADO	50%	100%		
% DE AVANCE	67%	100%		
RETRAZO EN LA EJECUCIÓN	SI	NO		
VALOR EJECUCIÓN FINANCIERA	$ 42.817.303	$ 107.182.697		
% DE EJECUCION FINANCIERA	28,50%	100%		

OBSERVACIONES GENERALES

1o. INFORME: En el marco de la ejecución es importante mencionar que en la dinámica del proyecto se hace necesario solicitar una prórroga de 45 días para cumplir con los objetivos propuestos,

2o. INFORME Se cumplio de manera satisfactoria con las actividades programadas en el marco de la ejecución del proyecto.

3o. INFORME

INFORME FINAL

Av. Caracas No. 1-85 Sur. PBX: 333 10 88. Fax 280 12 63 www.fne.gov.co
e-mail : fondonalestupef@tutopia.com Bogotá, D.C.

Bogotá D.C, Diciembre 27 de 2012

Señores:
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
FONDO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES
Ciudad

Ref: CERTIFICACIÓN DE PARAFISCALES

El suscrito Representante Legal GABRIEL DELGADO FORERO, de la Corporación GENERADORES DE CULTURA Y COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL (GENECCA) Nit 830.107.726-0, me permito declarar que:

1. Nuestro órgano fiscalizador por estatutos y por normatividad, no corresponde al Revisor Fiscal, por ser una CORPORACIÓN SIN ÁNIMO DE LUCRO. En ese orden de ideas no estamos obligados a tener dicha figura.

2. Tanto en el año 2011, como en los meses transcurridos del 2012 (enero-Diciembre) la Corporación GENERADORES DE CULTURA Y COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL (GENECCA), identificada con NIT 830107726-0, no contrató de forma permanente a ningún empleado, y por tanto según la ley no generó obligaciones en aportes parafiscales correspondientes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF, y SENA, por pagar durante el lapso objeto de la presente.

Atentamente,

CORPORACIÓN GENECCA
NIT: 830107726-0

Gabriel Delgado Forero
Representante Legal
CC. 79.885.243 de Bogotá

Juan Carlos Avellaneda
Contador Público
TP. 100773 T

Bogotá D.C, Diciembre 27 de 2012

Señores:
Fondo Nacional de estupefacientes
La Ciudad

Por medio de la presente certifico que los gastos y actividades incurridos en el convenio de asociación 037 de 2012, suscrito entre la **Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y la Corporación Generadores de Cultura Y comunicación Audiovisual GENECCA**, con NIT 830.107.726-0, corresponde con las actividades desarrollas en la ejecución del proyecto y con la propuesta técnica de la Corporación.

Atentamente,

C.P. JUAN CARLOS AVELLANEDA HURTADO
T.P 100773
Auditor Convenio 037 de 2012

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 79.762.953

AVELLANEDA HURTADO

APELLIDOS

JUAN CARLOS

NOMBRES

FIRMA

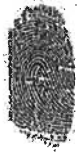

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 27-JUL-1979

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.76	A+	M
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

19-NOV-1997 BOGOTA D.C

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00284529-M-0079762953-20110317 0026159352A 1 1181242579

FIRMA DEL TITULAR 20461

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

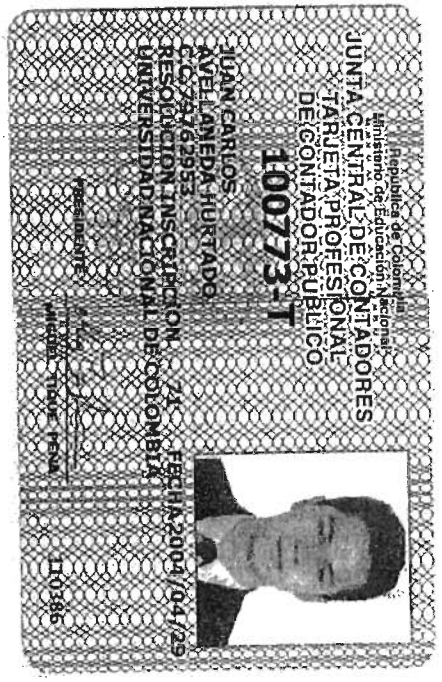

•CONTRATOS PROFESIONAL DE APOYO Y TALLERISTA VIDEO SAN ANDRÉS

CORPORACIÓN GENERADORES DE CULTURA Y COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL
P.J.S 0018023 NIT. 8301077260

CONTRATO N° 13 de 2012

CLASE: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

CONTRATANTE: CORPORACIÓN GENERADORES DE CULTURA Y COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL (GENECCA).

CONTRATISTA: EFRAIN ANDRES PINEDA CELY
C.C 80.730.711 de Bogotá

CARGO: ASISTENTE TÉCNICO

VALOR: UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE ($ 1.750.000.oo)

PLAZO: El plazo de ejecución del contrato es de 1 mes a partir de la fecha de la firma del mismo previo cumplimiento de los requisitos formales exigidos por la entidad contratante.

OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA Se obliga a realizar el trabajo de **ASISTENTE TECNICO** del Convenio de **Asociación No 037 de 2012 cuyo objeto es aunar esfuerzos técnicos, administrativos, logísticos y financieros para ejecutar el proyecto denominado "En-vidéate en la prevención Isleña en San Andrés y Providencia" y amparado en su integridad por el convenio interadministrativo No 010 de 2011 celebrado entre el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y la UAE Fondo Nacional de Estupefacientes.**

Entre los suscritos a saber, **GABRIEL DELGADO FORERO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.885.243 de Bogotá, quien obra como Representante Legal de la Corporación Generadores de Cultura y Comunicación Audiovisual (GENECCA), facultada para suscribir el presente contrato de conformidad con lo establecido en los estatutos de la organización y que en adelante se denominará **EL CONTRATANTE**, y por la otra parte el señor(a), **EFRAIN ANDRES PINEDA CELY** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. **80.730.711 de Bogotá**, quien obra en su calidad de persona natural y que en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, se ha celebrado el presente contrato de prestación de servicios, que consta y se rige por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA- OBJETO: EL CONTRATISTA Se obliga a realizar el trabajo de **ASISTENTE TECNICO** del Convenio de **Asociación No 037 de 2012 cuyo objeto es aunar esfuerzos técnicos, administrativos, logísticos y financieros para ejecutar el proyecto denominado "En-vidéate en la prevención Isleña en San Andrés y Providencia" y amparado en su integridad por el convenio interadministrativo No 010 de 2011 celebrado entre el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y la UAE Fondo Nacional de Estupefacientes.**

CLAUSULA SEGUNDA- PLAZO DE EJECUCIÓN: EL CONTRATISTA ejecutará el presente contrato en un plazo de contrato es de 1 mes, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y firma del contrato.

CLAUSULA TERCERA- VALOR Y FORMA DE PAGO: **VALOR DEL CONTRATO.** El valor del contrato es de **UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE ($ 1.500.000.oo)**

PARÁGRAFO PRIMERO. Los pagos están sujetos a los desembolsos realizados por el Fondo Nacional de Estupefacientes.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Los pagos están sujetos a los descuentos que por ley se aplican a este tipo de contratos.

PARÁGRAFO TERCERO: Los pagos están sujetos a la entrega mensual del informe de actividades del contratista.

CLAUSULA CUARTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA se compromete con la Corporación GENECCA al cumplimiento de las siguientes obligaciones:

1. Representar en este convenio interinstitucional a la entidad contratante de una manera seria, comprometida asumiendo su rol de Asistente Técnico con ética, honestidad y lealtad.

2. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social (salud, Pensión).

3. Asistir a los diferentes espacios dentro del departamento de San Andrés y Providencia para la realización de sus labores en los horarios que defina la coordinadora del proyecto.

4. Promover las reuniones de coordinación y seguimiento de las actividades con los (las) talleristas del proyecto.

5. Asistir a los diferentes eventos programados dentro de la ejecución del proyecto, con el fin de brindar apoyo técnico.

6. Conocer a cabalidad el anexo técnico y el convenio, para realizar la ejecución del mismo con eficiencia, eficacia y responsabilidad.

7. Apoyar técnicamente a la coordinadora.

8. Realizar asesoría y acompañamiento a los talleres, además de los seminarios taller en Prevención de Sustancias Psicoactivas.

9. Gestionar ante la Gobernación del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y el Fondo Nacional de Estupefacientes toda la información necesaria para realizar con éxito sus funciones.

10. Adelantar el análisis de la información para realizar las memorias del proceso.

11. Elaborar junto a la coordinadora los informes de ejecución del contrato, en los tiempos acordados

12. Y las demás inherentes al convenio, que sean delegadas por la Corporación GENECCA.

13. Y las demás inherentes al convenio, que sean delegadas por la coordinadora.

CLAUSULA QUINTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: Serán obligaciones del **CONTRATANTE:**

A. Dar a conocer con el tiempo suficiente el anexo técnico, para que la ejecución del proyecto se realice con eficacia y eficiencia.

B. Supervisar la ejecución del proyecto realizado y formular las observaciones del caso con el fin de realizar las modificaciones que sean necesarias.

C. Pagar oportunamente a **EL CONTRATISTA** los pagos convenidos en la cláusula **TERCERA** del presente contrato.

CLAUSULA SEXTA. PLAZOS: El plazo de ejecución, será de 1 mes contados a partir de la firma del presente contrato.

PARÁGRAFO CUARTO. Los plazos podrán ser modificados únicamente por fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados; en todo caso de acordarse un mayor plazo, el mismo deberá quedar sustentado por una constancia escrita de tal modificación suscrita por las partes.

CLAUSULA SÉPTIMA. TERMINACIÓN DEL CONTRATO. EL CONTRATANTE podrá dar por terminado el presente contrato por cualquiera de las siguientes causas:

a) Cuando sin justa causa, **EL CONTRATISTA** suspenda las actividades por más de dos (2) días consecutivos o no consecutivos, o acumule tres (3) días de retraso respecto de los plazos programados para la entrega de los respectivos productos solicitados por la entidad contratante del proyecto, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados por **EL CONTRATANTE**.

b) Por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo de cualquiera de las partes.

c) Las demás contempladas en el presente contrato y las consignadas en la ley.

Por su parte **EL CONTRATISTA** podrá dar por terminado el presente contrato, cuando se presente un incumplimiento grave del **CONTRATANTE** en las obligaciones a su cargo derivadas del presente documento.

CLAUSULA OCTAVA. INCUMPLIMIENTO: en caso de incumplimiento por parte del **CONTRATISTA**, de cualquiera de las obligaciones, prevista en el presente contrato, dará derecho a la parte **CONTRATANTE**, al pago del Veinte por Ciento (20%) del valor total de este contrato.

CLAUSULA NOVENA. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA: El **CONTRATISTA** trabajara bajo su propia cuenta y riesgo, con absoluta autonomía y no será sometido a subordinación de acuerdo con la naturaleza del presente contrato.

CLAUSULA DECIMA. EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL: Queda claramente entendido que no existirá relación laboral alguna entre **EL CONTRATANTE** y **EL CONTRATISTA** o el personal que este utilice para la ejecución del presente contrato.

CLAUSULA DECIMO PRIMERA. TERMINACIÓN: El presente contrato podrá darse por terminado por mutuo acuerdo o en forma unilateral y por incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.

CLAUSULA DECIMO SEGUNDA: **CESIÓN DEL CONTRATO:** **EL CONTRATISTA** no podrá ceder total ni parcialmente la ejecución del presente contrato a terceros.

CLAUSULA DECIMA TERCERA: **DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos del presente contrato será departamento de San Andrés, Edificio Bahía Fragata apto 403 sur por la parte **CONTRATANTE** y por el **CONTRATISTA** Diag. 56 d Sur No 84 g 16

CLAUSULA DECIMO CUARTA. CONFIDENCIALIDAD. El contratista en el marco del convenio cuyo objeto es Aunar Esfuerzos Técnicos, Administrativos, Logísticos Y Financieros Para Ejecutar El Proyecto Denominado **"EN-VIDEATE EN LA PREVENCIÒN ISLEÑA EN SAN ANDRES Y PROVIDENCIA".** Tiene y asume obligación de guardar secreto y la confidencialidad de toda la información de todos los procesos, materiales y documentos que maneja **GENECCA** y el PROYECTO **"EN-VIDEATE EN LA PREVENCIÒN ISLEÑA EN SAN ANDRES Y PROVIDENCIA".** Y que utilizará en el desarrollo de sus funciones. Esta obligación subsistirá aun después de finalizado el presente contrato. El contratista será responsable de todos los daños y perjuicios que para la corporación se deriven como consecuencia del incumplimiento doloso o culposo de dicha obligación. Y por el solo hecho de la firma del presente documento, se compromete a no revelar, difundir, comentar, analizar, evaluar, copiar o realizar un uso diferente del previsto en este acuerdo, ni utilizará dicha información para el ejercicio de su propia actividad, ni la duplicará o compartirá con terceras personas, salvo autorización previa y escrita de GENECCA..

CLAUSULA DECIMO QUINTA: APORTES A SEGURIDAD SOCIAL: EL CONTRATISTA declara estar informado de la obligación que le asiste, desde el primer día de vigencia del presente contrato con respecto a la afiliación y cotizaciones al Sistema General de Seguridad Social tanto en Salud como en Pensión, conforme a las leyes vigentes en la materia.

PARÁGRAFO QUINTO: GENECCA se abstendrá de realizar el pago hasta tanto el **CONTRATISTA** no presente las certificaciones que acrediten el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensiones.

CLAUSULA DECIMO SEXTA: PROPIEDAD INTELECTUAL: EL CONTRATISTA cede a favor de GENECCA con este contrato los derechos de publicación, reproducción y complementarios que puedan surgir por la elaboración del documento final e informes y la publicación que del documento final e informes se haga.

PARÁGRAFO. El autor, conforme a la ley 23 de 1982, y demás normas vigentes, conserva los derechos morales.

CLAUSULA DECIMO SÉPTIMA. **ARBITRAMENTO.** Las diferencias que surjan entre las partes contratantes por razón de la interpretación y desarrollo del presente contrato y que no hayan podido ser definidas mediante negociación directa entre las partes, serán sometidas a la decisión de árbitros nombrados de común acuerdo y en caso de desacuerdo, por la Cámara de Comercio de Bogotá D.C. Los árbitros deberán decidir en derecho y por consiguiente deberán ser ciudadanos Colombianos en ejercicio de sus derechos civiles y abogados Titulados. El domicilio del tribunal de arbitramento, será la ciudad de Bogotá D.C. en lo dispuesto, en el decreto 2279 de 1.991 en la Ley 23 de 1.991 y las demás normas que modifiquen o adicionen la materia de conformidad con lo anterior.

CORPORACIÓN GENERADORES DE CULTURA Y COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL
P.J.S 0018023 NIT. 8301077260

Para constancia de lo anterior, se firma en San Andrés Isla. A los Doce (12) del mes de Octubre del año dos mil doce (2012)

EL CONTRATANTE

GABRIEL DELGADO FORERO
C.C. 79.885.243 de Bogotá

EL CONTRATISTA

EFRAIN ANDRES PINEDA CELY
C.C 80.730.711 de Bogotá

GENECCA

CORPORACIÓN GENERADORES DE CULTURA Y COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL
P.J.S 0018023 NIT. 8301077260

CONTRATO N° 14 de 2012

CLASE: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

CONTRATANTE: CORPORACIÓN GENERADORES DE CULTURA Y COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL (GENECCA).

CONTRATISTA: JHANS ESPITIA SALINAS
C.C 79.845.902 de Bogotá

CARGO: TALLERISTA VIDEO SAN ANDRES

VALOR: SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE ($ 7.200.000.oo)

PLAZO: El plazo de ejecución del contrato es de 80 horas a partir de la fecha de la firma del mismo previo cumplimiento de los requisitos formales exigidos por la entidad contratante.

OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA Se obliga a realizar el trabajo de **TALLERISTA DE VIDEO SAN ANDRES** del Convenio de **Asociación No 037 de 2012 cuyo objeto es aunar esfuerzos técnicos, administrativos, logísticos y financieros para ejecutar el proyecto denominado "En-vidéate en la prevención Isleña en San Andrés y Providencia" y amparado en su integridad por el convenio interadministrativo No 010 de 2011 celebrado entre el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y la UAE Fondo Nacional de Estupefacientes.**

Entre los suscritos a saber, **GABRIEL DELGADO FORERO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.885.243 de Bogotá, quien obra como Representante Legal de la Corporación Generadores de Cultura y Comunicación Audiovisual (GENECCA), facultada para suscribir el presente contrato de conformidad con lo establecido en los estatutos de la organización y que en adelante se denominará **EL CONTRATANTE**, y por la otra parte el señor(a), **JHANS ESPITIA SALINAS** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. **79.845.902 de Bogotá**, quien obra en su calidad de persona natural y que en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, se ha celebrado el presente contrato de prestación de servicios, que consta y se rige por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA- OBJETO: EL CONTRATISTA Se obliga a realizar el trabajo de **TALLERISTA VIDEO PROVIDENCIA** del Convenio de **Asociación No 037 de 2012 cuyo objeto es aunar esfuerzos técnicos, administrativos, logísticos y financieros para ejecutar el proyecto denominado "En-vidéate en la prevención Isleña en San Andrés y Providencia" y amparado en su integridad por el convenio interadministrativo No 010 de 2011 celebrado entre el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y la UAE Fondo Nacional de Estupefacientes.**

CLAUSULA SEGUNDA- PLAZO DE EJECUCIÓN: EL CONTRATISTA ejecutará el presente contrato en un plazo de contrato es de 80 horas contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y firma del contrato.

CLAUSULA TERCERA- VALOR Y FORMA DE PAGO: VALOR DEL CONTRATO. El valor del contrato es de **SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE ($ 7.200.000.oo)**

PARÁGRAFO PRIMERO. Los pagos están sujetos a los desembolsos realizados por el Fondo Nacional de Estupefacientes.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Los pagos están sujetos a los descuentos que por ley se aplican a este tipo de contratos.

PARÁGRAFO TERCERO: Los pagos están sujetos a la entrega mensual del informe de actividades del contratista.

CLAUSULA CUARTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA se compromete con la Corporación GENECCA al cumplimiento de las siguientes obligaciones:

1. Representar en este convenio interinstitucional a la entidad contratante de una manera seria, comprometida asumiendo su rol de Asistente Técnico con ética, honestidad y lealtad.

2. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social (salud, Pensión).

3. Asistir a los diferentes espacios dentro del departamento de San Andrés y Providencia para la realización de sus labores en los horarios que defina la coordinadora del proyecto.

4. Asistir a los diferentes eventos programados dentro de la ejecución del proyecto, con el fin de brindar apoyo logístico y técnico.

5. Conocer a cabalidad el anexo técnico y el convenio, para realizar la ejecución del mismo con eficiencia, eficacia y responsabilidad.

6. Diligenciar en cada una de las actividades los diferentes formatos como soportes de actividades realizadas.

7. Diseñar un plan de trabajo general de actividades que contemple estrategias de prevención integral del uso indebido de sustancias psicoactivas, este plan será aprobado por el equipo coordinador.

8. Gestionar ante la Gobernación del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y el Fondo Nacional de Estupefacientes toda la información necesaria para realizar con éxito sus funciones.

9. Mostrar buen trato y manejo de grupo frente a los jóvenes beneficiarios del proyecto.

10. Seguir las diferentes orientaciones y cumplir con las tareas asignadas por el equipo coordinador del proyecto.

11. Velar por el buen uso y cuidado de los materiales que les sean entregados para el desarrollo de los talleres.

12. Y las demás inherentes al convenio, que sean delegadas por la Corporación GENECCA.

13. Y las demás inherentes al convenio, que sean delegadas por la coordinadora.

CLAUSULA QUINTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: Serán obligaciones del **CONTRATANTE:**

A. Dar a conocer con el tiempo suficiente el anexo técnico, para que la ejecución del proyecto se realice con eficacia y eficiencia.

B. Supervisar la ejecución del proyecto realizado y formular las observaciones del caso con el fin de realizar las modificaciones que sean necesarias.

C. Pagar oportunamente a **EL CONTRATISTA** los pagos convenidos en la cláusula **TERCERA** del presente contrato.

CLAUSULA SEXTA. PLAZOS: El plazo de ejecución, será de 80 horas contados a partir de la firma del presente contrato.

PARÁGRAFO CUARTO. Los plazos podrán ser modificados únicamente por fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados; en todo caso de acordarse un mayor plazo, el mismo deberá quedar sustentado por una constancia escrita de tal modificación suscrita por las partes.

CLAUSULA SÉPTIMA. TERMINACIÓN DEL CONTRATO. EL CONTRATANTE podrá dar por terminado el presente contrato por cualquiera de las siguientes causas:

a) Cuando sin justa causa, **EL CONTRATISTA** suspenda las actividades por más de dos (2) días consecutivos o no consecutivos, o acumule tres (3) días de retraso respecto de los plazos programados para la entrega de los respectivos productos solicitados por la entidad contratante del proyecto, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados por **EL CONTRATANTE**.

b) Por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo de cualquiera de las partes.

c) Las demás contempladas en el presente contrato y las consignadas en la ley.

Por su parte **EL CONTRATISTA** podrá dar por terminado el presente contrato, cuando se presente un incumplimiento grave del **CONTRATANTE** en las obligaciones a su cargo derivadas del presente documento.

CLAUSULA OCTAVA. INCUMPLIMIENTO: en caso de incumplimiento por parte del **CONTRATISTA**, de cualquiera de las obligaciones, prevista en el presente contrato, dará derecho a la parte **CONTRATANTE**, al pago del Veinte por Ciento (20%) del valor total de este contrato.

CLAUSULA NOVENA. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA: El **CONTRATISTA** trabajara bajo su propia cuenta y riesgo, con absoluta autonomía y no será sometido a subordinación de acuerdo con la naturaleza del presente contrato.

CLAUSULA DECIMA. EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL: Queda claramente entendido que no existirá relación laboral alguna entre **EL CONTRATANTE** y **EL CONTRATISTA** o el personal que este utilice para la ejecución del presente contrato.

CLAUSULA DECIMO PRIMERA. TERMINACIÓN: El presente contrato podrá darse por terminado por mutuo acuerdo o en forma unilateral y por incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.

CLAUSULA DECIMO SEGUNDA: **CESIÓN DEL CONTRATO:** **EL CONTRATISTA** no podrá ceder total ni parcialmente la ejecución del presente contrato a terceros.

CLAUSULA DECIMA TERCERA: **DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos del presente contrato será departamento de San Andrés, Edificio Bahía Fragata apto 403 sur por la parte **CONTRATANTE** y por el **CONTRATISTA** Diag. 22 Sur No 19- 86

CLAUSULA DECIMO CUARTA. CONFIDENCIALIDAD. El contratista en el marco del convenio cuyo objeto es Aunar Esfuerzos Técnicos, Administrativos, Logísticos Y Financieros Para Ejecutar El Proyecto Denominado **"EN-VIDEATE EN LA PREVENCIÒN ISLEÑA EN SAN ANDRES Y PROVIDENCIA".** Tiene y asume obligación de guardar secreto y la confidencialidad de toda la información de todos los procesos, materiales y documentos que maneja **GENECCA** y el PROYECTO **"EN-VIDEATE EN LA PREVENCIÒN ISLEÑA EN SAN ANDRES Y PROVIDENCIA".** Y que utilizará en el desarrollo de sus funciones. Esta obligación subsistirá aun después de finalizado el presente contrato. El contratista será responsable de todos los daños y perjuicios que para la corporación se deriven como consecuencia del incumplimiento doloso o culposo de dicha obligación. Y por el solo hecho de la firma del presente documento, se compromete a no revelar, difundir, comentar, analizar, evaluar, copiar o realizar un uso diferente del previsto en este acuerdo, ni utilizará dicha información para el ejercicio de su propia actividad, ni la duplicará o compartirá con terceras personas, salvo autorización previa y escrita de GENECCA..

CLAUSULA DECIMO QUINTA: APORTES A SEGURIDAD SOCIAL: EL CONTRATISTA declara estar informado de la obligación que le asiste, desde el primer día de vigencia del presente contrato con respecto a la afiliación y cotizaciones al Sistema General de Seguridad Social tanto en Salud como en Pensión, conforme a las leyes vigentes en la materia.

PARÁGRAFO QUINTO: GENECCA se abstendrá de realizar el pago hasta tanto el **CONTRATISTA** no presente las certificaciones que acrediten el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensiones.

CLAUSULA DECIMO SEXTA: PROPIEDAD INTELECTUAL: EL CONTRATISTA cede a favor de GENECCA con este contrato los derechos de publicación, reproducción y complementarios que puedan surgir por la elaboración del documento final e informes y la publicación que del documento final e informes se haga.

PARÁGRAFO. El autor, conforme a la ley 23 de 1982, y demás normas vigentes, conserva los derechos morales.

CLAUSULA DECIMO SÉPTIMA. **ARBITRAMENTO.** Las diferencias que surjan entre las partes contratantes por razón de la interpretación y desarrollo del presente contrato y que no hayan podido ser definidas mediante negociación directa entre las partes, serán sometidas a la decisión de árbitros nombrados de común acuerdo y en caso de desacuerdo, por la Cámara de Comercio de Bogotá D.C. Los árbitros deberán decidir en derecho y por consiguiente deberán ser ciudadanos Colombianos en ejercicio de sus derechos civiles y abogados Titulados. El domicilio del tribunal de arbitramento, será la ciudad de Bogotá D.C. en lo dispuesto, en el decreto 2279 de 1.991 en la Ley 23 de 1.991 y las demás normas que modifiquen o adicionen la materia de conformidad con lo anterior.

Para constancia de lo anterior, se firma en San Andrés Isla. A los Doce (12) del mes de Septiembre del año dos mil doce (2012)

EL CONTRATANTE

GABRIEL DELGADO FORERO
C.C. 79.885.243 de Bogotá

EL CONTRATISTA

JHANS ESPITIA SALINAS
C.C 79.845.902 de Bogotá

•PLANILLAS DE ASISTENCIA TALLERES SAN ANDRÉS

GENECCA
Generadores de Cultura y Comunicación Audiovisual

CORPORACIÓN GENERADORES DE CULTURA Y COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL
P.J.S 0018023 NIT. 8301077260

PLANILLA DE ASISTENCIA TALLERES

Horario: 16 de Octubre 2012

Proyecto: ENVIDEATE EN LA PREVENCION ISLEÑA EN SAN ANDRES Y PROVIDENCIA Jóvenes construyendo territorios audiovisuales

Nombre/Apellido	Colegio Institución
Jessica Torres Valenzuela	— o —
Wuguerddy A. Velez Oviedo	Luis Amigo
Jhon Adrian Ramirez	Intituto Tecnico Industrial
Gustavo Alfonso Gutierrez A	Instituto Tecnico Industrial.
Leysha Mosquera Smith	Cajasai
Andrea Gonzalez	Liceo del Caribe
Camilo Castaño	— o —
Josephin Jay Jackson	Comad
Feder Antonio Ortiz	
SHEYLYN OSPINO PUELLO	IBOL
Paula Ariza Caraballo	
Esteroda Rivero Jorge	ITI
Luis Alberto Munoz R.	
Cristian Manuel Sossa	ITI
Sarachell Saams	Comad
Nannia Nyman Levi	Comad
Yeison Melendez	Industrial
Yul Breiner Martinez.	Industrial.
Ronald Bowie Christopher	Inasar
Nicolay Francis	Inasar
Charlot Rodriguez	Brook's Hill
SHEYLYN OSPINO PUELLO	IBOL
Jennifer Bedogo	Noitamia.
Kevin Arevalo	Comad

Unidad Administrativa Especial Fondo Nacional de Estupefacientes UAE-FNE

Gobernación del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

¡Con equidad ganamos un mundo mejor!

GENECCA
Corporación Generadores de Cultura y Comunicación Audiovisual

TEL: 3124671469- 3187319207-3168669387 Correo Electrónico: envideateensanandres@gmail.com

GENECCA
Generadores de Cultura y Comunicación Audiovisual

CORPORACIÓN GENERADORES DE CULTURA Y COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL
P.J.S 0018023 NIT. 8301077260

PLANILLA DE ASISTENCIA TALLERES

Horario: 17 Octubre de 2012

Proyecto: ENVIDEATE EN LA PREVENCION ISLEÑA EN SAN ANDRES Y PROVIDENCIA Jóvenes construyendo territorios audiovisuales

Nombre/Apellido	Colegio Institución
Jessica Torres Valenzuela.	—
Kevin Arnaldo	Comad
Andrea Gonzalez	Liceo del caribe
Camilo Castaño	—
Wguerddy A. Velez Oviedo	Luis Amigo
Feder Antonio Ortiz	
Keysha Mosquera Smith	Cajasai
Josephin Jay Jackson	Comad
SHEYLYN OSPINO PUELLO	IBOL
Paula Ariza Caraballo	Watana
Cristian Manuel Sossa	ETI
Jhon Adrian Ramirez	Industrial
Gustavo Alfonso Gutierrez	Industrial.
Esteban Rivero Lara	ITI
Helder Archibald	Comad
Serachell Sarams	Comad
Hannia Hyman Levi	Comad.
Jeison Melendez	Industrial.
Yul Breiner Martinez	Industrial.
Ronald Bowie Ch	Inasar
Nicolay Francis	Inasar
Charlot Rodriguez	Brooks Hill
SHEYLYN OSPINO PUELLO	IBOL
Jennifer Berologo	Noltania.

Unidad Administrativa Especial Fondo Nacional de Estupefacientes UAE-FNE

Gobernación del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

GENECCA
Corporación Generadores de Cultura y Comunicación Audiovisual

TEL: 3124671469- 3187319207-3168669387 Correo Electrónico: envideateensanandres@gmail.com

GENECCA
Generadores de Cultura y Comunicación Audiovisual

CORPORACIÓN GENERADORES DE CULTURA Y COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL
P.J.S 0018023 NIT. 8301077260

PLANILLA DE ASISTENCIA TALLERES

Horario: 18 de Octubre de 2012

Proyecto: ENVIDEATE EN LA PREVENCION ISLEÑA EN SAN ANDRES Y PROVIDENCIA Jóvenes construyendo territorios audiovisuales

Nombre/Apellido	Colegio Institución
Jessica Torres Valenzuela.	—
Jennifer Berologo	Natania.
Oguerddy A. Velez Oviedo	Luis Amigo
Andrea Gonzalez	Liceo del Caribe
Camilo Castaño	—
Josephin Jay Jackson	Comad
Paula Ariza Caraballo	Natania
Cristian Manuel Sossa	ITI
Féder Antonio Ortiz	IBOL
Sheylyn Ospino Pueilo	IBOL
Keysha Mosquera Smith	Cajasal
Julia Arrieta Beccera	Cajasal
Esteban Rivero Lora	ITI
Seraphell Sarams	Comad
Heyder Archibald	Comad
Hannia Hyman Levi	Comad
Yeisen Melendez	Industrial.
Yul Breiner Martinez	Industrial.
Ronald Bowie Ch	Inasar
Nicolay Francis	Inasar
Charlot Rodriguez	Broock's Hill
Jhon Adrian Ramirez	Tecnico Industrial
Gustavo Alfonso Gutierrez	Instituto Tecnico Industrial.
Sheylyn Ospino Pueilo	IBOL

Unidad Administrativa Especial Fondo Nacional de Estupefacientes UAE-FNE

Gobernación del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

¡Un mundo mejor!

GENECCA
Corporación Generadores de Cultura y Comunicación Audiovisual

TEL: 3124671469- 3187319207-3168669387 Correo Electrónico: envideateensanandres@gmail.com

GENECCA

CORPORACIÓN GENERADORES DE CULTURA Y COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL
P.J.S 0018023 NIT. 8301077260

PLANILLA DE ASISTENCIA TALLERES

Horario: 18 OCTUBRE 2012

Proyecto: ENVIDEATE EN LA PREVENCION ISLEÑA EN SAN ANDRES Y PROVIDENCIA Jóvenes construyendo territorios audiovisuales

Nombre/ Apellido	Colegio/institución
Shalimar Stephens Hooker	Cajasai
Henton Antonio Corpus	INASAR
Catherine Howard	WIS AMIGO
Wguerdoly Velez.	WIS AMIGO.
Feder Antonio Ortiz Medina	IBOL
[illegible] Pomre Palomeo	Brooks Hill
Lanitar Medley Ramos Benitez	Antonio santos de Romero
Sheylyn Ospino Puello	Instituto Bolivariano
Keysha Mosquera Smith	Cajasai
Winny Livingston Steele	Cajasai
Andrea Gonzalez	liceo del caribe
Camilo Castaño	— " — " —

Unidad Administrativa Especial Fondo Nacional de Estupefacientes UAE-FNE

Gobernación del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

GENECCA

Corporación Generadores de Cultura y Comunicación Audiovisual

TEL: 3124671469- 3187319207-3168669387 Correo Electrónico: envideateensanandres@gmail.com

GENECCA
Generadores de Cultura y Comunicación Audiovisual

CORPORACIÓN GENERADORES DE CULTURA Y COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL
P.J.S 0018023 NIT. 8301077260

PLANILLA DE ASISTENCIA TALLERES

Horario: 18 OCTUBRE 2012

Proyecto: ENVIDEATE EN LA PREVENCION ISLEÑA EN SAN ANDRES Y PROVIDENCIA Jóvenes construyendo territorios audiovisuales

Nombre/ Apellido	Colegio/institución
Josephin Jay Jackson	Comad.
serachell saams Brandt	comad
Jannie Archbold Robinson	Colegio Modelo Adventista
Cristian Manuel sossa	Colegio Industrial
Esteban Rivero lora	" "
yul Brecner Martinez N.	" "
Gustavo Alfonso Gutierrez Alvarez	
Jhon Adrian Ramirez Saams	Instituto Tecnico Industrial
Juan Guillermo Betancur	I.T.I
Wilma Lucia Guzmán Myles.	B.H.B.S.
Raiza Matute Livingston	Cajasai
Ariel J. marengo Batista	COMAD
Heider Archbold Tilbert	COMAD
Luis Alberto Muñoz Suarez	I.T.I
Daniel Zardibia Garnier	Luis Amigo
Isaac Gutierrez sarkar	F.H.B.S
Jossie Lazarie	F.H.B.S
Juan David Angulo Ortiz	F.H.B.S
Nanna Nyman Levi	COMAD.
Kevin Arevalo Jimenez	COMAD
Eduardo martinez W.	IBOI
Julia Arrieta Vecerra	Cajosai.
Ronald Bowie Christopher	I.N.A.S.A.R

Unidad Administrativa Especial Fondo Nacional de Estupefacientes UAE-FNE

Gobernación del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

GENECCA
Corporación Generadores de Cultura y Comunicación Audiovisual

TEL: 3124671469- 3187319207-3168669387 Correo Electrónico: envideateensanandres@gmail.com

GENECCA
Generadores de Cultura y Comunicación Audiovisual

CORPORACIÓN GENERADORES DE CULTURA Y COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL
P.J.S 0018023 NIT. 8301077260

PLANILLA DE ASISTENCIA TALLERES

Horario: 19 de Octubre de 2012

Proyecto: ENVIDEATE EN LA PREVENCION ISLEÑA EN SAN ANDRES Y PROVIDENCIA Jóvenes construyendo territorios audiovisuales

Nombre/Apellido	Colegio Institución
Jessica Torres Valenzuela.	— o —
Wguerddy A. Vélez Oviedo	Luis Amigo
Keysha Mosquera Smith	Cajasai
Andrea Gonzalez	liceo del caribe
Camilo Castaño	— o —
Josephin Jay Jackson	Comad
Feder Antonio Ortiz	
Sheylyn Ospino Puello	IBOL
Jhon Adrian Ramirez	Industrial
Gustavo Alfonso Gutierrez	Industrial.
Paula Ariza Coinaballo	Natania
Cristian Manuel Sossa	Industrial
Heyder [illegible]	Comad
Serrehell Saams	comad
Lannia Lyman Levi	Comad
Yeisan Melendez	Industrial.
Yul Breiner Marting.	industrial.
Ronald Bowie Christophe	Inasar
Nicolay Francis	Inasar
Charlot Rodriguez	Brooks Hill
Jennifer Berdugo	Natania.
Levin Arevalo	comad
Ariel Marenbo	modelo Ambentista
Daniel Zaffibia	Luis Amigo

Unidad Administrativa Especial Fondo Nacional de Estupefacientes UAE-FNE

Gobernación del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

GENECCA
Corporación Generadores de Cultura y Comunicación Audiovisual

TEL: 3124671469- 3187319207-3168669387 Correo Electrónico: envideateensanandres@gmail.com

GENECCA
Generadores de Cultura y Comunicación Audiovisual

CORPORACIÓN GENERADORES DE CULTURA Y COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL
P.J.S 0018023 NIT. 8301077260

PLANILLA DE ASISTENCIA TALLERES

Horario: 23 de Octubre 2012

Proyecto: ENVIDEATE EN LA PREVENCION ISLEÑA EN SAN ANDRES Y PROVIDENCIA Jóvenes construyendo territorios audiovisuales

Nombre/Apellido	Colegio Institución
Jessica Torres Valenzuela.	— o —
Feder Antonio Ortiz	
Andrea Gonzalez	liceo del caribe
Camilo Castaño	— o —
Josephin Jay Jackson	Comad
Wgueraldy A. Vélez Oviedo	Luis Amigo
SHEYLYN OSPINO PUELLO	IBOL
Paula Ariza Carabaillo	Natania
Esteban Rivero Lora	III
Luis Alberto Muñoz S	
Jhon Adrian Ramirez	Industrial
Gustavo Alfonso Gutierrez.	Industrial.
Cristian Manuel Sossa	Industrial
Serachell Sarms	Comad
Heider archibald	comad
Hanna Hyman Levi	Comad.
Yerison Melendez.	Industrial
Joel Breiner Martinez.	Industrial.
Ronald Bowie Christopher	Inasar
Nicolay francis	Inasar
Charlot Rodriguez	Brookes Hill.
SHEYLYN OSPINO PUELLO	IBOL
Keysha Mosquera Smith	Cajasai
Jennifer Berdugo	Natania.

Unidad Administrativa Especial Fondo Nacional de Estupefacientes UAE-FNE

Gobernación del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

¡Con regalo, ayudas un mundo mejor!

GENECCA
Corporación Generadores de Cultura y Comunicación Audiovisual

TEL: 3124671469- 3187319207-3168669387 Correo Electrónico: envideateensanandres@gmail.com

GENECCA
Generadores de Cultura y Comunicación Audiovisual

CORPORACIÓN GENERADORES DE CULTURA Y COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL
P.J.S 0018023 NIT. 8301077260

PLANILLA DE ASISTENCIA TALLERES

Horario: MARTES 23. OCTUBRE.

Proyecto: ENVIDEATE EN LA PREVENCION ISLEÑA EN SAN ANDRES Y PROVIDENCIA Jóvenes construyendo territorios audiovisuales

Nombre/ Apellido	Colegio/institución
Cristian Manuel Sossa G.	ITI
Yul Breiner Martinez N.	" "
Kevin J Arevalo Jimenez	COMAD
Gustavo Alfonso Gutierrez Alvarez	I.T.I
Esteban Rivero Lora	ITI
FEDER ORTIZ	IBOL
Josephin Jay Jackson	Comad
Serachell Saams Brandt	Comad
ALDAIR WRYGHT	Comad
Shalimar Stephens H	cajasai
Jennifer Berdugo	Natania
Paula Ariza Canaballo	Natania.
Francis Pomare Palomeque	Brooks Hill
Oberth pomare	flowers hill
Ariel marengo	COMAD
Hanna Hyman Levi	Comad
Joan David Angulo ortiz	F.H.B.S.
Jossie Lafaurie Garcia	F.H.B.S.

Unidad Administrativa Especial Fondo Nacional de Estupefacientes UAE-FNE

Gobernación del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

un mundo mejor

GENECCA
Corporación Generadores de Cultura y Comunicación Audiovisual

TEL: 3124671469- 3187319207-3168669387 Correo Electrónico: envideateensanandres@gmail.com

GENECCA
Generadores de Cultura y Comunicación Audiovisual

CORPORACIÓN GENERADORES DE CULTURA Y COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL
P.J.S 0018023 NIT. 8301077260

PLANILLA DE ASISTENCIA

Fecha: 24 octubre de 2020 **Proyecto**

Proyecto: ENVIDEATE EN LA PREVENCION ISLEÑA EN SAN ANDRES Y PROVIDENCIA Jóvenes construyendo territorios audiovisuales

Nombre/ Apellido	Doc. Identidad	Colegio
Wilmas Cucia Guzmán Myles		Brooks Hill
Yerson Jesus Melendez G	1123631864	Instituto tecnico En
Manuel Antonio Perez	94121716946	IBOL
Carlos Andres Salas		institutos indust
Gustavo Alfonso Gutierrez	1123630785	I.T.I
Maria Fernanda Moreno	~~[illegible]~~ 98042369390	Cayasal
Keysha Mosquera Smith	97122800635	Cayasal
Nathalye Requena Sena	95092013635	IBOL
Julia Arrieta	9705300976	Cayasal
Orlando Guerrero L		IBOL
German Guerrero L.		I.T.I
Eduard Martinez	98061766227	~~IBOL~~
Juan Guillermo Betancur		I.T.I
		~~[illegible]~~

Unidad Administrativa Especial Fondo Nacional de Estupefacientes UAE-FNE

Gobernación del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

GENECCA
Corporación Generadores de Cultura y Comunicación Audiovisual

TEL: 3124671469- 3187319207-3168669387 Correo Electrónico: envideateensanandres@gmail.com

GENECCA
Generadores de Cultura y Comunicación Audiovisual

CORPORACIÓN GENERADORES DE CULTURA Y COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL
P.J.S 0018023 NIT. 8301077260

PLANILLA DE ASISTENCIA

Horario: 24 Octubre de 2012

Proyecto: ENVIDEATE EN LA PREVENCION ISLEÑA EN SAN ANDRES Y PROVIDENCIA Jóvenes construyendo territorios audiovisuales

Nombre/ Apellido	Colegio/institución
Gustavo Alfonso Gutierrez Alvarez	I.T.T.
Esteban Rivero Lord	I.T.I
Yul Breiner Martinez N.	I.T.I
Luis Alberto Muñoz Suarez	I.T.I
Catherine Howard	Luis Amigo
Cristian Manuel Sosa.	I.T.I
Daniel Zardivia	" Luis Amigo
Wguerddy Velez	" Luis Amigo
Juan David Angulo Ortiz	F.H.B.S.
Jossie Lafaurie Garcia	F.H.B.S
Shalimar Stephens Hooker	Cajasai
Heider Archbold	Comad
Joshua Bent	Comad
Serachell Saams	COMAD
Hannia Lyman	Comad
Rafael J. Marengo	COMAD
Paula Arizal	Natania.
Josephin Jay Jackson	Comad
Jannice Archbold Robinson	Colegio Modelo Adventista
Andrea Gonzalez	Liceo del caribe
Camilo Castaño	— o — o —
Sherry Ann Bent Duran	Cajasai
Natalie Ibañez	Cajasai
Jennifer Berdugo	Natania

Unidad Administrativa Especial Fondo Nacional de Estupefacientes UAE-FNE

Gobernación del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

¡Un segundo ejemplo un mundo mejor!

GENECCA
Corporación Generadores de Cultura y Comunicación Audiovisual

TEL: 3124671469- 3187319207-3168669387 Correo Electrónico: envideateensanandres@gmail.com

GENECCA

CORPORACIÓN GENERADORES DE CULTURA Y COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL
P.J.S 0018023 NIT. 8301077260

PLANILLA DE ASISTENCIA MARTES Y JUEVES

Horario: 25 de Octubre de 2012

Proyecto: ENVIDEATE EN LA PREVENCION ISLEÑA EN SAN ANDRES Y PROVIDENCIA Jóvenes construyendo territorios audiovisuales

Nombre/ Apellido	Colegio/institución
Ariel marengo	COMAD
Heider Archbold	Comad
Oberth pomare C.	flowers hill
Jennifer Berologo	Montania.
Comayene Forbes	Cajasai
Josephin Jay Jackson	Comad
Serachell Saams Brandt	Comad
Fenter Antonio Ortiz Mejia	IBol
ALDAIR WRYGHT	comad
Hannia Nyman Levi3	Comad.
Esteyean Riveso Losa	ITI
Cristian Manuel Sossa C.	ITI
Yul Breiner Martinez N.	I.T.I
Juan David Angulo Ortiz.	I.H.B.S.
Camilo Cortaño Peña	IIIII
Andrea Gonzalez.	cajasai
Shalimar Stephens H	
Daniel Zardibia	Luis Amigo
Sherry Ann Bent D.	Cajasai
Jannice Archbold Robinson	Colegio Modelo Adventista
Gustavo Alfonso Gutierrez A	Colegio I.T.I.

Unidad Administrativa Especial Fondo Nacional de Estupefacientes UAE-FNE

Gobernación del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

GENECCA

Corporación Generadores de Cultura y Comunicación Audiovisual

TEL: 3124671469- 3187319207-3168669387 Correo Electrónico: envideateensanandres@gmail.com

GENECCA
Generadores de Cultura y Comunicación Audiovisual

CORPORACIÓN GENERADORES DE CULTURA Y COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL
P.J.S 0018023 NIT. 8301077260

PLANILLA DE ASISTENCIA

Horario: 25 de Octubre de 2012

Proyecto: ENVIDEATE EN LA PREVENCION ISLEÑA EN SAN ANDRES Y PROVIDENCIA Jóvenes construyendo territorios audiovisuales

Nombre/ Apellido	Colegio/institución
Juan Daniel martinez	Flowers Hill B. S
Wguerddy A. Vélez Oviedo	Luis Amigo
Catherine Howard.	Luis Amigo.
Ariel Marengo	COMAD
Joshua Bent	COMAD
Uberth pomare C.	[illegible]
Serachell Saams	COMAD
Raiza Matute V	Cajasai.
NATALY IBAÑEZ ARIZA	CAJASAI
Cristian Harry Sossa C.	ITI
Shalimar Stephens H.	Cajasai
Yul Breiner Martinez N.	I.T.I
Gustavo Alfonso Gutierrez Alvarez	I.T.I
Hannia Lyman Levi	Comad
Abdair Wright.	Comad
Kevin Arevalo J.	COMAD
Camilo León	Luis Amigó
[illegible] Lafane	FHBS
Jannice Archbold Robinson	Colegio Modelo Adventista
Juan David Angulo Ortiz	F.H.B.S
Paula Andrea Ariza Caraballo	Instituto T. D. Natania
Feder Antonio Ortiz Media	IBOI
Camilo Castaño	— o —

Unidad Administrativa Especial Fondo Nacional de Estupefacientes UAE-FNE

Gobernación del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

GENECCA
Corporación Generadores de Cultura y Comunicación Audiovisual

TEL: 3124671469- 3187319207-3168669387 Correo Electrónico: envideateensanandres@gmail.com

GENECCA
Generadores de Cultura y Comunicación Audiovisual

CORPORACIÓN GENERADORES DE CULTURA Y COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL
P.J.S 0018023 NIT. 8301077260

GRUPO BENEFICIARIOS MARTES Y JUEVES

Horario: MARTES & JUEVES 26 de Octobre de 2012

Proyecto: ENVIDEATE EN LA PREVENCION ISLEÑA EN SAN ANDRES Y PROVIDENCIA Jóvenes construyendo *territorios audiovisuales*

No	Nombre/ Apellido	Colegio/institución
1	Jennifer Berdugo	Natania.
2	Ariel marengo	COMAD
3	Penelope Coneo.	liceo del Caribe.
4	Camilo león	Luis Amigó
5	Andrea Gonzalez	Liceo del Caribe
6	Camilo Castaño	
7	Soshua Bent	Comad
8	Katerine Howard	Luis Amigo
9	Daniel Zarclibia	Luis Amigo
10	Wguerddy Vélez	Luis Amigo
11	Isaac Gutierrez	Flower Hill
12	Juan David angulo	Flower Hill
13	Jossie laflori	Flower Hill
14	livan rousin	Flower Hill
15		
16		
17		
18		
19		
20		
21		
22		
23		

GENECCA
Generadores de Cultura y Comunicación Audiovisual

CORPORACIÓN GENERADORES DE CULTURA Y COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL
P.J.S 0018023 NIT. 8301077260

GRUPO BENEFICIARIOS MIERCOLES Y VIERNES

Horario: 4:00 pm - 7:00 pm 26 de Octubre de 2011

Proyecto: ENVIDEATE EN LA PREVENCION ISLEÑA EN SAN ANDRES Y PROVIDENCIA Jóvenes construyendo *territorios audiovisuales*

No	Nombre/ Apellido	Colegio/institución
1	Jhon Adrian Ramirez Saams	Tecnico Industrial
2	Jessica Torres Valenzuela.	[illegible]
3	Yeison Jesus Melendez G.	I.E.T.I
4	Juan Guillermo Betancur M.	T.E.T.T
5	[illegible]	[illegible]
6	Dania Martinez Navarro	Cajasai
7	Maria J. Moreno Marquez	Cajasai
8	Kaysha Mosquera Smith	Cajasai
9	Danisha Dayana acevedo miles	Brooks Hill
10	Caroline Smith Gordon	Brooks Hill
11	Chalot Rodrigez Venencia	Brooks Hill
12	Melisa Brant Martinez	Brooks Hill
13	Melannie Mendoza	bolivariano
14	Julia arrieta Becera	Cajasai
15	Ronald Bowie Christopher	Rancho
16		
17		
18		
19		
20		
21		
22		
23		

Unidad Administrativa Especial Fondo Nacional de Estupefacientes UAE-FNE

Gobernación del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

¡Ese espectáculo ayuda un mundo mejor!

GENECCA
Corporación Generadores de Cultura y Comunicación Audiovisual

TEL: 3124671469- 3187319207-3168669387 Correo Electrónico: envideateensanandres@gmail.com

GENECCA
Generadores de Cultura y Comunicación Audiovisual

CORPORACIÓN GENERADORES DE CULTURA Y COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL
P.J.S 0018023 NIT. 8301077260

PLANILLA DE ASISTENCIA

Horario: 30 de Octubre de 2012

Proyecto: ENVIDEATE EN LA PREVENCION ISLEÑA EN SAN ANDRES Y PROVIDENCIA Jóvenes construyendo territorios audiovisuales

Nombre/ Apellido	Colegio/institución
Charlot Rodriguez U.	Brooks Hill
JESSICA TORRES VALENZUELA.	—
JULIETA ARRIETA BECERRA	CAJASAI
Danishon dayanara A.M	Brooks hill Bilingual School.
Maria F. Moreno	Cayasai
Leysha Mosquera Smith	Cajasai
Yeisun Jesús Melendez G	I.E.T.I
Manuel Antonio Perez Z	IBOL
Wilma Lucia Guzmán M.	Brooks Hill Bilingual School.
Juan Guillermo B.	I.T.I
Ronald Bowie Christopher	INASAI
Jesmore Michel Carlos Guerrero	INASAI
Jhon Adrian Ramirez	Instituto Tecnico Industrial
~~[illegible]~~	~~[illegible]~~
Lanikar nicolay Francis Bonita	Antonia santos el Rancho
Melanie Melina Brant Martinez.	BROOKS Hill Bilingual school

Unidad Administrativa Especial
Fondo Nacional de Estupefacientes
UAE-FNE

Gobernación del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

¡Con esfuerzo, ejerce un mundo mejor!

GENECCA
Corporación Generadores de Cultura y Comunicación Audiovisual

TEL: 3124671469- 3187319207-3168669387 Correo Electrónico: envideateensanandres@gmail.com

GENECCA

CORPORACIÓN GENERADORES DE CULTURA Y COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL
P.J.S 0018023 NIT. 8301077260

PLANILLA DE ASISTENCIA MARTES Y JUEVES

Horario: 30 de Octubre de 2012

Proyecto: ENVIDEATE EN LA PREVENCION ISLEÑA EN SAN ANDRES Y PROVIDENCIA Jóvenes construyendo territorios audiovisuales

Nombre/ Apellido	Colegio/institución
Jhon Adrian Ramirez S.	Instituto Tecnico Industrial
Manuel Antonio Pérez Z	Intituto boliboriano
Yerson Jesus Melendez G.	I.E.T.I
Wilma Lucia Guzman Myles	Brooks Hill Bilingual school
Jessica Torres Valenzuela.	— " —
Fedér Antonio Ortiz	IBOL
Julia Arrieta Becerra	CAJASAI
Ronald Bowie Christopher	INASAR
Jesmer Markel Carlos Cienfuegos	INASAR
Juan Guillermo Betancur	I.T.I

Unidad Administrativa Especial Fondo Nacional de Estupefacientes UAE-FNE

Gobernación del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

GENECCA

Corporación Generadores de Cultura y Comunicación Audiovisual

TEL: 3124671469- 3187319207-3168669387 Correo Electrónico: envideateensanandres@gmail.com

GENECCA
Generadores de Cultura y Comunicación Audiovisual

CORPORACIÓN GENERADORES DE CULTURA Y COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL
P.J.S 0018023 NIT. 8301077260

PLANILLA DE ASISTENCIA

Fecha: 1de Noviembre 2012

Proyecto: ENVIDEATE EN LA PREVENCION ISLEÑA EN SAN ANDRES Y PROVIDENCIA Jóvenes construyendo territorios audiovisuales

Nombre/ Apellido	Doc. Identidad	FIRMA
Jannice Archbold	1010082544	[signature]
hannia hyman		[signature]
aldair WRITH		[signature]
Wilma Lucia Gozmán		W Lucigozt.
Melanie Meliza Brant M		
JESSICA TORRES VALENZUELA	1.123627532	Jessica Torres V.
JULIA ARRIETA BECERRA	9705 3010176	[signature]
Charlot Rodriguez	96102300014	Charlot RV.
Yeison Jesus Melinda G	1123631864	Yeison Jesus.
GUSTAVO ALFONSO GUTIERREZ	1123630785	Gustavo G.
Jhon Adrian Ramirez	97111211624	[signature]
Juan Guillermo Betancur		[signature]
Ronald Bowie Christopher	96122600669	Ronald
Feder ORTIZ MEJIA		[signature]
Lanitar nicolay Francis Banitez		[signature]

Unidad Administrativa Especial Fondo Nacional de Estupefacientes UAE-FNE

Gobernación del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

¡Hay identidad, quiero un mundo mejor!

GENECCA
Corporación Generadores de Cultura y Comunicación Audiovisual

TEL: 3124671469- 3187319207-3168669387 Correo Electrónico: envideateensanandres@gmail.com

GENECCA
Generadores de Cultura y Comunicación Audiovisual

CORPORACIÓN GENERADORES DE CULTURA Y COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL
P.J.S 0018023 NIT. 8301077260

GRUPO BENEFICIARIOS MARTES Y JUEVES

Horario: MARTES Y JUEVES 1de Noviembre de 2012

Proyecto: ENVIDEATE EN LA PREVENCION ISLEÑA EN SAN ANDRES Y PROVIDENCIA Jóvenes construyendo *territorios audiovisuales*

No	Nombre/ Apellido	Colegio/institución
24	Cristian Manuel Gooooa C.	Instituto tecnico Industrial
25	yul Breiner Martinez N.	Instituto Tecnico Industrial
26	Gustavo Alfonso Gutierrez G.	Instituto Tecnico Industrial.
27	Esteban Rivero D.	Instituto tecnico Industria
28	Jannice Archbold	Colegio Modelo Adventista
29	Kevin Arevalo Jimenez	Colegio Modelo Adventista
30	Aldair Bright	Colegio Modelo Adventi
31	Hannia Hyman	CoMad
32	Raiza Matute J.	Cajasai
33	Josephin Jay Jackson	Comad
34	Naida Castellon Mena	Comad
35	Serachell Saams Brandt	COMAD
36	Kristine Newball	[redacted] FABJ
37	Heyder Archbold	COMAD
38	Juan Daniel Martinez	flowers Hill
39	Shalimar Stephens	Cajasai
40	Natalie Ibañez	Cajasai
41	Romayene Forbes	Cajasai
42	Sherry Ann Bent	Cajasai
43	Ra Paula Anza	Natania.

Unidad Administrativa Especial Fondo Nacional de Estupefacientes UAE-FNE

Gobernación del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

Un mundo mejor!

GENECCA
Corporación Generadores de Cultura y Comunicación Audiovisual

TEL: 3124671469- 3187319207-3168669387 Correo Electrónico: envideateensanandres@gmail.com

GENECCA
Generadores de Cultura y Comunicación Audiovisual

CORPORACIÓN GENERADORES DE CULTURA Y COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL
P.J.S 0018023 NIT. 8301077260

PLANILLA DE ASISTENCIA

Fecha: 7 de Noviembre de 2012

Proyecto: ENVIDEATE EN LA PREVENCIÓN ISLEÑA EN SAN ANDRES Y PROVIDENCIA Jóvenes construyendo territorios audiovisuales

Nombre/ Apellido	Doc. Identidad	FIRMA
seradhell soams		seradhell
Josephin Jay Jackson	97112400072	Josephin Jay
Cristian Manuel Sossa	98051970985	[illegible]
Shalimar Stephens H.	96080611398	[illegible]
Jessie LAFAURIE J.	96032025620	[illegible]
Juan David Angolo Ortiz	95070912989.	[illegible]
Luis Alberto Muñoz S.	98021058742	Luis Alberto Muñoz
Andrea Gonzalez	1123362220	[illegible]
Camilo Castaño	1123629711	[illegible]
NATALY IBAÑEZ ARIZA	97032200170	NATALY IBAÑEZ
Gustavo A. Gutierrez A.	1123630785	Gustavo Gutierrez
Yul Breiner Martinez	98070864320	[illegible]
Nannia Lyman Levi		[illegible]
KEVIN AREOALO	1123631487	[illegible]
Ariel marengo B.	97061609125	
Wgueraldy A. Velez Oviedo	98013108730	Wgueraldy Velez
Catherine Howard		Kte Howard
Fedor Antonio Ortiz	"	[illegible]

Unidad Administrativa Especial Fondo Nacional de Estupefacientes UAE-FNE

Gobernación del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

¡Comprometidos con un mundo mejor!

GENECCA
Corporación Generadores de Cultura y Comunicación Audiovisual

TEL: 3124671469- 3187319207-3168669387 Correo Electrónico: envideateensanandres@gmail.com

GENECCA
Generadores de Cultura y Comunicación Audiovisual

CORPORACIÓN GENERADORES DE CULTURA Y COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL
P.J.S 0018023 NIT. 8301077260

PLANILLA DE ASISTENCIA TALLER VIDEO

Fecha: 7 de Noviembre de 2012.

Proyecto: ENVIDEATE EN LA PREVENCION ISLEÑA EN SAN ANDRES Y PROVIDENCIA Jóvenes construyendo *territorios audiovisuales*

Nombre/ Apellido	Doc. Identidad	Firma
Camilo Castaño	1.123629711	[signature]
Andrea Gonzalez	94.092402414	[signature]
Cristian M. Sossa		[signature]
Nannia Nyman.		[signature]
Kristine Newball		Kristine
Naida castellon		[signature]
Shalimar Stephens	96080611398	[signature]
Joshua D. Bent		[signature]
Juan Daniel Martinez		Juanchito
Heider Archbold Kilbert		[signature]
Axel marengo Batista		[signature]
Sulany Carambola McLaughlin	95070312213	Sulany
Oberth pomare cano		[signature]
Frank Pomar Palomeque		[signature]
Jessie LAFAURIE	3187388079	[signature]
Juan David Angulo ortiz.	95070912989	[signature]
Isaac Gutierrez Sarkar	97080203148	[signature]
Esteban Rivero	97122215109	
Gustavo Alfonso Gutierrez	1.123.630.785	Gustavo G.
Yul Breiner Martinez R.		[signature]
Wguerddy A. Vélez Oviedo	98013108730	Wguerddy Vélez
Catherine Howard		[signature]
Daniel Zardibia	97042410300	Daniel

Unidad Administrativa Especial Fondo Nacional de Estupefacientes UAE-FNE

Gobernación del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

¡Con seguridad cojamos un mundo mejor!

GENECCA
Generadores de Cultura y Comunicación Audiovisual

Corporación Generadores de Cultura y Comunicación Audiovisual

TEL: 3124671469- 3187319207-3168669387 Correo Electrónico: envideateensanandres@gmail.com

GENECCA
Generadores de Cultura y Comunicación Audiovisual

CORPORACIÓN GENERADORES DE CULTURA Y COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL
P.J.S 0018023 NIT. 8301077260

PLANILLA DE ASISTENCIA

Fecha: 8 de Noviembre - 2012

Proyecto: ENVIDEATE EN LA PREVENCION ISLEÑA EN SAN ANDRES Y PROVIDENCIA Jóvenes construyendo *territorios audiovisuales*

Nombre/ Apellido	Doc. Identidad	FIRMA
Josef Lafaurie G.	96032023620	[illegible]
Juan David Angolo O.	95070912989	[illegible]
Gustavo Gutierrez	1123630785	Gustavo G.
NATALY IBAÑEZ ARIZA	97032200170	NATALY IBAÑEZ.
[illegible] Sacams Brandt		[illegible]
Hannia Hyman Levi		[illegible]
Josephin Jay Jackson	97112400072	Josephin Jay
Esteban Rivero	97122215109	[illegible]
Feder Antonio Ortiz		[illegible]
Yul Breiner Martinez	98070864320	[illegible]
Wgueiddy A. Velez Oviedo	98013108730	Wgueiddy Velez
Catherin Howard		Kate Howard
Cristian Manuel Sossa Cv		[illegible]
Luis Alberto Muñoz Suarez	98021058742	Luis Alberto Muñoz

Unidad Administrativa Especial
Fondo Nacional de Estupefacientes
UAE-FNE

Gobernación del
Archipiélago de San
Andrés, Providencia y Santa
Catalina

¡Comunidad, tenemos un mundo mejor!

GENECCA
Corporación Generadores de
Cultura y Comunicación Audiovisual

TEL: 3124671469- 3187319207-3168669387 Correo Electrónico: envideateensanandres@gmail.com

GENECCA
Generadores de Cultura y Comunicación Audiovisual

CORPORACIÓN GENERADORES DE CULTURA Y COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL
P.J.S 0018023 NIT. 8301077260

PLANILLA DE ASISTENCIA TALLER VIDEO

Fecha: 8 de Noviembre de 2012

Proyecto: ENVIDEATE EN LA PREVENCION ISLEÑA EN SAN ANDRES Y PROVIDENCIA Jóvenes construyendo territorios audiovisuales

Nombre/ Apellido	Doc. Identidad	Firma
GUSTAVO GUTIERREZ	1123630785	GUSTAVO G.
Yul Breiner Martinez N.		[illegible]
Cristian Manuel Sossa C.	31688176	[illegible]
Esteban Rivero Lora	97122215109	[illegible]
Jannia Lyman.		[illegible]
Serachell Sorams		Serachell
Josephin Jay Jackson	97112400072	Josephin Jay.
Kristine Newball	[illegible]	Kristine
Ariel Marengo		[illegible]
Heider Archbold	~~[illegible]~~ 98032659 969	[illegible]
Jennifer Berdugo	3164545474.	
Paula Ariza	318 3621277	Paula Ariza.
Daniel Zardibba	317 366 3570	Daniel
Catherine Howard	3125302373	[illegible]
Wguerddy Velez	3183369619	Wguerddy Velez
Penélope Cuevas	9406231580.	[illegible]
Camilo León	94121715966	[illegible]
Joshua D. Bent	8131634	[illegible]
Juan David Angulo Ortiz	95070912989	[illegible]
Juan Daniel Martinez	97010824129	Juan Daniel
Shalimar Stephens H	96080611398	Shalimar
NATALY IBAÑEZ ARIZA	97032200170	NATALY IBAÑEZ
Sherry Ann Bent Duran	96080812377	Sherry Bent

Unidad Administrativa Especial Fondo Nacional de Estupefacientes UAE-FNE

Gobernación del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

¡Con seguridad, seguimos un mundo mejor!

GENECCA
Generadores de Cultura y Comunicación Audiovisual
Corporación Generadores de Cultura y Comunicación Audiovisual

TEL: 3124671469- 3187319207-3168669387 Correo Electrónico: envideateensanandres@gmail.com

GENECCA

CORPORACIÓN GENERADORES DE CULTURA Y COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL
P.J.S 0018023 NIT. 8301077260

PLANILLA DE ASISTENCIA

Horario: 09 de Noviembre de 2012.

Proyecto: ENVIDEATE EN LA PREVENCION ISLENA EN SAN ANDRES Y PROVIDENCIA Jóvenes construyendo territorios audiovisuales

Nombre/ Apellido	Colegio/institución
Ariel marenco	COMAD
Heider Archbold	Comad
Jennifer Berdugo	Natanica.
camilo león	Luis Amigó
Penélope Cuevas.	Liceo del Caribe
Hanna Hyman Levi	Comad.
Cristian Manuel Sossa	I T I
Esteban Rivero Mra	I T I
Luis Alberto Muñoz Suarez	I.T.I
Yul Brenner Martinez N.	I.T.I
FEDER ANTONIO ORTIZ	IBOL
Juan David Angolo ORTIZ	F.H.B.3
Camilo Cañaño	—o—o—
Andrea Gonzalez	Liceo del Caribe.
Shalimar Stephens Hooker	Cajasai
Gustavo Alfonso Gutierrez	Industrial. I.T.I
ALDAIR WRIGHT TAPIAS	"COMAD"
KEVIN J Acevedo Jimenez	COMAD
Serachell Saams B.	Comad.
Josephin Jay Jackson	Comad
Jannice Archbold Robinson	Colegio Modelo Adventista
Wgueroldy A. Velez Oviedo	Colegio Luis Amigo
Catherine Howard Hooker.	Luis Amigo
Paula Ariza Caraballo	Natanica
Penelope Cuevas	Liceo del caribe
Camilo leon	luis amigo.

GENECCA
Generadores de Cultura y Comunicación Audiovisual

CORPORACIÓN GENERADORES DE CULTURA Y COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL
P.J.S 0018023 NIT. 8301077260

PLANILLA DE ASISTENCIA TALLER VIDEO

Fecha: 13 de Noviembre de 2012

Proyecto: ENVIDEATE EN LA PREVENCION ISLEÑA EN SAN ANDRES Y PROVIDENCIA Jóvenes construyendo *territorios audiovisuales*

Nombre/ Apellido	Doc. Identidad	Firma
Wilma Lucia Gozmán Myles		[illegible]
Charlot Rodriguez Venencia		Charlot RV.
Danisha Dayana Acevedo		Danisha A.
Manuel Antonio Pérez Z	94121716946	[illegible]
Jon Adrian Ramirez Sacaus	97111211624	[illegible]
Jessica Torres Valenzuela	1123627532	[illegible]
Yerson Jesus Meléndez G.	1123631864	Yerson [illegible]
Juan Guillermo Betancur		[illegible]
Eduardo Martinez W.	98061766227	[illegible]
Norelia Martinez Ramos	960504-23570	Norelia Martinez
Sheylyn Ospino Puello		[illegible]
Melannie Mendoza		[illegible]
Lanikar nicolay francis		[illegible]
Ronald Bowie Christopher	96122600669	Ronald
Henton corpus Hudson		Henton
Julia Arrieta Vecerra		Julia

Unidad Administrativa Especial Fondo Nacional de Estupefacientes UAE-FNE

Gobernación del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

¡Con seguridad ejemos un mundo mejor!

GENECCA
Generadores de Cultura y Comunicación Audiovisual

Corporación Generadores de Cultura y Comunicación Audiovisual

TEL: 3124671469- 3187319207-3168669387 Correo Electrónico: envideateensanandres@gmail.com

GENECCA
Generadores de Cultura y Comunicación Audiovisual

CORPORACIÓN GENERADORES DE CULTURA Y COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL
P.J.S 0018023 NIT. 8301077260

PLANILLA DE ASISTENCIA TALLER VIDEO

Fecha: 13 de Noviembre de 2012

Proyecto: ENVIDEATE EN LA PREVENCION ISLEÑA EN SAN ANDRES Y PROVIDENCIA Jóvenes construyendo *territorios audiovisuales*

Nombre/ Apellido	Doc. Identidad	Firma
Ramayene Forbes		[illegible]
Raiza Matute		Raiza
Chabely Alvarez		[illegible]
Gemmalee Fearon *	97080719357	[illegible]
[illegible] Pomare Palomeque		[illegible]
Camilo Caltaño	1.123.629.711	[illegible]
Andrea Gonzalez	94002402414	[illegible]
Kevin Arevalo Jimenez	1123631487	[illegible]
Jannice Archbold	1010082544	[illegible]
Zurelly Hooker Britton	97040613912	[illegible]

GENECCA

GENECCA
Generadores de Cultura y Comunicación Audiovisual

CORPORACIÓN GENERADORES DE CULTURA Y COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL
P.J.S 0018023 NIT. 8301077260

PLANILLA DE ASISTENCIA

Fecha: 21 11 2012 **Proyecto**

Proyecto: ENVIDEATE EN LA PREVENCION ISLEÑA EN SAN ANDRES Y PROVIDENCIA Jóvenes construyendo territorios audiovisuales

Nombre/ Apellido	Doc. Identidad	Colegio
Jhon A. Ramirez	97111211624	I.T.I.
Keysha Mosquera	9712280063	Cajasai.
Jessica Torres Valenzuela.	1.123627532	
Julia Arrieta	97053010176	Cajasai
~~Julia Arrie~~		
Joan Guillermo		Industrial
Wullma		BROHill
Maria Fernanda		Cajasai

GENECCA

Unidad Administrativa Especial Fondo Nacional de Estupefacientes UAE-FNE

Gobernación del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

Una sociedad apenas un mundo mejor!

GENECCA
Corporación Generadoras de Cultura y Comunicación Audiovisual

TEL: 3124671469- 3187319207-3168669387 Correo Electrónico: envideateensanandres@gmail.com

GENECCA
Generadoras de Cultura y Comunicación Audiovisual

CORPORACIÓN GENERADORES DE CULTURA Y COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL
P.J.S 0018023 NIT. 8301077260

PLANILLA DE ASISTENCIA

Fecha: Dec 21 de 2012

Proyecto: ENVIDEATE EN LA PREVENCION ISLEÑA EN SAN ANDRES Y PROVIDENCIA Jóvenes construyendo *territorios audiovisuales*

Nombre/ Apellido	Colegio/institución
Juan Guillermo Betancur	I.T.I.
Gustavo Alfonso Gutierrez A.	I.T.I.
Julia Arrieta Bezerra.	Cajasai
Wilma Lucia Gorman Myles	B.H.B.S
Manuel Antonio Pérez Barreto	Instituto Bolivariano
Jhon Adrian Ramirez Soares	Instituto Industrial
Yeison Jesús Meléndez G.	I.E.T.I
Maria Fernanda Moreno	Colegio Cajasai
Keysha Mosquera Smith	Colegio Cajasai
Winny Livingston Steele	Colegio Cajasai
Melanie Meliza Grant Martinez	Brooks Hill Bilingual J.
Charlot Venenca Rodriguez.	Brooks Hill Bilingual.

Unidad Administrativa Especial Fondo Nacional de Estupefacientes UAE-FNE

Gobernación del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

¡Con imaginación, hacemos un mundo mejor!

GENECCA
Corporación Generadores de Cultura y Comunicación Audiovisual

TEL: 3124671469- 3187319207-3168669387 Correo Electrónico: envideateensanandres@gmail.com

GENECCA
Generadores de Cultura y Comunicación Audiovisual

CORPORACIÓN GENERADORES DE CULTURA Y COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL
P.J.S 0018023 NIT. 8301077260

PLANILLA DE ASISTENCIA

Fecha: Nov 25/12 **Proyecto** la vida del delito / Jannice archb

Proyecto: ENVIDEATE EN LA PREVENCION ISLEÑA EN SAN ANDRES Y PROVIDENCIA Jóvenes construyendo territorios audiovisuales

Nombre/ Apellido	Doc. Identidad	Colegio
Jamice Archbold	1010082544	Módelo adventista
KEOIN AREOALO	1123631487	COMAd
Gustavo Alfonso C.	1123630785	I.T.I
Ariel marengo	97061609125	COMAD
Aldair Wright		Comad
Showein Oneill	97040277256	ComaD
NATALY IBAÑEZ	97032200170	CAJASAI
Beruchell saams		comad

Unidad Administrativa Especial Fondo Nacional de Estupefacientes UAE-FNE

Gobernación del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

GENECCA
Corporación Generadores de Cultura y Comunicación Audiovisual

TEL: 3124671469- 3187319207-3168669387 Correo Electrónico: envideateensanandres@gmail.com

GENECCA

CORPORACIÓN GENERADORES DE CULTURA Y COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL
P.J.S 0018023 NIT. 8301077260

PLANILLA DE ASISTENCIA MARTES Y JUEVES

Horario: Nov 25 de 2012

Proyecto: ENVIDEATE EN LA PREVENCION ISLEÑA EN SAN ANDRES Y PROVIDENCIA Jóvenes construyendo territorios audiovisuales

Nombre/ Apellido	Colegio/institución
Yeison jesús Melendez G.	I.E.T.I
Wilmaluda Gorman Myles	B.H.B.S
Julia Arieta Becerra	Cajasai
Jhon Adrian Ramirez	I.E.T.I.
Sheylyn OSPino Rello	T.B.O.L
Jessica Torres VALENZUELA.	
Juan Guillermo Betancur	I.T.I
Ronald Bowie Christopher	I.Nasa&B

Unidad Administrativa Especial Fondo Nacional de Estupefacientes UAE-FNE

Gobernación del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

GENECCA
Corporación Generadores de Cultura y Comunicación Audiovisual

TEL: 3124671469- 3187319207-3168669387 Correo Electrónico: envideateensanandres@gmail.com

• PLANILLAS ASISTENCIA TALLERES PROVIDENCIA

GENECCA

CORPORACIÓN GENERADORES DE CULTURA Y COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL
P.J.S 0018023 NIT. 8301077260

PLANILLA DE ASISTENCIA TALLERES PROVIDENCIA

Semana: 16 al 18 de Octobre 2012

Proyecto: ENVIDEATE EN LA PREVENCION ISLEÑA EN SAN ANDRES Y PROVIDENCIA Jóvenes construyendo territorios audiovisuales

Nombre/Apellido	Colegio/Institución
Hanisha Robinson	Junin
Sheman gordon	I E m I
angie Robinson	Junin
Kery Robinson	Junin
Maria bowye	I E m I
Daniel	I E M I
Jossiris newball	I E m I
Sprander Ward	I E M I
Juan David Archbold	I. E. M. I
Chanmar Arenas Newball	I E m I
ANCKsha Livingston	I E m I
Maria Marcado	Junin
Melissa Hyman	I. E. m I
myriam Taylor	I E m I
Janelee Livingston	Junin
Martha Howard S	I E m I
Valentina Orozco	Junin
Valeria Orozco	Junin
maria Lubeza pelnaloza	I E m I
Malory navarro Livingston	Junin
Jasse martinez Stella	C. E. Bombona
Jehoida martinez	Junin
Sharney Nelson Fernandez	I. E. m I

Unidad Administrativa Especial Fondo Nacional de Estupefacientes UAE-FNE

Gobernación del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

Por nuestros hijos un mundo mejor

GENECCA
Corporación Generadores de Cultura y Comunicación Audiovisual

TEL: 3124671469- 3187319207-3168669387 Correo Electrónico: envideateensanandres@gmail.com

GENECCA

CORPORACIÓN GENERADORES DE CULTURA Y COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL
P.J.S 0018023 NIT. 8301077260

PLANILLA DE ASISTENCIA TALLERES PROVIDENCIA

Semana: 23 al 25 de Octobe de 2012

Proyecto: ENVIDEATE EN LA PREVENCION ISLEÑA EN SAN ANDRES Y PROVIDENCIA Jóvenes construyendo territorios audiovisuales

Nombre/Apellido	Colegio/Institución
Jesse martinez Stelle	C E Bombona
Martha Howard S	I E m I
Anaksha Livingtony	I. E. M. I
Charimar Arenas Newball	I E M I
Jahaida martinez	Junin
Juan David Archbold	I. E. M. I
Melissa Hyman	I E m I
Malory navarro Livingston	Jonin
Maria Jose marcado	junin
angie Robinson	Junin
myreen Taylor Pomare	I E m I
Henisha Robinson	Junin
Maria baque	I E M I
Kery Robinson	Junin
Sherman Gordon	I. E. M. I
Sprander Ward	I. E. M. I
Janelaa Livingston	Junin
Jossiris newball	I E m I
Maria Cabeza pelñaloza	I E M I
Valentina Orozco	Junin
Valeria Orozco	Junin

GENECCA

CORPORACIÓN GENERADORES DE CULTURA Y COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL
P.J.S 0018023 NIT. 8301077260

PLANILLA DE ASISTENCIA TALLERES PROVIDENCIA

Semana: 30 octobre al 01 de Noviembre 2012

Proyecto: ENVIDEATE EN LA PREVENCION ISLEÑA EN SAN ANDRES Y PROVIDENCIA Jóvenes construyendo territorios audiovisuales

Nombre/Apellido	Colegio/Institución
Valentina Orozco	Junin
Valaria Orozco	Junin
Melissa Hyman	IEMI
Myreen Taylor Pomara	IEMI
Wicksha Livingston	IEMI
Juan Archbold	IEMI
Martha Howard S	IEMI
Sprandar Ward	IEMI
Jahaida martinez	junin
Maria borque	IEMI
Jassa Martinez	C.E. Bombona
Onqie Robinson	Junin
Kelly Robinson	Junin
Henisha Robinson	Junin
Sharney fernandez	IEMI
Charimar Arenas Newball	IEMI
maria lubaza Palma024	IEMI
Daniel	IEMI
Janalec Livingston	junin
Malory navarro Livingston	Junin
Sherman Gordon	IEMI
Jossris newball Baile	IEMI

Unidad Administrativa Especial Fondo Nacional de Estupefacientes UAE-FNE

Gobernación del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

GENECCA
Corporación Generadores de Cultura y Comunicación Audiovisual

TEL: 3124671469- 3187319207-3168669387 Correo Electrónico: envideateensanandres@gmail.com

GENECCA

CORPORACIÓN GENERADORES DE CULTURA Y COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL
P.J.S 0018023 NIT. 8301077260

PLANILLA DE ASISTENCIA TALLERES PROVIDENCIA

Semana: 6 al 8 de Noviembre de 2012

Proyecto: ENVIDEATE EN LA PREVENCION ISLEÑA EN SAN ANDRES Y PROVIDENCIA Jóvenes construyendo territorios audiovisuales

Nombre/Apellido	Colegio/Institución
Sherma Gordon	IEmI
Hanisha Robinson	Junin
Janelee Livingston	Junin
Daniel	IEmI
Maliss Hyman	IEmI
Jossiris Newball Baule	IEmI
Kary Robinson	Junin
myreen Taylor pomare	IEmI
Jahaida martinez	Junin
Sprander Ward	IEmI
Maria bayua	IEmI
Jessa martinez Stella	C.E. Bombona
Ivan David Archbold	I.E.M.I
Martha Howard S	IEmI
Angie Robinson	Junin
Sharney Nelson Fernandez	IEmI
malory najarro Livingston	Junin
Charimar Arenas Newball	IEMI
Maria Cubiza Peñaloza	IEmI
ANCksha Livingston	IEMI
Valentina Orozco	Junin
Valeria Orozco	Junin

GENECCA

CORPORACIÓN GENERADORES DE CULTURA Y COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL
P.J.S 0018023 NIT. 8301077260

PLANILLA DE ASISTENCIA TALLERES PROVIDENCIA

Semana: 13 al 15 de Noviembre de 2012

Proyecto: ENVIDEATE EN LA PREVENCION ISLEÑA EN SAN ANDRES Y PROVIDENCIA Jóvenes construyendo territorios audiovisuales

Nombre/Apellido	Colegio/Institución
Jahaida martinez Steele	Junin
Valeria Orozco	Junin
myreen taylor	I E m I
Valentina orozco	Junin
Sprander Waro	I E M I
Maria marcado	Junin
Jassa martinez	C. E. Bombona
Jangie Robinson	Junin
Henisha Robinso	Junin
ANCksha Livingston	I. E. m I
Jossiris newball Baule	I G m I
Kary Robinson	Junin
Janelee Livingston	Junin
Daniel	I E M I
malory navarro Livingston	Junin
Sherman Gordon	I E m I
Juan David Archbold	I. E m. I
Malissa Hyman	I E m I
Martha Howard S	I E m I
Maria Lubeza	I E m I
Sharney Nelson fernandez	I E m I

Unidad Administrativa Especial Fondo Nacional de Estupefacientes UAE-FNE

Gobernación del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

Corporación Generadores de Cultura y Comunicación Audiovisual

TEL: 3124671469- 3187319207-3168669387 Correo Electrónico: envideateensanandres@gmail.com

GENECCA

CORPORACIÓN GENERADORES DE CULTURA Y COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL
P.J.S 0018023 NIT. 8301077260

PLANILLA DE ASISTENCIA TALLERES PROVIDENCIA

Semana: 20 al 22 de Noviembre de 2012

Proyecto: ENVIDEATE EN LA PREVENCION ISLEÑA EN SAN ANDRES Y PROVIDENCIA Jóvenes construyendo territorios audiovisuales

Nombre/Apellido	Colegio/Institución
Zalory navarro Livinsgton	Jonin
Valeria orozco	Junin
myRean taylor Pomare	IEMI
maria lubeza Peñaloza	IEMI
Melissa Hyman	IEMI
Ancksha Livingston	IEMI
Charimar Arenas Newball	IEMI
Jasse martinez Stalle	C. E. Bombona
Spranger Ward	IEMI
Janelee Livinsgton	Junin
Daniel	IEMI
Sharney Nelson fernandez	IEMI
Kery Robinson	Junin
Shermer Gordon	IEMI
Jehoida martinez Steele	Junin
Maria mercado	June
martha Howard S	IEMI
Jossiris newball Baule	IEMI
Juan David Archbold	IoEMI
Valentina orozco	Junin

Unidad Administrativa Especial Fondo Nacional de Estupefacientes UAE-FNE

Gobernación del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

GENECCA

Corporación Generadores de Cultura y Comunicación Audiovisual

TEL: 3124671469- 3187319207-3168669387 Correo Electrónico: envideateensanandres@gmail.com

GENECCA
Generadores de Cultura y Comunicación Audiovisual

CORPORACIÓN GENERADORES DE CULTURA Y COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL
P.J.S 0018023 NIT. 8301077260

PLANILLA DE ASISTENCIA TALLERES PROVIDENCIA

Semana: 27 al 29 de Noviembre de 2012

Proyecto: ENVIDEATE EN LA PREVENCION ISLEÑA EN SAN ANDRES Y PROVIDENCIA Jóvenes construyendo territorios audiovisuales

Nombre/Apellido	Colegio/Institución
martha Howard S	IEmI
myreen taylor Pomora	IEmI
Janelee Livinsgton	Junin
Sharney Nelson Fernandez	IEmI
aNcksha Livington	IEmI
Juan David Archbold Howard	IEmI
Jehoida mortinez Steele	Junin
Jassiris newball Baule	IEmI
Sherman gordon monesh	IEmI
Valeria orozco	Junin
Sprander Ward	IEmI
malory navarro Livinsgton	Junin
Maria bougue	IEmI
Valentina orozco	Junin
angie paola Robinsor	Junin
Kery Robinson	Junin
Jesse martinez Stella	C.E.Bombona
Charimar Arenas Newball	IEmI
Maria Jose mercado	Junin
moria Lubeza Pelñaloza	IEmI
Henisha Robinson	col. Junin
Melissa Hyman	IEmI

Unidad Administrativa Especial Fondo Nacional de Estupefacientes UAE-FNE

Gobernación del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

GENECCA
Corporación Generadores de Cultura y Comunicación Audiovisual

TEL: 3124671469- 3187319207-3168669387 Correo Electrónico: envideateensanandres@gmail.com

- **PLANILLAS DE ASISTENCIA SEMINARIOS TALLER PREVENCIÓN**

GENECCA
Generadores de Cultura y Comunicación Audiovisual

CORPORACIÓN GENERADORES DE CULTURA Y COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL
P.J.S 0018023 NIT. 8301077260

PLANILLA DE ASISTENCIA
SEGUNDO SEMINARIO- TALLER San Andres

Fecha: Nov 2 de 2012

Nombre- apellido	Doc. Identidad	Firma
Jhon A. Ramirez	97111211624	[signature]
Yul Brainer Martinez	98070364320	[signature]
Sheylin		[signature]
Cristian manuel Sosa	98051970983	[signature]
Josephin Jay	97112400072	Josephin Jay
Anuel marengo	97061689125	[signature]
Esteban [illegible]	97122215109	[signature]
Gustavo Gutierrez	1123630785	Gustavo G
Wilma Gozman	9603036910	[signature]
Ronald Bowie Ch	96122600669	Ronald
Wgueoddy		[signature]
Katherin		Katherin
Jannice a	101008544	[signature]
Paula ariza		Paula ariza
Keysha Mouquera	97122800532	Keymos
Aldair Wittle		[signature]
Julia Becerra		Julia

GENECCA
Generadores de Cultura y Comunicación Audiovisual

CORPORACIÓN GENERADORES DE CULTURA Y COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL
P.J.S 0018023 NIT. 8301077260

PLANILLA DE ASISTENCIA
SEGUNDO SEMINARIO- TALLER San Andres

Fecha: Noviembre 2 de 2012

Nombre- apellido	Doc. Identidad	Firma
manos suarez luis		
Jessica Arrieta		
maria fernanda M		
Juan G Betancur		
Jeison Melendez		
feder ortiz		
eduar whitaker		
Andres nuños		

GENECCA

GENECCA
Generadores de Cultura y Comunicación Audiovisual

CORPORACIÓN GENERADORES DE CULTURA Y COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL
P.J.S 0018023 NIT. 8301077260

PLANILLA DE ASISTENCIA
TERCER SEMINARIO- TALLER SAN ANDRES

Fecha: Noviembre 6 de 2012

Nombre- apellido	Doc. Identidad	Firma
Cristian Hamel Sosa	98051970985	[signature]
Josephin Jay Jackson	97112400072	Josephin J.
Yul Brener M.	98070364320	Yul Brener
Ariel Marenyo	97061609125	[signature]
Jhon A. Ramirez	97111211624	[signature]
Jannice Archbald	1010082544	[signature]
Gustavo G.	1123630785	Gustavo G
Wilma Guzman	9603036910	W Guzman
Ronald Bowie Ch	96122600669	Ronald
wguerddy		[signature]
Katrin		Katerin
Keysha Mosquera	97122800532	Kay Mos
Esteban Arroyo	97122215109	[signature]
Aldair Writte		[signature]
Paulo Arizo		Paulo Arizo
Julia Becerra		Julia
Sheylin		[signature]
Luis Alberto Hurtos		[signature]

TEL: 3124671469- 3187319207 Correo Electrónico: envideateensanandres@gmail.com

GENECCA
Generadores de Cultura y Comunicación Audiovisual

CORPORACIÓN GENERADORES DE CULTURA Y COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL
P.J.S 0018023 NIT. 8301077260

PLANILLA DE ASISTENCIA
TERCER SEMINARIO- TALLER SAN ANDRES

fecha: Noviembre 6 de 2012

Nombre- apellido	Doc. Identidad	Firma
Jessica Arrieta		Jessica Ar
Mafee Moreno		Mafee moreno
Juan G Betancur		Juangui
Jeison Melendez		Jeyson.
feder ortiz		feder
edwar whitaker		edwar
Andres muñoz		Andres

GENECCA

GENECCA
Generadores de Cultura y Comunicación Audiovisual

CORPORACIÓN GENERADORES DE CULTURA Y COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL
P.J.S 0018023 NIT. 8301077260

PLANILLA DE ASISTENCIA
CUARTO SEMINARIO- TALLER SAN ANDRES

fecha: Diciembre de 2012.

Nombre- apellido	Doc. Identidad	Firma
Keysha Mosquera	97122800532	Key Mosq
yul Breiner M.	98070864320	yul Breiner
Wilma Guzman	9603036910	W Guzman
Josephin Jay	97112400072	Josephin Jay
Ariel marengo	97061609125	Ariel ~~marengo~~
Gustavo Gutierrez	1123630785	Gustavo G
Ronald Bowie	97122600669	Ronald
Jannice Archbd	1010082544	[illegible]
wgoeddy		[illegible]
katherin		KAterin
Aldair Writte		[illegible]
Jhon A. Ramirez	97111211624	[illegible]
Cristian manuel Sosso	98051970985	[illegible]
Esteban Rivero	97122215109	[illegible]
Paula ariza		Paula ariza
Julia Becerra		Julia
Sherlin		[illegible]
Luis alberto mentos		[illegible]

CORPORACIÓN GENERADORES DE CULTURA Y COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL
P.J.S 0018023 NIT. 8301077260

PLANILLA DE ASISTENCIA
CUARTO SEMINARIO- TALLER SAN ANDRES

fecha: Diciembre de 2012

Nombre- apellido	Doc. Identidad	Firma
Jessica Arrieta		Jessica
Maria fernanda M.		mafee moreno.
Juan Guillermo B.		Juangu.
Jeison Melendez		Jeyson.
Feder ortiz		feder.
eduar whitaker		eduar
Andres ruiz		Andres

GENECCA

GENECCA

CORPORACIÓN GENERADORES DE CULTURA Y COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL
P.J.S 0018023 NIT. 8301077260

PLANILLA DE ASISTENCIA Seminarios-Taller Providencia

Seminario: 2do Seminario - taller 13 nov / 2012

Proyecto: ENVIDEATE EN LA PREVENCION ISLEÑA EN SAN ANDRES Y PROVIDENCIA Jóvenes construyendo territorios audiovisuales

Nombre/Apellido	Colegio/Institución
Kery Robinsor	Junin
Jassiris newball Baile	I E m I
Sprender Ward	I E m I
martha Howard S	I E m I
Jassa Martinez Stelle	C. E. Bombona
Valaria Orozco	Junin
Janelee Livinsgton	Junin
Charimar Livinsgton	I E m I
Jehaida martinez	Junin
Juan David Archbold	I. E. M. I
angie paola Robinsor	Junin
Daniel	I E m I
Maria Josa Mercado	Junin
Valentina Orozco	Junin
Malory Navarro Livinsgton	Junin
myReen taylor pomare	I E M I
Melissa Hyman	I E m I
maria Cabeza Peñaloza	I E m I
Sharney Nelson fernandez	I. E m I
Anchsha Livinsgton	I E m I
Henisha Robinson	Junin

GENECCA

CORPORACIÓN GENERADORES DE CULTURA Y COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL
P.J.S 0018023 NIT. 8301077260

PLANILLA DE ASISTENCIA Seminarios-Taller Providencia

Seminario: 3er seminario taller 15/Nov/2012

Proyecto: ENVIDEATE EN LA PREVENCION ISLEÑA EN SAN ANDRES Y PROVIDENCIA Jóvenes construyendo territorios audiovisuales

Nombre/Apellido	Colegio/Institución
Malory Navarro Livingston	Junin
Jesse martinez Stelle	C. E. Bombona
Valentina orozco	Junt
Sherman Gordon monesh	I. E. m. I
martha Howard S.	I E m I
Jehoida Martinez Steele	Junin
MElissa Hymen	I E m I
Sharney Nelson Fernandez	I E m I
aNCksha Livingston	I E M I
Valeria orozco	Junin
Juan David Archbold	I E m I
maria Lubeza pelñaloza	I E m I
Sprander Ward	I E m I
Maria Jose mercado	Junin
Janelek Livingston	Junin
Jassiris newball Baule	I E M I
Maria bouque	
myKeen Taylor pomare	I E m I
angie paola -Robinson	Junin
Charimar Arenas Newball	I E m I

Unidad Administrativa Especial Fondo Nacional de Estupefacientes UAE-FNE

Gobernación del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

GENECCA
Corporación Generadores de Cultura y Comunicación Audiovisual

TEL: 3124671469- 3187319207-3168669387 Correo Electrónico: envideateensanandres@gmail.com

GENECCA

CORPORACIÓN GENERADORES DE CULTURA Y COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL
P.J.S 0018023 NIT. 8301077260

PLANILLA DE ASISTENCIA Seminarios-Taller Providencia

Seminario: Ato Seminario taller 16/06/2012

Proyecto: ENVIDEATE EN LA PREVENCION ISLEÑA EN SAN ANDRES Y PROVIDENCIA Jóvenes construyendo territorios audiovisuales

Nombre/Apellido	Colegio/Institución
Sharnay Nelson fernandez	I E M I
Jehoda Martinez Steala	Junin
Jasso martinez Stella	C. E. Bombona
Malory navarro Livingston	Janin
Maria cubeza peñaloza	I E M I
Valeria orozco	Junin
Valentina orozco	Junin
Martha Howard S.	I E M I
Janelee Livingston	Junin
Myreen Taylor pomare	I E M I
Melissa Hyman	I E M I
Anckshа Livingston	I. E. M. I
Charimar Arenas Newball	I. E. M. I
Juan Paid Archbald Howard	I. E. M. I
Stranger Ward	I. E. M. I
Jossiris newball Baile	I E M I
Maria Jose mercado	Junin
Maria bougue	I E M I
angie paola Robinson	Junin
Aenisha Robinson	col Junin
Kery Robinson	Junin
Daniel	I E M I
Sherman Gordon monash	I E M I

• DIAGNOSTICO JUVENIL SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA

PERFIL DEL JOVEN: IMPACTO-BENEFICIO DEL PROYECTO:

Los jóvenes que participaron en el proyecto en su mayoría no tienen una actividad laboral, un porcentaje bajo de ellos se desempeña en la etapa de vacaciones del colegio como ayudantes de almacén, meseros. Ellos mencionan que en el departamento realmente no existen muchas oportunidades laborales ni académicas teniendo en cuenta que es un territorio pequeño, además solo existen dos espacios de formación técnica (INFOTEP y SENA) tanto en San Andrés como en Providencia, los cuales no generan una oferta académica atractiva de tipo artístico, lo que conlleva a que el joven que desee estudiar una profesión con este enfoque o similar debe abandonar la isla para profesionalizarse. Esto nos permite comprender que el núcleo familiar que no tiene los recursos económicos para que el joven continúe con sus estudios fuera de la isla, reconoce la existencia de un conflicto social-económico en todas sus dimensiones generando pocas o en muchos casos nulas oportunidades de continuar con la etapa de estudio lo que genera una mala utilización del tiempo libre terminada la etapa escolar. Cabe anotar que en algunos núcleos familiares esta situación ha generado que el joven, con apoyo de su núcleo familiar, busque nuevas alternativas, logrando así que apenas termina su formación académica básica no permanezca tanto tiempo en la isla, lo que genera una búsqueda de condiciones mejores para él o ella y su familia.

Según las entrevistas realizadas a los jóvenes interesados en participar del proceso y aún los seleccionados, podemos afirmar que son personas participantes, observadoras, que tienen una formación discursiva, lo que permite manifestar que la mayoría tiene definido su proyecto de vida en el campo académico, siendo el tema **audiovisual** un atractivo importante y significativo para muchos de ellos.

En términos generales podemos afirmar que el joven contempla propuestas diferentes buscando la posibilidad de tener un título profesional, ubicándose fuera del espacio laboral inmediato que ofrece la isla para ellos; no obstante la población joven afirma que no desea que se les categorice por condiciones de necesidad o marginalidad porque viven en un espacio lejano a lo continental.

De igual manera se hace perentorio pensar que los jóvenes participantes desarrollaron un nivel interesante en términos afectivos, sociales y humanos a partir de los temas trabajados como autoestima, que orientó el pensamiento de los jóvenes y las jóvenes asumiendo ellos mismos dimensiones de reafirmación como seres políticos y sociales que sustentan el reconocimiento del joven, no desde la postura negativa que siempre se ha buscado imponer hacia ellos, sino desde la postura positiva que demostró que el joven de la isla es un joven emprendedor, luchador, pero sobre todo capaz de generar un acercamiento como ser social en busca de un mejoramiento de la sociedad actual en la que convivimos.

Para los jóvenes fue evidente como reconocimiento a manera de conclusión del proceso que la comunicación, en este caso desde lo audiovisual, y la participación, son elementos centrales en la construcción de una identidad y una autonomía cuyo objetivo central es instituir una política juvenil basada en una cultura de corresponsabilidad, solidaridad y la búsqueda de soluciones compartidas. Ya que el video permite abrir espacios de diálogo, desde lo cultural, lo social, lo personal, y la producción socialmente útil permite buscar alternativas a los problemas sociales estableciendo de manera compartida espacios de reafirmación de las propuestas juveniles.

Por último, uno de los componentes más importantes es reconocer la importancia y pertinencia del apoyo por parte del Fondo Nacional de Estupefacientes a este tipo de proyectos; una vez más se comprueba que a través de las artes se pueden implementar y fortalecer campañas de prevención del consumo de SPA. En tal sentido la estrategia generada por parte del FNE y La Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina de entregar los recursos al municipio para que una organización especializada en el tema los ejecute resulta ser una herramienta fundamental de gestión y ejecución de proyectos de este tipo en los diferentes departamentos del país. Estos datos llevan a la reflexión que se hace necesaria y urgente la implementación de estos proyectos en el desarrollo juvenil en aras de responder de forma efectiva, eficaz y eficiente a las necesidades juveniles considerando que nunca es tarde para trabajar en pro de esta población que de una u otra forma demanda la atención por parte de la administración departamental.

ESPACIOS JUVENILES EN SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.

Dentro del proceso que se vivió en el desarrollo del proyecto se alcanzan a tener ciertas apreciaciones:

- Se sugiere fortalecer a los jóvenes y las jóvenes a nivel organizacional para que así se logren espacios de diálogo entre ellos y ellas ejerciendo así sus derechos.

- Se evidenció la necesidad de generar organizaciones juveniles que den respuesta a las necesidades manifestadas por los jóvenes del departamento.

- Se sugiere generar espacios físicos para el encuentro de los jóvenes y las jóvenes que beneficien los encuentros y las actividades propias de ellos y ellas, ya que se convierte en una necesidad primaria por parte de ellos, donde se trabajen procesos de formación desde las diferentes áreas del arte.

- Se sugiere realizar más proyectos enfocados hacia la población juvenil, donde puedan participar en su debido proceso juvenil enseñando a otros y otras jóvenes su conocimiento, convirtiéndose ellos mismos en multiplicadores de su proceso.

- Es evidente la necesidad de realizar una comunicación más directa entre el sector institucional y la juventud de San Andrés y Providencia en pro del fortalecimiento del proceso juvenil.

- Estos puntos son de gran importancia ya que se viven falencias como la destrucción accidental de la Casa de la Cultura o la transformación de El Coliseo Rosado, espacio de encuentro deportivo para muchos jóvenes, en un centro de reclusión para menores.

PROCESO DE FORMACIÓN EN PREVENCIÓN DE LA FARMACODEPENDENCIA Y CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOATIVAS:

Hablar de prevención de consumo de sustancias psicoactivas no es solo hablar de consumo y consecuencias, se refiere además a construcciones sociales, de miradas muchas veces complejas donde existen diferentes fibras e impulsos que atraviesan la situación juvenil; su concepción varía de acuerdo con la cultura, el contexto social, el contexto situacional e histórico y político. Esto se refiere a la presencia de pautas y normas que incentivan y controlan ciertas prácticas y saberes con relación al consumo; lo que da como resultado en

su mayoría censura, negación, castigo, represión, discriminación y satanización de los jóvenes que manifiestan su acercamiento o disposición ante ellas.

A partir de los componentes que se desarrollaron con los jóvenes se pudo observar lo siguiente:

- Se evidenció poco acompañamiento a los jóvenes seleccionados al proceso por parte de los padres de familia, expresando muchos de ellos que a sus padres no les interesaba o no tenían tiempo por su actividad laboral para acompañarlos en este espacio de formación no formal.

- El consumo de sustancias como el alcohol en la Isla de San Andrés, en menores de edad constituyen un fenómeno preocupante para instituciones de policía y salud, encontrando que esta situación se puede convertir en un problema significativo de seguridad hacia el futuro si no se generar acciones afirmativas que permitan el conocimiento oportuno de las causas y consecuencias del mismo.

- Es importante evidenciar que los jóvenes manifestaron en forma general que no existen atractivos para el buen uso del tiempo libre en la isla, al salir de la jornada académica existen pocas posibilidades de desarrollo de actividades lúdico-recreativas, además manifiestan su interés no sólo por este tipo de proyectos audiovisuales, por otro tipo deportivo incluyendo prácticas como Parkour y deportes extremo.

- Se sugiere ampliar la oferta institucional en áreas artísticas que permitan que el joven se proyecte con una estructura más solidad desde lo físico y social.

- Ampliar el reconocimiento juvenil de los jóvenes en la isla. Se evidenció de forma clara las malas relaciones que existen por parte de algunos adultos hacia los jóvenes. En ese sentido se convierte en un desafío la construcción de discursos más coherentes con el accionar juvenil desde la mirada adulta donde se hace necesario y urgente implementar políticas de diálogo y escucha entre grupos poblacionales donde se aprenda a conocer, reconocer y generar ambientes sanos.

- No se conocieron casos de embarazo juvenil a temprana edad al interior del proceso, lo que indica que existe aún un nivel de exigibilidad y compromiso alto por parte de la familia en el cuidado de sus hijos desde esta temática.

- La mayoría de la población que participó en el proceso de formación desconocía las consecuencias que implica el consumo de sustancias legales e ilegales desde la perspectiva biológica, humana, social y política dentro del territorio colombiano.

- Es urgente implementar acciones afirmativas que generen procesos para el restablecimiento de los derechos de los jóvenes y las jóvenes.

- Los jóvenes expresaron de forma abierta dos miradas frente al consumo de las sustancias psicoactivas, para un alto porcentaje del grupo lo asumen de forma negativa para enfrentar situaciones adversas como la falta de oportunidades académicas y laborales, la exclusión, el desempleo; otro porcentaje minoritario lo encuentra un elemento atractivo que genera curiosidad, el placer, entre otras sensaciones que permiten identificarlo como un momento de diversión.

- Los jóvenes beneficiarios directos del proyecto al igual que los participantes en los videos manifestaron su interés por continuar con el proceso de formación, argumentando de forma clara que permite ampliar sus oportunidades en un futuro desde lo académico y lo laboral, teniendo en cuenta el objeto general del proyecto.

- Es necesario anotar que los jóvenes solicitan el acompañamiento por parte de la institución no solo departamental sino nacional en la realización de más proyectos con este enfoque por lo anteriormente mencionado. Para el departamento debe ser primordial concebir que la participación juvenil permite cambiar el imaginario social predominante que ve al joven como un potencial delincuente, sin las capacidades para realizar algún aporte constructivo a la sociedad.

- A manera de conclusión en la Isla de San Andrés, existe un consumo de sustancias legales en la juventud permitido por los adultos debido al hecho de que se comparten los lugares de consumo de alcohol para residentes, raizales y turistas con la juventud, (la Peatonal en San Andrés es un sitio de encuentro para todas las edades donde subsisten bares, sitios de comida rápida y comercio en general). Aparte de La Peatonal no existen sitios de encuentro juvenil que les permita a los jóvenes y las jóvenes un desarrollo sano de sus actividades que no los vincule indirectamente con el consumo de bebidas embriagantes.

CÓMO ABORDAR EL PROCESO DE PREVENCIÓN DE LA FARMACODEPENDENCIA Y CONSUMO DE SUSTANIAS PSICOATIVAS CON POBLACIÓN JUVENIL:

A partir de la experiencia pedagógica desarrollada por la Corporación Genecca durante el proceso de formación en el Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, partimos como eje fundamental y estructurante del proceso de formación con los jóvenes la implementación desde la perspectiva de la ***pedagogía del amor***, la cual nos invita a reconocer inicialmente al joven como un ser humano con sus debilidades y fortalezas sin buscar cambiarlo o compararlo, atendiendo siempre a la escucha, al diálogo, y sobre todo a entender que estamos en un proceso de aprendizaje constante donde buscamos ––en el caso de la corporación como formadores de jóvenes— generar espacios de comunicación e interlocución constante que permitan encaminar al joven en un proyecto de vida sólido desde el arte y la lúdica como herramientas de fomento de los valores y los objetivos planteados en su vida.

Los puntos clave a tener en cuenta para el manejo con población juvenil en torno a la **Prevención De La Farmacodependencia y Consumo De Sustancias Psicoactivas** desde la pedagogía del amor son los siguientes.

- **Diagnóstico:** Se debe iniciar el proceso de formación realizando un diagnóstico de la población juvenil con la que se abordará el tema, para ello la Corporación Genecca siempre da inicio con una charla informativa de lo que se desarrollará a lo largo de los talleres, buscando siempre la interlocución que permita que el joven manifieste desde un principio lo que espera del proceso. Esto generar excelentes resultados porque permite adaptar el proceso de enseñanza al ambiente y a las problemáticas que ellos manifiestan, siendo ellos los principales protagonistas del proceso.

- **Conocimiento del tallerista:** Es imprescindible que el tallerista que aborde la temática con los jóvenes inicie sus charlas con un lenguaje flexible y que cuente con un conocimiento amplio del tema, con la población juvenil esta demostrado que prevalece la información que se brinda desde la experiencia de vida, desde el conocimiento como seres humanos que lógicamente pasamos por

la etapa de la juventud y tenemos experiencias de vida que permiten acercar al joven con la realidad en la que se desarrolla.

- **Autoestima**: Es una palabra clave en el ejercicio de los derechos de los jóvenes y las jóvenes. Es necesario que el joven conozca y maneje la importancia de la autoestima en su proyecto de vida ya que esto posibilita un mejor conocimiento de sí mismo y un desarrollo de sus aptitudes dándole una inclinación más clara y eficaz sobre sus inclinaciones vocacionales.

- **El arte y la lúdica como proceso de aprendizaje significativo:** Es importante resaltar que el joven contemporáneo es inquieto en su quehacer diario, por ello las herramientas que nos brinda el arte y la lúdica desde sus diferentes manifestaciones permiten que el joven cree, explore y comente desde un espacio sano y educativo su mirada en torno al tema de las sustancias psicoactivas y la farmacodependencia, convirtiéndose en un tema que aunque aún es difícil de manejar permite encuentros y conclusiones importantes por parte de ellos.

- **Resolución de conflictos:** El joven por su etapa de desarrollo cuenta con momentos instintivos de agresión y pasividad, esto se debe al contexto en el que se desarrolla y al desarrollo de su ciclo vital. Es aquí donde es importante la comunicación asertiva, que se define en decir lo que se quiere en el momento oportuno pero de una forma decente; por ello se implementó desde la pedagogía del amor y desde la lúdica el taller del **"Juicio de la juventud"** que buscó que el propio joven descubriera las situaciones en que se encuentra inmerso y diera soluciones de aprobación o desaprobación desde un lenguaje, tono y gesto amable. Este espacio permite en términos generales demostrarle y enseñarle al joven la forma de solucionar las diferentes situaciones en las que se puede encontrar, alejándolo de esta manera del consumo de las sustancias psicoactivas como posible salida y solución a sus problemas.

- **Acercamiento al joven desde lo individual:** Por último y siendo parte fundamental del proceso de abordaje, recomendamos, siempre que sea posible, que se genere un espacio de encuentro con los padres de familia desarrollando

alguna actividad de tipo lúdico que permita enfocar algunas pautas de crianza, de diálogo en la relación padre-hijo, buscando como resultado estimular el desarrollo del joven en su entorno familiar.

Por:

Claudia Patricia Moreno H.
Coordinadora General

Los jóvenes de Providencia: La alegría del Archipiélago San Andresano

Por
Gabriel Delgado Forero – Tallerista Video Providencia y Representante legal GENECCA

El impacto y beneficio del proyecto En-vidéate en la Prevención Isleña en el municipio de Providencia se puede señalar desde dos aspectos: el perfil del joven providenciano y algunas recomendaciones en torno a la población juvenil del municipio.

Perfil del joven providenciano

Los jóvenes en el municipio (hombres y mujeres) de Providencia son en su mayoría afrodescendientes. Hijos e hijas de la cultura raizal predominante en estos territorios caribeños. Como raizales, hacen parte de familias dedicadas a actividades como la pesca, el turismo, la construcción, y trabajos en instituciones y oficios varios. El credo religioso es de mayoría evangélico cristiano (bautista y adventista), con una minoría católica. El espacio territorial es predominantemente rural. Los jóvenes providéncianos asisten en su mayoría a las dos únicas instituciones educativas: IED Junín y la IED María Inmaculada de orientación católica. La familia es mononuclear, aunque se evidencian hogares con madres cabezas de familia. En términos de recreación y tiempo libre de los jóvenes la oferta es muy limitada. Los espacios deportivos son escasos y la oferta cultural reposa en un único equipamiento: la Casa de la Cultura. No obstante existe una oferta deportiva en torno al baloncesto y el softball. Por el lado artístico es importante la escuela de música. Respecto a actividades lúdicas y culturales los jóvenes comparten la oferta que se brinda para todo el municipio en torno a reinados, carreras de caballos y botes de vela; festivales gastronómicos y veladas musicales y de baile caribeños en los diferentes sectores de la isla.

A pesar de esta breve descripción se puede inferir que los jóvenes de Providencia adolecen de oferta más enfocada en áreas artísticas/culturales y deportivas a través de las cuales se puede orientar el buen uso del tiempo libre como estrategia para desestimular el consumo de SPA.

En materia de educación técnica y tecnológica la isla goza de dos instituciones que prestan este servicio: INFOTEP y el SENA. A pesar de ello resulta insuficiente para la demanda cualitativa y cuantitativa de la población juvenil de la isla.

Los jóvenes beneficiarios del proceso de formación audiovisual y de prevención del uso de sustancias psicoactivas, fueron jóvenes provenientes de grado 8 de las dos instituciones educativas en la isla. De este grupo se pueden hacer las siguientes consideraciones:

- Son jóvenes que no gozan de espacios lúdicos recreativos. No se cuenta con la infraestructura suficiente que garantice espacios de creación, formación o circulación de actividades artísticas y culturales.

- A pesar del interés por los temas culturales y artísticos del área audiovisual, se debe señalar que falta la implementación de contenidos curriculares en los colegios, de análisis de la imagen, lenguaje audiovisual y fotografía, entendiendo estos contenidos como fundamentales en el fortalecimiento de la memoria del pueblo raizal y de sus posibilidades de diálogo con el mundo exterior o continental.

- En temas alusivos a la prevención del uso de sustancias psicoactivas se debe anotar que falta mayor información en estos temas y los relacionados a éste (derechos sexuales y reproductivos, proyecto de vida, y violencia intrafamiliar). Los jóvenes manifiestan una limitada información en temas sensibles a la moral y la ética de las mayorías isleñas.

- A pesar de no ser significativo el uso y abuso de SPA, los jóvenes evidencian un aumento en el consumo y tráfico de sustancias legales e ilegales en algunos sectores de la isla.

Consideraciones y sugerencias

Por último es importante resaltar unas consideraciones finales a modo de sugerencias para las autoridades del Departamento Archipiélago de San Andrés Providencia y Santa Catalina y el municipio de Providencia:

- Es importante generar espacios juveniles que los jóvenes sientan como propios y constantes. Las autoridades departamentales y municipales deben garantizar un mayor acceso a espacios físicos deportivos, culturales y lúdicos, que permitan una sana experiencia e intercomunicación a través del arte, la cultura y el deporte. Este aspecto facilita el buen uso del tiempo libre.
- La oferta educativa debe aumentar y diversificar sus contenidos, con ello se logrará garantizar que los jóvenes y las jóvenes de la isla, al terminar su educación básica, puedan optar por áreas y disciplinas relacionadas con las artes, las ciencias sociales la cultura y la comunicación.
- El uso de la lengua creole se debe fortalecer en escenarios educativos formales y no formales. Para ello se deben promover espacios de enseñanza de la escritura, pronunciación y gramática de la lengua madre isleña en Providencia. A su vez es fundamental iniciar campañas que permitan a continentales, residentes no raizales, turistas y extranjeros, el uso de expresiones lingüísticas y verbales cotidianas que permitan mejorar la comunicación en creole pero también en español e inglés, idiomas minoritarios en la isla.
- A pesar de hacer parte de la nación colombiana y de su modelo educativo, es fundamental fortalecer procesos etnoeducativos formales y no formales con los jóvenes y las jóvenes de Providencia, que permitan promover y generar una memoria colectiva del pueblo raizal, en diálogo con la Colombia continental y con occidente. Esto dinamiza y oxigena procesos culturales en torno a las artes, la cultura, la educación y la apropiación de los elementos significativos del pueblo raizal ancestral y afrodescendiente.

- En materia de formación audiovisual, es fundamental la implementación de una Escuela de Video y Fotografía en Providencia. Dadas las características de la población juvenil, una escuela de esta naturaleza promovería posibilidades diferentes en los proyectos de vida de los jóvenes, además permitirá sin ninguna duda el fortalecimiento de la cultura raizal y su diálogo necesario con otras culturas de la nación colombiana mestiza y afrodescendiente.
- Los diferentes planes y estrategias que sean adoptados por las autoridades municipales y departamentales deben tener como prioridad al gran número de jóvenes desescolarizados, los cuales demandan atención prioritaria de parte del estamento público y privado.
- Es fundamental generar acercamientos e intercambios entre la población juvenil raizal de Providencia con el interior de Colombia. No se puede permitir que los jóvenes de Providencia crezcan "aislados" del mundo y con prejuicios respecto a otros grupos poblacionales no solo de Colombia sino del mundo.
- Se debe implementar la transmisión consciente de la historia de Providencia a la población juvenil. La tradición oral y escrita de hechos históricos y ficticios, constituye un importante valor para lograr arraigo y sentido de pertenencia por la isla, su cultura y su gente.
- Finalmente, se deben descentralizar los procesos juveniles a todos los sectores de la isla (La Montaña, El Centro, Casa Baja, Suroeste, Pueblo Viejo, Pueblo Libre, Agua dulce, Agua Mansa, Punta Rocosa, San Felipe, San Juan, Maracaibo y Santa Catalina).

La experiencia de la Corporación GENECCA en Providencia se puede señalar como exitosa y punta de lanza de procesos más ambiciosos en donde se conjuguen las voluntades políticas de la Nación, el Departamento y el Municipio de la mano de entidades sin ánimo de lucro como GENECCA, conscientes de la importancia y urgencia por generar espacios a la población juvenil providenciana, integrales, que respeten y promuevan sus derechos y que permitan ponerlos en diálogo con la Colombia continental. Por supuesto, siempre anteponiendo los elementos culturales del pueblo raizal caribeño, sus necesidades y características, más aún cuando las circunstancias históricas del territorio y pueblo raizal, rebasan el entendimiento de algunas instituciones y entidades del Estado colombiano empecinado en desconocer y diezmar la riqueza del raizal y su estrecha relación con la mar[1] y el gran Caribe. Los jóvenes providencianos, formados, educados, sanos y concientizados serán los encargados de perpetuar y salvaguardar la cultura de la isla, del pueblo raizal, y la defensa del agua, la mar y la vida de este especial, cálido y afectuoso terruño, con jóvenes y personas maravillosas que hacen de Providencia más que un paraíso... Providencia y sus jóvenes son alegría en el Caribe colombiano.

[1] *La mar* es una expresión utilizada por pescadores de Providencia, que aluden al genero femenino para denotar en la mar aquella que brinda la vida el alimento y la cultura isleña raizal: la madre de este pueblo caribeño.

Palabras de agradecimiento: En nombre de la Corporación GENECCA, quiero manifestar nuestro infinito agradecimiento a los jóvenes y las jóvenes de San Andrés y Providencia quienes con su calidez, espontaneidad y afecto nos recibieron respetuosamente en su sagrado territorio raizal. A las autoridades municipales en cabeza del Alcalde Dr. Arturo Robinso Dawkins, a la Casa de la Cultura, al despacho de la Primera Dama del Municipio, a los medios de comunicación isleños y a todas las familias, hombres y mujeres, que de una u otra manera nos acogieron y colaboraron en el marco de este proyecto, en la realización de esta cartilla y de los videos: MUCHAS GRACIAS. Esperamos en algún momento de nuestras vidas — más pronto que tarde— poder contar nuevamente con la grata experiencia de compartir e intercambiar con toda la población isleña, la exquisita experiencia de trabajar y desarrollar actividades, a favor de los jóvenes y las jóvenes de la isla. En nuestra memoria reposaran, vivamente los recuerdos y experiencias en Providencia y Santa Catalina Islas.

- **MODELO CERTIFICADO Y TARJETA INVITACIÓN EVENTO FINAL**

La Unidad Administrativa del Fondo Nacional de Estupefacientes, La Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y la Corporación Generadores de Cultura y Comunicación Audiovisual GENECCA

CERTIFICAN QUE:

Participó en el taller:

EN REALIZACION AUDIOVISUAL y Seminarios Taller En Prevención De Sustancias Psicoactivas Y La Farmacodependencia, en el marco del proyecto ENVIDEATE EN LA PREVENCIÓN ISLEÑA EN SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA Jóvenes Tejiendo Territorios Audiovisuales con un total de 80 horas teórico-practico.

Convenio 037 de 2012

AURY GUERRERO
Gobernadora de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

GABRIEL DELGADO FORERO
Representante Legal Genecca

UAE - Fondo Nacional de Estupefacientes Ministerio de Salud y Protección Social

Gobernación San Andrés Providencia y Santa Catalina

GENECCA

La Unidad Administrativa del Fondo Nacional de Estupefacientes, La Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y la Corporación Generadores de Cultura y Comunicación Audiovisual
GENECCA

Invitan al evento:

PRESENTACIÓN DE RESULTADOS Y MUESTRA AUDIOVISUAL
Proyecto: **ENVIDEATE EN LA PREVENCIÓN ISLEÑA EN SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA**
Convenio 037 de 2012

Día: 22 de Diciembre de 2012
Hora: 2:00 pm
Lugar: Teatro Hollywood Av. 20 de Julio Cr 5
Mayores informes: 3124671469 – 3187319207 – 3168669387
envideatesanandres@gmail.com

UAE - Fondo Nacional de Estupefacientes
Ministerio de Salud y Protección Social

GOBERNACIÓN
San Andrés
Providencia y Santa Catalina

GENECCA
Corporación Generadores de Cultura y Comunicación Audiovisual

- **PLANILLAS DE ASISTENCIA EVENTO FINAL**

GENECCA

CORPORACIÓN GENERADORES DE CULTURA Y COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL
P.J.S 0018023 NIT. 8301077260

PLANILLA DE ENTREGA TARJETAS DE INVITACIÓN
EVENTO FINAL SAN ANDRES

Proyecto: ENVIDEATE EN LA PREVENCION ISLEÑA EN SAN ANDRES Y PROVIDENCIA Jóvenes construyendo territorios audiovisuales

Nombre/ Apellido	Entidad/ cargo	Teléfono	E-mail	Firma
Sandra Gaitan	Archipielago press	512 4452	Periodicosanandres@gmail	[signature]
Fanny Gonzalez	Defensa civil	5125608	ofcino.sanandres@defensacivil.gov.co	[signature]
Celestina Pons	Ases. Gerencia	5123506		[signature]
Juan Xavier Z.	EXTRA.			

Unidad Administrativa/Especial Fondo Nacional de Estupefacientes UAE-FNE

Gobernación del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

¡Con amistad, ¡gente un mundo mejor!

GENECCA

Corporación Generadores de Cultura y Comunicación Audiovisual

TEL: 3124671469- 3187319207-3168669387 Correo Electrónico: envideateensanandres@gmail.com

ENECCA
...res de Cultura y Comunicación Audiovisual

CORPORACION GENERADORES DE CULTURA Y COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL
P.J.S 0018023 NIT. 8301077260

PLANILLA ENTREGA TARJETAS DE INVITACIÓN
EVENTO FINAL SAN ANDRES

Proyecto: ENVIDEATE EN LA PREVENCION ISLEÑA EN SAN ANDRES Y PROVIDENCIA Jóvenes construyendo territorios audiovisuales

Nombre/ Apellido	Entidad/ cargo	Teléfono	E-mail	Firma
Esteban Rivero Lora	9712221509	3182874196	Estebanchie1@Hotmail	[illegible]
Luis Alberto Muñoz S.	Industrial	3175093408	tuentuii@hotmail.com	Luis Alberto
Serachell Saams	Comad	3185047417	Sarachell2011@hotmail.com	Serachell
Hannia Hyman L.	Comad	3163615643		[illegible]
Heider Archbold	Comad	3187549028		Heider
Yerison Jesus Melendez	Industrial.	5128250		Yerison Melendez
Yul Breiner Martinez	Industrial	3213944784		Yul Breiner Martinez
Ronald Bowie Chr	INASAR	3163105223	RonaldBch@h	Ronald
Nicolay Francis	INASAR	3163105223	RonaldBch@h	Nicolay
Charlot Rodriguez	Brook Hill	3177608317 ~~3165400~~		[illegible]

Unidad Administrativa Especial Fondo Nacional de Estupefacientes UAE-FNE

Gobernación del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

GENECCA
Corporación Generadores de Cultura y Comunicación Audiovisual

TEL: 3124671469- 3187319207-3168669387 Correo Electrónico: envideateensanandres@gmail.com

ENECCA

CORPORACIÓN GENERADORES DE CULTURA Y COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL
P.J.S 0018023 NIT. 8301077260

PLANILLA DE ENTREGA TARJETAS DE INVITACIÓN
EVENTO FINAL SAN ANDRES

Proyecto: ENVIDEATE EN LA PREVENCION ISLEÑA EN SAN ANDRES Y PROVIDENCIA Jóvenes construyendo territorios audiovisuales

Nombre/ Apellido	Entidad/ cargo	Teléfono	E-mail	Firma
Fiz Manuel Corpus	Sec. Salud	5130801		[illegible]
Sara [illegible]	Sec Interior.	5130801-229		[illegible]
Sara [illegible]	Sec Inter [illegible]	5130801-181		[illegible]
Edelmira Archbol.	Sec Educación	5122659		[illegible]
Aura Guerrero [illegible]	Despach. Gobernad.	512339.		[illegible]
Carlos Barraza	prensa	5130801		[illegible]
Asamblea Dptal		5127179		[illegible]
SENA	M. Hogo	5123066		[illegible]
Silvana Alvarez.	Aux. Administ.	5123760.		[illegible]
John Jaramillo	Bomberos	119		[illegible]

Unidad Administrativa/Especial Fondo Nacional de Estupefacientes UAE-FNE

Gobernación del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

¡Con seguridad, tenemos un mundo mejor!

GENECCA

Corporación Generadores de Cultura y Comunicación Audiovisual

TEL: 3124671469- 3187319207-3168669387 Correo Electrónico: envideateensanandres@gmail.com

GENECCA
Generadores de Cultura y Comunicación Audiovisual

CORPORACIÓN GENERADORES DE CULTURA Y COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL
P.J.S 0018023 NIT. 8301077260

PLANILLA ENTREGA TARJETAS DE INVITACIÓN
EVENTO FINAL SAN ANDRES

Proyecto: ENVIDEATE EN LA PREVENCION ISLEÑA EN SAN ANDRES Y PROVIDENCIA Jóvenes construyendo territorios audiovisuales

Nombre/ Apellido	Entidad/ cargo	Teléfono	E-mail	Firma
Emerys Sarmiento	Camara de Comercio	5123803	info@camaraasai.org	[signature]
Andrés F. Navarro	Club Náutico	5123022	contabilidad@clubnauticosai.org	Andrés F.
Jeudy Vasquez	Caracol SA	5124122	jvasquez@caracol.com.co	[signature]
KENIA MIRANDA	Banco Republica	5123681	Kenia_kimi@hotmail.com	KENIA.
Brodys Ortiz Paternina	Cruz Roja Colombiana	5127333	Secre.sanandres@Cruzroja.colom.org	[signature]
JEYSON BUELVAS	FUNDACION SUEÑOS Y PROYECTOS	5133160	Fundacionsyp@gmail.com	[signature]
[illegible]	Teleislas/Gerente	5132047	gerencia@teleislas.com.co	[signature]
Lucia Evans	Univ. Nacional	5133310	recepcion-JB-Cunal.edu.co	[signature]
Nashalee Livingston	Jardin Botanico	5133602	" "	[signature]
A. Florez Corpus	Fun HEY	5124075	anez.dsgn@gmail.com	[signature]

Unidad Administrativa Especial Fondo Nacional de Estupefacientes UAE-FNE

Gobernación del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

¡Con seguridad, tenemos un mundo mejor!

GENECCA
Corporación Generadores de Cultura y Comunicación Audiovisual

TEL: 3124671469- 3187319207-3168669387 Correo Electrónico: envideateensanandres@gmail.com

ENECCA
Generadores de Cultura y Comunicación Audiovisual

CORPORACIÓN GENERADORES DE CULTURA Y COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL
P.J.S 0018023 NIT. 8301077260

PLANILLA ENTREGA TARJETAS DE INVITACIÓN
EVENTO FINAL SAN ANDRES

Proyecto: ENVIDEATE EN LA PREVENCION ISLEÑA EN SAN ANDRES Y PROVIDENCIA Jóvenes construyendo territorios audiovisuales

Nombre/ Apellido	Entidad/ cargo	Teléfono	E-mail	Firma
Jessica Torres Valencia	— " —	3185964777	torresjessica976@gmail.com	
Wilma Lucia Gorman	B. H. B. S	3156842101	Lucikon16@hotmail.com	
Paula Anza Caballo		318 362 1247	paupa44@hotmail.com	
Krysha Mosquera Smith		3185912635	— " — " —	
Shaween Queill Forbes		3185902820	Shaween02@hotmail.com	
Adair Wright				

GENECCA

Unidad Administrativa Especial Fondo Nacional de Estupefacientes UAE-FNE

Gobernación del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

GENECCA
Corporación Generadores de Cultura y Comunicación Audiovisual

TEL: 3124671469- 3187319207-3168669387 Correo Electrónico: envideateensanandres@gmail.com

ENECCA
...res de Cultura y Comunicación Audiovisual

CORPORACIÓN GENERADORES DE CULTURA Y COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL
P.J.S 0018023 NIT. 8301077260

PLANILLA ENTREGA TARJETAS DE INVITACIÓN
EVENTO FINAL SAN ANDRES

Proyecto: ENVIDEATE EN LA PREVENCION ISLEÑA EN SAN ANDRES Y PROVIDENCIA Jóvenes construyendo territorios audiovisuales

Nombre/ Apellido	Entidad/ cargo	Teléfono	E-mail	Firma
Sheylyn Ospino	IBOI	3178875788		sheylyn
Jennifer Berdugo	Natanca	3164544474		Jennifer B.
Kevin Arevalo	comod	3173701541		[illegible]
Edin Aréel	mode An bentis	3173137112		Edinson
Daniel Zafdiba	Luis Amigo	3173663570		Daniel

GENECCA

Unidad Administrativa Especial Fondo Nacional de Estupefacientes UAE-FNE

Gobernación del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

GENECCA
Corporación Generadores de Cultura y Comunicación Audiovisual

TEL: 3124671469- 3187319207-3168669387 Correo Electrónico: envideateensanandres@gmail.com

ENECCA
...ores de Cultura y Comunicación Audiovisual

CORPORACIÓN GENERADORES DE CULTURA Y COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL
P.J.S 0018023 NIT. 8301077260

PLANILLA ASISTENCIA
EVENTO FINAL SAN ANDRES

Proyecto: ENVIDEATE EN LA PREVENCION ISLEÑA EN SAN ANDRES Y PROVIDENCIA Jóvenes construyendo territorios audiovisuales

Nombre/ Apellido	Entidad/ cargo	Teléfono	E-mail	Firma
Jannice Arenbold	Hey	3163859065	Jannicea@hotmail	[signature]
Marcos Bent	HEY Foundation	3174849057	marcosbentpuello@gmail.com	[signature]
Jose Florez Corpus	Hey Foundation	3177062954	anez.dsgn@gmail.com	[signature]
Jessic Lafuente	Estudiante	3163544874	Jocslagoo6@gmail.com	[signature]
Milciades Junior M/L	Estudiante	3188446914	Juniorbombastick@hot.co	[signature]
Camilo Cuñano	— / —	3135022044	Pkatchu@hotm	[signature]
Lucia Arrieta	ESTUDIANTE	3165894270	— — —	[signature]
Angie Requena Seno	Estudiante	—	—	—
Jessica Torres Valenzuela	— —	3185964777	torresjessica976@gmail.com	[signature]
Wilma Lucia Gozman	— — —	3156842101	Lucikon16@hotmail.com	[signature]

Unidad Administrativa Especial
Fondo Nacional de Estupefacientes
UAE-FNE

Gobernación del
Archipiélago de San
Andrés, Providencia y Santa
Catalina

GENECCA
Corporación Generadores de
Cultura y Comunicación Audiovisual

TEL: 3124671469- 3187319207-3168669387 Correo Electrónico: envideateensanandres@gmail.com

ENECCA
Generadores de Cultura y Comunicación Audiovisual

CORPORACIÓN GENERADORES DE CULTURA Y COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL
P.J.S 0018023 NIT. 8301077260

PLANILLA ASISTENCIA
EVENTO FINAL SAN ANDRES

Proyecto: ENVIDEATE EN LA PREVENCION ISLEÑA EN SAN ANDRES Y PROVIDENCIA Jóvenes construyendo territorios audiovisuales

Nombre/ Apellido	Doc. Identidad	Teléfono	E-mail	Firma
Zeyson Buelvas		3185096392	fundacionsyp@gmail.com	[signature]
Jesus Drago		3158433855	jesus.drago@correo.policia.gov.co	[signature]
Sander Martinez		3014580375	sandar_martinez@hotmail.c	[signature]
Taino Juy		3188528951	TainoJuy@Gmail.com	[signature]
Gustavo Gutierrez Orc		3163887859		[signature]
Julieth Rueda Tapia		3188980757	Julirvta27@hotmail.com	[signature]
Daniel Newbom A		3167201762	danienewbom@misena.edu.co	[signature]
Valentina Solano	97121513017	3167527759	V.S.B.15@Hotmail.com	ValeSolanoB.
Ryan Brock Williams	96110600027	3178956175	ryan810@hotmail.es	Ryan B. W.
Nathalia Lorena Copete	97012313830	3132746896	NathaliaCopete@gmail.com	Nathalia Copete

Unidad Administrativa Especial Fondo Nacional de Estupefacientes UAE-FNE

Gobernación del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

GENECCA
Corporación Generadores de Cultura y Comunicación Audiovisual

TEL: 3124671469- 3187319207-3168669387 Correo Electrónico: envideateensanandres@gmail.com

ENECCA
...res de Cultura y Comunicación Audiovisual

CORPORACIÓN GENERADORES DE CULTURA Y COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL
P.J.S 0018023 NIT. 8301077260

PLANILLA ASISTENCIA
EVENTO FINAL SAN ANDRES

Proyecto: ENVIDEATE EN LA PREVENCION ISLEÑA EN SAN ANDRES Y PROVIDENCIA Jóvenes construyendo territorios audiovisuales

Nombre/ Apellido	Entidad/ cargo	Teléfono	E-mail	Firma
Hana Fernando Moreno		3165317183	Yafe-1998-23@Hotmail.com	[illegible]
Jessica Torres Mendoza		3185964777	torres.jessica976@gmail.com	[illegible]
Richard Forbes Livingston		3183345244		[illegible]
Julia Arieta				[illegible]
Angie Requena		3158925916	thecat_time-16@hot...	[illegible]
Nathalye Requena		—	Nathalye95@Live.com	
Kayana Mosquera		3165712635		[illegible]
Boris Abonado		3187771581	Boricua931@hotm...	[illegible]
Geruma Guerrero		3177754443	[illegible]	[illegible]
ORIANDO GUERRERO		3152651340		[illegible]

Unidad Administrativa Especial Fondo Nacional de Estupefacientes UAE-FNE

Gobernación del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

¡Comunicación para un mundo mejor!

GENECCA
Corporación Generadores de Cultura y Comunicación Audiovisual

TEL: 3124671469- 3187319207-3168669387 Correo Electrónico: envideateensanandres@gmail.com

ENECCA
...ores de Cultura y Comunicación Audiovisual

CORPORACIÓN GENERADORES DE CULTURA Y COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL
P.J.S 0018023 NIT. 8301077260

PLANILLA ASISTENCIA
EVENTO FINAL SAN ANDRES

Proyecto: ENVIDEATE EN LA PREVENCION ISLEÑA EN SAN ANDRES Y PROVIDENCIA Jóvenes construyendo territorios audiovisuales

Nombre/ Apellido	Doc. Identidad	Teléfono	E-mail	Firma
Paula Anza Caraballo	98042859338	318 362 1277	paupa14@hotmail.com	
Leysha Mosquera Smith		3185912635	— o — o —	
Showein Oneill Robinson	97040271156	3183902820	showeinoz@hotmail.com	
Cristian Manuel Sossa C.	98051970985	3165423950		
Aldair Wright	97122622162			
Wguerddy A. Velez	98013108730	3183369619	wguerddyvelez@hotmail.com	Wguerddy Velez
Paola Basmagi	98092750752	3	paola basmagi@hotmail.com	Paola
Catherine Howard		3125302373	catehowarol@hotmail.com	
Valentina Caicedo		5129089	Valecp.1999@hotmail.com	

Unidad Administrativa Especial Fondo Nacional de Estupefacientes UAE-FNE

Gobernación del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

GENECCA
Corporación Generadores de Cultura y Comunicación Audiovisual

TEL: 3124671469- 3187319207-3168669387 Correo Electrónico: envideateensanandres@gmail.com

GENECCA
Generadores de Cultura y Comunicación Audiovisual

CORPORACIÓN GENERADORES DE CULTURA Y COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL
P.J.S 0018023 NIT. 8301077260

PLANILLA ASISTENCIA
EVENTO FINAL SAN ANDRES

Proyecto: ENVIDEATE EN LA PREVENCION ISLEÑA EN SAN ANDRES Y PROVIDENCIA Jóvenes construyendo territorios audiovisuales

Nombre/ Apellido	Doc. Identidad	Teléfono	E-mail	Firma
Jannice Archbold	1010082544	3163859065	Jannicea@hotmail	
Marcos Bent	18-009-974	3174849057	marcosbentpuello@gmail.com	
Jose Florez Corpus	18 008 379	3177062954	[illegible]@gmail.com	
Jossie Lafaure	96032023620	3163544874	[illegible]@gmail.com	
Milciades Junior K/K	98010650623	3188446214	juniorbombastic@hot.es	
Camilo Castaño	1.123.629.711	3135022044	[illegible]@hotmail	
Shalimar Stephens H.	96080611398	3177195527	Shalistephens@hotmail.com	
Catalina Ferreira	1123626743	3138165330	N/A	Catalina Ferreira
Julia Arrieta	97053010176	3165894270	—	
Fergie Requena Sara	97022404451	—	—	

Unidad Administrativa Especial Fondo Nacional de Estupefacientes UAE-FNE

Gobernación del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

GENECCA
Corporación Generadores de Cultura y Comunicación Audiovisual

TEL: 3124671469- 3187319207-3168669387 Correo Electrónico: envideateensanandres@gmail.com

ENECCA
Jóvenes de Cultura y Comunicación Audiovisual

CORPORACIÓN GENERADORES DE CULTURA Y COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL
P.J.S 0018023 NIT. 8301077260

PLANILLA ASISTENCIA
EVENTO FINAL SAN ANDRES

Proyecto: ENVIDEATE EN LA PREVENCION ISLEÑA EN SAN ANDRES Y PROVIDENCIA Jóvenes construyendo territorios audiovisuales

Nombre/ Apellido	Doc. Identidad	Teléfono	E-mail	Firma
SHEYLYN OSPINO	IBOL	3178873788		Sheylyn
Jennifer Berdugo	Natania	3164545474.		Jennifer.
KEVIN AREVALO	COMAD	3173701541		[illegible]
Ariel Marengo	modelo Arbeatic	3173137112		Edinson [illegible]
Daniel Zardiba	Luis Amigo	3473663570		Daniel
Olger Forero	79747067	3204494456	olgerdavidforero@gmail.com	[illegible]
Maria Ramirez	52524514	3214010133		Maria Ramirez
Deyanira Moreno	52.860.674	3204507155		[illegible]
Claudio Moreno	52.461.606	3124671469		[illegible]
JHANS ESPITIA	79.845.902			JHANS ESPITIA

Unidad Administrativa Especial Fondo Nacional de Estupefacientes UAE-FNE

Gobernación del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

Corporación Generadores de Cultura y Comunicación Audiovisual

TEL: 3124671469- 3187319207-3168669387 Correo Electrónico: envideateensanandres@gmail.com

ENECCA
...ores de Cultura y Comunicación Audiovisual

CORPORACIÓN GENERADORES DE CULTURA Y COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL
P.J.S 0018023 NIT. 8301077260

PLANILLA ASISTENCIA
EVENTO FINAL SAN ANDRES

Proyecto: ENVIDEATE EN LA PREVENCION ISLEÑA EN SAN ANDRES Y PROVIDENCIA Jóvenes construyendo territorios audiovisuales

Nombre/ Apellido	Doc. Identidad	Teléfono	E-mail	Firma
Esteban Rivero	9712221510 9	3182874196	esteban chip 1@hotmail	[signature]
Luis Alberto Munoz S.	98021058742	3175093408	tucutuii@hotmail.com	Luis Alberto
Sarachell Saams	comad	3185047477	sarachell 2011@hotmail.com	
Hannia Lyman L	comad	3163615643		[signature]
Heider archbold	comad	3187549028		Heider
Yeison Jesus Meleudes	Industrial	5128250.		Yeison Meleudes
Yoll Breiner Martinez	Industrial	3213944784		Yol Breiner Martinez
Ronald Bowie Ch	INASAR	3163105223	RonaldBch@h	Donald
Nicolay francis	INASAR	3163105223	RonaldBch@h	Laniker
Charlo Rodriguez	Brooks Hill	3177608317.		[signature]

Unidad Administrativa Especial Fondo Nacional de Estupefacientes UAE-FNE

Gobernación del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

GENECCA
Corporación Generadores de Cultura y Comunicación Audiovisual

TEL: 3124671469- 3187319207-3168669387 Correo Electrónico: envideateensanandres@gmail.com

GENECCA
Generadores de Cultura y Comunicación Audiovisual

CORPORACIÓN GENERADORES DE CULTURA Y COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL
P.J.S 0018023 NIT. 8301077260

PLANILLA ENTREGA TARJETAS DE INVITACIÓN
EVENTO FINAL SAN ANDRES

Proyecto: ENVIDEATE EN LA PREVENCION ISLEÑA EN SAN ANDRES Y PROVIDENCIA Jóvenes construyendo territorios audiovisuales

Nombre/ Apellido	Entidad/ cargo	Teléfono	E-mail	Firma
Wgueroldy Vélez	Colegio Luis Amigo	3183369619	Wgueroldyvelez@hotmail.com	Wgueroldy Velez
Catherine Howard	Colegio Luis amigo	3125302373	Catehoward@hotmail.com	Catherine Howard
Sz Verjana Edwin	S/b CESYP	5132154	— o —	Edwin Vg
Sz Verjana Edwin	S/b CESYP	5132154	— o — o —	Edwin Vg
Paola Basmagi Barrios	Colegio Luis Amigo	3183803053		Paola Basmagi
Silvana Alvarez	Aux. Adminst.	5123760.		Silvana A
José G. Pacheco	Policia Nacional	5123220	— o —	[illegible]
Maricarmen Moreno V.		3163870595	— o —	Mari C Moreno

Unidad Administrativa Especial Fondo Nacional de Estupefacientes UAE-FNE

Gobernación del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

¡Es especial hacer un mundo mejor!

GENECCA
Corporación Generadores de Cultura y Comunicación Audiovisual

TEL: 3124671469- 3187319207-3168669387 Correo Electrónico: envideateensanandres@gmail.com

GENECCA
Generadores de Cultura y Comunicación Audiovisual

CORPORACIÓN GENERADORES DE CULTURA Y COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL
P.J.S 0018023 NIT. 8301077260

PLANILLA ASISTENCIA
EVENTO FINAL PROVIDENCIA

Proyecto: ENVIDEATE EN LA PREVENCION ISLEÑA EN SAN ANDRES Y PROVIDENCIA Jóvenes construyendo territorios audiovisuales

Nombre/ Apellido	Doc. Identidad	Teléfono	E-mail	Firma
Valory Jay Hernandez	Sena	3213726503	malacoja@hotmail.com	V.J.H
Derick Newball	IEMI	3118892803	derik1929@hotmail.com	Derick
Juliet Jay Archibold	Alcaldia	3203684195	julietjay45@gmail.com	Juliet Ja
Isaura Walters Diaz	Junin	312603775	~o~	Isaura
YAJAIRA NAVARRO	ALCALDIA	3183196044	Yajanapo26@HOT.	YAHAIRA N.
Dina Luz Allen Newball	I.E.M.I	3118892803	Dina8luz@Hotmail.com	Dina Luz A.
Juandavid Archbola	I.E.M.I	5148362	Juandavid-98@Hotmail.	Juandavid A.
Valeria Orozco	Col Junin	3174637756		
Sasha López	InFotep	3184674131	salasnew89@hotmail.com	Sasha L.
Rodman Martinez	col Junin	5843414	Rodmannokia@hotmail.	

Unidad Administrativa Especial Fondo Nacional de Estupefacientes UAE-FNE

Gobernación del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

"Con creatividad hacemos un mundo mejor"

GENECCA
Corporación Generadores de Cultura y Comunicación Audiovisual

TEL: 3124671469- 3187319207-3168669387 Correo Electrónico: envideateensanandres@gmail.com

GENECCA
Generadores de Cultura y Comunicación Audiovisual

CORPORACIÓN GENERADORES DE CULTURA Y COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL
P.J.S 0018023 NIT. 8301077260

PLANILLA ASISTENCIA
EVENTO FINAL PROVIDENCIA

Proyecto: ENVIDEATE EN LA PREVENCION ISLEÑA EN SAN ANDRES Y PROVIDENCIA Jóvenes construyendo territorios audiovisuales

Nombre/ Apellido	Doc. Identidad	Teléfono	E-mail	Firma
Carmelina Newball	39.150.440 de SAI	3114194884	Carmelina51@gmail.com	C. Newball
Luis Humberto Arenas	17.192.576	3204948796	Lumberto99@Hotmail	[illegible]
Ammy Arenas Diaz		3114084490	ammy99arenas@Hotmail.com	[illegible]
Charimar Arenas Newball	TI 99042813997	3215574747	Charimararenas@hotmail.com	Charimar Arenas
Juan David Archbold Howard		3205533794	Juardavo-93@Hotmail.com	Juan David Archbold
Myreen taylor pomare		3172603700	mairan09@hotmail.es	myreen
Gia Nayleen Borden		3133963323	Gianaylee13@hotmail.com	[illegible]
Shorine Sharney Nelson	99032808877	3133497575	Shorilamejor@hotmail.com	[illegible]
Sharney Nelson Fernan		— o —	shorlamejor97@hotmail.com.ar	[illegible]
Spransler nacio ward	990204090088	— o —		[illegible]

Unidad Administrativa Especial Fondo Nacional de Estupefacientes UAE-FNE

Gobernación del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

¡Con seguridad tomar un mundo mejor!

GENECCA
Corporación Generadores de Cultura y Comunicación Audiovisual

TEL: 3124671469- 3187319207-3168669387 Correo Electrónico: envideateensanandres@gmail.com

GENECCA
Generadores de Cultura y Comunicación Audiovisual

CORPORACIÓN GENERADORES DE CULTURA Y COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL
P.J.S 0018023 NIT. 8301077260

PLANILLA ASISTENCIA
EVENTO FINAL PROVIDENCIA

Proyecto: ENVIDEATE EN LA PREVENCION ISLEÑA EN SAN ANDRES Y PROVIDENCIA Jóvenes construyendo territorios audiovisuales

Nombre/ Apellido	Doc. Identidad	Teléfono	E-mail	Firma
Patricia Osorio	43497043	3173671353	siloe8@gmail.com	
Anthony Howard	15242537	3183748366	asafvisionproduction@gmail.com	
Lebolda martinez S.	9905150518	3208370572	?	
Jesse MARTINEZ		3103500298		
Jenifer Robinson	23249548	3103500298		
Berta Booker	23249897	5148552	Nayleth32@hotmail	
Sherman Gordon	" "	5143703		
Daniel newball	" "	3214740896		
Anicksha Lwingston		3184905520		
Lebolda Martinez		5142012		

Unidad Administrativa Especial Fondo Nacional de Estupefacientes UAE-FNE

Gobernación del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

un mundo mejor

GENECCA
Corporación Generadores de Cultura y Comunicación Audiovisual

TEL: 3124671469- 3187319207-3168669387 Correo Electrónico: envideateensanandres@gmail.com

GENECCA
Generadores de Cultura y Comunicación Audiovisual

CORPORACIÓN GENERADORES DE CULTURA Y COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL
P.J.S 0018023 NIT. 8301077260

PLANILLA ASISTENCIA
EVENTO FINAL PROVIDENCIA

Proyecto: ENVIDEATE EN LA PREVENCION ISLEÑA EN SAN ANDRES Y PROVIDENCIA Jóvenes construyendo territorios audiovisuales

Nombre/ Apellido	Doc. Identidad	Teléfono	E-mail	Firma
Junior Darill	Descolarizado	"	"	Junior Darill
Roky sterens	— —	3114333037		Rocky
CALMINYA BERNARY		3186584400	" "	[illegible]
Sheileen lumpsto	Infontep	3184001779	sheyo520@hotmail.com	[illegible]
Zachary Hodgson	Infontep	3186584504	" "	[illegible]
Myroan taylor	" "	514-8122	mairanog@hotmail.co	[illegible]
Sharney Nelson	I.E.M.I	514-8807	shorlamejor97@hotmail.com.ar	[illegible]
Melissa Hymon	" "	514-9290		Melissa H.
Martha howard	" "	3187757329		[illegible]
Kerry Robinson		5141228		[illegible]

Unidad Administrativa Especial Fondo Nacional de Estupefacientes UAE-FNE

Gobernación del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

¡Con seguridad, hemos un mundo mejor!

GENECCA
Corporación Generadores de Cultura y Comunicación Audiovisual

TEL: 3124671469- 3187319207-3168669387 Correo Electrónico: envideateensanandres@gmail.com

- **PRODUCTOS CARTILLA, CD**

•ACTA ENTREGA DE EQUIPOS GOBERNACIÓN

CORPORACIÓN GENERADORES DE CULTURA Y COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL
P.J.S 0018023 NIT. 8301077260

CONVENIO DE ASOCIACIÓN 037 DE 2012, ENVIDEATE EN LA PREVENCION ISLEÑA EN SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA.

ACTA DE ENTREGA EQUIPOS CORPORACION GENECCA A LA GOBERNACION DEL ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.

San Andrés Islas, 24 de Abril de 2013.

Por medio de la presente acta se hace entrega de los equipos en marco del **CONVENIO DE ASOCIACIÓN 037 DE 2012, ENVIDEATE EN LA PREVENCION ISLEÑA EN SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA FIRMADO ENTRE LA GOBERNACION DEL ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA Y LA CORPORACION GENERADORES DE CULTURA Y COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL GENECCA.** Hace entrega de los materiales GABRIEL DELGADO FORERO Representante Legal de la Corporación Genecca, quien recibe DAVID POLE FORBES, Profesional Universitario, Almacenista, Gobernación del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

Los elementos a entregar son las siguientes:

Dos Cámaras de video Full HD Marca Sony HDR-XR260V
Dos plataformas de edición marca MAC 21.5 pulgadas
Dos Cámaras Fotográficas profesionales marca Olimpus SP-810uz
Dos escritorios de mesa
Dos sillas para edición
Dos televisores LCD marca Kalley y Samsung 32 pulgadas
Dos DVD marca LG
500 revistas informativas proyecto Envidéate en la prevención Isleña
200 cds videos producto talleres

Los equipos arriba referenciados son entregados en perfecto estado.

Entrega

GABRIEL DELGADO FORERO
Representante Lega
Corp. Genecca

Recibe

DAVID POLE FORBES
Profesional Universitario
Almacenista
Gobernación de San Andrés, Providencia
Y Santa Catalina

- **FACTURAS, CUENTAS DE COBRO.**

PAPELERÍA ORION DEL CENTRO

El Mejor surtido en Papelería
Julio Cesar Ramírez Salazar
Nit 80.767-210-3

Régimen Común - ICA Actividad Económica 5219
Resolución DIAN No.320000623397 de Fecha 2009/12/01
Numeración Autorizada del 1575 al 3000

Carrera 13 No. 10-86 - Tel.: 2 83 92 87
Bogotá. D.C. Colombia

FACTURA DE VENTA
Nº OC 2861

FECHA 15 octubre 2012

SEÑOR(ES) Genecca C.C ó NIT. 830107726

DIRECCIÓN _____ CIUDAD _____

TELÉFONO _____ FORMA DE PAGO _____

CANTIDAD	ARTICULO	VALOR UNITARIO	EXCLUIDO	GRABADO
53	Libreta Amarilla.	½ Costo		96000
10	Carpeta Video			250000
20	Micropunta 0.7	98697		98697
60	Lapices	1500		90.000
60	Borradores	500		30.000
60	Tajalapiz	1000		60.000

SON:				
	SUBTOTAL			624697
	DESCUENTO			
	VENTA NETA			524746
	IVA			99951
	RETEFUENTE			
	TOTAL			624746

RECIBÍ CONFORME	VENDIÓ	EMPACO
	RESOLUCION DIAN No. 320000871735 2012/02/20 DEL 2836 - 3000 HABILITA	

ESTA FACTURA SE ASIMILA PARA TODOS SUS EFECTOS A LA LETRA DE CAMBIO ART.774 DEL CODIGO DE COMERCIO

Impreso por: RAMIRO ZAPATA A./NIT. 70.060.266-3 Cel.: 310 774 9444

PAPELERÍA ORION DEL CENTRO

El Mejor surtido en Papelería
Julio Cesar Ramírez Salazar
Nit 80.767-210-3

Régimen Común - ICA Actividad Económica 5219
Resolución DIAN No.320000623397 de Fecha 2009/12/01
Numeración Autorizada del 1575 al 3000

Carrera 13 No. 10-86 - Tel.: 2 83 92 87
Bogotá. D.C. Colombia

FACTURA DE VENTA
Nº OC 2860

FECHA 12 Noviembre

SEÑOR(ES) Cosp. Geneca C.C ó NIT. 8501077726-0

DIRECCIÓN _____ CIUDAD _____

TELÉFONO _____ FORMA DE PAGO _____

CANTIDAD	ARTICULO	VALOR UNITARIO	EXCLUIDO	GRABADO
60	Papel accuveta.	4000		240.000
100	Gorros y collares.	5000		500.000
60	Tizas pesteles	1750		105.000

SON:	SUBTOTAL			845000
	DESCUENTO			
	VENTA NETA			709800
	IVA			135.200
	RETEFUENTE			
	TOTAL			709.800

RESOLUCION DIAN No. 320000871735 2012/02/20 DEL 2836 - 3000 HABILITA

RECIBÍ CONFORME	VENDIO	EMPACO

ESTA FACTURA SE ASIMILA PARA TODOS SUS EFECTOS A LA LETRA DE CAMBIO ART.774 DEL CODIGO DE COMERCIO

Impreso por: RAMIRO ZAPATA A. NIT. 70.060.266-3 Cel.: 310 774 9440

ORQUESTA TOÑO Y SU COMBO

JOSE ANTONIO DE LA TORRE GOEZ

Nit. 9.061.655-8

SAXOFONISTA Y DIRECTOR MUSICAL - ORQUESTA

SONIDO DE AMPLIFICACION

Tels.: 5121558 - 3153039031 - San Andrés, Isla, Colombia

Fecha	D	M	A
	11	12	12

FACTURA DE VENTA No. 0113

Señor(es) Corporación Cenacca	Nit. 820077276-0
Dirección San Andres Islas	Tel.

CONCEPTO:
Alquiler Sonido evento Final Project
envideate san andres.

Total: Un millon	$ 1.000.000

SON: Un millon

FIRMA: RECIBE:

El Nuevo Estilo Nit. 34980694-8 Tel. 5122945 Resol. DIAN 270000013165 Fecha: 2011/12/15 No. Aut. 101 al 200

DISTRIBUCIONES MUNAR QUINTERO

WILSON HERNAN MUNAR QUINTERO NIT. 79.965 026 - 1 Régimen Simplificado Teléfono: 237 64 55

Cra. 38 No. 8A-48 C. C. Asocoin Locales 19 y 20 Cels: 312 458 26 17 - 313 283 27 53

LCD - DVD - TELEVISORES PLASMAS - EQUIPOS DE SONIDO - GRABADORAS - MINICOMPONENTES - TEATRO EN CASA.
REPRODUCTORES MP3 - MP4 - IPOD SONY - PANASONIC - L. G. - SAMSUNG.

Factura de Venta

Fecha: Diciembre 02. de 20 12

Señor(a): Corporación Genecca NIT. ó C. C. 830.107.726-0 Nº 1683

Dirección: Cra 3C # 48R - 68 sur Teléfono: 312 467 1969

CANT.	DESCRIPCION	VR. UNIT.	VR. TOTAL
2	Led Kalley control		$ 580.000
	remoto digital		
	Con DVD		$ 420.000
	Excentos de pagar IVA	Total $	2.000.000

Nota: Después de revisada la mercancía no se aceptan reclamos. Se atiendan garantías de Lunes a Jueves.

Vendedor: _____ Comprador: _____

Impreso por MIGUEL GUEVARA NIT. 19.069.747 - 6

AUDIO Y VIDEO ELECTRONIC

Cámaras Digitales, Video Cámaras, T. V., DVD, Equipos de Sonido, Telefonía y Proyectores.
Carrera 38 No. 8A-24 C. C. Marimar Locales 6 y 7 Tel: 277 51 14 Fax: 277 41 95

Fecha: Diciembre 26 de 2012

Señor(a): Corporación Igenecc A NIT. 6 C. C. 830 107 726-0 No. 0388

Dirección: Cra J C # 48 R 68 Teléfono: 310 260 1058

CANT.	DESCRIPCION	VR. UNIT.	VR. TOTAL
2	Filmadora Sony XR 260		$7'000.000
	9480		
	7194		
		Total $	$7'000.000

Comprador: [signature] *Vendedor:* [signature]

Importaciones M.S

Cra 38 No. 8A - 48 - Centro Comercial Asocoin - Cel.: 310 301 8310

MICHEL SIERRA NIT. 79.763.740-3 Régimen Simplificado

Señor(a): Corporación GENECCA NIT. ó C.C. 830.107.716-0

Factura de Venta

Dirección: Cra 3c # 48c 69 sur Teléfono: 3124671169

Locales: 73 - 74 Fecha: Diciembre 06 de 20 12

Nº 0415

CANT.	DESCRIPCION	VR. UNIT.	VR. TOTAL
2	Cámaras Digitales Marca Olimpus		
	14 Mega P. Zoom 36 x		
	Foto 3D - Panorámica Video HD		
2	Memoria 8GB		
	Cuenta x 2 ok	Total $	3.000.000

IMPORTACIONES M.S.
NIT 79.763.740-3
MICHEL SIERRA
Cel. 310 301 8310
CANCELADO

Vendedor: Michel Sierra Comprador:

IMP. MIGUEL QUEVARA NIT. 19.058.741-6 BOGOTA, D.C.

607448 CENTRO DE COMPUTOS 94.900 A
**** SUBTOTAL/TOTAL >>>> $ 400 600
EFECTIVO 410.000
CAMBIO 400

ATENDIDO POR: DIANA PRAU
TIQUETE 0084 4020349487
RES.DIAN# 110000496963 DEL 15/AGO/2012
RANG.AUT 0084 4020306172 al 4029999999

TOTAL ARTICULOS COMPRADOS = 4
Almacenes Exito S.A Nit 890.900 608-9
CONSERVA TU TIRILLA PARA TUS CAMBIOS
PARA TUS RECLAMOS LLAMA AL 4191400

Por cada $100 en compras recibes 1
Punto Exito. Tus compras son
diferentes tus puntos los mismos.
Acumulalos y redimelos
en Exito Carulla y Home Mart.

02/MAR/2013 17:41 084402 0281 9820

ESTIMADO(A) MONTIEL HERNANDEZ FANNY CD
A CONTINUACION EL ESTADO DE TUS PUNTOS

Concepto	Tr[illegible]	Acumulado
Pnts vigentes	90	3 956
Pnts x vencer	31\MAR\13	0
Stickers compra		
TTL Stickers CAMP		

EXITO AMERICAS
REVISADO
PUERTA UNO

CUPONES FIDELIZACION EMITIDOS: 3

084-3FSL

NRO.EMP

mc
mac center

Mac Center

MAC CENTER Colombia S.A.S
NIT: 900311581-7
Actividad Economica:5243
Actividad ICA: 204- Tarifa 11.04xmil
No somos agentes retenedores de IVA (Impuesto de valor agregado)
AUTORRETENEDORES DE RENTA SEGÚN RESOLUCION No 001768 de Marzo de 2012

C.C SALITRE PLAZ

Cliente: CORPORACION GENECCA

T.C Persona Juridica
NIT: 79885243
Dirección: COLOMBIA

Factura de venta: SAL -010001
Fecha: 2012-22-12 00.00.00
Termino de venta: CONTADO
Dias de vencimiento: N/A
Vendedor: Marcela Espinosa

cant	Codigo	Descripción	Precio	Descuento	Total
2	MD0093E	Plataforma de edición Apple MAC 21,5			
		Procesador	980.000,00		980.000,00
		programas SC02K8W7LDNVR Windows			
		memoria, disco duro, tarjeja audio			
		tarjeta video, tarjeta de edición	6.810.000,00		6.810.000,00
		Mouse Optico, teclado	170.000,00		170.000,00
		Tarjeta de edición	4.000.000,00		4.000.000,00
		Moder , tarjeta de red, Disco Duro	4.310.000,00		4.310.000,00
		Quemadora, express tarjeta VD	1.000.000,00		1.000.000,00

Forma de pago: Efectivo

subtotal:	17,260,000,0(
Descuento:	0
IVA	0
Retefuente	0
Total	17,260,000,0(

Firma C.C

Autorizado/Aprobado

Los productos que constan en esta factura NO serán acceptados en devolución una vez hayan sido abiertos o pasados 5 días de su venta
AL cancelar esta factura favro girar cheque cruzado a nombre de MAC CENTER S.A.S
RESOLUCION DE HABILITACIÓN DIAN No 320000935821 fecha 2012-09-05 autorizadas desde sal 0000001-10000000

CUENTA DE COBRO

CORPORACIÓN GENERADORES DE CULTURA Y COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL GENECCA

DEBE A:
Andrés Pineda Cely
C.C 80.730.711 de Bogotá

DIRECCIÓN:
Diag. 56 d sur No. 84 g 16

TELÉFONO:
3138162069

POR CONCEPTO DE:

Viaje asistente técnico proyecto En-videate en la Prevención Isleña en San Andrés y Providencia.

FECHA:
31 de octubre de 2012

LA SUMA DE:

TOTAL A PAGAR	$ 450.000
TOTAL	$450.000

Son: CUATROSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE

Atentamente:

Andrés Pineda Cely
C.C 80.730.711 de Bogotá

CUENTA DE COBRO

CORPORACIÓN GENERADORES DE CULTURA Y COMUNICACIÓN
AUDIOVISUAL GENECCA

DEBE A:
Claudia Patricia Moreno Hernández
C.C. 52.461.606 de Bogotá

DIRECCIÓN:
Cra 3C No 48 R 68 Sur

TELÉFONO:
7714282

POR CONCEPTO DE:

Elementos seminarios-taller (transporte/hidratación/elementos de juego) proyecto En-videate en la Prevención Isleña en San Andrés y Providencia.

FECHA:
05 de Noviembre de 2012

LA SUMA DE:

TOTAL A PAGAR	$ 2.400.000
TOTAL	$2.400.000

Son: DOS MILLONES CUATROSCIENTOS MIL PESOS M/CTE

Atentamente:

Claudia Patricia Moreno
C.C. 52.461.606 de Bogotá

CUENTA DE COBRO

CORPORACIÓN GENERADORES DE CULTURA Y COMUNICACIÓN
AUDIOVISUAL GENECCA

DEBE A:
Claudia Patricia Moreno Hernández
C.C. 52.461.606 de Bogotá

DIRECCIÓN:
Cra 3C No 48 R 68 Sur

TELÉFONO:
7714282

POR CONCEPTO DE:

Transporte de materiales proyecto En-videate en la Prevención Isleña en San Andrés y Providencia.

FECHA:
13 de Octubre de 2012

LA SUMA DE:

TOTAL A PAGAR	$ 475.000
TOTAL	$475.000

Son: CUATROSCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE

Atentamente:

Claudia Patricia Moreno
C.C. 52.461.606 de Bogotá

CUENTA DE COBRO

CORPORACIÓN GENERADORES DE CULTURA Y COMUNICACIÓN
AUDIOVISUAL GENECCA

DEBE A:
Claudia Patricia Moreno Hernández
C.C. 52.461.606 de Bogotá

DIRECCIÓN:
Cra 3C No 48 R 68 Sur

TELÉFONO:
7714282

POR CONCEPTO DE:

Viajes Coordinadora Bogotá- San Andrés - providencia proyecto En-videate en la Prevención Isleña en San Andrés y Providencia.

FECHA:
13 de Noviembre de 2012

LA SUMA DE:

TOTAL A PAGAR	$ 3.500.000
TOTAL	$3.500.000

Son: TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE

Atentamente:

Claudia Patricia Moreno
C.C. 52.461.606 de Bogotá

CUENTA DE COBRO

CORPORACIÓN GENERADORES DE CULTURA Y COMUNICACIÓN
AUDIOVISUAL GENECCA

DEBE A:
Claudia Patricia Moreno Hernández
C.C. 52.461.606 de Bogotá

DIRECCIÓN:
Cra 3C No 48 R 68 Sur

TELÉFONO:
7714282

POR CONCEPTO DE:

Viajes y hospedaje Coordinadora Bogotá- San Andrés - providencia proyecto En-videate en la Prevención Isleña en San Andrés y Providencia.

FECHA:
13 de Noviembre de 2012

LA SUMA DE:

TOTAL A PAGAR	$ 7.000.000
TOTAL	$7.000.000

Son: SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE

Atentamente:

Claudia Patricia Moreno
C.C. 52.461.606 de Bogotá

CUENTA DE COBRO

CORPORACIÓN GENERADORES DE CULTURA Y COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL GENECCA

DEBE A:
Cristian Peña
C.C. 80 145 087 de Bogotá

DIRECCIÓN:
CLL 57 b sur # 62 - 70

TELÉFONO:

POR CONCEPTO DE:

Pago Diseño cartilla revista Proyecto En-videate en la Prevención Isleña en San Andrés y Providencia

FECHA:
27 de Diciembre de 2012

LA SUMA DE:

TOTAL A PAGAR	$ 2.522.000
Retención 4%	$ 100.880
TOTAL	$ 2.421.120

Son: DOS MILLONES CUATROSCIENTOS VEINTIUNO CIENTO VEINTE PESOS M/CTE

Atentamente:

Cristian Peña
Cristian Peña
C.C. 80 145 087 de Bogotá

CORPORACION GENERADORES DE CULTURA Y COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL GENECCA

DEBE A:

Yesenia Valdez Rentería
c.c 53.153.497 de Cartagena

DIRECCIÓN:
Barrió obrero

POR CONCEPTO DE:

Refrigerios Seminarios proyecto En-videate en la Prevención Isleña en San Andrés y Providencia

Fecha:
22 de Noviembre de 2012

LA SUMA DE:

VALOR BRUTO	$ 540.000
TOTAL A PAGAR	$ 540.000

Son: QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE

Atentamente,

Yesenia Valdez
Yesenia Valdez Rentería
c.c 53.153.497 de Cartagena

CUENTA DE COBRO

CORPORACIÓN GENERADORES DE CULTURA Y COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL GENECCA

DEBE A:
Andrés Pineda Cely
C.C 80.730.711 de Bogotá

DIRECCIÓN:
Diag. 56 d sur No. 84 g 16

TELÉFONO:
3138162069

POR CONCEPTO DE:

Compra de gorros y collares seminario-taller música y prevención proyecto Envideate en la Prevención Isleña en San Andrés y Providencia.

FECHA:
05 de Noviembre de 2012

LA SUMA DE:

TOTAL A PAGAR	$ 500.000
TOTAL	$500.000

Son: QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE

Atentamente:

Andrés Pineda Cely
C.C 80.730.711 de Bogotá

CUENTA DE COBRO

CORPORACIÓN GENERADORES DE CULTURA Y COMUNICACIÓN
AUDIOVISUAL GENECCA

DEBE A:
Gabriel Delgado Forero
C.C 79.885.243 de Bogotá

DIRECCIÓN:
Cll 46 No 13 -06 apto 309

TELÉFONO:
3102601058

POR CONCEPTO DE:

Transporte Y Gastos de Viaje Tallerista Bogotá-Providencia proyecto En-videate en la Prevención Isleña en San Andrés y Providencia.

FECHA:
13 de Octubre de 2012

LA SUMA DE:

TOTAL A PAGAR	$ 1.486.000
TOTAL	$1.486.000

Son: UN MILLON CUATROSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE

Atentamente:

Gabriel Delgado Forero
C.C 79.885.243 de Bogotá

CUENTA DE COBRO

CORPORACIÓN GENERADORES DE CULTURA Y COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL GENECCA

DEBE A:
Gabriel Delgado Forero
C.C 79.885.243 de Bogotá

DIRECCIÓN:
Cll 46 No 13 -06 apto 309

TELÉFONO:
3102601058

POR CONCEPTO DE:

Transporte Y Gastos de Viaje Seminarios Taller Bogotá-san Andrés-providencia, Viajes Tallerista Bogotá- San Andrés ida y vuelta, Hospedaje tallerista providencia proyecto En-videate en la Prevención Isleña en San Andrés y Providencia.

FECHA:
27 de Diciembre de 2012

LA SUMA DE:

TOTAL A PAGAR	$ 5.052.000
TOTAL	$5.052.000

Son: CINCO MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE

Atentamente:

Gabriel Delgado Forero
C.C 79.885.243 de Bogotá

CUENTA DE COBRO

CORPORACIÓN GENERADORES DE CULTURA Y COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL GENECCA

DEBE A:
Jhans Espitia Salinas
C.C 79.845.902 de Bogotá

DIRECCIÓN:
Cra 15 No 49 G -05 Sur

TELÉFONO:
3187319207

POR CONCEPTO DE:

Hospedaje tallerista san Andrés y asistente técnico proyecto En-videate en la Prevención Isleña en San Andrés y Providencia.

FECHA:
27 de Diciembre de 2012

LA SUMA DE:

TOTAL A PAGAR	$ 1.400.000
TOTAL	$1.400.000

Son: UN MILLON CUATROSCIENTOS MIL PESOS M/CTE

Atentamente:

Jhans Espitia Salinas
C.C 79.845.902 de Bogotá

CUENTA DE COBRO

CORPORACION GENERADORES DE CULTURA Y COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL GENECCA

DEBE A:

CESAR FRANCO
DIRECCIÓN: Carrera 22 No. 83-60
TEL: 2368608

POR CONCEPTO DE:
Diseño y diagramación e impresión label y caratula proyecto En-videate en la Prevención Isleña en San Andrés y Providencia.

Fecha:
27 de Diciembre de 2012

LAS SUMA DE:

VALOR BRUTO $ 1.460.000

Son: UN MILLON CUATROSCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE

Atentamente,

Cesar L. Franco
Cesar Franco
Cc.79.950.500 de Bogotá

CUENTA DE COBRO

CORPORACIÓN GENERADORES DE CULTURA Y COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL GENECCA

DEBE A:
Claudia Patricia Moreno Hernández
C.C. 52.461.606 de Bogotá

DIRECCIÓN:
Cra 3C No 48 R 68 Sur

TELÉFONO:
7714282

POR CONCEPTO DE:

Coordinación un mes proyecto En-videate en la Prevención Isleña en San Andrés y Providencia.

FECHA:
27 de Diciembre de 2012

LA SUMA DE:

TOTAL A PAGAR	$ 1.862.000
Retención 1%	18.620
TOTAL	$1.843.380

Son: UN MILLON OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE

Atentamente:

Claudia Patricia Moreno
C.C. 52.461.606 de Bogotá

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **52.461.606**

MORENO HERNANDEZ

APELLIDOS

CLAUDIA PATRICIA

NOMBRES

FIRMA

FECHA DE NACIMIENTO **19-DIC-1980**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.63 ESTATURA **O+** G.S. RH **F** SEXO

28-ENE-1999 BOGOTA D.C

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00255582-F-0052461606-20100915 0023967563A 1 1150943147

CUENTA DE COBRO

CORPORACIÓN GENERADORES DE CULTURA Y COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL GENECCA

DEBE A:
Andrés Pineda Cely
C.C 80.730.711 de Bogotá

DIRECCIÓN:
Diag. 56 d sur No. 84 g 16

TELÉFONO:
3138162069

POR CONCEPTO DE:

Asistente Técnico un mes proyecto En-videate en la Prevención Isleña en San Andrés y Providencia.

FECHA:
27 de Diciembre de 2012

LA SUMA DE:

TOTAL A PAGAR	$ 1.750.000
Retención 1%	17.500
TOTAL	$1.732.500

Son: UN MILLON SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE

Atentamente:

Andrés Pineda Cely
C.C 80.730.711 de Bogotá

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **80.730.711**
PINEDA CELY
APELLIDOS
EFRAIN ANDRES
NOMBRES

FIRMA

FECHA DE NACIMIENTO **26-FEB-1982**
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.75 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **M** SEXO

18-JUN-2000 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-1500150-00395478-M-0080730711-20120828 0030919575A 1 1301945605

CUENTA DE COBRO

CORPORACIÓN GENERADORES DE CULTURA Y COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL GENECCA

DEBE A:
Londy Pomare Mc. Laughlin
C.C 1123629957 de San Andrés Isla

DIRECCIÓN:
San Luis Ground Road

TELÉFONO:
3103500298

POR CONCEPTO DE:

Asistente Logístico dos meses proyecto En-videate en la Prevención Isleña en San Andrés y Providencia.

FECHA:
27 de Diciembre de 2012

LA SUMA DE:

TOTAL A PAGAR	$1.600.000
Retención 1%	16. 000
TOTAL	$1.584.000

Son: UN MILLON QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE

Atentamente:

Londy Francisco P.
Londy Pomare Mc. Laughlin
C.C 1123629957 de San Andrés Isla

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.123.629.957**

POMARE MC LAUGHLIN

APELLIDOS

LONDY FRANCISCO

NOMBRES

Londy Francisco P.

FIRMA

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **11-DIC-1992**

SAN ANDRES
(SAN ANDRES)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.83	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

15-DIC-2010 SAN ANDRES
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-5600100-00283032-M-1123629957-20110304 0026026544A 1 10140908

CUENTA DE COBRO

CORPORACIÓN GENERADORES DE CULTURA Y COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL GENECCA

DEBE A:
GINA STEELE BRYAN
C.C 23.249.439 de Providencia

DIRECCIÓN:
Bahía Sur Oeste Providencia

TELÉFONO:
3103500298

POR CONCEPTO DE:

Asistente Logístico un mes proyecto En-videate en la Prevención Isleña en San Andrés y Providencia.

FECHA:
27 de Diciembre de 2012

LA SUMA DE:

TOTAL A PAGAR	$ 800.000
Retención 1%	8.000
TOTAL	$792.000

Son: SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE

Atentamente:

Gina Steele
GINA STEELE BRYAN
C.C 23.249.439 de Providencia

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 23249439
STEELE BRYAN
APELLIDOS
GINA VANESSA
NOMBRES
FIRMA

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 13-AGO-1980
SAN ANDRES
(SANANDRES)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.53 ESTATURA
A+ G.S. RH
F SEXO
04-FEB-1999 PROVIDENCIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

A-5600400-70113267-F-0023249439-20030227 01061 03059I 01 142777782

00003945

TORREBLANCA
AGENCIA·GRÁFICA

TORREBLANCA AGENCIA GRAFICA S.A.S.
Nit: 900.071.931-0 Régimen Común
Actividad Economica 2220 -Tarifa 9.66 x 1.000
Resolucion DIAN: 320000798280
del 22 de junio de 2011 del 2.756 al 4.756
Domicilio Bogota, D.C. - Colombia

Factura de Venta **Nº TB 3945**

Fecha de expedición: 2 3 2013
Fecha de vencimiento: 2 3 2013

Nombre: CORPORACION GENECCA
Nit: 830107726
Dirección: CALLE 33 No. 49 C 09 SUR
Tels.: 7411392 Ciudad: BOGOTÁ

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VALOR TOTAL
IMPRESION Y ACABADOS REVISTA EN-VIDÉATE	500.00	5,400.00	2,700,000.00
EN A PREVENCIÓN ISLEÑA EN SANANDRÉS Y IMPRESION,EMPAQUE Y QUEMADO DVD	200.00	2,700.00	540,000.00
EN A PREVENCIÓN ISLEÑA EN SANANDRÉS Y			

RM:

OP: 7208

Fecha de Entrega de la Mercancía:

Son:
TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS

SUB-TOTAL	3,240,000.00
ABONO	518,400.00
VALOR IVA	
VALOR TOTAL	3,758,400.00

ORIGINAL

Impresión TORREBLANCA NIT 900.071.931-0

La presente factura se acoge a la ley 1231 de 2008. Causa intereses por mora después de su vencimiento a la tasa legalmente establecida por la Superintendencia Bancaria. Se hace constar que la firma de una persona distinta al comprador, implica que dicha persona esta autorizada expresamente por el comprador para firmar, confesar la deuda y obligar al comprador. No reclamándose contra el contenido de la factura dentro de los diez (10) días siguientes a la entrega de ella, se entenderá irrevocablemente aceptada. Girar los cheques a nombre de TORREBLANCA AGENCIA GRÁFICA S.A.S.

Recibida por

TORREBLANCA AGENCIA GRÁFICA

Acepto - Firma y sello | Nombre | TORREBLANCA AGENCIA GRÁFICA S.A.S.

Planta: Carrera 25A Bis No. 5A - 24 Bogotá - Tels.: 375 4565 - 562 0843 - 375 4817
torreblancaag@gmail.com - arte@torreblanca.com.co - www.torreblanca.com.co

CUENTA DE COBRO

CORPORACIÓN GENERADORES DE CULTURA Y COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL GENECCA

DEBE A:
Jhoanna Villate Torres
C.C 52.884.874 de Bogotá

DIRECCIÓN:
Tra 18 C No 47 A 28

TELÉFONO:
3114731676

POR CONCEPTO DE:

Seminario –Taller proyecto En-videate en la Prevención Isleña en San Andrés y Providencia.

FECHA:
27 de Diciembre de 2012

LA SUMA DE:

TOTAL A PAGAR	$ 1.600.000
Retención 1%	16.000
TOTAL	$1.584.000

Son: UN MILLON QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE

Atentamente:

Jhoanna Villate Torres
C.C 52.884.874 de Bogotá

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 52.864.874
VILLATE TORRES
APELLIDOS
YOJANA MILENA
NOMBRES
FIRMA

INDICE DERECHO
FECHA DE NACIMIENTO 30-NOV-1981
FUSAGASUGA
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.57
O+
F
ESTATURA
G.S. RH
SEXO
07-FEB-2000 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACION
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRE
A-1500150-00056662-F-0052864874-20000907
0000308128A 1
1530001555

CUENTA DE COBRO

CORPORACIÓN GENERADORES DE CULTURA Y COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL GENECCA

DEBE A:
Erik Fabián Jerena Montiel
C.C 80.227.951 de Bogotá

DIRECCIÓN:
Cra 3c No 48 R 68 sur

TELÉFONO:
3118793928

POR CONCEPTO DE:

Seminario –Taller proyecto En-videate en la Prevención Isleña en San Andrés y Providencia.

FECHA:
27 de Diciembre de 2012

LA SUMA DE:

TOTAL A PAGAR	$ 3.200.000
Retención 1%	32.000
TOTAL	$3.168.000

Son: TRES MILLONES CIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE

Atentamente:

Erik Fabián Jerena Montiel
C.C 80.227.951 de Bogotá

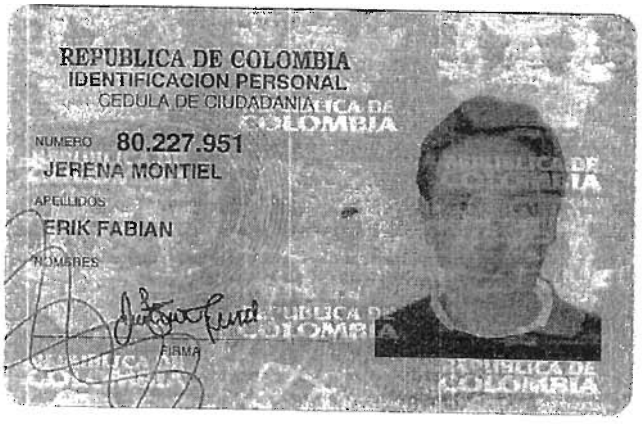
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 80.227.951
JERENA MONTIEL
APELLIDOS
ERIK FABIAN
NOMBRES
FIRMA

CUENTA DE COBRO

CORPORACIÓN GENERADORES DE CULTURA Y COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL GENECCA

DEBE A:
Gabriel Delgado Forero
C.C 79.885.243 de Bogotá

DIRECCIÓN:
Cll 46 No 13 -06 apto 309

TELÉFONO:
3102601058

POR CONCEPTO DE:

Tallerista video proyecto En-videate en la Prevención Isleña en San Andrés y Providencia.

FECHA:
27 de Diciembre de 2012

LA SUMA DE:

TOTAL A PAGAR	$ 5.310.000
Retención 1%	53.100
TOTAL	$5.256.900

Son: CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE

Atentamente:

Gabriel Delgado Forero
C.C 79.885.243 de Bogotá

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 79.885.243
DELGADO FORERO

APELLIDOS
GABRIEL

NOMBRES

FIRMA

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 02-JUN-1977
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 A+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO

23-FEB-1996 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00066502-M-0079885243-20080906 0003060973A 1 1150017141

CUENTA DE COBRO

CORPORACIÓN GENERADORES DE CULTURA Y COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL GENECCA

DEBE A:
Jhans Espitia Salinas
C.C 79.845.902 de Bogotá

DIRECCIÓN:
Cra 15 No 49 G -05 Sur

TELÉFONO:
3187319207

POR CONCEPTO DE:

Tallerista video San Andrés proyecto En-videate en la Prevención Isleña en San Andrés y Providencia.

FECHA:
27 de Diciembre de 2012

LA SUMA DE:

TOTAL A PAGAR	$ 7.200.000
Retención 1%	72.000
TOTAL	$7.128.000

Son: SIETE MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL PESOS M/CTE

Atentamente:

Jhans Espitia Salinas
C.C 79.845.902 de Bogotá

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
79.845.902
NUMERO
ESPITIA SALINAS
APELLIDOS
JHANS
NOMBRES
FIRMA

FECHA DE NACIMIENTO 24-SEP-1977
SANTAFE DE BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.75
ESTATURA
M
SEXO
18-OCT-1995 SANTAFE DE BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
FIRMA REGISTRADOR
Indice Derecho
1116281-1
REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

CUENTA DE COBRO

CORPORACIÓN GENERADORES DE CULTURA Y COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL GENECCA

DEBE A:
Gabriel Delgado Forero
C.C 79.885.243 de Bogotá

DIRECCIÓN:
Cll 46 No 13 -06 apto 309

TELÉFONO:
3102601058

POR CONCEPTO DE:
Producción de videos proyecto En-videate en la Prevención Isleña en San Andrés y Providencia.

FECHA:
11 de Noviembre de 2012

LA SUMA DE:

TOTAL A PAGAR	$ 2.400.000
TOTAL	$2.400.000

Son: DOS MILLONES CUATROSCIENTOS MIL PESOS M/CTE

Atentamente:

Gabriel Delgado Forero
C.C 79.885.243 de Bogotá

CUENTA DE COBRO

CORPORACIÓN GENERADORES DE CULTURA Y COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL GENECCA

DEBE A:
Gabriel Delgado Forero
C.C 79.885.243 de Bogotá

DIRECCIÓN:
Cll 46 No 13 -06 apto 309

TELÉFONO:
3102601058

POR CONCEPTO DE:
Edición de videos proyecto En-videate en la Prevención Isleña en San Andrés y Providencia.

FECHA:
11 de Noviembre de 2012

LA SUMA DE:

TOTAL A PAGAR	$ 2.400.000
Retención 1%	24.000
TOTAL	$2.376.000

Son: DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE

Atentamente:

Gabriel Delgado Forero
C.C 79.885.243 de Bogotá

PAPELERIA E INSUMOS UNIVERSAL

UN UNIVERSO DE PRODUCTOS PARA SU OFICINA
MYRIAM GRACIELA SÁNCHEZ ARANGO
NIT. 45.438.312-8 Régimen Simplificado

RES. DIAN No. 270000011603
FECHA DE EXPEDICIÓN 2010 - 03 - 11
Numeración Autorizada desde 4001 hasta 10000

FOTOCOPIAS - LAMINACIÓN - FAX - TRANSCRIPCIÓN - CARNETS EN PVC
TONER PARA FOTOCOPIADORAS - CARTUCHOS ORIGINALES Y GENÉRICOS PARA IMPRESORAS
RECARGAS TÉCNICA - FORMAS CONTINUAS - CD EN BLANCO - SELLOS DE CAUCHO
VARIEDAD DE TARJETERÍA PARA TODA OCASIÓN

YURY

FACTURA DE VENTA

6951

AV. 20 de Julio Frente a la Registraduria - Tel: 512 7406 - 512 2320 Cel. 311 889 0511 - 310 262 7788 - San Andrés Isla - Colombia

Nombre:

Dirección:

Teléfono: NIT. Fecha 29 010 12

CANT:	ARTICULO	Vr UNIT	Vr TOTAL
216	Fotocopias	100	21.600
1	Bz.	7000	7000

Son:

SUB TOTAL	28600
ABONO	
TOTAL	28600

NOTA: Esta factura se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio según Art. 774 del Código de Comercio. La aceptación de esta factura da por aprobadas las condiciones de la Empresa

Resol. DIAN 270000013632
Fecha: 2012/05/31
No Habil. YURY 6420 al 10000

VENDEDOR

PUBLICIDAD TOTAL NIT. 71.106.133-4 TEL. 512 7406

@ngel´s.com

FACTURA DE VENTA

Nº 2174

Angela V. Giraldo Garcia
NIT. 40.991.496-6
Av. 20 de Julio No. 4-25
Cel: 301 4482855
San Andrés Isla, Colombia

FECHA

DÍA	MES	AÑO
09	01	13

TRABAJOS EN COMPUTADOR - ELABORACION DE PLANOS 2D Y 3D

Señor (es) Corporacion Genecca NIT _____

Dirección _____ Tel: _____

Cant.	DESCRIPCIÓN	Vr. Unit.	Vr. TOTAL
25	impresion doble	1600	40.000
25	impresion corta	1800	45.000

Resolucion DIAN ... 000013201 FECHA 2011/12/28
Numeración Habilitada del 2001 AL 4000

TOTAL 85.000

NELLY ENDER MANOTAS GOMEZ - Imp. Multicolor NIT. 32.848.818 - 4 Tel. 5125558

REPRECENTECIONE RAIGOSA

NIT. 900485806-5

Diciembre 22 de diciembre de 2012.

REPRECENTACIONES RAYGOZA EXTIEENDE CUENTA DE COBRO A CORPORACION GENECCA POR LA SUMA DE $ 500.000 MTE (QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE.) POR CONCEPTO DE ALQUILER DEL ESTABLECIMIENTO VIDEO BAR LA VIEJOTK .

ATTE.

REPRESENTACIONES RAIGOSA S.A.S.
NIT. 900485806-5

GREGORY LOZANO

Gerente.

Nota: Valor Alquiler espacio 2do Seminario - taller San Andrés.

CORPORACION GENERADORES DE CULTURA Y COMUNICACIÓN
AUDIOVISUAL GENECCA

DEBE A:

DARWIN SOLARTE
DIRECCIÓN: Calle 48 l número 5g-05

POR CONCEPTO DE:

Alquiler de Luces: Par 64 x 18 de 500 watts cada uno con 18 gelatinas en colores diferentes; con un Dimmer para pares; con una consola para pares y cableado proyecto En-videate en la Prevención Isleña en San Andrés y Providencia evento final.

Fecha:
22 de Diciembre de 2012

LA SUMA DE:

VALOR BRUTO	$ 1.600.000
Retención 4%	$64.000
TOTAL A PAGAR	$ 1.536.000

Son: UN MILLON QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE

Atentamente,

DARWIN Y. SOLARTE
DARWIN SOLARTE
CC. 80.858.157 de Bogotá

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
80.858.157
NUMERO

SOLARTE MONTIEL
APELLIDOS

DARWIN YESID
NOMBRES

DARWIN Y. SOLARTE
FIRMA

INDICE DERECHO

18-MAR-1985
FECHA DE NACIMIENTO
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.67 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO

21-MAY-2003 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
DEL ESTADO CIVIL

A-1500106-45134021-M-0080858157-20051108- 03562063 10A 02 21484471

CORPORACION GENERADORES DE CULTURA Y COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL GENECCA

DEBE A:

Yesenia Valdez Rentería
c.c 53.153.497 de Cartagena

DIRECCIÓN:
Barrió obrero

POR CONCEPTO DE:

Refrigerios evento final proyecto En-videate en la Prevención Isleña en San Andrés y Providencia

Fecha:
27 de Diciembre de 2012

LA SUMA DE:

VALOR BRUTO	$ 1.200.000
TOTAL A PAGAR	$ 1.200.000

Son: UN MILLON DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE

Atentamente,

Yesenia Valdez
Yesenia Valdez Rentería
c.c 53.153.497 de Cartagena

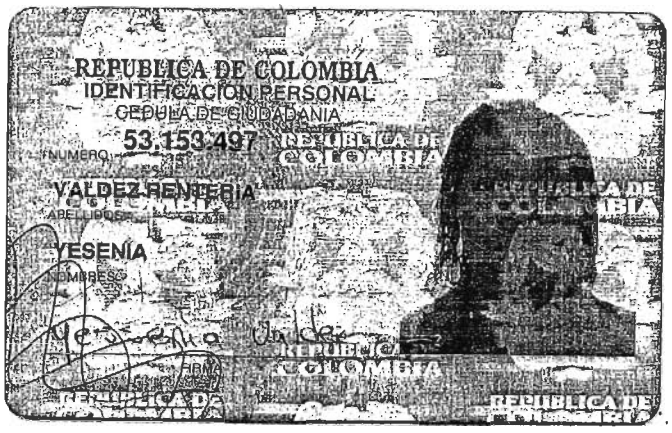

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 53.153.497
VALDEZ RENTERIA
APELLIDOS
YESENIA
NOMBRES
FIRMA
REPUBLICA DE COLOMBIA

INDICE DERECHO
FECHA DE NACIMIENTO 23-JUN-1985
CARTAGENA
(BOLIVAR)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.67
ESTATURA
A+
G.S. RH
F
SEXO
11-AGO-2003 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADORA NACIONAL
P-1500104-42119586-F-0053153497-20031105 0514603360Q 01 152408485

CORPORACION GENERADORES DE CULTURA Y COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL GENECCA

DEBE A:

José Manuel Cañate
C.c 72.281.947 de Barranquilla

DIRECCIÓN:
Vía san Luis Dig tienda tabaron

POR CONCEPTO DE:

Presentación artística evento final proyecto En-videate en la Prevención Isleña en San Andrés y Providencia

Fecha:
27 de Diciembre de 2012

LA SUMA DE:

VALOR BRUTO	$ 560.000
TOTAL A PAGAR	$ 560.000

Son: QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE

Atentamente,

José Manuel Cañate
C.c 72.281.947 de Barranquilla

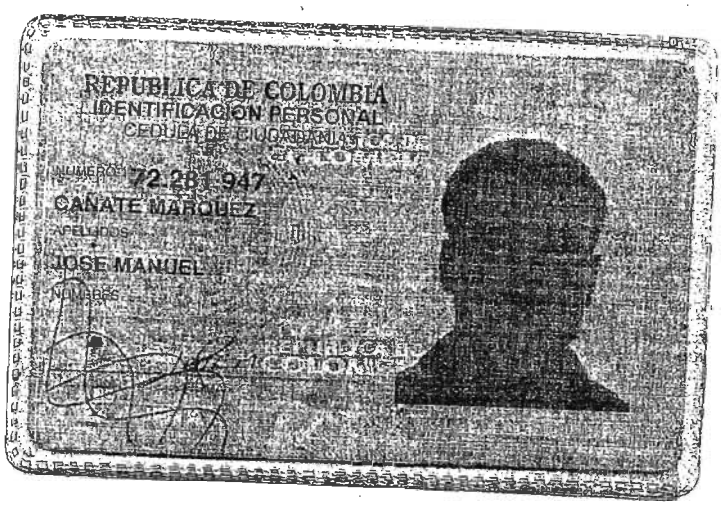
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 72.281.947
CAÑATE MARQUEZ
APELLIDOS
JOSE MANUEL
NOMBRES

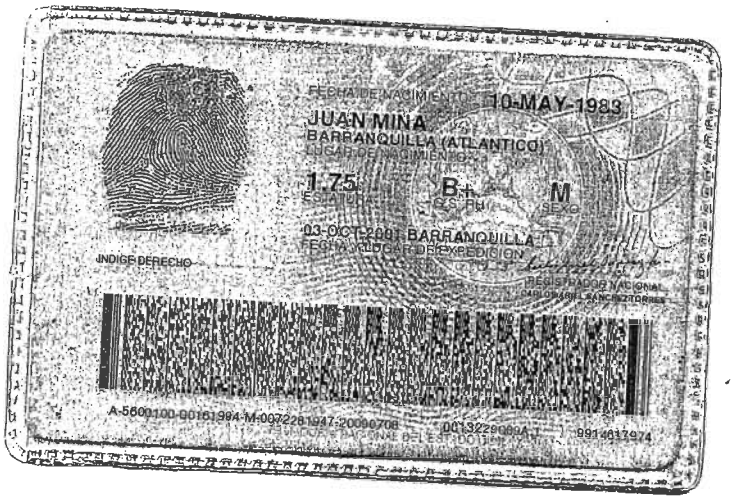
FECHA DE NACIMIENTO 10-MAY-1983
JUAN MINA
BARRANQUILLA (ATLANTICO)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.75
B+
M
SEXO
03-OCT-2001 BARRANQUILLA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO
A-5600100-00161984-M-0072281947-20030708 0013229000A 1 9914017974

CORPORACION GENERADORES DE CULTURA Y COMUNICACIÓN
AUDIOVISUAL GENECCA

DEBE A:

SANDRA ROCIO REINA MORA
DIRECCIÓN: CL 11 #72C-04

TELEFONO: 4003469

POR CONCEPTO DE:

Diseño y diagramación certificados, tarjetas de invitación, camisetas evento final
proyecto En-videate en la Prevención Isleña en San Andrés y Providencia

Fecha:
22 de Diciembre de 2012

LA SUMA DE:

VALOR BRUTO	$ 1.490.000
TOTAL A PAGAR	$1.490.000

Son: UN MILLON CUATROSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE

Atentamente,

Sandra Reina Mora
cc.52.438.052 de Bogotá

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 52438052
REINA MORA
SANDRA ROCIO
FIRMA

FECHA DE NACIMIENTO 22-JUN-1977
VILLAVICENCIO
(META)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.64
A+
F
20-AGO-1996 SANTAFE DE BOGOTA DC
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO

CORPORACION GENERADORES DE CULTURA Y COMUNICACIÓN
AUDIOVISUAL GENECCA

DEBE A:

OLGER DAVID FORERO
C.C 79.747.067 de Bogotá

DIRECCIÓN
Cll 33 Sur No 52 B 09 Apto 301

TELEFONO:
3204494456

POR CONCEPTO DE:

Pago apoyo administrativo proyecto En-videate en la Prevención Isleña en San Andrés y Providencia

Fecha:
21 de Diciembre de 2012

LA SUMA DE:

VALOR BRUTO	$ 1.600.000
Retención 1%	16.000
TOTAL A PAGAR	$1.584.000

Son: UN MILLON QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE

Atentamente,

Olger David Forero
cc.79.747.067 de Bogotá

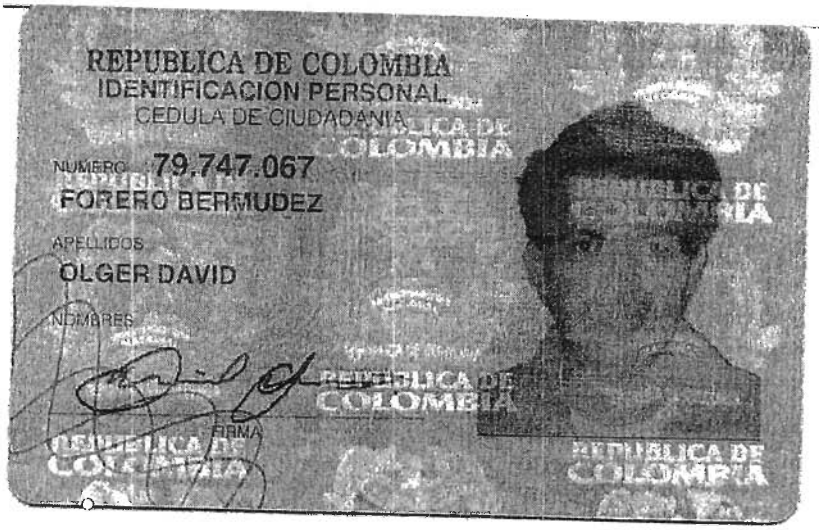
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 79.747.067
FORERO BERMUDEZ
APELLIDOS
OLGER DAVID
NOMBRES
FIRMA
REPUBLICA DE COLOMBIA

INDICE DERECHO
FECHA DE NACIMIENTO 27-JUN-1977
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.80
ESTATURA
A+
G.S. RH
M
SEXO
25-AGO-1995 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES
A-1500150-00067303-M-0079747067-20080807
0003116495A 1
1330024377

CORPORACION GENERADORES DE CULTURA Y COMUNICACIÓN
AUDIOVISUAL GENECCA

DEBE A:

Juan Carlos Avellaneda
C.c 79. 762.953 de Bogotá

DIRECCIÓN:
Transv 52 C 1C 27

POR CONCEPTO DE:

Pago auditor proyecto En-videate en la Prevención Isleña en San Andrés y Providencia

Fecha:
27 de Diciembre de 2012

LA SUMA DE:

VALOR BRUTO	$ 1.600.000
Retención 1%	16.000
TOTAL A PAGAR	$ 1.584.000

Son: UN MILLON QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE

Atentamente,

Juan Carlos Avellaneda
C.c 79. 762.953 de Bogotá

- CD REGISTRO FOTOGRÁFICO

GOBERNACION
Departamento Archipiélago de San Andrés;
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower

ADICIONAL EN PLAZO N°. 01 AL CONVENIO DE ASOCIACION No. 037 DE 2.012

DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

CORPORACION GENECCA

OBJETO: **AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS, LOGISTICOS Y FINANCIEROS PARA EJECUTAR EL PROYECTO DENOMINADO "EN-VIDEATE EN SAN ANDRES Y PROVIDENCIA"**

Entre los suscritos a saber **CHARLES LIVINGSTON LIVINGSTON**, identificado con la cédula de ciudadanía N°.4.034.895, expedida en Providencia, en mi calidad de Gobernador (E) del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, nombrado mediante Decreto número Nro. 0283 del 07 de noviembre de 2012 y facultado debidamente por la Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, por una parte, quien para los efectos de este contrato se denominará **EL DEPARTAMENTO**, y por la otra **GABRIEL DELGADO FORERO**, mayor de edad, titular de la cédula de ciudadanía N°. 79.885.243, expedida en Bogotá, quien para efectos del presente Convenio de Asociación se denominará **LA CORPORACION**, hemos convenido en celebrar el presente adicional en plazo, consignado en las presentes cláusulas, previas las siguientes consideraciones. A) Que entre las partes se celebró el Convenio de Asociación N°. 037 De 2.012, cuyo objeto Aunar esfuerzos técnicos administrativos, logísticos y financieros para ejecutar el proyecto denominado "En-Videate en San Andrés y Providencia". B) Que la Corporación Genecca mediante concertación y reunión con el supervisor del convenio de asociación numero 037 de 2012 y el Secretario de Salud, con acta fechado octubre 29 de 2.012, se solicita una prorroga en el plazo al convenio de asociación N°. 037de 2.012, por el término de cuarenta y cinco (45) días. C) Que la administración departamental da visto bueno a la solicitud de la corporación Genecca, en los términos planteados anteriormente, la Secretaría de Salud mediante oficio de fecha 29 de octubre de 2012 presenta la justificación de la prórroga del convenio de asociación Nro. 037 de 2012. D) Que la Corporación Genecca manifiesta bajo la gravedad del juramento que no se encuentra dentro de las causales de inhabilidad contenidas en el Artículo 8o y siguientes de la Ley 80 de 1.993. **CLAUSULA PRIMERA**: OBJETO El presente contrato adicional tiene por objeto adicionar a los términos de vigencia, y ejecución del convenio de asociación N°. 037 de 2.012, cuarenta y cinco (45) días, contados a partir del vencimiento del convenio de asociación 037 de 2012. **CLÁUSULA SEGUNDA**: GARANTÍA ÚNICA: El contratista se obliga ampliar la garantía única, en cuanto al plazo se refiere. **CLÁUSULA TERCERA**: Las demás estipulaciones contenidas en el convenio de asociación número 037 de 2.012, continúan vigentes y se entienden incorporadas al presente adicional en plazo al N°. 01 al convenio de asociación número 037 de 2.012. **CLÁUSULA CUARTA**: PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN: Acordado el objeto y la contraprestación se entiende perfeccionado el presente adicional con la firma de las partes, y para su legalización requerirá de la ampliación y aprobación la garantía única. **CLÁUSULA QUINTA**: DOCUMENTOS DEL PRESENTE ADICIONAL: Forma parte integrante de éste Adicional en plazo al convenio de asociación 037 de 2012. 1) Ampliación y aprobación de la garantía única. 2) Oficio octubre 29 de 2012, firmado entre las partes. Para constancia se firma en San Andrés Islas a los ( ) días del mes de noviembre de Dos Mil Doce (2.012).-

CHARLES LIVINGSTON LIVINGSTON
Gobernador (E)

GABRIEL DELGADO FORERO
C.C. 79.885.243 de Bogotá

alguna, podrán avalar a las unidades de atención integral para conductas adictivas – UAICAS, Empresas Sociales del Estado – ESES o Entidades sin ánimos de lucro para que ellas presenten los proyectos, avalando también el programa que estas entidades ejecuten sobre Fármacodependencia". Así mismo el **Artículo 13**, de la misma disposición precisa "Los proyectos que demanden cofinanciación de recursos de la UAE –Fondo Nacional de Estupefacientes deberán contar con criterios de pertinencia, destinación, consistencia, idoneidad e impacto, beneficios y cobertura, tal como se encuentra establecido en la Guía técnica para la presentación de proyectos de la UAE – Fondo Nacional de Estupefacientes". **4)** Que el Dr. Pedro Gallardo Forbes, gobernador del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina islas, mediante oficio, radicado el 31 de mayo de 2011, presentó y avaló el proyecto denominado, **Promoción de Valores por el Arte y la Cultura "Envideate en la Prevención isleña en San Andrés y Providencia"**. **5)** Que el Comité de Aprobación de Recursos en reunión celebrada el día veintiocho (28) de octubre de 2011, estudió y aprobó el proyecto mencionado por valor de ciento cincuenta millones de pesos ($150.000.000), según consta en el acta número trece (13) de la misma fecha citada; aprobándose una cofinanciación de ciento veinte millones de pesos ($120.000.000), de acuerdo a la calificación y evaluación, dada por cada uno de sus integrantes, según acta de calificación anexa al acta referida **6)** Que el presente Convenio se encuentra amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 11811 de 7 de diciembre de 2011, por valor de ciento veinte millones de pesos ($120.000.000), **7)** Que el proyecto tendrá un valor total de ciento cincuenta millones de pesos ($150.000.000) los cuales serán cofinanciados así: **a)** El 10% a cargo de la Corporación Genecca, es decir la cantidad de quince millones de pesos ($15.000.000). **b)** Otro 10% por el departamento archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina es decir la cantidad de quince millones de pesos ($15.000.000). **c)** El 80%, es decir la cantidad de ciento veinte millones de pesos ($120.000.000) a cargo de la **UAE- Fondo Nacional de Estupefacientes. 8)** Que el referido proyecto fue evaluado y calificado satisfactoriamente por los miembros del Comité de Aprobación de Recursos obteniendo setenta y cuatro puntos (74), cantidad suficiente para ser aprobado como indica el Manual de presentación de proyectos y como consta en el acta de calificación anexa al acta No13, de 28 de octubre de 2011. **9)** Que de conformidad con lo anterior y de la normatividad vigente se desprende que este Convenio, cuyas cláusulas se enuncian a continuación, es jurídicamente viable **PRIMERA OBJETO**: La gobernación del departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina islas, se compromete en virtud del presente Convenio a ejecutar todas las actividades programadas y señaladas en el proyecto denominado: "**Envideate en la Prevención isleña en San Andrés y**

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No 16 DE 2011, CELEBRADO ENTRE LA UAE FONDO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES Y LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS

Providencia", en los términos descritos, avalados y presentados por el gobernador del departamento del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, ante esta Unidad, dentro de los cuatro meses (4) señalados en el proyecto. **SEGUNDA: VALOR:** El valor del presente Convenio se estipula en ciento cincuenta millones de pesos ($150.000.000), los cuales serán cofinanciados así: El 10%, a cargo de la Corporación Genecca, es decir la cantidad de quince millones de pesos ($15.000.000), otro 10% a cargo del departamento es decir la cantidad de quince millones de pesos ($15.000.000). El 80%, es decir la cantidad de ciento veinte millones de pesos ($120.000.000) a cargo de la **UAE- Fondo Nacional de Estupefacientes** del Ministerio de Salud y Protección Social. **TERCERA: DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LA UAE-FONDO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES:** a) Exigir la ejecución idónea del objeto del Convenio. b) Realizar seguimiento a la ejecución del proyecto de acuerdo con los términos descritos en el proyecto aprobado y avalado. c) Remitir oportunamente los desembolsos al ente territorial en los términos establecidos en la Cláusula Quinta del presente Convenio **CUARTA: OBLIGACIONES DE LA GOBERNANCION DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS:** 1) Ejecutar el proyecto denominado: "**Envideate en la Prevención isleña en San Andrés y Providencia**", en los términos descritos en el mismo, aprobado y avalado por el Comité de Aprobación de Recursos de la UAE Fondo Nacional de Estupefacientes, de conformidad con el cronograma de actividades allí consignado, en los términos y dentro del tiempo indicado en el referido proyecto. 2) Presentar 2 informes periódicos durante la ejecución del proyecto así: **a) Un primer informe** de avance sobre la ejecución de actividades y recursos de los primeros dos (2) meses, en el que se debe incluir la ejecución del 60% de las actividades asignadas en el proyecto. **1**-Certificación de cumplimiento expedida por los interventores designados por **el departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina islas** y por la UAE Fondo Nacional de Estupefacientes. **2**- Los documentos que acrediten las actividades e inversiones ejecutadas, deben ser cotejados y aprobados por los interventores, donde se constate que el proyecto esta siendo ejecutado en los términos establecidos, en el cronograma de actividades y con la población objetivo. **b) Un segundo y último informe** de ejecución de recursos y actividades de los últimos dos (2) meses el cual debe contemplar la ejecución de todas las actividades y el cumplimiento de todas las obligaciones contenidas en el proyecto; igualmente se debe incluir el compromiso escrito de dar continuidad al programa a través de los jóvenes capacitados, se debe allegar un video que contenga: Todas las actividades adelantadas en cada una de las etapas en la ejecución del presente proyecto, acompañado de un informe de la respuesta de la comunidad frente al proyecto

ejecutado y una encuesta que mida el grado de satisfacción de la población. Se debe incluir el impacto que ha tenido el proyecto, el beneficio de la población (de acuerdo a los requerimientos anexos, que hacen parte integral de este Convenio). Igualmente debe acompañarse de la certificación de cumplimiento expedida por los interventores designados como requisito sine quanon para obtener el último desembolso. **Parágrafo:** Si la gobernación del departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina islas, contrata la ejecución del proyecto presentado, está en la obligación y asume toda la responsabilidad de cancelar al contratista con los recursos transferidos por el Fondo, los costos que demande la ejecución del proyecto. La relación es directa entre la gobernación del departamento del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina islas y el contratista; esta Unidad, no tendrá ninguna obligación con el contratista encargado de ejecutar el convenio. **QUINTA: FORMA DE PAGO:** De acuerdo con lo decidido por el Comité de Aprobación de Recursos, según Acta No 13 de 28 de octubre de 2011, la UAE- Fondo Nacional de Estupefacientes transferirá la totalidad de los recursos a cofinanciar, es decir el 80% del valor del convenio, equivalente a ciento veinte millones de pesos ($120.000.000) a la cuenta de ahorros, denominada "**gobernación Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina – Promoción de Valores por el Arte y la Cultura "Envideate en la Prevención isleña" en San Andrés y Providencia"**, del **Banco AV Villas, oficina San Andrés isla, No 86005117-6**", asignada por la gobernación del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina islas, **Nit No 892400038-2**, única y exclusivamente para el manejo del presupuesto asignado para el presente Convenio. **Parágrafo Primero:** La Gobernación de San Andrés, Providencia y Santa Catalina islas, cancelará de conformidad con las actividades adelantadas y de acuerdo a lo determinado en el Comité de Aprobación de Recursos de 5 de octubre de 2010, acta numero 11, así: a) **UN PRIMER DESEMBOLSO:** Con la firma del acta de inicio, acta de incorporación del valor del proyecto al presupuesto del departamento y la entrega del diagnóstico en el cual se indiquen las razones que se tuvieron en cuenta para determinar la población a beneficiar, previo a la ejecución del proyecto (debe incluir el diligenciamiento del cuadro anexo referente a las condiciones de la población previas al proyecto, que hace parte integral de este convenio), el equivalente al 50%, es decir la cantidad de sesenta millones de pesos ($60.000.000). **b) UN SEGUNDO DESEMBOLSO:** Equivalente al 25% es decir treinta millones de pesos ($30.000.000), para lo cual es necesario cumplir con los siguientes requisitos: **1)** Entrega del primer informe en el que se debe incluir todas las actividades adelantadas, las cuales deben corresponder al 60% de las actividades relacionadas en el proyecto presentado. **2)** Certificación de cumplimiento expedida por los interventores designados por la gobernación del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina islas y por el Fondo

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No 10 DE 2011, CELEBRADO ENTRE LA UAE FONDO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES Y LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS

Nacional de Estupefacientes. **3)** Los documentos que acrediten las actividades e inversiones ejecutadas, deben ser cotejados y aprobados por los interventores, donde se constate que el proyecto esta siendo ejecutado en los términos establecidos en el cronograma de actividades y con la población objetivo. c) **UN TERCER DESEMBOLSO**: Equivalente al 25% es decir treinta millones de pesos ($30.000.000), con la presentación del informe final, que debe contener la totalidad de la ejecución de actividades contempladas en el proyecto. Se debe incluir el impacto que ha tenido el proyecto, el beneficio de la poblacion de acuerdo a los requerimientos anexos, que hacen parte integral de este Convenio. Igualmente debe acompañarse de la certificación de cumplimiento expedida por los interventores designados. **Parágrafo Segundo:** En todo caso, la UAE- Fondo Nacional de Estupefacientes sólo autorizará cancelar en cada uno de los pagos el valor antes señalado, que corresponda a las actividades, adquisiciones y programas realmente ejecutados durante cada periodo y debidamente soportados en documentos que verificaran los correspondientes interventores. **Parágrafo Tercero:** Para cualquier desembolso se deberá contar con el visto bueno de los interventores designados por el departamento de San Andrés, providencia y Santa Catalina islas y por la Unidad. **Parágrafo Cuarto:** La UAE Fondo Nacional de Estupefacientes consignará el valor antes señalado en la **cuenta de ahorros, denominada " gobernación Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina – Promoción de Valores por el Arte y la Cultura "Envideate en la Prevención isleña" en San Andrés y Providencia"**, del **Banco AV Villas, oficina San Andrés isla, No 86005117-6"**, asignada por la gobernación del departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina Islas **Nit No 892400038-2,** para el manejo del presupuesto estipulado para el presente Convenio, debiendo la entidad bancaria expedir la certificación, la cual entra a formar parte del Convenio y que será verificada por el Coordinador Financiero del Fondo Nacional de Estupefacientes previo cada desembolso. Parágrafo **Quinto:** Para realizar **el ultimo pago,** se deberá haber realizado y ejecutado todas las actividades señaladas en el proyecto presentado ante el Fondo Nacional de Estupefacientes; es decir éste último pago se hará hasta que se ejecute a satisfacción el objeto del Convenio, de acuerdo con la certificación que al respecto expidan los interventores designados por la gobernación de San Andrés, Providencia y Santa Catalina islas y la UAE Fondo Nacional de Estupefacientes. **SEXTA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL**: El presente Convenio se financiará con recursos del Presupuesto de la UAE-Fondo Nacional de Estupefacientes, de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 11811 de 7 de diciembre de 2.011, expedido por el Coordinador Financiero del Fondo Dr. Getulio Manuel Rubio Sánchez. **SEPTIMA: PLAZO DE EJECUCIÓN**: El plazo de ejecución será de cuatro (4) meses, contados a partir del acta de inicio. **OCTAVA**

13310

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No 10 DE 2011, CELEBRADO ENTRE LA UAE FONDO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES Y LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS

MODIFICACIONES A LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO: Cualquier modificación a la ejecución del proyecto cofinanciado por la UAE-Fondo Nacional de Estupefacientes, debe ser solicitada previamente y por escrito ante el Comité de Aprobación de Recursos del Fondo, quien se reserva la facultad de autorizarla **Parágrafo**: No se aprobará ninguna modificación que se realice sin previa aprobación del Comité de Aprobación de Recursos del Fondo Nacional de Estupefacientes. **NOVENA: INTERVENTORIA**: La interventoria designada a presente Convenio debe cumplir los lineamientos establecidos en la Resolución No 2471 de 30 de junio de 2010; del Ministerio de Salud y Protección Social. El representante legal del departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina islas, deberá designar un interventor que realice el seguimiento y control de la ejecución del objeto y obligaciones señaladas en el presente convenio y de las actividades descritas en el proyecto que hace parte integral del presente convenio. Igualmente el Fondo Nacional de Estupefacientes designará un interventor que vigilará la ejecución y cumplimiento del convenio y del proyecto objeto del mismo. **Parágrafo**: Los interventores asignados se comprometen a entregar al Fondo Nacional de Estupefacientes todos los documentos que sirvan de soporte para comprobar la ejecución satisfactoria del presente Convenio de acuerdo con el proyecto presentado, los cuales deberán archivarse en la carpeta del Convenio correspondiente. **DECIMA: LUGAR DE EJECUCIÓN**: El proyecto será ejecutado con sesenta (60) jóvenes. treinta (30) en San Andres y treinta (30) en Providencia; en el cual los jóvenes adquirirán las herramientas tecnicas y metodológicas necesarias para realizar videos documentales, para que elaboren piezas comunicativas visuales que sensibilicen a la comunidad departamental, sobre las diferentes realidades juveniles y promuevan el reconocimiento de la diferencia. la convivencia pacifica y la construcción de una cultura de la prevención del consumo de sustancias psicoactivas. **DECIMA PRIMERA: INCORPORACION DE RECURSOS**: Los recursos asignados a través de este Convenio, deberán incorporarse al presupuesto de la gobernación del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina islas. Una vez expedido el acto administrativo de incorporación de recursos, debe allegarse a ésta Unidad copia del mismo. **DECIMA SEGUNDA: DESTINO DE LOS RECURSOS**: El destino de los recursos aportados por la UAE Fondo Nacional de Estupefacientes de conformidad con el presente Convenio, solo podrá girarse para el cumplimiento del objeto y actividades solicitadas en el proyecto presentado ante la UAE Fondo Nacional de Estupefacientes. **DECIMA TERCERA: EJECUCIÓN DEL CONVENIO**: Para el inicio del presente Convenio deberá enviarse al Fondo Nacional de Estupefacientes, copia del acta de inicio; el acto de incorporacion de los recursos, al presupuesto del departamento del archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina Islas y el respectivo registro presupuestal Una vez incorporados

los recursos, al presupuesto del departamento del archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina islas, el representante legal deberá dar inicio a todas las gestiones correspondientes y requeridas para la ejecución del Convenio aprobado y avalado por esta Unidad Administrativa Especial. **DECIMO CUARTA: REMISION DE DOCUMENTOS:** En caso de que el departamento celebre un contrato para su ejecución, la gobernación del archipiélago de San Andrés Providencia y Santa Catalina islas, deberá remitir al Fondo Nacional de Estupefacientes en forma inmediata, copia del mismo. **DECIMO QUINTA: CESION:** La gobernación del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina islas, no podrá ceder el presente Convenio a ninguna persona jurídica o natural, salvo que exista una causa debidamente comprobada, con autorización previa y expresa de esta Unidad Administrativa, quien se reservará las razones para no autorizarlo. **DECIMO SEXTA: SUSPENSIÓN TEMPORAL:** Las partes de común acuerdo podrán suspender temporalmente y por causa debidamente justificada el presente Convenio, para lo cual deberán suscribir un acta, en la cual se indicarán las razones de la suspensión y el término de duración de la misma: **DÉCIMO SEPTIMA: FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO:** Ninguna de las partes incurrirá en responsabilidad cuando no se pueda cumplir el Convenio por hechos atribuidos a fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado. En estos casos, de común acuerdo se señalaran los nuevos plazos y obligaciones. **DECIMO OCTAVA: CAUSALES DE TERMINACIÓN:** El presente Convenio se podrá dar por terminado por las siguientes causales: a) Por vencimiento del plazo establecido en este Convenio. b) Por mutuo acuerdo entre las partes. c) Por el incumplimiento de alguna de las partes de las obligaciones contenidas en el Convenio **DECIMA NOVENA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.** El Fondo Nacional de Estupefacientes y la gobernación del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina islas, declaran bajo juramento, el cual se entiende prestado con la suscripción del presente Convenio, que no se hallan incursas en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993. **VIGÉSIMA: MECANISMOS DE SOLUCION DIRECTA DE LAS CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** Las diferencias que surjan de la ejecución del presente convenio, serán dirimidas de conformidad con lo preceptuado en el artículo 68 de la Ley 80 de 1993. **VIGÉSIMO PRIMERA: DOCUMENTOS:** Hacen parte integral del presente Convenio los siguientes documentos: 1- Proyecto avalado por la gobernación del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina islas y aprobado por el Comite de Aprobación de Recursos de la UAE-Fondo Nacional de Estupefacientes 2- Certificación Bancaria de la cuenta de ahorros del Banco AV Villas No **86005117-6. 3-** Formato cuenta única nacional. **4-** Copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 11811 de 7 de diciembre de 2011 expedido por el

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No 10 DE 2011, CELEBRADO ENTRE LA UAE FONDO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES Y LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS

profesional encargado de presupuesto de la UAE. **4-** Copia del acta No 11 de Comité de Aprobación de Recursos de 5 de octubre de 2010, en la cual se aprueba el desembolso del 50% a proyectos que para su ejecución requieran adquirir elementos. **5-** Copia del Acta de Comité de Aprobación de Recursos No 12 de 18 de octubre de 2011, reunión en la cual se presentó el proyecto 6- Fotocopia del registro presupuestal. 7- Copia del acto administrativo de incorporación de recursos al presupuesto del departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina islas. **8-** Acta de aprobación No 13 de 28 de octubre de 2011; suscrita por los miembros del Comité de Aprobación de Recursos de la UAE- Fondo Nacional de Estupefacientes, la cual contiene el acta de calificación con la que se aprobó el proyecto y en la cual se estableció el desembolso de la totalidad de los recursos a cofinanciar. **9-** Los demás documentos que se generen en desarrollo del presente Convenio. **VIGÉSIMA SEGUNDA: LIQUIDACIÓN:** El Convenio deberá liquidarse de mutuo acuerdo dentro de los cuatro (4) meses siguientes al vencimiento del plazo previsto para su ejecución, o a la del acto administrativo que ordena su liquidación unilateral o a la del acuerdo que lo disponga, de conformidad con los términos previstos en la ley 1150 de 2007. **VIGÉSIMA TERCERA: ACUERDO INTEGRAL Y REFORMAS:** El presente convenio y sus anexos constituyen el acuerdo integral que vincula las partes en relación con el objeto del mismo. En consecuencia, éste Convenio deroga expresamente todos los acuerdos anteriores verbales o escritos que tengan relación con el mismo objeto. **Parágrafo:** Cualquier modificación a los términos aquí contenidos deberán constar en documento escrito y suscrito por cada una de las partes. **VIGÉSIMA CUARTA: PERFECCIONAMIENTO:** El presente convenio inter- administrativo se perfecciona con la firma de las partes y el Registro Presupuestal. Para su ejecución se requiere la suscripción del acta de inicio y de acuerdo con el artículo 96 del decreto 2150 de 1995 y el artículo 61 de la Ley 190 de 1995, los convenios interadministrativos no requieren publicación en el Diario Oficial. Para constancia se firma en Bogotá D.C. a los siete (7) días del mes de diciembre de 2011.

ALBA ROCIO RUEDA GOMEZ
Representante legal UAE- Fondo Nacional de Estupefacientes

PEDRO CLAVER GALLARDO FORBES
Gobernador del depto Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

037-12

consideren pertinentes..." 5). Que el decreto 777 de 1992, modificado por el Decreto 1403 del mismo año, reglamento la celebración de convenios de asociación con entidades sin animo de lucro con el fin de impulsar programas y actividades de interés públicos acordes con el Plan de Desarrollo Local. 6). Que el articulo 1°. Del decreto 777 de 1992 señala dentro de los requisitos para la celebración de estos convenios, que se realice con entidades sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad, que conste por escrito y se regirá por las formalidades que exige la ley para la contratación entre particulares. 7). Que la Corporación cumple con todos los requisitos exigidos en el Decreto 777 de 1992 y decreto 1403 del mismo año. 8). Que para la ejecución del presente convenio, el **Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina** representara el valor que le corresponde (10% del valor total del convenio), en bienes y servicios. 9). Que las partes intervinientes en el presente convenio de asociación manifiestan bajo la gravedad del juramento que no se encuentran incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad, que les impida celebrar el presente convenio. 10). Que el objeto del presente convenio se enmarca dentro de una actividad de interés público y la **CORPORACION GENECCA** esta constituida como una entidad sin animo de lucro, con capacidad técnica y financiera, para ejecutar el proyecto en mención, 11). Que el presente convenio de asociación se halla respaldado en su integridad por el **convenio interadministrativo N°. 010 del 2011,** celebrado con la **UAE FONDO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES y el Departamento** Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. 12). Que por lo anterior, las partes acuerdan suscribir el presente convenio de asociación que se regirá por las siguientes clausulas: **CLAUSULA PRIMERA**: OBJETO DEL CONVENIO. Aunar esfuerzos técnicos administrativos, logísticos y financieros para ejecutar el proyecto denominado "EN-VIDEATE EN SAN ANDRES Y PROVIDENCIA". **CLAUSULA SEGUNDA:** VALOR. El valor del presente convenios por la suma de **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($150.000.000) M/CTE**, discriminados de la siguiente manera: 1). La suma de CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS ($120.000.000) aportados por **UAE FONDO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES** que aporta a través del Departamento 2). La **CORPORACION GENECCA** aporta la suma de QUINCE MILLONES DE PESOS ($15.000.000), M/CTE, representados en el personal administrativo. 3). La suma de QUINCE MILLONES DE PESOS ($15.000.000), M/CTE, aportados por el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y representados en bienes y servicios. **CLAUSULA TERCERA:** FORMA DE PAGO. Una vez cumplidos los requisitos, EL Departamento realizará el traslado de los $120.000.000 M/CTE, aportados por UAE FONDO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES, de la siguiente manera: Un anticipo equivalente al cincuenta porciento (50%), es decir $60.000.000 M/CTE, una vez cumplidos los requisitos de suscripción y publicación del convenio por parte de la CORPORACION GENECCA, en su calidad de ente ejecutor; un pago equivalente al veinticinco porciento (25%) del valor aportado es decir $30.000.000 M/CTE, a la ejecución del cincuenta porciento (50%) de las actividades previa presentación del informe aprobado por el supervisor del Departamento y UAE FONDO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES, y un pago final por veinticinco por ciento (25%) restantes, es decir $30.000.000 M/CTE, a la terminación de la ejecución de las actividades, previa

GOBERNACIÓN
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower

CONVENIO DE ASOCIACION N° 037 DE 2012 CELEBRANDO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA Y LA CORPORACION GENECCA

Entre los suscritos a saber, **ABEL SALOMON ARCHBOLD JOSEPH,** mayor de edad, identificado con la **C.C. N° 17.809.406 expedida en Riohacha Guajira,** en su calidad de **Gobernador (E) del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina,** nombrado mediante Decreto No. 0176 del 22 de Junio de 2012, y facultado debidamente por el Decreto Departamental No. 0127 de abril 15 de 2009, la ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios en representación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, quien en adelante se denominara **EL DEPARTAMENTO** y de otra parte **LA CORPORACION GENECCA,** identificada con NIT. **830.107.726-0,** quien en adelante se denominara **LA CORPORACIÓN,** representada legalmente por **GABRIEL DELGADO FORERO,** también mayor de edad, identificado con la **cédula de ciudadanía N°. 79.885.243 de Bogotá,** hemos acordado efectuar el presente **CONVENIO DE ASOCIACIÓN** bajo las cláusulas que se pactan a continuación previas las siguientes consideraciones: **1).** Que el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, celebró el Convenio de Interadministrativo N°. 010 de 2011 con la **UAE FONDO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES,** para la ejecución del proyecto denominado **PROMOCIÓN DE VALORES POR EL ARTE Y LA CULTURA "ENVIDEATE EN LA PREVENCIÓN ISLEÑA EN SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA". 2).** Que el proyecto **PROMOCIÓN DE VALORES POR EL ARTE Y LA CULTURA "ENVIDEATE EN LA PREVENCIÓN ISLEÑA EN SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA",** presentando y avalando por la UAE FONDO NACIONAL DE **ESTUPEFACIENTES** tiene un valor de **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($150.000.000.oo)** los cuales son cofinanciados asi: a). La UAE FONDO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES aporta la suma de $120.000.000; b). LA CORPORACION GENECCA $15.000.000.00 y c). El Departamento $15.000.000; 3). Que a través de la celebración del presente convenio se busca prevenir la iniciación y alejar a los jóvenes del consumo de sustancias adictivas, impulsando un proyecto cultural y artística sostenible y atractivo para la juventud del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, mediante el aprovechamiento del tiempo libre promoviendo estilos de vida libres de droga. 4). Que el articulo 96 de la Ley 489 de 1998 señala: "Las entidades estatales, cualquiera que sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observancia de los principios señalados en el articulo 209 de la Constitución asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación con personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquellas la ley. Los convenios de asociación a que se refiere el presente articulo se celebraran de conformidad con lo dispuesto en el articulo 355 de la Constitución Política, en ellos se determinara con precisión su objetivo, termino, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se

037-12

presentación del informe final aprobado por el supervisor del Departamento y de la UAE FONDO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES. **PARAGRAFO PRIMERO:** No obstante lo anterior, los desembolsos aquí previstos están sujetos a los desembolsos que efectivamente realice UAE FONDO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES a través del convenio Interadministrativo N°. 010 del 2011, **PARAGRAFO SEGUNDO:** Los rendimientos financieros que se causen con ocasión del manejo de los recursos aportados por el Departamento deberán ser devueltos a la secretaria de hacienda. **CLAUSULA CUARTA:** PLAZO DE EJECUCION. El plazo establecido para la ejecución del presente convenio es de cuatro (04) meses. **CLAUSULA QUINTA:** OBLIGACIONES DE LA CORPORACION GENECCA. Sin perjuicio de las obligaciones que de la naturaleza del presente convenio se puedan derivar y de las consignadas en los anexos o formatos del proyecto denominado **PROMOCIÓN DE VALORES POR EL ARTE Y LA CULTURA "ENVIDEATE EN LA PREVENCIÓN ISLEÑA EN SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA"**, que forma parte del Convenio interadministrativo celebrado con el UAE FONDO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES, le corresponderá a la CORPORACION GENECCA: 1). Desarrollar el proyecto "EM-VIDEATE EN SAN ANDRES Y PROVIDENCIA"2). Convocar para el proceso a 40 Jóvenes entre 14 y 26 años (30 Jóvenes de la isla de San Andrés y 30 Jóvenes del municipio de Providencia) y desarrollar las siguientes actividades: a). Promoción y publicidad del proyecto "EN-VIDEATE EN SAN ANDRES Y PROVIDENCIA". c). Instrucción personalizada de convocatoria, Inscripción, selección y enteramiento general. e). Realizar un registro audiovisual. f). Documentación. g). blog. h). Informes de ejecución del convenio. I) realizar la compra de los equipos relacionados en la propuesta presentada por la CORPORACION GENECCA. 3). Cumplir con lo establecido en la propuesta presentada que hace parte integral de este convenio. 4) Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social y parafiscal cuando a ello hubiere lugar. El incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta el tanto se de cumplimiento, previa verificación de la mora por el interventor o supervisor y mediante la liquidación efectuada por el interventor y /o supervisor. 5) De conformidad con el convenio Interadministrativo N°.010 del 2011, celebrado con la UAE FONDO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES, y en aras de la trasparencia en el manejo de los recursos públicos, será obligación de la CORPORACION GENECCA, para la adquisición de bienes y servicios llevara acabo un adecuado análisis de precios de mercado, Incluyendo la consulta en el SICE-CUBS. 6). Para el pago final además del informe final deberá presentar los soportes de pagos realizados con los recursos UAE FONDO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES canalizados a través del Departamento, para ser evaluados por los Interventores y/o supervisores del convenio. 7). Las demás que le asigne los interventores y/o supervisores del contrato y que redundan en beneficio. 8). Garantizar las condiciones del ingreso, instalación y operación en la planta física a las personas que intervienen o se benefician del proyecto durante su vigencia. 9). Recibir en calidad de depósito a los equipos que se adquieran en desarrollo del presente convenio. 10).Garantizar las locaciones o espacios físicos necesarios para cumplir adecuadamente con el objeto del presente convenio. 11). Promover la vinculación al proyecto de la población con riesgo de consumo y de la comunidad juvenil en general **CLAUSULA SEXTA** OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO. En virtud del presente convenio

037-12

EL DEPARTAMENTO se obliga: 1). Canalizar los recursos aportados por la UAE FONDO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES a través del convenio interadministrativo N° 040 de 2011 a la CORPORACION GENECCA para destinarlos única y exclusivamente al desarrollo del objeto del presente convenio. 2) Supervisar que el objeto del convenio se cumpla dentro del término de ejecución y de más condiciones establecidas y expedir las certificaciones de cumplimiento a que haya lugar por la persona competente. 3).Las demás que le correspondan, como parte del convenio al mismo **CLAUSULA SEPTIMA**: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES. Las partes intervinientes en el presente convenio afirman bajo gravedad del juramento que ni ellas ni sus representantes legales se hallan incursos en causal alguna inhabilidad, incompatibilidad o prohibición que le impida su celebración de acuerdo con lo establecido en los artículos 8 y 9 de la Ley 80/93. **CLAUSULA OCTAVA**: CONDICION RESOLUTORIA. El presente convenio se resolverá de pleno derecho sin lugar a requerimientos previos en los siguientes casos: 1). Por incumplimiento abandono o descuido de alguna de las partes, de obligaciones adquiridas en virtud del presente documento, 2) Por indebida utilización de los recursos entregados por el Departamento. 3) Este convenio es intransferible y por lo tanto no podrá cederse a terceros a ningún título en caso de violación de lo previsto sedara por terminado el convenio. **CLAUSULA NOVENA**: IMPUTACION PRESUPUESTAL. Las erogaciones correspondientes al cumplimiento de las obligaciones del Departamento, dentro del presente convenio, se harán con cargo al presupuesto de la actual vigencia fiscal del DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº 1346 de 22 de junio de 2012 con Destino a: Convenio con el Fondo Nacional de Estupefacientes por valor de *CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS M/L* ($120.000.000!OO), para el Proyecto PROMOCIÓN DE VALORES POR EL ARTE Y LA CULTURA "ENVIDEATE EN LA PREVENCIÓN ISLEÑA EN SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA". **CLAUSULA DECIMA**: CESION. La CORPORACION GENECCA no podrá subcontratar o ceder al presente convenio a persona alguna, salvo autorizacion expresa del UAE FONDO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES y del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA**: SUPERVISION. El presente convenio será supervisado en su ejecución por la Secretaría de Salud y la Secretaría del Interior, quien deberá cumplir con las siguientes obligaciones: 1) Realizar y perfeccionar las actas de iniciación, parciales y liquidación del convenio. 2) Ejercer una eficaz vigilancia en la ejecución del objeto del convenio. 3) Exigir, revisar y aprobar los informes parciales y finales presentados por la CORPORACION GENECCA, quien puede realizar observaciones a los mismos. 4) Las demás que designen el representante legal del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. CLAUSULA **DECIMA SEGUNDA**: EXCLUSION DE LA RELACION LABORAL. El presente convenio no genera relación laboral ni prestación social con el personal que emplee la CORPORACION GENECCA para la ejecución del mismo. **CLAUSULA DECIMO TERCERA**: SUSPENSIÓN. El presente convenio podrá ser suspendido temporalmente de común acuerdo, para lo cual se suscribirá un acta por las partes. Dicha acta deberá contar con la previa aprobación del supervisor del convenio. **CLAUSULA DECIMA CUARTA**: CLAUSULA COMPROMISORIA. Las

037-12

partes acordamos que las diferencias que se puedan seguir por razón de la celebración del presente convenio, en su ejecución, desarrollo, terminación o liquidación se someterán a la decisión de árbitros; habiéndose agotado el empleo de lo presentado en el título octavo de la ley 80/93. **CLAUSULA DECIMO QUINTA:** MULTAS. En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones a cargo de la CORPORACION GENECCA y sin perjuicio de la sanción pecuniaria EL DEPARTAMENTO mediante resolución motivada podrá imponer multas diarias y sucesivas del 0.1% del valor del contrato y hasta un diez (10%) del valor del convenio sin perjuicio de la imposición de multas. Esta sanción se podrá descontar de las cantidades que por cualquier concepto se debiera a la CORPORACION GENECCA. El monto de la clausula penal pecuniaria que se haga efectiva como pago parcial de los perjuicios a la entidad. **PARAGRAFO:** El valor de las multas y del clausula pecuniaria que se haga efectiva ingresara a la secretaría de hacienda o podrá ser tomada directamente del saldo a favor de CORPORACION GENECCA. El procedimiento para declarar incumplimiento parcial o total es el siguiente: a) se procede a requerir el informe de supervisión acerca del incumplimiento. B) se requiere a la entidad para que rinda sus descargos. C) Analizadas las pruebas si procede el incumplimiento se declarara mediante resolución motivada el incumplimiento. **CLAUSULA DECIMA SEXTA:** GARANTIA UNICA. Sin perjuicio de la garantía mínima presunta y de la que otorgue el fabricante y/o distribuidor de los bienes que se adquieran con ocasión del presente convenio, y que deberán ser entregados al Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina la CORPORACION GENECCA, se compromete a prestar garantía única que avalara el cumplimiento de las obligaciones seguidas del presente convenio. El contratista se compromete a constituir a favor del Departamento las siguientes garantías otorgadas por la compañía de seguros totalmente establecida en Colombia y cuya póliza matriz aprobada por la superintendencia bancaria. A) CUMPLIMIENTO: Para respaldar el cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo de la CORPORACION GENECCA lo mismo que el posible pago de multas, sanciones penales, pecuniarias y demás indemnizaciones a que hubiere lugar, deberá construir una garantía, a favor del DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA en cuantía equivalente 20% del valor del convenio, con vigencia igual al plazo de este convenio y cuatro (4) mese mas. b).BUEN MANEJO CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO : en cuantía equivalente al 100% del valor del mismo, con vigencia igual al plazo de este convenio y cuatro (4) meses más c).CALIDAD DE LOS BIENES Y SERVICIOS: para respaldar la calidad de los bienes adquiridos , deberá constituir una garantía a favor del departamento en cuantía equivalente al 20% con vigencia igual al plazo del convenio y un (1) año mas d).PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES DEL PERSONAL. Por una suma equivalente al cinco (5%) del valor del convenio con una vigencia igual al plazo de ejecución y (3) años mas e).RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL. Por una suma al 20% del valor del convenio, con una vigencia igual al plazo del convenio y cuatro (4) meses mas. **PARAGRAFO PRIMERO:** Dentro de los términos estipulados en este contrato, las garantías o seguros no podrán ser canceladas sin la autorización del DEPARTAMENTO. La Corporación deberá cumplir con todos los requisitos para mantener vigentes las garantías

037-12

o seguros que le refiere a esta clausula. Estará a cargo de la Corporación el pago de la primera y demás erogaciones de constitución y mantenimiento de las garantías mencionadas. Sin embargo la Corporación autoriza al DEPARTAMENTO para que con cargo a las unas que este le adeude, se descuente el valor de la prima del seguro cuando por cualquier evento necesario, la Corporación se obligara a modificar las pólizas señaladas en esta clausula de acuerdo con las normas legales vigentes. **CLAUSULA DECIMO SEPTIMA:** PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCION: para el perfeccionamiento del presente convenio es necesario que sea suscrito por las partes y el aporte de la documentación por parte de la corporación. Para su ejecución se requiere: la existencia de la disponibilidad presupuestal correspondiente. Requiere además: pago de las tarifas legalmente determinadas y la publicación del convenio a cargo de la CORPORACION GENECCA. **CLAUSULA DECIMO OCTAVA:** LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO Se procederá a la liquidación del convenio de conformidad con o dispuesto en el artículo 60 de la ley 80 de 1993 y articulo 11 de la ley 1150 del 2007 , para lo cual a de suscribirse la respectiva acta por las partes y el interventor y/o supervisor del convenio. En esta etapa las partes acordara los ajustes, rediciones y reconocimientos a que haya lugar en el acta de liquidación constaran los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaran las partes a poner fin a la divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo. **CLAUSULA DECIMO NOVENA:** DOCUMENTOS. Son documentos básicos antecedentes del presente convenio los que se enumeran a continuación y que hacen parte del mismo: 1).Certificado de disponibilidad presupuestal. 2).Proyecto denominado **PROMOCIÓN DE VALORES POR EL ARTE Y LA CULTURA "ENVIDEATE EN LA PREVENCIÓN ISLEÑA EN SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA"** presentando al FONDO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES, el medio magnético dado su tamaño 3).El convenio Interadministrativo Nº 010 de 2011 celebrado con la UAE FONDO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES 4).La propuesta presentada por la CORPORACION GENECCA 5).De mas documentos que se relacionen directa o indirectamente con el presente convenio. **CLAUSULA VIGECIMA:** DOMICILIO para todos los efectos legales y fiscales relacionados con el presente convenio las partes acuerdan como domicilio contractual el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

Para constancia y de conformidad con su contenido los suscribe a los _____ (27) días del mes de Junio del 2012.

ABEL SALOMON ARCHBOLD JOSEPH
El Departamento

GABRIEL DELGADO FORERO
La Corporación Genecca

GENECCA
Generadores de Cultura y Comunicación Audiovisual

CORPORACIÓN GENERADORES DE CULTURA Y COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL
P.J.S 0018023 NIT. 8301077260

San Andrés Isla, Diciembre 11 de 2012

LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

Debe a:
GENERADORES DE CULTURA Y COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL GENECCA
NIT.830107726-0

La suma de:
TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE
$30.000.000

Por concepto de:

SEGUNDO PAGO CORRESPONDIENTE AL 25 % **CONVENIO DE ASOCIACION No 037 DE 2012**, "Aunar esfuerzos técnicos administrativos, logísticos y financieros para ejecutar el proyecto denominado "EN-VIDEATE EN SAN ANDRES Y PROVIDENCIA.

Favor efectuar el pago en: CUENTA DE AHORROS DEL BANCO CAJA SOCIAL No.**23008166332**

Cordialmente,

GABRIEL DELGADO FORERO
Representante Legal GENECCA
C.C. 79.885.243 de Bogotá

GOBERNACIÓN
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower

Nit: 892.400.038-2

LA SUSCRITA PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

CERTIFICA

Que la Corporación Generadores de cultura y Comunicación Audiovisual ha cumplido con el 60% de la ejecución del Convenio de Asociación número 037 de 2012 y que teniendo en cuenta lo estipulado en el mismo presentaron informe de ejecución revisado y certificado por la interventoria tanto del Fondo Nacional de Estupefacientes, así como por el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina a través de su interventor. Por lo anterior se autoriza el desembolso por parte de la Gobernación del Departamento Archipiélago correspondiente a un 25% del valor del convenio 037 de 2012, por el monto de $ 30.000.000.oo.

Para constancia se firma en San Andrés Islas, a los once (11) días del mes de diciembre de 2012.

LIZ MANUEL CORPUS
Profesional Universitario
Interventora Departamental del Convenio de Asociación 037 de 2012

Proyectó/Elaboró: L/Manuel.

GOBERNACION
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower

ADICIONAL EN PLAZO Nº. 01 AL CONVENIO DE ASOCIACION No. 037 DE 2.012

DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

CORPORACION GENECCA

OBJETO: **AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS, LOGISTICOS Y FINANCIEROS PARA EJECUTAR EL PROYECTO DENOMINADO "EN-VIDEATE EN SAN ANDRES Y PROVIDENCIA"**

Entre los suscritos a saber **CHARLES LIVINGSTON LIVINGSTON**, identificado con la cédula de ciudadanía Nº.4.034.895, expedida en Providencia, en mi calidad de Gobernador (E) del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, nombrado mediante Decreto número Nro. 0283 del 07 de noviembre de 2012 y facultado debidamente por la Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, por una parte, quien para los efectos de este contrato se denominará **EL DEPARTAMENTO**, y por la otra **GABRIEL DELGADO FORERO**, mayor de edad, titular de la cédula de ciudadanía Nº. 79.885.243, expedida en Bogotá, quien para efectos del presente Convenio de Asociación se denominará **LA CORPORACION**, hemos convenido en celebrar el presente adicional en plazo, consignado en las presentes cláusulas, previas las siguientes consideraciones. A) Que entre las partes se celebró el Convenio de Asociación Nº. 037 De 2.012, cuyo objeto Aunar esfuerzos técnicos administrativos, logísticos y financieros para ejecutar el proyecto denominado "En-Videate en San Andrés y Providencia". B) Que la Corporación Genecca mediante concertación y reunión con el supervisor del convenio de asociación numero 037 de 2012 y el Secretario de Salud, con acta fechado octubre 29 de 2.012, se solicita una prorroga en el plazo al convenio de asociación Nº. 037de 2.012, por el término de cuarenta y cinco (45) días. C) Que la administración departamental da visto bueno a la solicitud de la corporación Genecca, en los términos planteados anteriormente, la Secretaría de Salud mediante oficio de fecha 29 de octubre de 2012 presenta la justificación de la prórroga del convenio de asociación Nro. 037 de 2012. D) Que la Corporación Genecca manifiesta bajo la gravedad del juramento que no se encuentra dentro de las causales de inhabilidad contenidas en el Artículo 8o y siguientes de la Ley 80 de 1.993. **CLAUSULA PRIMERA**: OBJETO El presente contrato adicional tiene por objeto adicionar a los términos de vigencia, y ejecución del convenio de asociación Nº. 037 de 2.012, cuarenta y cinco (45) días, contados a partir del vencimiento del convenio de asociación 037 de 2012. **CLÁUSULA SEGUNDA**: GARANTÍA ÚNICA: El contratista se obliga ampliar la garantía única, en cuanto al plazo se refiere. **CLÁUSULA TERCERA**: Las demás estipulaciones contenidas en el convenio de asociación número 037 de 2.012, continúan vigentes y se entienden incorporadas al presente adicional en plazo al N°. 01 al convenio de asociación número 037 de 2.012. **CLÁUSULA CUARTA:** PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN: Acordado el objeto y la contraprestación se entiende perfeccionado el presente adicional con la firma de las partes, y para su legalización requerirá de la ampliación y aprobación la garantía única. **CLÁUSULA QUINTA**: DOCUMENTOS DEL PRESENTE ADICIONAL: Forma parte integrante de éste Adicional en plazo al convenio de asociación 037 de 2012. 1) Ampliación y aprobación de la garantía única. 2) Oficio octubre 29 de 2012, firmado entre las partes. Para constancia se firma en San Andrés Islas a los ( ) días del mes de noviembre de Dos Mil Doce (2.012).-

CHARLES LIVINGSTON LIVINGSTON
Gobernador (E)

Yennys D.

GABRIEL DELGADO FORERO
C.C. 79.885.243 de Bogotá

Avianca | DEPRISA

Aerovías del Continente Americano S.A. NIT.: 890.100.577-6

Habilitación del Servicio Postal de Mensajería Expresa del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones Res. No. 001769 del 7 de septiembre de 2010. Licencia de Transporte Terrestre No. 0075 de 19 de agosto de 2004 del Ministerio del Transporte. Permiso de Operación Aeronáutica Civil de Colombia.

Número de Guía 100850313

REMITENTE NOMBRE O RAZON SOCIAL: Claudia Patricia Moreno	NIT. O DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	FECHA Y HORA: 28-11-12 / 1030
DIRECCION: Edf Bahia Fragata Apto. 403		TELEFONO: 3124671469
CIUDAD: San Andrés Islas	DEPARTAMENTO	PAIS: Col.
DESTINATARIO NOMBRE O RAZON SOCIAL: DEYANIRA FARIRE MORENO H.	CONTACTO	
DIRECCION: Ofc. Centro.		TELEFONO: 3204507155
CIUDAD: Bogotá	ESTADO	PAIS: Col.
ZONA POSTAL		

DICE CONTENER: Doct.

CANTIDAD DE PIEZAS: 1	VALOR PARA ADUANA EN DOLARES USD$ —	VALOR DEL SERVICIO COP $ 15500
PESO TOTAL VOLUMETRICO: —	DIMENSIONES (CMS.) PESO VOLUMETRICO Largo x Ancho x Alto	FORMA DE PAGO: Ef —
DESCUENTO COP $ —		
PESO REAL KG.: 1.98	VALOR ASEGURADO = VALOR DECLARADO DEL ENVIO EN PESOS* OPCIONAL COP$ —	CARGO POR MANEJO* COP $ —

Advertencia al Remitente: (i) Este envío está sujeto a revisión por las diferentes autoridades colombianas como de los países de tránsito y de destino. (ii) El valor para aduana está sujeto a verificación y puede ser ajustado por las autoridades aduaneras del país de destino. (iii) El destinatario del presente envío podrá estar obligado a pagar impuestos en el lugar de destino.

VALOR TOTAL A PAGAR COP $ 15500

El remitente confirma el conocimiento de los términos y condiciones del Contrato de Mensajería Expresa o del Contrato de Transporte de Carga, de acuerdo al servicio contratado, con su firma o con la firma de quien actúe a su nombre. Los términos y condiciones del Contrato de Mensajería o del Contrato de Transporte de Carga, pueden ser consultados en el punto de venta o en la página Web: www.deprisa.com Una copia de los mismos puede ser solicitada en el punto de venta. Para solicitar peticiones, quejas o reclamos ó conocer información de su envío, contáctenos a través de la página Web: www.deprisa.com la línea de atención de Servicio al Cliente desde Bogotá al 423 7000 y para el resto del país sin costo al 01 8000 519 393 ó al correo electrónico: servicioalcliente@deprisa.com

Avenida (Calle) 26 No. 59-15 Bogotá, D.C.

*VER TEXTO DEL CONTRATO *

NOMBRE LEGIBLE: Claudia Patricia Moreno

DOC. IDENTIDAD: CC 32461606 Btá

FIRMA: X [signature]

HUELLA DACTILAR INDICE DERECHO

DIA PROBABLE DE ENTREGA: 29 / 11 / 2

REMITENTE

FORTECO S.A. NIT. 860.513.452 - 8 TEL. 224 50 99

GOBERNACIÓN
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower

Nit: 892.400.038-2

San Andres Isla, 16 de Agosto de 2012

Doctora
CLAUDIA PATRICIA MORENO
Coordinadora General
Corporación Genecca,

Asunto: *Respuesta redistribución presupuestal convenio de asociación 037 de 2012*

Cordial saludo,

Por medio de la presente le informo que después de revisado el documento presentado por usted donde hace explicita la necesidad de realizar una redistribución presupuestal con el fin de fortalecer las diferentes actividades en el marco del proyecto "Envídeate en la Prevención Isleña en San Andrés y Providencia" Convenio de Asociación 037 de 2012 celebrado entre la Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y la Corporación Generadores de Cultura y Comunicación Audiovisual GENECCA. Se aprueba por parte de la interventoría realizar el reajuste presupuestal.

Atentamente,

LIZ JOSEFINA MANUEL CORPUS
Profesional Universitario
Secretaría de Salud
San Andrés Isla
Interventora convenio 037 de 2012.

Proyectó/Elaboró/Revisó/Archivó: LizManuel-Salud

GOBERNACIÓN
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower

Nit: 892.400.038-2

CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO

El veintiséis (26) de Noviembre del hogaño, la suscrita interventora por parte del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina al Convenio 010 de 2011 y teniendo en cuenta el informe parcial de actividades presentado por La Corporación Generadores de Cultura y Comunicación Audiovisual GENECCA en la ejecución del convenio de asociación 037 de 2012 "Envídeate en la prevención Isleña en San Andrés y Providencia", certifica el cumplimiento del 50% de las actividades a los términos contratados y los resultados obtenidos, una vez realizada la revisión del mismo (se anexa doscientos ochenta y siete (287) folios y uno (1) CD como documentos probatorios.

LIZ JOSEFINA MANUEL CORPUS
Profesional Universitario
Secretaría de Salud
San Andrés Isla
Interventora Convenio 037 de 2012.

GOBERNACIÓN
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower

Nit: 892.400.038-2

San Andres Isla, 22 de Noviembre de 2012

Doctora:
Elvia Fernanda Cely
FONDO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES
Ciudad

Asunto: Certificación Cumplimiento aportes del Departamento, convenio de asociación 037 de 2012, suscrito entre la Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y la Corporación Genecca, respaldado a su vez por el convenio interadministrativo 010 de 2011 suscrito entre la Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y el Fondo Nacional de Estupefacientes.

Cordial saludo,

La presente comunicación tiene como finalidad certificar el cumplimiento en la realización de los aportes establecidos por parte de la Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y la Corporación Genecca, en el marco de la ejecución del convenio interadministrativo 010 de 2011 suscrito entre el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y el Fondo Nacional de Estupefacientes.

FECHA	CONCEPTO DEL GASTO	VALOR DEL PAGO
	Presentación Pública	
16/08/2012	Auditorios	400.000
	Materiales Seminarios- Taller Prevención	
22/09/2012	Alquiler de Sonido	640.000
	Alquiler de espacios	
12/10/2012	Alquiler espacio para talleres video 1 salón san Andrés.	2.240.000
12/10/2012	Alquiler espacio para talleres video 1 salón Providencia	1.120.000
22/09/2012	Alquiler espacio para seminarios taller en prevención. 4 horas. San Andrés	200.000
01/09/2012	Alquiler espacio para seminarios taller en prevención 4 horas. Providencia	200.000
	Total	4.800.000

Certifica,

LIZ JOSEFINA MANUEL CORPUS
Profesional Universitario
Secretaria de Salud
San Andrés Islas
Interventora Convenio 037 de 2012.

Proyecto/Elaboró/Revisó: LizManuel-Salud

GOBERNACIÓN
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower

Nit: 892.400.038-2

San Andres Isla, 22 de Noviembre de 2012

Doctora:
Elvia Fernanda Cely
FONDO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES
Ciudad

Asunto: Certificación Cumplimiento aportes del Departamento, convenio de asociación 037 de 2012, suscrito entre la Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y la Corporación Genecca, respaldado a su vez por el convenio interadministrativo 010 de 2011 suscrito entre la Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y el Fondo Nacional de Estupefacientes.

Cordial saludo,

La presente comunicación tiene como finalidad certificar el cumplimiento en la realización de los aportes establecidos por parte de la Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y la Corporación Genecca, en el marco de la ejecución del convenio interadministrativo 010 de 2011 suscrito entre el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y el Fondo Nacional de Estupefacientes.

FECHA	CONCEPTO DEL GASTO	VALOR DEL PAGO
	Presentación Pública	
16/08/2012	Auditorios	400.000
	Materiales Seminarios- Taller Prevención	
22/09/2012	Alquiler de Sonido	640.000
	Alquiler de espacios	
12/10/2012	Alquiler espacio para talleres video 1 salón san Andrés.	2.240.000
12/10/2012	Alquiler espacio para talleres video 1 salón Providencia	1.120.000
22/09/2012	Alquiler espacio para seminarios taller en prevención. 4 horas. San Andrés	200.000
01/09/2012	Alquiler espacio para seminarios taller en prevención 4 horas. Providencia	200.000
	Total	4.800.000

Certifica,

LIZ JOSEFINA MANUEL CORPUS
Profesional Universitario
Secretaría de Salud
San Andrés Islas
Interventora Convenio 037 de 2012.

Proyecto/Elaboró/Revisó: LizManuel-Salud

CORPORACION GENERADORES DE CULTURA Y COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL
P.J.S. 0018023 NIT. 8301077260

Bogotá, Noviembre de 2012

Doctora
ELVIA FERNANDA CELIS
UAE Fondo Nacional de estupefacientes
Ciudad,

Asunto: Entrega primer informe de ejecución convenio de asociación 037 suscrito entre el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y la Corporación GENECCA.

Respetada Doctora,

Por medio de la presente me permito hacer entrega del primer informe técnico de ejecución del proyecto "Envídeate en la Prevención Isleña en San Andrés y providencia" en el marco del convenio de asociación 037 suscrito entre el Departamento Archipiélago de San Andrés y Providencia y la Corporación GENECCA, respaldado a su vez por el convenio de interadministrativo 010 suscrito entre el Fondo Nacional de estupefacientes y el Departamento Archipiélago de San Andrés y Providencia y la Corporación GENECCA.

Los documentos anexados en el presente informe son los siguientes:

- Formato de informe técnico y presupuestal UAE-Fondo Nacional de Estupefacientes
- Oficio entrega primer informe Gobernación de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y la Corporación GENECCA.
- Certificado de cumplimiento Gobernación
- Certificación de parafiscales
- Certificación Auditor
- Fotocopia Cédula y tarjeta profesional auditor
- Afiche, Volante
- Tarjeta de invitación, circular informativa presentación pública
- Planillas de asistencia presentación pública
- Planilla de Inscripciones a talleres
- Formato de Entrevistas y seleccionados
- Guía de trabajo metodológico
- Planillas de asistencia taller video San Andrés
- Planillas asistencia taller video Providencia
- Guiones videos
- Seminarios taller prevención
- Planillas entrega de materiales,(bolígrafos y block de notas)
- Contratos, documentos de identidad equipo de trabajo
- Facturas, cuentas de cobro.
- Cd registro fotográfico

Cordialmente,

Claudia Patricia Moreno
Coordinadora General

CORPORACION GENERADORES DE
CULTURA Y COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL
P.J.S. 0018023 NIT. 8301077260

San Andrés Islas, 10 de Agosto de 2012

Doctora:
LIZ MANUEL CORPUS
Secretaria de Salud
Interventora proyecto "Envídeate en la Prevención Isleña en San Andrés y providencia"

Asunto: Redistribución presupuestal convenio de asociación 037 suscrito entre el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y la Corporación GENECCA.

Respetada Doctora,

Por medio de la presento me permito presentar ante usted la solicitud de redistribución presupuestal del proyecto en ejecución "Envídeate en la Prevención Isleña en San Andrés y providencia" en el marco del convenio de asociación 037 suscrito entre el Departamento Archipiélago de San Andrés y Providencia y la Corporación GENECCA, respaldado a su vez por el convenio de interadministrativo 010 suscrito entre el Fondo Nacional de estupefacientes y el Departamento Archipiélago de San Andrés y Providencia y la Corporación GENECCA.

Esta solicitud se realiza a partir de las necesidades expresadas por el proyecto y sus beneficiarios; la propuesta de redistribución presupuestal se encuentra señalada en las actividades de presentación pública, publicidad; talento humano y evento final.

De igual manera es importante mencionar que este cambio presupuestal busca fortalecer cada una de las actividades planteadas en la propuesta.

Agradecemos su pronta y positiva respuesta a la presente propuesta.

Cordialmente,

Claudia Patricia Moreno
Coordinadora General

CORPORACION GENERADORES DE CULTURA Y COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL
P.J.S. 0018023 NIT. 8301077260

GENECCA

ACTIVIDAD	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO	Costo actividad	Aporte FNE	Aporte Departamento de San Andrés	aporte corporación GENECCA	COSTO TOTAL
Presentaciónes públicas San Andres y Providencia:								
Auditorio	2	Auditori	$ 200.000	$ 400.000		$ 400.000		$ 400.000
tarjetas de invitación Propalcote 240 g, tamaño 11 x 14 cm a dos tintas	200	Tarjetas	$ 1.000	$ 200.000	$ 200.000			$ 200.000
Equipo de computo	2	Computadores	$ 100.000	$ 200.000			$ 200.000	$ 200.000
Alquiler de Sillas	100	sillas	$ 100.000	$ 100.000	$ 100.000			$ 100.000
Alquiler de transporte entrega tarjetas	2	transporte	$ 200.000	$ 400.000	$ 400.000			$ 400.000
Refrigerio	200	refrigerios	$ 3.000	$ 600.000	$ 600.000			$ 600.000
Pago artista presentación	1	presentaciónes	$ 300.000	$ 300.000	$ 300.000			$ 300.000
Alquiler de sonido	1	presentaciónes	$ 400.000	$ 400.000	$ 400.000			$ 400.000
Publicidad								
Diseño e impresión 500 afiches de 1/4 de pliego , impresos a tres tintas en papel propalcote de 150 grm,	500	Afiches	$ 3.000	$ 1.500.000	$ 1.500.000			$ 1.500.000
Diseño e impresión 2000 volantes, impresos en propalcote de 115 grm, tamaño media carta	2.000	volantes	$ 250	$ 500.000	$ 500.000			$ 500.000
Diseño e impresión Pendones 1,70 x 1,00 metros	4	pendon	$ 150.000	$ 600.000	$ 600.000			$ 600.000
Cuñas Radiales	2	Semanas	$ 600.000	$ 600.000	$ 600.000			$ 600.000
Talento Humano								
coordinador	4	Meses	$ 1.862.000	$ 7.448.000	$ 7.448.000			$ 7.448.000
Aisitente técnico	4	Meses	$ 1.750.000	$ 7.000.000	$ 7.000.000			$ 7.000.000
Asistente logístico San Andrés	4	Meses	$ 800.000	$ 3.200.000	$ 3.200.000			$ 3.200.000
Asistente logístico Providencia	4	Meses	$ 800.000	$ 3.200.000	$ 3.200.000			$ 3.200.000
Talleres								
Taller 1 Video	80	horas	$ 90.000	$ 7.200.000	$ 6.400.000		$ 800.000	$ 7.200.000
Taller 2 video	80	horas	$ 90.000	$ 7.200.000	$ 6.400.000		$ 800.000	$ 7.200.000
Seminarios taller prevencion SPA	32	horas	$ 200.000	$ 6.400.000	$ 3.200.000		$ 3.200.000	$ 6.400.000
MATERIALES TALLERES								
MÓDULO VIDEO SAN ANDRES								
Cassette de video Formato Mini DV	10	cassettes	$ 25.000	$ 250.000			$ 250.000	$ 250.000
Producción de videos	3	videos	$ 400.000	$ 1.200.000	$ 1.200.000			$ 1.200.000
Edición de videos	30	Horas	$ 40.000	$ 1.200.000	$ 1.200.000			$ 1.200.000
Block de notas	35	libretas	$ 4.000	$ 140.000			$ 140.000	$ 140.000
micropuntas	35	esferos	$ 3.000	$ 105.000			$ 105.000	$ 105.000
DVDs (caratula y label)	100	DVD Copias	$ 10.000	$ 1.000.000	$ 1.000.000			$ 1.000.000
fotocopias material pedagogico	1500	fotocopias	$ 100	$ 150.000	$ 150.000			$ 150.000
MÓDULO VIDEO PROVIDENCIA								
Cassette de video Formato Mini DV	10	cassettes	$ 25.000	$ 250.000			$ 250.000	$ 250.000
Producción de videos	3	videos	$ 400.000	$ 1.200.000	$ 1.200.000			$ 1.200.000
Edición de videos	30	Horas	$ 40.000	$ 1.200.000	$ 1.200.000			$ 1.200.000
Block de notas	35	libretas	$ 4.000	$ 140.000			$ 140.000	$ 140.000
micropuntas	35	esferos	$ 3.000	$ 105.000			$ 105.000	$ 105.000
DVDs (caratula y label)	100	DVD Copias	$ 10.000	$ 1.000.000	$ 1.000.000			$ 1.000.000
fotocopias material pedagogico	1500	fotocopias	$ 100	$ 150.000	$ 150.000			$ 150.000
SEMINARIO- TALLER SPA San Andres y providencia								
chelines	1000	unidades	$ 500	$ 500.000			$ 500.000	$ 500.000
tizas pasteles secos	60	unidades	$ 7.000	$ 420.000	$ 420.000			$ 420.000
papel acuarela	60	paquetes	$ 8.000	$ 480.000	$ 480.000			$ 480.000
Sprais surtidos colores	110	unidades	$ 11.000	$ 1.210.000	$ 1.210.000			$ 1.210.000
kit de lapiz, borrador, tajalapiz	60	unidades	$ 3.000	$ 180.000			$ 180.000	$ 180.000
juego de pinceles,	60	pinceles	$ 8.000	$ 480.000	$ 480.000			$ 480.000
Tablas de madera 1 X 1,50 mtrs	12	unidades	$ 100.000	$ 1.200.000	$ 1.200.000			$ 1.200.000
elementos taller fantasia guiada (limones, colores, flores,)	60	unidades	$ 10.000	$ 600.000	$ 600.000			$ 600.000
alquiler de sonido	24	horas	$ 80.000	$ 1.920.000		$ 1.920.000		$ 1.920.000
EQUIPOS TALLERES VIDEO								
TV y DVD Taller San Andres	1	unidad	$ 1.000.000	$ 1.000.000	$ 1.000.000			$ 1.000.000
TV y DVD Taller Providencia	1	unidad	$ 1.000.000	$ 1.000.000	$ 1.000.000			$ 1.000.000
Computador Portatil	2	unidad	$ 1.500.000	$ 3.000.000	$ 3.000.000			$ 3.000.000
Camara Fotografica profesional	2	unidades	$ 945.000	$ 1.890.000	$ 1.890.000			$ 1.890.000
Video Beam	2	unidad	$ 1.500.000	$ 3.000.000	$ 3.000.000			$ 3.000.000
ALQUILER DE ESPACIOS								
ALQUILER ESPACIO PARA TALLERES 1 SALON SAN ANDRÉS.	*18*	*sesiones*	*$ 160.000*	*$ 2.880.000*		*$ 2.880.000*		*$ 2.880.000*
ALQUILER ESPACIO PARA TALLERES 1 SALONES PROVIDENCIA	18	Sesiones	$ 160.000	$ 2.880.000		$ 2.880.000		$ 2.880.000
ALQUILER ESPACIO PARA SEMINARIOS TALLER EN PREVENCIÓN. 4 SESIONES DE 4 HORAS. San Andrés	4	sesiones	$ 200.000	$ 800.000		$ 800.000		$ 800.000
ALQUILER ESPACIO PARA SEMINARIOS TALLER EN PREVENCIÓN. 4 SESIONES DE 4 HORAS. Providencia	4	sesiones	$ 200.000	$ 800.000		$ 800.000		$ 800.000

SALA DE EDICIÓN SEMIPROFESIONAL DE VIDEO SAN ANDRES Y PROVIDENCIA								
CAMARA DIGITAL DE VIDEO	2	Cámara Handycam FULL HD.	$ 3.500.000	$ 7.000.000	$ 7.000.000			$ 7.000.000
PROCESADOR PENTIUM 4	2	3.4 GIGAHERTZ	$ 490.000	$ 980.000	$ 980.000			$ 980.000
MOTHER BOARD INTEL 925 XE	2	BOARD	$ 470.000	$ 940.000	$ 940.000			$ 940.000
RED 10/100/1000 GIGABITES	2	RED	$ 585.000	$ 1.170.000	$ 1.170.000			$ 1.170.000
MEMORIA RAM	2	1024 MEGABITES	$ 350.000	$ 700.000	$ 700.000			$ 700.000
DISCO DURO SERIAL ATA	2	120 GIGABITES	$ 300.000	$ 600.000	$ 600.000			$ 600.000
DISCO DURO PARA VIDEO SERIAL ATA	2	320 GIGABITES	$ 450.000	$ 900.000	$ 900.000			$ 900.000
TARJETA DE VIDEO PCI EXPRESS X 16, NVIDIA 6600	2	256 MEGABITES	$ 350.000	$ 700.000	$ 700.000			$ 700.000
TARJETA DE AUDIO INTEL ALTA DEFINICION 8 CANALES	2	TARJETA DE AUDIO	$ 550.000	$ 1.100.000	$ 1.100.000			$ 1.100.000
QUEMADORA DVD RW16X, R-ASUS DUAL PLACER	2	DISPOSITIVO	$ 350.000	$ 700.000	$ 700.000			$ 700.000
TECLADO PS2	2	TECLADO	$ 30.000	$ 60.000	$ 60.000			$ 60.000
MOUSE PS2 OPTICO	2	MOUSE	$ 25.000	$ 50.000	$ 50.000			$ 50.000
FLOPPY 3.5	2	DISPOSITIVO	$ 30.000	$ 60.000	$ 60.000			$ 60.000
CAJA ATX FORMATO 2.03 CONDUCTO DE VENTILACIÓN	2	CAJA	$ 250.000	$ 500.000	$ 500.000			$ 500.000
PARLANTES SUB WOOFER 1.5	2	PARLANTES	$ 350.000	$ 700.000	$ 700.000			$ 700.000
MONITOR LCD RESOLUCIÓN 1024*768	2	17 PULGADAS	$ 1.400.000	$ 2.800.000	$ 2.800.000			$ 2.800.000
TARJETA DE EDICION DE VIDEO PINACLE	2	TARJETA EDICIÓN DE VIDEO	$ 2.000.000	$ 4.000.000	$ 4.000.000			$ 4.000.000
WINDOWS 7	2	SOFTWARE	$ 650.000	$ 1.300.000	$ 1.300.000			$ 1.300.000
MESA COMPUTO	2	UNIDADES	$ 200.000	$ 400.000	$ 400.000			$ 400.000
SILLA COMPUTO	2	UNIDADES	$ 100.000	$ 200.000	$ 200.000			$ 200.000
Evento Final San Andres y Providencia								
Alquiler de auditorio (pago aseo auditorio)	2	auditorio	$ 300.000	$ 600.000		$ 600.000		$ 600.000
Sonido de 3,000 watts; 2 cabinas de sonido; 2 tripodes para cabinas; 2 monitores; 1 set de micrófonos de diadema; 1 consola de 12 canales; 1 unidad de CD y cableado.	2	sonido	$ 1.000.000	$ 2.000.000		$ 2.000.000		$ 2.000.000
Luces: Par 64 x 18 de 500 watts cada uno con 18 gelatinas en colores diferentes; con un Dimmer para pares; con una consola para pares y cableado	8	luces	$ 200.000	$ 1.600.000			$ 1.600.000	$ 1.600.000
Refrigerios a base de un sólido y un liquido	300	refrigerios	$ 4.000	$ 1.200.000	$ 1.200.000			$ 1.200.000
Grupo Artistico (Back Line)	2	presentación	$ 550.000	$ 550.000	$ 1.100.000			$ 1.100.000
baños publicos	2	baños	$ 400.000	$ 800.000		$ 800.000		$ 800.000
certificados	60	certificados	$ 1.500	$ 90.000			$ 90.000	$ 90.000
tarjetas de invitación Propalcote 240 g, tamaño 11 x 14 cm a dos tintas	200	tarjetas	$ 1.000	$ 200.000	$ 200.000			
camisetas beneficiarios	60	camisetas	$ 20.000	$ 1.200.000	$ 1.200.000			$ 1.200.000
Tarima	2	tarima	$ 960.000	$ 1.920.000		$ 1.920.000		$ 1.920.000
Memorias								
Diseño, impresión de 500 cartillas informativas y formativas sobre prevención de SPA	500		$ 10.000	$ 5.740.000	$ 5.500.000		$ 240.000	$ 5.740.000
Otros								
Transporte Y Gastos de Viaje	1	transporte	$ 21.792.000	$ 21.792.000	$ 21.792.000			$ 21.792.000
Apoyo administrativo	4	Meses	$ 800.000	$ 3.200.000			$ 3.200.000	$ 3.200.000
refrigerios seminario taller	240	refrigerios	$ 3.000	$ 720.000	$ 720.000			$ 720.000
Auditor	4	meses	$ 800.000	$ 3.200.000			$ 3.200.000	$ 3.200.000
TOTAL				$ 149.450.000	$ 120.000.000	$ 15.000.000	$ 15.000.000	$ 150.000.000

CORPORACION GENERADORES DE CULTURA Y COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL
P.J.S. 0018023 NIT. 8301077260

San Andrés Islas, 19 de Octubre 2012

Doctora:
LIZ MANUEL CORPUS
Secretaria de Salud
Interventora proyecto "Envídeate en la Prevención Isleña en San Andrés y providencia"

Asunto: Entrega primer informe de ejecución convenio de asociación 037 suscrito entre el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y la Corporación GENECCA.

Respetada Doctora,

Por medio de la presente me permito hacer entrega del primer informe técnico de ejecución del proyecto "Envídeate en la Prevención Isleña en San Andrés y providencia" en el marco del convenio de asociación 037 suscrito entre el Departamento Archipiélago de San Andrés y Providencia y la Corporación GENECCA, respaldado a su vez por el convenio de interadministrativo 010 suscrito entre el Fondo Nacional de estupefacientes y el Departamento Archipiélago de San Andrés y Providencia y la Corporación GENECCA.

Los documentos anexados en el presente informe son los siguientes:

- Formato de informe técnico y presupuestal UAE-Fondo Nacional de Estupefacientes
- Certificación de parafiscales
- Certificación Auditor
- Fotocopia Cédula y tarjeta profesional auditor
- Afiche, Volante
- Tarjeta de invitación, circular informativa presentación pública
- Planillas de asistencia presentación pública
- Planilla de Inscripciones a talleres
- Formato de Entrevistas y seleccionados
- Guía de trabajo metodológico
- Planillas de asistencia taller video San Andrés
- Planillas asistencia taller video Providencia
- Guiones videos
- Seminarios taller prevención
- Planillas entrega de materiales,(bolígrafos y block de notas)
- Contratos, documentos de identidad equipo de trabajo
- Facturas, cuentas de cobro.
- Cd registro fotográfico

Se anexan a la presente ___ folios

Cordialmente,

Claudia Patricia Moreno
Coordinadora General

LIBERTAD Y ORDEN

U.A.E FONDO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES
DEL MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL
REPUBLICA DE COLOMBIA

INFORME DE EJECUCION
INFORME No: 01
FECHA DE CORTE: 12 DE JULIO AL 05 DE OCTUBRE DE 2012
FORMATO: I-01

INFORME DESCRIPTIVO DE ACCIONES
(Metas)

NOMBRE DEL PROYECTO: ENVIDEATE EN LA PREVENCIÒN ISLEÑA EN SAN ANDRES Y PROVIDENCIA

NOMBRE DE LA ENTIDAD: Corporación Generadores de Cultura y Comunicación Audiovisual GENECCA

PERIODO DE EJECUCIÓN:		Día	Mes	Año		Día	Mes	Año
	Desde:	12	7	2012	Hasta:	12	10	2012

OBJETIVO META*	ACCIONES REALIZADAS	RESULTADOS	ACCIONES NO EJECUTADAS	MOTIVO DE LA NO EJECUCION
	Convocatoria La convocatoria (del 8 de Agosto al 16 de Agosto) se realizó visitando las diferentes instituciones educativas de la Isla se realizó a través de una campaña publicitaria que incluyó a la prensa, radio, televisión y la divulgación a través de afiches distribuidos en diferentes zonas comerciales. En los colegios se dispuso invitaciones por medio de oficios directamente con los coordinadores y profesores. Para el proceso de convocatoria tanto en San Andrés como Providencia Se distribuyeron 500 afiches y 2000 volantes divididos en la isla de San Andrés y Providencia y la realización y divulgación de dos cuñas radiales por las emisoras caracol radio y RCN radio y dos pendones, se presentó el proyecto en el Magazín Informativo del Canal de TV Islas y periódicos , se visitaron la totalidad de las instituciones educativas con el fin de informar de manera oportuna a los jóvenes interesados en participar, se entregaron tarjetas y cartas informativas invitando a la presentación pública donde se informo de manera clara el objeto del proyecto y sus componentes.	Información Oportuna a la comunidad Intesada en el proyecto	Ninguna	N.A

	Presentación pública San Andrés: Para la realización de esta actividad el equipo de trabajo visito y reviso diferentes espacios con el fin de mirar las condiciones necesarias requeridas *técnicas y logísticas para para el evento*, se determino que el espacio optimo para la realización del evento de presentación publica fuera la plazoleta Coral Palace, se entregaron invitaciones junto con una carta informativa del proyecto a las diferentes instituciones educativas, juntas de acción comunal, iglesias, organizaciones juveniles, y demás instituciones que tienen procesos juveniles e instituciones gubernamentales. La presentación *pública se realizó el dia 16 de agosto a las 4:00 pm*, durante el evento se presentó el objetivo general del proyecto, sus componentes, equipo de trabajo, cronograma y presupuesto, se cumplió de manera satisfactoria con los objetivos planteados, además se contó con sonido profesional, presentación artística a cargo de la "fundación Independence Insular Sweety Band", al finalizar el evento se realizó la entrega de refrigerios.	68 Asistentes	ninguna	N/A
	Presentación pública Providencia Presentación pública Providencia: Para la realización de esta actividad el equipo de trabajo nos reunimos con la Primera Dama, quien es la responsable del Tema Social, con quien se acordó el uso de la casa de la cultura para la presentación pública y los talleres y el apoyo que desde la alcaldía se podría presentar. Luego se realizaron visitas a los colegios a fin de hacer la invitación para el evento de presentación pública se hizo entrega de una carta informativa del proyecto a las diferentes instituciones educativas, juntas de acción comunal, iglesias, organizaciones juveniles, y demás instituciones que tienen procesos juveniles e instituciones gubernamentales. La presentación pública se realizó el día 23 de agosto a las 4:00 pm, durante el evento se presentó el objetivo general del proyecto, sus componentes, equipo de trabajo, cronograma y presupuesto, se cumplió de manera satisfactoria con los objetivos planteados, además se contó con sonido profesional, al finalizar el evento se realizó la entrega de refrigerios.	52 Asistentes	ninguna	N/A
Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, logísticos y financieros para ejecutar el proyecto denominado "En-vidéate en la prevención Isleña en San Andrés y Providencia" y amparado en su integridad por el convenio interadministrativo No 010 de 2011 celebrado entre el Departamento *Archipiélago de San Andrés*, Providencia y Santa Catalina y la	Inscripción La inscripción se realizó desde el 16 de Agosto hasta el 28 de Agosto de 2012 para ello se instalaron dos puntos en sitios representativos de las Islas y de fácil acceso, el punto de San Andrés se ubico en la gobernación y en providencia en la *Alcaldía Municipal en el horario de 2:00 pm a 5:00* pm, además se visito a cada uno de los colegios, visitando cada uno de los salones donde se hizo entrega de la información del proyecto y entrega de volantes y publicidad para cada uno de los colegios de San Andrés y de Providencia, posteriormente se realizó las inscripciones de cada uno de los interesados en participar.	Total de Inscriptos 306 jóvenes (222 en San Andrés, 84 en Providencia).	ninguna	N/A

UAE Fondo Nacional de Estupefacientes

Selección Se realizó una entrevista de 5 minutos de duración en la cual se revisó el compromiso, la disposición de tiempo, el conocimiento en temas como, consumo *de sustancias psicoactivas y manejo de la temática* de video. Posteriormente el equipo de trabajo, se reunió con el fin de revisar las entrevistas y mirar los perfiles de los beneficiarios que, de acuerdo a sus aptitudes participarían en el proyecto. Luego de manera telefónica se les comunicó a cada uno de ellos y ellas para convocarlos a una reunión informativa. Donde se acordaron y definieron algunos temas como: horarios y lugares de *funcionamiento, se concertaron en San Andrés los* días martes, miércoles, jueves y viernes de 4:00 pm a 7:00 pm en la sede del INFOTEP y en Providencia los días martes, miércoles y viernes de 4:00 pm a 7:00 pm en la Casa de la Cultura con la intensión de brindar las mayores facilidades a los seleccionados.	46 Jovenes Seleccionados en San Andres y 30 en Providencia entre 14 y 18 años escolarizados y *desescolarizados*.	ninguna	N/A
Talleres en video En San Andrés se dio inicio al proceso de formación en video el día jueves 20 de Septiembre en la sede del INFOTEP los días martes, miércoles, jueves y viernes de 4:00 pm a 7:00 Pm, en Providencia se realizan en la Casa de la Cultura días martes, miércoles y viernes de 4:00 pm a 7:00 pm con la intensión de brindar las mayores facilidades a los *seleccionados, al inicio de los talleres se hizo* entrega del programa con los contenidos que se desarrollarían al interior del taller, la metodología esta planteada desde un enfoque teórico-practico con el fin de acercar al forma de forma rápida al lenguaje audiovisual, a la fecha se encuentra el tallerista cerrando el modulo de preproducción donde se proyectó como resultado del modulo la realización de siete videos en genero documental y *argumental (4 en San Andrés, 3 en Providencia)*. Nota aclaratoria: En la propuesta técnica presentada por la corporación Genecca se informo de la realización de tres videos documentales por cada uno de los talleres, sin embargo teniendo en cuenta la dinámica del proceso de formación en la Isla de San Andrés se contemplo la posibilidad de desarrollar un cuarto video teniendo en cuenta las características del grupo. Para el proceso de producción de este video la corporación Genecca asumirá el gasto que equivale a un valor de $400.000 mcte.	42 horas de formación teorico-practica en San Andrés y 21 horas en Providencia cumpliendo con la población estipulada desde la propuesta técnica.	ninguna	N/A

Seminario-Taller ¿Qué son las drogas? Causas y Consecuencias y el Juego como Aprendizaje Significativo. Este taller se desarrollo en compañía de dos *expertos en la temática, se abordó el tema con los* jóvenes desde el enfoque social, jurídico, biológico con el fin de poder brindarles una información clara y amplia sobre la temática de diferentes sustancias forma de consumo y sus consecuencias físicas y psicológicas, para el desarrollo de este modulo se conto con los elementos técnicos, necesarios como video Beam y telón En esta sesión se realizó un sondeo del posible consumo entre los participantes *que se toma como insumo para el direccionamiento* para los demás seminarios taller. Esta sesión se cerró con una actividad artística de construcción colectiva a manera de evaluación donde se les solicito a los jóvenes que llevaran una botella de cerveza desocupada que encontraran en la calle con el fin de generar un pensamiento reflexivo a través de la re significación del objeto de consumo, esta botella se decoro artísticamente donde por medio de diferentes búsquedas grupales que llegaron a reflexiones que fueron expuestas por medio de la realización de una construcción artística por medio de vitrales.	A la fecha del informe se ha cumplido con el proceso de formación en seminarios taller.	ninguna	N/A

* No olvide diligenciar esta columna especificando cada uno de los objetivos - metas para la administración, programas y servicios.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA DEL AUDITOR
Tarjeta Profesional No. 100773-T

Av. Caracas No. 1-85 Sur. PBX: 333 10 88. Fax 280 12 63 www.fne.gov.co
e-mail : fondonalestupef@tutopia.com Bogotá, D.C.

LIBERTAD Y ORDEN

U.A.E FONDO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES
DEL MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL
REPUBLICA DE COLOMBIA

INFORME DE EJECUCION

INFORME No 01
FECHA DE CORTE. 12 DE JULIO AL 05 DE OCTUBRE DE 2012
FORMATO: I 02

RESUMEN SOBRE LA EJECUCION FINANCIERA

NOMBRE DEL PROYECTO: ENVIDEATE EN LA PREVENCIÓN ISLEÑA EN SAN ANDRES Y PROVIDENCIA

NOMBRE DE LA ENTIDAD: Corporación Generadores de Cultura y Comunicación Audiovisual GENECCA

		Dia	Mes	Año		Dia	Mes	Año
PERIODO DE EJECUCIÓN:	Desde:	12	7	2012	Hasta:	12	10	2012

I. INFORMACION ENTIDAD EJECUTORA.

Nombre de la Entidad:	Corporación Generadores de Cultura y Comunicación Audiovisual GENECCA
Director de la Entidad:	Gabriel Delgado Forero
Nit No:	830107726-0
Dirección:	Cra 3C No 48 R 68 Sur
Teléfonos:	7714282
Fax:	NO
Nombre del encargado de diligenciar el Informe:	Claudia Patricia Moreno Hernández
Telefono:	3124671469
Cargo:	Coordinadora
Ciudad sede del Proyecto:	San Andrés y Providencia
Cobertura geográfica (ciudades cubiertas):	San Andrés y Providencia
Cobertura poblacional:	Jovenes entre los 14 y los 26 años

Período de ejecución del Proyecto para el presente informe (Mes/Año) Desde: 12 /7 Hasta: 12/10

II. INFORMACION SOBRE FINANCIACION

Valor Total de los recursos ejecutados en el Proyecto (en pesos):

FUENTES DE LOS RECURSOS EJECUTADOS		Valor	%
Recursos Propios de la entidad ejecutora:	$	2.194.000	5%
Recursos U.A.E.Fondo Nacional de Estupefacientes	$	35.223.303	82%
Recursos Gubernamentales (Nal, Dptal, Mpal):	$	*5.400.000*	13%
Otros recursos: - Aportes:	$		
- Donaciones:	$		
- Cooperación técnica Nacional:	$		
- Cooperación técnica Internacional:	$		
- Otro (Cuál)_____	$		
TOTAL	$	42.817.303	100%

III. EJECUCION DE COSTOS*:

A. COSTOS DIRECTOS*	$		
B. COSTOS INDIRECTOS*	$		
C. AUDITORIA*	$		
D. TUTORIA*	$		
E.EQUIPOS*	$		
TOTAL EJECUTADO	$	42.817.303	100%

* Desagregar los costos en los formatos I 2-1, I 2-2, I 2-3, I 2-4

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA DEL AUDITOR

Av. Caracas No. 1-85 Sur. PBX: 333 10 88. Fax 280 12 63 www.fne.gov.co
e-mail : fondonalestupef@tutopia.com Bogotá, D.C.

LIBERTAD Y ORDEN

U.A.E FONDO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES
DEL MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL
REPUBLICA DE COLOMBIA

INFORME DE EJECUCION

INFORME No: 01
FECHA DE CORTE: 12 DE JULIO AL 05 DE OCTUBRE DE 2012
FORMATO: I 02-1

RELACION DE PAGOS DE PERSONAL DIRECTO

NOMBRE DEL PROYECTO: ENVIDEATE EN LA PREVENCIÓN ISLEÑA EN SAN ANDRES Y PROVIDENCIA

NOMBRE DE LA ENTIDAD: Corporación Generadores de Cultura y Comunicación Audiovisual GENECCA

		Día	Mes	Año		Día	Mes	Año
PERIODO DE EJECUCIÓN:	Desde:	12	7	2012	Hasta:	12	10	2012

NOMBRE DEL FUNCIONARIO	*Tipo de vinculación*	Valor hora	*Número de horas ejecutadas en el proyecto*	VALOR TOTAL
Claudia Patricia Moreno Hernández	C	$ 1.862.000	3 MESES	$ 5.586.000
Jhans Espitia Salinas	C	$ 1.750.000	3 MESES	$ 5.250.000
Londy Pomare mc. Laughlin	C	$ 1.600.000	1 MES	$ 1.600.000
Londy Pomare mc. Laughlin	C	$ 800.000	1 MES	$ 800.000
Gina Steele Bryan	C	$ 800.000	2 MES	$ 1.600.000
Jhoanna Milena Villate Torres	C	$ 200.000	8 HORAS	$ 1.600.000
Gabriel Delgado Forero	C	$ 90.000	21 HORAS	$ 1.890.000
TOTAL PERSONAL DE PLANTA				$ 18.326.000

(1) Por contrato = C; Por Nomina = N
Nota: Los valores aqui referenciados corresponden con la asignación real a cada tipo de funcionario correspondiente con los valores en las nominas de la Entidad y cuentas de cobro y pagos al personal externo.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA DEL AUDITOR
Tarjeta Profesional No.: 100773-T

Av. Caracas No. 1-86 Sur. PBX: 333 10 88. Fax 2801263 www.fnc.gov.co
e-mail: fondonalestupef@tutopia.com Bogotá, D.C.

LIBERTAD Y ORDEN

U.A.E FONDO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES
DEL MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL
REPUBLICA DE COLOMBIA

INFORME DE EJECUCION

INFORME No: 01
FECHA DE CORTE: 12 DE JULIO AL 05 DE OCTUBRE DE 2012
FORMATO: I 02-2

RELACION DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO

NOMBRE DEL PROYECTO: ENVIDEATE EN LA PREVENCIÒN ISLEÑA EN SAN ANDRES Y PROVIDENCIA

NOMBRE DE LA ENTIDAD: Corporación Generadores de Cultura y Comunicación Audiovisual GENECCA

PERIODO DE EJECUCIÓN: Desde: Día 12 Mes 7 Año 2012 Hasta: Día 12 Mes 10 Año 2012

NOMBRE DEL FUNCIONARIO	NOMBRE DEL CARGO	ASIGNACON BASICA MENSUAL	VALOR PRESTACIONES Y APORTES (mensual)	PORCENTAJE DE ASIGNACION AL PROYECTO	VALOR TOTAL (1)
Olger David Forero Bermudez	Apoyo Administrativo	$ 800.000	2 meses	1,06%	$ 1.600.000
Juan Carlos Avellaneda	Auditor	$ 800.000	2 meses	1,06%	$ 1.600.000
VALOR TOTAL COSTOS DE PERSONAL ADMINISTRATIVO					$ 3.200.000

(1) Es el resultado de sumar el valor Asignación Básica Mensual más Valor Prestaciones y Aportes (mensual) y por el % de asignación en tiempo de acuerdo al proyecto.
Nota: Los valores aquí relacionados son los que por Nómina se estan efectuando al personal relacionado.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA DEL AUDITOR
Tarjeta Profesional No.: 100773-T

Av. Caracas No. 1-85 Sur. PBX: 333 10 88. Fax 280 12 63 www.fne.gov.co
e-mail : fondonalestupef@tutopia.com Bogotá, D.C.

LIBERTAD Y ORDEN

U.A.E FONDO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES
DEL MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL
REPUBLICA DE COLOMBIA

INFORME DE EJECUCION

INFORME No: 01
FECHA DE CORTE: 12 DE JULIO AL 05 DE OCTUBRE DE 2012
FORMATO: I 02-3

RELACION DE PAGOS POR RUBROS*

NOMBRE DEL PROYECTO: ENVIDEATE EN LA PREVENCIÒN ISLEÑA EN SAN ANDRES Y PROVIDENCIA

NOMBRE DE LA ENTIDAD: Corporación Generadores de Cultura y Comunicación Audiovisual GENECCA

PERIODO DE EJECUCIÓN:		Día	Mes	Año		Día	Mes	Año
	Desde:	12	7	2012	Hasta:	12	10	2012

FECHA	CONCEPTO DEL GASTO	BENEFICIARIO	TIPO DE DOCUMENTO DE RESPALDO (1)	FORMA DE PAGO (marcar X)		Nro. CHEQUE O COMPROBANTE DE PAGO	VALOR DEL PAGO
				CHEQUE	EFECTIVO		
	Presentación Pública						
16/08/2012	Auditorio	Gobernación de San Andrés, Providencia, Santa Catalina	Certitificación		X		$ 400.000
08/08/2012	Tarjetas de invitación Propalcote 240 g, tamaño 11 x 14 cm a dos tintas	Claudia Moreno	cuenta cobro		X		$ 200.000
16/08/2012	Alquiler Equipo de computo	Darwin Solarte	cuenta cobro		X		$ 200.000
16/08/2012	Alquiler de Sillas	jhan espitia	cuenta cobro		X		$ 100.000
08/08/2012	Alquiler de transporte entrega tarjetas San Andrés	Jhans Espitia	cuenta cobro		X		$ 200.000
20/08/2012	Alquiler de transporte entrega tarjetas Providencia	Londy Pomare	cuenta cobro		X		$ 200.000
16/08/2012	Refrigerio	Claudia Moreno	cuenta cobro		X		$ 600.000

16/08/2012	Alquiler de Sonido	Alvaro Guerrero	cuenta cobro		X		$ 400.000
16/08/2012	Pago artista presentación San Andrés	Suite Band	cuenta cobro		X		$ 300.000
	Divulgación y promoción						
16/08/2012	500 afiches de 1/4 de pliego (Tamaño 34x49 cms), impresos a 4 tintas en papel propalcote de 150 grm,	Papeleria e Insumos Universal	Factura		X		$ 400.000
16/08/2012	2000 volantes, 4 tintas, impresos en propalcote de 115 grm, tamaño media carta	Papeleria e Insumos Universal	Factura		X		$ 200.000
16/08/2012	Pendones	vinston ren	Factura		X		$ 200.000
09/08/2012	Cuñas Radiales	RCN Radio CARACOL radio	Factura		X		$ 600.000
14/08/2012	Diseño Publicidad	Sandra Reina	cuenta cobro		X		$ 1.800.000
	Talento Humano						
12/10/2012	coordinador	Claudia Moreno	cuenta cobro		X		$ 5.586.000
12/10/2012	Asistente técnico	Jhans Espitia	cuenta cobro		X		$ 5.250.000
12/08/2012	Asistente Logistico San Andrés	Londy Pomare	cuenta cobro		X		$ 1.600.000
12/09/2012	Asistente Logistico San Andrés	Londy Pomare	cuenta cobro		X		$ 800.000
12/09/2012	Asistente Logistico Providencia	Ginna Steele Bryan	cuenta cobro		X		$ 1.600.000
22/09/2012	Seminarios taller prevencion SPA	Jhoanna Villate	cuenta cobro		X		$ 1.600.000
12/10/2012	Tallerista Video Providencia	Gabriel Delgado	cuenta cobro		X		$ 1.890.000
	Materiales Taller video San Andrés y Providencia						
14/09/2012	Cassette de video Formato Mini DV	Gabriel Delgado	cuenta cobro		X		$ 250.000
21/09/2012	Block de notas	Papeleria Orion	Factura		X		$ 144.000

21/09/2012	micropuntas	Papeleria Orion	Factura		X		$ 80.786
	Materiales Seminarios-Taller Prevención						
21/09/2012	Juego de pinceles	Papeleria Orion	Factura		X		$ 119.517
21/09/2012	Vitrazeta	Papeleria Orion	Factura		X		$ 152.000
20/09/2012	Vitraplomo	Papeleria Orion	Factura		X		$ 280.000
21/09/2012	Paletas mezcladoras	Papeleria Orion	Factura		X		$ 56.000
21/09/2012	Escarcha	Papeleria Orion	Factura		X		$ 15.000
22/09/2012	Alquiler de Sonido	Gobernación de San Andrés, Providencia, Santa Catalina	Certificación		X		$ 640.000
	Alquiler de espacios						
12/10/2012	Alquiler espacio para talleres video 1 salón san Andrés.	Gobernación de San Andrés, Providencia, Santa Catalina	certificación				$ 2.240.000
12/10/2012	Alquiler espacio para talleres video 1 salón Providencia	Gobernación de San Andrés, Providencia, Santa Catalina	certificación				$ 1.120.000
22/09/2012	Alquiler espacio para seminarios taller en prevención. 4 horas. San Andrés	Gobernación de San Andrés, Providencia, Santa Catalina	certificación				$ 200.000
01/09/2012	Alquiler espacio para seminarios taller en prevención 4 horas. Providencia	Gobernación de San Andrés, Providencia, Santa Catalina	certificación				$ 200.000
	Otros						
22/09/2012	Transporte Y Gastos de Viaje Seminarios Taller	Gabriel Delgado	cuenta cobro		X		$ 750.000
12/10/2012	Viajes Coordinador	Gabriel Delgado	cuenta cobro		X		$ 1.500.000
12/08/2012	Hospedaje Coordinador	Nova Inmobiliaria	cuenta cobro		X		$ 1.300.000

12/10/2012	Transporte Y Gastos de Viaje Tallerista Bogotá-Providencia	Gabriel Delgado	cuenta cobro		X		$ 2.114.000
06/09/2012	Hospedaje tallerista San Andres	Nova Inmobiliaria	cuenta cobro		X		$ 1.300.000
12/10/2012	Hospedaje tallerista Providencia	Gabriel Delgado	cuenta cobro		X		$ 800.000
12/10/2012	Hospedaje Asistente Técnico	Nova Inmobiliaria	cuenta cobro		X		$ 1.300.000
12/10/2012	Viaje Asistente Técnico	Gabriel Delgado	cuenta cobro		X		$ 750.000
22/09/2012	Refrigerios seminario taller	Claudia Moreno	cuenta cobro		X		$ 180.000
12/10/2012	apoyo administrativo	David Forero	cuenta cobro		X		$ 1.600.000
12/10/2012	Auditor	Juan Avellaneda	cuenta cobro		X		$ 1.600.000
TOTAL PAGOS							**$ 42.817.303**

(Cap. y Ases.), Gastos de Transporte y Viaje (Cap. y Ases.), Gastos de Divulgación y Promoción (Cap.) y Costos Indirectos (Arrendamiento, Servicios Públicos, Servicios Generales y Papelería).

(1) El Tipo de documento de repaldo para un pago podrá ser: Factura, Cuenta de Cobro ó Contrato.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA DEL AUDITOR
Tarjeta Profesional No.: 100773-T

Av. Caracas No. 1-85 Sur. PBX: 333 10 88. Fax 280 12 63 www.fne.gov.co
e-mail : fondonalestupef@tutopia.com Bogotá, D.C.

INFORME DE EJECUCION

INFORME No: 01
FECHA DE CORTE: 12 DE JULIO AL 05 DE OCTUBRE DE 2012
FORMATO: I 02-4

PRESUPUESTO GLOBAL (EJECUCION DE RECURSOS POR FUENTE DE COFINANCIACION)

NOMBRE DEL PROYECTO: ENVIDEATE EN LA PREVENCIÒN ISLEÑA EN SAN ANDRES Y PROVIDENCIA

NOMBRE DE LA ENTIDAD: Corporación Generadores de Cultura y Comunicación Audiovisual GENECCA

		Día	Mes	Año		Día	Mes	Año
PERIODO DE EJECUCIÓN:	Desde:	12	7	2012	Hasta:	12	10	2012

RUBROS POR COMPONENTE	FUENTES				
	U.A.E.F.N.E.	ENTIDADES GOBERNAMENTALES	ENTIDAD EJECUTORA	OTRAS	TOTAL
DIRECTOS					
Coordinador					
Tutoria					
Presentación	2.000.000	400.000	200.000		2.600.000
Divulgación y promoción	2.600.000	600.000			3.200.000
Talento humano	18.326.000				18.326.000
Materiales	872.517	640.000	224.786		1.737.303
Alquiler de espacios		3.760.000			3.760.000
Otros	11.594.000				11.594.000
					-
Auditoria			1.600.000		1.600.000
Equipos					-
Promoción y publicidad					-
					-
					-
INDIRECTOS					-
Personal Administrativo					
Servicios Públicos					
Arrendamientos					
TOTAL	35.392.517	5.400.000	2.024.786		42.817.303

* Desagregar las acciones de estos rubros
Describa fuentes:
Anexe las bases de cálculo de cada uno de los item
En caso de existir mas de dos entidades aportantes incluyan una columna adicional
En el rubro de Materiales no se incluye la compra de equipos

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA DEL AUDITOR
Tarjeta Profesional No.: 100773-T

Av. Caracas No. 1-85 Sur. PBX: 333 10 88. Fax 280 12 63 www.fne.gov.co
e-mail : fondonalestupef@tutopia.com Bogotá, D.C.

LIBERTAD Y ORDEN

U.A.E FONDO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES
DEL MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL
REPUBLICA DE COLOMBIA

INFORME DE EJECUCION

INFORME No: 01
FECHA DE CORTE: 12 DE JULIO AL 05 DE OCTUBRE DE 2012
FORMATO: I-03

INFORME DESCRIPTIVO SOBRE LA EJECUCION DEL PROYECTO*

NOMBRE DEL PROYECTO: ENVIDEATE EN LA PREVENCIÒN ISLEÑA EN SAN ANDRES Y PROVIDENCIA

NOMBRE DE LA ENTIDAD: Corporación Generadores de Cultura y Comunicación Audiovisual GENECCA

	Día	Mes	Año		Día	Mes	Año
Desde:	12	7	2012	Hasta:	12	10	2012

El proyecto En-vidéate en la Prevención Isleña en San Andrés y Providencia se ha desarrollado y ejecutado desde en enfoque pedagógico del amor, donde se busca constantemente a través de las diferentes actividades que se realizan tanto de San Andrés como Providencia fortalecer constantemente el proyecto de vida, el liderazgo, la optima utilización del tiempo libre entre otros, para ello se ha diseñado de manera estratégica la metodología desarrollada en cada uno de los módulos propuestos en los talleres de video como en los seminarios taller logrando con ello una participación activa y positiva por parte de los jóvenes beneficiarios del proceso.
En las reuniones planteadas por el equipo de trabajo desde el inicio del proyecto se ha determinado los lineamientos para la realización de cada una de las actividades, al igual que se ha revisado minuciosamente el avance que se ha tenido en el desarrollo del proyecto y la implementación de las actividades de esta primera etapa, Se dio inicio al proceso de ejecución con la puesta en marcha de la imagen publicitaria del proyecto el cual busco que el joven se sintiera identificado desde un inicio con el lenguaje audiovisual en torno a la prevención de la farmacodependencia y el consumo de sustancias psicoactivas, posterior a la aprobación por parte de interventoría se diseño la estrategia de convocatoria a la presentación publica e inscripciones, para ello se distribuyeron 500 afiches y 2000 volantes divididos en la isla de San Andrés y Providencia y la realización y divulgación de dos cuñas radiales por las emisoras caracol radio y RCN radio y dos pendones, se presentó el proyecto en el Magazín Informativo del Canal de TV Islas y periódicos , se visitaron la totalidad de las instituciones educativas con el fin de informar de manera oportuna a los jóvenes interesados en participar, se entregaron tarjetas y cartas

informativas invitando a la presentación pública donde se informo de manera clara el objeto del proyecto y sus componentes, seguidamente se desarrollaron las presentaciones públicas en la isla de San Andrés se realizó el día jueves 16 de Agosto en la plazoleta Coral Palace y en la Isla de Providencia se desarrollo el 23 de Agosto en la Casa de la Cultura allí se informo a los asistentes los componentes que hacen parte del proyecto entregando al final un refrigerio.

Se continúo con el proceso de inscripción habilitando un punto en cada isla de fácil absceso y reconocimiento por parte de la comunidad en el horario de lunes a viernes de 2:00 pm a 5:00 pm, además se visito nuevamente los colegios y organizaciones interesadas en el tema para el proceso de inscripción, donde se obtuvo un total de 222 jóvenes en San Andrés y jóvenes en providencia, a partir de allí se realizo una entrevista corta con cada inscripto interesado en participar teniendo como objetivo analizar la disponibilidad de tiempo al igual que el compromiso con el proyecto, a partir de allí se selecciono el grupo beneficiario en ambas islas y se dio inicio al proceso de formación en video con la realización de la primera reunión informativa donde se acordaron y definieron algunos temas como: horarios y lugares de funcionamiento, se concertaron en San Andrés los días martes, miércoles, jueves y viernes de 4:00 pm a 7:00 pm en la sede del INFOTEP y en Providencia los días martes, miércoles y viernes de 4:00 pm a 7:00 pm en la Casa de la Cultura con la intensión de brindar las mayores facilidades a los seleccionados.
Se ha desarrollado a la fecha dos seminarios taller (uno en San Andrés y uno en la Providencia), con la temática de ¿Qué son las drogas? Causas y Consecuencias.

*Detallar acciones en el formato I -03-1, I 03-2, I 03-3, I 03-4

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA DEL AUDITOR
Tarjeta Profesional No.: 100773-T

Av. Caracas No. 1-85 Sur. PBX: 333 10 88. Fax 280 12 63 www.fne.gov.co
e-mail : fondonalestupef@tutopia.com Bogotá, D.C.

LIBERTAD Y ORDEN

U.A.E FONDO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES
DEL MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL
REPUBLICA DE COLOMBIA

INFORME DE EJECUCION

INFORME No: 01
FECHA DE CORTE: 12 DE JULIO AL 05 DE OCTUBRE DE 2012
FORMATO: I 03-1

IDENTIFICACION DE ASESORIAS Y/O ASISTENCIAS TECNICAS - ADMINISTRATIVAS EJECUTADAS

NOMBRE DEL PROYECTO: ENVIDEATE EN LA PREVENCIÒN ISLEÑA EN SAN ANDRES Y PROVIDENCIA

NOMBRE DE LA ENTIDAD: Corporación Generadores de Cultura y Comunicación Audiovisual GENECCA

PERIODO DE EJECUCIÓN: Desde: Día 12 Mes 7 Año 2012 Hasta: Día 12 Mes 10 Año 2012

AREAS EN LAS QUE SE DESARROLLAN (a)	Actividad		INDICADORES					DOCENTES
	Asesoria*	Asistencia *	Nro.Usuarios atendidos(1)	Nro.de visitas (2)	Nro.de horas por visita(3)	Nro.Total de horas por visita (2)*(3)=(4)	Nro.Total de horas (4)*(1)=(5)	Tipo de Docente
Taller de video San Andrés		X	57	14	3	42	2394	Tallerista
Taller de video Providencia		X	30	7	3	21	630	Tallerista
Seminarios- Taller en prevención San Andrés		X	46	1	4	4	184	Tallerista
Seminarios- Taller en prevención Providencia		X	30	1	4	4	120	Tallerista
TOTALES			163	23	14	71	3328	

* Marque una equis según sea el caso

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA DEL AUDITOR
Tarjeta Profesional No.: 100773-T

Av. Caracas No. 1-85 Sur. PBX: 333 10 88. Fax 280 12 63 www.fne.gov.co
e-mail : fondonalestupef@tutopia.com Bogotá, D.C.

LIBERTAD Y ORDEN

U.A.E FONDO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES
DEL MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL
REPUBLICA DE COLOMBIA

INFORME DE EJECUCION

INFORME No: 01
FECHA DE CORTE: 12 DE JULIO AL 05 DE OCTUBRE DE 2012
FORMATO: I 03-2

USUARIOS ATENDIDOS CON ASESORIAS Y/O ASISTENCIAS OPERATIVAS Y TIPO DE DOCENTE

NOMBRE DEL PROYECTO: ENVIDEATE EN LA PREVENCIÒN ISLEÑA EN SAN ANDRES Y PROVIDENCIA

NOMBRE DE LA ENTIDAD: Corporación Generadores de Cultura y Comunicación Audiovisual GENECCA

PERIODO DE EJECUCIÓN:		Día	Mes	Año		Día	Mes	Año
	Desde:	12	7	2012	Hasta:	12	10	2012

AREAS EN LAS QUE SE DESARROLLAN (a)	Actividad		INDICADORES					DOCENTES
	Asesoria*	Asistencia*	Nro.Usuarios atendidos(1)	Nro.de visitas (2)	Nro.de horas por visita(3)	Nro.De horas por usuario (2)*(3)=(4)	Nro.Total de horas usuario(4)*(1)=(5)	Tipo de Docente
Taller de video San Andrés		X	57	14	3	42	2394	Tallerista
Taller de video Providencia		X	33	7	3	21	693	Tallerista
Seminarios- Taller en prevención en San Andrés		X	46	1	4	4	184	Tallerista
Seminarios- Taller en prevención en Providencia		X	21	1	4	4	84	Tallerista
TOTALES			157	23	14	71	3355	

* Marque una equis según sea el caso

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA DEL AUDITOR
Tarjeta Profesional No.: 100773-T

Av. Caracas No. 1-85 Sur. PBX: 333 10 88. Fax 280 12 63 www.fne.gov.co
e-mail : fondonalestupef@tutopia.com Bogotá, D.C.

LIBERTAD Y ORDEN

U.A.E FONDO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES
DEL MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL
REPUBLICA DE COLOMBIA

INFORME DE EJECUCION

INFORME No: 01
FECHA DE CORTE: 12 DE JULIO AL 05 DE OCTUBRE DE 2012
FORMATO: I 03-3

EJECUCION METAS DE SERVICIOS

NOMBRE DEL PROYECTO: ENVIDEATE EN LA PREVENCIÓN ISLEÑA EN SAN ANDRES Y PROVIDENCIA

NOMBRE DE LA ENTIDAD: Corporación Generadores de Cultura y Comunicación Audiovisual GENECCA

PERIODO DE EJECUCIÓN:

	Día	Mes	Año		Día	Mes	Año
Desde:	12	7	2012	Hasta:	12	10	2012

	PRESUPUESTADO	EJECUCION PERIODO				EJECUCION ACUMULADA	
		BENEFICIARIOS (2)		HORAS MES	BENEFICIARIOS		
SERVICIOS (1)	BENEFICIARIOS	TOTAL	NUEVOS		TOTAL	ASISTENTES	HORAS
Convocatoria presentacion pública San Andrés y Providencia	200	150		8 dias	150	150	8 dias
Presentacion Pública San Andrés	100	68		3 horas	68	68	3 horas
Presentacion Pública Providencia	100	52		3 horas	52	52	3 horas
Inscripciones San Andrés y Providencia	200	306		2 semanas	306	306	2 semanas
Talleres video San Andrés	30	57		45 horas	46	46	45 horas
Talleres video Providencia	30	30		36 horas	30	30	36 horas
Seminarios-Taller en prevención de SPA San Andrés	30	46		4 horas	46	46	4 horas
Seminarios-Taller en prevención de SPA Providencia	30	21		4 horas	21	21	4 horas
TOTAL	690	730			719	719	

(1) Describir las acciones realizadas en cada servicio del programa de farmacodependencia
(2) Beneficiarios: Son las personas que son atendidas por cada uno de los servicios.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA DEL AUDITOR
Tarjeta Profesion 100773-T

Av. Ceracas No. 1-85 Sur. PBX. 333 10 88. Fax 280 12 63 www.fne.gov.co
e-mail : fondonalestupef@tutopia.com Bogotá, D.C.

LIBERTAD Y ORDEN

U.A.E FONDO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES
DEL MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL
REPUBLICA DE COLOMBIA

INFORME DE EJECUCION

INFORME No:

FORMATO: I 03-4

RELACION DE BENEFICIARIOS

NOMBRE DEL PROYECTO: ENVIDEATE EN LA PREVENCIÒN ISLEÑA EN SAN ANDRES Y PROVIDENCIA

NOMBRE DE LA ENTIDAD: Corporación Generadores de Cultura y Comunicación Audiovisual GENECCA

		Día	Mes	Año		Día	Mes	Año
PERIODO DE EJECUCIÓN:	Desde:	12	7	2012	Hasta:	12	10	2012

No:	NOMBRE DE LOS PARTICIPANTES	No. D.I	EDAD	OCUPACION	DIRECCIÓN Y TELEFONO	
1	Heider Archbold	98032659969	14	Estudiante	San Andrés	3187549022
2	Jessica Torres Valenzuela	1123627532	21	Vendedora	San Andrés	3185964777
3	Hannia Hyman		14	Estudiante	San Andrés	3176607134
4	Kevin Arevalo Jimenez	1123631487	14	Estudiante	San Andrés	3174241359
5	Jannice Archbold	1010082544	15	Estudiante	San Andrés	3185912635
6	Josephin Jay	97112400072	15	Estudiante	San Andrés	3166532251
7	Jhon Adrian Ramirez	97111211624	14	Estudiante	San Andrés	3185984661
8	Yul Breiner Martinez		14	Estudiante	San Andrés	3144641208
9	Yeisson Jesus Melendez Gallardo	1123631864	16	Estudiante	San Andrés	3177195527
10	Juan Guillermo Betancur		14	Estudiante	San Andrés	3187063678
11	Gustavo Gutierrez Alvarez	1123630785	15	Estudiante	San Andrés	3183838501
12	Camilo León	94121715966	18	Estudiante	San Andrés	3165409722
13	Cristian Manuel Sosa		16	Estudiante	San Andrés	3134501551
14	Feder Antonio Ortiz	1123632056	14	Estudiante	San Andrés	3155842101
15	Penélope Cuevas	94062315130	15	Estudiante	San Andrés	3156168393
16	Joshua D. Bent		14	Estudiante	San Andrés	3158047978
17	Manuel A. Perez	94121716946	17	Estudiante	San Andrés	3183860074
18	Eduardo Martinez	98001766227	17	Estudiante	San Andrés	3157759531
19	Maria Fernanda Moreno	98042369390	15	Estudiante	San Andrés	5133565
20	Melani Mendoza Davis		14	Estudiante	San Andrés	3182562214
21	Chavery Alvarez		16	Estudiante	San Andrés	3178706112

22	Ronald Bowie Christopher			96122600669	13	Estudiante		San Andrés	3158004452
23	Catherine Howard				15	Estudiante		San Andrés	5132613
24	Wguerddy Velez			98013108730	14	Estudiante		San Andrés	3183636014
25	Julia Arrieta			97053080876	15	Estudiante		San Andrés	3177510866
26	Sherylyn Ospina				12	Estudiante		San Andrés	3183106013
27	Meliza Brant Martinez				13	Estudiante		San Andrés	3183621277
28	Wilma Lucia Guzman				16	Estudiante		San Andrés	3164545474
29	Keysha Mosquera Smith				16	Estudiante		San Andrés	3174274595
30	Winny Livinsgton Stelee				15	Estudiante		San Andrés	5130090
31	Melanie Meliza Brant				14	Estudiante		San Andrés	3168669387
32	Charlot Venencia Rodriguez				12	Estudiante		San Andrés	5130520
33	Danisha Dayana Acevedo				13	Estudiante		San Andrés	3165591119
34	Nicolay Francis Benitez				14	Estudiante		San Andrés	3163105223
35	Esteban Rivero Lora			97122215109	15	Estudiante		San Andrés	3186604607
36	Serachell Saams				16	Estudiante		San Andrés	3183976824
37	Kristine Newball				16	Estudiante		San Andrés	3216305066
38	Ariel Marengo				15	Estudiante		San Andrés	3208196110
39	Jennifer Verdugo				16	Estudiante		San Andrés	3183976824
40	Paula Ariza				15	Estudiante		San Andrés	3216305066
41	Danie Zardibia				17	Estudiante		San Andrés	3208196110
42	Juan David Angulo			95070912989	14	Estudiante		San Andrés	3183976824
43	Juan Daniel Martinez			97010824129	14	Estudiante		San Andrés	3216305066
44	Shalimar Stephens			96080611398	15	Estudiante		San Andrés	3208196110
45	Nataly Ibañez Ariza			97032200170	13	Estudiante		San Andrés	3162292813
46	Sherry Ann Bent Duran			96080812377	16	Estudiante		San Andrés	3162318234
47	Camilo Castaño			1123629711	15	Músico		San Andrés	3187912587
48	Andrea Gonzalez			94092402414	14	Estudiante		San Andrés	3167175950
49	Naida Castellón				15	Estudiante		San Andrés	3178873788
50	Sulany McLauglin			95070312213	15	Estudiante		San Andrés	3186208254
51	Oberth Pomare Cano				16	Estudiante		San Andrés	3178873788
52	Frank Pomare				15	Estudiante		San Andrés	3185832466
53	Jossie Lafavrie				14	Estudiante		San Andrés	3163174307
54	Isaac Gutierrez			97080203148	14	Estudiante		San Andrés	3178214630
55	Norelia Martinez Ramos			96050423570	15	Estudiante		San Andrés	3183369629
56	Sheylin Ospina				15	Estudiante		San Andrés	3125302373
57	Henton Corpus Hudson				16	Estudiante		San Andrés	3173663570
58	Juan David Archbold Howard				16	Estudiante		**Providencia**	3183369629
59	Melissa Hyman A.				16	Estudiante		Providencia	3125302373
60	Shorine Sharney Nelsón Ferndez				16	Estudiante		Providencia	3173663570
61	Derick Jacob Ariza				16	Estudiante		Providencia	3156800856
62	María José Cabeza				13	Estudiante		Providencia	3177901209
63	Valentina Florez				13	Estudiante		Providencia	3152766272
64	Sherman Gordon				15	Estudiante		Providencia	3183621277
65	María Bauque Baquero				14	Estudiante		Providencia	3164545474
66	Spransien Neicio Ward				15	Estudiante		Providencia	3175114181

67	Jessie Martinez Steele				15	Estudiante		Providencia	3212319140	
68	Jassiris Newball Bowie				14	Estudiante		Providencia	5131834	
69	Daniel Newball				14	Estudiante		Providencia	3187549022	
70	Sharney Nelson				14	Estudiante		Providencia	3184686259	
71	Jeyka Pusey Jones				15	Estudiante		Providencia	3163859065	
72	María José Mercado			97073103251	16	Estudiante		Providencia	3163615643	
73	Aniacshs Livingston			97092313690	14	Estudiante		Providencia	3183970998	
74	Franishey Sanchez				16	Estudiante		Providencia	3165790629	
75	Martha Howard Saams				15	Estudiante		Providencia	3173701541	
76	Aileen Giovanna Ortiz			1006869800	13	Estudiante		Providencia	3183855700	
77	Angie Robinson				14	Estudiante		Providencia	3176377108	
78	Kerry Robinson				16	Estudiante		Providencia	3108008707	
79	Edwin Forbes				15	Estudiante		Providencia	3174023802	
80	Valeria Orozco				15	Estudiante		Providencia	3183621277	
81	Naider Bent				15	Estudiante		Providencia	3183970998	
82	Isaura Walters				15	Estudiante		Providencia	3164545474	
83	Isabela Robinson				17	Estudiante		Providencia	3185964777	
84	Mailet Jay				16	Estudiante		Providencia	5130520	
85	Kenisha Robinson				17	Estudiante		Providencia	3188915264	
86	Malory Jay				24	Empleada		Providencia	3188915264	
87	Sasha López				23	Empleada		Providencia	3188915264	
88	Sharimar Arenas				13	Estudiante		Providencia	3167175950	
89	Myreen Taylor				13	Estudiante		Providencia	3178759238	
90	Alice Murillo				14	Estudiante		Providencia	3135022044	

78

HOJA: 11 DE 12

FIRMA DEL AUDITOR
Tarjeta Profesional No.: 100773-T

LIBERTAD Y ORDEN

U.A.E FONDO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES
DEL MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL
REPUBLICA DE COLOMBIA

INFORME DE EJECUCION

INFORME No:
FECHA DE CORTE:
FORMATO: I-4

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES EJECUTADAS

NOMBRE DEL PROYECTO: ENVIDEATE EN LA PREVENCIÒN ISLEÑA EN SAN ANDRES Y PROVIDENCIA

NOMBRE DE LA ENTIDAD: Corporación Generadores de Cultura y Comunicación Audiovisual GENECCA

PERIODO DE EJECUCIÓN:

	Día	Mes	Año		Día	Mes	Año
Desde:	12	7	2012	Hast	12	10	2012

NO.	ACTIVIDADES/PERIODO*	TIEMPO SEMANA*															
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16
1	Firma de acta de inicio	X															
2	Diseño y aprobación de piezas públicitarias		X	X													
3	Convocatoria presentaciones públicas				X												
4	Presentaciones Públicas					X											
5	Convocatoria Inscripciones						X	X									
6	Entrevistas y selección de beneficiarios								X	X							
7	Primera reunión informativa talleres San Andrés										X						
8	Primera reunión informativa talleres Providencia										X						
9	Talleres video San Andrés										X	X	X	X			
10	Talleres video Providencia										X	X	X	X			
11	Seminarios-Taller en prevención de SPA San Andrés										X						
12	Seminario-Taller en prevención de SPA Providencia											X					

* Período: Hacer la división de acuerdo con la necesidad (días, semanas, meses)

CONVENCIONES

[---------- Tiempo actividad programada
[========---- Tiempo ejecutado actividad

[===: Actividad ejecutada tiempo previsto
[===: Actividad ejecutada menor tiempo del previsto
[===: Actividad ejecutada mayor tiempo del previsto

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA DEL AUDITOR
Tarjeta Profesional No.: 100773-T
79

LIBERTAD Y ORDEN

U.A.E FONDO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES
DEL MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL
REPUBLICA DE COLOMBIA

INFORME DE EJECUCION

INFORME No:
FECHA DE CORTE:
FORMATO: S 01

SEGUIMIENTO Y CONTROL A LA EJECUCION DEL PROYECTO

NOMBRE DEL PROYECTO: ENVIDEATE EN LA PREVENCIÒN ISLEÑA EN SAN ANDRES Y PROVIDENCIA

NOMBRE DE LA ENTIDAD O UAICA: Corporación Generadores de Cultura y Comunicación Audiovisual GENECCA

		Día	Mes	Año		Día	Mes	Año
PERIODO DE EJECUCIÓN:	Desde:	12	7	2012	Hasta:	12	10	2012

FECHA DE SEGUIMIENTO: 20 de Octubre de 2012

PROYECTO CODIGO	1o. INFORME	2o. INFORME	3o. INFORME	INFORME FINAL
VALOR INICIAL	$ 42.817.303			
VALOR FINAL	$ 42.817.303			
ADICION %	0%			
FECHA DE INICIACION	12 de Julio de 2012			
FECHA DE TERMINACION	12 de Octubre de 2012			
DURACION PROGRAMADA	60 dias			
DURACION REAL	91 dias			
FECHA DE CORTE	12 de Octubre de 2012			
% DE AVANCE PROGRAMADO	50%			
% DE AVANCE	67%			
RETRAZO EN LA EJECUCIÓN	SI			
VALOR EJECUCIÓN FINANCIERA	$ 42.817.303			
% DE EJECUCION FINANCIERA	28,50%			

OBSERVACIONES GENERALES

1o. INFORME: En el marco de la ejecución es importante mencionar que en la dinámica del proyecto se hace necesario solicitar una prórroga de 45 días para cumplir con los objetivos propuestos,

2o. INFORME

3o. INFORME

INFORME FINAL

Av. Caracas No. 1-85 Sur. PBX: 333 10 88. Fax 280 12 63 www.fne.gov.co
e-mail : fondonalestupef@tutopia.com Bogotá, D.C.

Bogotá D.C, Octubre 19 de 2012

Señores:
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
FONDO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES
Ciudad

Ref: CERTIFICACIÓN DE PARAFISCALES

El suscrito Representante Legal GABRIEL DELGADO FORERO, de la Corporación GENERADORES DE CULTURA Y COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL (GENECCA) Nit 830.107.726-0, me permito declarar que:

1. Nuestro órgano fiscalizador por estatutos y por normatividad, no corresponde al Revisor Fiscal, por ser una CORPORACIÓN SIN ÁNIMO DE LUCRO. En ese orden de ideas no estamos obligados a tener dicha figura.

2. Tanto en el año 2011, como en los meses transcurridos del 2012 (enero-Octubre) la Corporación GENERADORES DE CULTURA Y COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL (GENECCA), identificada con NIT 830107726-0, no contrató de forma permanente a ningún empleado, y por tanto según la ley no generó obligaciones en aportes parafiscales correspondientes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF, y SENA, por pagar durante el lapso objeto de la presente.

Atentamente,

CORPORACIÓN GENECCA
NIT: 830107726-0

Gabriel Delgado Forero
Representante Legal
CC. 79.885.243 de Bogotá

Juan Carlos Avellaneda
Contador Público
TP. 100773 T

Bogotá D.C, Octubre 19 de 2012

Señores:
Fondo Nacional de estupefacientes
La Ciudad

Por medio de la presente certifico que los gastos y actividades incurridos en el convenio de asociación 037 de 2012, suscrito entre la **Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y la Corporación Generadores de Cultura Y comunicación Audiovisual GENECCA**, con NIT 830.107.726-0, corresponde con las actividades desarrollas en la ejecución del proyecto y con la propuesta técnica de la Corporación.

Atentamente,

C.P JUAN CARLOS AVELLANEDA HURTADO
T.P 100773
Auditor Convenio 037 de 2012

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
100773-T

JUAN CARLOS
AVELLANEDA HURTADO
C.C. 79762953
RESOLUCION INSCRIPCION 71 FECHA2004/04/29
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

PRESIDENTE
MIGUEL TIQUE PEÑA
110386

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
79762953
NUMERO
AVELLANEDA HURTADO
APELLIDOS
JUAN CARLOS
NOMBRES
FIRMA

AFICHE, VOLANTE

"En-vidéate
en la Prevención Isleña en San Andrés y Providencia"
JOVENES TEJIENDO TERRITORIOS AUDIOVISUALES
INSCRIPCIONES TOTALMENTE GRATIS del 17 al 28 de AGOSTO de 2012
REQUISITOS: Estar entre 14 y 26 años Fotocopia del documento de identidad
PUNTOS Y HORARIOS DE ATENCIÓN E INSCRIPCIONES:
Gobernación de San Andres, Providencia y Santa Catalina
Dir. Avenida Francisco Newball, Edificio Coral Palace
Alcaldía Municipal de Providencia
Dir. Palacio Municipal, Santa Isabel
HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO:
Lunes a viernes de 2:00 pm a 5:00 pm
TALLERES EN REALIZACIÓN AUDIOVISUAL:
• Preproducción
• Producción
• Postproducción
SEMINARIOS TALLER:
• ¿Qué son las drogas? Causas y Consecuencias
• Y tú que metes, ¡¡ Autoestima, te estimas!!
• Cuerpo y Consumo "Fantasia Guiada"
• La imagen en el arte como aprendizaje significativo
INFORMES.
email: envideatesanandres@gmail.com
Celular. 312 467 14 69 - 318 731 92 07
GENECCA

TARJETA DE INVITACIÓN Y CIRCULAR INFORMATIVA PRESENTACIÓN PÚBLICA

La Unidad Administrativa del Fondo Nacional de Estupefacientes, La Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y la Corporación Generadores de Cultura y Comunicación Audiovisual
GENECCA

Invitan a la:

PRESENTACIÓN PÚBLICA
Proyecto: **ENVIDEATE EN LA PREVENCIÓN ISLEÑA EN SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA**
Convenio 037 de 2012

Día: 16 de Agosto de 2012
Hora: 5:00 pm
Lugar: Plazoleta Coral Palace, Av. Francisco Newball
Mayores informes: 3124671469 – 3187319207 – 3168669387
envideatesanandres@gmail.com

Libertad y orden
UAE - Fondo Nacional de Estupefacientes
Ministerio de Salud y Protección Social

GOBERNACIÓN
San Andrés
Providencia y Santa Catalina

GENECCA
Corporación Generadores de Cultura y Comunicación Audiovisual

CORPORACIÓN GENERADORES DE CULTURA Y COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL
P.J.S 0018023 NIT. 8301077260

GENECCA
Generadores de Cultura y Comunicación Audiovisual

San Andrés Islas, Agosto de 2012

El Fondo Nacional de Estupefacientes, La Gobernación De San Andrés Providencia y Santa Catalina y la Corporación Generadores de Cultura y Comunicación Audiovisual Genecca presentamos ante ustedes el proyecto ***"ENVIDEATE EN LA PREVENCION ISLEÑA EN SAN ANDRES Y PROVIDENCIA". Jóvenes tejiendo territorios audiovisuales,*** Cuyo objetivo general es Construir conjuntamente con y para los y las jóvenes las condiciones necesarias para la prevención integral del consumo de las sustancias psicoactivas, a través de talleres en video documental que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de los y las jóvenes de la isla.

Este proyecto busca a través de la realización de cuatro seminarios- taller, disminuir y hacer consiente al joven de la realidad frente al consumo de las sustancias psicoactivas, por tal motivo los invitamos a participar activamente de este proceso el cual tendrá lugar el acto de presentación publica el día jueves 16 de Agosto a las 5:00 pm donde se expondrá de forma clara, la forma de participar y los diferentes componentes que hacen parte del proyecto, a su vez es importante mencionar que son ***talleres totalmente gratuitos*** para los y las jóvenes y que además cuenta con los elementos técnicos, logísticos y administrativos necesarios para su desarrollo.

Cordialmente,

Claudia Patricia Moreno H.
Coordinadora General

Unidad Administrativa Especial Fondo Nacional de Estupefacientes UAE-FNE

Gobernación del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

GENECCA
Corporación Generadores de Cultura y Comunicación Audiovisual

TEL: 3124671469- 3187319207-3168669387 Correo Electrónico: envideateensanandres@gmail.com

CORPORACIÓN GENERADORES DE CULTURA Y COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL
P.J.S 0018023 NIT. 8301077260

GENECCA
Generadores de Cultura y Comunicación Audiovisual

Providencia y Santa Catalina Islas, Agosto de 2012

El Fondo Nacional de Estupefacientes, La Gobernación De San Andrés Providencia y Santa Catalina y la Corporación Generadores de Cultura y Comunicación Audiovisual Genecca presentamos ante ustedes el proyecto ***"ENVIDEATE EN LA PREVENCION ISLEÑA EN SAN ANDRES Y PROVIDENCIA". Jóvenes tejiendo territorios audiovisuales***, Cuyo objetivo general es Construir conjuntamente con y para los y las jóvenes las condiciones necesarias para la prevención integral del consumo de las sustancias psicoactivas, a través de talleres en video documental que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de los y las jóvenes de la isla.

De igual manera durante la ejecución del proyecto se realizará cuatro seminarios- taller, con el fin de disminuir y hacer consiente al joven de la realidad frente al consumo de las sustancias psicoactivas, por tal motivo los invitamos a participar activamente de este proceso, a su vez es importante mencionar que son ***talleres totalmente gratuitos*** para los y las jóvenes y que además cuenta con los elementos técnicos, logísticos y administrativos necesarios para su desarrollo.

Cordialmente,

Claudia Patricia Moreno H
Coordinadora General

GENECCA

CORPORACIÓN GENERADORES DE CULTURA Y COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL
P.J.S 0018023 NIT. 8301077260

PLANILLA DE ENTREGA TARJETAS Y CARTAS DE INVITACION PRESENTACIÓN PÚBLICA

Proyecto: ENVIDEATE EN LA PREVENCION ISLEÑA EN SAN ANDRES Y PROVIDENCIA Jóvenes construyendo territorios audiovisuales

Nombre/ Apellido	Doc. Identidad	Teléfono	Correo e-mail	Firma
Patricia James	40988668	5127607		Patricia James
Sandra Howard	40986098	5124122	showard@caracol.com.co	[signature]
Arlington Howard Harris	18001309	3145034931 5127179	arlingtonhoward@gmail.com	[signature]
Luisa García	Camara CCIO Promoción y D/110	3153623143	formalización@camarasai.org	[signature]
[illegible]	Bolivariano 23.248.844	5132065.	saibolivariano@gmail.com	[signature]
Jose Florez Corpus	Fundación HEY	3177062954 5124075	anez.dsgn@gmail.com	[signature]
MERCEDES POSADA P.	COSAFA	5125616	mercesai@yahoo.es	Mercedes P.
Jacob Pacheco	Natania	5131713	colegionatania01@yahoo.es	[signature]
H. Cecilia Ramirez I.	Educ. del Caribe	5123710	Camino.250147@hotmail.com	[signature]
Adrian Barrios	Liceo del Caribe	5124417.	secretaria-academica.liceodelcaribe.com	[signature]
[illegible]	890.903 910-2	5123506	[illegible]@gmail.com	[signature]

Unidad Administrativa Especial Fondo Nacional de Estupefacientes UAE-FNE

Gobernación del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

GENECCA
Corporación Generadores de Cultura y Comunicación Audiovisual

TEL: 3124671469- 3187319207-3168669387 Correo Electrónico: envideateensanandres@gmail.com

GENECCA

CORPORACIÓN GENERADORES DE CULTURA Y COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL
P.J.S 0018023 NIT. 8301077260

PLANILLA DE ENTREGA TARJETAS Y CARTAS DE INVITACION PRESENTACIÓN PÚBLICA

Proyecto: ENVIDEATE EN LA PREVENCION ISLEÑA EN SAN ANDRES Y PROVIDENCIA Jóvenes construyendo territorios audiovisuales

Nombre/ Apellido	Doc. Identidad	Teléfono	Correo e-mail	Firma
Carlos Sabogal	Defensa civil	3174371765		[signature]
Walter Whitaker	18'005.056	3165394787	[illegible]566@hotmail.com	[signature]
A. Quiroz Lorena.	1062877657	3008258473.	[illegible]2030@correo.pdl.gov.co	[signature]
[illegible]	73571146	3126829764		[signature]
Luz Nancy Patiño	40.986.328	3154349371	luznancyJ@Hotmail.es	Luz Nancy Patiño
Luis E. Riascos	11'789.194	3164546490		Luis E Riascos
[illegible]	15.241-546	5733496		[signature]
Jorge Downs	15242302	3118324637		[signature]
Diany Kirchman	40'991.174	3157704197	direkilove20@yahoo.com	[signature]
[illegible]	15243554.	[illegible]		[signature]
Laura Perry	39.153.224	3188220464		[signature]

Unidad Administrativa Especial
Fondo Nacional de Estupefacientes
UAE-FNE

Gobernación del
Archipiélago de San
Andrés, Providencia y Santa
Catalina

GENECCA
Corporación Generadores de
Cultura y Comunicación Audiovisual

TEL: 3124671469- 3187319207-3168669387 Correo Electrónico: envideateensanandres@gmail.com

GENECCA
Generadores de Cultura y Comunicación Audiovisual

CORPORACIÓN GENERADORES DE CULTURA Y COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL
P.J.S 0018023 NIT. 8301077260

PLANILLA DE ENTREGA TARJETAS Y CARTAS DE INVITACION PRESENTACIÓN PÚBLICA

Proyecto: ENVIDEATE EN LA PREVENCION ISLEÑA EN SAN ANDRES Y PROVIDENCIA Jóvenes construyendo territorios audiovisuales

Nombre/ Apellido	Entidad/cargo	Teléfono	Correo e-mail	Firma
Herman McNish	Prensa	5130801 EXT. 164	BoletindepartamentaL @gmail.com	Herman McNish
[illegible]	S. Derecho	5130801		[illegible]
Yayella Bent S.	J.A.C Barrio los Gaviotas	3183868902	wandy-0219@hotmail.com	[illegible]
EDUARDO GOMEZ	IGLESIA MISION CRISTIANA	3157076156	eduargomez69@hotmail.com	[illegible]
Urzula Pino España	Independiente	3184686279	Urzulap@yahoo.com zulak3@hotmail.com	Urzula Pino
[illegible]	Sena	3186933150	[illegible]	[illegible]
Jesus Lamar	Independiente	3174728242	chucholamar2512@hotmail.com	[illegible]
Sandra Santos	SENA / Biblioteca	512 41-96	Sanpat.Santos@misena.edu.co	Sandra Santos
Victor Hooker	F. Sonrisa	3184134006		Victor Hooker
Ichell Lever	Archipielago Press	318261589	ichelllever@hot.com	[illegible]
Lucia Evans B.	Universidad Nacional	5133310	Recepsai	[illegible]

Unidad Administrativa Especial Fondo Nacional de Estupefacientes UAE-FNE

Gobernación del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

GENECCA
Corporación Generadores de Cultura y Comunicación Audiovisual

TEL: 3124671469- 3187319207-3168669387 Correo Electrónico: envideateensanandres@gmail.com

GENECCA

CORPORACIÓN GENERADORES DE CULTURA Y COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL
P.J.S 0018023 NIT. 8301077260

PLANILLA DE ENTREGA TARJETAS Y CARTAS DE INVITACION PRESENTACIÓN PÚBLICA

Proyecto: ENVIDEATE EN LA PREVENCION ISLEÑA EN SAN ANDRES Y PROVIDENCIA Jóvenes construyendo territorios audiovisuales

Nombre/ Apellido	Entidad/cargo	Teléfono	Correo e-mail	Firma
[illegible]	Sec. Salud	5126784		[illegible]
Liz Manuel Corpus	Secretaria de Salud	5130801 ext 238	lizmanuelcorpus@yahoo.com	[illegible]
Ilse Ariza C.	Contabilidad	5130801	ilseari_m@hotmail.com	[illegible]
Janeth Howard	Sec. Inte Juve	5130801		[illegible]
HEIDI FORBES	ARCHIVO CORRESPONDENCIA 15 TARJETAS	5130801 EXT 121	Heidi_forbes@hotmail.com	Heidi Forbes
CLAUDIA P. ESGUERRA	SECRETARIA DE SALUD PSICOLOGA	3185619501	caya63@hotmail.com	[illegible]
Angela Torres Marulanda	secretaria de salud	3202379051	angelatoma083@hotmail.com	[illegible]
Rosa Suarez	ICBA	3175403762	Rosa.Suarez@icbf.gov.co	[illegible]
Liseth Herrera	Asistente Dirección Jardín Botánico	Ext: 29640 5133602/03	Liherreras@unal.edu.co	[illegible]

Unidad Administrativa Especial Fondo Nacional de Estupefacientes UAE-FNE

Gobernación del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

GENECCA
Corporación Generadores de Cultura y Comunicación Audiovisual

TEL: 3124671469- 3187319207-3168669387 Correo Electrónico: envideateensanandres@gmail.com

GENECCA
Generadores de Cultura y Comunicación Audiovisual

CORPORACIÓN GENERADORES DE CULTURA Y COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL
P.J.S 0018023 NIT. 8301077260

PLANILLA DE ENTREGA TARJETAS Y CARTAS DE INVITACION PRESENTACIÓN PÚBLICA

Proyecto: ENVIDEATE EN LA PREVENCION ISLEÑA EN SAN ANDRES Y PROVIDENCIA Jóvenes construyendo territorios audiovisuales

Nombre/ Apellido	Entidad/cargo	Teléfono	Correo e-mail	Firma
Stephanie Hudson	Ig. Bautista S. Bay	5130007	sobapchu@hotmail.com	Stephanie H.
Judilee Gordon lever	Ig Bautista emanuel	5132749	corpusmary@hotmail.com	Judilee Gordon l.
José Manual.	José Manual.	5124313.	Bonayis [illegible]	[illegible]

Unidad Administrativa Especial
Fondo Nacional de Estupefacientes
UAE-FNE

Gobernación del
Archipiélago de San
Andrés, Providencia y Santa
Catalina

GENECCA
Corporación Generadores de
Cultura y Comunicación Audiovisual

TEL: 3124671469- 3187319207-3168669387 Correo Electrónico: envideateensanandres@gmail.com

GENECCA

CORPORACIÓN GENERADORES DE CULTURA Y COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL
P.J.S 0018023 NIT. 8301077260

PLANILLA DE ENTREGA TARJETAS Y CARTAS DE INVITACION PRESENTACIÓN PÚBLICA

Proyecto: ENVIDEATE EN LA PREVENCION ISLEÑA EN SAN ANDRES Y PROVIDENCIA Jóvenes construyendo territorios audiovisuales

Nombre/ Apellido	Doc. Identidad	Teléfono	Correo e-mail	Firma
Roldan Forbes	18009581	3154058788	j.	
Judith Hawkins	39157422	3157356987	lojuboba@hotmail.com	Judith
Paulina Bowie	39152726 (FHS)	316.2392093	paulinabowiestephens@hotmail.com	
Nohora Francis	39.154.077 BROOKS HILL B.S	5133344.	nfframendoza@hotmail.com	N3
Adriana G.	Modelo Adventista 40992744	3173723311	adrianapgrajales@hotmail.	Adriana G.
Nany Caballero	IE. CEHED A.S.	3115133985	nan.djesus30@Hotmail.	
Lucy Montes A.	Institución Edu. Antonia Santos El Rancho	5130245 5130623	Inasar94@hotmail.com	11:56am Lucia Montes A.
Jose Andres	9.047.586	5132160	germaningores@Hotmail.com	
Germania Cores	18007724	5133911		

Unidad Administrativa Especial Fondo Nacional de Estupefacientes UAE-FNE

Gobernación del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

GENECCA
Corporación Generadores de Cultura y Comunicación Audiovisual

TEL: 3124671469- 3187319207-3168669387 Correo Electrónico: envideateensanandres@gmail.com

GENECCA

CORPORACIÓN GENERADORES DE CULTURA Y COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL
P.J.S 0018023 NIT. 8301077260

PLANILLA DE ENTREGA TARJETAS Y CARTAS DE INVITACION PRESENTACIÓN PÚBLICA

Proyecto: ENVIDEATE EN LA PREVENCION ISLEÑA EN SAN ANDRES Y PROVIDENCIA Jóvenes construyendo territorios audiovisuales

Nombre/ Apellido	Doc. Identidad	Teléfono	Correo e-mail	Firma
JANNETT DUSSAN	TI	5125487	ceti sai@gmail.com	
Juan Pablo Duarte	Col. Luis Amigó	5120375	colluisamigo.sai@gmail.com	
Catherine Howard.	F. Trasatlántico	3173719159	fonteculturg@hotmail.com	
Kelly Reyes	Biblioteca Banrep.	5123303	kreyesca@banrep.gov.co	
JOICE TORDOR	CESTA	5121335	CESTA10@hotmail.co	
Jesús D. Huertas.	Fundación Sueños y Proyectos	3177081547	Fundacion SyP@gmail.com	
FABIAN DE LA OSSA	Agencia DyP	3146643651	agenciadyp2012@gmail.com	
JEISON BECERRA	C.M.I.S.A.I	3185096392	funkoje@hotmail.com	
Jondy F. Pomare	1123624457	3168664783	Jondyf@Hotmail.com	

Unidad Administrativa Especial Fondo Nacional de Estupefacientes UAE-FNE

Gobernación del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

Corporación Generadores de Cultura y Comunicación Audiovisual

TEL: 3124671469- 3187319207-3168669387 Correo Electrónico: envideateensanandres@gmail.com

PLANILLAS DE ASISTENCIA PRESENTACIÓNES PÚBLICAS

GENECCA
Generadores de Cultura y Comunicación Audiovisual

CORPORACIÓN GENERADORES DE CULTURA Y COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL
P.J.S 0018023 NIT. 8301077260

PLANILLA ASISTENCIA PRESENTACIÓN PÚBLICA PROVIDENCIA

Proyecto: ENVIDEATE EN LA PREVENCION ISLEÑA EN SAN ANDRES Y PROVIDENCIA Jóvenes construyendo territorios audiovisuales

Nombre/ Apellido	Colegio/institución	Teléfono	Correo e-mail	Firma
Franklin Smith	Junin	3204215978	Franklintreses@hotmail	F. S.
Dolston Newball	Junin	3208686116		dolston N.
Larkin Newball	Junin	— o —		Larkin
Sharline ward	Junin	— o —	sharline_ward@hotmail	
Rayza ward	Convento	— o —	rayza65@hotmail.com	
Juan carlos fonseca	INFOTEP		carlitos_archbold@hotmail.com	
Janelwin Huffington	I.E.N.A.I		Don Huffington@Hotmail.com	Janelwin
Sheana Archbold Hawkins	Junin	— o —	sheana92@hotmail.com	
Stephanie Taylor L.	Alcaldia	3163156830	Stephta@yahoo.com	
Jenay Brown A.	Infotep	3186506572	morenasince2006@hotmail	Jenay B.
Yanna Archibold H.	Infotep	3142612280	harchbold1991@hotmail	Yanna Archibold

Unidad Administrativa Especial Fondo Nacional de Estupefacientes UAE-FNE

Gobernación del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

GENECCA
Corporación Generadores de Cultura y Comunicación Audiovisual

GENECCA

CORPORACIÓN GENERADORES DE CULTURA Y COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL
P.J.S 0018023 NIT. 8301077260

PLANILLA ASISTENCIA PRESENTACIÓN PÚBLICA PROVIDENCIA

Proyecto: ENVIDEATE EN LA PREVENCION ISLEÑA EN SAN ANDRES Y PROVIDENCIA Jóvenes construyendo territorios audiovisuales

Nombre/ Apellido	Colegio/institución	Teléfono	Correo e-mail	Firma
Martha Howard Soams	I.E.M.I	514-9131 3144853016	Martnathebest2011@Hotmail.com	Martha
Jeika Posey Jones	I.E.M.I	3112669072	JE.ITY2009@HOTMAIL.COM	[illegible]
Spranglek	I.E.M.I	5148708		[illegible]
Anicksha Livingston	I.E.M.I	5148008	sexy.thing65@hotmail.com	anicksha
Carlos pareja	I.E.M.I			
Robbyn Robinson	I.E.M.I	3212445274	Robinrotenz@hotmail.com	Robbyn R.
Nataly Robinson	I.E.M.I			
Franishey Sanchez	I.E.M.I	5148356	franishey97@hotmail.com	franishey
Kelvin newball	" "	5		

Unidad Administrativa Especial Fondo Nacional de Estupefacientes UAE-FNE

Gobernación del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

GENECCA

Corporación Generadores de Cultura y Comunicación Audiovisual

TEL: 3124671469- 3187319207-3168669387 Correo Electrónico: envideateensanandres@gmail.com

GENECCA

CORPORACIÓN GENERADORES DE CULTURA Y COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL
P.J.S 0018023 NIT. 8301077260

PLANILLA ASISTENCIA PRESENTACIÓN PÚBLICA PROVIDENCIA

Proyecto: ENVIDEATE EN LA PREVENCION ISLEÑA EN SAN ANDRES Y PROVIDENCIA Jóvenes construyendo territorios audiovisuales

Nombre/ Apellido	Colegio/institución	Teléfono	Correo e-mail	Firma
Laurel Duffis	Sena	3118295766	laurel duff7@hotmail.com	
Shakira taylor	Sena	3173335702	Shakissme@hotmail.com	

Unidad Administrativa Especial Fondo Nacional de Estupefacientes UAE-FNE

Gobernación del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

GENECCA
Corporación Generadores de Cultura y Comunicación Audiovisual

TEL: 3124671469- 3187319207-3168669387 Correo Electrónico: envideateensanandres@gmail.com

GENECCA
Generadores de Cultura y Comunicación Audiovisual

CORPORACIÓN GENERADORES DE CULTURA Y COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL
P.J.S 0018023 NIT. 8301077260

PLANILLA ASISTENCIA PRESENTACIÓN PÚBLICA PROVIDENCIA

Proyecto: ENVIDEATE EN LA PREVENCION ISLEÑA EN SAN ANDRES Y PROVIDENCIA Jóvenes construyendo territorios audiovisuales

Nombre/ Apellido	Colegio/institución	Teléfono	Correo e-mail	Firma
Juan david Archbold Howard	I.E.M.I.	5148362	Juandavo_g@Hotmail.com	Juandavid A.
Dina Luz Asiza Newball	I.E.M.I.	5148737	Dina8Luz@Hotmail.com	Dina Luz
Edwin Howard D.	I E M I	5148431	Pedro Howard@Hotmail.com	
MARCIAL Livingston		514 8918		
Nicoleth Ramcin	Jonin	514 8142	Nicolcel@hotmail.com	
Leonetth A Huffington	Junin	514 8038	Leonetth@hotmail.com	
Willifred Howard	Okaldia Municipal	5148666	Whoward2009@hotmail.com	
Erson Bueuas Q.	C.M.J.S.A.I	3185096392		
Isaura Walters Diaz	Representante Juvenil	3126103775		Isaura
Danuba Howard Adams	Junin	3123248354		Danuba
Shelly Howard Fonseca	Junin	3143212345	Shellydenise2009@hotmail.com	

Unidad Administrativa Especial Fondo Nacional de Estupefacientes UAE-FNE

Gobernación del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

GENECCA
Corporación Generadores de Cultura y Comunicación Audiovisual

GENECCA
Generadores de Cultura y Comunicación Audiovisual

CORPORACIÓN GENERADORES DE CULTURA Y COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL
P.J.S 0018023 NIT. 8301077260

PLANILLA ASISTENCIA PRESENTACIÓN PÚBLICA PROVIDENCIA

Proyecto: ENVIDEATE EN LA PREVENCION ISLEÑA EN SAN ANDRES Y PROVIDENCIA Jóvenes construyendo territorios audiovisuales

Nombre/ Apellido	Colegio/institución	Teléfono	Correo e-mail	Firma
JAJAIRA NAVARRO	ALCALDIA	3183196044	Yajanapaz6@hotmail.	YAJAIRA N.
Juliet Jay Archbold	Alcaldia	3203684195	julietjay45@hotmail.com	[signature]
Robert Joy P.	Sena	3213726503	malacajoy@hotmail.com	[signature]
Coin A steele	Independiente	3103500298	gusteele@misena.edu	[signature]
Roxanne Ward	Junin	3108105306	roxyangie@hotmail.es	[signature]
Yaritza Bryan	SENA	3208148628	Yaribry1443@hotmail.com	[signature]
Dosty Newball	o—o—	3216688858		[signature]
Angel Archbold	Junin	3706243043	Angel Archbold77@hotmail.com	[signature]

Unidad Administrativa Especial Fondo Nacional de Estupefacientes UAE-FNE

Gobernación del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

Con voluntad, tenemos un mundo mejor

GENECCA
Corporación Generadores de Cultura y Comunicación Audiovisual

TEL: 3124671469- 3187319207-3168669387 Correo Electrónico: envideateensanandres@gmail.com

GENECCA
Generadores de Cultura y Comunicación Audiovisual

CORPORACIÓN GENERADORES DE CULTURA Y COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL
P.J.S 0018023 NIT. 8301077260

PLANILLA ASISTENCIA PRESENTACIÓN PÚBLICA PROVIDENCIA

Proyecto: ENVIDEATE EN LA PREVENCION ISLEÑA EN SAN ANDRES Y PROVIDENCIA Jóvenes construyendo territorios audiovisuales

Nombre/ Apellido	Colegio/institución	Teléfono	Correo e-mail	Firma
Sharney Nelson	I.E.M.I	514-8708	shorlamejor97@hotmail.com.ar	[signature]
Sharine Nelson	I.E.M.I	514-8708	— o —	[signature]
Aileen Giovana Ortiz	I.E.M.I	515.8135	Aileengiovana_10@Hotmail.	[signature]
Valentina florez taylor	I.E.M.I	— o —	valeflorez-taylor@Hotma.	[signature]
Mayan witaker	I.E.M.I	— o —		[signature]
Melissa Hyman	"	5149092		[signature]
Maria Jose cabeza	"	5148013		[signature]
Daniel newball	"	3214740896		[signature]
Charimar Arenas	I.e.MI	514-8725	Charimararenas@hotmail.com	[signature]
Maira Bauque	"	514-8497	Mairabaquero@Hot....	[signature]
Myroan taylor	"	514-8422	mairanoq@hotmail.co	[signature]

Unidad Administrativa Especial Fondo Nacional de Estupefacientes UAE-FNE

Gobernación del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

GENECCA
Corporación Generadores de Cultura y Comunicación Audiovisual

TEL: 3124671469- 3187319207-3168669387 Correo Electrónico: envideateensanandres@gmail.com

GENECCA
Generadores de Cultura y Comunicación Audiovisual

CORPORACIÓN GENERADORES DE CULTURA Y COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL
P.J.S 0018023 NIT. 8301077260

PLANILLA ASISTENCIA PRESENTACIÓN PÚBLICA

Proyecto: ENVIDEATE EN LA PREVENCION ISLEÑA EN SAN ANDRES Y PROVIDENCIA Jóvenes construyendo territorios audiovisuales

San Andrés

Nombre/ Apellido	Colegio/institución	Doc identidad	Teléfono	Correo e-mail	Firma
German Guerrero	iti		3174624978		
Richard forbes livings	iti		5129922		[signature]
Deuvus Jose Martinez	iti	97111017443			
Norboys de Jesus Rivas	iti		3107401449		
maria usuga morales	Industrial	95072602170	3183251240	mariag225@hotmail.com	Maria
Cleidis vergara bustamante	industrial		3183251210	Butte.rflay@hotmail.com	cleidis
Jhon A. Ramirez	I.T.I.	97111211624	3167175950		[signature]
Sylvia Castellote	Liceo del Caribe	51641814	5124417	dirlicaribe@yahoo.es	[signature]
Angela torres. Marulanda	Secretaria de salud. Pro. Salud Mental	52'995873	3202379051	angela tama 083@hotmail	[signature]
Kathleen Molinares	F.B.H.S		3168212788	keycaq7@hotmail.com	[signature]
pamela palmera C.	Flowers Hill B.S.		3185515283	pame.forever96@hotmail.com	Pamela

Unidad Administrativa Especial Fondo Nacional de Estupefacientes UAE-FNE

Gobernación del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

GENECCA
Corporación Generadores de Cultura y Comunicación Audiovisual

TEL: 3124671469- 3187319207-3168669387 Correo Electrónico: envideateensanandres@gmail.com

GENECCA
Generadores de Cultura y Comunicación Audiovisual

CORPORACIÓN GENERADORES DE CULTURA Y COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL
P.J.S 0018023 NIT. 8301077260

PLANILLA ASISTENCIA PRESENTACIÓN PÚBLICA

Proyecto: ENVIDEATE EN LA PREVENCION ISLEÑA EN SAN ANDRES Y PROVIDENCIA Jóvenes construyendo territorios audiovisuales

San Andrés

Nombre/ Apellido	Colegio/institución	Doc identidad	Teléfono	Correo e-mail	Firma
Iva Maudeth Pomare	Flowers Hill B.L		5132689	Iva2601@Hotmail.com	[signature]
Luis David Maza L.	Flowers Hill B. L		3184914594	Luis.mile@hotmail.com	Luis David Maza L
Wendy Paola Ortiz M	Flowers Hill. B. L		3175249206	Karina y wendyok@hotmail.com	Wendy OK.
Vanessa Isaza P.	Flowers hill bs.		3135303231	castillopardo-@...	Vanessa
Janeth Howard C	Gobernac. Interior		5130801-181	howard_janeth@yahoo.com	[signature]
Nony Mª Veloza B.	Modelo Adventista		3184686221	mandarina2904@hotmail.com	[signature]
Emily Hooker	Modelo Adventista		3176686331		Emily.
Jarem Zapata	Modelo Adventista		3184018978	Jaremzaoneill@Hotmail.com	jarem zapata
Luz Christine Davis M.	Modelo adventista		3173646493		[signature]
María Mónica Bryato	Modelo Adventista		3005771708		[signature]
Saralee Steele V.	Modelo Adventista		3182885831	SaraleeSteeleVeloza@Hotmail.com	Sara

Unidad Administrativa Especial Fondo Nacional de Estupefacientes UAE-FNE

Gobernación del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

GENECCA
Corporación Generadores de Cultura y Comunicación Audiovisual

TEL: 3124671469- 3187319207-3168669387 Correo Electrónico: envideateensanandres@gmail.com

GENECCA
Generadores de Cultura y Comunicación Audiovisual

CORPORACIÓN GENERADORES DE CULTURA Y COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL
P.J.S 0018023 NIT. 8301077260

PLANILLA ASISTENCIA PRESENTACIÓN PÚBLICA

Proyecto: ENVIDEATE EN LA PREVENCION ISLEÑA EN SAN ANDRES Y PROVIDENCIA Jóvenes construyendo territorios audiovisuales

San Andrés

Nombre/ Apellido	Colegio/institución	Doc identidad	Teléfono	Correo e-mail	Firma
Altiman Mclean	Modelo adventista		3167250393		[signature]
Gazy Pabon T.	COMAD		5133742	Gazyisaa@hotmail.com	Gazypabontorres
Carl Archhold	Comad		5120413	Carl.DF@hotmail.com	[signature]
Carvin Forbes	Comad		3183855700	Irvmaster2009@Hotmail	[signature]
JHon molinares	Comad		3183716445	Juanmente@Hotmailes	JHone
Crishnaisha Bryan	Comad	~~96 1212~~	3155606754	Crishmaiz@Hotmailic	[signature]
Freddy Bowie W.			3174901958	Freddybowie@Hotmail	[signature]
Keiff Walters	Brooks Hill		3156653253	Kifostar@hotmai	[signature]
Oberth pomare	flowers hill		5130090	~~Oberth~~ minibertshot	[signature]
Valentina Sánchez	Rep. concejo de cinematografía		3163116683	Valentinas17@hotmail.com	Valentina Sánchez
Irma Bermudez Davis	Fundación HEY	40991881 SAI	3162407841	Kajabeda@hotmail.com	Irma Bermudez

Unidad Administrativa Especial Fondo Nacional de Estupefacientes UAE-FNE

Gobernación del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

GENECCA
Corporación Generadores de Cultura y Comunicación Audiovisual

TEL: 3124671469- 3187319207-3168669387 Correo Electrónico: envideateensanandres@gmail.com

GENECCA
Generadores de Cultura y Comunicación Audiovisual

CORPORACIÓN GENERADORES DE CULTURA Y COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL
P.J.S 0018023 NIT. 8301077260

PLANILLA ASISTENCIA PRESENTACIÓN PÚBLICA

Proyecto: ENVIDEATE EN LA PREVENCION ISLEÑA EN SAN ANDRES Y PROVIDENCIA Jóvenes construyendo territorios audiovisuales

San Andrés

Nombre/ Apellido	Colegio/institución	Doc identidad	Teléfono	Correo e-mail	Firma
Juan Camilo López Pag.	Hey	96'040'125.725	3203990152	jjccllrr@Hotmail.com	
Jannice Archbold	Fundacion Hey	1010082544	3163859065	Jannicea@hotmail.com	
Showein O'neill	Fundación Hey	97040211156	3783902820	Showein02@hotmail.com	
Yojaira Moreno	COMAD.		5124258.	Yobato-927@hot.	
John Rubio	Penal	77105611	5123850	john.rubio@correo.policiaguaio	
Sandra Martono J.	Pol.	45753682	3115387089	S.Martonesmoreno@.com	
Mauricio Cano y Gar.	SKY NC	79527745	3134295666	SKY_TV@MSN.com	
Yeison Marin R.	SK. N.C	80204721	3125714340	YEINARDACOTA@HOTMAIL	
Hoyt FORBES Cobb	IISB	1123621329	3187558922	Holls_4@Hotmail.com	
Keiner Torres	ITI	1123627163	3183892334	Torreskeiner.com	
Derick Hogis	ITI		3185515629	elkezoll_@Hotma	

Unidad Administrativa Especial Fondo Nacional de Estupefacientes UAE-FNE

Gobernación del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

GENECCA
Corporación Generadores de Cultura y Comunicación Audiovisual

TEL: 3124671469- 3187319207-3168669387 Correo Electrónico: envideateensanandres@gmail.com

GENECCA
Generadores de Cultura y Comunicación Audiovisual

CORPORACIÓN GENERADORES DE CULTURA Y COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL
P.J.S 0018023 NIT. 8301077260

PLANILLA ASISTENCIA PRESENTACIÓN PÚBLICA

Proyecto: ENVIDEATE EN LA PREVENCION ISLEÑA EN SAN ANDRES Y PROVIDENCIA Jóvenes construyendo territorios audiovisuales

San Andrés

Nombre/ Apellido	Cargo/entidad	Teléfono	Correo e-mail	Firma
Michelle Williams	Gobernación/cultura	5130801	linmi6@yahoo.com	[signature]
Jaryellen Mitchell		3125227072	Maryperceelove@Hotmail.com	[signature]
Vanessa Viloria		3152957428	vanessitavg1999@hotmail.com	Vanessa V.
Adan LINTON W	Pro. Juventud/Gob	3118269340	adanam9@hotmail.com	[signature]
Gholitow	"	3152711363	—	[signature]
Katy Paez	—	—	TatyPan30@hotmail.com	[signature]
Sofia Forero	Visitante	3133471512	sofiaforero@gmail.com	[signature]
Surley lorena P.	Docente	3157550253	Surleylorena@hotmail	Surley P.
Fernando Alvarado	Licenciado	3178009111	Providencia-2012@hot	[signature]
Juan Pablo Restrepo	Ciudadano	3187426668		Restrepo

Unidad Administrativa Especial Fondo Nacional de Estupefacientes UAE-FNE

Gobernación del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

GENECCA
Corporación Generadores de Cultura y Comunicación Audiovisual

TEL: 3124671469- 3187319207-3168669387 Correo Electrónico: envideateensanandres@gmail.com

GENECCA

Generadores de Cultura y Comunicación Audiovisual

CORPORACIÓN GENERADORES DE CULTURA Y COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL
P.J.S 0018023 NIT. 8301077260

PLANILLA ASISTENCIA PRESENTACIÓN PÚBLICA

Proyecto: ENVIDEATE EN LA PREVENCION ISLEÑA EN SAN ANDRES Y PROVIDENCIA Jóvenes construyendo territorios audiovisuales

San Andrés

Nombre/ Apellido	Colegio/institución	Doc identidad	Teléfono	Correo e-mail	Firma
Kurt J. Forbes	Swetty Band	1123626461		Truskx1990@hotmail.com	[signature]
Leonel Ruiz B	SWETTY BAND	1123628188			Leonel R
Cristian Gonzalez	Swetty Band	3188655611		Gonzalez Navarro@hotm	[signature]
Alon Mark Pedroza	SWH Band	3105614364		MAXPA1087@Hoti	[signature]
Deida Hidalgo	Swetty Band.	3153035898		deidasanandres@hotm.	[signature]
Nygel Saams Kelly	Sweety band	1123624094	3166645094	nygelsaams20@hotmail	[signature]
Richardson Huy	Sweetyband	18010894	3185571863	Sanandresano@hotmail.com	[signature]

Unidad Administrativa Especial Fondo Nacional de Estupefacientes UAE-FNE

Gobernación del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

GENECCA

Corporación Generadores de Cultura y Comunicación Audiovisual

TEL: 3124671469- 3187319207-3168669387 Correo Electrónico: envideateensanandres@gmail.com

GENECCA

CORPORACIÓN GENERADORES DE CULTURA Y COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL
P.J.S 0018023 NIT. 8301077260

PLANILLA ASISTENCIA PRESENTACIÓN PÚBLICA

Proyecto: ENVIDEATE EN LA PREVENCION ISLEÑA EN SAN ANDRES Y PROVIDENCIA Jóvenes construyendo territorios audiovisuales

San Andrés

Nombre/ Apellido	Cargo/entidad	Teléfono	Correo e-mail	Firma
Joel Saams Kelly	Estudiante	3186976977	Joesaams@Hotmail.com	
Celestino escalona	Estudiante	3168933813	celestineec_1996@Hotmail.com	
Urzula Pino España	Fundación Sueños y Proyectos	3184686274	Urzulap@yahoo.com zulak3@Hotmail.com	Urzula P.
Arenovis Pino España	Director y Productor de radio y televisión	3168281198	sanAndresano_1987@hotmail.com	Arenovis P.E
Claudia P. Esguerra Cas	Sec. Salud	3173695042	Saludmentalarchipelago@gmail.com	
Lisa Castro Tobar	Sec. Interior	3184390636	Lsctobar@gmail.com	
Arlington Howard Herrera	Asamblea Pres.	3145034431	arlingtonhoward@gmail.com	

Unidad Administrativa Especial Fondo Nacional de Estupefacientes UAE-FNE

Gobernación del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

GENECCA
Corporación Generadores de Cultura y Comunicación Audiovisual

TEL: 3124671469- 3187319207-3168669387 Correo Electrónico: envideateensanandres@gmail.com

PLANILLA DE INSCRIPCIONES A TALLERES

GENECCA
Generadores de Cultura y Comunicación Audiovisual

CORPORACIÓN GENERADORES DE CULTURA Y COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL
P.J.S 0018023 NIT. 8301077260

PLANILLA INSCRIPCIÓN SAN ANDRES

Proyecto: ENVIDEATE EN LA PREVENCION ISLEÑA EN SAN ANDRES Y PROVIDENCIA Jóvenes construyendo territorios audiovisuales

10:13

Nombre/ Apellido	Colegio/institución	Teléfono	Correo e-mail	Firma
Shalimar Stephens	Cajasai	5120250 - 5129982	shalistephens@hotmail.com	Shalimar
Romayene Forbes	Cajasai	5124472 -	romaflowns24@hotm	[illegible]
Nayarith Luna Vasquez	Cajasai	5126970		Nayarith Luna V.
Herman Hooker	Cajasai	3465868515		Herman H.
Ryan Archbold	Cajasai	3178951925	Parsethebe's@hotmail	[illegible]
Ruben forbes May	Cajasai	5120559	rubenforbesmay@hot.	Ben Ben
Raiza Matute J.	Cajasai	3165409722	Raizy-L@Hotmail.com	[illegible]
Jair Mena	Cajasai	3167493337	Jair2012@hotmail.com	Jair
Brayan Merlano	Cajasai	3183911156	Brayanmerlano@Hot.	[illegible]
Estephany Iodeus	Cajasai	3182223285		[illegible]
Sherry Ann Bent	Cajasai	3183838501	sherrybd@hotmail.com	[illegible]

Unidad Administrativa Especial Fondo Nacional de Estupefacientes UAE-FNE

Gobernación del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

un mundo mejor

GENECCA
Corporación Generadores de Cultura y Comunicación Audiovisual

TEL: 3124671469- 3187319207-3168669387 Correo Electrónico: envideateensanandres@gmail.com

GENECCA

CORPORACIÓN GENERADORES DE CULTURA Y COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL
P.J.S 0018023 NIT. 8301077260

9:A

PLANILLA INSCRIPCIÓN SAN ANDRES

Proyecto: ENVIDEATE EN LA PREVENCION ISLEÑA EN SAN ANDRES Y PROVIDENCIA Jóvenes construyendo territorios audiovisuales

Nombre/ Apellido	Colegio/institución	Teléfono	Correo e-mail	Firma
Maria F. Moreno	Cajasai	5132262- 3174291359	MafC_1998_23@Hotmail.com	~~Mafe Moreno~~
Tephanie Guevarra	Cajasai	3186987907X	Ste07_@Hotmail.com	~~Tefy Guevarra~~
Dania Martinez	Cajasai	3176607134	Dania.lu2@Hotmail.com	[signature]
Alee Bernard	Cajasai	3115496403, 5133296	J.paw@Hotmail.com	[signature]
Roberto gonzalez	Cajasai	3168706559	Rocagonco@Hotmail.com	[signature]
Paola Rada F	Cajasai	3187999448	PandrearF@hot.	Paola.
Julian A Calderon S.	Cajasai	3184079141	Juli.K.ta@Hot...	[signature]
Leysha Mosquera	"	5121398 3185912635		Key.
Julia arrieta.	Cajasai	3166532251	JuliarrietaBecerra@HOT	[signature] 9:B
Becky Lu Bowie	Cajasai	3164309463	Bigs-15@hotmail	Becky Lu 9:B

Unidad Administrativa Especial Fondo Nacional de Estupefacientes UAE-FNE

Gobernación del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

GENECCA
Corporación Generadores de Cultura y Comunicación Audiovisual

TEL: 3124671469- 3187319207-3168669387 Correo Electrónico: envideateensanandres@gmail.com

GENECCA
Generadores de Cultura y Comunicación Audiovisual

CORPORACIÓN GENERADORES DE CULTURA Y COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL
P.J.S 0018023 NIT. 8301077260

9-B.

PLANILLA INSCRIPCIÓN SAN ANDRES

Proyecto: ENVIDEATE EN LA PREVENCION ISLEÑA EN SAN ANDRES Y PROVIDENCIA Jóvenes construyendo territorios audiovisuales

Nombre/ Apellido	Colegio/institución	Teléfono	Correo e-mail	Firma
ALVARO JOSE PAEZ	Colegio Cajasai	3173699324	muzikoloko07@hotmail.com	
ARIS PEREZ RODRIGUEZ	CAJASAI	5129634	DAR0920@hotmail.com	
ados mario Stephens	Cajasai	3165373609	Charly_Ranks@hotmail.com	
Santiago Cordero	Cajasai	3176811045 Papa	San.13tiago@hotma	
JAIRO SUAREZ	CAJASAI	5128296	RAITY_97@HOTAMAIL.COM	
Uvel Rankin W.	CAJASAI	5120491	uvel.m@hotmail.com	
CAMILO RAMOS G.	CAJASAI	3177921596	KAMILOJJC@Hotmal.com	
Jordy fontalvo	Cajasai	5129975	Jordy_rafal13@	
Hexmarsiglia ramirez	CajasaI	3154500165	Alexvolcon@.com	
CESAR HOOKER	CAJASAI	3144641208	Zexxar HP542@Hotmal	

Unidad Administrativa Especial Fondo Nacional de Estupefacientes UAE-FNE

Gobernación del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

un mundo mejor

GENECCA
Corporación Generadores de Cultura y Comunicación Audiovisual

TEL: 3124671469- 3187319207-3168669387 Correo Electrónico: envideateensanandres@gmail.com

GENECCA

Generadores de Cultura y Comunicación Audiovisual

CORPORACIÓN GENERADORES DE CULTURA Y COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL
P.J.S 0018023 NIT. 8301077260

PLANILLA INSCRIPCIÓN

Proyecto: ENVIDEATE EN LA PREVENCION ISLEÑA EN SAN ANDRES Y PROVIDENCIA Jóvenes construyendo territorios audiovisuales

Nombre/ Apellido	Colegio/institución	Teléfono	Correo e-mail	Firma
Enio Mendez 10º	Cemed	3157678586		FALTO
ZUSHAN MACHACON		5130028		FALTO
KeySharry williams 10º	CEMED	3186094935	keysharrylove@hotmail.com	Sharry
Staci Pomare 10º	CEMED	3184215352		Staci
Gerardo Terior 8º	CEMED	3185748912	Gerardoterior@gmail.com	
Zurelly Hooker 8º	CEMED	3152766272		Zurelly
JORDAN Martinez 8º	CEMED	3162739301	LOYD Jordanmartinez@Hotmail.com	FALTO Jordan
Jackson morales 8º	CEMED	3183976824	Jackson3331@	
Daniel Brackman 8º	CEMEd	3118714005	Daniel brackman-25@Hotmail	Daniel
Mark Ramirez 8º	CEMED	3125757754	D	
Deiwin Barker 8º	cemed		Deiwin Barker-13@Hotmail	FALTO Deiwin

Unidad Administrativa Especial Fondo Nacional de Estupefacientes UAE-FNE

Gobernación del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

GENECCA

Corporación Generadores de Cultura y Comunicación Audiovisual

TEL: 3124671469- 3187319207-3168669387 Correo Electrónico: envideateensanandres@gmail.com

GENECCA

CORPORACIÓN GENERADORES DE CULTURA Y COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL
P.J.S 0018023 NIT. 8301077260

PLANILLA INSCRIPCIÓN SAN ANDRES

Proyecto: ENVIDEATE EN LA PREVENCION ISLEÑA EN SAN ANDRES Y PROVIDENCIA Jóvenes construyendo territorios audiovisuales

Nombre/ Apellido	Colegio/institución	Teléfono	Correo e-mail	Firma
EAN Carlos Coronel	I + I 8A	5136330		JCC
ristian Castillo M.	I. T. I. 8A	5126424		[signature]
BNER GARCIA SANCHEZ	I. T. I 8A	3182108057		
Juan David Julio	I T I 8A	3204972706		[signature]
Sebastian Meriño	I.T.I 8A	512 1070 - 513 0088		
l Braner Martinez	I.T.I 8A	321 3944734		[signature]
uarren Vilanova Duke	I.T.I 8A	5126327		[signature]
lfonso Emiliani	I.T.I 8A	3163197622	Emilioni1980@Hotmail.com	[signature]
AIDAIR GONZALEZ	I+I 8A	3174555857	AIDOGONZA1998@Hotmail.com	[signature]
David Zuñiga Perez	I.T.I. 8A	3186154997	David16@Hotmail.com	[signature]
lfredo Jose SANJUAN G	I.T.I 8A	3162774182	[signature]	[signature]

Unidad Administrativa Especial Fondo Nacional de Estupefacientes UAE-FNE

Gobernación del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

GENECCA

Corporación Generadores de Cultura y Comunicación Audiovisual

TEL: 3124671469- 3187319207-3168669387 Correo Electrónico: envideateensanandres@gmail.com

GENECCA

CORPORACIÓN GENERADORES DE CULTURA Y COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL
P.J.S 0018023 NIT. 8301077260

PLANILLA INSCRIPCIÓN SAN ANDRES

Proyecto: ENVIDEATE EN LA PREVENCION ISLEÑA EN SAN ANDRES Y PROVIDENCIA Jóvenes construyendo territorios audiovisuales

Nombre/ Apellido	Colegio/institución	Teléfono	Correo e-mail	Firma
DIEGO Padilla	industrial		DiegoManuel Padilla@Hotma	[signature]
ismael galvis	industria	3214883460		[signature]
Delgado samir Jesid	ITI	5131694	Delgado samir Jesid@Hotmail.com	
ontalvo jorge armando	Instituto Industrial	3153749712		[signature]
eyner Jose Espitia H	ITI 10B	3132451058	Keyner_espitia18@Hotmail	[signature]
ANDRES felipe GARCIA C	ITI 10B	3166245134	ANDRES FELIPE 322@Hotmail	[signature]

Unidad Administrativa Especial Fondo Nacional de Estupefacientes UAE-FNE

Gobernación del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

GENECCA
Corporación Generadores de Cultura y Comunicación Audiovisual

TEL: 3124671469- 3187319207-3168669387 Correo Electrónico: envideateensanandres@gmail.com

GENECCA

CORPORACIÓN GENERADORES DE CULTURA Y COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL
P.J.S 0018023 NIT. 8301077260

PLANILLA INSCRIPCIÓN SAN ANDRES

Proyecto: ENVIDEATE EN LA PREVENCION ISLEÑA EN SAN ANDRES Y PROVIDENCIA Jóvenes construyendo territorios audiovisuales

Nombre/ Apellido	Colegio/institución	Teléfono	Correo e-mail	Firma
Yerson Jesus Melendez G	I.T.I 903	5128250	yerson_jmg@hotmail.com	Yerson Jesus 903
Juan Guillermo B.	I.T.I 903	3187912587	Juan Gui 1958@hotmail.com	[illegible]
Cristian Morelo Camacho	I.T.I 903	3178416920	Cristiann[illegible]@Hotmail.com	[illegible]
Adriana Manrique M.	I.T.I 903	3176587083	Kikis-2501@hotmail.c	Adriana 020
Cristian Manuel Sossa	I T I 902	3162115210	Crisosa19962011@Hotmail.c	[illegible]
Gustavo Alfonso Gutierrez	I.T.I 902	316-641-7950	Gordo.elprincipe@hotmail.	Gustavo Gutierrez
Esteban Rivero	I.T.I 9-02	3162292813	Esteban chip1@hotma	[illegible]
Luis Alberto Muñoz Suarez	I.T.I. 902	3175093408	tucutuii@hotmail.com	Luis Alberto Muñoz

Unidad Administrativa Especial Fondo Nacional de Estupefacientes UAE-FNE

Gobernación del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

GENECCA
Corporación Generadores de Cultura y Comunicación Audiovisual

TEL: 3124671469- 3187319207-3168669387 Correo Electrónico: envideateensanandres@gmail.com

GENECCA
Generadores de Cultura y Comunicación Audiovisual

CORPORACIÓN GENERADORES DE CULTURA Y COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL
P.J.S 0018023 NIT. 8301077260

PLANILLA INSCRIPCIÓN

Proyecto: ENVIDEATE EN LA PREVENCION ISLEÑA EN SAN ANDRES Y PROVIDENCIA Jóvenes construyendo territorios audiovisuales

Nombre/ Apellido	Colegio/institución	Teléfono	Correo e-mail	Firma
Sofia Gonzalez	Comad	3162246001	Sofi-[illegible]@hotmail.com	[signature]
Josephin Jay	Comad	3175114181	JosephinJay@Hotmail	Josephin Jay
Mileicha Vergara	Comad		Mile_chavergara@Hotmail	[signature]
Andres duran	Comad	3176377108	AJDuran91@gmail.com	Andres D.
David Garcia	Comad	3212089047	david.andres.007@hotmail.com	[signature]
Naida Castellon	Comad		Nakme07@Hot...	[signature]
Naika Archbold	Comad	3152729568	Naikarchbold@Hotmail.com	Naika
Juan Pablo Puello	Comad	9132711	Juanpc2411@Hot...	[signature]
Andres Garzon	Comad	3187912623	Anfegjaperez@hot...	Andres
Joshua Bent	Comad	5131834	JoshuaBent98@Hot...	[signature]
Heider Archbold	Comad	5130644	Heyderthebest98@hotmail	[signature]

Unidad Administrativa Especial Fondo Nacional de Estupefacientes UAE-FNE

Gobernación del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

GENECCA
Corporación Generadores de Cultura y Comunicación Audiovisual

TEL: 3124671469- 3187319207-3168669387 Correo Electrónico: envideateensanandres@gmail.com

GENECCA
Generadores de Cultura y Comunicación Audiovisual

CORPORACIÓN GENERADORES DE CULTURA Y COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL
P.J.S 0018023 NIT. 8301077260

PLANILLA INSCRIPCIÓN

Proyecto: ENVIDEATE EN LA PREVENCION ISLEÑA EN SAN ANDRES Y PROVIDENCIA Jóvenes construyendo territorios audiovisuales

Nombre/ Apellido	Colegio/institución	Teléfono	Correo e-mail	Firma
Ariel J. marengo 9º	Comad	3184686259		[signature]
Jannice Archbold 8º	Comad	3163859065	Jannice a@hotmail.com	[signature]
Juan Felipe Loaiza 8º	comad	5126828	Pipeloaiza79@hotmail.com	[signature]
[redacted]	[redacted]	[redacted]		[redacted]
Nataly Bonilla cardona	comad	3183624371	Nameboca_291997@hotmail.	[signature]
Anna Hyman Levi 8º	comad	3012704293		[signature]
Aldair Wright 8º	comad	3163859065		[signature]
Jolayne Bent	comad	3176686997	Mwinetoz@Hotmail.com	[signature]
Johely Smith	Comad	5122109	Joh_ely11@Hotmail.com	[signature]
Serachell Saams B.	COMAD	5132819		Serachell

Unidad Administrativa Especial Fondo Nacional de Estupefacientes UAE-FNE

Gobernación del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

GENECCA
Corporación Generadores de Cultura y Comunicación Audiovisual

TEL: 3124671469- 3187319207-3168669387 Correo Electrónico: envideateensanandres@gmail.com

GENECCA
Generadores de Cultura y Comunicación Audiovisual

CORPORACIÓN GENERADORES DE CULTURA Y COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL
P.J.S 0018023 NIT. 8301077260

PLANILLA INSCRIPCIÓN

Proyecto: ENVIDEATE EN LA PREVENCION ISLEÑA EN SAN ANDRES Y PROVIDENCIA Jóvenes construyendo territorios audiovisuales

Nombre/ Apellido	Colegio/institución	Teléfono	Correo e-mail	Firma
Heidy Espitaleta	IBOL	3177476104		Heidy
Melanie Mendoza	IBOL	3178873788		Melanie
Sheylyn Ospino	IBOL	3178873788		Sheylyn
Eduardo Martinez	IBOL	3186208754		Eduard
Pedro Luis	IBOL	318-483-9097		Pedro
Alaro Paez	IBOL	315-555-3913		Alaro.
Oscar Gomez	IBOL	5123068		Oscar
Anthony Gutierrez	IBOL	3202000141		Anthony
Norelia martinez	IBOL	3185832466		norelia
valentina leon	IBOL	3185022212		valentina
Clara Aguas	IBOL	3175789911		Clara

Unidad Administrativa Especial Fondo Nacional de Estupefacientes UAE-FNE

Gobernación del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

GENECCA
Corporación Generadores de Cultura y Comunicación Audiovisual

Bolivariano

GENECCA
Generadores de Cultura y Comunicación Audiovisual

CORPORACIÓN GENERADORES DE CULTURA Y COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL
P.J.S 0018023 NIT. 8301077260

10 C

PLANILLA INSCRIPCIÓN

Proyecto: ENVIDEATE EN LA PREVENCION ISLEÑA EN SAN ANDRES Y PROVIDENCIA Jóvenes construyendo territorios audiovisuales

Nombre/ Apellido	Colegio/institución	Teléfono	Correo e-mail	Firma
Marco Antonio Pérez Zabaleta	Instituto bolivariano	3103174306	MarioPz1712@hotmail	MAPZ
RISTIAN BURGOS	BOLIVARIANO	3174625787	soquira2@hotmail.com	Burgos
FEDER ANTONIO ORTIZ	IBOL	3178214630	anonimus-29@hotmail.com	
ABLO Yates Powell	Bolivariano	3155053838		Pablo

Unidad Administrativa Especial Fondo Nacional de Estupefacientes UAE-FNE

Gobernación del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

GENECCA
Corporación Generadores de Cultura y Comunicación Audiovisual

GENECCA
Generadores de Cultura y Comunicación Audiovisual

CORPORACIÓN GENERADORES DE CULTURA Y COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL
P.J.S 0018023 NIT. 8301077260

PLANILLA INSCRIPCIÓN

Proyecto: ENVIDEATE EN LA PREVENCION ISLEÑA EN SAN ANDRES Y PROVIDENCIA Jóvenes construyendo territorios audiovisuales

Nombre/ Apellido	Colegio/institución	Teléfono	Correo e-mail	Firma
6A				
Valeria Bustamante	IBol	3134596552.	valeribusta2008@hot..	valeria

Unidad Administrativa Especial
Fondo Nacional de Estupefacientes
UAE-FNE

Gobernación del
Archipiélago de San
Andrés, Providencia y Santa
Catalina

Corporación Generadores de
Cultura y Comunicación Audiovisual

TEL: 3124671469- 3187319207-3168669387 Correo Electrónico: envideateensanandres@gmail.com

3B BOLIVARIANO

GENECCA
Generadores de Cultura y Comunicación Audiovisual

CORPORACIÓN GENERADORES DE CULTURA Y COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL
P.J.S 0018023 NIT. 8301077260

PLANILLA INSCRIPCIÓN

Proyecto: ENVIDEATE EN LA PREVENCION ISLEÑA EN SAN ANDRES Y PROVIDENCIA Jóvenes construyendo territorios audiovisuales

Nombre/ Apellido	Colegio/institución	Teléfono	Correo e-mail	Firma
Yira Reales L.	Bolivariano	5123940	yirareales2012@hotmail.com	Yira Reales
Stefani Guzman	Bolivariano	3187963932	Esthefiiomaudulce@hotmail.com	Stefany
Sally Cabarcas	Bolivariano	5123940	visioncolibri@hotmail.com	Sally R.
Ailin Ramirez A.	Bolivariano	5129908		
NAZIRA MC NISH T.	BOLIVARIANO	5732476		NAZIRA Nat.
Agamis Bolaño el	Bolivariano	5121433 3166396450	Chikisu998@hotmail.com	Agamis
Andrea Gomez	Bolivariano	5121433 3166396450	andrea06.10@hotmail.com	Andrea
Valentina Ramirez Hor	Bolivariano	3163909294	valentinaRamirez141@hot-	Valentina

Unidad Administrativa Especial Fondo Nacional de Estupefacientes UAE-FNE

Gobernación del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

Con unidad, tomo un mundo mejor!

GENECCA
Generadores de Cultura y Comunicación Audiovisual

Corporación Generadores de Cultura y Comunicación Audiovisual

TEL: 3124671469- 3187319207-3168669387 Correo Electrónico: envideateensanandres@gmail.com

GENECCA

CORPORACIÓN GENERADORES DE CULTURA Y COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL
P.J.S 0018023 NIT. 8301077260

PLANILLA INSCRIPCIÓN SAN ANDRES

Proyecto: ENVIDEATE EN LA PREVENCION ISLEÑA EN SAN ANDRES Y PROVIDENCIA Jóvenes construyendo territorios audiovisuales

Nombre/ Apellido	Colegio/institución	Teléfono	Correo e-mail	Firma
LAURA VICTORIA NAVAS	C. CEO DEL CARIBE	3123060729.	LAURAVICTORIANAVASLA(..SDE@gmail.	
NATALIA MENDEZ	" "	5135966.	nathalia0625@hotmail.c	nathalia M.
ANDREA GONZALES	" "	3108008707.	andrelop.94@hotmail.	Andrea G.
PENELOPE CUEVAS	" "	3174023802.	penelope.cm@hotmail.	PC
Mike Kelly	INFOTEP	3188915264	angus_makia@MSN	
Melkings Mendival	SENA	3188915264		
lance forbes	Infotep	3188915264		

Unidad Administrativa Especial
Fondo Nacional de Estupefacientes
UAE-FNE

Gobernación del
Archipiélago de San
Andrés, Providencia y Santa
Catalina

GENECCA
Corporación Generadores de
Cultura y Comunicación Audiovisual

GENECCA

CORPORACIÓN GENERADORES DE CULTURA Y COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL
P.J.S 0018023 NIT. 8301077260

PLANILLA INSCRIPCIÓN

Proyecto: ENVIDEATE EN LA PREVENCION ISLEÑA EN SAN ANDRES Y PROVIDENCIA Jóvenes construyendo territorios audiovisuales

OCTAVO.

Nombre/ Apellido	Colegio/institución	Teléfono	Correo e-mail	Firma
Nguerddy Vélez	Luis Amigo	3183369619	Wgueroddyvelez@hotmail.co	Wgueroldy Velez
Catherine Howard	Luis Amigo	3125302373	Catehoward@hotmail.com	
Mary Marimon	Luis amigo.	5128471	MaryThePet@hotmail.com	
Paola Basmagi	Luis Amigó	5126431	paolabasmagi@hotmail.com	
Geraldine Dimas B.	Luis Amigó	3156603446	geraldine.dimas@hot...	
Camilo Gallardo	Luis Amigo	3182800201	Camilogallardo98@	
Dorcy Archbold	Luis Amigo	3156726219	dorcydoriany_12@...	
Valentina Caicedo.P	Luis Amigó	5129089	valece.1999@hotmail.com	
Jennifer oliveros	Luis Amigo	5126027	Jennifer55199@...	
Camilo Manga	Luis Amigo	512 34 81	Camilomanga98@Hotm	
Daniel Zardibia	Luis amigo	317 366 3570	danielzardibia@hotmail.com	Daniel

Unidad Administrativa Especial Fondo Nacional de Estupefacientes UAE-FNE

Gobernación del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

GENECCA
Corporación Generadores de Cultura y Comunicación Audiovisual

GENECCA
Generadores de Cultura y Comunicación Audiovisual

CORPORACIÓN GENERADORES DE CULTURA Y COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL
P.J.S 0018023 NIT. 8301077260

PLANILLA INSCRIPCIÓN

Proyecto: ENVIDEATE EN LA PREVENCION ISLEÑA EN SAN ANDRES Y PROVIDENCIA Jóvenes construyendo territorios audiovisuales

Nombre/ Apellido	Colegio/institución	Teléfono	Correo e-mail	Firma
ulany Carantou	El rancho	5130090 9°		Sulany
Henton corpus .H	RANCHO	10A		Henton
Desmon mackey Cofis	RANCHO-	513020 9		[illegible]
oseph Hudgson Bent.	Racho	3184138865 9		[illegible]
nikor mcolay Francis B.	A. santos el Rancho	3184853441 9		[illegible]
erika JOHNSON B	A. santos el rancho	3178913268 9		Derika J.R
lisethe linan bernal	A. Santos el Ran-	9		
shelene jessie Bryan	A. santos el Racho	9		
BRANDON MARTINEZ		3165411630 9		BRANDON.
SHAMED MACHACON	CEMED	318 371 9119		[illegible]
Ryan Bryan	A. Santos Rand	3165591119 11°		Ryan

Unidad Administrativa Legal
Fondo Nacional de Estupefacientes
UAE-FNE

Gobernación del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

GENECCA
Corporación Generadores de Cultura y Comunicación Audiovisual

TEL: 3124671469- 3187319207-3168669387 Correo Electrónico: envideateensanandres@gmail.com

GENECCA
Generadores de Cultura y Comunicación Audiovisual

CORPORACIÓN GENERADORES DE CULTURA Y COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL
P.J.S 0018023 NIT. 8301077260

PLANILLA INSCRIPCIÓN SAN ANDRES

Proyecto: ENVIDEATE EN LA PREVENCION ISLEÑA EN SAN ANDRES Y PROVIDENCIA Jóvenes construyendo territorios audiovisuales

Nombre/ Apellido	Colegio/institución	Teléfono	Correo e-mail	Firma
Alexander Olave	Flowers hill B.S		Jokkz@live.com.	Alex

Unidad Administrativa Especial
Fondo Nacional de Estupefacientes
UAE-FNE

Gobernación del
Archipiélago de San
Andrés, Providencia y Santa
Catalina

GENECCA
Corporación Generadora de
Cultura y Comunicación Audiovisual

TEL: 3124671469- 3187319207-3168669387 Correo Electrónico: **envideateensanandres@gmail.com**

GENECCA

Generadores de Cultura y Comunicación Audiovisual

CORPORACIÓN GENERADORES DE CULTURA Y COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL
P.J.S 0018023 NIT. 8301077260

PLANILLA INSCRIPCIÓN

Proyecto: ENVIDEATE EN LA PREVENCION ISLEÑA EN SAN ANDRES Y PROVIDENCIA Jóvenes construyendo territorios audiovisuales

Nombre/ Apellido	Colegio/institución	Teléfono	Correo e-mail	Firma
Juan Daniel m.	flower Hill	3185931961	Juan Danielmm2@hotmal.com	Juan Daniel
ana Gabriela ortiz	Flowers Hill B.	3185775725	anitaflow30@hotmail.com	[signature]
yanilis Gonzalez	flowers hill			Yanilis.
Livan Rossini	Flowers Hill	3182466172	livanRossini@hotmail.com	Livan
Jeancarlos	Flowers Hill	3168604798	marquezforres@hotmail.com	[signature]
Jossie lafour	F.H.B.S	(3186976977)	Joeslaz@Hotmail.com	[signature]
x Joel Saams	FHB-S.	3186976977	JoelSaams@hotmail.com.	
x Gabriel Elles	FHBS.	3188905455		
x Juan David Angulo	FHBS			
x Isaac Guitierrez	F.H.B.S.			
x Ronald Bowie	el Rancho	3163105223	Ronaldbch@hotmail.com	Ronald

Unidad Administrativa Especial Fondo Nacional de Estupefacientes UAE-FNE

Gobernación del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

GENECCA

Corporación Generadores de Cultura y Comunicación Audiovisual

TEL: 3124671469- 3187319207-3168669387 Correo Electrónico: envideateensanandres@gmail.com

GENECCA

CORPORACIÓN GENERADORES DE CULTURA Y COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL
P.J.S 0018023 NIT. 8301077260

PLANILLA INSCRIPCIÓN

Proyecto: ENVIDEATE EN LA PREVENCION ISLEÑA EN SAN ANDRES Y PROVIDENCIA Jóvenes construyendo territorios audiovisuales

Nombre/ Apellido	Colegio/institución	Teléfono	Correo e-mail	Firma
Kristine Newball	Flowers Hill B.S	5130442 - 3162466459	KrisNewball_10@hotmail	Kristine
Julibeth Rodriguez	Flowers Hill B.S	3174714635	Julibethra22@hotmail.com	Julibeth
Jina Benitez	Flowers Hill B.S	5133231	Jipabean2915@hotmail.com	Jina
Golia Manuel	Flowers Hill B.S	5130037	gogji_manuel@hotmail.com	
Zarleydis Castillo	Flowers Hill B.S	3162761111	zarleydis@hotmail.com	Zarleydis
Aidair Roa Meza	Flowers Hill B.S	3185706235	[redacted]Gayshayaloci@hotmail.com	
Mileydis Castrillo	Flowers Hill	3006958153 - 3152492144	Milecastriz@Hotmail.com	Mileydis
Maria Savelopez	Flowers Hill	3178879940		Majoscopia
Leysha Mejia	Flowers Hill	3185052889	Leyleym@hotmail.com	
Katerine Brackman	Flowers Hill	318 5807355	Katerineb@hotmail.com	
Juan Rodriguez	Flowers Hill		Juvanal15@Hotmail.com	Juan

Unidad Administrativa Especial Fondo Nacional de Estupefacientes UAE-FNE

Gobernación del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

GENECCA
Corporación Generadores de Cultura y Comunicación Audiovisual

GENECCA

CORPORACIÓN GENERADORES DE CULTURA Y COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL
P.J.S 0018023 NIT. 8301077260

PLANILLA INSCRIPCIÓN

Proyecto: ENVIDEATE EN LA PREVENCION ISLEÑA EN SAN ANDRES Y PROVIDENCIA Jóvenes construyendo territorios audiovisuales

Nombre/ Apellido	Colegio/institución	Teléfono	Correo e-mail	Firma
ERICK Martinez	CEMED	5130520		
Yirodai Martinez	sound bay	5130520		
Ilsa Jazmin Hetlano	Independiente	5133352/2749	caposmary@hotmail.com	Telefono

Unidad Administrativa Especial
Fondo Nacional de Estupefacientes
UAE-FNE

Gobernación del
Archipiélago de San
Andrés, Providencia y Santa
Catalina

Corporación Generadores de
Cultura y Comunicación Audiovisual

TEL: 3124671469- 3187319207-3168669387 Correo Electrónico: envideateensanandres@gmail.com

GENECCA
Generadores de Cultura y Comunicación Audiovisual

CORPORACIÓN GENERADORES DE CULTURA Y COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL
P.J.S 0018023 NIT. 8301077260

PLANILLA INSCRIPCIÓN

Proyecto: ENVIDEATE EN LA PREVENCION ISLEÑA EN SAN ANDRES Y PROVIDENCIA Jóvenes construyendo territorios audiovisuales

Nombre/ Apellido	Colegio/institución	Teléfono	Correo e-mail	Firma
IAN GARCIA.	SAGRADA FAM. L.a	3172192478	Iantaswis@hotmail.com	
Jenice Elles	Sagrada familia	3156163353 ✓ 3186426013 -	Jenicee162001@hotmail.	
Natalie Araya	Sagrada familia	3164569611	Nata_KMIK@hotmail	

Unidad Administrativa Especial Fondo Nacional de Estupefacientes UAE-FNE

Gobernación del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

GENECCA
Corporación Generadores de Cultura y Comunicación Audiovisual

GENECCA

CORPORACIÓN GENERADORES DE CULTURA Y COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL
P.J.S 0018023 NIT. 8301077260

PLANILLA INSCRIPCIÓN

Proyecto: ENVIDEATE EN LA PREVENCION ISLEÑA EN SAN ANDRES Y PROVIDENCIA Jóvenes construyendo territorios audiovisuales

Nombre/ Apellido	Colegio/institución	Teléfono	Correo e-mail	Firma
Kainel T.	I.T.I.	3183892334		
JHON ADRIAN RAMIREZ	I T I	3167175950		
Armenobis Pino	Independiente	3168281195	sanandresano_1987@hotmail.com	Telefono.
11°B Juan Carlos Guerrero	NATANIA. CMJ	3185021881	juancguz3@hot.com.	
JESSICA TORRES.		3185964777.	torresjessica976@gmail.com	
NATALIE BELTRAN	LUIS AMIGO 8vo	3153038666	arterichi@hotmail.com	
GLENN WILSON BENT	BROOKS H.LL.	3156509896.	dimel3077@hotmail.com	
JAN WILSON BENT.	" "	" "	" "	
11°B JEFFERSON FLORES.	NATANIA.	3157702616.	serviaseozaida@hotmail.com	
ANDREA MARCELA MENDOZA	—	3165635576	andy2047@hotmail.com	ANDREA

Unidad Administrativa Especial Fondo Nacional de Estupefacientes UAE-FNE

Gobernación del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

GENECCA
Corporación Generadores de Cultura y Comunicación Audiovisual

TEL: 3124671469- 3187319207-3168669387 Correo Electrónico: envideateensanandres@gmail.com

GENECCA
Generadores de Cultura y Comunicación Audiovisual

CORPORACIÓN GENERADORES DE CULTURA Y COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL
P.J.S 0018023 NIT. 8301077260

PLANILLA INSCRIPCIÓN SAN ANDRES

Proyecto: ENVIDEATE EN LA PREVENCION ISLEÑA EN SAN ANDRES Y PROVIDENCIA Jóvenes construyendo territorios audiovisuales

Nombre/ Apellido	Colegio/institución	Teléfono	Correo e-mail	Firma
Johnatan Pusey	Brookshill	5133565	Angelopusey@hotmail.	[signature]
Shaniler Hooker	"	3158024557	ShanShan-30@hotmail	[signature]
Marshall Christopher	"	3174766373	Marshall 1309@hotmail.com	[signature]
wilson Hooker	"	3183823435	wilson.hooker20@hotmail.	[signature]
XDanisha dayana	"	5120507	shinglehill@hotmail.com	Danisha
XMelanie Brant	"	3178706112		Melanie
Charlot Rodriguez	"	3158004452		Brant
caroline smith	"	5132613	carosmitgoidon@hotmail	caroline
Frank Pomare	"	5130331	frank pomare@hotmail	[signature]
Yulie ann Pomare	campo Hermoso	3154084425		
DANER martinez	RANCHO	3786604667		[signature] DAN

Unidad Administrativa Especial Fondo Nacional de Estupefacientes UAE-FNE

Gobernación del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

Corporación Generadores de Cultura y Comunicación Audiovisual

TEL: 3124671469- 3187319207-3168669387 Correo Electrónico: envideateensanandres@gmail.com

GENECCA
Generadores de Cultura y Comunicación Audiovisual

CORPORACIÓN GENERADORES DE CULTURA Y COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL
P.J.S 0018023 NIT. 8301077260

PLANILLA INSCRIPCIÓN SAN ANDRES

Proyecto: ENVIDEATE EN LA PREVENCION ISLEÑA EN SAN ANDRES Y PROVIDENCIA Jóvenes construyendo territorios audiovisuales

Nombre/ Apellido	Colegio/institución	Teléfono	Correo e-mail	Firma
Wilma Guzmán	Brooks Hill	3156842101 - 5132636	miguemanis@hotmail.com	[illegible]
Sharina Wilson	Brooks Hill	3183964049 - 5130011	godas2012@hotmail.com	Sharina
Joseily Saams	"	3156168393 - 5123229	jojosaw125@hotmail.com	[illegible]
Jonethescalona	"	5130011	chokui62012@hotmail.com	[illegible]
Maria Jay	Brooks Hill	5132241 - 3014570606	Mcjay96@hotmail.com	[illegible]
Lilieth Webster	Brooks Hill	5132430 - 3157709808	Lydiapomare@hotmail.com	[illegible]
Courtney P.	Brooks Hill	5130556 - 3188946250	courtneysharcon@Hotmail	[illegible]
Jazz Fernando	"	5132369		[illegible]
CHABELLY	"	5133039 - 3158[illegible]	chabelitaprincess@	[illegible]
Gemmalee Fearon	"	3183860077 - 5132237	GemmaBg@hotmail.com	[illegible]
Alyce Bowie	"	3157754531	Julyeth-16-@hotmail.com	[illegible]

Unidad Administrativa Especial Fondo Nacional de Estupefacientes UAE-FNE

Gobernación del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

GENECCA
Corporación Generadores de Cultura y Comunicación Audiovisual

TEL: 3124671469- 3187319207-3168669387 Correo Electrónico: envideateensanandres@gmail.com

GENECCA
Generadores de Cultura y Comunicación Audiovisual

CORPORACIÓN GENERADORES DE CULTURA Y COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL
P.J.S 0018023 NIT. 8301077260

PLANILLA INSCRIPCIÓN

Proyecto: ENVIDEATE EN LA PREVENCION ISLEÑA EN SAN ANDRES Y PROVIDENCIA Jóvenes construyendo territorios audiovisuales

Nombre/ Apellido	Colegio/institución	Teléfono	Correo e-mail	Firma
EVID J AREOALO JIMENEZ	Modelo Adventista 10	3173701541 - 5131088	GAMP194@Hotmail.com	[illegible]
Jarvin Forbes	Modeloadventista	3183855700	irvmaster2009@Hotmail	E Arvin
Jhon Edinson	Comad	3183716443	Juanment@Hotmail	Jhon

Unidad Administrativa Especial Fondo Nacional de Estupefacientes UAE-FNE

Gobernación del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

GENECCA
Corporación Generadores de Cultura y Comunicación Audiovisual

TEL: 3124671469- 3187319207-3168669387 Correo Electrónico: envideateensanandres@gmail.com

GENECCA

CORPORACIÓN GENERADORES DE CULTURA Y COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL
P.J.S 0018023 NIT. 8301077260

JEND
2 NATANIA

PLANILLA INSCRIPCIÓN

Proyecto: ENVIDEATE EN LA PREVENCION ISLEÑA EN SAN ANDRES Y PROVIDENCIA Jóvenes construyendo territorios audiovisuales

Nombre/ Apellido	Colegio/institución	Teléfono	Correo e-mail	Firma
paula arna	Natania	3183621277	paupa14@hotmail.com	Paula Anza C.
Jennifer berdugo	" "	3164545474	Jennif125@hotmail.com	Jennifer berdugo.
Yeiner Enamorado	" "	3174274595	Yeiniove@hotmail..	Yeiner
Andres Felipe arrego	Natania	3162914167	Anfe1738@hotmail.	
Juan Carlos Suarez	Natania	3215400206	Juan001-2004@hotmail.com	
ERICK FABIAN LEA	Natania	3177570866	Erick456Fab@hotmail.com	
Kevin Anaya Tobio	"	3183106013	KaaTz1Julio@hotmail.	Kevin.

Unidad Administrativa Especial
Fondo Nacional de Estupefacientes
UAE-FNE

Gobernación del
Archipiélago de San
Andrés, Providencia y Santa
Catalina

GENECCA
Corporación Generadores de
Cultura y Comunicación Audiovisual

GENECCA
Generadores de Cultura y Comunicación Audiovisual

CORPORACIÓN GENERADORES DE CULTURA Y COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL
P.J.S 0018023 NIT. 8301077260

PLANILLA INSCRIPCIÓN PROVIDENCIA

Proyecto: ENVIDEATE EN LA PREVENCION ISLEÑA EN SAN ANDRES Y PROVIDENCIA Jóvenes construyendo territorios audiovisuales

Nombre/ Apellido	Colegio/institución	Teléfono	Correo e-mail	Firma
[illegible]ary Joy Hernandez	Sena	3213726503	[illegible]@hotmail.com	[illegible]
[illegible]liet Jay Archibold	Alcaldia	3203684195	[illegible]@gmail.com	[illegible]
[illegible]AJAIBA NAVARRO	ALCALDIA	3183196044	Yajanapa26@HOT.	[illegible]
Juan David Archibold H	I.E.M.I	5148362.3125633904	Juandavo-98@Hotmail.c.	Juan David A.
Dina Luz Asiza Newball	I.E.M.I	3118842803.5148737	Dina8luz@Hotmail.com	Dina Luz A.
[illegible]saura Walters Diaz	Junin	3126103775	~ o ~	[illegible]
Derick Newball	IEMI	3118842803.5148737	derik1979@hotmail.com	[illegible]

Unidad Administrativa Especial Fondo Nacional de Estupefacientes UAE-FNE

Gobernación del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

GENECCA
Corporación Generadores de Cultura y Comunicación Audiovisual

TEL: 3124671469- 3187319207-3168669387 Correo Electrónico: envideateensanandres@gmail.com

GENECCA
Generadores de Cultura y Comunicación Audiovisual

CORPORACIÓN GENERADORES DE CULTURA Y COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL
P.J.S 0018023 NIT. 8301077260

PLANILLA INSCRIPCIÓN PROVIDENCIA

Proyecto: ENVIDEATE EN LA PREVENCION ISLEÑA EN SAN ANDRES Y PROVIDENCIA Jóvenes construyendo territorios audiovisuales

Nombre/ Apellido	Colegio/institución	Teléfono	Correo e-mail	Firma
Valeria Orozco	Col Junin	3175614756		
Rodman Martinez	Col Junin	5148434	Rodmanmokia@hotmail.	[signature]
Roky Stevens	— —	3113043337		Rocky
Sheileen Lumasto	infotep	3184001769	shuyoszo@hotmail.com	[signature]
Zachary Hudson	infotep	3134365087	" "	[signature]
ARMINDA BERNARD	infotep	3186584400	" " " "	[signature]
Junior Darill	rescolarizado		" " " "	junior Darill
Sasha López	INFOTEP.	3183414674 Papa	salonew8@hotmail.com.	[signature]

Unidad Administrativa Especial Fondo Nacional de Estupefacientes UAE-FNE

Gobernación del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

GENECCA
Corporación Generadores de Cultura y Comunicación Audiovisual

TEL: 3124671469- 3187319207-3168669387 Correo Electrónico: envideateensanandres@gmail.com

GENECCA
Generadores de Cultura y Comunicación Audiovisual

CORPORACIÓN GENERADORES DE CULTURA Y COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL
P.J.S 0018023 NIT. 8301077260

PLANILLA INSCRIPCIÓN PROVIDENCIA

Proyecto: ENVIDEATE EN LA PREVENCION ISLEÑA EN SAN ANDRES Y PROVIDENCIA Jóvenes construyendo territorios audiovisuales

Nombre/ Apellido	Colegio/institución	Teléfono	Correo e-mail	Firma
KARLIN HOWARD	JUNIN	5148779		
Janilee Livingston	JUNIN	514 8615		
Angie. Paola Robinson	"	?	?	-
Lirsa Archbold	"	?	?	-
Edwin Forbes	"	5149165	?	-
Kerry Robinson	"	3133997784	?	-
Kenisha Robinson	"	3215539938	?	?
Cristian Livingston	"	3203170220	?	?
Sindy Britton	"	3145756277 5148715	?	-
Sebastian Navarro	"	3213167804		
Robinson Nishman	"	3166195523		
Anderson Newball		3103450644		
Jaider Bent		5149248		
Dickner Bernard				
Garcia Jose Mercado	"	3124049654		

Unidad Administrativa Especial Fondo Nacional de Estupefacientes UAE-FNE

Gobernación del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

GENECCA
Corporación Generadores de Cultura y Comunicación Audiovisual

TEL: 3124671469- 3187319207-3168669387 Correo Electrónico: envideateensanandres@gmail.com

GENECCA

Generadores de Cultura y Comunicación Audiovisual

CORPORACIÓN GENERADORES DE CULTURA Y COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL
P.J.S 0018023 NIT. 8301077260

PLANILLA INSCRIPCIÓN PROVIDENCIA

Proyecto: ENVIDEATE EN LA PREVENCION ISLEÑA EN SAN ANDRES Y PROVIDENCIA Jóvenes construyendo territorios audiovisuales

Nombre/ Apellido	Colegio/institución	Teléfono	Correo e-mail	Firma
Jehoida martinez	institucion junin	3103500298		
Jesse martinez	Escuela Bombona	3103500298		
Nicolette Borden	Colegio lunin	3183620640		
Sinelie Hooker	Colegio junin	3202412321		
Clinton may	Desescolarizado	3185912626		Clinton
Denis Barker	Desescolarizado.	3184390633		[illegible]
Shanda Haward	Colegio junin	3152640682		Shanda
Gerley Felipe Lora A.	Colegio Junin	3133930054	GerleyFlow@Hotmail.com	[illegible]
Yannick Taylor	Junin	5148216	Yanik2010@hotmail.com	YTB
Kalby navarro	Junin	3154908922	[illegible]	[illegible]
Jorie furbes	Junin	3156857549		Jorie furbes

Unidad Administrativa Especial
Fondo Nacional de Estupefacientes
UAE-FNE

Gobernación del
Archipiélago de San
Andrés, Providencia y Santa
Catalina

GENECCA

Corporación Generadores de
Cultura y Comunicación Audiovisual

TEL: 3124671469- 3187319207-3168669387 Correo Electrónico: envideateensanandres@gmail.com

FORMATO DE ENTREVISTAS Y SELECCIONADOS

GENECA

CORPORACIÓN GENERADORES DE CULTURA Y COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL P.J.S 0018023 NIT. 8301077260

FORMATO DE ENTREVISTA PROVIDENCIA
"ENVIDEATE EN LA PREVENCION ISLEÑA EN SAN ANDRES Y PROVIDENCIA".
Convenio de Asociación 037 de 2012

FECHA: Sept-13-2012

INSTITUCION: JUNIN

A continuación se relacionan las cuatro preguntas orientadoras para los aspirantes al proceso de formación en video documental (cada pregunta tiene un valor de 25 puntos)

1. ¿Qué conoce usted de la actividad cultural de la isla?
2. ¿Porqué le gustaría participar en el proyecto?
3. ¿Sí usted queda seleccionado cual seria su compromiso frente al proyecto?
4. ¿Cuál es su disponibilidad de tiempo para los talleres y seminarios- taller?
5. ¿En qué horario y días se le facilita mejor los talleres?

Nombre/apellido	No celular	edad	1	2	3	4	5
ANDERSON NEWBALL	3103450644	15	N/S	OK	OK	OK	LUNES VIERNES ✓
KERRY ROBINSON	3133997784	16	N/S	OK	OK	OK	11 ✓ MUSICA ✓
NICOLETTHE BORDEN	3213628850	14	N/S	NO	NO	NO	MUSICA ✓
SHANDA HOWARD	3152640682	15	N/S	NO	NO	NO	CUALQUIER DIA.
EDWIN FORBES	3136726426	15	SÍ	OK	OK	OK	LUNES Y MARTES ✓
MARIA MERCADO	3204553066	15	N/S	OK	OK	OK	CUALQUIERA ✓
DIXNER BERNARD	3124049654	15	SÍ	OK	OK	NO	Solo Sabados ✗
VALERIA OROZCO	3175614756	15	SÍ	OK	OK	OK	CUALQUIERA ✓
NAIDER BENT	COLEGIO BARRIO 9:5	15	SÍ	OK	OK	OK	CUALQUIERA ✓
CRISTIAN LIVINGSTON	3203470220	16	SÍ	OK	OK	OK	CUALQUIERA ✓
RODMAN MARTINEZ	COLEGIO 9A	15	N/S	OK	NO	NO	NO ✓
JIMEL WARD	3204004132136	16	N/S	NO	NO	NO	NO ✗ ✓
ISAURA WALTERS	3126103715	15	SÍ	OK	OK	OK	MIERCOLES Y VIERNES ✓

GENECA

CORPORACIÓN GENERADORES DE CULTURA Y COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL
P.J.S 0018023 NIT. 8301077260

FORMATO DE ENTREVISTA PROVIDENCIA
"ENVIDEATE EN LA PREVENCION ISLEÑA EN SAN ANDRES Y PROVIDENCIA".
Convenio de Asociación 037 de 2012

FECHA: SEP-13-2012

INSTITUCION: JUNIN

A continuación se relacionan las cuatro preguntas orientadoras para los aspirantes al proceso de formación en video documental (cada pregunta tiene un valor de 25 puntos)

1. ¿Qué conoce usted de la actividad cultural de la isla?
2. ¿Porqué le gustaría participar en el proyecto?
3. ¿Sí usted queda seleccionado cual seria su compromiso frente al proyecto?
4. ¿Cuál es su disponibilidad de tiempo para los talleres y seminarios- taller?
5. ¿En qué horario y días se le facilita mejor los talleres?

Nombre/apellido	No celular	edad	1	2	3	4	5
ISABELA ROBINSON	3106738869	17	Si	OK	OK	OK	MIERCOLES Y VIERNES
MAILETH JAY	3118490163	16	Si	OK	OK	OK	MIERCOLES Y VIERNES
KENISHA ROBINSON	3215337938	15	N/S	NO	NO	NO	CUALQUIER MUSICA
ANGIE ROBINSON	COLEGIO 9:B	14	N/S	NO	NO	NO	CUALQUIER
JANILEE LIVINGSTON	COLEGIO 9:B	14	N/S	OK	OK	OK	CUALQUIER MUSICA
SHARLIN WARD	3203520660	16	Si	NO	NO	NO	MIERCOLES Y VIERNES
AISHA ARCHBOLD	3116589529	20	Si	OK	OK	OK	OK

GENECCA

CORPORACIÓN GENERADORES DE CULTURA Y COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL
P.J.S 0018023 NIT. 8301077260

FORMATO DE ENTREVISTA PROVIDENCIA
"ENVIDEATE EN LA PREVENCION ISLEÑA EN SAN ANDRES Y PROVIDENCIA".
Convenio de Asociación 037 de 2012

FECHA: Sep-13-2012

INSTITUCION: SENA

A continuación se relacionan las cuatro preguntas orientadoras para los aspirantes al proceso de formación en video documental (cada pregunta tiene un valor de 25 puntos)

1. ¿Qué conoce usted de la actividad cultural de la isla?
2. ¿Porqué le gustaría participar en el proyecto?
3. ¿Sí usted queda seleccionado cual seria su compromiso frente al proyecto?
4. ¿Cuál es su disponibilidad de tiempo para los talleres y seminarios- taller?
5. ¿En qué horario y días se le facilita mejor los talleres?

Nombre/apellido	No celular	edad	1	2	3	4	5
MALORY JAY	3213726503	24	Sí	Ok	Ok	Ok	Cualquier día.
+ LAUREL DUFFIS	3118295466	29	Sí	Ok	Ok		5:00 PM 8:00 PM estudiando
+ SHAKIRA TAYLOR	3202012041	19	Sí	Ok	Ok		5:00 PM 8:00 PM Red estudian

GENECCA

CORPORACIÓN GENERADORES DE CULTURA Y COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL
P.J.S 0018023 NIT. 8301077260

FORMATO DE ENTREVISTA PROVIDENCIA
"ENVIDEATE EN LA PREVENCION ISLEÑA EN SAN ANDRES Y PROVIDENCIA".
Convenio de Asociación 037 de 2012

FECHA: Sept 13 de 2012

INSTITUCION: INFOTEP

A continuación se relacionan las cuatro preguntas orientadoras para los aspirantes al proceso de formación en video documental (cada pregunta tiene un valor de 25 puntos)

1. ¿Qué conoce usted de la actividad cultural de la isla?
2. ¿Porqué le gustaría participar en el proyecto?
3. ¿Sí usted queda seleccionado cual seria su compromiso frente al proyecto?
4. ¿Cuál es su disponibilidad de tiempo para los talleres y seminarios- taller?
5. ¿En qué horario y días se le facilita mejor los talleres?

Nombre/apellido	No celular	edad	1	2	3	4	5	
SHEICEEN LWINSON	3184001769	23	N/S	OK	OK	NO	NO	antes de cinco media
✓ ZACHARY HUDSON	3134365087	19	Sí	OK	OK	NO	NO	antes de cinco y media.
SASHA LÓPEZ	PAPA 3183414674	21	Sí	OK	OK	OK	OK	antes de siete ✓

GENECCA

CORPORACIÓN GENERADORES DE CULTURA Y COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL
P.J.S 0018023 NIT. 8301077260

FORMATO DE ENTREVISTA PROVIDENCIA
"ENVIDEATE EN LA PREVENCION ISLEÑA EN SAN ANDRES Y PROVIDENCIA".
Convenio de Asociación 037 de 2012

FECHA: SEP 14 DE 2012

INSTITUCION: I. MARIA INMACULADA

A continuación se relacionan las cuatro preguntas orientadoras para los aspirantes al proceso de formación en video documental (cada pregunta tiene un valor de 25 puntos)

1. ¿Qué conoce usted de la actividad cultural de la isla?
2. ¿Porqué le gustaría participar en el proyecto?
3. ¿Sí usted queda seleccionado cual seria su compromiso frente al proyecto?
4. ¿Cuál es su disponibilidad de tiempo para los talleres y seminarios- taller?
5. ¿En qué horario y días se le facilita mejor los talleres?

Nombre/apellido	No celular	edad	1	2	3	4	5
AILEEN ORTIZ	3125069569	13	Si	OK	OK	OK	CUALQUIER DIA RED SENTRO ✓
VALENTINA FLOREZ	5148629 M. I. 8.	13	Si	NO	NO	OK	RED CENTRO
SHORINE NELSON	3334915 15	13	N/S	NO	NO	OK	MEDIO AMBIENTE
DANIEL NEWBALL	3121291408	14	Si	OK	OK	OK	CUATRO A 6:30 RED ✓
MARIA JOSE CABEZA	5148013	13	Si	NO	NO	NO	4 A 6:30
CHARITMAR ARENAS	5148125	13	Si	OK	OK	OK	4 A 6:30 ✓
JUAN DAVID ARCHBOLD	5148362	14	Si	OK	OK	OK	CUALQUIER ✓
MAREEN TAYLOR	5148423	13	Si	OK	OK	OK	CUALQUIER ✓
MAIRA BAUQUE	5148497	14	Si	OK	OK	OK	CUALQUIER ✓
DERIS ARIZA NEWBALL	3188972803	13	N/S	NO	NO	NO	MARTES Y VIERNES
ANICKSHA LIVINGSTON	5148008	14	Si	OK	OK	OK	CUALQUIER DIA / RED
JEIMA PUSY	3112669072	15	Si	OK	OK	OK	CUALQUIER DIA / RED
ROBIN ROBINSON	3212445214	15	N/S	OK	OK	OK	CUALQUIER DIA ✓

GENECCA

CORPORACIÓN GENERADORES DE CULTURA Y COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL
P.J.S 0018023 NIT. 8301077260

FORMATO DE ENTREVISTA PROVIDENCIA
"ENVIDEATE EN LA PREVENCION ISLEÑA EN SAN ANDRES Y PROVIDENCIA".
Convenio de Asociación 037 de 2012

FECHA: SEP 14 DE 2012

INSTITUCION: I. MARIA INMACULADA

A continuación se relacionan las cuatro preguntas orientadoras para los aspirantes al proceso de formación en video documental (cada pregunta tiene un valor de 25 puntos)

1. ¿Qué conoce usted de la actividad cultural de la isla?
2. ¿Porqué le gustaría participar en el proyecto?
3. ¿Sí usted queda seleccionado cual seria su compromiso frente al proyecto?
4. ¿Cuál es su disponibilidad de tiempo para los talleres y seminarios- taller?
5. ¿En qué horario y días se le facilita mejor los talleres?

Nombre/apellido	No celular	edad	1	2	3	4	5
SPRANGLER WARD	3203232300	14	N/S	OS	OS	OS	CUALQUIER DIA ✓
FRANISHEY SANCHEZ	5149585	14	N/S	OS	OS	OS	CUALQUIER DIA ✓
MARTHA HOWARD	5149131 3144853016	15	Si	OS	OS	OS	CUALQUIER DIA ✓
ALICE MURILLO R.	3124443689	14					
JESSIRIS [illegible]	3182269312	14					

GENECCA
Generadores de Cultura y Comunicacion Audiovisual

CORPORACIÓN GENERADORES DE CULTURA Y COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL
P.J.S 0018023 NIT. 8301077260

FORMATO DE ENTREVISTA
"ENVIDEATE EN LA PREVENCION ISLEÑA EN SAN ANDRES Y PROVIDENCIA".
Convenio de Asociación 037 de 2012

FECHA: 04 SEP. 2012.

INSTITUCION: MODELO ADVENTISTA.

A continuación se relacionan las cuatro preguntas orientadoras para los aspirantes al proceso de formación en video documental (cada pregunta tiene un valor de 25 puntos)

1. ¿Qué conoce usted de la actividad cultural de la isla?
2. ¿Porqué le gustaría participar en el proyecto?
3. ¿Sí usted queda seleccionado cual seria su compromiso frente al proyecto?
4. ¿Cuál es su disponibilidad de tiempo para los talleres y seminarios- taller?

Nombre/apellido	No celular	edad	1	2	3	4	
Archiboll YANIS.	3163852065	14	OK	OK	OK	OK	✓
HANNIA HYMAN.	3163615643	15	NS	OK	OK	OK	✓
ALDAIR WRIGHT	3183970998	14	NS.	OK	OK	OK.	✓
JOLEYNE BELL. *	3176686997	14	No	No	OK	OK	
JOHELY SMITH.	5122109	13.	No	No	NO	NO	
ANDRES DURAN	3176377108	20	OK	OK.	OK	OK	✓
SERACHELL SAAMS OK.	3165790629	15	NS	OK	OK	OK.	✓
KEVIN ARBALO	513 10 88 3173701541	13	N/S	OK	OK	OK	✓
EARVIN FORBES	3183855700	16	N/S	OK	OK	OK	✓

Archiboll

GENECCA
Generadores de Cultura y Comunicacion Audiovisual

CORPORACIÓN GENERADORES DE CULTURA Y COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL
P.J.S 0018023 NIT. 8301077260

FORMATO DE ENTREVISTA
"ENVIDEATE EN LA PREVENCION ISLEÑA EN SAN ANDRES Y PROVIDENCIA".
Convenio de Asociación 037 de 2012

FECHA: 04/sep/2012.

INSTITUCION: Modelo Adventista

A continuación se relacionan las cuatro preguntas orientadoras para los aspirantes al proceso de formación en video documental (cada pregunta tiene un valor de 25 puntos)

1. ¿Qué conoce usted de la actividad cultural de la isla?
2. ¿Porqué le gustaría participar en el proyecto?
3. ¿Sí usted queda seleccionado cual seria su compromiso frente al proyecto?
4. ¿Cuál es su disponibilidad de tiempo para los talleres y seminarios- taller?

Nombre/apellido	No celular	edad	1	2	3	4
Sofia Gonzalez no vino						
Josephin Jay ok	3175114181	14	N/S	OK	OK	OK
Mileicha Vergara *	3152525569	14	N/S	OK	OK	OK
Andres Arrn.	Profesor Ed. fisica					
David Garcia.						
Nadia Castellon ok	3212319140	14	N/S	OK	OK	OK.
Naika Archbold.						
Juan Pablo Prello *	5132711	14	N/S	OK	OK	OK
Andres Garzon	3187912623	14				
Joshua Bent ok	5131834	14	N/S	OK	OK	OK
Heide Archbold. * ok	3187549022	14	O/S.			
Ariel Marango OK	3184686259	15	N/S	OK	OK	OK
Melani Jimenez *	3204681289	13.	N/S			

Adventista

Miercoles
y

GENECCA
Generadores de Cultura y Comunicacion Audiovisual

CORPORACIÓN GENERADORES DE CULTURA Y COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL
P.J.S 0018023 NIT. 8301077260

FORMATO DE ENTREVISTA
"ENVIDEATE EN LA PREVENCION ISLEÑA EN SAN ANDRES Y PROVIDENCIA".
Convenio de Asociación 037 de 2012

FECHA: 6 SEPTIEMBRE

INSTITUCION: I. T. I.

A continuación se relacionan las cuatro preguntas orientadoras para los aspirantes al proceso de formación en video documental (cada pregunta tiene un valor de 25 puntos)

1. Que conoce usted de la actividad cultural de la isla?
2. Porque le gustaría participar en el proyecto?
3. Si usted queda seleccionado cual seria su compromiso frente al proyecto?
4. Cual es su disponibilidad de tiempo para los talleres y seminarios- taller?

Nombre/apellido	No celular	edad	1	2	3	4
DIEGO PADILLA.	3016013340	15	OK	No	No	No
AIDAR GONZALES	3174558~~7~~	14.	OK	OK	~~No~~ OK	No
WARREN VILORIA.	5126327	13	OK.	No	~~OK~~ No	No.
YOL BREINER MARTINEZ	3213944784	14.	No	No	~~OK~~ OK	OK
JUANDAVID JOLO	3204972706	15.	No	No.	No	OK
~~ALFREDO~~ ALFREDO JOSE SAL JUAN.	3162774182	13.	No	No	No	No
ABNER GARCIA.	3182108057	14.	~~OK~~	No	No	No.
SEBASTIAN MERINO	5121070	13.	No	OK	No	No
ALFONSO EMILIANY	3163197622	14.	No	OK	No	No.

GENECCA
Generadores de Cultura y Comunicación Audiovisual

CORPORACIÓN GENERADORES DE CULTURA Y COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL
P.J.S 0018023 NIT. 8301077260

FORMATO DE ENTREVISTA
"ENVIDEATE EN LA PREVENCION ISLEÑA EN SAN ANDRES Y PROVIDENCIA".
Convenio de Asociación 037 de 2012

FECHA: 6 DE SEPTIEMBRE.

INSTITUCION: INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL.

A continuación se relacionan las cuatro preguntas orientadoras para los aspirantes al proceso de formación en video documental (cada pregunta tiene un valor de 25 puntos)

1. ¿Qué conoce usted de la actividad cultural de la isla?
2. ¿Porqué le gustaría participar en el proyecto?
3. ¿Sí usted queda seleccionado cual seria su compromiso frente al proyecto?
4. ¿Cuál es su disponibilidad de tiempo para los talleres y seminarios- taller?

Nombre/apellido	No celular	edad	1	2	3	4
KELNER JOSE ESPILIA *	3132451058	16.	NS	OK	OK	N
ANDRES FELIPE GARCIA *	3166245134	16.	NS	OK	OK	N
GUSTAVO GUTIERREZ	3166417450	19	NS	OK	OK	OK. ✓
CRISTIAN SOSSA. TICO. TRASATLANTICO MEDIODIA	3168817685	14.	OK	OK	OK	OK ✓
ESTEBAN RIVERO	3162292813.	14.	OK	OK	OK	OK ✓
LUIS MUÑOZ.	3175093408	14.	NS	OK	No	No
JEISON MELENDEZ	3162318234 5128250	18	No	OK	OK	OK ✓
CRISTIAN MORELO. *	3178416920	16.	OK	OK	OK	NO.
JUAN GUILLERMO BETANCUR	3187912587	16.	OK	OK	OK	OK ✓
ADRIANA MENDIQUE *	3176587083	16.	OK	OK	OK	N.
JANCARLOS CORONEL.	5137330.	14.	N	N	OK	N
JORGE ARMANDO FONTALLO	~~315 3479712~~ ~~315 4795712~~ 315 3749712	14.	N	N	OK	N.
CRISTIAN CASTILLO.	5126424.	14.	OK	No	No	No

GENECCA
Generadores de Cultura y Comunicacion Audiovisual

CORPORACIÓN GENERADORES DE CULTURA Y COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL P.J.S 0018023 NIT. 8301077260

FORMATO DE ENTREVISTA
"ENVIDEATE EN LA PREVENCION ISLEÑA EN SAN ANDRES Y PROVIDENCIA".
Convenio de Asociación 037 de 2012

FECHA: 7 DE ~~NOV~~ SEP. 2012.

INSTITUCION: CEMED.

A continuación se relacionan las cuatro preguntas orientadoras para los aspirantes al proceso de formación en video documental (cada pregunta tiene un valor de 25 puntos)

1. ¿Qué conoce usted de la actividad cultural de la isla?
2. ¿Porqué le gustaría participar en el proyecto?
3. ¿Sí usted queda seleccionado cual seria su compromiso frente al proyecto?
4. ¿Cuál es su disponibilidad de tiempo para los talleres y seminarios- taller?

Nombre/apellido	No celular	edad	1	2	3	4
JAKSON MORALES.	3183976824	19	M/S	OK	OK	OK
Keyshary Williams	3136094435		M/S	NO	NO	NO
STACY Pomare	3134215357		M/S	NO	NO	NO
Zurelly Hooker	3216305066 3152766272	15	M/S	OK	OK	OK
JHonker Pomare	3203196116	16	M/S	OK	OK	OK
Daniel Brackman	3113711405	14	NO	NO	NO	NO
Mark Ramirez	3125757754	13	NO	NO	NO	NO
Jhordan martines	3142739307	13	NO	NO	NO	NO

GENECA
Generadores de Cultura y Comunicacion Audiovisual

CORPORACIÓN GENERADORES DE CULTURA Y COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL
P.J.S 0018023 NIT. 8301077260

FORMATO DE ENTREVISTA
"ENVIDEATE EN LA PREVENCION ISLEÑA EN SAN ANDRES Y PROVIDENCIA".
Convenio de Asociación 037 de 2012

FECHA: SEP 11 DE 2012

INSTITUCION: CAJASAI

A continuación se relacionan las cuatro preguntas orientadoras para los aspirantes al proceso de formación en video documental (cada pregunta tiene un valor de 25 puntos)

1. ¿Qué conoce usted de la actividad cultural de la isla?
2. ¿Porqué le gustaría participar en el proyecto?
3. ¿Sí usted queda seleccionado cual seria su compromiso frente al proyecto?
4. ¿Cuál es su disponibilidad de tiempo para los talleres y seminarios- taller?

Nombre/apellido	No celular	edad	1	2	3	4	
DANIA MARTINEZ	3176607134	15	M/S	OK	OK	OK	✓
STEPHANIE GUEVARA	3165311066	16	M/S	OK	NO	NO	
MARIA MORENO	3174241359	14	M/S	OK	OK	OK	PATINAJE ✓
KEYSHA MOSQUERA	3185912635 5121398	14	M/S	OK	OK	OK	✓ ENVIDEATE ISLEÑO
ROBERTO GONZALEZ	3168706559	14	M/S				DEPORTE ✱
BECKY BONIE	3164329463	14	M/S	OK	NO	NO	
JULIA ARRIETA	3166532259	15	M/S	OK	OK	OK	✓ ENVIDEATE ISL
CARLOS STEPHENS	3185984661	17	M/S	OK	OK	OK	✓ ENVIDEATE ISL
ALVARO PAEZ	3173699324	18	M/S	OK	OK	NO	
DARIS PEREZ	5129634	15	M/S	NO	NO	NO	
SANTIAGO CORDERO	3176811045	16	M/S	OK	NO		✱
JAIRO SUAREZ	5128296	15	M/S	NO			✱ FUTBOL
UVEL RANKIN	5120491	15	M/S	OK	OK		✱ ENVIDEATE ISL

GENECCA
Generadores de Cultura y Comunicacion Audiovisual

CORPORACIÓN GENERADORES DE CULTURA Y COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL P.J.S 0018023 NIT. 8301077260

FORMATO DE ENTREVISTA
"ENVIDEATE EN LA PREVENCION ISLEÑA EN SAN ANDRES Y PROVIDENCIA".
Convenio de Asociación 037 de 2012

FECHA: 21 11 DE 2012

INSTITUCION: CAJASAI

A continuación se relacionan las cuatro preguntas orientadoras para los aspirantes al proceso de formación en video documental (cada pregunta tiene un valor de 25 puntos)

1. ¿Qué conoce usted de la actividad cultural de la isla?
2. ¿Porqué le gustaría participar en el proyecto?
3. ¿Sí usted queda seleccionado cual seria su compromiso frente al proyecto?
4. ¿Cuál es su disponibilidad de tiempo para los talleres y seminarios- taller?

Nombre/apellido	No celular	edad	1	2	3	4	
JORDY FONTALVO	5129975 3175122171	16	M/S	OK	OK		BASEBALL TENIS FUTBOL +
ALEX MARSIGLIA ~~SANTOS RAMOS~~	3154506165	16	M/S	NO	NO	NO	DEPORTE
CESAR HOOKER	3146641208	15	M/S	OK	OK	OK	✓ DEPORTE
SHALIMAR STEPHENS	5120250 3177195521	16	SI	OK	OK	OK	HEY ✓
ROMAYENE FORBES	3187063678	15	M/S	OK	OK	OK	✓
HORMAN HOOKER	3165865515	16	M/S	OK	OK	NO	
RYAN ARCHBOLD	3178951925	15	M/S	OK	OK	NO	
SHERY ANN BENT	3183383501	16	SI	OK	OK	OK	✓ ✓
JAIR MENA	3167493337	16	M/S	OK	OK	NO	FUTBOL
RIZA MATUTE	3165409722	16	M/S	OK	OK	OK	✓
ESTEPHANY LADEUS	3182223285	16	M/S	OK	OK	OK	✓
NATALY IBANEZ	3134501551	15	M/S	OK	OK	OK	✓

GENECA
Generadores de Cultura y Comunicación Audiovisual

CORPORACIÓN GENERADORES DE CULTURA Y COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL
P.J.S 0018023 NIT. 8301077260

FORMATO DE ENTREVISTA
"ENVIDEATE EN LA PREVENCION ISLEÑA EN SAN ANDRES Y PROVIDENCIA".
Convenio de Asociación 037 de 2012

FECHA: Septiembre 12 2012

INSTITUCION: Puntos de Inscripción

A continuación se relacionan las cuatro preguntas orientadoras para los aspirantes al proceso de formación en video documental (cada pregunta tiene un valor de 25 puntos)

1. ¿Qué conoce usted de la actividad cultural de la isla?
2. ¿Porqué le gustaría participar en el proyecto?
3. ¿Sí usted queda seleccionado cual seria su compromiso frente al proyecto?
4. ¿Cuál es su disponibilidad de tiempo para los talleres y seminarios- taller?

Nombre/apellido	No celular	edad	1	2	3	4
JESSICA TORRES VALENZUELA	3183964777	21	OK	OK	OK	OK
AMENGUAL PINO	3163281123	24	Hoja de vida			
ANGIE MARCELA MESA	3165635576	No vino				
[illegible]	3167175950 ~~3165635576~~	14	OK	OK	OK	OK
IAN GARCIA	3172192478	16	NO	NO	NO	NO
Andrea Marcela	No vino					
Jenice Elles	No Contesta					
Natalie Anaya	3164569611	16	NO	NO	NO	NO
Nilsa Jazmin Merlano						

GENECCA
Generadores de Cultura y Comunicación Audiovisual

CORPORACIÓN GENERADORES DE CULTURA Y COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL
P.J.S 0018023 NIT. 8301077260

FORMATO DE ENTREVISTA
"ENVIDEATE EN LA PREVENCION ISLEÑA EN SAN ANDRES Y PROVIDENCIA".
Convenio de Asociación 037 de 2012

FECHA: Sep 11.

INSTITUCION: Brooks Hill SHcool.

A continuación se relacionan las cuatro preguntas orientadoras para los aspirantes al proceso de formación en video documental (cada pregunta tiene un valor de 25 puntos)

1. ¿Qué conoce usted de la actividad cultural de la isla?
2. ¿Porqué le gustaría participar en el proyecto?
3. ¿Sí usted queda seleccionado cual seria su compromiso frente al proyecto?
4. ¿Cuál es su disponibilidad de tiempo para los talleres y seminarios- taller?

Nombre/apellido	No celular	edad	1	2	3	4	
Courtney Pusey P.	3188940250	15	No	NO	No	NO	
Marsha Cristopher	3174766373	15	No	NO	No	NO	— BBB ~~3135~~
Stharina Wilson	3183964249		NO	NO	No	NO	
Wilma Cuzaman	3155842101		Si	Si	Si	Si	
Josiety Saams	3156168393	15	Si	Si	Si	Si	— ocupada Jos
Juliett Escalona	3156168393	17	No	No	No	NO	
Liliet Webster	3157709808	16	No	No	No	NO	
Jair Pusey James	5132369	16	NO	No	No	NO	
Chabely Alvarez	3158047978	16	Si	Si	Si	Si	
Gemmalee Fearon	3183860074	15	Si	Si	Si	Si	
Alcy Bowie	3157759531	14	Si	Si	Si	Si	
JHonatan Pusey	5133565	16	Si	Si	Si	Si	
~~Tanisha Gordon~~	~~3135415764~~	~~15~~					

GENECCA
Generadores de Cultura y Comunicación Audiovisual

CORPORACIÓN GENERADORES DE CULTURA Y COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL
P.J.S 0018023 NIT. 8301077260

FORMATO DE ENTREVISTA
"ENVIDEATE EN LA PREVENCION ISLEÑA EN SAN ANDRES Y PROVIDENCIA".
Convenio de Asociación 037 de 2012

FECHA: SeP 11

INSTITUCION: Brooks Hill sCHool...

A continuación se relacionan las cuatro preguntas orientadoras para los aspirantes al proceso de formación en video documental (cada pregunta tiene un valor de 25 puntos)

1. ¿Qué conoce usted de la actividad cultural de la isla?
2. ¿Porqué le gustaría participar en el proyecto?
3. ¿Sí usted queda seleccionado cual seria su compromiso frente al proyecto?
4. ¿Cuál es su disponibilidad de tiempo para los talleres y seminarios- taller?

Nombre/apellido	No celular	edad	1	2	3	4	
DanisHA Dayana	3182562214	14	Si	Si	Si	Si	- Van a Clas sabados
Melanie Brant	3179706112	14	Si	Si	Si	Si	- Clase los s.
Sharlot Rodrigues	3158004452	15	Si	Si	Si	Si	
Caroline Smith	5132613	14	Si	Si	Si	Si	
Frank Pomare	3186848738 3183636014	15	Si	Si	Si	Si	

GENECCA
Generadores de Cultura y Comunicacion Audiovisual

CORPORACIÓN GENERADORES DE CULTURA Y COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL
P.J.S 0018023 NIT. 8301077260

FORMATO DE ENTREVISTA
"ENVIDEATE EN LA PREVENCION ISLEÑA EN SAN ANDRES Y PROVIDENCIA".
Convenio de Asociación 037 de 2012

FECHA: Sep 10.

INSTITUCION: Flowers Hill

A continuación se relacionan las cuatro preguntas orientadoras para los aspirantes al proceso de formación en video documental (cada pregunta tiene un valor de 25 puntos)

1. ¿Qué conoce usted de la actividad cultural de la isla?
2. ¿Porqué le gustaría participar en el proyecto?
3. ¿Sí usted queda seleccionado cual seria su compromiso frente al proyecto?
4. ¿Cuál es su disponibilidad de tiempo para los talleres y seminarios- taller?

Nombre/apellido	No celular	edad	1	2	3	4
Katerin Brackman	3195807355	17	N	N	N	N
Duran Rodrigues	3123078323	16	N	N	N	N
LeyShca Mejia	3185552989	14	N	N	N	N
Alexander Olabe	Tel. Jean Carlos	14	N	N	N	N
Joan David Angulo Jey	3120336 3158021407	17	OK	OK	OK	OK
Isaac Gutieres Jey	3120314 3158021424	15	OK	OK	OK	OK

GENECCA
Generadores de Cultura y Comunicación Audiovisual

CORPORACIÓN GENERADORES DE CULTURA Y COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL
P.J.S 0018023 NIT. 8301077260

FORMATO DE ENTREVISTA
"ENVIDEATE EN LA PREVENCION ISLEÑA EN SAN ANDRES Y PROVIDENCIA".
Convenio de Asociación 037 de 2012

FECHA: Sep 10 /2012

INSTITUCION: Flowers Hills.

A continuación se relacionan las cuatro preguntas orientadoras para los aspirantes al proceso de formación en video documental (cada pregunta tiene un valor de 25 puntos)

1. ¿Qué conoce usted de la actividad cultural de la isla?
2. ¿Porqué le gustaría participar en el proyecto?
3. ¿Sí usted queda seleccionado cual seria su compromiso frente al proyecto?
4. ¿Cuál es su disponibilidad de tiempo para los talleres y seminarios- taller?

Nombre/apellido	No celular	edad	1	2	3	4
Juan Daniel 9B	3185931961	15		OK	OK	OK
Yanis Gonzales (no vino)						
Ilvan Rosini 9B	3182466172	14		OK	OK	OK
Jossie Lafouri Jey	3185788079	16		OK	OK	OK
Jean Carlos Marquez	3186109072	14		OK	OK	OK
Kristine Newbael	3162466459	14		OK	OK	OK
Julibeth Rodriquez	3174614635	15		OK	OK	OK
Jina behites	3193085106	14		NO	NO	NO
Godia Manuel	3174628015	14		NO	NO	NO
Zarleidy 2	3162761111	14		NO	NO	NO
Aldair Roa	3185706235	14		NO	NO	NO
Mileidys Castillo	3152992144	14		OK	OK	OK
Mariajose Lopes	3[illegible]8878940	15		NO	NO	NO

GENECCA
Generadores de Cultura y Comunicacion Audiovisual

CORPORACIÓN GENERADORES DE CULTURA Y COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL
P.J.S 0018023 NIT. 8301077260

FORMATO DE ENTREVISTA
"ENVIDEATE EN LA PREVENCION ISLEÑA EN SAN ANDRES Y PROVIDENCIA".
Convenio de Asociación 037 de 2012

FECHA: 7 SEP 2012.

INSTITUCION: NATAN·A

A continuación se relacionan las cuatro preguntas orientadoras para los aspirantes al proceso de formación en video documental (cada pregunta tiene un valor de 25 puntos)

1. ¿Qué conoce usted de la actividad cultural de la isla?
2. ¿Porqué le gustaría participar en el proyecto?
3. ¿Sí usted queda seleccionado cual seria su compromiso frente al proyecto?
4. ¿Cuál es su disponibilidad de tiempo para los talleres y seminarios- taller?

Nombre/apellido	No celular	edad	1	2	3	4	
ERICK LEA (POLICIA AMBIENTAL)	3177510866	16	OK	OK	OK	OK	✓
KEVIN ANAYA (POLICIA AMBIENTAL)	3183106013	16	OK	OK	OK	OK	✓
+ PAULA ARIZA	3183621277	14	N/S	OK	OK	OK	✓
* JENNIFER BERDUGO	3164545474	15	N/S	OK	OK	OK	✓
JUAN CARLOS SUAREZ	3215400206	14	N/S	NO	NO	NO	
ANDRES ORREGO	3629146411	14	N/S	NO	OK	OK	*
YEINER ENAMORADO	3174274595	16	N/S	OK	OK	OK	Deportivas
JUAN CARLOS GUERRERO	3185021881	18	OK	OK	OK	OK	*

GENECA
Generadores de Cultura y Comunicacion Audiovisual

CORPORACIÓN GENERADORES DE CULTURA Y COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL
P.J.S 0018023 NIT. 8301077260

FORMATO DE ENTREVISTA
"ENVIDEATE EN LA PREVENCION ISLEÑA EN SAN ANDRES Y PROVIDENCIA".
Convenio de Asociación 037 de 2012

FECHA: 6 SEPTIEMBRE 2012.

INSTITUCION: IBOL.

A continuación se relacionan las cuatro preguntas orientadoras para los aspirantes al proceso de formación en video documental (cada pregunta tiene un valor de 25 puntos)

1. ¿Qué conoce usted de la actividad cultural de la isla?
2. ¿Porqué le gustaría participar en el proyecto?
3. ¿Sí usted queda seleccionado cual seria su compromiso frente al proyecto?
4. ¿Cuál es su disponibilidad de tiempo para los talleres y seminarios- taller?

Nombre/apellido	No celular	edad	1	2	3	4
OSCAR GOMEZ.		14	NO	NO	NO	NO
AILIN RAMIREZ	5129908.	14.	NO	OK	OK	OK ✓
VALENTINA RAMIREZ.	3168711237	13.	NO	OK	OK	OK ✓
NAZIRA MCNISH.	5132476	14.	NO.	OK	OK	OK ✓
YIRA REALES	3178759238	14.	NO	OK	OK	OK ✓
STEFANI GUZMAN.	3187963939	14	NO	NO	NO	NO
SALLY CABARCAS.	3185748736	14	NO	NO	NO	NO.

GENECCA
Generadores de Cultura y Comunicación Audiovisual

CORPORACIÓN GENERADORES DE CULTURA Y COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL
P.J.S 0018023 NIT. 8301077260

FORMATO DE ENTREVISTA
"ENVIDEATE EN LA PREVENCION ISLEÑA EN SAN ANDRES Y PROVIDENCIA".
Convenio de Asociación 037 de 2012

FECHA: 6 DE SEP. 2012

INSTITUCION: IBOL

A continuación se relacionan las cuatro preguntas orientadoras para los aspirantes al proceso de formación en video documental (cada pregunta tiene un valor de 25 puntos)

1. ¿Qué conoce usted de la actividad cultural de la isla?
2. ¿Porqué le gustaría participar en el proyecto?
3. ¿Sí usted queda seleccionado cual seria su compromiso frente al proyecto?
4. ¿Cuál es su disponibilidad de tiempo para los talleres y seminarios- taller?

Nombre/apellido	No celular	edad	1	2	3	4	
MELANI MENDOZA	3178873788	15	NS	OK	OK	OK	✓
HEIDY ESPILALETA	3177476104	13	NO	NS	NS	NS	
EDUARDO MARTINEZ	5124475 3186208754	14	OK	OK	OK	OK	✓
SHEYLYN OSPINA	3142186940 3178873788	14	NS	OK	OK	OK	✓
NORELIA MARTINEZ	3185832466	16	NS	OK	OK	OK	✓
ALVARO PEREZ	3155553913	14	NS	NS	NS	NS	
VALENTINA LEÓN *	3185022212	14	NO	NO	OK	OK	
VALERIA BUSTAMANTE	3143816667 ~~[illegible]~~	13	NO	NO	NO	NO	
MANUEL A. PEREZ	3103174306	17	NO	OK	OK	OK	✓
CRISTIAN BURKE	3174625787	17	NO	NO	NO	NO	
FEDER ORTIZ	3178214630	18	NO	OK	OK	OK	—
PABLO YATES	3155053838	16	NO	NO	NO	NO	
PEDRO LUIS		14	NS	NO	NO	NO	

GENECCA
Generadores de Cultura y Comunicación Audiovisual

CORPORACIÓN GENERADORES DE CULTURA Y COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL
P.J.S 0018023 NIT. 8301077260

FORMATO DE ENTREVISTA
"ENVIDEATE EN LA PREVENCION ISLEÑA EN SAN ANDRES Y PROVIDENCIA".
Convenio de Asociación 037 de 2012

FECHA: Septiembre

INSTITUCION: Luis Amigo

A continuación se relacionan las cuatro preguntas orientadoras para los aspirantes al proceso de formación en video documental (cada pregunta tiene un valor de 25 puntos)

1. ¿Qué conoce usted de la actividad cultural de la isla?
2. ¿Porqué le gustaría participar en el proyecto?
3. ¿Sí usted queda seleccionado cual seria su compromiso frente al proyecto?
4. ¿Cuál es su disponibilidad de tiempo para los talleres y seminarios- taller?

Nombre/apellido	No celular	edad	1	2	3	4
Wgueraddy Oeléz ok	3183369619	14	N/S ~~OK~~	OK	OK	OK
Catherine Howard * ok	3125302373	13.	N/S ~~OK~~	OK	OK	OK.
Mary Mariman	3153035399.	13	N/S ~~[illegible]~~	no	no	no
Paola Basmagi *	3153039183	13	N/S ~~R~~	R	R	R.
Fotografía Geraldine Dimas *	3156603446	13	N/S	OK	R	R
Camilo Gallardo	3156802495	14	N/S	no	no	no.
Dercy Archbold. *	3156726219	14	N/S	OK	R	OK.
Valentina Caicedo *	3148884034	13	N/S	no	no	no
Jennifer Oliveros *	3123743755	14	N/S	R	R	R.
Daniel Zardibia OK	3173663570	15	OK	OK	OK	OK
Camilo Manga. OK	3156800856	14	OK	OK	OK	OK
Natalie Beltran.	3153038666	13	no	no	no	no

GENECCA
Generadores de Cultura y Comunicación Audiovisual

CORPORACIÓN GENERADORES DE CULTURA Y COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL P.J.S 0018023 NIT. 8301077260

FORMATO DE ENTREVISTA
"ENVIDEATE EN LA PREVENCION ISLEÑA EN SAN ANDRES Y PROVIDENCIA".
Convenio de Asociación 037 de 2012

FECHA: SEP-10-2012

INSTITUCION: CICEO DEL CARIBE

A continuación se relacionan las cuatro preguntas orientadoras para los aspirantes al proceso de formación en video documental (cada pregunta tiene un valor de 25 puntos)

1. ¿Qué conoce usted de la actividad cultural de la isla?
2. ¿Porqué le gustaría participar en el proyecto?
3. ¿Sí usted queda seleccionado cual seria su compromiso frente al proyecto?
4. ¿Cuál es su disponibilidad de tiempo para los talleres y seminarios- taller?

Nombre/apellido	No celular	edad	1	2	3	4
ANDREA GONZALES	3048008707	17	SÍ	05	05	05 ✓
PENELOPE CUEVAS	3174023802	18	SÍ	05	05	05 ✓
NATALIA MENDEZ *	5135966	11	SÍ	05	05	NO
LAURA NAVAS	3123660729	12	SÍ	NO	NO	NO.

GUIA DE TRABAJO METODOLOGICO

CORPORACIÓN GENERADORES DE CULTURA
Y COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL GENECCA
P.J.S 0018023 NIT. 8301077260

Proyecto *Envideate en la prevención Isleña en San Andrés y Providencia, Jóvenes tejiendo territorios audiovisuales*

TALLER DE VIDEO DOCUMENTAL

El proyecto *Envideate en la prevención en Isleña* contempla un proceso de formación en realización y producción audiovisual en género documental, con el propósito de que los/as participantes elaboren tres videos como producto final del taller. Para esto se llevará a cabo una capacitación teórica y práctica en la que los/as jóvenes contarán con las herramientas técnicas y los insumos necesarios (cámara de video, trípode, micrófonos, casetes, entre otros). La capacitación está dividida en tres grandes módulos:

1. Preproducción (20 horas)

Es la etapa inicial en donde se estructura el plan de trabajo para la realización de un video de cualquier tipo. En la preproducción definimos la historia que queremos contar y la manera en que vamos a hacerlo. En un ejercicio de planeación colectiva se organiza detalladamente la grabación, estableciendo claramente los roles a desempeñar por parte del equipo técnico y artístico. Se ubican los personajes, se enmarca la investigación de la realidad que queremos documentar.

Temas

- Introducción al lenguaje audiovisual
- La historia de la imagen audiovisual
- Género argumental y género documental
- Elementos de la técnica narrativa audiovisual
- Semiótica y estética de la imagen
- Tiempo y espacio en la narrativa audiovisual
- Idea, objetivo, argumento e investigación en el documental
- De la escaleta al guión

2. Producción (20 horas)

En esta etapa desarrollamos el plan de trabajo que construimos en la preproducción. Es aquí donde ponemos en práctica los rodajes contemplados en el plan de grabación (realización de entrevistas, imágenes de apoyo, registros, etc.). Cada participante asumirá un rol dentro del equipo de producción que se haya conformado para la realización de cada video documental (director/a, productor/a, investigador/a,

camarógrafo/a, sonidista, asistente de dirección, director de arte y fotografía, script, vestuaristas, maquilladores, entre otros). Durante el proceso de producción rodaremos los tres videos documentales.

Temas

- La producción y los roles en el video documental
- Manejo de Cámara
- El desglose del guión
- El plan de rodaje
- La entrevista
- Técnicas de iluminación y sonido en video documental

3. Postproducción (20 horas)

Luego de culminado el proceso de rodaje se procederá al montaje y edición digital de los productos finales. Aquí cada equipo visualizará su material y seleccionará las imágenes que utilizará en la sala de edición. Los grupos contarán con turnos de edición para cada video y con la capacitación para el manejo adecuado de la plataforma de edición.

Temas:

- La postproducción en el video documental
- La previsualización
- Fundamentos teóricos del montaje
- El guión de edición
- Software de edición digital
- Musicalización

CORPORACIÓN GENERADORES DE CULTURA Y
COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL
P.J.S 0018023 NIT. 8301077260

ENVIDEATE EN LA PREVENCIÓN ISLEÑA JÓVENES CONSTRUYENDO IMÁGENES AUDIOVISUALES

HISTORIA DEL VIDEO DOCUMENTAL PARA JÓVENES:

- *Hermanos Lumiere Hermanos Melies: Obreros saliendo de fábricas. Llegada de un tren.*
- En la primera guerra mundial se presentaron los primeros noticieros. Amigos y enemigos. Héroes y villanos. Informes gubernamentales de las guerras. Cine mudo.
- Caricaturas y pinturas.
- Cine – ojo: Dziga Vertov. Revolución Rusa 1917. Cine verdad. La realidad capturada por la cámara.
- John Grierson: Fue quien aplico por primera vez el nombre de *documental* al cine de no ficción. Sociologo y psicólogo. Aplico una crítica social y política mas fuerte. "Tratamiento creativo de la realidad". 1920
- Nanook el esquimal de Robert Flaherty (1922): Se inicia con la filmación de un documento etnográfico de los esquimales. Cámara a manivela, iluminación artificial y condiciones climatológicas espantosas. Hubo aprecio y amistad entre Nanook y Robert Flaherty, esto facilito el rodaje y la información del documental.
- El hombre de la cámara Dziga Vertov 1929.
- documental de propaganda.
- Luis Buñuel España: Las Hurdes, tierra sin pan (1932): Sufrimiento y hambre en una aldea en la frontera entre España y Portugal.
- Alemanes Nazis: Leni Riefenstahl. El triunfo de la Voluntad. 1937.

- La seguda guerra mundial trajo una muy buena época al cine documental. Los gobiernos de la segunda guerra mundial patrocinaban películas que hablaran bien de ellos.
- Noche y Niebla de Alais Resnais 1955: Campos de concentración en Alemania.
- Movimiento de Canadá por el cine documental fue importante. Se preocupo por contenidos de crítica social y política.
- Después de 1950, se empiezan a reducir los tamaños de las cámaras. Mejoran las condiciones técnicas. Se facilita la grabación en exteriores de imagen y sonido.
- Direct cinema Estados Unidos: Grabación sin preparación, espontaneo de hechos cotidianos. Luz natural y sonido ambiente. Importante que los participantes no noten la presencia de la cámara. 1955 - 1965
- Cinema Vérité (Cine verdad): Francia: Jean Rouch Etnografo. Grabación relación activa con los participantes. Momentos privilegiados.
- Cine participativo 1970. Participar directamente en aquello que está siendo filmado.

LENGUAJE AUDIOVISUAL

El encuadre

El encuadre es el acto de ordenar el espacio en la toma, de decidir qué objetos van a aparecer y qué no, etc. De esta forma podemos llevar la atención del espectador hacia un punto u otro, o generar sensaciones puntuales.

El motivo u objeto tema debe ser cuidadosamente seleccionado, pero además tenemos la opción de mostrar una sola parte del mismo, o decidir desde qué ángulo haremos la toma, además de cómo usaremos el espacio y los objetos circundantes.

De esta forma, imaginen que en una plaza de París hay un hombre paseando un perro con la torre Eiffel de fondo. Nuestras opciones serían: encuadrar sólo al perro, sólo al hombre, sólo

al hombre y al perro, mostrar sólo la expresión jovial de la cara del hombre o mostrar todo incluyendo la torre Eiffel, en donde ya perdería importancia el hombre paseando al perro, sería una persona más de tantas en una foto turística de París. Y hay infinitas tomas más que podríamos realizar, por ejemplo, de frente o de atrás, etc. Obviamente el acto de tomar una fotografía no es el acto de reproducir la realidad exacta. En cada toma está incluida la visión del artista o fotógrafo. Es una mirada condicionada, con expresión que nos está diciendo algo.

La Ley del Horizonte

Se indica, que en el recuadro fotográfico deben trazarse, imaginariamente y con una afinidad, tres líneas horizontales de igual anchura, tanto si se esta trabajando en posición horizontal o vertical, y en la gran mayoría de las ocasiones, darle alrededor de dos bandas a la zona donde se encuentra el motivo principal, y más o menos una banda a la zona secundaria.

Generalmente, la amplitud de ambos espacios dependerá de la mayor o menor importancia de cada uno de estos, pudiendo ser casi iguales si la relación entre el motivo principal y el secundario no es tan desequilibrado nuestro fotograma, hasta reducirse la zona secundaria a solo un pequeño borde si el motivo principal es muy destacado.

Es importante destacar, que esta regla no solo se aplica cuando esta presente el horizonte, sino en toda imagen que tenga una línea más o menos horizontal que divida a la composición en dos espacios significativamente diferenciados.

La denominada regla de los tercios divide la escena en tres partes, tanto horizontal como verticalmente. Las líneas que determinan estos tercios se cortan en puntos estéticamente adecuados para situar el centro de interés, con lo que evitamos que éste, al estar situado en el centro de la imagen resulte estático.

La Ley de los Tercios: Se marca, en el recuadro fotográfico deben trazarse, imaginariamente, dos líneas equidistantes verticales y dos horizontales, siendo en torno a alguno de los cuatro puntos donde se cruzan las cuatro líneas, en donde debe colocarse el motivo que deseamos resaltar dentro de la composición.

Esto ocasiona un arreglo asimétrico de la imagen, con el polo de máximo interés visual encontrándose relativamente cerca de alguna de las cuatro esquinas del recuadro, y el área central de la gráfica ocupada por elementos secundarios.

Es posible y hasta recomendable, cuando se pueda hacer, cumplir las tres leyes de La Regla

de Oro en una misma fotografía, pues estas no solo son perfectamente compatibles entre sí, sino también complementarias.

Los puntos fuertes

Según la división por tercios de una escena, la confluencia de los tercios marcan unos puntos donde se hacen llamativos los objetos, llamados puntos fuertes. El centro es un punto fuerte. Es recomendable hacer coincidir los objetos con estos puntos.

Planos

Los Planos

En video documental, se habla del plano cuando se quiere expresar la proporción que tiene el tema dentro del encuadre, los cuales en gran medida nos indican que porción de la imagen debe aparecer en la toma y cuales son los mejores cortes que se pueden realizar sin que se descuide la proporción adecuada y que la misma conserve la estética de la imagen.

1. Plano General o Plano Largo.

Los Planos Largos o planos generales son los que ofrecen un mayor ángulo de cobertura de la escena. Su función es poner sobre la mesa una situación en que lo importante es la escena en su conjunto y no un detalle en particular.

El Gran plano general o Plano general largo (P.G.L.) muestra un gran escenario o una

multitud. La persona no está o bien queda diluida en el entorno, lejana, perdida, pequeña, masificada. Tiene un valor descriptivo y puede adquirir un valor dramático cuando se pretende destacar la soledad o la pequeñez del hombre enfrente del medio.

Se da así más relevancia al contexto que a las figuras que se toman o se graban.

2. Plano General Corto.

El Plano General Corto se centra en los individuos restando importancia al entorno. Aún se puede intuir la situación en la que están los sujetos, pero este aspecto es ya mucho más secundario.

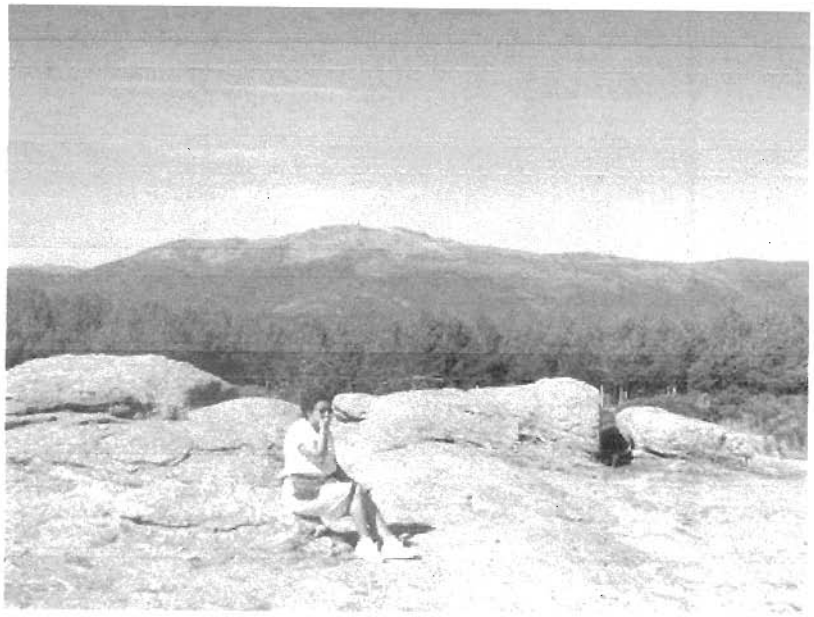

3. Plano General Conjunto.

El Plano General Conjunto reduce el campo visual y encierra los personajes en una zona más restringida, de forma que puede ir individualizando cada objeto o sujeto de forma más precisa. Cuando se fotografían personas, este tipo de plano alcanza a capturar la figura completa ajustada a los bordes de la imagen.

4. Plano Entero.

Los pies y la cabeza de la figura humana limitan prácticamente con los bordes inferior y superior del cuadro de la imagen.

5. Plano Medio o De Cintura.

Como su nombre lo indica, es el plano intermedio por excelencia. Se produce a la altura de la cintura, y empieza a ser considerado un plano de retrato.

Con el plano medio cedemos más importancia todavía a los aspectos emocionales del sujeto. En esta ocasión cortamos a los personajes por encima de la cintura. En este plano influirá el hecho de hacer la fotografía en formato vertical u horizontal. Eligiendo el primer caso, el

personaje ocupará la gran mayoría de la escena y el fondo pasará desapercibido.

6. Plano Medio Corto.

Plano medio corto encuadre de una figura humana cuya línea inferior se encuentra a la altura de las axilas. Es mucho más subjetivo y directo que los anteriores.
Los personajes pueden llegar a ocupar la pantalla con un tercio de su cuerpo, y permite una identificación emocional del espectador con los actores.

Se llama plano medio corto si la toma se hace desde la altura del busto a la parte superior de la cabeza.

7. Plano Americano.

Es un plano americano si el corte de realiza aproximadamente, a la altura de las rodillas. Tiene su origen con las películas del oeste, y no fue hasta entonces cuando se comenzó a hablar de este plano como tal. Apareció porque se requería un tipo de plano medio que capturase al sujeto con desperdicio del fondo pero que permitiese ver el desenfunde del revolver.

8 El Primer Plano.

El primer plano es el perfecto para el retrato del rostro. Agranda el detalle y miniaturiza el conjunto de la escena, eliminando de una vez por toda la importancia del fondo. Es tremendamente útil recurrir a encuadres verticales, reservando los horizontales para cuando tomemos imágenes en las que el rostro se acompaña con gestos de las manos o queramos jugar con el aire de la imagen.

9. Primerísimo Primer Plano.

La cabeza llena aproximadamente la pantalla. El primerísimo primer plano suele caracterizarse por la desaparición de la parte superior de la cabeza y la fijación del límite inferior en la barbilla del personaje. La carga emotiva se acentúa y la atención en el personaje es prácticamente total.

10. Plano De Detalle.

El Plano Detalle es el plano más cercano. Como ocurría con otro tipo de planos, el contexto de la escena definirá que se trate de un plano detalle o no. De esta forma, una imagen de la Torre Eiffel puede ser un primer plano de la torre o un plano detalle de la ciudad. Este tipo de planos son difíciles de emplear con acierto, ya que pueden confundir al espectador al no dar referencia alguna ni del entorno ni siquiera, del propio sujeto. Los detalles se agrandan al máximo y la carga emocional alcanza su punto álgido.

El plano detalle suele confundirse con el concepto de foto macro, y no es lo mismo. Como su nombre indica, el plano detalle muestra un pequeño detalle que, en un plano "normal" pasaría desapercibido.

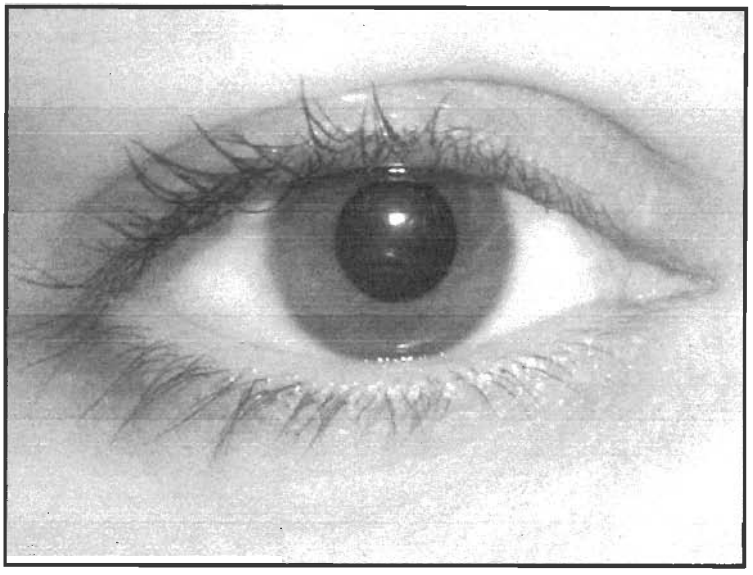

Planos cenital y picado

La cámara está por encima de los ojos del sujeto, transmitiendo la sensación de que éste está en una posición débil, de inferioridad con respecto a la persona que ve la foto. Llevado al extremo máximo, colocaremos la cámara sobre el objeto o el sujeto a fotografiar, entonces se llama **plano cenital**.

Plano normal

Suele ser el más habitual y *sólo* transmite la imagen tomada. No suscita en el vidente

ninguna sensación a mayores, como en el caso del picado y el contrapicado.

Contrapicado y nadir

Llamamos contrapicado al plano conseguido con **la cámara situada por debajo de los ojos del sujeto**, pero apuntando a éstos. Justo lo contrario que el picado.
Generalmente con este tipo de plano se consiguen imágenes en las que el sujeto fotografiado se muestra como alguien superior, más poderoso que el que está viendo la imagen. Por su tendencia a elevar "por encima de los mortales" al sujeto, el contrapicado fue usado habitualmente en la propaganda de corte fascista. Por cierto, **cuando el contrapicado se extrema tanto que la cámara apunta en línea recta hacia arriba, el plano recibe nombre de nadir**.

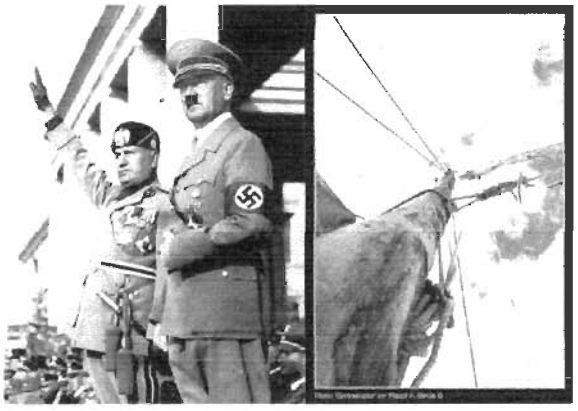

Como indican las líneas verdes en el esquema, **tanto el picado como el contrapicado pueden llevarse a cabo con más o menos angulación con respecto al sujeto**. En función de que nos acerquemos al plano normal o, por el otro lado, al cenital en el caso del picado y al nadir en el contrapicado, **los efectos conseguidos con ellos serán más o menos notables**.

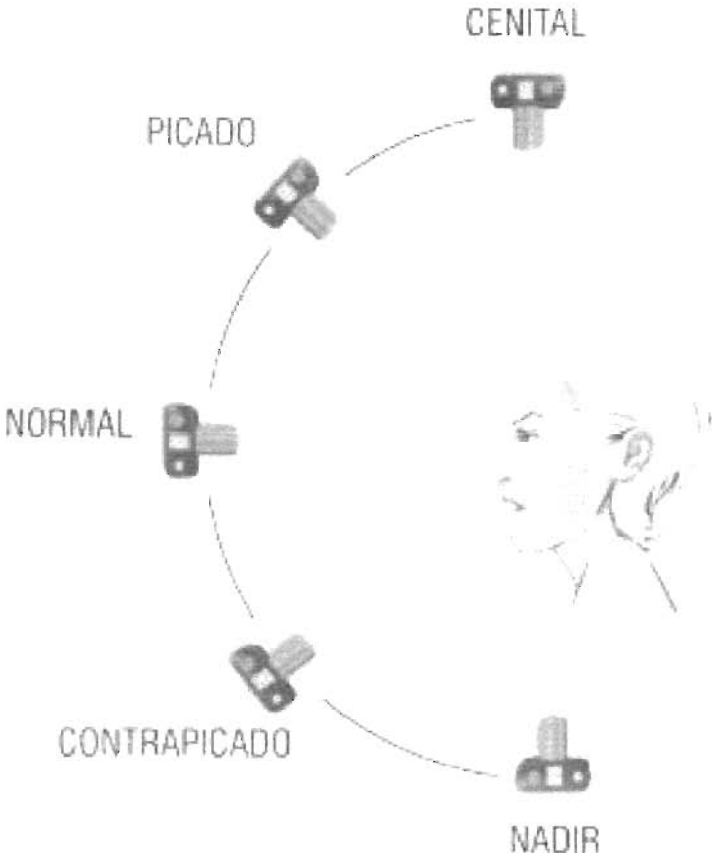

PLANILLAS DE ASISTENCIA TALLER VIDEO SAN ANDRÉS

GENECCA

CORPORACIÓN GENERADORES DE CULTURA Y COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL
P.J.S 0018023 NIT. 8301077260

PLANILLA ASISTENCIA PRIMERA REUNIÓN TALLER VIDEO

Proyecto: ENVIDEATE EN LA PREVENCION ISLEÑA EN SAN ANDRES Y PROVIDENCIA Jóvenes construyendo territorios audiovisuales

Septiembre 18 2012

Nombre/ Apellido	Colegio/institución	Teléfono	Firma
Hester Archbold	Comad	3187549022	
Josho D. Bent	Comad	5131834	
Josephin Jay Jackson	Comad	3175114181	Josephin J.
Serachell saams	comad	3165790629	Serachell
Naida Castellón Meng	" "	3212319140	
Kristine Newball	Flowers Hill	3162466459	Kristine
Hanna hyman Levi	Comad.	3012704293	
KEVIN AREOLO JIMENEZ	COMAD	3173701541	
Aldair Wright	Comad.	3172147161	
Cristian Manuel sossa	T. Industrial	316-641-7450	
Jhon A. Ramirez S.	Tecnico Industrial	3167175950	

Unidad Administrativa Especial Fondo Nacional de Estupefacientes UAE-FNE

Gobernación del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

GENECCA
Corporación Generadores de Cultura y Comunicación Audiovisual

TEL: 3124671469- 3187319207-3168669387 Correo Electrónico: envideateensanandres@gmail.com

GENECCA
Generadores de Cultura y Comunicación Audiovisual

CORPORACIÓN GENERADORES DE CULTURA Y COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL
P.J.S 0018023 NIT. 8301077260

PLANILLA ASISTENCIA PRIMERA REUNIÓN TALLER VIDEO

Proyecto: ENVIDEATE EN LA PREVENCION ISLEÑA EN SAN ANDRES Y PROVIDENCIA Jóvenes construyendo territorios audiovisuales

Septiembre 18 2012

Nombre/ Apellido	Colegio/institución	Teléfono	Firma
yul Breiner Martinez	I.T.I	3213944734	yul
Gustavo Gutierrez	I. T. I	316-641-7450	Gustavo G.
Esteba Rivero Lora	I. T. I	316-229-2813	
Yeisun jesus Melendez G	I.T.I	5128250 - 3162318234	Yeisun Jesus.
Ariel José marenGO B.	COMAD	3184686259	
Jessica Torres Valenzuela.	—	3185964777	
Isaac Gutierrez S.	Flower Hill	315 802 1404	
Juan Daniel martinez	Flowers Hill	3185931961	Juan Daniel
Sherry Ann Bent	Cajasai	3103838501	
NATALY IBAÑEZ ARIZA	CAJASAI	3134501551	NATALY IBAÑEZ
Shalimar Stephens.	CAJASAI	3177195527	

Unidad Administrativa Especial Fondo Nacional de Estupefacientes UAE-FNE

Gobernación del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

GENECCA
Corporación Generadores de Cultura y Comunicación Audiovisual

TEL: 3124671469- 3187319207-3168669387 Correo Electrónico: envideateensanandres@gmail.com

GENECCA
Generadores de Cultura y Comunicación Audiovisual

CORPORACIÓN GENERADORES DE CULTURA Y COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL
P.J.S 0018023 NIT. 8301077260

PLANILLA ASISTENCIA PRIMERA REUNIÓN TALLER VIDEO

Proyecto: ENVIDEATE EN LA PREVENCION ISLEÑA EN SAN ANDRES Y PROVIDENCIA Jóvenes construyendo territorios audiovisuales

Sept 18 2012

Nombre/ Apellido	Colegio/institución	Teléfono	Firma
Dañia Martinez Navarro	Cajasai	3176607134	
Kaysha Mosquera Smith	Cajasai	3185912635	
Maña J. Moreno Marquez	Cajasai	3174241859	
Julia arbeta Becera	Cajasai	3166532251	
Danisha dayana A.	Brooks hill b.s.	3182562214 - 5120507	Danisha.
Caroline smith	Brooks hill b.s.	5132613	Caroline.
Wgueddy Velez	WW AM160	3183369619	Wgueddy Vélez
Catherine Howard	WIS AM160	3125302373	
Daniel Zardibia	LUIS AMIGO	317366 3570	Daniel
Jennifer Berologo	Nataria	3164545474	Jennifer
Paola Anza	Nataria	3183621277	Paola Anza

Unidad Administrativa Especial
Fondo Nacional de Estupefacientes
UAE-FNE

Gobernación del
Archipiélago de San
Andrés, Providencia y Santa
Catalina

GENECCA
Corporación Generadores de
Cultura y Comunicación Audiovisual

TEL: 3124671469- 3187319207-3168669387 Correo Electrónico: envideateensanandres@gmail.com

GENECCA
Generadores de Cultura y Comunicación Audiovisual

CORPORACIÓN GENERADORES DE CULTURA Y COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL
P.J.S 0018023 NIT. 8301077260

PLANILLA ASISTENCIA PRIMERA REUNIÓN TALLER VIDEO

Proyecto: ENVIDEATE EN LA PREVENCION ISLEÑA EN SAN ANDRES Y PROVIDENCIA Jóvenes construyendo territorios audiovisuales

Sept 18 2012

Nombre/ Apellido	Colegio/institución	Teléfono	Firma
Rowaycuc Robles	Cajasai	3187063678 - 5124472	
Paiza Matute J.	Cajasai	3165409722 -	
Nazira Natalia Mc Nish	Bolivariano	3157564040 - 5132476	
John Nathan Posey F.	Brooks Hill	5133565	
Chabely Alvarez	Brooks Hill	3158047478	
Meliza Briant N.	Brooks Hill	3158004452	
Charlot venencia R.	Brooks Hill	3178706112	
Andrea Gonzalez	Liceo del Caribe	3108008707	
Camilo Castaño	— o —	3135022044	
Penelope Cuevas	liceo del Caribe	3174023802	
Camilo León	Los Amigos	3177901209	X

Unidad Administrativa Especial Fondo Nacional de Estupefacientes UAE-FNE

Gobernación del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

GENECCA
Corporación Generadores de Cultura y Comunicación Audiovisual

TEL: 3124671469- 3187319207-3168669387 Correo Electrónico: envideateensanandres@gmail.com

GENECCA
Generadores de Cultura y Comunicación Audiovisual

CORPORACIÓN GENERADORES DE CULTURA Y COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL
P.J.S 0018023 NIT. 8301077260

PLANILLA ASISTENCIA PRIMERA REUNIÓN TALLER VIDEO

Proyecto: ENVIDEATE EN LA PREVENCION ISLEÑA EN SAN ANDRES Y PROVIDENCIA Jóvenes construyendo territorios audiovisuales

Sep 18 2012

Nombre/ Apellido	Colegio/institución	Teléfono	Firma
Jennifer Berdugo	Natania	3164545474	Jennifer B.
Ronald Bowie Chi:	Rancho	3163105223	Donald

Unidad Administrativa Especial
Fondo Nacional de Estupefacientes
UAE-FNE

Gobernación del
Archipiélago de San
Andrés, Providencia y Santa
Catalina

GENECCA
Corporación Generadores de
Cultura y Comunicación Audiovisual

TEL: 3124671469- 3187319207-3168669387 Correo Electrónico: envideateensanandres@gmail.com

GENECCA
Generadores de Cultura y Comunicación Audiovisual

CORPORACIÓN GENERADORES DE CULTURA Y COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL
P.J.S 0018023 NIT. 8301077260

PLANILLA DE ASISTENCIA

Fecha: 20 sept 2012

Proyecto: ENVIDEATE EN LA PREVENCION ISLEÑA EN SAN ANDRES Y PROVIDENCIA Jóvenes construyendo *territorios audiovisuales*

tema: Introducción al video documental

Nombre/ Apellido	Colegio/institución
Juan Guillermo Betancur	I.T.I
Gustavo Alfonso Gutierrez A.	I.T.I
Julia Arrieta Bezerra.	Cajasai
Wilma Lucia Gozman Myles	B.H.B.S
Manuel Antonio Pérez Zabaleta	ITTO Bolivariano
Shon Adrian Ramirez Soams	Instituto Industrial
Yerson Jesús Meléndez G.	I.E.T.I
Maria Fernanda Moreno	Colegio Cajasai
Keysha Mosquera Smith	Colegio Cajasai
Winut Livingston Stelee	Colegio Cajasai
Melanie Meliza Brant Martinez	Brooks Hill Bilingual.
Charlot venenca Rodriguez.	Brooks Hill Bilingual.

Unidad Administrativa Especial Fondo Nacional de Estupefacientes UAE-FNE

Gobernación del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

un mundo mejor!

GENECCA
Corporación Generadores de Cultura y Comunicación Audiovisual

TEL: 3124671469- 3187319207-3168669387 Correo Electrónico: envideateensanandres@gmail.com

GENECCA

CORPORACIÓN GENERADORES DE CULTURA Y COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL
P.J.S 0018023 NIT. 8301077260

PLANILLA DE ASISTENCIA MARTES Y JUEVES

Horario: 20 sept 2012

Proyecto: ENVIDEATE EN LA PREVENCIÓN ISLEÑA EN SAN ANDRES Y PROVIDENCIA Jóvenes construyendo territorios audiovisuales

tema: Introduccion al video documental

Nombre/ Apellido	Colegio/institución
Jhon Adrian Ramirez S.	Instituto Tecnico Industrial
Manuel Antonio Pérez Z	Instituto boliberiano
Yerson Jesus Melendez G.	I.E.T.I
Wilma Lucia Guzman Myles	Brooks Hill Bilingual school
Jessica Torres Valenzuela	— " —
Feder Antonio Ortiz	IBOL
Julia Arrieta Becerra	CAJASAI
Ronald Bowie Christopher	INASAR
Jesmer Michael Carlos Cienfuegos	INASAR
Juan Guillermo Betancur	I.T.I

Unidad Administrativa Especial Fondo Nacional de Estupefacientes UAE-FNE

Gobernación del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

GENECCA

Corporación Generadores de Cultura y Comunicación Audiovisual

TEL: 3124671469- 3187319207-3168669387 Correo Electrónico: envideateensanandres@gmail.com

GENECCA
Generadores de Cultura y Comunicación Audiovisual

CORPORACIÓN GENERADORES DE CULTURA Y COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL
P.J.S 0018023 NIT. 8301077260

PLANILLA DE ASISTENCIA TALLER VIDEO

Fecha: SEP 21 DE 2012

Proyecto: ENVIDEATE EN LA PREVENCION ISLEÑA EN SAN ANDRES Y PROVIDENCIA Jóvenes construyendo territorios audiovisuales

tema: Elementos de la tecnica Audiovisual

Nombre/ Apellido	Doc. Identidad	Firma
Manuel A. Pérez Zabaleta	94 12 17 16 946	[illegible]
Eduardo Martinez Whitaker	98061766227	[illegible]
Keysha Mosquera Smith	–	[illegible]
Maria F. Moreno Marquez	98042369390	[illegible]
Danisha clayana acevedo M		Danysha.
Wiuma Lucia Guzmán Myles		[illegible]
Ronald Bowie christopher	98122600669	Ronald
Desmans mucher Cortés Gonzalez		[illegible]
Lamita medey Ramos Ramitez	–	[illegible]
SHEYLYN OSPINO PUELLO		[illegible]
Julia arrieta becerra	97053010176	[illegible]
Melanie Mendoza		Melanie
Noelia Martinez Ramos		Noelia
Feder Antonio ortiz mevin		[illegible]
Yerson Jesus Meléndez G	1.123.631.864	Yerson Melendez
Juan Guillermo Betancur	97040308400	[illegible]
Jessica Torres Valenzuela	1.123627532	[illegible]
Jhon A. Ramirez S.	97111211624	Jhon
Charlot Rodriguez venencia	931023 00014	Charlot R.V.
Meliza Brint Martinez		Meliza B.M.
Chabely Alvarez		[illegible]
Raiza Matute		
Sherry Bent		

GENECCA
Generadores de Cultura y Comunicación Audiovisual

CORPORACIÓN GENERADORES DE CULTURA Y COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL
P.J.S 0018023 NIT. 8301077260

PLANILLA DE ASISTENCIA TALLER VIDEO

Fecha: SEP 21 2012.

Proyecto: ENVIDEATE EN LA PREVENCION ISLEÑA EN SAN ANDRES Y PROVIDENCIA Jóvenes construyendo territorios audiovisuales

Tema: elementos de la tecnica audiovisual

Nombre/ Apellido	Doc. Identidad	Firma
Feder Antonio Ortiz Medina		
Jennifer Bedoya		Jennifer B.
Paula Ariza.	9804285933 8	Paula Ariza.
Gemmalee Fearon Corpus	9708071935 7	
Jannice Archbold	1010082544	
KEVIN AREVALO J.	1123631487	
ALDAIR WRIGHT	318 4686221	
Serachell Sarams Brandt		Serachell

Unidad Administrativa Especial Fondo Nacional de Estupefacientes UAE-FNE

Gobernación del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

Una sociedad apasionada por un mundo mejor!

GENECCA
Corporación Generadores de Cultura y Comunicación Audiovisual

TEL: 3124671469- 3187319207-3168669387 Correo Electrónico: envideateensanandres@gmail.com

GENECCA
Generadores de Cultura y Comunicación Audiovisual

CORPORACIÓN GENERADORES DE CULTURA Y COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL
P.J.S 0018023 NIT. 8301077260

GRUPO BENEFICIARIOS MARTES Y JUEVES

Horario: MARTES Y JUEVES Sept 25 2012

Proyecto: ENVIDEATE EN LA PREVENCION ISLEÑA EN SAN ANDRES Y PROVIDENCIA Jóvenes construyendo *territorios audiovisuales*

tema: Semiotica de la imagen

No	Nombre/ Apellido	Colegio/institución
1	Jennifer Berdugo	Natania.
2	Ariel marengo	COMAD
3	Penelope Cuevas.	liceo del Caribe.
4	Camilo león	luis Amigó
5	Andrea Gonzalez	Liceo del Caribe
6	Camilo Castaño	
7	Joshua Bent	Comad
8	Katerine Howard	Luis Amigo
9	Daniel Zardibia	Luis Amigo
10	Wguerddy Vélez	Luis Amigo
11	Isaac Gutierrez	Flower Hill
12	Juan David angulo	Flower Hill
13	Jossie laFlori	Flower Hill
14	livan rousin	flower Hill
15		
16		
17		
18		
19		
20		
21		
22		
23		

GENECCA
Generadores de Cultura y Comunicación Audiovisual

CORPORACIÓN GENERADORES DE CULTURA Y COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL
P.J.S 0018023 NIT. 8301077260

GRUPO BENEFICIARIOS MARTES Y JUEVES

Horario: MARTES Y JUEVES Sept 25 2012

Proyecto: ENVIDEATE EN LA PREVENCION ISLEÑA EN SAN ANDRES Y PROVIDENCIA Jóvenes construyendo territorios audiovisuales

tema: Semiotica de la imagen

No	Nombre/ Apellido	Colegio/institución
24	Cristian Manuel Posada C.	Instituto tecnico Industrial
25	yul Brainer Martinez N.	Instituto Tecnico Industrial.
26	Gustavo Alfonso Gutierrez G.	Instituto Tecnico Industrial.
27	Esteban Rivera 2o	Instituto tecnico Industria
28	JANNICE Archbold	Colegio Modelo Adventista
29	Kevin Arevalo Jimenez	Colegio Modelo adventista
30	Aldair Wright	Colegio Modelo Adventi-
31	Hannia Hyman	CoMad
32	Raiza Mafute d.	Cajasai
33	Josephin Jay Jackson	Comad
34	Naida Castellon Mena	Comad
35	Serachell Sarams Brandt	COMAD
36	Kristine Newball	[redacted] FHBJ
37	Heyder Archbold	COMAD
38	Juan Daniel Martinez	flowers Hill
39	Shalimar Stephens	Cajasai
40	Natalie Ibañez	Cajasai
41	Romayene Forbes	Cajasai
42	Sherry Ann Bent	Cajasai
43	Ra Paula Anza	Natania.

GENECCA
Generadores de Cultura y Comunicación Audiovisual

CORPORACIÓN GENERADORES DE CULTURA Y COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL
P.J.S 0018023 NIT. 8301077260

PLANILLA DE ASISTENCIA

Horario: Sept 26 de 2012

Proyecto: ENVIDEATE EN LA PREVENCION ISLEÑA EN SAN ANDRES Y PROVIDENCIA Jóvenes construyendo territorios audiovisuales

tema: la estetica en la imagen

Nombre/ Apellido	Colegio/institución
Gustavo Alfonso Gutierrez Alvarez	I.T.T.
Esteban Riveso Lara	I.T.I
Yul Breiner Martinez N.	I.T.I
Luis Alberto Muñoz Suarez	I.T.I
Catherine Howard	Luis Amigo
Cristian Manuel Sosa.	I.T.I
Daniel Zardivia	" Luis Amigo
Wguerddy Velez	" Luis Amigo
Juan David Angulo Ortiz	I.H.B.S.
Jossie Lafaurie Garcia	I.H.B.S
Shalimar Stephens Hooker	Cajasai
Heider Archbold	Comad
Joshua Bent	Comad
Serachell Saams	COMAD
Hanna Lyman	Comad
[illegible] Marino	COMAD
Paula Anza	Natania
Josephin Jay Jackson	Comad
Jannice Archbold Robinson	Colegio Modelo Adventista
Andrea Gonzalez	Liceo del caribe
Camilo Castaño	— o — o —
Sherry Ann Bent Duran	Cajasal
Natalie Ibañez	Cajasal
Jennifer Berdugo	Natania

Unidad Administrativa Especial Fondo Nacional de Estupefacientes UAE-FNE

Gobernación del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

GENECCA
Corporación Generadores de Cultura y Comunicación Audiovisual

TEL: 3124671469- 3187319207-3168669387 Correo Electrónico: envideateensanandres@gmail.com

GENECCA

CORPORACIÓN GENERADORES DE CULTURA Y COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL
P.J.S 0018023 NIT. 8301077260

PLANILLA DE ASISTENCIA

Horario: Septiembre 27 2012

Proyecto: ENVIDEATE EN LA PREVENCION ISLEÑA EN SAN ANDRES Y PROVIDENCIA Jóvenes construyendo territorios audiovisuales

tema: el manejo de los tiempos en la narrativa

Nombre/ Apellido	Colegio/institución
Juan Daniel martinez	Flowers Hill B. S
Wguerddy A. Vélez Oviedo	Luis Amigo
Catherine Howard.	Luis Amigo.
Ariel Marengo	COMAD
Joshua Bent	COMAD
Oberth pomare C.	[illegible]
Serachell Saams	COMAD
Raiza Matute V	Cajasai.
NATALY IBAÑEZ ARIZA	CAJASAI
Cristian Harry Sossa C	I.T.I
Shalimar Stephens H	Cajasai
Yul Breiner Martinez N.	I.T.I
Gustavo Alfonso Gutierrez Alvarez	I.T.I
Hannia Lyman Levi	Comad
Abdair Wright.	Comad
Kevin Arevalo J	COMAD
Camilo León	Luis Amigó
[illegible] Lafane	FHBS
Jannice Archbold Robinson	Colegio Modelo Adventista
Juan David Angulo Ortiz	F.H.B.S
Paula Andrea Ariza Caraballo	Instituto T. D. Natania
Feder Antonio Ortiz Mejia	IBOI
Camilo Castaño	— o —

Unidad Administrativa Especial Fondo Nacional de Estupefacientes UAE-PNE

Gobernación del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

¡Una sociedad agente sin mando mejor!

GENECCA

Corporación Generadores de Cultura y Comunicación Audiovisual

TEL: 3124671469- 3187319207-3168669387 Correo Electrónico: envideateensanandres@gmail.com

GENECCA

CORPORACIÓN GENERADORES DE CULTURA Y COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL
P.J.S 0018023 NIT. 8301077260

PLANILLA DE ASISTENCIA MARTES Y JUEVES

Horario: Sept 28 2012

Proyecto: ENVIDEATE EN LA PREVENCION ISLEÑA EN SAN ANDRES Y PROVIDENCIA Jóvenes construyendo territorios audiovisuales

tema: La creación audiovisual

Nombre/ Apellido	Colegio/institución
Ariel marengo	COMAD
Heider Archbold	Comad
Oberth pomare C.	flowers hill
Jennifer Berologo	Natania.
ROMAYENE Forbes	Cajasai
Josephin Jay Jackson	Comad
Serachell Saams Brandt	Comad
Fenter Antonio Ortiz Mejia	IBol
ALDAIR WRYGHT	comad
Hannia Nyman Reviz	Comad.
Esteban Riveso Losa	ITI
Cristian Manuel Sossa Ch	ITI
Yul Brenner Martinez N.	I.T.I
Juan David Angulo Ortiz.	I.H.B.S.
Camilo Castaño Peña	IIII
Andrea Gonzalez.	Cajasai
Shalimar Stephens H	
Daniel Zardibia.	Luis Amigo
Sherry Ann Bent D.	Cajasai
Jannice Archbold Robinson	Colegio Modelo Adventista
Gustavo Alfonso Gutierrez A	Colegio I.T.I.

Unidad Administrativa Especial Fondo Nacional de Estupefacientes UAE-FNE

Gobernación del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

GENECCA

Corporación Generadores de Cultura y Comunicación Audiovisual

TEL: 3124671469- 3187319207-3168669387 Correo Electrónico: envideateensanandres@gmail.com

GENECCA

CORPORACIÓN GENERADORES DE CULTURA Y COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL
P.J.S 0018023 NIT. 8301077260

PLANILLA DE ASISTENCIA

Horario: 02 OCTUBRE 2012

Proyecto: ENVIDEATE EN LA PREVENCIÓN ISLEÑA EN SAN ANDRES Y PROVIDENCIA Jóvenes construyendo territorios audiovisuales

tema: La focalizacion

Nombre/ Apellido	Colegio/institución
Ariel marengo	COMAD
Heider Archbold	Comad
Jennifer Berdugo	Natania.
Camilo león	Luis Amigó
Penélope Cuevas.	Liceo del Caribe
Hannia Hyman Levi	Comad.
Cristian Manuel Sossa	ITI
Esteban Rivero Jara	ITI
Luis Alberto Muñoz Suarez	I.T.I
Yul Breiner Martinez N.	I.T.I
FEDER ANTONIO ORTIZ	IBOL
Juan David Angulo ORTIZ	F.H.B.S
Camilo Cataño	-o-o-
Andrea Gonzalez	Liceo del Caribe.
Shalimar Stephens Hooker	Cajasai
Gustavo Alfonso Gutierrez	Industrial. I.T.I
ALDAIR WRYGHT TOPRS	"COMAD"
Kevin J Acevedo Jimenez	COMAD
Serachell Saams B.	Comad.
Josephin Jay Jackson	Comad
Jannice Archbold Robinson	Colegio Modelo Adventista
Wgueraldy A. Velez Oviedo	Colegio Luis Amigo
Catherine Howard Hooker.	Luis Amigo
Paula Ariza Caraballo	Natania
Penelope Cuevas	Liceo del caribe
Camilo Leon	Luis amigo.

Unidad Administrativa Especial Fondo Nacional de Estupefacientes UAE-FNE

Gobernación del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

GENECCA

Corporación Generadores de Cultura y Comunicación Audiovisual

TEL: 3124671469- 3187319207-3168669387 Correo Electrónico: envideateensanandres@gmail.com

GENECCA
Generadores de Cultura y Comunicación Audiovisual

CORPORACIÓN GENERADORES DE CULTURA Y COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL
P.J.S 0018023 NIT. 8301077260

PLANILLA DE ASISTENCIA TALLER VIDEO

Fecha: 03 de Octubre 2012

Proyecto: ENVIDEATE EN LA PREVENCION ISLEÑA EN SAN ANDRES Y PROVIDENCIA Jóvenes construyendo territorios audiovisuales

tema: el quion literario y el quion tecnico

Nombre/ Apellido	Doc. Identidad	Firma
Camilo Castaño	1.123629711	[signature]
Andrea Gonzalez	94.092402414	[signature]
Cristian M. Sossa		[signature]
Nannia Hyman.		[signature]
Kristine Newball		Kristine
Naida castellon		[signature]
Shalimar Stephens	96080611398	Shalimar
Joshua D. Bent		[signature]
Juan Daniel Martinez		Juanchito
Heider Archbold Kilbert		[signature]
Ariel marengo Batista		Ariel marengo
Sulany Carambola McLaughlin	95070312213	Sulany
Oberth pomare cano		[signature]
Frank Pomar Palomeque		Frank P.P
Jessie LAFAURIE	3187388079	[signature]
Juan David Angulo ortiz.	95070912959	[signature]
Isaac Gutierrez Sarmar	97080203148	[signature]
Esteban Rivero	97122215109	
Gustavo Alfonso Gutierrez	1.123.630.785	Gustavo G.
Yul Breiner Martinez N.		[signature]
Wgueraldy A. Vélez Oviedo	98013108730	Wgueraldy Vélez
Catherine Howard		[signature]
Daniel Zandibia	97042410300	Daniel

Unidad Administrativa Especial Fondo Nacional de Estupefacientes UAE-FNE

Gobernación del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

Por especial quiero un mundo mejor!

GENECCA
Corporación Generadores de Cultura y Comunicación Audiovisual

TEL: 3124671469- 3187319207-3168669387 Correo Electrónico: envideateensanandres@gmail.com

GENECCA

CORPORACIÓN GENERADORES DE CULTURA Y COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL
P.J.S 0018023 NIT. 8301077260

PLANILLA DE ASISTENCIA MARTES Y JUEVES

Horario: 03 de Octubre 2012

Proyecto: ENVIDEATE EN LA PREVENCION ISLEÑA EN SAN ANDRES Y PROVIDENCIA Jóvenes construyendo territorios audiovisuales

tema: el guion literario y el guion tecnico

Nombre/ Apellido	Colegio/institución
Yerson Jesús Melendez G.	I.E.T.I
Wilmaluda Guzman Myles	B.H.B.S
Julia Arrieta Becerra	Cajasai.
Jhon Adrian Ramirez	I.E.T.I.
Stleylyn Ospino Rello	T.B.O.L
Jessica Torres Valenzuela.	
Juan Guillermo Betancur	I.T.I
Ronald Bowie Christopher	I.Nasar

Unidad Administrativa Especial Fondo Nacional de Estupefacientes UAE-FNE

Gobernación del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

GENECCA

Corporación Generadores de Cultura y Comunicación Audiovisual

TEL: 3124671469- 3187319207-3168669387 Correo Electrónico: envideateensanandres@gmail.com

GENECCA
Generadores de Cultura y Comunicación Audiovisual

CORPORACIÓN GENERADORES DE CULTURA Y COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL
P.J.S 0018023 NIT. 8301077260

PLANILLA DE ASISTENCIA TALLER VIDEO

Fecha: 04 de octubre 2012

Proyecto: ENVIDEATE EN LA PREVENCION ISLEÑA EN SAN ANDRES Y PROVIDENCIA Jóvenes construyendo *territorios audiovisuales*

Tema: La Producción en el video documental

Nombre/ Apellido	Doc. Identidad	Firma
GUSTAVO GUTIERREZ	1123630785	GUSTAVO G.
Yul Breiner Martinez N.		[illegible]
Cristian Manuel Sossa C.	31688176	[illegible]
Esteban Rivero Lora	97122215109	[illegible]
Hannia Hyman.		[illegible]
Serachell Sorams		Serachell
Josephin Jay Jackson	97112400072	Josephin Jay.
Kristine Newball	3[illegible]	Kristine
Ariel Marengo		[illegible]
Heider Archbold	~~3[illegible]~~ 98032659 969	[illegible]
Jennifer Berdugo	3164545474	
Paula Ariza	318 3621277	Paula Ariza.
Daniel Zardibba	317 366 3570	Daniel
Catherine Howard	3125302373	[illegible]
Wguerddy Velez	3183369619	Wguerddy Velez
Penélope Cuevas	9406231580	[illegible]
Camilo León	94121715966	[illegible]
Joshua D. Bent	5131634	[illegible]
Juan David Angulo Ortiz	95070912989	[illegible]
Juan Daniel Martinez	97010824129	Juan Daniel
Shalimar Stephens H	96080611398	Shalimar
NATALY IBAÑEZ ARIZA	97032200170	NATALY IBAÑEZ
Sherry Ann Bent Duran	96080812377	Sherry Bent

Unidad Administrativa Especial Fondo Nacional de Estupefacientes UAE-FNE

Gobernación del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

GENECCA
Corporación Generadores de Cultura y Comunicación Audiovisual

TEL: 3124671469- 3187319207-3168669387 Correo Electrónico: envideateensanandres@gmail.com

GENECCA

CORPORACIÓN GENERADORES DE CULTURA Y COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL
P.J.S 0018023 NIT. 8301077260

PLANILLA DE ASISTENCIA

Horario: 09 de octubre 2012

Proyecto: ENVIDEATE EN LA PREVENCION ISLEÑA EN SAN ANDRES Y PROVIDENCIA Jóvenes construyendo territorios audiovisuales

Tema: La Producción en el video documental

Nombre/ Apellido	Colegio/institución
Jennifer Berdugo	Natania.
Andrea Gonzalez	Liceo del caribe

GENECCA

GENECCA

CORPORACIÓN GENERADORES DE CULTURA Y COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL
P.J.S 0018023 NIT. 8301077260

PLANILLA DE ASISTENCIA TALLERES

Horario: MARTES 9 OCTUBRE.

Proyecto: ENVIDEATE EN LA PREVENCION ISLEÑA EN SAN ANDRES Y PROVIDENCIA Jóvenes construyendo territorios audiovisuales

tema: los roles en el video documental

Nombre/ Apellido	Colegio/institución
Cristian Manuel Sossa G.	ITI
Yul Breiner Martinez N.	" "
Kevin J Arevalo Jimenez	COMAD
Gustavo Alfonso Gutierrez Alvarez	I.T.I
Esteban Rivero Lora	ITI
FEDER ORTIZ	IBOL
Josephin Jay Jackson	Comad
Serachell Saams Brandt	Comad
ALDAIR WRIGHT	Comad
Shalimar Stephens H	cajasa
Jennifer Berdugo	Natania
Paula Ariza Canaballo	Natania
Francis Pomare Palomeque	Brooks Hill
Oberth Pomare	flowers hill
Ariel Marengo	COMAD
Hanna Lyman Levi	COMAD
Joan David Angulo Ortiz	F.H.B.S.
Jossie Lafaurie Garcia	F.H.B.S.

Unidad Administrativa Especial Fondo Nacional de Estupefacientes UAE-FNE

Gobernación del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

GENECCA Corporación Generadores de Cultura y Comunicación Audiovisual

TEL: 3124671469- 3187319207-3168669387 Correo Electrónico: envideateensanandres@gmail.com

GENECCA

CORPORACIÓN GENERADORES DE CULTURA Y COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL
P.J.S 0018023 NIT. 8301077260

PLANILLA DE ASISTENCIA TALLERES

Horario: 10 OCTUBRE 2012

Proyecto: ENVIDEATE EN LA PREVENCION ISLEÑA EN SAN ANDRES Y PROVIDENCIA Jóvenes construyendo territorios audiovisuales

tema: Manejo de Camara

Nombre/ Apellido	Colegio/institución
Josephin Jay Jackson	Comad.
serachell saams Brandt	comad
Jannie Archbold Robinson	Colegio Modelo Adventista
Cristian Manuel Sossa	Colegio Industrial
Esteban Rivero Lora	" "
yul Brenner Martinez N.	" "
Gustavo Alfonso Gutierrez Alvarez	
Jhon Adrian Ramirez Saams	Instituto Tecnico Industrial
Juan Guillermo Betancur	I.T.I
Wilma Lucia Guzmán Myles.	B.H.B.S.
Raiza Matute Livingston	Cajasai
Ariel J. marengo Batista	COMAD
Heider Archbold Tilbert	COMAD
Luis Alberto Muñoz Suarez	I.T.I
Daniel Zardibia Garnier	Luis Amigo
Isaac Gutierrez sarkar	F.H.B.S
Jossie Lacorde	F.H.B.S
Juan David Angulo Ortiz	F.H.B.S
Hanna Hyman Levi	COMAD.
Kevin Arevalo Jimenez	COMAD
Eduardo martinez w.	IBOI
Julia Arrieta Veceria	Cajosai.
Ronald Bowie Christopher	I.N.A.S.A.R

Unidad Administrativa Especial Fondo Nacional de Estupefacientes UAE-FNE

Gobernación del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

GENECCA

Corporación Generadores de Cultura y Comunicación Audiovisual

TEL: 3124671469- 3187319207-3168669387 Correo Electrónico: envideateensanandres@gmail.com

GENECCA
Generadores de Cultura y Comunicación Audiovisual

CORPORACIÓN GENERADORES DE CULTURA Y COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL
P.J.S 0018023 NIT. 8301077260

PLANILLA DE ASISTENCIA TALLER VIDEO

Fecha: 11 de Octubre 2012

Proyecto: ENVIDEATE EN LA PREVENCION ISLEÑA EN SAN ANDRES Y PROVIDENCIA Jóvenes construyendo territorios audiovisuales

tema: el desglose del guion

Nombre/ Apellido	Doc. Identidad	Firma
Wilma Lucia Gaman Myles		[illegible]
Charlot Rodriguez Venencia		Charlot RV.
Danisha Dayana Acevedo		Danisha A.
Manuel Antonio Pérez Z	94121716946	[illegible]
Jhon Adrian Ramirez Sarmiento	97111211624	[illegible]
Jessica Torres Valenzuela	1123627532	[illegible]
Yerson Jesus Meléndez G	1123631864	Yerson [illegible]
Juan Guillermo Betancor		[illegible]
Eduardo Martinez W.	98061766227	[illegible]
Norelia Martinez Ramos	960504-23570	Norelia Martinez
Sheylyn Ospino Puello		[illegible]
Melannie Mendoza		[illegible]
Lanikar nicolay francis		[illegible]
Ronald Bowie Christopher	96122600669	Ronald
Henton corpus Hudson		Henton
Julia Arrieta Vecerra		Julia

Unidad Administrativa Especial
Fondo Nacional de Estupefacientes
UAE-FNE

Gobernación del
Archipiélago de San
Andrés, Providencia y Santa
Catalina

por especial para un mundo mejor!

GENECCA
Corporación Generadores de
Cultura y Comunicación Audiovisual

TEL: 3124671469- 3187319207-3168669387 Correo Electrónico: envideateensanandres@gmail.com

GENECCA
Generadores de Cultura y Comunicación Audiovisual

CORPORACIÓN GENERADORES DE CULTURA Y COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL
P.J.S 0018023 NIT. 8301077260

PLANILLA DE ASISTENCIA TALLER VIDEO

Fecha: 11 de Octubre 2012

Proyecto: ENVIDEATE EN LA PREVENCION ISLEÑA EN SAN ANDRES Y PROVIDENCIA Jóvenes construyendo *territorios audiovisuales*

Nombre/ Apellido	Doc. Identidad	Firma
Ramayene Forbes		[illegible]
Raiza Matute		Raiza
Chabely Alvarez		[illegible]
Gemmalee Fearon *	97080719357	[illegible]
[illegible] Pomare Palomeque		[illegible]
Camilo Caltaño	1.123.629.711	[illegible]
Andrea Gonzalez	94092402414	[illegible]
Kevin Arevalo Jimenez	1123631487	[illegible]
Jannice Archbold	1010082544	[illegible]
Zurelly Hooker Brittón	97040613912	[illegible]

Unidad Administrativa Especial Fondo Nacional de Estupefacientes UAE-FNE

Gobernación del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

Hay mucho que un mundo mejor!

GENECCA
Corporación Generadores de Cultura y Comunicación Audiovisual

TEL: 3124671469- 3187319207-3168669387 Correo Electrónico: envideateensanandres@gmail.com

GENECCA

CORPORACIÓN GENERADORES DE CULTURA Y COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL
P.J.S 0018023 NIT. 8301077260

PLANILLA DE ASISTENCIA TALLERES

Horario: 12 OCTUBRE 2012

Proyecto: ENVIDEATE EN LA PREVENCION ISLEÑA EN SAN ANDRES Y PROVIDENCIA Jóvenes construyendo territorios audiovisuales

-lema: el Plan de rodaje

Nombre/ Apellido	Colegio/institución
Shalimar Stephens Hooker	Cajasai
Henton Antonio Corpus	INASAR
Catherine Howard	WIS AMIGO
Wguedoly Velez.	WIS AMIGO.
Feder Antonio Ortiz Mesia	IBOI
Frank Pombe Palomeo	Brooks Hill
Lanitar Medley Ramos Benitez	Antonio santos el Rancho
Sheylyn Ospino Puello	instituto Bolivariano
Keysha Mosquera Smith	Cajasai
Winny Livingston Steele	Cajasai
Andrea Gonzalez	liceo del caribe
Camilo Castaño	— " — " —

Unidad Administrativa Especial Fondo Nacional de Estupefacientes UAE-FNE

Gobernación del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

GENECCA

Corporación Generadores de Cultura y Comunicación Audiovisual

TEL: 3124671469- 3187319207-3168669387 Correo Electrónico: envideateensanandres@gmail.com

GENECCA
Generadores de Cultura y Comunicación Audiovisual

CORPORACIÓN GENERADORES DE CULTURA Y COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL
P.J.S 0018023 NIT. 8301077260

PLANILLA DE ASISTENCIA

Fecha: 12 de Octubre 2012

Proyecto: ENVIDEATE EN LA PREVENCION ISLEÑA EN SAN ANDRES Y PROVIDENCIA Jóvenes construyendo territorios audiovisuales

tema: el plan de rodaje

Nombre/ Apellido	Doc. Identidad	FIRMA
Manuel Antonio Pérez Zabaleta	94121716946	[signature]
Jessica Torres Valenzuela	1123627532	[signature]
Yeison Jesus Melendez G	1123637864	[signature]
Eduardo Martinez	98067766227	[signature]
Juan Guillermo Betancur		[signature]
Cristian manuel Sossa		[signature]
Luis Alberto Muñoz S.		[signature]
Wilma Lucia Guzmán Myles		[signature]
Jhon A. Ramirez S.	97111211624	[signature]
Julia Arrieta Beserra	97053010176	[signature]
Lamker Mealey Ramos Benitez		[signature]
Ronald Bowie Christopher	96122600669	[signature]

Unidad Administrativa Especial Fondo Nacional de Estupefacientes UAE-FNE

Gobernación del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

GENECCA
Corporación Generadores de Cultura y Comunicación Audiovisual

TEL: 3124671469- 3187319207-3168669387 Correo Electrónico: envideateensanandres@gmail.com

PLANILLAS
ASISTENCIA TALLER
VIDEO PROVIDENCIA

Providencia

GENECCA

Generadores de Cultura y Comunicación Audiovisual

CORPORACIÓN GENERADORES DE CULTURA Y COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL
P.J.S 0018023 NIT. 8301077260

PLANILLA ASISTENCIA PRIMERA REUNIÓN TALLER VIDEO

Proyecto: ENVIDEATE EN LA PREVENCION ISLEÑA EN SAN ANDRES Y PROVIDENCIA Jóvenes construyendo territorios audiovisuales

Nombre/ Apellido	Colegio/institución	Teléfono	Firma
Anicesha Livingston	I.E.M.I institución educativa m.	5148008	Anicesha L.
Cranglen Ward	I.E.M.I	5148208	[illegible]
Sharney Nelson	I.E.M.I	5148708	[illegible]
Juan David Archbald H.	"	5148362 - 8860	Juan David Archbald
Alice Morillo Robinson	I.E.M.I	514 - 8432	Alice M...
Charimar Arenas Newball	Maria Inmaculada (I.E.M.I)	514 - 8125	Charimar Arenas
Myraan Taylor Pomara	"	514 - 8422	Myraan
Shorine Sharney Nelson Fernandez	"	514 - 8708	[illegible]
Sherman Malkins	"		[illegible]
Maria José Cabeza.	"	514 - 8013	Maria José
Daniel Newball	"	(514)	Daniel.

Unidad Administrativa Especial Fondo Nacional de Estupefacientes UAE-FNE

Gobernación del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

Corporación Generadores de Cultura y Comunicación Audiovisual

TEL: 3124671469- 3187319207-3168669387 Correo Electrónico: envideateensanandres@gmail.com

Providencia

GENECCA

CORPORACIÓN GENERADORES DE CULTURA Y COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL
P.J.S 0018023 NIT. 8301077260

PLANILLA ASISTENCIA PRIMERA REUNIÓN TALLER VIDEO

Proyecto: ENVIDEATE EN LA PREVENCION ISLEÑA EN SAN ANDRES Y PROVIDENCIA Jóvenes construyendo territorios audiovisuales

Nombre/ Apellido	Colegio/institución	Teléfono	Firma
Martha Howard Dacams	I.E.M.I	3444853016	[illegible]
JEIRA POSEY JONES	I.E.M.I	3112669072	[illegible]
Maria Jose M.A	Col. Junin	3204557066	[illegible]
Zenaida martinez steele	Col. Junin	3208370572	[illegible]
Melissa Hyman	I.E.M.I	3187450501	[illegible]

Unidad Administrativa Especial Fondo Nacional de Estupefacientes UAE-FNE

Gobernación del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

GENECCA

Corporación Generadores de Cultura y Comunicación Audiovisual

TEL: 3124671469- 3187319207-3168669387 Correo Electrónico: envideateensanandres@gmail.com

GUIONES VIDEOS

La Noche (borrador)

*PRIMERA ESCENA:

(Viernes 7:00 am)

(Entrando al colegio)

(Entrando al salón y sentándose en cada uno de sus pupitres)

(Andrea se pone al lado de samanta)

ANDREA: Hola primita ¿Cómo estás?

SAMANTA: Bien prima ¿y tú?

ANDREA: Bien bien. ¡Oye va a ver una fiesta de un amigo!

(Hay una niña chica espiando la conversación de Samanta y Andrea)

SAMANTA: ¿Y cuál de tus amigos cumple?

ANDREA: Hay uno tu no lo conoces. ¿Te le mides a ir?

SAMANTA: No sé por qué tú sabes que no me gusta ir tanto a fiesta, y además yo sé que mis papás no me van a dejar.

ANDREA: Pero pregúntale a mi tía, nada vas a perder preguntándole.

(Ellas no se dan de cuenta que Oscar un compañero del salón escucho donde va a ser la fiesta y va ir porque él quiere pasarla bueno también)

SEGUNDA ESCENA:

(Samanta llega a la casa)

SAMANTA: ¿Hola mamá como estas?

SARA MAMA: ¿Bien hija y como te fue?

SAMANTA: Bien mamá. Mamá Andrea me invito a una fiesta de una "amiga de ella" y yo quiero ir ¿me dejas ir?

SARA MAMA: No, no vas a ir, sabes que no me gusta que estés andando con Andrea, yo sé que es mi sobrina pero ella es muy diferente a ti.

SAMANTA: Pero mamá, va a ser una fiesta sana y además Andrea es mi prima. Voy a ir.

SARA MAMA: Te dije que no vas a ir y punto, tú no te mandas.

(Samanta se fue a su cuarto muy enojada y allá pensó que se podía escapar de su casa por la ventana para ir a la fiesta).

TERCERA ESCENA:

(Son las 8:00 pm y samanta decide mandarle un pin a Andrea diciéndole que la espere debajo de su casa que se va a volar por la ventana).

(Andrea llega a la casa de samanta y le envía un pin diciéndole que la está esperando afuera)

(Samanta se asoma por la ventana y le dice a Andrea que ya va a bajar)

ANDREA: pilas sami, pilas

SAMANTA: no se Andrea me da mucho miedo, ¿que tal si me parto un hueso?

ANDREA: no te vas a partir nada tírate

(Samanta se tira y cae en el monte y se llena de monte)

ANDREA: rápido vamos, vamos

(Se van hacia la fiesta)

FIN DE LA ESCENA

CUARTA ESCENA:

(Llegaron a la fiesta)

(Samanta y Andrea no se dan cuenta que Oscar el compañero del salón quiere entrar a la fiesta pero no lo dejan porque es una fiesta de un narcotraficante)

(La policía pasa por el lugar y ve que están con mucha bulla y deciden ir a requisar y como ven la puerta cerrada, deciden requisar a Oscar que esta allá fuera porque no lo dejaron entrar, y como el tenia drogas le pago a la policía para que no lo requisaran y le quitaran las drogas)

(Entrando por la puerta Andrea y Samanta)

(Cuando llegan el ambiente está un poco enrumbado

Y se ve que la están pasando bueno)

SAMANTA: (Hablando en voz alta, tapándose un poco los oídos porque el ruido esta alto): ¿Andrea esto que es?

ANDREA: Relájate prima y empieza a pasarla bueno

(Policía pasando por el lugar de la fiesta y al ver el ambiente un poco pesado decide hacer una pequeña requisa a cada una de las personas que están ahí)

(Policía requisando a un muchacho que tiene drogas, entonces para que no le quiten las drogas le da plata al policía)

(Flash back de la vida de Don Anti)

(Flash back de la vida de Don Anti)

(Andrea va y saluda a Don Anti dándole un beso de media luna)

(Él está todo rodeado de mujeres)

DON ANTI: ¿Quién es esa muchachita que vino contigo?

ANDREA: Una prima, pero se siente rara porque es primera vez que viene a una fiesta así

DON ANTI: Preséntamela

(Andrea llama a samanta y le dice que se acerque)

ANDREA: Samanta te presento al dueño de la fiesta, Andrés

SAMANTA: Hola Andrés

DON ANTI: Que hubo pues, pero dígame Don Anti hombre, así me dice todo el mundo pues

(Pasan unos minutos y Samanta ya entro en confianza con todos los que estaban en la fiesta, todos estaban tomando y algunos estaban fumando y drogándose)

DON ANTI: Que hubo y usted solo baila y no toma pues, tómese un traguito hombre

SAMANTA: No, no me gusta tomar, no quiero llegar borracha a mi casa

(Todos le insisten y decide tomarse un solo trago, y eso le pareció raro y le quemo la garganta)

(A los minutos Samanta empieza a tomar por si sola y decide fumar un poco viendo que todos lo hacen)

(Al pasar cierto tiempo todos en la fiesta están embriagados y más Samanta ya que es primera vez que toma)

(Don Anti tiene un poco más confianza con Samanta y viceversa, Don Anti piensa que es prostituta también como su prima Andrea y quiere llevársela al cuarto para tener relaciones con ella)

ESCENA CINCO

(Don Anti decide irse al cuarto con ella, pensando que como Andrea Samanta también es prostituta, Samanta está un poco tomada pero también le gusta irse a el cuarto con Don Anti no sabiendo que él piensa que es prostituta, y que la quiere solo para tener relaciones sexuales y ya)

(Don Anti abre la puerta llevando a Samanta de frente y dándole besitos en el cuello, cierra la puerta con seguro y tira a Samanta en la cama mientras él se quita la camisa y la correa del pantalón)

ESCENA SEXTA

(Después de estar unas horas haciendo relaciones sexuales, todos dos están cansados y dormidos, Don Anti recuerda y se levanta de la cama)

(Don Anti decide sacar varios dólares del bolsillo del pantalón y cuando Samanta se levante dárselo)

(Samanta al rato recuerda poniéndose la mano en la cabeza, porque se siente muy mal)

SAMANTA: Yo que hago aquí, yo me tengo que ir

DON ANTI: (Le da los dólares y le dice): toma pues y gracias por tus servicios hombre

SAMANTA: ¿Cuáles servicios?, yo pensé que usted me quería en verdad, y habíamos hecho esto por amor

(Llorando le tira la plata en la cara y le pega una bofetada)

(Samanta toma su ropa y se va a cambiar fuera de la habitación gritando en voz alta Andrea, Andrea, pero cuando va al lugar de la fiesta ve que están todos durmiendo en diferentes lugares y decide irse a coger un taxi afuera llorando y rabiosa a la vez)

(Al salir a la calle encuentra un carro, y Oscar el amigo del colegio la persigue, sin que ella se dé cuenta, entonces por tener exceso de velocidad lo para la policía y le pegan y él le dice porque me pegan ellos le dicen que son la ley y pueden hacer lo que se les venga en gana)

(En ese momento Samanta va en el taxi y ve que a Oscar su amigo del colegio le están pegando los policías y grita ¡OSCAR, OSCAR!, y le dice al señor del taxi que pare)

Documental Narcotráfico y Drogas (Borrador)

EXT. Vista hotel Tiuna. Día

Tomas de Apoyo

Plano panorámico: De día en la parte superior del hotel Tiuna se hacen tomas panorámicas de San Andrés.

Intr.: introductorio al tema

Tomas de Apoyo

Plano general: De día en varios sitios de san Andrés como: la parte alta del jardín botánico, playa del centro, la playa del paso, en una lancha haciendo tomas panorámicas a la isla de san Andrés.

Narradora:

La Isla de San Andrés es un hermoso lugar aproximadamente habitado por 9.000 personas, paraíso turístico amenazado ya hace varios años por el narcotráfico convirtiendo a la Isla en un punto de transito hacia Centro América con destino final en Estados Unidos.
A San Andrés la han invadido narcotraficantes quienes están utilizando esta Isla como punto estratégico para distribuir las drogas, desde los puertos de Barranquilla y Cartagena y algunas veces de Bogotá y de la isla es enviada a centro América donde utilizan lanchas rápidas o avionetas.
La policía nacional ha hecho operaciones (que tipo de operaciones)en la isla que han dado con la captura de narcotraficantes como y otros narcotraficantes con operaciones fulminantes que han sido exitosas cuando. De igual manera el consumo de drogas a temprana edad esta presente dentro de la isla, existirá relación alguna entre el narcotráfico y el consumo de drogas a temprana edad.

ext.: entrevista a la policía

PLANO MEDIO: Solo mostrando al capitán respondiendo las siguientes peguntas.

PREGUNTAS:

6-¿Cómo cree usted que a afectado el narcotráfico y las drogas en la comunidad?
2-¿Cómo cree usted que comienzan los jóvenes a consumir sustancias psicoactivas?
3-¿Ud. cree que los jóvenes son los que mas drogas consumen? ¿Por qué?
4-¿Cómo ven Uds. que haya afectado las drogas en la costumbres de la isla?
5-¿Qué cree usted que se pueda hacer para encontrar una solución a estos problemas?

1-¿desde cuando usted cree que comenzó a entrar el narcotráfico ala isla?

ext.: entrevista a los habitantes

PLANO MEDIO: se hacen varias entrevistas a los habitantes isleños de la isla.

Preguntas: 1-¿Cómo ven Uds. que haya afectado las drogas en la costumbres de la isla?

intr.: narrador hablando de las drogas y sus descripciones

Plano detalle: fotos y pequeñas tomas de rumbas donde se vean consumiendo ese tipo de drogas.

NARRADOR:

Esta crisis mundial del narcotráfico cada vez aumenta y a su paso deja cientos de víctimas.
Las drogas como algunos sabemos vuelven adictas a las personas quienes las consumen.
Las drogas han cambiado de forma. antes solo conocíamos la MARIHUANA, COCAINA. Ahora son sientas drogas conocidas y que algunas personas no conocen como:

Alucinógenos:

Los alucinógenos no tienen aplicación médica en la mayor parte de los países salvo quizás para el tratamiento de los pacientes agonizantes, pacientes con

Trastornos mentales, drogodependientes y alcohólicos. Entre los alucinógenos más utilizados en la década de 1960 destacan el ácido lisérgico de dietilamida, o LSD, y la mezcalina, un derivado del cactus del peyote. La tolerancia hacia estas sustancias se desarrolla con rapidez, pero no aparece síndrome de abstinencia cuando dejan de consumirse.

Estimulantes:

Una droga de diseño, el 3,4-metilen dioxianfetamina, también conocido como 'éxtasis' produce en el consumidor una intensa sensación de bienestar, de afecto hacia las personas de su entorno, de aumento de energía, y en ocasiones, alucinaciones. Los efectos adversos que provoca su consumo incluyen sensación de malestar general, pérdida de control sobre uno mismo, deshidratación, pérdida de peso y pérdida de memoria. Se han comunicado casos de muerte relacionados con el consumo incontrolado de éxtasis y otras drogas relacionadas.

Opiáceos:

La categoría de los opiáceos incluye a los derivados del opio, como la morfina, la heroína y los sustitutos sintéticos, como la metadona. Desde el punto de vista médico, la morfina es uno de los analgésicos más potentes que se conocen: de hecho se toma como referencia para valorar la potencia de otros analgésicos. Tanto el opio como sus derivados alivian la tos, disminuyen los movimientos intestinales (frenando así los procesos diarreicos) y producen un estado psicológico de indiferencia al medio. La heroína, un preparado sintetizado a partir de la morfina, fue introducida en 1898 como tratamiento para la tos y como sustituto no adictivo de la morfina. Sin embargo pronto se descubrió la intensa capacidad adictiva de la heroína, que se prohibió en muchos países incluso con fines médicos. Los consumidores refieren que la heroína produce un estado de embriaguez casi instantáneo tras su consumo.

Krokodril:

El krokodil es des morfina, un opiáceo sintético muchas veces más poderoso que la heroína creado a través de una serie de mezclas y reacciones químicas que los usuarios realizan varias veces al día de memoria.

Mientras que la heroína cuesta alrededor 40 dólares la dosis en Rusia, la des morfina puede ser cocinada con analgésicos basados en codeína, los cuales cuestan 4 dólares el paquete, y los otros ingredientes caseros son baratos y están disponibles en los supermercados. Por esto no es raro que muchos de los adictos a la heroína acaben entrando a la boca del "cocodrilo".

Sin embargo, lo barato sale caro. El efecto de la heroína dura varias horas, mientras que el "viaje" de krokodil dura entre 90 minutos y 2 horas y el proceso de "cocina" dura al menos media hora, así que ser un adicto de esta sustancia es un trabajo de tiempo completo. Dejar la sustancia tarda un mes o más -la desintoxicación de la heroína dura típicamente solo una semana.

Se calcula que existen 2 millones de adictos a la heroína en Rusia, el país que más heroinómanos tiene en el mundo; 100 mil de ellos son adictos a la des morfina.

La droga toma su nombre reptilenao de sus ingredientes venenosos que rápidamente vuelven "escamosa" la piel y después empiezan a carcomerla.

El diario británico The Independent tiene una escabrosa historia sobre unos jóvenes que usan esta sustancia.

"Si le fallas a la vena te sale un absceso inmediatamente", dice Sasha, quien ha dejado de inyectarse. Pero no así su amiga. "No quiere ir al hospital, sólo se inyecta. Su piel se está desmoronando y casi no se puede mover", dice Sasha. (Las fotos de las personas que se inyectan esta sustancia, como la que aparece arriba, son sumamente perturbadoras).
Zhenya, otro joven conocedor del cocodrilo, lo explica: "Estás soñando de la heroína, de algo que se siente limpio y no es veneno. Pero no puedes costearlo, así que sigues haciendo krokodil. Hasta que te mueres".
Hace unos días reportábamos sobre el oscuro primo tropical del krokodil, el oxi, una forma letal del crack que se está cocinando en Brasil. He aquí las dos drogas callejeras más devastadoras del momento, de polo a polo, el lado oscuro del crack y de la heroína, por si eso fuera poco.

MI HISTORIA

Directora Janicce Archbolt

GUIÓN

ESCENA 1 INTERIOR CARCEL DE MENORES

SHERIAN: hola estoy aquí encerrada

Todo empezó hace 10 años cuando yo tenía tan solo la edad de 17 y creía que ya no necesitaba de mis padres, que ya yo era lo suficientemente grande para controlar mi vida, pero ahora me doy cuenta de que me encontraba equivocada.

Yo era de ese tipo de viejas desobedientes que les gustaba andar de parranda en parranda que la vida la toman como un juego, una noche mis padres estaban registrando mi cuarto y encontraron una droga que una amiga me dio a guardar, automáticamente me preguntaron lo que estaba sucediendo, ni siquiera me dejaron explicar lo que pasaba si no que me dijeron que ya no me iban soportar más cosas que ya había llegado al tope y que me tenía que ir de la casa. Dure varios días en las calles hasta que me acorde de unos amigos que me podrían ayudar en esta situación.

Y Aquí empieza el dilema de mi vida

ESCENA 2 -PARQUE PUBLICO

Sherian llega a donde Gustavo y aldair a pedir ayuda

Gustavo: ola me dijeron que me estabas buscando

Sherian: si es que necesito q me ayudes a conseguir plata rápido y un lugar donde quedarme por favor

Aldair: (risa) me lo imaginaba tu visita no podía ser para otra cosa además ya nos contaron que te echaron de tu casa.

Gustavo: tranquila que desde hoy entras al negocio solo vas a tener que vender esto y si te va bien pues te daré un cargo mejor en el que conseguirás más plata

Sherian: ok. gracias por ayudarme en este momento tan difícil.

(Sherian: en las calles y bares ofreciendo las drogas
Después de 2dias llega a donde se está quedado y recibe una llamada) CORTE VENTA DE DROGA

ESCENA 3-CASA DE GUSTAVO\SEHRIAN PARQUE

Gustavo: quiubo como vas con el negoció

Sherian: (feliz) pues bien yo sabía que tú me ibas a sacar de apuros además me está yendo súper, aunque no ame hacer esto.

Gustavo: pero no te alegres de a mucho que apenas estas empezando en esto y te falta mucho por recorrer además te tengo algo mejor y con lo que vas a conseguir mucha más plata, como a ti te gusta reinita.

Sherian: (sarcasmo) pues si como me encanta, cuando te puedo volver a ver

Gustavo: más tarde, llega a la casa para que el zorro te explique que vas hacer ahora

Sherian: listo (cuelga)

ESCENA 4- INTERIOR CASA

Sherian llega a la casa y toca la puerta

Aldair: bueno por lo que veo ya entraste al equipo y al parecer el gordo te ha cogido confianza. Tanto que al jefe le han hablado de ti y de cómo trabajas y te quiere conocer.

Sherian: a ok y cuando va a ser eso

Aldair: no te preocupes que eso va a ser dentro de poco, en estos días recibirás una llamada y te dirán a donde tienes que ir lo único que tienes que hacer es esperar.

Después de 4 días sherian recibe una llamada cuando va camino a su casa y le dan las indicaciones para llegar a la casa del jefe FLASHBACK

ESCENA 5- INTERIOR CASA

Llegada a la casa

Sherian: (respeto) hola me imagino que usted debe ser mi jefe, ya que el gordo y el zorro me comentaron acerca de usted.

Heyder: tienes razón, desde hoy vas a trabajar directamente conmigo, ya que me han dicho que eres muy buena en esto y uno de mis mejores trabajadores te ha cogido la suficiente confianza, tú vas a ser la que maneje mis negocios, dirás que soy muy confiado pero tú me das buena vibra además si me fallas ya tu sabes que te pasa. Ha y mañana te quiero en mi casa para hablar acerca de negocios y no te preocupes por q el gordo te trae

Sherian: (respeto) listo, no se preocupe que yo voy a llegar muy lejos con usted y no le voy a fallar en nada.

Heyder: eso espero y (advertencia) vuelvo y te repito me fallas y ya sabes lo que te pasa

ESCENA 6- INTERIOR CASA

Al día siguiente sherian fue a la casa de heyder como ella le había prometido

Gustavo: aquí la traje jefe, como usted ordeno.

Heyder: ok ya te puedes retirar.

Gustavo: sí patrón

Sherian y heyder hablaron por un rato y quedaron en salir

ESCENA 7- INTERIOR CASA

TIEMPO DESPUES

Después de conocerse mejor deciden entablar una relación y sherian como persona ambiciosa por el dinero ha decidido quedarse con todo el negocio de las drogas.
Ahora que se encontraba como la mujer del jefe ella podía hacer lo que quisiera y nadie lo podía decir absolutamente nada.

Ella había ingeniado un plan solo estaba esperado a que llegara heyder para poder ejecutarlo y quedarse con todo. Fue a la cocina y preparo comida y a uno de los platos le hecho veneno.
VARIOS MINUTOS DESPUES
Sherian› ola amor al fin llegas te compre algo

Heyder› ha si y que es

Sherian› es una sorpresa, tu solo relájate y te espero en la mesa para comer juntos.

Heyder› listo, entonces voy dejo las cosas en el cuarto me arreglo y estoy hay en un momento

VARIOS MINUTOS DESPUES
Heyder se sienta en la mesa y sherian lleva la comida y empiezan a comer sherian pregunta

Sherian› (ansiosa) esta rico

Heyder› si amor te quedo estupendo

Sherian› gracias (lo observa comer)

Siguieron comiendo cuando de repente el veneno le hizo efecto y ella para disimular empieza a llamar a sus trabajadores para decir que lo atendieran.

Sherian› (finge tristeza ante los trabajadores) no como así que se me murió.

Aldair› si jefa lo lamento mi más sentido pésame por el jefe. Y quien pudo ser el que ocasionara esta tragedia.

Sherian> (finge enojo) me imagino que fueron los del otro cartel esos malditos como se atrevieron a matarlo, (habla fuerte) necesito que llames a todos porq vamos a tomar venganza

Aldair> listo, como usted ordene jefa

ESCENA 8- INTERIOR CASA EN REUNION
Aldair reúne a todos y les dice que van a tomar venganza contra el otro cartel

Sherian> gordo necesito que llames a Ariel y a hannia pero ya, porque necesito me hagan un trabajito.

Gustavo> (respeto) como usted ordene jefa, y que les digo

Sherian> necesito que maten a quien sea del otro cartel pero yo tengo que tomar venganza de quienes mataron a el topo

Tiempo después sherian se encuentra con serashell quien es una infiltrada de la policía.

Serashell> toca la puerta

Sherian> ola amiga como estas, tiempo sin verte cuando llegaste (sorpresa)

Serashell> hace poco tiempo y deseaba verte

Sherian> adelante sigue

Serashell> pero primero dime donde queda el baño

Sherian> al fondo en la puerta de la izquierda

BAÑO
Serashell: ya entre a la casa, voy a comenzar a sacar información

Jannice: listo quedamos así

ESCENA 9-
Serashell y sherian siguieron hablando cuando llega hannia y le dice a sherian

Hannia> jefa ya llego el cargamento y tiene que ir a revisarlo

Sherian> ok espérame que ya voy para allá
De una vez serashell se coloca al pendiente y acompaña a sherian a bajar la carga.

Serashell> te puedo acompañar cierto

Sherian: si claro mientras te quedes callada y no le cuentas a absolutamente nadie está todo porque donde yo me entere que traicionaste mi confianza yo personalmente te mato

Serashell: ok
Serashell llama a jannice y le dice dónde va a estar para que capturen a sherian

Jannice: conseguiste algo
Serashell: si hoy van a descargar un cargamento

Jannice: ok entonces llegaremos haya tu sigue actuando normal

Serashell: como usted ordene

ESCENA 10- ENTRANDO EN CARRO AL MUELLE
Llegan al lugar donde se va a descargar la droga y todo está vigilado por trabajadores de sherian

Sherian: (habla fuerte) necesito que se pongan pilas y no se descuiden porque si llega a haber un inconveniente yo me encargare del culpable

Todos los trabajadores: si señora

Sherian: ok, entonces ya ustedes saben lo que tienen que hacer, gordo ya pueden empezar está al pendiente que el cargamento haya llegado completo.

Gustavo: listo jefa como usted ordene

En ese momento llega la policía y sherian trata de escapar pero no lo consigue los atrapan a todos e septo a Gustavo que logra escapar tirándose al agua y revisan la carga

Jannice: buen trabaja agente

Serashell: muchas gracias

kevin junto con paula revisan el cargamento y encuentra efectivamente droga inmediatamente le dice a jannice que observe

Kevin: capitán como esperábamos es cocaína

jannice: listo necesito que miren cuanto hay en total y así hundir con todo el peso de la ley a esos delincuentes

Kevin: ok.

Cuando terminan con todo jannice felicita a todos por realizar un buen trabajo

ESCENA 11- INTERIOR CARCEL DE MENORES

Muestran a sherian entrando a la cárcel y a jannice diciendo

Jannice: ya era hora que justicia actuara o mejor que yo lograra atraparte para colocarte tras las rejas espero que medites y te des cuenta de cuan hundida te encuentras.

Sherian: me las vas pagar oistes

Jannice: si la claro todos dicen lo mismo

Se muestra a sherian después de un tiempo y terminando con la historia

Sherian: y como les venía diciendo ahora me encuentro arrepentida por todo lo que hice le vas sonar extraño pero después de un tiempo de estar acá uno cambia y cambia tu manera de pensar acerca de la vida, yo debí buscar otra solución a mi problema pero como siempre creemos que ese es el método más fácil lo buscamos. Por eso tome la decisión de contar mi historia para que otros no tengan que pasar por la misma situación y no tener que darse cuenta por las malas que están cometiendo un error.

SEMINARIOS TALLER PREVENCIÓN

GENECCA
Generadores de Cultura y Comunicación Audiovisual

CORPORACIÓN GENERADORES DE CULTURA Y COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL
P.J.S 0018023 NIT. 8301077260

PROVIDENCIA.

PLANILLA DE ASISTENCIA 1e seminario Taller

Fecha: 22 Sept 2012

Proyecto: ENVIDEATE EN LA PREVENCION ISLEÑA EN SAN ANDRES Y PROVIDENCIA Jóvenes construyendo territorios audiovisuales

Nombre/ Apellido	Colegio/institución	Firma
Joan david Archbold H	I.E.M.I	Joan david H
Melissa Hyman A	"	Melissa H.
Sharney Nelson fernandez	I.E.M.I	Sharney
Sherine Sharney Nelson fernandez	"	Sherine
Derick jacob Ariza Newball	"	Derick
Valentina flores Taylor	"	Valentina.
Maria José Cabera	"	Maria Jose Cabera
Maura bauque baquero	"	MB
Jaicksha Livingston	"	Jaicksha L.
Franishey sanchez	"	Franishey.
Sherman gordon	"	Sherman
DANIEL NEWBALL	"	DANIEL
Maria José Macado A	@ Col. Jonin	Maria José M A
Charimar Arenas Newball	IN Maria Inmaculada	Charimar Arenas.
Jhosiely Newball	" "	
JEIKA ROSEY JONES	" "	
SIADY KATTHERIN BRITTON.	JONIN -	
Mypaan taylor	@ I.E.M.I	Mypaan
Aileen Yoanna ortiz fonseca	"	Aileen
Martha Howard Saams	"	Martha H.S
Angie Robinson	Jonin	Angie

Unidad Administrativa Especial Fondo Nacional de Estupefacientes UAE-FNE

Gobernación del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

"Con seguridad, somos un mundo mejor"

GENECCA
Corporación Generadores de Cultura y Comunicación Audiovisual

TEL: 3124671469- 3187319207-3168669387 Correo Electrónico: envideateensanandres@gmail.com

GENECCA
Generadores de Cultura y Comunicación Audiovisual

CORPORACIÓN GENERADORES DE CULTURA Y COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL
P.J.S 0018023 NIT. 8301077260

PLANILLA DE ASISTENCIA 1er Seminario-Taller
Qué Son las drogas

Fecha: 22 sep 2012 "San Andrés"

Proyecto: ENVIDEATE EN LA PREVENCION ISLEÑA EN SAN ANDRES Y PROVIDENCIA Jóvenes construyendo territorios audiovisuales

Nombre/ Apellido	Doc. Identidad	Firma
Jessica Torres Valenzuela.	1.123627532	[illegible]
Shannia Hyman C.		[illegible]
Kevin Arevalo Jimenez	1123631487	[illegible]
Jannice Archbold	1010082544	[illegible]
Josephin Jay	97112400072	[illegible]
Jhon Adrian Ramirez	97111211624	Jhon
Esteban Rivero	97122215109	[illegible]
Yul Breiner Martinez M.		[illegible]
Yelson Jesus Melendez Gallardo	1123637864	[illegible]
Juan Guillermo Betancur		[illegible]
Gustavo Gutierrez Alvarez	1123.630.785	Gustavo Gutierrez
Camilo Leon	94121715066	[illegible]
Cristian Manuel Sosa	[illegible]	[illegible]
Feder Antonio Ortiz Mejia	1,123,632,096	[illegible]
Penélope Cuevas.	94062315130	[illegible]
Joshua D. Bent		[illegible]
Manuel A. Pérez Zabaleta	94121716946	[illegible]
Eduardo Martinez Av.	98061766227	[illegible]
Maria Fernanda Moreno	98042369390	[illegible]
Melanie Mendoza Davis	317887378	[illegible]
Chabely Alvarez	3158047978	[illegible]
Ronald Bowie Christopher	96122600669	Ronald
Wilma Lucia Gozman Myles		[illegible]

Unidad Administrativa Especial Fondo Nacional de Estupefacientes UAE-FNE

Gobernación del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

Por ahora, ¡vamos un mundo mejor!

GENECCA
Corporación Generadores de Cultura y Comunicación Audiovisual

TEL: 3124671469- 3187319207-3168669387 Correo Electrónico: envideateensanandres@gmail.com

GENECCA
Generadores de Cultura y Comunicación Audiovisual

CORPORACIÓN GENERADORES DE CULTURA Y COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL
P.J.S 0018023 NIT. 8301077260

PLANILLA DE ASISTENCIA 1er Seminario-Taller
Qué Son las drogas

Fecha: 22 sept 2012 "San Andrés"

Proyecto: ENVIDEATE EN LA PREVENCION ISLEÑA EN SAN ANDRES Y PROVIDENCIA Jóvenes construyendo territorios audiovisuales

Nombre/ Apellido	Doc. Identidad	Firma
Catherine Howard		[signature]
Wguerddy Velez	98013108730	Wguerddy Velez
Julia arrieta	970580 10576	[signature]
Sheylyn Ospino		[signature]
Deliza Brant Martinez		
Oberth pomare		[signature]
heider Archbold		[signature]
Gustavo Gutierrez	1.123.630 785	Gustavo G.
Hannia hyman		[signature]
Daniel Zardibial	97042410300	Daniel
Jossie Lafaurie G.	96032023620	[signature]

Unidad Administrativa Especial Fondo Nacional de Estupefacientes UAE-FNE

Gobernación del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

¡Con nosotros somos un mundo mejor!

GENECCA
Corporación Generadores de Cultura y Comunicación Audiovisual

TEL: 3124671469- 3187319207-3168669387 Correo Electrónico: envideateensanandres@gmail.com

PLANILLAS ENTREGA DE MATERIALES, (BOLÍGRAFOS Y BLOCK DE NOTAS)

GENECCA
Generadores de Cultura y Comunicación Audiovisual

CORPORACIÓN GENERADORES DE CULTURA Y COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL
P.J.S 0018023 NIT. 8301077260

PLANILLA ENTREGA DE BLOCKS-ESFEROS San Andrés

Proyecto: ENVIDEATE EN LA PREVENCION ISLEÑA EN SAN ANDRES Y PROVIDENCIA Jóvenes construyendo territorios audiovisuales

Nombre/ Apellido	Doc. Identidad	Firma
Juan Daniel martinez	9701082412 9	Juanchito
Ariel Marenyo		
Joshua Bent		
Serachell Saams		
Naida Castellón Mena		
Josephin Jay Jackson	97112400072	
Paula Matute L.		
NATALY IBAÑEZ ARIZA	9903220019 0	NATALY IBAÑEZ.
Cristian Manuel Sosa C.		
Shalimar Stephens. H.	960806 11398	
yul Breiner Martinez		
Gustavo. Alfonso. Gutierrez. A.		
Aldaire Weight		
Jannice Archbold	1010082544	
Kevin Arevalo J.	1123631487	
Hannia Hyman levi		
Ariel Marengo		
Oberth Petrare C		
Heiden Archbold		
Paula Ariza C.	9804285933 8	Paula Ariza C.
Luis alberto muñoz Suarez	9807105874 2	Luis Alberto M.
Penélope Cuevas.		
Camilo leon		

Unidad Administrativa Especial Fondo Nacional de Estupefacientes UAE-FNE

Gobernación del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

Corporación Generadores de Cultura y Comunicación Audiovisual

TEL: 3124671469- 3187319207-3168669387 Correo Electrónico: envideateensanandres@gmail.com

GENECCA
Generadores de Cultura y Comunicación Audiovisual

CORPORACIÓN GENERADORES DE CULTURA Y COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL
P.J.S 0018023 NIT. 8301077260

PLANILLA ENTREGA DE BLOCKS-ESFEROS San Andrès

Proyecto: ENVIDEATE EN LA PREVENCION ISLEÑA EN SAN ANDRES Y PROVIDENCIA Jóvenes construyendo territorios audiovisuales

Nombre/ Apellido	Doc. Identidad	Firma
Charlot Rodriguez V.	961028 00014	Charlot RV
Jessica Torres Valenzuela.	1123627532	Jessica TV
Julia Arrieta Becerra	97053010176	[illegible]
Danisha dayana Acevedo		Danisha A.
Maria F. Moreno	98092369390	Mafe M.
Keysha Mosquera Smith	~~971228~~	[illegible]
Gerson Jesus Melendez G.	1123631864	Gerson Jesus.
Manuel Antonio Pérez	94121716946	[illegible]
Wilma Lucia Gozman M.		W Lucia Gozman
Juan Guillermo B.		[illegible]
Ronald Bowie Christopher	96122600669	Ronald
Jesuan [illegible]		Jesuan
Shan Adrian Ramirez	97111211624	Shan
Lanikar nicolay Francis Benitez		[illegible]
Mary Melanie Meliza Brant		[illegible]
Kevin Arevalo J.	1123631487	[illegible]
Juan David Angolo Ortiz	95070912989	[illegible]
Isaac Gutierrez Sarkar	97020203148	[illegible]

Unidad Administrativa Especial Fondo Nacional de Estupefacientes UAE-FNE

Gobernación del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

¡Un segundo ejemplo un mundo mejor!

GENECCA
Corporación Generadores de Cultura y Comunicación Audiovisual

TEL: 3124671469- 3187319207-3168669387 Correo Electrónico: envideateensanandres@gmail.com

GENECCA
Generadores de Cultura y Comunicación Audiovisual

CORPORACIÓN GENERADORES DE CULTURA Y COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL
P.J.S 0018023 NIT. 8301077260

PLANILLA ENTREGA DE BLOCKS-ESFEROS (Providencia)

Proyecto: ENVIDEATE EN LA PREVENCION ISLEÑA EN SAN ANDRES Y PROVIDENCIA Jóvenes construyendo territorios audiovisuales

Nombre/ Apellido	Doc. Identidad	Firma
Juan Daviol Archbold Howard		Juan David Archbold
Melissa Hyman A		Melissa H
Shorine Sharney Nelson fernandez		Shorine
Derick jacob Ariza Newball		Derick
Maria José Cabeza P.		Maria José
Valentina florez		Valentina
Sherman gordon mc.		Sherman
Maira bauque baquero		MB
Spranglen nelcio ward		Spranglen
Jesse MARTINEZ Steele		Jesse
Jassiris newhall Bowie		Jassiris
Daniel newball		Daniel
Sharney Nelson		Sharney
JEIKA ROSEY JONES	— o —	Jones
Maria José Mercado Ayala	97073103251	Maria J. M. A.
Anicksha Livingston	97092313690	Anicksha L
Pranishey Sanchez	— o —	Pranishey
Martha Howard Soams	— " —	Martha H S
Aileen Giovana Ortiz f.	1006869800	Aileen
Angie Robinson	— o —	Angie Robinson

Unidad Administrativa Especial Fondo Nacional de Estupefacientes UAE-FNE

Gobernación del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

¡Con seguridad, ayudar un mundo mejor!

GENECCA
Corporación Generadores de Cultura y Comunicación Audiovisual

TEL: 3124671469- 3187319207-3168669387 Correo Electrónico: envideateensanandres@gmail.com

CONTRATOS, DOCUMENTOS DE IDENTIDAD EQUIPO DE TRABAJO

CORPORACIÓN GENERADORES DE CULTURA Y COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL
P.J.S 0018023 NIT. 8301077260

CONTRATO Nº 008 de 2012

CLASE: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

CONTRATANTE: CORPORACIÓN GENERADORES DE CULTURA Y COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL (GENECCA).

CONTRATISTA: CLAUDIA PATRICIA MORENO HERNÁNDEZ
C.C 52.461.606 de Bogotá

CARGO: COORDINADORA GENERAL

VALOR: SIETE MILLONES CUATROSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS MCTE ($ 7.448.000.oo)

PLAZO: El plazo de ejecución del contrato es de 4 meses a partir de la fecha de la firma del mismo previo cumplimiento de los requisitos formales exigidos por la entidad contratante.

OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA Se obliga a realizar el trabajo de **COORDINADORA GENERAL** del Convenio de Asociación No 037 de 2012 cuyo objeto es aunar esfuerzos técnicos, administrativos, logísticos y financieros para ejecutar el proyecto denominado "En-vidéate en la prevención Isleña en San Andrés y Providencia" y amparado en su integridad por el convenio interadministrativo No 010 de 2011 celebrado entre el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y la UAE Fondo Nacional de Estupefacientes.

Entre los suscritos a saber, **GABRIEL DELGADO FORERO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.885.243 de Bogotá, quien obra como Representante Legal de la Corporación Generadores de Cultura y Comunicación Audiovisual (GENECCA), facultada para suscribir el presente contrato de conformidad con lo establecido en los estatutos de la organización y que en adelante se denominará **EL CONTRATANTE**, y por la otra parte el señor(a), **CLAUDIA PATRICIA MORENO HERNÁNDEZ** mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. **52.461.606** de Bogotá quien obra en su calidad de persona natural y que en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, se ha celebrado el presente contrato de prestación de servicios, que consta y se rige por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA- OBJETO: EL CONTRATISTA Se obliga a realizar el trabajo de **COORDINADORA GENERAL** del Convenio de Asociación No 037 de 2012 cuyo objeto es aunar esfuerzos técnicos, administrativos, logísticos y financieros para ejecutar el proyecto denominado "En-vidéate en la prevención Isleña en San Andrés y Providencia" y amparado en su integridad por el convenio interadministrativo No 010 de 2011 celebrado entre el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y la UAE Fondo Nacional de Estupefacientes.

CLAUSULA SEGUNDA- PLAZO DE EJECUCIÓN: EL CONTRATISTA ejecutará el presente contrato en un plazo de contrato es de Cuatro (4) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y firma del contrato.

CLAUSULA TERCERA- VALOR Y FORMA DE PAGO: VALOR DEL CONTRATO. El valor del contrato es de SIETE MILLONES CUATROSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS MCTE ($ 7.448.000.oo)

PARÁGRAFO PRIMERO. Los pagos están sujetos a los desembolsos realizados por el Fondo Nacional de Estupefacientes.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Los pagos están sujetos a los descuentos que por ley se aplican a este tipo de contratos.

PARÁGRAFO TERCERO: Los pagos están sujetos a la entrega mensual del informe de actividades del contratista.

CLAUSULA CUARTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA se compromete con la Corporación GENECCA al cumplimiento de las siguientes obligaciones:

1. Representar en este convenio interinstitucional a la entidad contratante de una manera seria, comprometida asumiendo su rol de Coordinadora General con ética, honestidad y lealtad.

2. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social (salud, Pensión).

3. Asistir a los diferentes espacios dentro del departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina para la realización de sus labores.

4. Promover las reuniones de coordinación y seguimiento de las actividades con los asistentes técnicos y los (las) talleristas del proyecto.

5. Asistir a los diferentes eventos programados dentro de la ejecución del proyecto, con el fin de brindar apoyo logístico y técnico al equipo.

6. Conocer a cabalidad el anexo técnico y el convenio, para realizar la ejecución del mismo con eficiencia, eficacia y responsabilidad.

7. Apoyar técnicamente al equipo de trabajo.

8. Realizar asesoría y acompañamiento a los talleres en video, además de los seminarios taller en Prevención de Sustancias Psicoactivas.

9. Gestionar ante la Gobernación del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y el Fondo Nacional de Estupefacientes toda la información necesaria para realizar con éxito sus funciones.

10. Adelantar el análisis de la información para realizar las memorias del proceso.

11. Elaborar junto a los profesionales los informes de ejecución del contrato, en los tiempos acordados

12. Y las demás inherentes al convenio, que sean delegadas por la Corporación GENECCA.

CLAUSULA QUINTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: Serán obligaciones del **CONTRATANTE:**

A. Dar a conocer con el tiempo suficiente el anexo técnico, para que la ejecución del proyecto se realice con eficacia y eficiencia.

B. Supervisar la ejecución del proyecto realizado y formular las observaciones del caso con el fin de realizar las modificaciones que sean necesarias.

C. Pagar oportunamente a **EL CONTRATISTA** los pagos convenidos en la cláusula **TERCERA** del presente contrato.

CLAUSULA SEXTA. PLAZOS: El plazo de ejecución, será de cuatro (4) meses contados a partir de la firma del presente contrato.

PARÁGRAFO CUARTO. Los plazos podrán ser modificados únicamente por fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados; en todo caso de acordarse un mayor plazo, el mismo deberá quedar sustentado por una constancia escrita de tal modificación suscrita por las partes.

CLAUSULA SÉPTIMA. TERMINACIÓN DEL CONTRATO. EL CONTRATANTE podrá dar por terminado el presente contrato por cualquiera de las siguientes causas:

a) Cuando sin justa causa, **EL CONTRATISTA** suspenda las actividades por más de dos (2) días consecutivos o no consecutivos, o acumule tres (3) días de retraso respecto de los plazos programados para la entrega de los respectivos productos solicitados por la entidad contratante del proyecto, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados por **EL CONTRATANTE**.

b) Por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo de cualquiera de las partes.

c) Las demás contempladas en el presente contrato y las consignadas en la ley.

Por su parte **EL CONTRATISTA** podrá dar por terminado el presente contrato, cuando se presente un incumplimiento grave del **CONTRATANTE** en las obligaciones a su cargo derivadas del presente documento.

CLAUSULA OCTAVA. INCUMPLIMIENTO: en caso de incumplimiento por parte del **CONTRATISTA**, de cualquiera de las obligaciones, prevista en el presente contrato, dará derecho a la parte **CONTRATANTE**, al pago del Veinte por Ciento (20%) del valor total de este contrato.

CLAUSULA NOVENA. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA: El **CONTRATISTA** trabajara bajo su propia cuenta y riesgo, con absoluta autonomía y no será sometido a subordinación de acuerdo con la naturaleza del presente contrato.

CLAUSULA DECIMA. EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL: Queda claramente entendido que no existirá relación laboral alguna entre **EL CONTRATANTE** y **EL CONTRATISTA** o el personal que este utilice para la ejecución del presente contrato.

CLAUSULA DECIMO PRIMERA. TERMINACIÓN: El presente contrato podrá darse por terminado por mutuo acuerdo o en forma unilateral y por incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.

CLAUSULA DECIMO SEGUNDA: CESIÓN DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente la ejecución del presente contrato a terceros.

CLAUSULA DECIMA TERCERA: DOMICILIO CONTRACTUAL: Para todos los efectos del presente contrato será el departamento de San Andrés, Edificio Bahía Fragata apto 403 sur por la parte **CONTRATANTE** y por el **CONTRATISTA** Cra 3C No 48 R 68 Sur.

CLAUSULA DECIMO CUARTA. CONFIDENCIALIDAD. El contratista en el marco del convenio cuyo objeto es Aunar Esfuerzos Técnicos, Administrativos, Logísticos Y Financieros Para Ejecutar El Proyecto Denominado **"EN-VIDEATE EN LA PREVENCIÒN ISLEÑA EN SAN ANDRES Y PROVIDENCIA".** Tiene y asume obligación de guardar secreto y la confidencialidad de toda la información de todos los procesos, materiales y documentos que maneja **GENECCA** y el PROYECTO **"EN-VIDEATE EN LA PREVENCIÒN ISLEÑA EN SAN ANDRES Y PROVIDENCIA".** Y que utilizará en el desarrollo de sus funciones. Esta obligación subsistirá aun después de finalizado el presente contrato. El contratista será responsable de todos los daños y perjuicios que para la corporación se deriven como consecuencia del incumplimiento doloso o culposo de dicha obligación. Y por el solo hecho de la firma del presente documento, se compromete a no revelar, difundir, comentar, analizar, evaluar, copiar o realizar un uso diferente del previsto en este acuerdo, ni utilizará dicha información para el ejercicio de su propia actividad, ni la duplicará o compartirá con terceras personas, salvo autorización previa y escrita de GENECCA..

CLAUSULA DECIMO QUINTA: PROPIEDAD INTELECTUAL: EL CONTRATISTA cede a favor de GENECCA con este contrato los derechos de publicación, reproducción y complementarios que puedan surgir por la elaboración del documento final e informes y la publicación que del documento final e informes se haga.

PARÁGRAFO. El autor, conforme a la ley 23 de 1982, y demás normas vigentes, conserva los derechos morales.

CLAUSULA DECIMO SÉXTA. ARBITRAMENTO. Las diferencias que surjan entre las partes contratantes por razón de la interpretación y desarrollo del presente contrato y que no hayan podido ser definidas mediante negociación directa entre las partes, serán sometidas a la decisión de árbitros nombrados de común acuerdo y en caso de desacuerdo, por la Cámara de Comercio de Bogotá D.C. Los árbitros deberán decidir en derecho y por consiguiente deberán ser ciudadanos Colombianos en ejercicio de sus derechos civiles y abogados Titulados. El domicilio del tribunal de arbitramento, será la ciudad de Bogotá D.C. en lo dispuesto, en el decreto 2279 de 1.991 en la Ley 23 de 1.991 y las demás normas que modifiquen o adicionen la materia de conformidad con lo anterior.

Para constancia de lo anterior, se firma en San Andrés Isla. A los Doce (12) del mes de Julio del año dos mil doce (2012)

EL CONTRATANTE

GABRIEL DELGADO FORERO
C.C. 79.885.243 de Bogotá

EL CONTRATISTA

CLAUDIA PATRICIA MORENO H
C.C 52.461.606 de Bogotá

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **52.461.606**

MORENO HERNANDEZ

APELLIDOS

CLAUDIA PATRICIA

NOMBRES

FIRMA

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **19-DIC-1980**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.63	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S RH	SEXO

28-ENE-1999 BOGOTA D.C

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-1500150-00255582-F-0052461606-20100915 **0023**967563A 1 1150943147

CORPORACIÓN GENERADORES DE CULTURA Y COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL
P.J.S 0018023 NIT. 8301077260

CONTRATO Nº 09 de 2012

CLASE: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

CONTRATANTE: CORPORACIÓN GENERADORES DE CULTURA Y COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL (GENECCA).

CONTRATISTA: JHANS ESPITIA SALINAS
C.C 79.845.902 de Bogotá

CARGO: ASISTENTE TÉCNICO

VALOR: SIETE MILLONES DE PESOS MCTE ($ 7.000.000.oo)

PLAZO: El plazo de ejecución del contrato es de 4 meses a partir de la fecha de la firma del mismo previo cumplimiento de los requisitos formales exigidos por la entidad contratante.

OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA Se obliga a realizar el trabajo de **ASISTENTE TECNICO** del Convenio de **Asociación No 037 de 2012 cuyo objeto es aunar esfuerzos técnicos, administrativos, logísticos y financieros para ejecutar el proyecto denominado "En-vidéate en la prevención Isleña en San Andrés y Providencia" y amparado en su integridad por el convenio interadministrativo No 010 de 2011 celebrado entre el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y la UAE Fondo Nacional de Estupefacientes.**

Entre los suscritos a saber, **GABRIEL DELGADO FORERO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.885.243 de Bogotá, quien obra como Representante Legal de la Corporación Generadores de Cultura y Comunicación Audiovisual (GENECCA), facultada para suscribir el presente contrato de conformidad con lo establecido en los estatutos de la organización y que en adelante se denominará **EL CONTRATANTE**, y por la otra parte el señor(a), **JHANS ESPITIA SALINAS** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. **79.845.902** de Bogotá, quien obra en su calidad de persona natural y que en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, se ha celebrado el presente contrato de prestación de servicios, que consta y se rige por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA- OBJETO: EL CONTRATISTA Se obliga a realizar el trabajo de **ASISTENTE TECNICO** del Convenio de **Asociación No 037 de 2012 cuyo objeto es aunar esfuerzos técnicos, administrativos, logísticos y financieros para ejecutar el proyecto denominado "En-vidéate en la prevención Isleña en San Andrés y Providencia" y amparado en su integridad por el convenio interadministrativo No 010 de 2011 celebrado entre el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y la UAE Fondo Nacional de Estupefacientes.**

CLAUSULA SEGUNDA- PLAZO DE EJECUCIÓN: EL CONTRATISTA ejecutará el presente contrato en un plazo de contrato es de 4 meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y firma del contrato.

CLAUSULA TERCERA- VALOR Y FORMA DE PAGO: VALOR DEL CONTRATO. El valor del contrato es de **SIETE MILLONES DE PESOS MCTE ($ 7.000.000.oo)**

PARÁGRAFO PRIMERO. Los pagos están sujetos a los desembolsos realizados por el Fondo Nacional de Estupefacientes.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Los pagos están sujetos a los descuentos que por ley se aplican a este tipo de contratos.

PARÁGRAFO TERCERO: Los pagos están sujetos a la entrega mensual del informe de actividades del contratista.

CLAUSULA CUARTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA se compromete con la Corporación GENECCA al cumplimiento de las siguientes obligaciones:

1. Representar en este convenio interinstitucional a la entidad contratante de una manera seria, comprometida asumiendo su rol de Asistente Técnico con ética, honestidad y lealtad.
2. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social (salud, Pensión).
3. Asistir a los diferentes espacios dentro del municipio de Ipiales para la realización de sus labores en los horarios que defina la coordinadora del proyecto.
4. Promover las reuniones de coordinación y seguimiento de las actividades con los (las) talleristas del proyecto.
5. Asistir a los diferentes eventos programados dentro de la ejecución del proyecto, con el fin de brindar apoyo técnico.
6. Conocer a cabalidad el anexo técnico y el convenio, para realizar la ejecución del mismo con eficiencia, eficacia y responsabilidad.
7. Apoyar técnicamente a los talleristas.
8. Realizar asesoría y acompañamiento a los talleres, además de los seminarios taller en Prevención de Sustancias Psicoactivas.
9. Gestionar ante la Gobernación del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y el Fondo Nacional de Estupefacientes toda la información necesaria para realizar con éxito sus funciones.
10. Adelantar el análisis de la información para realizar las memorias del proceso.
11. Elaborar junto a la coordinadora los informes de ejecución del contrato, en los tiempos acordados
12. Y las demás inherentes al convenio, que sean delegadas por la Corporación GENECCA.
13. Y las demás inherentes al convenio, que sean delegadas por la coordinadora.

CLAUSULA QUINTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: Serán obligaciones del **CONTRATANTE:**

A. Dar a conocer con el tiempo suficiente el anexo técnico, para que la ejecución del proyecto se realice con eficacia y eficiencia.

B. Supervisar la ejecución del proyecto realizado y formular las observaciones del caso con el fin de realizar las modificaciones que sean necesarias.

C. Pagar oportunamente a **EL CONTRATISTA** los pagos convenidos en la cláusula **TERCERA** del presente contrato.

CLAUSULA SEXTA. PLAZOS: El plazo de ejecución, será de 4 meses contados a partir de la firma del presente contrato.

PARÁGRAFO CUARTO. Los plazos podrán ser modificados únicamente por fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados; en todo caso de acordarse un mayor plazo, el mismo deberá quedar sustentado por una constancia escrita de tal modificación suscrita por las partes.

CLAUSULA SÉPTIMA. TERMINACIÓN DEL CONTRATO. EL CONTRATANTE podrá dar por terminado el presente contrato por cualquiera de las siguientes causas:

a) Cuando sin justa causa, **EL CONTRATISTA** suspenda las actividades por más de dos (2) días consecutivos o no consecutivos, o acumule tres (3) días de retraso respecto de los plazos programados para la entrega de los respectivos productos solicitados por la entidad contratante del proyecto, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados por **EL CONTRATANTE**.

b) Por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo de cualquiera de las partes.

c) Las demás contempladas en el presente contrato y las consignadas en la ley.

Por su parte **EL CONTRATISTA** podrá dar por terminado el presente contrato, cuando se presente un incumplimiento grave del **CONTRATANTE** en las obligaciones a su cargo derivadas del presente documento.

CLAUSULA OCTAVA. INCUMPLIMIENTO: en caso de incumplimiento por parte del **CONTRATISTA**, de cualquiera de las obligaciones, prevista en el presente contrato, dará derecho a la parte **CONTRATANTE**, al pago del Veinte por Ciento (20%) del valor total de este contrato.

CLAUSULA NOVENA. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA: El **CONTRATISTA** trabajara bajo su propia cuenta y riesgo, con absoluta autonomía y no será sometido a subordinación de acuerdo con la naturaleza del presente contrato.

CLAUSULA DECIMA. EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL: Queda claramente entendido que no existirá relación laboral alguna entre **EL CONTRATANTE** y **EL CONTRATISTA** o el personal que este utilice para la ejecución del presente contrato.

CLAUSULA DECIMO PRIMERA. TERMINACIÓN: El presente contrato podrá darse por terminado por mutuo acuerdo o en forma unilateral y por incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.

CLAUSULA DECIMO SEGUNDA: **CESIÓN DEL CONTRATO:** **EL CONTRATISTA** no podrá ceder total ni parcialmente la ejecución del presente contrato a terceros.

CLAUSULA DECIMA TERCERA: **DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos del presente contrato será departamento de San Andrés, Edificio Bahía Fragata apto 403 sur por la parte **CONTRATANTE** y por el **CONTRATISTA** Diagonal 22 Sur No 19-83.

CLAUSULA DECIMO CUARTA. CONFIDENCIALIDAD. El contratista en el marco del convenio cuyo objeto es Aunar Esfuerzos Técnicos, Administrativos, Logísticos Y Financieros Para Ejecutar El Proyecto Denominado **"EN-VIDEATE EN LA PREVENCIÒN ISLEÑA EN SAN ANDRES Y PROVIDENCIA".** Tiene y asume obligación de guardar secreto y la confidencialidad de toda la información de todos los procesos, materiales y documentos que maneja **GENECCA** y el PROYECTO **"EN-VIDEATE EN LA PREVENCIÒN ISLEÑA EN SAN ANDRES Y PROVIDENCIA".** Y que utilizará en el desarrollo de sus funciones. Esta obligación subsistirá aun después de finalizado el presente contrato. El contratista será responsable de todos los daños y perjuicios que para la corporación se deriven como consecuencia del incumplimiento doloso o culposo de dicha obligación. Y por el solo hecho de la firma del presente documento, se compromete a no revelar, difundir, comentar, analizar, evaluar, copiar o realizar un uso diferente del previsto en este acuerdo, ni utilizará dicha información para el ejercicio de su propia actividad, ni la duplicará o compartirá con terceras personas, salvo autorización previa y escrita de GENECCA..

CLAUSULA DECIMO QUINTA: APORTES A SEGURIDAD SOCIAL: EL CONTRATISTA declara estar informado de la obligación que le asiste, desde el primer día de vigencia del presente contrato con respecto a la afiliación y cotizaciones al Sistema General de Seguridad Social tanto en Salud como en Pensión, conforme a las leyes vigentes en la materia.

PARÁGRAFO QUINTO: GENECCA se abstendrá de realizar el pago hasta tanto el **CONTRATISTA** no presente las certificaciones que acrediten el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensiones.

CLAUSULA DECIMO SEXTA: PROPIEDAD INTELECTUAL: EL CONTRATISTA cede a favor de GENECCA con este contrato los derechos de publicación, reproducción y complementarios que puedan surgir por la elaboración del documento final e informes y la publicación que del documento final e informes se haga.

PARÁGRAFO. El autor, conforme a la ley 23 de 1982, y demás normas vigentes, conserva los derechos morales.

CLAUSULA DECIMO SÉPTIMA. **ARBITRAMENTO.** Las diferencias que surjan entre las partes contratantes por razón de la interpretación y desarrollo del presente contrato y que no hayan podido ser definidas mediante negociación directa entre las partes, serán sometidas a la decisión de árbitros nombrados de común acuerdo y en caso de desacuerdo, por la Cámara de Comercio de Bogotá D.C. Los árbitros deberán decidir en derecho y por consiguiente deberán ser ciudadanos Colombianos en ejercicio de sus derechos civiles y abogados Titulados. El domicilio del tribunal de arbitramento, será la ciudad de Bogotá D.C. en lo dispuesto, en el decreto 2279 de 1.991 en la Ley 23 de 1.991 y las demás normas que modifiquen o adicionen la materia de conformidad con lo anterior.

CORPORACIÓN GENERADORES DE CULTURA Y COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL
P.J.S 0018023 NIT. 8301077260

Para constancia de lo anterior, se firma en San Andrés Isla. A los Doce (12) del mes de Julio del año dos mil doce (2012)

EL CONTRATANTE

GABRIEL DELGADO FORERO
C.C. 79.885.243 de Bogotá

EL CONTRATISTA

JHANS ESPITIA SALINAS
C.C 23.249.439 de Bogotá

DIAN
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

001

Espacio reservado para la DIAN

2. Concepto 02 Actualización

4 Número de formulario 14107143971

(415)7707212489984(8020) 000001410714397 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
7 9 8 4 5 9 0 2	2	Impuestos de Bogotá 32	

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:	25. Tipo de documento:	26. Número de Identificación:	27. Fecha expedición:
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de ciudadania 13	7 9 8 4 5 9 0 2	1 9 9 5 1 0 1 8

Lugar de expedición	28. País:	29. Departamento:	30. Ciudad/Municipio:
COLOMBIA	169	Bogotá D.C. 11	Bogotá, D.C. 001

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ESPITIA	SALINAS	JHANS	

35. Razón social:

36. Nombre comercial:

37. Sigla:

UBICACION

38. País:	39. Departamento:	40. Ciudad/Municipio:
COLOMBIA 169	Bogotá D.C. 11	Bogotá, D.C. 001

41. Dirección: CR 15 A 49 G 5 SUR BRR SAN JORGE

42. Correo electrónico:	43. Apartado aéreo	44. Teléfono 1:	45. Teléfono 2:
		3125105372	

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código:	47. Fecha inicio actividad:	48. Código:	49. Fecha inicio actividad:	50. Código: 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7499	20080408	7320	20080602	9214			

Responsabilidades

53. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
	12																	

12- Ventas régimen simplificado

Usuarios aduaneros

54. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

Exportadores

55. Forma	56. Tipo

Servicio	1	2	3
57. Modo			
58. CPC			

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha: 2009 06 09

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponden exactamente a la realidad; por lo anterior, cualquier falsedad en que incurra podrá ser sancionada.

Artículo 15 Decreto 2788 del 31 de Agosto de 2004.

Firma del solicitante.

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

983. Nombre ROJAS VILLARRAGA RUBEN DARIO

984. Cargo: Gestor I

DOCUMENTO NO VALIDO COMO FACTURA

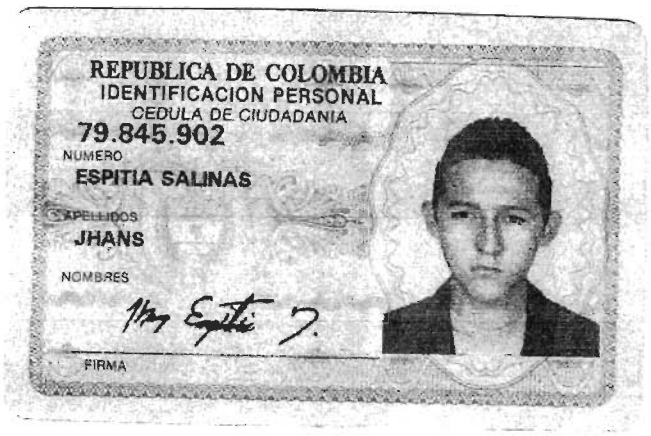

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
79.845.902
NUMERO
ESPITIA SALINAS
APELLIDOS
JHANS
NOMBRES
FIRMA

FECHA DE NACIMIENTO 24-SEP-1977
SANTAFE DE BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.75
ESTATURA
M
SEXO
18-OCT-1996 SANTAFE DE BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
FIRMA REGISTRADOR
Indice Derecho
1118291.1
P-1500108-76930510-M-79845902-960110

CORPORACIÓN GENERADORES DE CULTURA Y COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL
P.J.S 0018023 NIT. 8301077260

CONTRATO N° 010 de 2012

CLASE: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

CONTRATANTE: CORPORACIÓN GENERADORES DE CULTURA Y COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL (GENECCA).

CONTRATISTA: LONDY FRANCISCO POMARE MC. LAUGHLIN
C.C 1123629957 de San Andrés Isla

CARGO: ASISTENTE LOGÍSTICO

VALOR: UN MILLON SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE ($ 1.600.000.oo)

PLAZO: El plazo de ejecución del contrato es de 1 mes a partir de la fecha de la firma del mismo previo cumplimiento de los requisitos formales exigidos por la entidad contratante.

OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA Se obliga a realizar el trabajo de **ASISTENTE LOGÍSTICO** del Convenio de **Asociación No 037 de 2012 cuyo objeto es aunar esfuerzos técnicos, administrativos, logísticos y financieros para ejecutar el proyecto denominado "En-vidéate en la prevención Isleña en San Andrés y Providencia" y amparado en su integridad por el convenio interadministrativo No 010 de 2011 celebrado entre el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y la UAE Fondo Nacional de Estupefacientes.**

Entre los suscritos a saber, **GABRIEL DELGADO FORERO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.885.243 de Bogotá, quien obra como Representante legal de la Corporación Generadores de Cultura y Comunicación Audiovisual (GENECCA), facultada para suscribir el presente contrato de conformidad con lo establecido en los estatutos de la organización y que en adelante se denominará **EL CONTRATANTE**, y por la otra parte el señor(a) **LONDY FRANCISCO POMARE MC. LAUGHLIN**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No**1123629957 de San Andrés Isla**, quien obra en su calidad de persona natural y que en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, se ha celebrado el presente contrato de prestación de servicios, que consta y se rige por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA- OBJETO: EL CONTRATISTA Se obliga a realizar el trabajo de **ASISTENTE LOGÍSTICO** del Convenio de **Asociación No 037 de 2012 cuyo objeto es aunar esfuerzos técnicos, administrativos, logísticos y financieros para ejecutar el proyecto denominado "En-vidéate en la prevención Isleña en San Andrés y Providencia" y amparado en su integridad por el convenio interadministrativo No 010 de 2011 celebrado entre el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y la UAE Fondo Nacional de Estupefacientes**

CLAUSULA SEGUNDA- PLAZO DE EJECUCIÓN: EL CONTRATISTA ejecutará el presente contrato en un plazo de contrato es de 1 mes, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y firma del contrato.

CLAUSULA TERCERA- VALOR Y FORMA DE PAGO: VALOR DEL CONTRATO. El valor del contrato es de **UN MILLON SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE ($ 1.600.000.oo)**

PARÁGRAFO PRIMERO. Los pagos están sujetos a los desembolsos realizados por el Fondo Nacional de Estupefacientes.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Los pagos están sujetos a los descuentos que por ley se aplican a este tipo de contratos.

PARÁGRAFO TERCERO: Los pagos están sujetos a la entrega mensual del informe de actividades del contratista.

CLAUSULA CUARTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA se compromete con la Corporación GENECCA al cumplimiento de las siguientes obligaciones:

1. Representar en este convenio interinstitucional a la entidad contratante de una manera seria, comprometida asumiendo su rol de Asistente Logístico con ética, honestidad y lealtad.

2. Asistir a los diferentes espacios dentro del departamento para la realización de sus labores en los horarios que defina la coordinadora del proyecto.

3. Promover las reuniones de coordinación y seguimiento de las actividades con los (las) talleristas del proyecto.

4. Asistir a los diferentes eventos programados dentro de la ejecución del proyecto, con el fin de brindar apoyo logístico y técnico.

5. Conocer a cabalidad el anexo técnico y el convenio, para realizar la ejecución del mismo con eficiencia, eficacia y responsabilidad.

6. Apoyar logísticamente los talleristas.

7. Realizar acompañamiento a los talleres de video, además de los seminarios taller en Prevención de Sustancias Psicoactivas.

8. Gestionar ante la gobernación toda la información necesaria para realizar con éxito sus funciones.

9. Adelantar el análisis de la información para realizar las memorias del proceso.

10. Elaborar junto a la coordinadora los informes de ejecución del contrato, en los tiempos acordados

11. Y las demás inherentes al convenio, que sean delegadas por la Corporación GENECCA.

12. Y las demás inherentes al convenio, que sean delegadas por la coordinadora.

CLAUSULA QUINTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: Serán obligaciones del **CONTRATANTE:**

A. Dar a conocer con el tiempo suficiente el anexo técnico, para que la ejecución del proyecto se realice con eficacia y eficiencia.

B. Supervisar la ejecución del proyecto realizado y formular las observaciones del caso con el fin de realizar las modificaciones que sean necesarias.

C. Pagar oportunamente a **EL CONTRATISTA** los pagos convenidos en la cláusula **TERCERA** del presente contrato.

CLAUSULA SEXTA. PLAZOS: El plazo de ejecución, será de 1 mes contados a partir de la firma del presente contrato.

PARÁGRAFO CUARTO. Los plazos podrán ser modificados únicamente por fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados; en todo caso de acordarse un mayor plazo, el mismo deberá quedar sustentado por una constancia escrita de tal modificación suscrita por las partes.

CLAUSULA SÉPTIMA. TERMINACIÓN DEL CONTRATO. EL CONTRATANTE podrá dar por terminado el presente contrato por cualquiera de las siguientes causas:

a) Cuando sin justa causa, **EL CONTRATISTA** suspenda las actividades por más de dos (2) días consecutivos o no consecutivos, o acumule tres (3) días de retraso respecto de los plazos programados para la entrega de los respectivos productos solicitados por la entidad contratante del proyecto, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados por **EL CONTRATANTE**.

b) Por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo de cualquiera de las partes.

c) Las demás contempladas en el presente contrato y las consignadas en la ley.

Por su parte **EL CONTRATISTA** podrá dar por terminado el presente contrato, cuando se presente un incumplimiento grave del **CONTRATANTE** en las obligaciones a su cargo derivadas del presente documento.

CLAUSULA OCTAVA. INCUMPLIMIENTO: en caso de incumplimiento por parte del **CONTRATISTA**, de cualquiera de las obligaciones, prevista en el presente contrato, dará derecho a la parte **CONTRATANTE**, al pago del Veinte por Ciento (20%) del valor total de este contrato.

CLAUSULA NOVENA. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA: El CONTRATISTA trabajara bajo su propia cuenta y riesgo, con absoluta autonomía y no será sometido a subordinación de acuerdo con la naturaleza del presente contrato.

CLAUSULA DECIMA. EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL: Queda claramente entendido que no existirá relación laboral alguna entre **EL CONTRATANTE** y **EL CONTRATISTA** o el personal que este utilice para la ejecución del presente contrato.

CLAUSULA DECIMO PRIMERA. TERMINACIÓN: El presente contrato podrá darse por terminado por mutuo acuerdo o en forma unilateral y por incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.

CLAUSULA DECIMO SEGUNDA: CESIÓN DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente la ejecución del presente contrato a terceros.

CLAUSULA DECIMA TERCERA: DOMICILIO CONTRACTUAL: Para todos los efectos del presente contrato será el departamento de San Andrés, Edificio Bahía Fragata apto 403 sur por la parte **CONTRATANTE** y por el **CONTRATISTA** San Luis Ground Road.

CLAUSULA DECIMO CUARTA. CONFIDENCIALIDAD. El contratista en el marco del convenio cuyo objeto es Aunar Esfuerzos Técnicos, Administrativos, Logísticos Y Financieros Para Ejecutar El Proyecto Denominado **"EN-VIDEATE EN LA PREVENCIÒN ISLEÑA EN SAN ANDRES Y PROVIDENCIA".** Tiene y asume obligación de guardar secreto y la confidencialidad de toda la información de todos los procesos, materiales y documentos que maneja **GENECCA** y el PROYECTO **"EN-VIDEATE EN LA PREVENCIÒN ISLEÑA EN SAN ANDRES Y PROVIDENCIA".** Y que utilizará en el desarrollo de sus funciones. Esta obligación subsistirá aun después de finalizado el presente contrato. El contratista será responsable de todos los daños y perjuicios que para la corporación se deriven como consecuencia del incumplimiento doloso o culposo de dicha obligación. Y por el solo hecho de la firma del presente documento, se compromete a no revelar, difundir, comentar, analizar, evaluar, copiar o realizar un uso diferente del previsto en este acuerdo, ni utilizará dicha información para el ejercicio de su propia actividad, ni la duplicará o compartirá con terceras personas, salvo autorización previa y escrita de GENECCA..

CLAUSULA DECIMO QUINTA: PROPIEDAD INTELECTUAL: EL CONTRATISTA cede a favor de GENECCA con este contrato los derechos de publicación, reproducción y complementarios que puedan surgir por la elaboración del documento final e informes y la publicación que del documento final e informes se haga.

PARÁGRAFO. El autor, conforme a la ley 23 de 1982, y demás normas vigentes, conserva los derechos morales.

CLAUSULA DECIMO SÉXTA. ARBITRAMENTO. Las diferencias que surjan entre las partes contratantes por razón de la interpretación y desarrollo del presente contrato y que no hayan podido ser definidas mediante negociación directa entre las partes, serán sometidas a la decisión de árbitros nombrados de común acuerdo y en caso de desacuerdo, por la Cámara de Comercio de Bogotá D.C. Los árbitros deberán decidir en derecho y por consiguiente deberán ser ciudadanos Colombianos en ejercicio de sus derechos civiles y abogados Titulados. El domicilio del tribunal de arbitramento, será la ciudad de Bogotá D.C. en lo dispuesto, en el decreto 2279 de 1.991 en la Ley 23 de 1.991 y las demás normas que modifiquen o adicionen la materia de conformidad con lo anterior.

Para constancia de lo anterior, se firma en San Andrés Isla. A los Doce (12) del mes de Julio del año dos mil doce (2012)

EL CONTRATANTE

GABRIEL DELGADO FORERO
C.C. 79.885.243 de Bogotá

EL CONTRATISTA

Londy Pomare

LONDY FRANCISCO POMARE
C.C 1123629957 de San Andrés

CORPORACIÓN GENERADORES DE CULTURA Y COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL
P.J.S 0018023 NIT. 8301077260

CONTRATO N° 013 de 2012

CLASE: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

CONTRATANTE: CORPORACIÓN GENERADORES DE CULTURA Y COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL (GENECCA).

CONTRATISTA: LONDY FRANCISCO POMARE MC. LAUGHLIN
C.C 1123629957 de San Andrés Isla

CARGO: ASISTENTE LOGÍSTICO

VALOR: DOS MILLONES CUATROSCIENTOS MIL PESOS MCTE ($ 2.400.000.oo)

PLAZO: El plazo de ejecución del contrato es de 3 meses a partir de la fecha de la firma del mismo previo cumplimiento de los requisitos formales exigidos por la entidad contratante.

OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA Se obliga a realizar el trabajo de **ASISTENTE LOGÍSTICO** del Convenio de **Asociación No 037 de 2012 cuyo objeto es aunar esfuerzos técnicos, administrativos, logísticos y financieros para ejecutar el proyecto denominado "En-vidéate en la prevención Isleña en San Andrés y Providencia" y amparado en su integridad por el convenio interadministrativo No 010 de 2011 celebrado entre el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y la UAE Fondo Nacional de Estupefacientes.**

Entre los suscritos a saber, **GABRIEL DELGADO FORERO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.885.243 de Bogotá, quien obra como Representante legal de la Corporación Generadores de Cultura y Comunicación Audiovisual (GENECCA), facultada para suscribir el presente contrato de conformidad con lo establecido en los estatutos de la organización y que en adelante se denominará **EL CONTRATANTE**, y por la otra parte el señor(a) **LONDY FRANCISCO POMARE MC. LAUGHLIN**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No**1123629957 de San Andrés Isla**, quien obra en su calidad de persona natural y que en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, se ha celebrado el presente contrato de prestación de servicios, que consta y se rige por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA- OBJETO: **EL CONTRATISTA** Se obliga a realizar el trabajo de **ASISTENTE LOGÍSTICO** del Convenio de **Asociación No 037 de 2012 cuyo objeto es aunar esfuerzos técnicos, administrativos, logísticos y financieros para ejecutar el proyecto denominado "En-vidéate en la prevención Isleña en San Andrés y Providencia" y amparado en su integridad por el convenio interadministrativo No 010 de 2011 celebrado entre el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y la UAE Fondo Nacional de Estupefacientes**

CLAUSULA SEGUNDA- PLAZO DE EJECUCIÓN: EL CONTRATISTA ejecutará el presente contrato en un plazo de contrato es de 3 meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y firma del contrato.

CLAUSULA TERCERA- VALOR Y FORMA DE PAGO: **VALOR DEL CONTRATO.** El valor del contrato es de: **DOS MILLONES CUATROSCIENTOS MIL PESOS MCTE ($ 2.400.000.oo)**

PARÁGRAFO PRIMERO. Los pagos están sujetos a los desembolsos realizados por el Fondo Nacional de Estupefacientes.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Los pagos están sujetos a los descuentos que por ley se aplican a este tipo de contratos.

PARÁGRAFO TERCERO: Los pagos están sujetos a la entrega mensual del informe de actividades del contratista.

CLAUSULA CUARTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA se compromete con la Corporación GENECCA al cumplimiento de las siguientes obligaciones:

1. Representar en este convenio interinstitucional a la entidad contratante de una manera seria, comprometida asumiendo su rol de Asistente Logístico con ética, honestidad y lealtad.
2. Asistir a los diferentes espacios dentro del departamento para la realización de sus labores en los horarios que defina la coordinadora del proyecto.
3. Promover las reuniones de coordinación y seguimiento de las actividades con los (las) talleristas del proyecto.
4. Asistir a los diferentes eventos programados dentro de la ejecución del proyecto, con el fin de brindar apoyo logístico y técnico.
5. Conocer a cabalidad el anexo técnico y el convenio, para realizar la ejecución del mismo con eficiencia, eficacia y responsabilidad.
6. Apoyar logísticamente los talleristas.
7. Realizar acompañamiento a los talleres de video, además de los seminarios taller en Prevención de Sustancias Psicoactivas.
8. Gestionar ante la gobernación toda la información necesaria para realizar con éxito sus funciones.
9. Adelantar el análisis de la información para realizar las memorias del proceso.
10. Elaborar junto a la coordinadora los informes de ejecución del contrato, en los tiempos acordados
11. Y las demás inherentes al convenio, que sean delegadas por la Corporación GENECCA.
12. Y las demás inherentes al convenio, que sean delegadas por la coordinadora.

CLAUSULA QUINTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: Serán obligaciones del **CONTRATANTE:**

B. Dar a conocer con el tiempo suficiente el anexo técnico, para que la ejecución del proyecto se realice con eficacia y eficiencia.

B. Supervisar la ejecución del proyecto realizado y formular las observaciones del caso con el fin de realizar las modificaciones que sean necesarias.

C. Pagar oportunamente a **EL CONTRATISTA** los pagos convenidos en la cláusula **TERCERA** del presente contrato.

CLAUSULA SEXTA. PLAZOS: El plazo de ejecución, será de 3 meses contados a partir de la firma del presente contrato.

PARÁGRAFO CUARTO. Los plazos podrán ser modificados únicamente por fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados; en todo caso de acordarse un mayor plazo, el mismo deberá quedar sustentado por una constancia escrita de tal modificación suscrita por las partes.

CLAUSULA SÉPTIMA. TERMINACIÓN DEL CONTRATO. EL CONTRATANTE podrá dar por terminado el presente contrato por cualquiera de las siguientes causas:

d) Cuando sin justa causa, **EL CONTRATISTA** suspenda las actividades por más de dos (2) días consecutivos o no consecutivos, o acumule tres (3) días de retraso respecto de los plazos programados para la entrega de los respectivos productos solicitados por la entidad contratante del proyecto, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados por ***EL CONTRATANTE***.

e) Por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo de cualquiera de las partes.

f) Las demás contempladas en el presente contrato y las consignadas en la ley.

Por su parte **EL CONTRATISTA** podrá dar por terminado el presente contrato, cuando se presente un incumplimiento grave del **CONTRATANTE** en las obligaciones a su cargo derivadas del presente documento.

CLAUSULA OCTAVA. INCUMPLIMIENTO: en caso de incumplimiento por parte del **CONTRATISTA**, de cualquiera de las obligaciones, prevista en el presente contrato, dará derecho a la parte **CONTRATANTE**, al pago del Veinte por Ciento (20%) del valor total de este contrato.

CLAUSULA NOVENA. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA: El CONTRATISTA trabajara bajo su propia cuenta y riesgo, con absoluta autonomía y no será sometido a subordinación de acuerdo con la naturaleza del presente contrato.

CLAUSULA DECIMA. EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL: Queda claramente entendido que no existirá relación laboral alguna entre **EL CONTRATANTE** y **EL CONTRATISTA** o el personal que este utilice para la ejecución del presente contrato.

CLAUSULA DECIMO PRIMERA. TERMINACIÓN: El presente contrato podrá darse por terminado por mutuo acuerdo o en forma unilateral y por incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.

CLAUSULA DECIMO SEGUNDA: CESIÓN DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente la ejecución del presente contrato a terceros.

CLAUSULA DECIMA TERCERA: DOMICILIO CONTRACTUAL: Para todos los efectos del presente contrato será el departamento de San Andrés, Edificio Bahía Fragata apto 403 sur por la parte **CONTRATANTE** y por el **CONTRATISTA** San Luis Ground Road.

CLAUSULA DECIMO CUARTA. CONFIDENCIALIDAD. El contratista en el marco del convenio cuyo objeto es Aunar Esfuerzos Técnicos, Administrativos, Logísticos Y Financieros Para Ejecutar El Proyecto Denominado **"EN-VIDEATE EN LA PREVENCIÒN ISLEÑA EN SAN ANDRES Y PROVIDENCIA".** Tiene y asume obligación de guardar secreto y la confidencialidad de toda la información de todos los procesos, materiales y documentos que maneja **GENECCA** y el PROYECTO **"EN-VIDEATE EN LA PREVENCIÒN ISLEÑA EN SAN ANDRES Y PROVIDENCIA".** Y que utilizará en el desarrollo de sus funciones. Esta obligación subsistirá aun después de finalizado el presente contrato. El contratista será responsable de todos los daños y perjuicios que para la corporación se deriven como consecuencia del incumplimiento doloso o culposo de dicha obligación. Y por el solo hecho de la firma del presente documento, se compromete a no revelar, difundir, comentar, analizar, evaluar, copiar o realizar un uso diferente del previsto en este acuerdo, ni utilizará dicha información para el ejercicio de su propia actividad, ni la duplicará o compartirá con terceras personas, salvo autorización previa y escrita de GENECCA.

CLAUSULA DECIMO QUINTA: PROPIEDAD INTELECTUAL: EL CONTRATISTA cede a favor de GENECCA con este contrato los derechos de publicación, reproducción y complementarios que puedan surgir por la elaboración del documento final e informes y la publicación que del documento final e informes se haga.

PARÁGRAFO. El autor, conforme a la ley 23 de 1982, y demás normas vigentes, conserva los derechos morales.

CLAUSULA DECIMO SÉXTA. ARBITRAMENTO. Las diferencias que surjan entre las partes contratantes por razón de la interpretación y desarrollo del presente contrato y que no hayan podido ser definidas mediante negociación directa entre las partes, serán sometidas a la decisión de árbitros nombrados de común acuerdo y en caso de desacuerdo, por la Cámara de Comercio de Bogotá D.C. Los árbitros deberán decidir en derecho y por consiguiente deberán ser ciudadanos Colombianos en ejercicio de sus derechos civiles y abogados Titulados. El domicilio del tribunal de arbitramento, será la ciudad de Bogotá D.C. en lo dispuesto, en el decreto 2279 de 1.991 en la Ley 23 de 1.991 y las demás normas que modifiquen o adicionen la materia de conformidad con lo anterior.

Para constancia de lo anterior, se firma en San Andrés Isla. A los Doce (12) del mes de Agosto del año dos mil doce (2012)

EL CONTRATANTE

GABRIEL DELGADO FORERO
C.C. 79.885.243 de Bogotá

EL CONTRATISTA

Londy Pomare

LONDY FRANCISCO POMARE
C.C 1123629957 de San Andrés

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.123.629.957

POMARE MC LAUGHLIN

APELLIDOS

LONDY FRANCISCO

NOMBRES

Londy Francisco P.

FIRMA

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 11-DIC-1992

SAN ANDRES
(SAN ANDRES)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.83 ESTATURA | O+ G.S RH | M SEXO

15-DIC-2010 SAN ANDRES
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-5600100-00283032-M-1123629957-20110304 0026026544A 1 10140908

GENECCA

CORPORACIÓN GENERADORES DE CULTURA Y COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL
P.J.S 0018023 NIT. 8301077260

CONTRATO N° 011 de 2012

CLASE: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

CONTRATANTE: CORPORACIÓN GENERADORES DE CULTURA Y COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL (GENECCA).

CONTRATISTA: GINA STEELE BRYAN
C.C 23.249.439 de Providencia

CARGO: ASISTENTE LOGÍSTICO MUNICIPIO PROVIDENCIA

VALOR: DOS MILLONES CUATROSCIENTOS MIL PESOS MCTE ($ 2.400.000.oo)

PLAZO: El plazo de ejecución del contrato es de 3 meses a partir de la fecha de la firma del mismo previo cumplimiento de los requisitos formales exigidos por la entidad contratante.

OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA Se obliga a realizar el trabajo de **ASISTENTE LOGÍSTICO** del Convenio de **Asociación No 037 de 2012 cuyo objeto es aunar esfuerzos técnicos, administrativos, logísticos y financieros para ejecutar el proyecto denominado "En-vidéate en la prevención Isleña en San Andrés y Providencia" y amparado en su integridad por el convenio interadministrativo No 010 de 2011 celebrado entre el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y la UAE Fondo Nacional de Estupefacientes.**

Entre los suscritos a saber, **GABRIEL DELGADO FORERO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.885.243 de Bogotá, quien obra como Representante legal de la Corporación Generadores de Cultura y Comunicación Audiovisual (GENECCA), facultada para suscribir el presente contrato de conformidad con lo establecido en los estatutos de la organización y que en adelante se denominará **EL CONTRATANTE**, y por la otra parte el señor(a) **GINA STEELE BRYAN**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No **23.249.439 de Providencia**, quien obra en su calidad de persona natural y que en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, se ha celebrado el presente contrato de prestación de servicios, que consta y se rige por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA- OBJETO: EL CONTRATISTA Se obliga a realizar el trabajo de **ASISTENTE LOGÍSTICO EN EL MUNICIPIO DE PROVIDENCIA** del Convenio de **Asociación No 037 de 2012 cuyo objeto es aunar esfuerzos técnicos, administrativos, logísticos y financieros para ejecutar el proyecto denominado "En-vidéate en la prevención Isleña en San Andrés y Providencia" y amparado en su integridad por el convenio interadministrativo No 010 de 2011 celebrado entre el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y la UAE Fondo Nacional de Estupefacientes**

CLAUSULA SEGUNDA- PLAZO DE EJECUCIÓN: EL CONTRATISTA ejecutará el presente contrato en un plazo de contrato es de 3 meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y firma del contrato.

CLAUSULA TERCERA- VALOR Y FORMA DE PAGO: VALOR DEL CONTRATO. El valor del contrato es de: **DOS MILLONES CUATROSCIENTOS MIL PESOS MCTE ($ 2.400.000.oo)**

PARÁGRAFO PRIMERO. Los pagos están sujetos a los desembolsos realizados por el Fondo Nacional de Estupefacientes.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Los pagos están sujetos a los descuentos que por ley se aplican a este tipo de contratos.

PARÁGRAFO TERCERO: Los pagos están sujetos a la entrega mensual del informe de actividades del contratista.

CLAUSULA CUARTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA se compromete con la Corporación GENECCA al cumplimiento de las siguientes obligaciones:

1. Representar en este convenio interinstitucional a la entidad contratante de una manera seria, comprometida asumiendo su rol de Asistente Logístico con ética, honestidad y lealtad.
2. Asistir a los diferentes espacios dentro del departamento para la realización de sus labores en los horarios que defina la coordinadora del proyecto.
3. Promover las reuniones de coordinación y seguimiento de las actividades con los (las) talleristas del proyecto.
4. Asistir a los diferentes eventos programados dentro de la ejecución del proyecto, con el fin de brindar apoyo logístico y técnico.
5. Conocer a cabalidad el anexo técnico y el convenio, para realizar la ejecución del mismo con eficiencia, eficacia y responsabilidad.
6. Apoyar logísticamente los talleristas.
7. Realizar acompañamiento a los talleres de video, además de los seminarios taller en Prevención de Sustancias Psicoactivas.
8. Gestionar ante la gobernación toda la información necesaria para realizar con éxito sus funciones.
9. Adelantar el análisis de la información para realizar las memorias del proceso.
10. Elaborar junto a la coordinadora los informes de ejecución del contrato, en los tiempos acordados
11. Y las demás inherentes al convenio, que sean delegadas por la Corporación GENECCA.
12. Y las demás inherentes al convenio, que sean delegadas por la coordinadora.

CLAUSULA QUINTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: Serán obligaciones del **CONTRATANTE:**

A. Dar a conocer con el tiempo suficiente el anexo técnico, para que la ejecución del proyecto se realice con eficacia y eficiencia.

B. Supervisar la ejecución del proyecto realizado y formular las observaciones del caso con el fin de realizar las modificaciones que sean necesarias.

C. Pagar oportunamente a **EL CONTRATISTA** los pagos convenidos en la cláusula **TERCERA** del presente contrato.

CLAUSULA SEXTA. PLAZOS: El plazo de ejecución, será de 3 meses contados a partir de la firma del presente contrato.

PARÁGRAFO CUARTO. Los plazos podrán ser modificados únicamente por fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados; en todo caso de acordarse un mayor plazo, el mismo deberá quedar sustentado por una constancia escrita de tal modificación suscrita por las partes.

CLAUSULA SÉPTIMA. TERMINACIÓN DEL CONTRATO. EL CONTRATANTE podrá dar por terminado el presente contrato por cualquiera de las siguientes causas:

a) Cuando sin justa causa, **EL CONTRATISTA** suspenda las actividades por más de dos (2) días consecutivos o no consecutivos, o acumule tres (3) días de retraso respecto de los plazos programados para la entrega de los respectivos productos solicitados por la entidad contratante del proyecto, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados por **EL CONTRATANTE**.

b) Por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo de cualquiera de las partes.

c) Las demás contempladas en el presente contrato y las consignadas en la ley.

Por su parte **EL CONTRATISTA** podrá dar por terminado el presente contrato, cuando se presente un incumplimiento grave del **CONTRATANTE** en las obligaciones a su cargo derivadas del presente documento.

CLAUSULA OCTAVA. INCUMPLIMIENTO: en caso de incumplimiento por parte del **CONTRATISTA**, de cualquiera de las obligaciones, prevista en el presente contrato, dará derecho a la parte **CONTRATANTE**, al pago del Veinte por Ciento (20%) del valor total de este contrato.

CLAUSULA NOVENA. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA: El CONTRATISTA trabajara bajo su propia cuenta y riesgo, con absoluta autonomía y no será sometido a subordinación de acuerdo con la naturaleza del presente contrato.

CLAUSULA DECIMA. EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL: Queda claramente entendido que no existirá relación laboral alguna entre **EL CONTRATANTE** y **EL CONTRATISTA** o el personal que este utilice para la ejecución del presente contrato.

CLAUSULA DECIMO PRIMERA. TERMINACIÓN: El presente contrato podrá darse por terminado por mutuo acuerdo o en forma unilateral y por incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.

CLAUSULA DECIMO SEGUNDA: CESIÓN DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente la ejecución del presente contrato a terceros.

CLAUSULA DECIMA TERCERA: DOMICILIO CONTRACTUAL: Para todos los efectos del presente contrato será el departamento de San Andrés, Edificio Bahía Fragata apto 403 sur por la parte **CONTRATANTE** y por el **CONTRATISTA** Bahía Sur Oeste Providencia.

CLAUSULA DECIMO CUARTA, CONFIDENCIALIDAD. El contratista en el marco del convenio cuyo objeto es Aunar Esfuerzos Técnicos, Administrativos, Logísticos Y Financieros Para Ejecutar El Proyecto Denominado **"EN-VIDEATE EN LA PREVENCIÒN ISLEÑA EN SAN ANDRES Y PROVIDENCIA".** Tiene y asume obligación de guardar secreto y la confidencialidad de toda la información de todos los procesos, materiales y documentos que maneja **GENECCA** y el PROYECTO **"EN-VIDEATE EN LA PREVENCIÓN ISLEÑA EN SAN ANDRES Y PROVIDENCIA".** Y que utilizará en el desarrollo de sus funciones. Esta obligación subsistirá aun después de finalizado el presente contrato. El contratista será responsable de todos los daños y perjuicios que para la corporación se deriven como consecuencia del incumplimiento doloso o culposo de dicha obligación. Y por el solo hecho de la firma del presente documento, se compromete a no revelar, difundir, comentar, analizar, evaluar, copiar o realizar un uso diferente del previsto en este acuerdo, ni utilizará dicha información para el ejercicio de su propia actividad, ni la duplicará o compartirá con terceras personas, salvo autorización previa y escrita de GENECCA.

CLAUSULA DECIMO QUINTA: PROPIEDAD INTELECTUAL: EL CONTRATISTA cede a favor de GENECCA con este contrato los derechos de publicación, reproducción y complementarios que puedan surgir por la elaboración del documento final e informes y la publicación que del documento final e informes se haga.

PARÁGRAFO. El autor, conforme a la ley 23 de 1982, y demás normas vigentes, conserva los derechos morales.

CLAUSULA DECIMO SÉXTA. ARBITRAMENTO. Las diferencias que surjan entre las partes contratantes por razón de la interpretación y desarrollo del presente contrato y que no hayan podido ser definidas mediante negociación directa entre las partes, serán sometidas a la decisión de árbitros nombrados de común acuerdo y en caso de desacuerdo, por la Cámara de Comercio de Bogotá D.C. Los árbitros deberán decidir en derecho y por consiguiente deberán ser ciudadanos Colombianos en ejercicio de sus derechos civiles y abogados Titulados. El domicilio del tribunal de arbitramento, será la ciudad de Bogotá D.C. en lo dispuesto, en el decreto 2279 de 1.99 en la Ley 23 de 1.991 y las demás normas que modifiquen o adicionen la materia de conformidad con lo anterior.

Para constancia de lo anterior, se firma en San Andrés Isla. A los doce días (12) del mes de Agosto del año de mil doce (2012).

EL CONTRATANTE	EL CONTRATISTA
GABRIEL DELGADO FORERO	GINA STEELE BRYAN
C.C. 79.883.243 de Bogotá	C.C 23.249.439 de Providencia

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

001

Espacio reservado para la DIAN

2. Concepto 01 Inscripción

4 Número de formulario 14132271010

(415)7707212489984(8020) 000001413227101 0

5 Número de Identificación Tributaria (NIT):	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
2 3 2 4 9 4 3 9	3	Impuestos y Aduanas de San Andrés 27	

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento.	26. Número de Identificación:	27. Fecha expedición.
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de ciudadanía 13	23249439	19990204

Lugar de expedición 28 País	29. Departamento:	30. Ciudad/Municipio.
COLOMBIA 169	San Andrés 88	Providencia 564

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
STEELE	BRYAN	GINA	VANESSA

35. Razón social

36. Nombre comercial:	37. Sigla

UBICACION

38 País	39. Departamento:	40. Ciudad/Municipio.
COLOMBIA 169	San Andrés 88	Providencia 564

41. Dirección
SEC SUR OESTE

42. Correo electrónico	43. Apartado aéreo	44. Teléfono 1:	45. Teléfono 2:
		5148237	3106081235

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46 Código	47. Fecha inicio actividad:	48. Código:	49. Fecha inicio actividad:	50. Código: 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7499	20100806						

Responsabilidades

53 Código.	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
	20																	

20- Obtención NIT

Usuarios aduaneros

54 Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

Exportadores

55. Forma	56. Tipo

Servicio	1	2	3
57. Modo			
58 CPC			

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios. [ ][ ][0] 61. Fecha. 20100806

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponden exactamente a la realidad; por lo anterior, cualquier falsedad en que incurra podra ser sancionada

Artículo 15 Decreto 2788 del 31 de Agosto de 2004.

Firma del solicitante

Gina Vanessa Steele Bryan

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada

984. Nombre RODRIGUEZ MEZA EVERLIDE

985. Cargo: Analista I

FECHA DE NACIMIENTO 13-AGO-1980

SAN ANDRES
(SANANDRES)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.53 ESTATURA | A+ G.S. RH | F SEXO

04-FEB-1999 PROVIDENCIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

INDICE DERECHO

A-5600400-70113267-F-0023249439-20030227 01061 030591 01 142777762

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 23249439

STEELE BRYAN
APELLIDOS

GINA VANESSA
NOMBRES

Gina STEELE
FIRMA

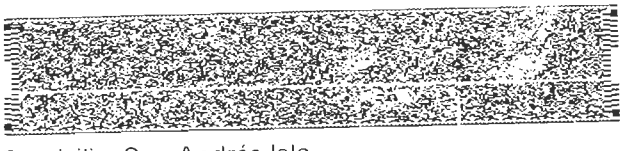

Domicilio: San Andrés Isla

OFICINA DE CONTROL DE CIRCULACION Y RESIDENCIA

LOS RESIDENTES TEMPORALES CONFORME A LOS LINEAMIENTOS DE LOS ARTICULOS 5 Y 10 DEL DECRETO 2762 DE 1.991 SOLO PODRAN EJECUTAR LAS ACTIVIDADES Y POR EL TIEMPO PARA EL CUAL HAN SIDO AUTORIZADOS CON EL PORTE DE ESTA TARJETA.

THE TEMPORAL RESIDENTS IN ACCORDING TO THE ARTICLES 5 AND 10 OF THE DECREE 2762 OF 1.991 DURING THE TIME THEY HAVE BEEN AUTHORIZED CAN ONLY EXECUTE THE ACTIVITY THAT MOTIVATED THE CONFERRING OF THIS CARD.

0017707

INSTITUTO AGUSTIN CODAZZI

©08/2003-41415

O.C.C.R.E

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS

Raizal

C.C. 23249439
STEELE BRYAN
GINA VANESSA

NACIMIENTO: 13/08/1980
LUGAR:SAN ANDRES ISLA, SAN ANDRES I.
SEXO: F ESTATURA: 1.53
GS RH: A+ EXPEDIDA: 13/12/2005

DIRECTOR OCCRE

CONTRATO N° 012 de 2012

CLASE: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

CONTRATANTE: CORPORACIÓN GENERADORES DE CULTURA Y COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL (GENECCA).

CONTRATISTA: GABRIEL DELGADO FORERO
C.C 79.885.243 de Bogotá

CARGO: TALLERISTA VIDEO PROVIDENCIA

VALOR: SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE ($ 7.200.000.oo)

PLAZO: El plazo de ejecución del contrato es de 2 meses a partir de la fecha de la firma del mismo previo cumplimiento de los requisitos formales exigidos por la entidad contratante.

OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA Se obliga a realizar el trabajo de **TALLERISTA VIDEO PROVIDENCIA** del Convenio de Asociación No 037 de 2012 cuyo objeto es aunar esfuerzos técnicos, administrativos, logísticos y financieros para ejecutar el proyecto denominado "En-vidéate en la prevención Isleña en San Andrés y Providencia" y amparado en su integridad por el convenio interadministrativo No 010 de 2011 celebrado entre el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y la UAE Fondo Nacional de Estupefacientes.

Entre los suscritos a saber, **EFRAIN ANDRES PINEDA CELY** , mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. **80.730.711** de Bogotá, quien obra como vicepresidente de la Corporación Generadores de Cultura y Comunicación Audiovisual (GENECCA), facultada para suscribir el presente contrato de conformidad con lo establecido en los estatutos de la organización y que en adelante se denominará **EL CONTRATANTE**, y por la otra parte el señor(a), **GABRIEL DELGADO FORERO** mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. **79.885.243** de Bogotá quien obra en su calidad de persona natural y que en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, se ha celebrado el presente contrato de prestación de servicios, que consta y se rige por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA- OBJETO: EL CONTRATISTA Se obliga a realizar el trabajo de **TALLERISTA VIDEO PROVIDENCIA** del Convenio de Asociación No 037 de 2012 cuyo objeto es aunar esfuerzos técnicos, administrativos, logísticos y financieros para ejecutar el proyecto denominado "En-vidéate en la prevención Isleña en San Andrés y Providencia" y amparado en su integridad por el convenio interadministrativo No 010 de 2011 celebrado entre el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y la UAE Fondo Nacional de Estupefacientes.

CLAUSULA SEGUNDA- PLAZO DE EJECUCIÓN: EL CONTRATISTA ejecutará el presente contrato en un plazo de contrato es de Dos (2) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y firma del contrato.

CLAUSULA TERCERA- VALOR Y FORMA DE PAGO: VALOR DEL CONTRATO. El valor del contrato es de **SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE ($ 7.200.000.oo)**

PARÁGRAFO PRIMERO. Los pagos están sujetos a los desembolsos realizados por el Fondo Nacional de Estupefacientes.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Los pagos están sujetos a los descuentos que por ley se aplican a este tipo de contratos.

PARÁGRAFO TERCERO: Los pagos están sujetos a la entrega mensual del informe de actividades del contratista.

CLAUSULA CUARTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA se compromete con la Corporación GENECCA al cumplimiento de las siguientes obligaciones:

1. Representar en este convenio interinstitucional a la entidad contratante de una manera seria, comprometida asumiendo su rol de tallerista con ética, honestidad y lealtad.

2. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social (salud, Pensión).

3. Asistir a los diferentes espacios dentro del municipio de Providencia para la realización de sus labores en los horarios que defina el equipo coordinador del proyecto.

4. Asistir a los diferentes eventos programados dentro de la ejecución del proyecto, con el fin de brindar apoyo logístico y técnico.

5. Conocer a cabalidad el anexo técnico y el convenio, para realizar la ejecución del mismo con eficiencia, eficacia y responsabilidad.

6. Diligenciar en cada una de sus actividades los diferentes formatos como soportes de actividades realizadas.

7. Diseñar un plan de trabajo general de actividades que contemple estrategias de prevención integral del uso indebido de sustancias psicoactivas. Este plan de trabajo será aprobado por el equipo coordinador.

8. Gestionar ante la Alcaldía Providencia y el Fondo Nacional de Estupefacientes toda la información necesaria para realizar con éxito sus funciones.

9. Mostrar buen trato y manejo de grupo frente a los jóvenes beneficiarios del proyecto. .

10. Seguir las diferentes orientaciones y cumplir con las tareas asignadas por el equipo coordinador del proyecto.

11. Velar por el buen uso y cuidado de los materiales que les sean entregados para el desarrollo de los talleres.

12. Y las demás inherentes al convenio, que sean delegadas por la Corporación GENECCA.

13. Y las demás inherentes al convenio, que sean delegadas por la coordinadora.

CLAUSULA QUINTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: Serán obligaciones del **CONTRATANTE:**

A. Dar a conocer con el tiempo suficiente el anexo técnico, para que la ejecución del proyecto se realice con eficacia y eficiencia.

B. Supervisar la ejecución del proyecto realizado y formular las observaciones del caso con el fin de realizar las modificaciones que sean necesarias.

C. Pagar oportunamente a **EL CONTRATISTA** los pagos convenidos en la cláusula **TERCERA** del presente contrato.

CLAUSULA SEXTA. PLAZOS: El plazo de ejecución, será de 2 meses contados a partir de la firma del presente contrato.

PARÁGRAFO CUARTO. Los plazos podrán ser modificados únicamente por fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados; en todo caso de acordarse un mayor plazo, el mismo deberá quedar sustentado por una constancia escrita de tal modificación suscrita por las partes.

CLAUSULA SÉPTIMA. TERMINACIÓN DEL CONTRATO. EL CONTRATANTE podrá dar por terminado el presente contrato por cualquiera de las siguientes causas:

a) Cuando sin justa causa, **EL CONTRATISTA** suspenda las actividades por más de dos (2) días consecutivos o no consecutivos, o acumule tres (3) días de retraso respecto de los plazos programados para la entrega de los respectivos productos solicitados por la entidad contratante del proyecto, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados por **EL CONTRATANTE**.

b) Por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo de cualquiera de las partes.

c) Las demás contempladas en el presente contrato y las consignadas en la ley.

Por su parte **EL CONTRATISTA** podrá dar por terminado el presente contrato, cuando se presente un incumplimiento grave del **CONTRATANTE** en las obligaciones a su cargo derivadas del presente documento.

CLAUSULA OCTAVA. INCUMPLIMIENTO: en caso de incumplimiento por parte del **CONTRATISTA**, de cualquiera de las obligaciones, prevista en el presente contrato, dará derecho a la parte **CONTRATANTE**, al pago del Veinte por Ciento (20%) del valor total de este contrato.

CLAUSULA NOVENA. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA: El **CONTRATISTA** trabajara bajo su propia cuenta y riesgo, con absoluta autonomía y no será sometido a subordinación de acuerdo con la naturaleza del presente contrato.

CLAUSULA DECIMA. EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL: Queda claramente entendido que no existirá relación laboral alguna entre **EL CONTRATANTE** y **EL CONTRATISTA** o el personal que este utilice para la ejecución del presente contrato.

CLAUSULA DECIMO PRIMERA. TERMINACIÓN: El presente contrato podrá darse por terminado por mutuo acuerdo o en forma unilateral y por incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.

CLAUSULA DECIMO SEGUNDA: **CESIÓN DEL CONTRATO:** **EL CONTRATISTA** no podrá ceder total ni parcialmente la ejecución del presente contrato a terceros.

CLAUSULA DECIMA TERCERA: **DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos del presente contrato será el departamento de San Andrés, Edificio Bahía Fragata apto 403 sur por la parte **CONTRATANTE** y por el **CONTRATISTA** Bahía Sur Oeste Providencia.

CLAUSULA DECIMO CUARTA. CONFIDENCIALIDAD. El contratista en el marco del convenio cuyo objeto es Aunar Esfuerzos Técnicos, Administrativos, Logísticos Y Financieros Para Ejecutar El Proyecto Denominado **"EN-VIDEATE EN LA PREVENCIÒN ISLEÑA EN SAN ANDRES Y PROVIDENCIA".** Tiene y asume obligación de guardar secreto y la confidencialidad de toda la información de todos los procesos, materiales y documentos que maneja **GENECCA** y el PROYECTO **"EN-VIDEATE EN LA PREVENCIÒN ISLEÑA EN SAN ANDRES Y PROVIDENCIA".** Y que utilizará en el desarrollo de sus funciones. Esta obligación subsistirá aun después de finalizado el presente contrato. El contratista será responsable de todos los daños y perjuicios que para la corporación se deriven como consecuencia del incumplimiento doloso o culposo de dicha obligación. Y por el solo hecho de la firma del presente documento, se compromete a no revelar, difundir, comentar, analizar, evaluar, copiar o realizar un uso diferente del previsto en este acuerdo, ni utilizará dicha información para el ejercicio de su propia actividad, ni la duplicará o compartirá con terceras personas, salvo autorización previa y escrita de GENECCA.

CLAUSULA DECIMO QUINTA: PROPIEDAD INTELECTUAL: EL CONTRATISTA cede a favor de GENECCA con este contrato los derechos de publicación, reproducción y complementarios que puedan surgir por la elaboración del documento final e informes y la publicación que del documento final e informes se haga.

PARÁGRAFO. El autor, conforme a la ley 23 de 1982, y demás normas vigentes, conserva los derechos morales.

CLAUSULA DECIMO SÉXTA. **ARBITRAMENTO.** Las diferencias que surjan entre las partes contratantes por razón de la interpretación y desarrollo del presente contrato y que no hayan podido ser definidas mediante negociación directa entre las partes, serán sometidas a la decisión de árbitros nombrados de común acuerdo y en caso de desacuerdo, por la Cámara de Comercio de Bogotá D.C. Los árbitros deberán decidir en derecho y por consiguiente deberán ser ciudadanos Colombianos en ejercicio de sus derechos civiles y abogados Titulados. El domicilio del tribunal de arbitramento, será la ciudad de Bogotá D.C. en lo dispuesto, en el decreto 2279 de 1.991 en la Ley 23 de 1.991 y las demás normas que modifiquen o adicionen la materia de conformidad con lo anterior.

Para constancia de lo anterior, se firma en San Andrés Isla. A los Doce (12) del mes de Julio del año dos mil doce (2012)

EL CONTRATANTE

EFRAIN ANDRES PINEDA CELY
C.C. 80.730.711 de Bogotá

EL CONTRATISTA

GABRIEL DELGADO FORERO
C.C 79.885.243 de Bogotá

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

Hoja Principal

001

Espacio reservado para la DIAN

2. Concepto: 02 Actualización

4. Número de formulario: 14111904736

(415)7707212489984(8020) 000001411190473 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):	6. DV	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico
7 9 8 8 5 2 4 3	8	3 2	

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:	25. Tipo de documento:	26. Número de Identificación:	27. Fecha expedición:
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de ciudadanía 1 3	7 9 8 8 5 2 4 3	1 9 9 6 0 2 2

Lugar de expedición 28. País:	29. Departamento:	30. Ciudad/Municipio:
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C 1 1	Bogotá, D.C 0 0

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
DELGADO	FORERO	GABRIEL	

35. Razón social:

36. Nombre comercial:

37. Sigla:

UBICACION

38. País:	39. Departamento:	40. Ciudad/Municipio:
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C 0 0

41. Dirección: CL 46 13 06 AP 309

42. Correo electrónico:	43. Apartado aéreo	44. Teléfono 1:	45. Teléfono 2:
gadelforero@gmail.com		2 8 7 6 3 0 2	

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código:	47. Fecha inicio actividad:	48. Código:	49. Fecha inicio actividad	50. Código: 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 3 2 0	2 0 0 6 0 7 1 7					2 4 4 3	

Responsabilidades

53. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
	1	2	2	2														

12- Ventas régimen simplificado

Usuarios aduaneros

54. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

Exportadores

55. Forma	56. Tipo

Servicio	1	2	3
57. Modo			
58. CPC			

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [ ] NO [X]

60. No. de Folios: 0

61. Fecha: 2 0 0 9 0 8 2 6

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponderá exactamente a la realidad; por lo anterior, cualquier falsedad en que incurra podrá ser sancionada.

Artículo 15 Decreto 2788 del 31 de agosto de 2004.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: FIERRO BARAHONA JOSE FERNEY

985. Cargo: Analista I

DOCUMENTO SIN COSTO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 79.885.243
DELGADO FORERO

APELLIDOS
GABRIEL

NOMBRES

FIRMA

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 02-JUN-1977
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 A+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO

23-FEB-1996 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-1500150-00066502-M-0079885243-20080906 0003060973A 1 1150017141

FACTURAS, CUENTAS DE COBRO.

Pago tarjetas de invitación presentación pública

CORPORACION GENERADORES DE CULTURA Y COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL GENECCA

DEBE A:

DARWIN SOLARTE
DIRECCIÓN: Calle 48 l número 5g-05

POR CONCEPTO DE:

Alquiler de equipo de cómputo proyecto En-videate en la Prevención Isleña en San Andrés y Providencia

Fecha:
16 de Agosto de 2012

LA SUMA DE:

VALOR BRUTO	$ 200.000
TOTAL A PAGAR	$ 200.000

Son: DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE

Atentamente,

DARWIN SOLARTE
CC. 80.858.157 de Bogotá

CORPORACION GENERADORES DE CULTURA Y COMUNICACIÓN
AUDIOVISUAL GENECCA

DEBE A:
Jhans Espitia Salinas
C.C 79.845.902 de Bogotá

DIRECCIÓN:
Cra 15 No 49 G -05 Sur

TELÉFONO:
3187319207

POR CONCEPTO DE:

Alquiler de sillas presentación pública proyecto En-videate en la Prevención Isleña en San Andrés y Providencia.

FECHA:
16 de Agosto de 2012

LA SUMA DE:

TOTAL A PAGAR	$ 100.000
TOTAL	$ 100.000

Son: CIEN MIL PESOS M/CTE

Atentamente:

Jhans Espitia Salinas
C.C 79.845.902 de Bogotá

CORPORACIÓN GENERADORES DE CULTURA Y COMUNICACIÓN
AUDIOVISUAL GENECCA

DEBE A:
Jhans Espitia Salinas
C.C 79.845.902 de Bogotá

DIRECCIÓN:
Cra 15 No 49 G -05 Sur

TELÉFONO:
3187319207

POR CONCEPTO DE:

Transporte presentación pública San Andrés proyecto En-videate en la Prevención Isleña en San Andrés

FECHA:
23 de Agosto de 2012

LA SUMA DE:

TOTAL A PAGAR	$200.000
TOTAL	$200.000

Son: DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE

Atentamente:

Jhans Espitia Salinas
C.C 79.845.902 de Bogotá

CORPORACIÓN GENERADORES DE CULTURA Y COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL GENECCA

DEBE A:
Londy Pomare Mc. Laughlin
C.C 1123629957 de San Andrés Isla

DIRECCIÓN:
San Luis Ground Road

TELÉFONO:
3103500298

POR CONCEPTO DE:

Transporte presentación pública Providencia proyecto En-videate en la Prevención Isleña en Providencia.

FECHA:
23 de Agosto de 2012

LA SUMA DE:

TOTAL A PAGAR	**$200.000**
TOTAL	**$200.000**

Son: DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE

Atentamente:

Londy Pomare

Londy Pomare Mc. Laughlin
C.C 1123629957 de San Andrés Isla

Pago refrigerios presentación pública

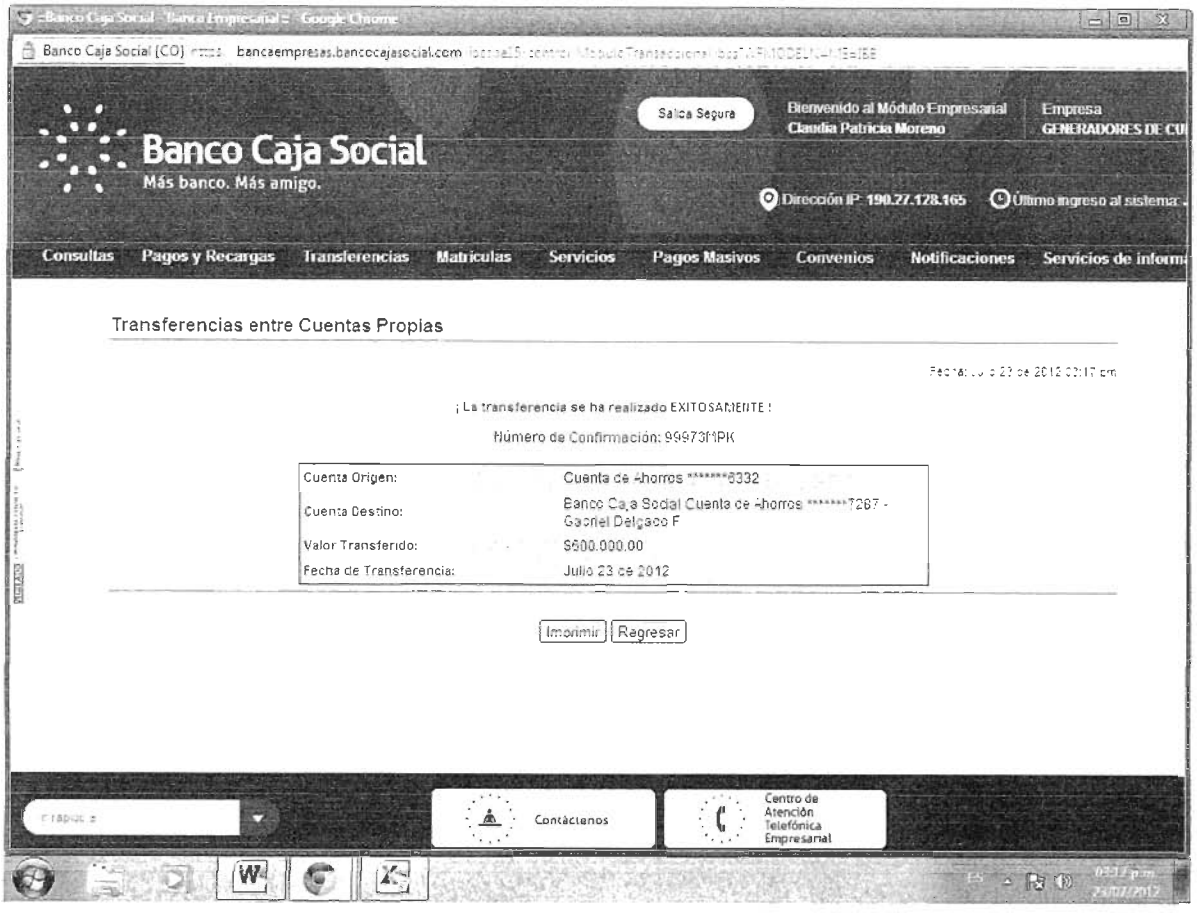

CORPORACION GENERADORES DE CULTURA Y COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL GENECCA

DEBE A:

ALVARO GUERRERO
C.C 72.257.546 de barranquilla

POR CONCEPTO DE:

Alquiler sonido evento presentación Publica proyecto En-videate en la Prevención Isleña en San Andrés y Providencia

Fecha:
16 de Agosto de 2012

LA SUMA DE:

VALOR BRUTO	**$ 400.000**
TOTAL A PAGAR	**$ 400.000**

Son: CUATROSCIENTOS MIL PESOS M/CTE

Atentamente,

ALVARO GUERRERO
C.C 72.257.546 de barranquilla

CORPORACION GENERADORES DE CULTURA Y COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL GENECCA

DEBE A:

HOLVY FORBES
C.C 1.123.621.329 de San Andrés

TELEFONO:
3187558922

POR CONCEPTO DE:

Presentación artística "Independent Insular Sweety Band" presentación publica proyecto En-videate en la Prevención Isleña en San Andrés y Providencia

Fecha:
16 de Agosto de 2012

LA SUMA DE:

VALOR BRUTO	$ 300.000
TOTAL A PAGAR	$ 300.000

Son: TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE

Atentamente,

HOLVY FORBES
C.C 1.123.621.329 de San Andrés

PAPELERIA E INSUMOS UNIVERSAL

RES. DIAN No. 270000011603
FECHA DE EXPEDICIÓN 2010 - 03 - 11
Numeración Autorizada desde 4001 hasta 10000

UN UNIVERSO DE PRODUCTOS PARA SU OFICINA
MYRIAM GRACIELA SÁNCHEZ ARANGO
NIT. 45.438.312-8 Régimen Simplificad

FOTOCOPIAS · LAMINACIÓN · FAX · TRANSCRIPCIÓN · CARNETS EN PVC
TONER PARA FOTOCOPIADORAS · CARTUCHOS ORIGINALES Y GENÉRICOS PARA IMPRESORAS
R S TÉCNICA · FORMAS CONTINUAS · CD EN BLANCO · SELLOS DE CAUCHO
GR RIEDAD DE TARJETERÍA PARA TODA OCASIÓN

FACTURA DE VENTA

YURY 6920

Av. 20 de Julio Frente a la Registraduria · Tel: 512 7406 · 512 2320 Cel. 311 889 0511 · 310 262 7788 · San Andrés Isla · Colombia

Nombre: CORPORACIÓN GENECCA
Dirección:
Teléfono: NIT. Fecha 14 08 12

CANT:	ARTICULO	Vr UNIT	Vr. TOTAL
500	ATICHES EN propalcote		
	TAMANO 1/4 policromi		400'000
2000	VOLANTES 1/2 CARTA		200'000
	propalcote 115.6 CAMO		
	policromia.		

Son:

Resol. DIAN 270000013622
Fecha: 2012/05/31
No. Habil. YURY 6420 al 10000

SUB-TOTAL	600'000
ABONO	
TOTAL	600'000

NOTA: Esta factura se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio según Art. 774 del Código de Comercio. La aceptación de esta factura da por aprobadas las condiciones de la Empresa

VENDEDOR

PUBLICIDAD TOTAL NIT. 73.120.133-8 TEL.: 512 7406

Vinston Ron Boxton Moises
Nit. 15244480 - 4
Av. 20 de Julio #53-50
Tel:6131421 Cel:3154348964 - 3174916240 E-mail:creacionesvinsboxth@hotmail.com

Día	Mes	Año
15	08	2012

FACTURA DE VENTA

REGIMEN SIMPLIFICADO Nº 1836

Señor (es): Corporacion Genecca Nit.

Dirección: Tel.:

CANT.	DESCRIPCION	V. UNIT.	VR. TOTAL
2	Pendones 170 x 1 mts	100.000	200.000
	Abono: 100.000		
	Saldo: 100.000		
	Cancelado		
		TOTAL $	200.000

Lit. Acaribe Libros Ltda. NIT. 800.029.886-7 Tel(s). 5125739 -5121692

CARACOL RADIO

ORDEN DE PUBLICIDAD No. P- 0141304

CIUDAD	FECHA	No. DE RADICACION
San andres	6 8 2012	

NOMBRE: Corporacion Geneco	IDENTIFICACION: 830 107 926-0
EN REPRESENTACION DE (ANUNCIANTE): Corporacion Geneco.	IDENTIFICACION TRIBUTARIA:

DIRECCION DOMICILIO	CIUDAD	TELEFONO FIJO	TELEFONO MOVIL	ZONA POSTAL
Av. Newball. Ed. bahia Tragata.	San andres.		312 467 1469	

PRODUCTO: Guideate en San andres.

FACTURAR A:	IDENTIFICACION TRIBUTARIA
ORDENADO A TRAVES DE LA AGENCIA:	IDENTIFICACION TRIBUTARIA

DIRECCION PARA CORRESPONDENCIA:	CIUDAD	TELEFONO FIJO	TELEFONO MOVIL	ZONA POSTAL

SE ORDENA EL SIGUIENTE PLAN DE PUBLICIDAD

PLAN DE PAUTA		DUR	CUÑAS	FESTIVOS		VIGENCIA (2)						NÚMERO DE CUÑAS DIARIAS							VALOR NETO POR UNIDAD	VALOR NETO TOTAL	CÓDIGO ORIGINAL
						DESDE			HASTA												
EMISORA/ PROGRAMA	CIUDAD	SEG	TOTAL	SI	NO	DD	MM	AA	DD	MM	AA	LUN	MAR	MIE	JUE	VIE	SAB	DOM			
Tropicana / pog / General	San andres	30"				13	8	12	31	8	12	3	3	3	3	3	3		$	$ 300.000=	
caracol // Hoy y Hoy 11AM	San andres	30"				13	8	12	31	8	12	1	1	1	1	1			$	$	
																			$	$	
																			$	$	
																			$	$	
																			$	$	
																			$	$	
																			$	$	
																			$	$	
																			$	$	
																			$	$	
																			$	$	
																			$	$	
																			$	$	
Total de cuñas																			SUBTOTAL	$	

VALOR TOTAL DE LA ORDEN: (EN LETRAS) Trescientos mil pesos = ($ 300.000=)

IVA $

TOTAL $ 300.000=

VIGENCIA GENERAL		# ANEXOS	ORDEN DETALLADA ADJUNTA
DE 13 8 2012	A 31 8 2012		SI / NO

FORMA DE PAGO				MEDIO DE PAGO					
ANTICIPADO		CREDITO		CHEQUE		TRANSFERENCIA		CONSIGNACION	

DISTRIBUCION FACTURACION

ENERO:	FEBRERO:	MARZO:	ABRIL:	MAYO:	JUNIO:
JULIO:	AGOSTO: 300.000=	SEPTIEMBRE:	OCTUBRE:	NOVIEMBRE:	DICIEMBRE:

OBSERVACIONES:

CLIENTE (Nombre y Firma)	ASESOR DE VENTAS (Nombre y Firma)	APROBADO CARACOL S.A. (Nombre y Firma)

VER CONDICIONES AL RESPALDO

- CLIENTE -

IMPRESO POR PANAMERICANA FORMAS E IMPRESOS S.A. NIT 800.175.457-5 TEL. 430 2110

CARACOL RADIO

CARACOL S.A.
NIT 860.014.923-4

CERTIFICACION DE PAGO EN CAJA

CIUDAD	FECHA Año	Mes	Día	$	No.
San Andrés	2012	08	09	$ 300.000 =	No. 104027

RECIBIDO DE: Corporación Geneca — C.C. / NIT: 830107726-0

LA SUMA DE: Trescientos mil pesos m.l.

POR CONCEPTO DE: Pago Orden de Publicidad # 141304

			FECHA Año	Mes	Día
☒ • EFECTIVO	• CHEQUE No.	• BANCO			
☐ • TRANSFERENCIA	• No. CTA.				

- CLIENTE -

FIRMA AUTORIZADA

RCNRADIO
NIT. 890.903.910-2

DIA	MES	AÑO
9	8	2012

FECHA

Ciudad: San Andres I

ORDEN DE PUBLICIDAD No. 587303

Nombre Cliente: Corporación Genecca
C.C. ó NIT.: 830107726-0
Tipo de Empresa:
Dirección: Av. Newball Sol. bahia tragata - 403.
Teléfonos: 3124671469.
Fax:
Representante Legal: Gabriel delgado
C.C.: 79885243.
Código de la Actividad Económica del Cliente:
Producto: Corporacion Genecca
Referencia: En videote San tudo

EMISORA CIUDAD Ó SISTEMA	PROGRAMA	LOCAL	NAL	FECHA INICIACION DIA	MES	AÑO	FECHA TERMINACION DIA	MES	AÑO	DIAS A PAUTAR LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	DOMINGO	CUÑAS DURACION SEGUNDOS	NUMERO AL DIA	TOTAL PERIODO	VALOR TARIFA VEZ	VALOR BRUTO	% DESC.	VALOR DESCUENTO	VALOR NETO
La Radio.	Sin Fronteras	X		14	8	2012	13	9	2012	X	X	X	X	X			15	2	44	11.400	501.600	14%	430.793	70.808
La MEGA.	Megafono	X		14	8	2012	13	9	2012	X	X	X	X	X			15	1	22	40.800	897.600	14%	770.892	126.708
La MEGA.	Normal	X		14	8	2012	13	9	2012	X	X	X	X	X			15	1	22	33.000	726.000	14%	623.515	102.485
																				SUB-TOTALES	$ 2,125.200		$ 1,825.200	$ 300.000
																						IVA %		
																						TOTAL		$ 300.000

FORMA DE PAGO: CONTADO ☑ CREDITO ☐ ☐

CONDICIONES DE PAGO: prs factura

NUMERO DE FACTURAS: 1

VALOR MENSUAL A FACTURAR: NETO: 300.000 + IVA %

OBSERVACIONES:

En señal de aceptación de los términos establecidos en la presente orden, y de las condiciones estipulada respaldo, las dos partes refrendan con su firma:

Firma Autorizada y Sello del CLIENTE

Nombre: Nadia P. Hoyos

C.C.: 52.461.606 Bta

RADIO CADENA NACIONAL S.A.

Ejecutivo: Paul G. P.

C.C.: 1 40 985 43

Aprobado por:

O. DEPARTAMENTO NAL. DE FACTURACION; ORIGINAL **1. CLIENTE;** ROSADA **2. GERENCIA CIUDAD;** AMARILLA **3. FOLDER VENTAS** AZUL

CORPORACION GENERADORES DE CULTURA Y COMUNICACIÓN
AUDIOVISUAL GENECCA

DEBE A:

SANDRA ROCIO REINA MORA
DIRECCIÓN: CL 11 #72C-04
TELEFONO: 4003469

POR CONCEPTO DE:

Diseño y diagramación publicidad proyecto En-videate en la Prevención Isleña en San Andrés y Providencia

Fecha:
14 de Agosto de 2012

LA SUMA DE:

VALOR BRUTO	$ 1.800.000
Retención 1%	18.000
TOTAL A PAGAR	$1.782.000

Son: UN MILLON SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE

Atentamente,

Sandra Reina Mora
cc.52.438.052 de Bogotá

CUENTA DE COBRO

CORPORACIÓN GENERADORES DE CULTURA Y COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL GENECCA

DEBE A:
Claudia Patricia Moreno Hernández
C.C. 52.461.606 de Bogotá

DIRECCIÓN:
Cra 3C No 48 R 68 Sur

TELÉFONO:
7714282

POR CONCEPTO DE:

Coordinación tres meses proyecto En-videate en la Prevención Isleña en San Andrés y Providencia.

FECHA:
12 de Octubre de 2012

LA SUMA DE:

TOTAL A PAGAR	$ 5.586.000
Retención 1%	55.860
TOTAL	$5.530.140

Son: CINCO MILLONES QUINIENTOS TREINTA CIENTO CUARENTA MIL PESOS M/CTE

Atentamente:

Claudia Patricia Moreno
C.C. 52.461.606 de Bogotá

CUENTA DE COBRO

CORPORACIÓN GENERADORES DE CULTURA Y COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL GENECCA

DEBE A:
Jhans Espitia Salinas
C.C 79.845.902 de Bogotá

DIRECCIÓN:
Cra 15 No 49 G -05 Sur

TELÉFONO:
3187319207

POR CONCEPTO DE:

Asistente Técnico tres meses proyecto En-videate en la Prevención Isleña en San Andrés y Providencia.

FECHA:
12 de Octubre de 2012

LA SUMA DE:

TOTAL A PAGAR	$ 5.250.000
Retención 1%	52. 500
TOTAL	$5.197.500

Son: CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE

Atentamente:

Jhans Espitia Salinas
C.C 79.845.902 de Bogotá

CUENTA DE COBRO

CORPORACIÓN GENERADORES DE CULTURA Y COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL GENECCA

DEBE A:
Londy Pomare Mc. Laughlin
C.C 1123629957 de San Andrés Isla

DIRECCIÓN:
San Luis Ground Road

TELÉFONO:
3103500298

POR CONCEPTO DE:

Asistente Logístico dos meses proyecto En-videate en la Prevención Isleña en San Andrés y Providencia.

FECHA:
12 de Octubre de 2012

LA SUMA DE:

TOTAL A PAGAR	$ 2.400.000
Retención 1%	24.000
TOTAL	$2.400.000

Son: DOS MILLONES CUATROSCIENTOS MIL PESOS M/CTE

Atentamente:

Londy Pomare

Londy Pomare Mc. Laughlin
C.C 1123629957 de San Andrés Isla

CUENTA DE COBRO

CORPORACIÒN GENERADORES DE CULTURA Y COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL GENECCA

DEBE A:
GINA STEELE BRYAN
C.C 23.249.439 de Providencia

DIRECCIÓN:
Bahia Sur Oeste Providencia

TELÉFONO:
3103500298

POR CONCEPTO DE:

Asistente Logistico dos meses proyecto En-videate en la Prevención Isleña en San Andres y Providencia.

FECHA:
12 de Octubre de 2012

LA SUMA DE:

TOTAL A PAGAR	$ 1.600.000
Retención 1%	16.000
TOTAL	$1.584.000

Son: UN MILLON QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE

Atentamente:

Gina Steele Bryan
GINA STEELE BRYAN
C.C 23.249.439 de Providencia
23249439

CUENTA DE COBRO

CORPORACIÓN GENERADORES DE CULTURA Y COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL GENECCA

DEBE A:
Jhoanna Villate Torres
C.C 52.884.874 de Bogotá

DIRECCIÓN:
Tra 18 C No 47 A 28

TELÉFONO:
3114731676

POR CONCEPTO DE:

Primer Seminario –Taller proyecto En-videate en la Prevención Isleña en San Andrés y Providencia.

FECHA:
22 de Septiembre de 2012

LA SUMA DE:

TOTAL A PAGAR	$ 1.600.000
Retención 1%	16.000
TOTAL	$1.584.000

Son: UN MILLON QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE

Atentamente:

Jhoanna Villate Torres
C.C 52.884.874 de Bogotá

CUENTA DE COBRO

CORPORACIÓN GENERADORES DE CULTURA Y COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL GENECCA

DEBE A:
Gabriel Delgado Forero
C.C 79.885.243 de Bogotá

DIRECCIÓN:
Cll 46 No 13 -06 apto 309

TELÉFONO:
3102601058

POR CONCEPTO DE:

Tallerista video proyecto En-videate en la Prevención Isleña en San Andrés y Providencia.

FECHA:
12 de Octubre de 2012

LA SUMA DE:

TOTAL A PAGAR	$ 1.890.000
Retención 1%	18.900
TOTAL	$1.871.100

Son: UN MILLON OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL CIEN PESOS M/CTE

Atentamente:

Gabriel Delgado Forero
C.C 79.885.243 de Bogotá

CUENTA DE COBRO

CORPORACIÓN GENERADORES DE CULTURA Y COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL GENECCA

DEBE A:
Gabriel Delgado Forero
C.C 79.885.243 de Bogotá

DIRECCIÓN:
Cll 46 No 13 -06 apto 309

TELÉFONO:
3102601058

POR CONCEPTO DE:
Cassettes Mini DV proyecto En-videate en la Prevención Isleña en San Andrés y Providencia.

FECHA:
12 de Septiembre de 2012

LA SUMA DE:

TOTAL A PAGAR	$ 250.000
TOTAL	$250.000

Son: DOSCIENTOS CINCUENTA MIL CIEN PESOS M/CTE

Atentamente:

Gabriel Delgado Forero
C.C 79.885.243 de Bogotá

PAPELERÍA ORION DEL CENTRO

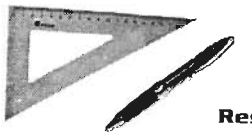

El mejor surtido en Papelería
Julio Cesar Ramírez Salazar
Nit 80.767-210-3

Régimen Común- ICA Actividad económica 5219
Resolución DIAN No. 320000871735 de Fecha 2012/02/20
Numeración Autorizada del OC 3001 al OC 6000

Carrera 13 No. 10-86 - Tel: 2 83 92 87
Bogotá. D.C. Colombia

FACTURA DE VENTA
Nº OC 3090

FECHA: 20 - 09 - 2017
SEÑOR(ES) Corporacion Ganacca C.C ó NIT. 830107726-0
DIRECCIÓN Kr 3c # 48a-68 su.1 CIUDAD Bogota
TELÉFONO 7714762 FORMA DE PAGO

CANTIDAD	ARTICULO	VALOR UNITARIO	EXCLUIDO	GRABADO
80	Libreta Amar. 11-	1/2 Cta		144000
7	Cj Bic			19600
80	Vinyplomo			280000

SON:				
	SUBTOTAL			443600
	DESCUENTO			
	VENTA NETA			382414
	IVA			61186
	RETEFUENTE			
	TOTAL			443600

RECIBÍ CONFORME	VENDIÓ	EMPACO

ESTA FACTURA SE ASIMILA PARA TODOS SUS EFECTOS A LA LETRA DE CAMBIO ART. 774 DEL CÓDIGO DE COMERCIO

Impreso por Wilson Rojas Nit. 79.382.837-3 • Cel.: 310 812 9265

PAPELERÍA ORION DEL CENTRO

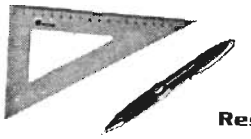

El mejor surtido en Papelería
Julio Cesar Ramírez Salazar
Nit 80.767-210-3

Régimen Común- ICA Actividad económica 5219
Resolución DIAN No. 320000871735 de Fecha 2012/02/20
Numeración Autorizada del OC 3001 al OC 6000

Carrera 13 No. 10-86 - Tel: 2 83 92 87
Bogotá. D.C. Colombia

FACTURA DE VENTA
Nº OC 3091

FECHA: 21 -09- 2012
SEÑOR(ES) Corporación Gruca C.C ó NIT. 830107776-0
DIRECCIÓN Av 3a # 482 - 68 Sur CIUDAD Bta
TELÉFONO _____ FORMA DE PAGO _____

CANTIDAD	ARTICULO	VALOR UNITARIO	EXCLUIDO	GRABADO
80	Ultrazuela			157000
70	Juego final Eco			78000
50	Escuadra			15000
70	Paletas Acrilicas			56000

SON: _____

SUBTOTAL			306000
DESCUENTO			
VENTA NETA			259483
IVA			41517
RETEFUENTE			
TOTAL			301000

RECIBÍ CONFORME	VENDIÓ	EMPACO
_____		

ESTA FACTURA SE ASIMILA PARA TODOS SUS EFECTOS A LA LETRA DE CAMBIO ART. 774 DEL CÓDIGO DE COMERCIO

Impreso por Wilson Rojas Nit. 79.382.837-3 • Cel.: 310 812 9265

Pago transporte equipo de trabajo, hospedaje providencia

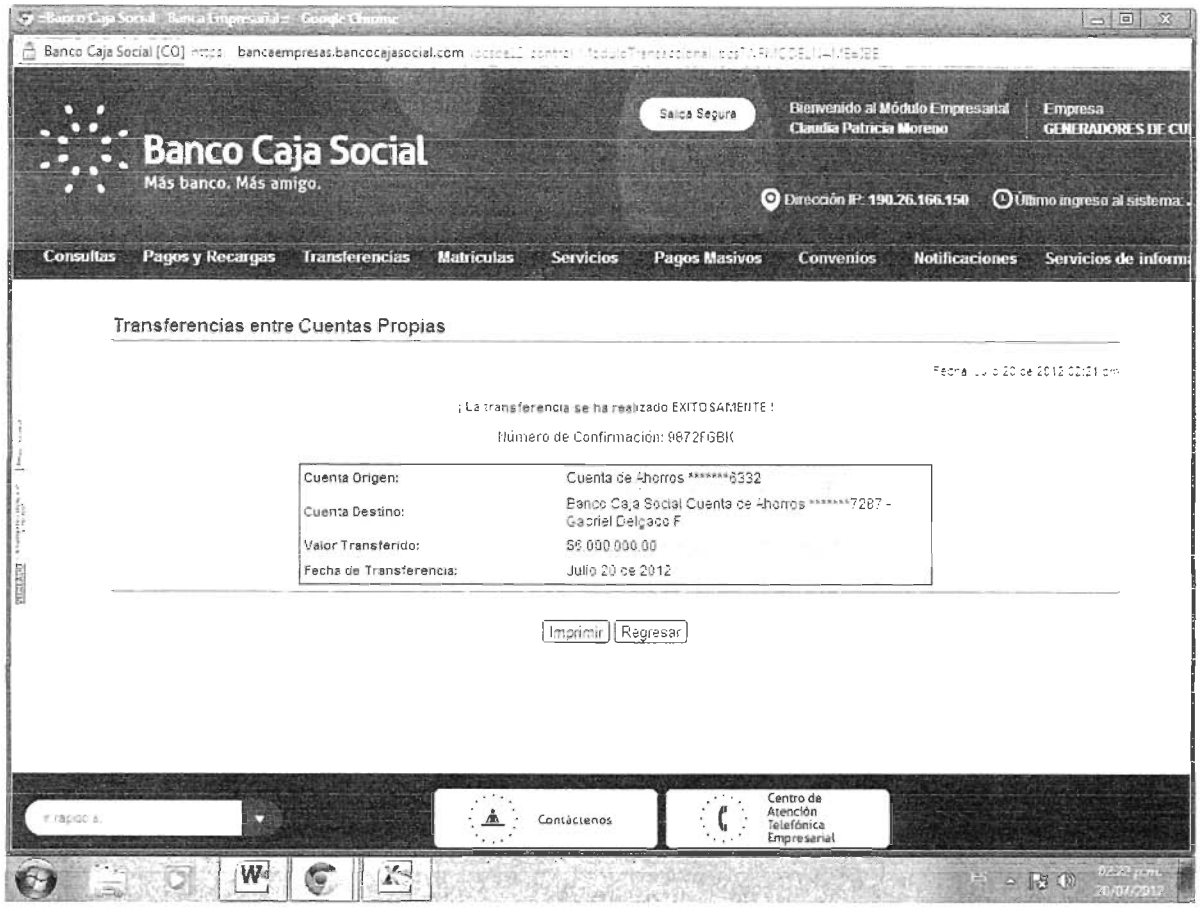

Inmobiliaria

MIEMBRO DE LA LONJA DE PROPIEDAD RAÍZ
AFILIADA A FEDELONJAS
BLANCA LEONOR AGUDELO BARRETO
NIT: 41.421.865 - 1

RECIBO DE CAJA

Nº - 1914

SAN ANDRES ISLA 30 06 12

RECIBIMOS DE Corporación Genesis C.C. o NIT. 830 107 726-0

DIRECCIÓN Apto. 403. Ed. Palmas Fragata.

LA SUMA DE Un Millon Trecientos mil pesos M/te $ 1.300.000

POR CONCEPTO DE

Arriendo Periodo del 30 junio al 29 de Julio 2012.

CHEQUE No. | BANCO | SUCURSAL | EFECTIVO ✓

CODIGO	DEBITO	CREDITO

C.C. o NIT.

ASTRIA ELENA SALGADO MESINO - GRAFICAS SEBASTIAN NIT.: 40.989.282-0 Tel. 5121184

Banco Caja Social

DEPOSITO EFECTIVO

FECHA: 20121022 HORA: 10:26:37
JORNADA: NORMAL
OFICINA: 0157-AVENIDA EL DORADO
NO. CUENTA: 21000443813
NOMBRE: BLANCA L AGUDELO B
MAQUINA: FN02/D013
NO.TRANSACCION: 00028525

VR.TRANSAC.: $2,600,000.00
VR.COMISION: $11,600.00

TRANSACCION EXITOSA EN LINEA

POR FAVOR VERIFIQUE QUE LA INFORMACION IMPRESA ES CORRECTA

- FIN -

Pago Arriendo mes septiembre y octubre 2012.

CORPORACION GENERADORES DE CULTURA Y COMUNICACIÓN
AUDIOVISUAL GENECCA

DEBE A:

Claudia Patricia Moreno
C.C 52.461.606 de Bogotá

DIRECCIÓN:
Cra 3c No 48 R 68 Sur

POR CONCEPTO DE:
Refrigerios primer seminario- taller

Fecha:
22 de Septiembre de 2012

LA SUMA DE:

VALOR BRUTO	$ 180.000
TOTAL A PAGAR	$ 180.000

Son: CIENTO OCHENTA MIL PESOS M/CTE

Atentamente,

Claudia Patricia Moreno
C.C 52.461.606 de Bogotá

CUENTA DE COBRO

CORPORACIÓN GENERADORES DE CULTURA Y COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL GENECCA

DEBE A:
Olger David Forero
C.C 79.747.067 de Bogotá

DIRECCIÓN:
Cll 33 Sur No 52 B 09 Apto 301

TELÉFONO:
3204494456

POR CONCEPTO DE:
Pago Apoyo Administrativo Proyecto En-videate en la Prevención Isleña en San Andrés y Providencia.

FECHA:
12 de Octubre de 2012

LA SUMA DE:

TOTAL A PAGAR	$ 1.600.000
Retención 1%	16.000
TOTAL	$1.584.000

Son: UN MILLON QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE

Atentamente:

Olger David Forero
C.C 79.747.067 de Bogotá

CUENTA DE COBRO

CORPORACIÓN GENERADORES DE CULTURA Y COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL GENECCA

DEBE A:
Juan Carlos Avellaneda
C.C. 79 762 953 de Bogotá

DIRECCIÓN:
Transversal 52 1C 27

TELÉFONO:
3204494456

POR CONCEPTO DE:

Pago Auditor Proyecto En-videate en la Prevención Isleña en San Andrés y Providencia.

FECHA:
12 de Octubre de 2012

LA SUMA DE:

TOTAL A PAGAR	$ 1.600.000
Retención 1%	16.000
TOTAL	$1.584.000

Son: UN MILLON QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE

Atentamente:

Juan Carlos Avellaneda
C.C. 79 762 953 de Bogotá

CORRESPONDENCIA ENVIADA

GOBERNACION
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower
Nit: 892.400.038-2

GOBERNACION SAN ANDRES ISLAS
Orig:UNIDAD ADMINISTRATIVA ES
Dest:JOSE ALMEIDA
Acto:SOLICITUD COMUN
Fecha:16/03/2012 10:33 AM
Rad:SAL-3677
Fol:1 Anx:0

2100
San Andrés, isla,

Señor
JOSÉ ALMEIDA
Coordinador.
La Ciudad.

Asunto: Solicitud.

Cordial saludo,

Me permito solicitarle la devolución del equipo de sonido perteneciente a la Unidad de Deportes que fue prestado para el seminario de Actividad Fisica la semana pasada, para ser entregado a la Coorporacion Genecca, y entregado en buenas condicionea al señor señor JHANS ESPITIA.

Atentamente,

HUGO CACERES.
Coordinador de Actividad Fisica.

faProyecto: Yoly Q
Reviso: Germán. P.
Archivo: Claris. Henry

GOBERNACION
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower
Nit: 892.400.038-2

GOBERNACION SAN ANDRES ISLAS
Orig:UNIDAD ADMINISTRATIVA ES
Dest:JOSE ALMEIDA
Acto:SOLICITUD COMUN
Fecha:16/03/2012 10:33 AM
Rad:RAL-8677
Fol:1 Anx:0

2100
San Andrés, isla,

Señor
JOSÉ ALMEIDA
Coordinador.
La Ciudad.

Asunto: Solicitud.

Cordial saludo,

Me permito solicitarle la devolución del equipo de sonido perteneciente a la Unidad de Deportes que fue prestado para el seminario de Actividad Fisica la semana pasada, para ser entregado a la Coorporacion Genecca, y entregado en buenas condicionea al señor señor JHANS ESPITIA.

Atentamente,

HUGO CACERES.
Coordinador de Actividad Fisica.

faProyecto Yoly Q
Revisó. Germán P.
Archivo: Claris. Henry

GENECCA

CORPORACIÓN GENERADORES DE CULTURA Y COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL
P.J.S 0018023 NIT. 8301077260

San Andrés Islas, 09 de agosto de 2012

Doctor:
CARLOS BARRAZA
Jefe de prensa
Oficina de Prensa
Gobernación de San Andrés Providencia y Santa Catalina

Ref: Aprobación publicidad Proyecto Envídeate en la Prevención Isleña en San Andrés y providencia.

Cordial Saludo, la presente tiene como fin solicitar la aprobación de las siguientes piezas publicitarias en el marco del convenio de asociación 037 de 2012, ENVIDEATE EN LA PREVENCION ISLEÑA EN SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA.

- Afiche
- Volante

Cordialmente,

Claudia Patricia Moreno
Coordinadora General

GOBERNACIÓN
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower
Nit: 892.400.038-2

1100

San Andrés Isla,

GOBERNACION SAN ANDRES ISLAS
Orig:SECRETARIA DEL INTERIOR
Dest:GENECCA
Ocdo:RESPUESTA A SOLICITUD
Fecha:10/08/2012 04:03 PM
Rad:GAL-5498
Fol:1 Anx:0 RxA:ENT-18115

Señora
CLAUDIA PATRICIA MORENO
Coordinadora General
GENECCA
San Andrés Isla

Asunto: Respuesta Radicado 18115 del 09/08/2012

Cordial saludo:

En atención a su solicitud, informo a usted, que la intervención de este Despacho es únicamente en la concesión del permiso para desarrollar la actividad, para lo cual deberán acercarse a retirar un formato para tramitarlo y cumplir con el lleno de los requisitos, en cuanto al préstamo de las carpas le sugiero diligenciarlas con la Secretaría de Servicios Administrativos por estar bajo su custodia, y sobre el uso de la plazoleta del Coral Palace, tendríamos que investigar si no existe solicitud anterior para el día 16 de agosto del 2012

Hasta otra oportunidad.

EMILIANA BERNARD STEPHENSON
Secretaria del Interior

Proyectó: Amparo Vélez
Revisó Emiliana Bernard
Archivó A.Vélez

Ruta: Oficio a GENECCA, para actividad en la Plazoleta

GENECCA

CORPORACIÓN GENERADORES DE CULTURA Y COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL
P.J.S 0018023 NIT. 8301077260

San Andrés Islas, 09 de Agosto de 2012

Doctora:
EMILIANA BERNARD
Secretaria del Interior
Gobernación de San Andrés Providencia y Santa Catalina

GOBERNACION SAN ANDRES ISLAS
Orig:GENECCA
Dest:UNIDAD ADMINISTRATIVA ES
Acto:CARTA
Fecha:09/08/2012 04:35 PM
Rad:ENT-18115
Fol:1 Anx:0
[SC:1 DP:2100]

Ref.: Solicitud de préstamo espacio plazoleta Coral Palace y carpas evento de presentación pública, Convenio de Asociación 037 de 2012, Proyecto ENVIDEATE EN LA PREVENCION ISLEÑA EN SAN ANDRES Y PROVIDENCIA.

Cordial Saludo Doctora, la presente tiene como fin solicitarle de manera especial el préstamo de la plazoleta CORAL PALACE junto con seis carpas con el fin de realizar el evento de presentación pública del ***Convenio de Asociación 037 de 2012, Proyecto ENVIDEATE EN LA PREVENCION ISLEÑA EN SAN ANDRES Y PROVIDENCIA*** para el día jueves 16 de Agosto en el horario de 3:00 pm a 7:00 pm.

Esperamos contar con su pronta y positiva respuesta

Cordialmente,

Claudia Patricia Moreno
Coordinador General

GOBERNACION SAN ANDRES ISLAS
Orig:GENECCA
Dest:SECRETARIA DEL INTERIOR
Acto:CARTA
Fecha:09/08/2012 04:35 PM
Rad:ENT-18115
Fol:1 Anx:0
[SC:1 DP:1100]

TEL: 3124671469- 3187319207-3168669387 Correo Electrónico: genecca@gmail.com,
envideateensanandres@gmail.com

San Andrés, Islas, 16 de agosto

ACTA DE ENTREGA

Se le hace entrega al Señor **JHANS ESPITIA**, del equipo de sonido en perfecto estado, micrófono, aditamento para soporte, cable, caja. Estos elementos serán utilizados en el programa ENVIDEATE EN LA PREVINCION ISLEÑA EN SAN ANDRES Y PROVIDENCIA.

Entrega

HUGO CACERES
Coordinador Actividad Física

Recibe

JHANS ESPITIA
Profesional de Apoyo

CORPORACIÓN GENERADORES DE CULTURA Y COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL
P.J.S 0018023 NIT. 8301077260

San Andrés Islas, 20 de Septiembre de 2012

Doctor:
ARLINGTON LEE HOWARD HERRERA
Presidente
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL

Ref.: Solicitud préstamo espacio realización 1er seminario-taller proyecto ENVIDEATE EN LA PREVENCION ISLEÑA EN SAN ANDRES Y PROVIDENCIA.

Respetado Doctor,

De la manera más atenta me dirijo a usted deseándole éxitos en todas sus gestiones. El motivo de la presente radica en solicitar de manera atenta el préstamo del auditorio de la Asamblea Departamental para el día Sábado 22 de septiembre en el horario de 9:00 am a 11:00 am con el fin de realizar el primer seminario del ***Proyecto ENVIDEATE EN LA PREVENCION ISLEÑA EN SAN ANDRES Y PROVIDENCIA*** con los jóvenes beneficiarios del mismo.

Agradecemos su colaboración y positiva respuesta

Cordialmente,

Claudia Patricia Moreno
Coordinadora General

Recibido
Fecha 20-9-12.
Hora 10:25am
Firma

CORPORACIÓN GENERADORES DE CULTURA Y COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL
P.J.S 0018023 NIT. 8301077260

San Andrés Islas, 12 de Septiembre de 2012

Doctor:
ARLINGTON LEE HOWARD HERRERA
Presidente
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL

Ref.: Solicitud préstamo espacio realización 1ra reunión beneficiarios proyecto ENVIDEATE EN LA PREVENCION ISLEÑA EN SAN ANDRES Y PROVIDENCIA.

Respetado Doctor,

De la manera más atenta me dirijo a usted deseándole éxitos en todas sus gestiones. El motivo de la presente radica en solicitar de manera atenta el préstamo del auditorio de la Asamblea Departamental para el día viernes 14 de septiembre en el horario de 4:00 pm a 6:00 pm con el fin de realizar la primera reunión informativa de las actividades del ***Proyecto ENVIDEATE EN LA PREVENCION ISLEÑA EN SAN ANDRES Y PROVIDENCIA*** con los jóvenes beneficiarios del mismo.

Agradecemos su colaboración y positiva respuesta

Departamento Archipiélago de San Andrés
Providencia y Santa Catalina
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
PRESIDENCIA
RECIBIDO
Fecha Sept 12 - 2012
Hora 2:35 pm
Nina

Cordialmente,

Claudia Patricia Moreno
Coordinadora General

GENECCA
Generadores de Cultura y Comunicación Audiovisual

CORPORACIÓN GENERADORES DE CULTURA Y COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL
P.J.S 0018023 NIT. 8301077260

San Andrés Isla, 18 de Septiembre de 2012

Directivas:
INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIA SANTOS EL RANCHO

Ref.: Información jóvenes seleccionados, Convenio 037 ENVIDEATE EN LA PREVENCION ISLEÑA EN SAN ANDRES Y PROVIDENCIA.

Cordial Saludo, la presente tiene como fin informarle de manera especial que dentro del marco de ejecución del ***Convenio de Asociación 037 de 2012, Proyecto ENVIDEATE EN LA PREVENCION ISLEÑA EN SAN ANDRES Y PROVIDENCIA*** se seleccionaron a seis jóvenes a través de una entrevista corta e informal de esta institución educativa.

1	Sulany Carantón	5130090
2	Henton Corpus	3168669387
3	Desmon Corpus	5130520
4	Ryan Bryan	3165591119
5	Ronald Bowie	3163105223
6	Danner Martínez	3186604607

Cordialmente,

Claudia Patricia Moreno
Coordinadora General

CORPORACIÓN GENERADORES DE CULTURA Y COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL
P.J.S 0018023 NIT. 8301077260

San Andrés Isla, 18 de Septiembre de 2012

Directivas:
INSTITUCIÓN EDUCATIVA BROOKS HILL BILINGUAL SCHOOL

Ref.: Información jóvenes seleccionados, Convenio 037 ENVIDEATE EN LA PREVENCION ISLEÑA EN SAN ANDRES Y PROVIDENCIA.

Cordial Saludo, la presente tiene como fin informarle de manera especial que dentro del marco de ejecución del ***Convenio de Asociación 037 de 2012, Proyecto ENVIDEATE EN LA PREVENCION ISLEÑA EN SAN ANDRES Y PROVIDENCIA*** se seleccionaron a *once jóvenes a través de una entrevista corta e informal de esta institución educativa.*

1	Wilmar Guzmán	3155842101
2	Joselly Saams	3156168393
3	Chabery Álvarez	3158047978
4	Jemalee Fearon	3183860074
5	Alcy Bowie	3157759531
6	Jhonatan Pusey	5133565
7	Danisha Dayana	3182562214
8	Meliza Brant	3178706112
9	Charlot Venencia Rodríguez	3158004452
10	Caroline Smith	5132613
11	Frank Pomare	3183636014

Cordialmente,

Claudia Patricia Moreno
Coordinadora General

Sept 18/12
11:54 a

GENECCA
Generadores de Cultura y Comunicación Audiovisual

CORPORACIÓN GENERADORES DE CULTURA Y COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL
P.J.S 0018023 NIT. 8301077260

San Andrés Isla, 18 de Septiembre de 2012

Directivas:
INSTITUCION EDUCATIVA TÉCNICO INDUSTRIAL

Ref.: Información jóvenes seleccionados, Convenio 037 ENVIDEATE EN LA PREVENCION ISLEÑA EN SAN ANDRES Y PROVIDENCIA.

Cordial Saludo, la presente tiene como fin informarle de manera especial que dentro del marco de ejecución del ***Convenio de Asociación 037 de 2012, Proyecto ENVIDEATE EN LA PREVENCION ISLEÑA EN SAN ANDRES Y PROVIDENCIA*** se seleccionaron a siete jóvenes a través de una entrevista corta e informal de esta institución educativa.

1	yul Martínez	3213944784
2	Gustavo Gutiérrez	3166417450
3	Cristian sossa	3168817685
4	esteban Rivero	3162292813
5	Jeison Meléndez	3162318234
6	juan Betancourt	3187912587
7	Jhon a Ramírez	3167175950

Cordialmente,

Claudia Patricia Moreno
Coordinadora General

GENECCA
Generadores de Cultura y Comunicación Audiovisual

CORPORACIÓN GENERADORES DE CULTURA Y COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL
P.J.S 0018023 NIT. 8301077260

San Andrés Isla, 18 de Septiembre de 2012

Directivas:
CENTRO DE EDUCACIÓN MEDIA DIVERSIFICADA CEMED ANTONIO SANTOS

Ref.: Información jóvenes seleccionados, Convenio 037 ENVIDEATE EN LA PREVENCION ISLEÑA EN SAN ANDRES Y PROVIDENCIA.

Cordial Saludo, la presente tiene como fin informarle de manera especial que dentro del marco de ejecución del ***Convenio de Asociación 037 de 2012, Proyecto ENVIDEATE EN LA PREVENCION ISLEÑA EN SAN ANDRES Y PROVIDENCIA*** se seleccionaron a tres jóvenes a través de una entrevista corta e informal de esta institución educativa.

1	Jackson Morales	3183976824
2	Zurelly Hooker	3216305066
3	Jhonker Pomare	3208196110

Cordialmente,

Claudia Patricia Moreno
Coordinadora General

Aleida Corpus
18-09-12

Edificio Bahía Fragata San Andrés Islas, TEL: 3124671469- Correo Electrónico: genecca@gmail.com

CORPORACIÓN GENERADORES DE CULTURA Y COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL
P.J.S 0018023 NIT. 8301077260

San Andrés Isla, 18 de Septiembre de 2012

Directivas:
INSTITUCION EDUCATIVA BOLIVARIANO

Ref.: Información jóvenes seleccionados, Convenio 037 ENVIDEATE EN LA PREVENCION ISLEÑA EN SAN ANDRES Y PROVIDENCIA.

Cordial Saludo, la presente tiene como fin informarle de manera especial que dentro del marco de ejecución del ***Convenio de Asociación 037 de 2012, Proyecto ENVIDEATE EN LA PREVENCION ISLEÑA EN SAN ANDRES Y PROVIDENCIA*** se seleccionaron a nueve jóvenes a través de una entrevista corta e informal de esta institución educativa.

1	Ailin Ramírez 9B	5129908
2	Valentina Ramírez 8B	3168711237
3	Natina Macnish 9B	5132476
4	Melany Mendoza 8A	3178873788
5	Eduardo Martínez 8A	3186208254
6	Sheylin Ospino 8A	3178873788
7	Norelia Martínez 8A	3185832466
8	Manuel Pérez . 10° 01'	3163174307
9	Feder Ortiz . 10°C	3178214630

Cordialmente,

Claudia Patricia Moreno
Coordinadora General

GENECCA
Generadores de Cultura y Comunicación Audiovisual

CORPORACIÓN GENERADORES DE CULTURA Y COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL
P.J.S 0018023 NIT. 8301077260

San Andrés Isla, 18 de Septiembre de 2012

Directivas:
INSTITUCION EDUCATIVA BOLIVARIANO

Ref.: Información jóvenes seleccionados, Convenio 037 ENVIDEATE EN LA PREVENCION ISLEÑA EN SAN ANDRES Y PROVIDENCIA.

Cordial Saludo, la presente tiene como fin informarle de manera especial que dentro del marco de ejecución del ***Convenio de Asociación 037 de 2012, Proyecto ENVIDEATE EN LA PREVENCION ISLEÑA EN SAN ANDRES Y PROVIDENCIA*** se seleccionaron a nueve jóvenes a través de una entrevista corta e informal de esta institución educativa.

1	Ailin Ramírez	5129908
2	Valentina Ramírez	3168711237
3	Nariza Macnish	5132476
4	Melany Mendoza	3178873788
5	Eduardo Martínez	3186208254
6	Sheylin Ospina	3178873788
7	Norelia Martínez	3185832466
8	Manuel Pérez	3163174307
9	Feder Ortiz	3178214630

Cordialmente,

Claudia Patricia Moreno
Coordinadora General

GENECCA
Generadores de Cultura y Comunicación Audiovisual

CORPORACIÓN GENERADORES DE CULTURA Y COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL
P.J.S 0018023 NIT. 8301077260

San Andrés Isla, 18 de Septiembre de 2012

Directivas:
INSTITUCION EDUCATIVA BOLIVARIANO

Ref.: Información jóvenes seleccionados, Convenio 037 ENVIDEATE EN LA PREVENCION ISLEÑA EN SAN ANDRES Y PROVIDENCIA.

Cordial Saludo, la presente tiene como fin informarle de manera especial que dentro del marco de ejecución del ***Convenio de Asociación 037 de 2012, Proyecto ENVIDEATE EN LA PREVENCION ISLEÑA EN SAN ANDRES Y PROVIDENCIA*** se seleccionaron a nueve jóvenes a través de una entrevista corta e informal de esta institución educativa.

1	Juan Daniel Martínez	3185931961
2	Iván Rossini	3182466172
3	Jossie Lafoury	3185788079
4	Jeancarlos Márquez	3186109072
5	Kristine Newball	3162466459
6	Julibeth Rodríguez	3174614635
7	Mileydis Castillo	3152992144
8	Juan David Angulo	3158021404
9	Isaac Gutiérrez	3158021404

Cordialmente,

Claudia Patricia Moreno
Coordinadora General

GENECCA
Generadores de Cultura y Comunicación Audiovisual

CORPORACIÓN GENERADORES DE CULTURA Y COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL
P.J.S 0018023 NIT. 8301077260

San Andrés Isla, 18 de Septiembre de 2012

Directivas:
INSTITUCION EDUCATIVA BOLIVARIANO

Ref.: Información jóvenes seleccionados, Convenio 037 ENVIDEATE EN LA PREVENCION ISLEÑA EN SAN ANDRES Y PROVIDENCIA.

Cordial Saludo, la presente tiene como fin informarle de manera especial que dentro del marco de ejecución del ***Convenio de Asociación 037 de 2012, Proyecto ENVIDEATE EN LA PREVENCION ISLEÑA EN SAN ANDRES Y PROVIDENCIA*** se seleccionaron a nueve jóvenes a través de una entrevista corta e informal de esta institución educativa.

1	Juan Daniel Martínez .	3185931961
2	Iván Rossini	3182466172
3	Jossie Lafoury	3185788079
4	Jeancarlos Márquez	3186109072
5	Kristine Newball	3162466459
6	Julibeth Rodríguez	3174614635
7	Mileydis Castillo	3152992144
8	Juan David Angulo	3158021404
9	Isaac Gutiérrez	3158021404

Cordialmente,

Claudia Patricia Moreno
Coordinadora General

GENECCA

CORPORACIÓN GENERADORES DE CULTURA Y COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL
P.J.S 0018023 NIT. 8301077260

San Andrés Isla, 18 de Septiembre de 2012

Directivas:
COLEGIO CAJASAI

Ref.: Información jóvenes seleccionados, Convenio 037 ENVIDEATE EN LA PREVENCION ISLEÑA EN SAN ANDRES Y PROVIDENCIA.

Cordial Saludo, la presente tiene como fin informarle de manera especial que dentro del marco de ejecución del ***Convenio de Asociación 037 de 2012, Proyecto ENVIDEATE EN LA PREVENCION ISLEÑA EN SAN ANDRES Y PROVIDENCIA*** se seleccionaron a once jóvenes a través de una entrevista corta e informal de esta institución educativa.

1	Dania Martínez	3176607134
2	maría moreno	3174241359
3	kaysha Mosquera	3185912635
4	julia Arrieta	3166532251
5	Carlos Stephens	3185984661
6	cesar Hooke	3144641208
7	Shalimar Stephens	3177195527
8	Romayeme Forbes	3187063678
9	Shery Ann Bent	3183838501
10	Raíza Matute	3165409722
11	Nataly Ibáñez	3134501551

Cordialmente,

Claudia Patricia Moreno
Coordinadora General

Colegio Cajasai
secretaria

GENECCA
Generadores de Cultura y Comunicación Audiovisual

CORPORACIÓN GENERADORES DE CULTURA Y COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL
P.J.S 0018023 NIT. 8301077260

San Andrés Isla, 18 de Septiembre de 2012

Directivas:
INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICO DEPARTAMENTAL NATANIA

Ref.: Información jóvenes seleccionados, Convenio 037 ENVIDEATE EN LA PREVENCION ISLEÑA EN SAN ANDRES Y PROVIDENCIA.

Cordial Saludo, la presente tiene como fin informarle de manera especial que dentro del marco de ejecución del ***Convenio de Asociación 037 de 2012, Proyecto ENVIDEATE EN LA PREVENCION ISLEÑA EN SAN ANDRES Y PROVIDENCIA*** se seleccionaron a cinco jóvenes a través de una entrevista corta e informal de esta institución educativa.

1	Erick Lea	3177510866
2	Kevin Anaya	3183106013
3	Paula Ariza	3183621277
4	Jennifer Verdugo	3164545474
5	Yeiner Enamorado	3174274595

Cordialmente,

Claudia Patricia Moreno
Coordinadora General

GENECCA

CORPORACIÓN GENERADORES DE CULTURA Y COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL
P.J.S 0018023 NIT. 8301077260

Providencia, 12 de Septiembre de 2012

Doctor:
JULIETH JAY ARCHBOLD
Coordinadora Juventud
Alcaldía Municipal de Providencia y Santa Catalina

Ref.: Solicitud apoyo transporte aéreo San Andrés - providencia equipo de trabajo, Proyecto ENVIDEATE EN LA PREVENCION ISLEÑA EN SAN ANDRES Y PROVIDENCIA.

Respetada Doctora,

De la manera más atenta me dirijo a usted deseándole éxitos en todas sus gestiones. El motivo de la presente, radica en solicitar el apoyo de Alcaldía para el desarrollo de las actividades del ***Proyecto ENVIDEATE EN LA PREVENCION ISLEÑA EN SAN ANDRES Y PROVIDENCIA*** en lo relacionado con el transporte aéreo de la isla de San Andrés a Providencia con el fin de realizar las actividades de seminarios taller en prevención del Consumo de Sustancias Psicoactivas que hacen parte fundamental de la dinámica del proyecto.

El apoyo de transporte es conveniente para las siguientes fechas:

Fecha de Salida	Fecha de Regreso
Jueves 20 de Septiembre de 2012	Domingo 23 de Septiembre de 2012
Jueves 27 de Septiembre de 2012	Domingo 30 de Septiembre de 2012
Jueves 11 de Octubre de 2012	Domingo 14 de Octubre de 2012
Jueves 25 de Octubre de 2012	Domingo 28 de Octubre de 2012

Agradecemos su colaboración y positiva respuesta

Cordialmente,

Claudia Patricia Moreno
Coordinadora General

Edificio Bahía Fragata Apto 403 TEL: 3124671469- Correo Electrónico: genecca@gmail.com

GENECCA

CORPORACIÓN GENERADORES DE CULTURA Y COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL
P.J.S 0018023 NIT. 8301077260

Providencia, 12 de Septiembre de 2012

Doctor:
WILFRED HOWARD ROBINSON
Promotor Juventud
Alcaldía Municipal de Providencia y Santa Catalina

Ref.: Solicitud apoyo transporte aéreo San Andrés - providencia equipo de trabajo, Proyecto ENVIDEATE EN LA PREVENCION ISLEÑA EN SAN ANDRES Y PROVIDENCIA.

Respetado Doctor,

De la manera más atenta me dirijo a usted deseándole éxitos en todas sus gestiones. El motivo de la presente, radica en solicitar el apoyo de Alcaldía para el desarrollo de las actividades del ***Proyecto ENVIDEATE EN LA PREVENCION ISLEÑA EN SAN ANDRES Y PROVIDENCIA*** en lo relacionado con el transporte aéreo de la isla de San Andrés a Providencia con el fin de realizar las actividades de seminarios taller en prevención del Consumo de Sustancias Psicoactivas que hacen parte fundamental de la dinámica del proyecto.

El apoyo de transporte es conveniente para las siguientes fechas:

Fecha de Salida	Fecha de Regreso
Jueves 20 de Septiembre de 2012	Domingo 23 de Septiembre de 2012
Jueves 27 de Septiembre de 2012	Domingo 30 de Septiembre de 2012
Jueves 11 de Octubre de 2012	Domingo 14 de Octubre de 2012
Jueves 25 de Octubre de 2012	Domingo 28 de Octubre de 2012

Agradecemos su colaboración y positiva respuesta

Cordialmente,

Claudia Patricia Moreno
Coordinadora General

Recibido
Wilfred H.
septiembre 13/2012
9:00 am.

Edificio Bahía Fragata Apto 403 TEL: 3124671469- Correo Electrónico: genecca@gmail.com

GENECCA

CORPORACIÓN GENERADORES DE CULTURA Y COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL
P.J.S 0018023 NIT. 8301077260

Providencia, 12 de Septiembre de 2012

Doctor:
ARTURO ROBINSON DAWKINS
Alcalde Municipal
Providencia y Santa Catalina

***Ref.**: Solicitud apoyo transporte aéreo San Andrés - providencia equipo de trabajo, Proyecto ENVIDEATE EN LA PREVENCION ISLEÑA EN SAN ANDRES Y PROVIDENCIA.*

Respetado Doctor,

De la manera más atenta me dirijo a usted deseándole éxitos en todas sus gestiones. El motivo de la presente, radica en solicitar el apoyo de Alcaldía para el desarrollo de las actividades del ***Proyecto ENVIDEATE EN LA PREVENCION ISLEÑA EN SAN ANDRES Y PROVIDENCIA*** en lo relacionado con el transporte aéreo de la isla de San Andrés a Providencia con el fin de realizar las actividades de seminarios taller en prevención del Consumo de Sustancias Psicoactivas que hacen parte fundamental de la dinámica del proyecto.

El apoyo de transporte es conveniente para las siguientes fechas:

Fecha de Salida	Fecha de Regreso
Jueves 20 de Septiembre de 2012	Domingo 23 de Septiembre de 2012
Jueves 27 de Septiembre de 2012	Domingo 30 de Septiembre de 2012
Jueves 11 de Octubre de 2012	Domingo 14 de Octubre de 2012
Jueves 25 de Octubre de 2012	Domingo 28 de Octubre de 2012

Agradecemos su colaboración y positiva respuesta

Cordialmente,

Claudia Patricia Moreno
Coordinadora General

GENECCA

CORPORACIÓN GENERADORES DE CULTURA Y COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL
P.J.S 0018023 NIT. 8301077260

Providencia, 12 de Septiembre de 2012

Doctor:
ARTURO ROBINSON DAWKINS
Alcalde Municipal
Providencia y Santa Catalina

Ref.: Solicitud apoyo transporte aéreo San Andrés - providencia equipo de trabajo, Proyecto ENVIDEATE EN LA PREVENCION ISLEÑA EN SAN ANDRES Y PROVIDENCIA.

Respetado Doctor,

De la manera más atenta me dirijo a usted deseándole éxitos en todas sus gestiones. El motivo de la presente, radica en solicitar el apoyo de Alcaldía para el desarrollo de las actividades del ***Proyecto ENVIDEATE EN LA PREVENCION ISLEÑA EN SAN ANDRES Y PROVIDENCIA*** en lo relacionado con el transporte aéreo de la isla de San Andrés a Providencia con el fin de realizar las actividades de seminarios taller en prevención del Consumo de Sustancias Psicoactivas que hacen parte fundamental de la dinámica del proyecto.

El apoyo de transporte es conveniente para las siguientes fechas:

Fecha de Salida	Fecha de Regreso
Jueves 20 de Septiembre de 2012	Domingo 23 de Septiembre de 2012
Jueves 27 de Septiembre de 2012	Domingo 30 de Septiembre de 2012
Jueves 11 de Octubre de 2012	Domingo 14 de Octubre de 2012
Jueves 25 de Octubre de 2012	Domingo 28 de Octubre de 2012

Agradecemos su colaboración y positiva respuesta

Cordialmente,

Claudia Patricia Moreno
Coordinadora General

GENECCA

CORPORACIÓN GENERADORES DE CULTURA Y COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL
P.J.S 0018023 NIT. 8301077260

San Andrés Isla, 17 de Septiembre de 2012

Directivas:
COLEGIO MODELO ADVENTISTA

Ref.: Información jóvenes seleccionados, Convenio 037 ENVIDEATE EN LA PREVENCION ISLEÑA EN SAN ANDRES Y PROVIDENCIA.

Cordial Saludo, la presente tiene como fin informarle de manera especial que dentro del marco de ejecución del ***Convenio de Asociación 037 de 2012, Proyecto ENVIDEATE EN LA PREVENCION ISLEÑA EN SAN ANDRES Y PROVIDENCIA*** se seleccionaron a doce jóvenes a través de una entrevista corta e informal de esta institución educativa, por tal motivo el día Lunes 17 de Septiembre realizaremos la primera reunión informativa a las 4:00 pm en las instalaciones del auditorio de la asamblea departamental.

1	Josephin Jay	3175114181
2	Naida Castellón	3212319140
3	Joshua Bent	5131834
4	Heider Archibold	3187549022
5	Ariel Marengo	3184686259
6	Yanis Archbold	3163859065
7	Hannia Hyman	3163615643
8	Aldair Wright	3183970998
9	Serachell Saams	3165790629
10	Kevin Arévalo	3173701541
11	Earvin Forbes	3183855700
12	Andrés Duran	3176377108

Cordialmente,

Claudia Patricia Moreno
Coordinadora General

Sept. 17/12.

GOBERNACIÓN
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower
Nit: 892.400.038-2

GOBERNACION SAN ANDRES ISLAS
Orig:SECRETARIA DE SALUD
Dest:INSTITUTO DE FORMACION T
Octo:SOLICITUD COMUN
Fecha:17/09/2012 11:37 AM
Rad:SAL-8700
Fol:1 Anx:0

1400

San Andrés Isla,

Doctora
MARIA MATILDE RODRIGUEZ
Directora
Instituto de Formación Tecnica y Profesional
San Andrés Isla

Asunto: Apoyo y préstamo de salón para la realización de talleres del Proyecto En-Videate en San Andrés y Providencia.

Respetada doctora:

El Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina se encuentra en estos momentos desarrollando el proyecto de En-Videate en San Andrés, y Providencia cuyo objetivo es la prevención del consumo de sustancias psicoactivas en la población juvenil de nuestro Departamento Archipiélago a través del arte y la cultura.

Por lo descrito, de manera atenta solicito su apoyo para el progreso de dicho proyecto, realizando el préstamo de un salón los días martes, miércoles, jueves y viernes, en el horario de 4:00 p.m. a 7:00 pm desde el 17 de septiembre hasta el 19 de noviembre de 2012.

Agradeciendo de antemano la atención brindada a la presente,

Atentamente,

LIZ MANUEL CORPUS
Profesional Universitaria
Secretaría de Salud

Proyecto. LizManuel-Salud
Elaboró: LizManuel-Salud
Revisó: LizManuel-Salud
Archivó LizManuel-Salud

Ruta. Secretana de Salud/Atención al Usuario/Equipo2/Disco C/Correspondencia enviada/oficio

CD REGISTRO FOTOGRÁFICO

13310

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No 10 DE 2011, CELEBRADO ENTRE LA UAE FONDO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES Y LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS

Entre los suscritos a saber: **ALBA ROCIO RUEDA GOMEZ** mayor de edad con domicilio en Bogotá identificada con C.C. No 63.301.463 de Bucaramanga Santander, obrando en condición de Directora de la UAE-Fondo Nacional de Estupefacientes del Ministerio de Salud y Protección Social, nombrada mediante Resolución 0046 de Noviembre 16 de 2011, legalmente facultada para contratar de conformidad con la Resolución 087 del 21 de Febrero de 2003 del Ministerio de Salud y Protección Social y Articulo 11, Numeral III, Literal A, de la ley 80 de 1993, Literal C, Numeral 4º, Articulo 2º, de la ley 1150 de 2007, y sus Decretos 2474 de 2008, 2025 de 2.009, sobre Contratación Pública, por una parte y quien en adelante se denominará Unidad Administrativa Especial – Fondo Nacional de Estupefacientes del Ministerio de Salud y Protección Social y de otra **PEDRO CLAVEL GALLARDO FORBES,** mayor de edad, identificado con C.C. No 15.240.837, expedida en San Andrés, obrando en condición de Gobernador del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina islas, elegido por voto popular, posesionado mediante Acta de Posesión No 001 de 2008 para ejercer el cargo de Gobernador del departamento del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina islas a partir del primero de enero de 2008, y quien en adelante se denominará el departamento del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina islas, hemos acordado celebrar el presente Convenio Interadministrativo, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que por Decreto 257 de 1969, el Gobierno Nacional reglamentó el funcionamiento del hoy Fondo Nacional de Estupefacientes. **2)** Que la UAE – Fondo Nacional de Estupefacientes, de conformidad con el Artículo 20, numeral 6, del Decreto Extraordinario 205 de 2003, es la entidad encargada de "apoyar programas que contra la fármacodependencia adopte el Gobierno Nacional en coordinación con la Dirección de medicamentos tecnologías en salud". **3)** Que la Resolución 1479 de 2.006 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, en su Capitulo III "Programas de prevención de la drogadicción y fármacodependencia por uso de medicamentos sometidos a fiscalización", contempla en su **Articulo 11**: Que "para efectos del programa de prevención de drogadicción y fármacodependencia, las Secretarias, Institutos o Direcciones Departamentales podrán presentar a la UAE Fondo Nacional de Estupefacientes a través de los Fondos Rotatorios de Estupefacientes, proyectos sobre fármacodependencia y toxicología, en los términos y condiciones exigidos en la guía técnica establecida por la UAE, Fondo Nacional de Estupefacientes para la presentación de los mismos". **Parágrafo**. "En el caso de los municipios, las secretarias, institutos o direcciones municipales de salud, presentaran directamente los proyectos". A su vez en el **Artículo 12,** de la misma norma conceptúa "Cuando las Secretarias, Institutos o Direcciones Departamentales y/o Municipales de Salud no posean la infraestructura, personal idóneo, contrapartida, programa de fármacodependencia ni de metodología

alguna. podrán avalar a las unidades de atención integral para conductas adictivas – UAICAS, Empresas Sociales del Estado – ESES ó Entidades sin ánimos de lucro para que ellas presenten los proyectos, avalando también el programa que estas entidades ejecuten sobre Fármacodependencia". Así mismo, el **Artículo 13**, de la misma disposición precisa "Los proyectos que demanden cofinanciación de recursos de la UAE –Fondo Nacional de Estupefacientes deberán contar con criterios de pertinencia, destinación, consistencia, idoneidad e impacto, beneficios y cobertura, tal como se encuentra establecido en la Guía técnica para la presentación de proyectos de la UAE – Fondo Nacional de Estupefacientes". **4)** Que el Dr. Pedro Gallardo Forbes, gobernador del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina islas, mediante oficio, radicado el 31 de mayo de 2011, presentó y avaló el proyecto denominado, **Promoción de Valores por el Arte y la Cultura "Envideate en la Prevención isleña en San Andrés y Providencia"**. **5)** Que el Comité de Aprobación de Recursos en reunión celebrada el día veintiocho (28) de octubre de 2011, estudió y aprobó el proyecto mencionado por valor de ciento cincuenta millones de pesos ($150.000.000), según consta en el acta número trece (13) de la misma fecha citada; aprobándose una cofinanciación de ciento veinte millones de pesos ($120.000.000), de acuerdo a la calificación y evaluación, dada por cada uno de sus integrantes, según acta de calificación anexa al acta referida. **6)** Que el presente Convenio se encuentra amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 11811 de 7 de diciembre de 2011, por valor de ciento veinte millones de pesos ($120.000.000), **7)** Que el proyecto tendrá un valor total de ciento cincuenta millones de pesos ($150.000.000) los cuales serán cofinanciados así: **a)** El 10% a cargo de la Corporación Genecca, es decir la cantidad de quince millones de pesos ($15.000.000). **b)** Otro 10% por el departamento archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina es decir la cantidad de quince millones de pesos ($15.000.000). c) El 80%, es decir la cantidad de ciento veinte millones de pesos ($120.000.000) a cargo de la **UAE- Fondo Nacional de Estupefacientes. 8)** Que el referido proyecto fue evaluado y calificado satisfactoriamente por los miembros del Comité de Aprobación de Recursos obteniendo setenta y cuatro puntos (74), cantidad suficiente para ser aprobado como indica el Manual de presentación de proyectos y como consta en el acta de calificación anexa al acta No13, de 28 de octubre de 2011. **9)** Que de conformidad con lo anterior y de la normatividad vigente se desprende que este Convenio, cuyas cláusulas se enuncian a continuación, es jurídicamente viable. **PRIMERA: OBJETO**: La gobernación del departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina islas, se compromete en virtud del presente Convenio a ejecutar todas las actividades programadas y señaladas en el proyecto denominado: "**Envideate en la Prevención isleña en San Andrés y**

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No 10 DE 2011, CELEBRADO ENTRE LA UAE FONDO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES Y LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS

Providencia", en los términos descritos, avalados y presentados por el gobernador del departamento del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, ante esta Unidad, dentro de los cuatro meses (4) señalados en el proyecto. **SEGUNDA: VALOR:** El valor del presente Convenio se estipula en ciento cincuenta millones de pesos ($150.000.000), los cuales serán cofinanciados así: El 10%, a cargo de la Corporación Genecca, es decir la cantidad de quince millones de pesos ($15.000.000), otro 10% a cargo del departamento es decir la cantidad de quince millones de pesos ($15.000.000). El 80%, es decir la cantidad de ciento veinte millones de pesos ($120.000.000) a cargo de la **UAE- Fondo Nacional de Estupefacientes** del Ministerio de Salud y Protección Social. **TERCERA: DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LA UAE-FONDO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES: a)** Exigir la ejecución idónea del objeto del Convenio. b) Realizar seguimiento a la ejecución del proyecto de acuerdo con los términos descritos en el proyecto aprobado y avalado. **c)** Remitir oportunamente los desembolsos al ente territorial en los términos establecidos en la Cláusula Quinta del presente Convenio. **CUARTA: OBLIGACIONES DE LA GOBERNANCION DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS:** 1) Ejecutar el proyecto denominado: "**Envideate en la Prevención isleña en San Andrés y Providencia**", en los términos descritos en el mismo, aprobado y avalado por el Comité de Aprobación de Recursos de la UAE Fondo Nacional de Estupefacientes, de conformidad con el cronograma de actividades allí consignado, en los términos y dentro del tiempo indicado en el referido proyecto. 2) Presentar 2 informes periódicos durante la ejecución del proyecto así: **a) Un primer informe** de avance sobre la ejecución de actividades y recursos de los primeros dos (2) meses, en el que se debe incluir la ejecución del 60% de las actividades asignadas en el proyecto. **1-**Certificación de cumplimiento expedida por los interventores designados por **el departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina islas** y por la UAE Fondo Nacional de Estupefacientes. **2-** Los documentos que acrediten las actividades e inversiones ejecutadas, deben ser cotejados y aprobados por los interventores, donde se constate que el proyecto esta siendo ejecutado en los términos establecidos, en el cronograma de actividades y con la población objetivo. **b) Un segundo y último informe** de ejecución de recursos y actividades de los últimos, dos (2) meses el cual debe contemplar la ejecución de todas las actividades y el cumplimiento de todas las obligaciones contenidas en el proyecto; igualmente se debe incluir el compromiso escrito de dar continuidad al programa a través de los jóvenes capacitados, se debe allegar un video que contenga: Todas las actividades adelantadas en cada una de las etapas en la ejecución del presente proyecto, acompañado de un informe de la respuesta de la comunidad frente al proyecto

ejecutado y una encuesta que mida el grado de satisfacción de la población. Se debe incluir el impacto que ha tenido el proyecto, el beneficio de la población (de acuerdo a los requerimientos anexos, que hacen parte integral de este Convenio). Igualmente debe acompañarse de la certificación de cumplimiento expedida por los interventores designados como requisito sine quanon para obtener el último desembolso. **Parágrafo:** Si la gobernación del departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina islas, contrata la ejecución del proyecto presentado, está en la obligación y asume toda la responsabilidad de cancelar al contratista con los recursos transferidos por el Fondo, los costos que demande la ejecución del proyecto. La relación es directa entre la gobernación del departamento del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina islas y el contratista; esta Unidad, no tendrá ninguna obligación con el contratista encargado de ejecutar el convenio. **QUINTA: FORMA DE PAGO:** De acuerdo con lo decidido por el Comité de Aprobación de Recursos, según Acta No 13 de 28 de octubre de 2011, la UAE- Fondo Nacional de Estupefacientes transferirá la totalidad de los recursos a cofinanciar, es decir el 80% del valor del convenio, equivalente a ciento veinte millones de pesos ($120.000.000) a la cuenta de ahorros, denominada "**gobernación Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina – Promoción de Valores por el Arte y la Cultura "Envideate en la Prevención isleña" en San Andrés y Providencia**", del **Banco AV Villas, oficina San Andrés isla, No 86005117-6**", asignada por la gobernación del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina islas, **NIt No 892400038-2**, única y exclusivamente para el manejo del presupuesto asignado para el presente Convenio. **Parágrafo Primero:** La Gobernación de San Andrés, Providencia y Santa Catalina islas, cancelará de conformidad con las actividades adelantadas y de acuerdo a lo determinado en el Comité de Aprobación de Recursos de 5 de octubre de 2010, acta numero 11, así: a) **UN PRIMER DESEMBOLSO:** Con la firma del acta de inicio, acta de incorporación del valor del proyecto al presupuesto del departamento y la entrega del diagnóstico en el cual se indiquen las razones que se tuvieron en cuenta para determinar la población a beneficiar, previo a la ejecución del proyecto (debe incluir el diligenciamiento del cuadro anexo, referente a las condiciones de la población previas al proyecto; que hace parte integral de este convenio), el equivalente al 50%, es decir la cantidad de sesenta millones de pesos ($60.000.000). **b) UN SEGUNDO DESEMBOLSO:** Equivalente al 25% es decir treinta millones de pesos ($30.000.000), para lo cual es necesario cumplir con los siguientes requisitos: **1)** Entrega del primer informe en el que se debe incluir todas las actividades adelantadas, las cuales deben corresponder al 60% de las actividades relacionadas en el proyecto presentado. **2)** Certificación de cumplimiento expedida por los interventores designados por la gobernación del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina islas y por el Fondo

Nacional de Estupefacientes. **3)** Los documentos que acrediten las actividades e inversiones ejecutadas, deben ser cotejados y aprobados por los interventores, donde se constate que el proyecto esta siendo ejecutado en los términos establecidos en el cronograma de actividades y con la población objetivo. **c) UN TERCER DESEMBOLSO:** Equivalente al 25% es decir treinta millones de pesos ($30.000.000), con la presentación del informe final, que debe contener la totalidad de la ejecución de actividades contempladas en el proyecto. Se debe incluir el impacto que ha tenido el proyecto, el beneficio de la población de acuerdo a los requerimientos anexos, que hacen parte integral de este Convenio. Igualmente debe acompañarse de la certificación de cumplimiento expedida por los interventores designados. **Parágrafo Segundo:** En todo caso, la UAE- Fondo Nacional de Estupefacientes sólo autorizará cancelar en cada uno de los pagos el valor antes señalado, que corresponda a las actividades, adquisiciones y programas realmente ejecutados durante cada periodo y debidamente soportados en documentos que verificaran los correspondientes interventores. **Parágrafo Tercero:** Para cualquier desembolso se deberá contar con el visto bueno de los interventores designados por el departamento de San Andrés, providencia y Santa Catalina islas y por la Unidad. **Parágrafo Cuarto:** La UAE Fondo Nacional de Estupefacientes consignará el valor antes señalado en la **cuenta de ahorros, denominada " gobernación Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina – Promoción de Valores por el Arte y la Cultura "Envideate en la Prevención isleña" en San Andrés y Providencia"**, del **Banco AV Villas, oficina San Andrés isla, No 86005117-6"**, asignada por la gobernación del departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina islas, **Nit No 892400038-2,** para el manejo del presupuesto estipulado para el presente Convenio, debiendo la entidad bancaria expedir la certificación, la cual entra a formar parte del Convenio y que será verificada por el Coordinador Financiero del Fondo Nacional de Estupefacientes, previo cada desembolso. **Parágrafo Quinto:** Para realizar **el ultimo pago,** se deberá haber realizado y ejecutado todas las actividades señaladas en el proyecto presentado ante el Fondo Nacional de Estupefacientes; es decir éste último pago se hará hasta que se ejecute a satisfacción el objeto del Convenio, de acuerdo con la certificación que al respecto expidan los interventores designados por la gobernación de San Andrés, Providencia y Santa Catalina islas y la UAE Fondo Nacional de Estupefacientes. **SEXTA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL**: El presente Convenio se financiará con recursos del Presupuesto de la UAE-Fondo Nacional de Estupefacientes, de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 11811 de 7 de diciembre de 2.011, expedido por el Coordinador Financiero del Fondo Dr. Getulio Manuel Rubio Sánchez. **SEPTIMA: PLAZO DE EJECUCIÓN**: El plazo de ejecución será de cuatro (4) meses, contados a partir del acta de inicio. **OCTAVA**:

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No 10 DE 2011, CELEBRADO ENTRE LA UAE FONDO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES Y LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS

MODIFICACIONES A LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO: Cualquier modificación a la ejecución del proyecto cofinanciado por la UAE-Fondo Nacional de Estupefacientes, debe ser solicitada previamente y por escrito ante el Comité de Aprobación de Recursos del Fondo, quien se reserva la facultad de autorizarla. **Parágrafo**: No se aprobará ninguna modificación que se realice sin previa aprobación del Comité de Aprobación de Recursos del Fondo Nacional de Estupefacientes. **NOVENA: INTERVENTORIA**: La interventoria designada al presente Convenio debe cumplir los lineamientos establecidos en la Resolución No 2471 de 30 de junio de 2010; del Ministerio de Salud y Protección Social. El representante legal del departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina islas, deberá designar un interventor que realice el seguimiento y control de la ejecución del objeto y obligaciones señaladas en el presente convenio y de las actividades descritas en el proyecto que hace parte integral del presente convenio. Igualmente el Fondo Nacional de Estupefacientes designará un interventor que vigilará la ejecución y cumplimiento del convenio y del proyecto objeto del mismo. **Parágrafo**: Los interventores asignados se comprometen a entregar al Fondo Nacional de Estupefacientes todos los documentos que sirvan de soporte para comprobar la ejecución satisfactoria del presente Convenio de acuerdo con el proyecto presentado, los cuales deberán archivarse en la carpeta del Convenio correspondiente. **DECIMA: LUGAR DE EJECUCIÓN**: El proyecto será ejecutado con sesenta (60) jóvenes, treinta (30) en San Andrés y treinta (30) en Providencia; en el cual los jóvenes adquirirán las herramientas técnicas y metodológicas necesarias para realizar videos documentales, para que elaboren piezas comunicativas visuales que sensibilicen a la comunidad departamental, sobre las diferentes realidades juveniles y promuevan el reconocimiento de la diferencia, la convivencia pacifica y la construcción de una cultura de la prevención del consumo de sustancias psicoactivas. **DECIMA PRIMERA: INCORPORACION DE RECURSOS**: Los recursos asignados a través de este Convenio, deberán incorporarse al presupuesto de la gobernación del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina islas. Una vez expedido el acto administrativo de incorporación de recursos, debe allegarse a ésta Unidad copia del mismo. **DECIMA SEGUNDA: DESTINO DE LOS RECURSOS**: El destino de los recursos aportados por la UAE Fondo Nacional de Estupefacientes de conformidad con el presente Convenio, solo podrá girarse para el cumplimiento del objeto y actividades solicitadas en el proyecto presentado ante la UAE Fondo Nacional de Estupefacientes. **DECIMA TERCERA: EJECUCIÓN DEL CONVENIO**: Para el inicio del presente Convenio deberá enviarse al Fondo Nacional de Estupefacientes, copia del acta de inicio; el acto de incorporación de los recursos, al presupuesto del departamento del archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina islas y el respectivo registro presupuestal. Una vez incorporados

PLANILLAS
ASISTENCIA TALLER
VIDEO PROVIDENCIA

los recursos, al presupuesto del departamento del archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina islas, el representante legal deberá dar inicio a todas las gestiones correspondientes y requeridas para la ejecución del Convenio aprobado y avalado por esta Unidad Administrativa Especial. **DECIMO CUARTA: REMISION DE DOCUMENTOS:** En caso de que el departamento celebre un contrato para su ejecución, la gobernación del archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina islas, deberá remitir al Fondo Nacional de Estupefacientes en forma inmediata, copia del mismo. **DECIMO QUINTA: CESION:** La gobernación del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina islas, no podrá ceder el presente Convenio a ninguna persona jurídica o natural, salvo que exista una causa debidamente comprobada, con autorización previa y expresa de esta Unidad Administrativa, quien se reservará las razones para no autorizarlo. **DECIMO SEXTA: SUSPENSIÓN TEMPORAL:** Las partes de común acuerdo podrán suspender temporalmente y por causa debidamente justificada el presente Convenio, para lo cual deberán suscribir un acta, en la cual se indicarán las razones de la suspensión y el término de duración de la misma: **DÉCIMO SEPTIMA: FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO:** Ninguna de las partes incurrirá en responsabilidad cuando no se pueda cumplir el Convenio por hechos atribuidos a fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado. En estos casos, de común acuerdo se señalaran los nuevos plazos y obligaciones. **DECIMO OCTAVA: CAUSALES DE TERMINACIÓN:** El presente Convenio se podrá dar por terminado por las siguientes causales: **a)** Por vencimiento del plazo establecido en este Convenio. **b)** Por mutuo acuerdo entre las partes. **c)** Por el incumplimiento de alguna de las partes de las obligaciones contenidas en el Convenio. **DECIMA NOVENA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El Fondo Nacional de Estupefacientes y la gobernación del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina islas, declaran bajo juramento, el cual se entiende prestado con la suscripción del presente Convenio, que no se hallan incursas en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993. **VIGÉSIMA: MECANISMOS DE SOLUCION DIRECTA DE LAS CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** Las diferencias que surjan de la ejecución del presente convenio, serán dirimidas de conformidad con lo preceptuado en el artículo 68 de la Ley 80 de 1993. **VIGÉSIMO PRIMERA: DOCUMENTOS:** Hacen parte integral del presente Convenio los siguientes documentos: **1-** Proyecto avalado por la gobernación del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina islas y aprobado por el Comité de Aprobación de Recursos de la UAE-Fondo Nacional de Estupefacientes. **2-** Certificación Bancaria de la **cuenta de ahorros del Banco AV Villas No 86005117-6.** **3-** Formato cuenta única nacional. **4-** Copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 11811 de 7 de diciembre de 2011, expedido por el

profesional encargado de presupuesto de la UAE. **4-** Copia del acta No 11 de Comité de Aprobación de Recursos de 5 de octubre de 2010, en la cual se aprueba el desembolso del 50% a proyectos que para su ejecución requieran adquirir elementos. **5-** Copia del Acta de Comité de Aprobación de Recursos No 12 de 18 de octubre de 2011, reunión en la cual se presentó el proyecto. **6-** Fotocopia del registro presupuestal. 7- Copia del acto administrativo de incorporación de recursos al presupuesto del departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina islas. **8-** Acta de aprobación No 13 de 28 de octubre de 2011; suscrita por los miembros del Comité de Aprobación de Recursos de la UAE- Fondo Nacional de Estupefacientes, la cual contiene el acta de calificación con la que se aprobó el proyecto y en la cual se estableció el desembolso de la totalidad de los recursos a cofinanciar. **9-** Los demás documentos que se generen en desarrollo del presente Convenio. **VIGÉSIMA SEGUNDA: LIQUIDACIÓN:** El Convenio deberá liquidarse de mutuo acuerdo dentro de los cuatro (4) meses siguientes al vencimiento del plazo previsto para su ejecución, o a la del acto administrativo que ordena su liquidación unilateral o a la del acuerdo que lo disponga, de conformidad con los términos previstos en la ley 1150 de 2007. **VIGÉSIMA TERCERA: ACUERDO INTEGRAL Y REFORMAS:** El presente convenio y sus anexos constituyen el acuerdo integral que vincula las partes en relación con el objeto del mismo. En consecuencia, éste Convenio deroga expresamente todos los acuerdos anteriores verbales o escritos que tengan relación con el mismo objeto. **Parágrafo:** Cualquier modificación a los términos aquí contenidos deberán constar en documento escrito y suscrito por cada una de las partes. **VIGÉSIMA CUARTA: PERFECCIONAMIENTO:** El presente convenio inter- administrativo se perfecciona con la firma de las partes y el Registro Presupuestal. Para su ejecución se requiere la suscripción del acta de inicio y de acuerdo con el artículo 96 del decreto 2150 de l995 y el artículo 61 de la Ley 190 de 1995, los convenios interadministrativos no requieren publicación en el Diario Oficial. Para constancia se firma en Bogotá D.C. a los siete (7) días del mes de diciembre de 2011.

ALBA RØCIO RUEDA GOMEZ
Representante legal UAE- Fondo Nacional de Estupefacientes

PEDRO CLAVER GALLARDO FORBES
Gobernador del depto Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

GOBERNACIÓN
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower

CONVENIO DE ASOCIACION N° 037 DE 2012 CELEBRANDO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA Y LA CORPORACION GENECCA

Entre los suscritos a saber, **ABEL SALOMON ARCHBOLD JOSEPH**, mayor de edad, identificado con la **C.C. N° 17.809.406 expedida en Riohacha Guajira**, en su calidad de **Gobernador (E) del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina**, nombrado mediante Decreto No. 0176 del 22 de junio de 2012, y facultado debidamente por el Decreto Departamental No. 0127 de abril 15 de 2009, la ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios en representación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, quien en adelante se denominara **EL DEPARTAMENTO** y de otra parte **LA CORPORACION GENECCA**, identificada con **NIT. 830.107.726-0**, quien en adelante se denominara **LA CORPORACIÓN,** representada legalmente por **GABRIEL DELGADO FORERO**, también mayor de edad, identificado con la **cédula de ciudadanía N°. 79.885.243 de Bogotá**, hemos acordado efectuar el presente **CONVENIO DE ASOCIACIÓN** bajo las cláusulas que se pactan a continuación previas las siguientes consideraciones: **1)**. Que el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, celebró el Convenio de interadministrativo N°. 010 de 2011 con la **UAE FONDO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES**, para la ejecución del proyecto denominado **PROMOCIÓN DE VALORES POR EL ARTE Y LA CULTURA "ENVIDEATE EN LA PREVENCIÓN ISLEÑA EN SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA". 2)**. Que el proyecto **PROMOCIÓN DE VALORES POR EL ARTE Y LA CULTURA "ENVIDEATE EN LA PREVENCIÓN ISLEÑA EN SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA"**, presentando y avalando por la **UAE FONDO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES** tiene un valor de **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($150.000.000.oo)** los cuales son cofinanciados así: a). La UAE FONDO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES aporta la suma de $120.000.000; b). LA CORPORACION GENECCA $15.000.000.00 y c). El Departamento $15.000.000; 3). Que a través de la celebración del presente convenio se busca prevenir la iniciación y alejar a los jóvenes del consumo de sustancias adictivas, impulsando un proyecto cultural y artística sostenible y atractivo para la juventud del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, mediante el aprovechamiento del tiempo libre promoviendo estilos de vida libres de droga. 4). Que el articulo 96 de la Ley 489 de 1998 señala: "Las entidades estatales, cualquiera que sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observancia de los principios señalados en el articulo 209 de la Constitución asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación con personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquellas la ley. Los convenios de asociación a que se refiere el presente articulo se celebraran de conformidad con lo dispuesto en el articulo 355 de la Constitución Política, en ellos se determinara con precisión su objetivo, termino, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se

037-12

consideren pertinentes..." 5). Que el decreto 777 de 1992, modificado por el Decreto 1403 del mismo año, reglamento la celebración de convenios de asociación con entidades sin animo de lucro con el fin de impulsar programas y actividades de interés públicos acordes con el Plan de Desarrollo Local. 6). Que el articulo 1°. Del decreto 777 de 1992 señala dentro de los requisitos para la celebración de estos convenios, que se realice con entidades sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad, que conste por escrito y se regirá por las formalidades que exige la ley para la contratación entre particulares. 7). Que la Corporación cumple con todos los requisitos exigidos en el Decreto 777 de 1992 y decreto 1403 del mismo año. 8). Que para la ejecución del presente convenio, el **Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina** representara el valor que le corresponde (10% del valor total del convenio), en bienes y servicios. 9). Que las partes intervinientes en el presente convenio de asociación manifiestan bajo la gravedad del juramento que no se encuentran incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad, que les impida celebrar el presente convenio. 10). Que el objeto del presente convenio se enmarca dentro de una actividad de interés público y la **CORPORACION GENECCA** esta constituida como una entidad sin animo de lucro, con capacidad técnica y financiera, para ejecutar el proyecto en mención, 11). Que el presente convenio de asociación se halla respaldado en su integridad por el **convenio interadministrativo N°. 010 del 2011, celebrado con la UAE FONDO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES y el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina**. 12). Que por lo anterior, las partes acuerdan suscribir el presente convenio de asociación que se regirá por las siguientes clausulas: **CLAUSULA PRIMERA**: OBJETO DEL CONVENIO. Aunar esfuerzos técnicos administrativos, logísticos y financieros para ejecutar el proyecto denominado "EN-VIDEATE EN SAN ANDRES Y PROVIDENCIA". **CLAUSULA SEGUNDA**: VALOR. El valor del presente convenios por la suma de **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($150.000.000) M/CTE**, discriminados de la siguiente manera: 1). La suma de CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS ($120.000.000) aportados por **UAE FONDO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES** que aporta a través del Departamento 2). La **CORPORACION GENECCA** aporta la suma de QUINCE MILLONES DE PESOS ($15.000.000), M/CTE, representados en el personal administrativo. 3). La suma de QUINCE MILLONES DE PESOS ($15.000.000), M/CTE, aportados por el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y representados en bienes y servicios. **CLAUSULA TERCERA:** FORMA DE PAGO. Una vez cumplidos los requisitos, EL Departamento realizará el traslado de los $120.000.000 M/CTE, aportados por UAE FONDO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES, de la siguiente manera: Un anticipo equivalente al cincuenta porciento (50%), es decir $60.000.000 M/CTE, una vez cumplidos los requisitos de suscripción y publicación del convenio por parte de la CORPORACION GENECCA, en su calidad de ente ejecutor; un pago equivalente al veinticinco porciento (25%) del valor aportado es decir $30.000.000 M/CTE, a la ejecución del cincuenta porciento (50%) de las actividades previa presentación del informe aprobado por el supervisor del Departamento y UAE FONDO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES, y un pago final por veinticinco por ciento (25%) restantes, es decir $30.000.000 M/CTE, a la terminación de la ejecución de las actividades, previa

037-12

EL DEPARTAMENTO se obliga: 1). Canalizar los recursos aportados por la UAE FONDO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES a través del convenio interadministrativo Nº 010 del 2011 a la CORPORACION GENECCA para destinarlos única y exclusivamente al desarrollo del objeto del presente convenio. 2) Supervisar que el objeto del convenio se cumpla dentro del término de ejecución y de más condiciones establecidas y expedir las certificaciones de cumplimiento a que haya lugar por la persona competente. 3).Las demás que le correspondan, como parte del convenio al mismo **CLAUSULA SEPTIMA**: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES. Las partes intervinientes en el presente convenio afirman bajo gravedad del juramento que ni ellas ni sus representantes legales se hallan incursos en causal alguna inhabilidad, incompatibilidad o prohibición que le impida su celebración de acuerdo con lo establecido en los artículos 8 y 9 de la Ley 80/93. **CLAUSULA OCTAVA**: CONDICION RESOLUTORIA. El presente convenio se resolverá de pleno derecho sin lugar a requerimientos previos en los siguientes casos: 1). Por incumplimiento abandono o descuido de alguna de las partes, de obligaciones adquiridas en virtud del presente documento, 2) Por indebida utilización de los recursos entregados por el Departamento. 3) Este convenio es intransferible y por lo tanto no podrá cederse a terceros a ningún título en caso de violación de lo previsto sedara por terminado el convenio. **CLAUSULA NOVENA**: IMPUTACION PRESUPUESTAL. Las erogaciones correspondientes al cumplimiento de las obligaciones del Departamento, dentro del presente convenio, se harán con cargo al presupuesto de la actual vigencia fiscal del DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº 1346 de 22 de junio de 2012 con Destino a: Convenio con el Fondo Nacional de Estupefacientes por valor de *CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS M/L* ($120.000.000.OO), para el Proyecto **PROMOCIÓN DE VALORES POR EL ARTE Y LA CULTURA "ENVIDEATE EN LA PREVENCIÓN ISLEÑA EN SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA"**. **CLAUSULA DECIMA**: CESION. La CORPORACION GENECCA no podrá subcontratar o ceder al presente convenio a persona alguna, salvo autorización expresa del UAE FONDO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES y del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA**: SUPERVISION. El presente convenio será supervisado en su ejecución por la Secretaría de Salud y la Secretaría del Interior, quien deberá cumplir con las siguientes obligaciones: 1) Realizar y perfeccionar las actas de iniciación, parciales y liquidación del convenio. 2) Ejercer una eficaz vigilancia en la ejecución del objeto del convenio. 3) Exigir, revisar y aprobar los informes parciales y finales presentados por la CORPORACION GENECCA, quien puede realizar observaciones a los mismos. 4) Las demás que designen el representante legal del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA**: EXCLUSION DE LA RELACION LABORAL. El presente convenio no genera relación laboral ni prestación social con el personal que emplee la CORPORACION GENECCA para la ejecución del mismo. **CLAUSULA DECIMO TERCERA**: SUSPENSIÓN. El presente convenio podrá ser suspendido temporalmente de común acuerdo, para lo cual se suscribirá un acta por las partes. Dicha acta deberá contar con la previa aprobación del supervisor del convenio. **CLAUSULA DECIMA CUARTA**: CLAUSULA COMPROMISORIA. Las

037-12

presentación del informe final aprobado por el supervisor del Departamento y de la UAE FONDO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES. **PARAGRAFO PRIMERO:** No obstante lo anterior, los desembolsos aquí previstos están sujetos a los desembolsos que efectivamente realice UAE FONDO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES a través del convenio interadministrativo N°. 010 del 2011, **PARAGRAFO SEGUNDO:** Los rendimientos financieros que se causen con ocasión del manejo de los recursos aportados por el Departamento deberán ser devueltos a la secretaria de hacienda. **CLAUSULA CUARTA:** PLAZO DE EJECUCION. El plazo establecido para la ejecución del presente convenio es de cuatro (04) meses. **CLAUSULA QUINTA:** OBLIGACIONES DE LA CORPORACION GENECCA. Sin perjuicio de las obligaciones que de la naturaleza del presente convenio se puedan derivar y de las consignadas en los anexos o formatos del proyecto denominado **PROMOCIÓN DE VALORES POR EL ARTE Y LA CULTURA "ENVIDEATE EN LA PREVENCIÓN ISLEÑA EN SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA"**, que forma parte del Convenio interadministrativo celebrado con el UAE FONDO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES, le corresponderá a la CORPORACION GENECCA: 1). Desarrollar el proyecto "EM-VIDEATE EN SAN ANDRES Y PROVIDENCIA"2). Convocar para el proceso a 40 jóvenes entre 14 y 26 años (30 jóvenes de la isla de San Andrés y 30 jóvenes del municipio de Providencia) y desarrollar las siguientes actividades: a). Promoción y publicidad del proyecto "EN-VIDEATE EN SAN ANDRES Y PROVIDENCIA". c). Instrucción personalizada de convocatoria, inscripción, selección y enteramiento general. e). Realizar un registro audiovisual. f). Documentación. g). blog. h). Informes de ejecución del convenio. i) realizar la compra de los equipos relacionados en la propuesta presentada por la CORPORACION GENECCA. 3). Cumplir con lo establecido en la propuesta presentada que hace parte integral de este convenio. 4) Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social y parafiscal cuando a ello hubiere lugar. El incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta el tanto se de cumplimiento, previa verificación de la mora por el interventor o supervisor y mediante la liquidación efectuada por el interventor y /o supervisor. 5) De conformidad con el convenio interadministrativo N°.010 del 2011, celebrado con la UAE FONDO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES, y en aras de la trasparencia en el manejo de los recursos públicos, será obligación de la CORPORACION GENECCA, para la adquisición de bienes y servicios llevara acabo un adecuado análisis de precios de mercado, incluyendo la consulta en el SICE-CUBS. 6). Para el pago final además del informe final deberá presentar los soportes de pagos realizados con los recursos UAE FONDO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES canalizados a través del Departamento, para ser evaluados por los interventores y/o supervisores del convenio. 7). Las demás que le asigne los interventores y/o supervisores del contrato y que redundan en beneficio. 8). Garantizar las condiciones del ingreso, instalación y operación en la planta física a las personas que intervienen o se benefician del proyecto durante su vigencia. 9). Recibir en calidad de depósito a los equipos que se adquieran en desarrollo del presente convenio. 10).Garantizar las locaciones o espacios físicos necesarios para cumplir adecuadamente con el objeto del presente convenio. 11). Promover la vinculación al proyecto de la población con riesgo de consumo y de la comunidad juvenil en general **CLAUSULA SEXTA** OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO. En virtud del presente convenio

partes acordamos que las diferencias que se puedan seguir por razón de la celebración del presente convenio, en su ejecución, desarrollo, terminación o liquidación se someterán a la decisión de árbitros, habiéndose agotado el empleo de lo presentado en el título octavo de la ley 80/93. **CLAUSULA DECIMO QUINTA**: MULTAS. En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones a cargo de la CORPORACION GENECCA y sin perjuicio de la sanción pecuniaria EL DEPARTAMENTO mediante resolución motivada podrá imponer multas diarias y sucesivas del 0.1% del valor del contrato y hasta un diez (10%) del valor del convenio sin perjuicio de la imposición de multas. Esta sanción se podrá descontar de las cantidades que por cualquier concepto se debiera a la CORPORACION GENECCA. El monto de la clausula penal pecuniaria que se haga efectiva como pago parcial de los perjuicios a la entidad. **PARAGRAFO:** El valor de las multas y del clausula pecuniaria que se haga efectiva ingresara a la secretaría de hacienda o podrá ser tomada directamente del saldo a favor de CORPORACION GENECCA. El procedimiento para declarar incumplimiento parcial o total es el siguiente: a) se procede a requerir el informe de supervisión acerca del incumplimiento. B) se requiere a la entidad para que rinda sus descargos. C) Analizadas las pruebas si procede el incumplimiento se declarara mediante resolución motivada el incumplimiento. **CLAUSULA DECIMA SEXTA**: GARANTIA UNICA. Sin perjuicio de la garantía mínima presunta y de la que otorgue el fabricante y/o distribuidor de los bienes que se adquieran con ocasión del presente convenio, y que deberán ser entregados al Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina la CORPORACION GENECCA, se compromete a prestar garantía única que avalara el cumplimiento de las obligaciones seguidas del presente convenio. El contratista se compromete a constituir a favor del Departamento las siguientes garantías otorgadas por la compañía de seguros totalmente establecida en Colombia y cuya póliza matriz aprobada por la superintendencia bancaria. A) CUMPLIMIENTO: Para respaldar el cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo de la CORPORACION GENECCA lo mismo que el posible pago de multas, sanciones penales, pecuniarias y demás indemnizaciones a que hubiere lugar, deberá construir una garantía, a favor del DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA en cuantía equivalente 20% del valor del convenio, con vigencia igual al plazo de este convenio y cuatro (4) mese mas. b).BUEN MANEJO CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO : en cuantía equivalente al 100% del valor del mismo, con vigencia igual al plazo de este convenio y cuatro (4) meses más c).CALIDAD DE LOS BIENES Y SERVICIOS: para respaldar la calidad de los bienes adquiridos , deberá constituir una garantía a favor del departamento en cuantía equivalente al 20% con vigencia igual al plazo del convenio y un (1) año mas d).PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES DEL PERSONAL. Por una suma equivalente al cinco (5%) del valor del convenio con una vigencia igual al plazo de ejecución y (3) años mas e).RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL. Por una suma al 20% del valor del convenio, con una vigencia igual al plazo del convenio y cuatro (4) meses mas. **PARAGRAFO PRIMERO**: Dentro de los términos estipulados en este contrato, las garantías o seguros no podrán ser canceladas sin la autorización del DEPARTAMENTO. La Corporación deberá cumplir con todos los requisitos para mantener vigentes las garantías

037-12

o seguros que le refiere a esta clausula. Estará a cargo de la Corporación el pago de la primera y demás erogaciones de constitución y mantenimiento de las garantías mencionadas. Sin embargo la Corporación autoriza al DEPARTAMENTO para que con cargo a las unas que este le adeude, se descuente el valor de la prima del seguro cuando por cualquier evento necesario, la Corporación se obligara a modificar las pólizas señaladas en esta clausula de acuerdo con las normas legales vigentes. **CLAUSULA DECIMO SEPTIMA:** PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCION: para el perfeccionamiento del presente convenio es necesario que sea suscrito por las partes y el aporte de la documentación por parte de la corporación. Para su ejecución se requiere: la existencia de la disponibilidad presupuestal correspondiente. Requiere además: pago de las tarifas legalmente determinadas y la publicación del convenio a cargo de la CORPORACION GENECCA. **CLAUSULA DECIMO OCTAVA:** LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO Se procederá a la liquidación del convenio de conformidad con o dispuesto en el artículo 60 de la ley 80 de 1993 y articulo 11 de la ley 1150 del 2007 , para lo cual a de suscribirse la respectiva acta por las partes y el interventor y/o supervisor del convenio. En esta etapa las partes acordara los ajustes, rediciones y reconocimientos a que haya lugar en el acta de liquidación constaran los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaran las partes a poner fin a la divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo. **CLAUSULA DECIMO NOVENA:** DOCUMENTOS. Son documentos básicos antecedentes del presente convenio los que se enumeran a continuación y que hacen parte del mismo: 1).Certificado de disponibilidad presupuestal. 2).Proyecto denominado **PROMOCIÓN DE VALORES POR EL ARTE Y LA CULTURA "ENVIDEATE EN LA PREVENCIÓN ISLEÑA EN SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA"** presentando al FONDO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES, el medio magnético dado su tamaño 3).El convenio interadministrativo Nº 010 de 2011 celebrado con la UAE FONDO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES 4).La propuesta presentada por la CORPORACION GENECCA 5).De mas documentos que se relacionen directa o indirectamente con el presente convenio. **CLAUSULA VIGECIMA:** DOMICILIO para todos los efectos legales y fiscales relacionados con el presente convenio las partes acuerdan como domicilio contractual el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

Para constancia y de conformidad con su contenido los suscribe a los _____ (27) días del mes de Junio del 2012.

ABEL SALOMON ARCHBOLD JOSEPH
El Departamento

GABRIEL DELGADO FORERO
La Corporación Genecca